

# DIARIO DE SESIONES

Nº 3

*LEGISLATURA*

*PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



*46º PERÍODO LEGISLATIVO*

*24 de Mayo de 2017*

*REUNIÓN III - 3º SESIÓN ORDINARIA*

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Prof. Pedro **PESATTI**.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Lic. Daniel Arnaldo **AYALA**.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Don Oscar **PORRO**.

Con la presencia del Ministro de Economía, licenciado Isaías Kremer; Ministra de Educación y Derechos Humanos, licenciada Mónica Silva; Ministro de Gobierno, doctor Matías Rulli; Secretario de Obra e Infraestructura, arquitecto Alejandro Echarren. Ademas los Intendentes de las localidades de Villa Regina, Daniel Fioretti; de Cinco Salto, Germán Epul; de Contralmirante Cordero, Gustavo Pita; De Maquinchao, Marcos Pérez; de Guardia Mitre; Ángel Zingoni y de Pomona, Hugo Jara. Y representantes de la CGT.

**NÓMINA DE LEGISLADORES**

<b>Presentes:</b>	
<b>AGOSTINO</b> , Daniela Beatriz.	<b>LÓPEZ</b> , Facundo Manuel
<b>ALBRIEU</b> , Luis Horacio	<b>MALDONADO</b> , María del Carmen
<b>ARROYO</b> , Ricardo Daniel	<b>MANGO</b> , Héctor Marcelo
<b>BIZZOTTO</b> , Marta Susana	<b>MARINAO</b> , Humberto Alejandro
<b>CARRERAS</b> , Arabela Marisa	<b>MARTÍN</b> , Alfredo Adolfo
<b>CASADEI</b> , Adrián Jorge	<b>MARTÍNEZ</b> , Raúl Francisco
<b>CIDES</b> , Juan Elbi	<b>MILESI</b> , Marta Silvia
<b>CORONEL</b> , Norma	<b>MORALES</b> , Silvia Beatriz
<b>CUFRÉ</b> , Rodolfo Rómulo	<b>OCAMPOS</b> , Jorge Armando
<b>DÍAZ</b> , Oscar Eduardo	<b>PALMIERI</b> , Alejandro
<b>DOMÍNGUEZ MASCARO</b> , M <sup>a</sup> Eugenia	<b>PAZ</b> , Silvia Alicia
<b>FERNÁNDEZ</b> , Roxana Celia	<b>PITA</b> , Carina Isabel
<b>GARRO</b> , Edith	<b>RAMOS MEJÍA</b> , Alejandro
<b>GEMIGNANI</b> , María Liliana	<b>RECALT</b> , Sandra Isabel
<b>GERMANIER</b> , Viviana Elsa	<b>RIVERO</b> , Sergio Ariel
<b>GRANDOSO</b> , María Inés	<b>ROCHAS</b> , Nicolás
<b>HOLTZ</b> , Graciela Esther	<b>SABBATELLA</b> , Mario Ernesto
<b>INCHASSENDAGUE</b> , Elsa Cristina	<b>TOZZI</b> , Leandro
<b>IUD</b> , Javier Alejandro	<b>VALDEBENITO</b> , Graciela Mirian
<b>LARRALDE</b> , Silvana Beatriz	<b>VALLAZZA</b> , Jorge Luis
<b>LASTRA</b> , Tania Tamara	<b>VIDAL</b> , Miguel Ángel.
<b>LESCANO</b> , Leandro Martín	<b>WILLIAMS</b> , Elvin Gerardo
<b>LIGUEN</b> , José Adrián	<b>YAUHAR</b> , Soraya Elisandra Iris
	<b>Ausentes:</b>

**SUMARIO**

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 25.
  2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Alejandro Marinao y Rodolfo Martín izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 25.
  3. LICENCIAS. Solicitud para los señores legisladores María Inés Grandoso y Leandro Lescano. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 25.
  4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 7 de abril de 2017. Se aprueba. Pág. 25.
  5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 25.
  6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 25.
    - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 25.
    - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 34.
    - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 43.
    - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 46.
- 199/17 Del señor legislador Nicolás Rochás y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, reitera el Pedido de Informes número 800/16 y lo amplía, en relación a montos ingresados a las arcas provinciales en concepto de bono fijo y en qué fue utilizado el producto de la venta de las Letras de Nación (Lebacs). Pág. 47.
- 200/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Ley- Adhiere a la Ley Nacional número 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Deroga la Ley B número 1829 de Derecho de libre acceso a las fuentes de información pública. Pág. 48.
- 201/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Ley- Crea en el ámbito de la Policía de Río Negro el "Centro de apoyo, seguimiento y asistencia" que tendrá por objeto el diagnóstico y eventual tratamiento del personal policial que padezca perturbaciones psíquicas y emocionales por su participación en hechos extremos con motivo de servicio. Pág. 49.
- 202/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), que vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta puesta en marcha de un loteo social en las tierras pertenecientes a ese Instituto del ejido de San Javier, a fin de solucionar la crisis habitacional. Pág. 51.
- 203/17 Del señor legislador Leandro Martín Lescano y otros -Proyecto de Declaración- De interés social y deportivo el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclística, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 51.
- 204/17 De la señora legisladora Arabela Marisa Carreras y otros -Proyecto de Declaración- De interés deportivo, turístico y cultural el proyecto de construcción del Autódromo Internacional San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross de Bariloche, a instalarse en una fracción de terreno lindera a la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional de esa ciudad y cuya propiedad es del Estado Nacional. Pág. 52.
- 205/17 Del señor legislador Leandro Miguel Tozzi -Proyecto de Declaración- De interés público, educativo, productivo y económico el proyecto de investigación "Producción ganadera y recursos en las zonas semiáridas en Patagonia Norte" elaborado por la Escuela de Veterinaria, sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro. Pág. 53.
- 206/17 De la señora legisladora Marta Susana Bizzoto -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el Centenario de la Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro, fundada el 18 de marzo de 1917. Pág. 54.
- 207/17 De la señora legisladora Marta Susana Bizzoto -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el certamen "Danza Río Negro" a desarrollarse en la ciudad de General Roca en el mes de septiembre del corriente año. Pág. 55.
- 208/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita y otros

- Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la situación de los Centros Periféricos de Salud de la ciudad de Cipolletti que están bajo jurisdicción de la Primera Zona Sanitaria Oeste. Pág. 56.
- 209/17 De los señores legisladores Graciela Esther Holtz, Elvin Gerardo Williams, Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, la necesidad de instalar un Destacamento de Tránsito en el nacimiento de la Ruta Provincial número 58 camino a Sierra Pailemán en cercanías de Valcheta. Pág. 57.
- 210/17 De la Comisión de Labor Parlamentaria - Proyecto de Resolución - Ratificar la Resolución número 57/17, que declara de interés legislativo provincial el "XII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos Santa Fe 2017", promovido por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y organizado por la Asociación Personal Legislativo de Santa Fe (APEL), realizado los días 30 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2017 en la ciudad de Santa Fe. Pág. 58.
- 211/17 De los señores legisladores Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y educativo el programa radial Cantos de nuestra tierra, que se emite por la FM Mural, 91.1 MHZ radio comunitaria de la biblioteca popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Cipolletti. Pág. 58.
- 212/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Ley- Crea el Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. Pág. 59.
- 213/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro Marinao, Jorge Luis Vallazza, Daniela Beatriz Agostino, Jorge Armando Ocampos -Proyecto de Ley- Se declara la emergencia pública en violencia de género a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2018. Pág. 63.
- 214/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren en forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el Centro de Salud del Balneario El Cóndor, ante la proximidad del Encuentro Nacional de Kitesurf. Pág. 66.
- 215/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, la satisfacción por la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres contemplado en la Ley Nacional número 26.485. Pág. 66.
- 216/17 De las señoras legisladoras Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales -Proyecto de Ley- Establece el día 7 de abril de cada año como "Día del Payaso de Hospital", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, por su acción comunitaria y en conmemoración a la fecha de sanción de la ley que regula la actividad del payaso de hospital. Pág. 67.
- 217/17 De los señores legisladores Leandro Martín Lescano, Marta Silvia Milesi, Arabela Marisa Carreras, Mariana Eugenia Domínguez Mascaro, Silvia Alicia Paz -Proyecto de Comunicación- A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación de los proyectos de ley número 1011 D 2015 "Fibromialgia. Se declara de interés nacional su Prevención y Control" y número 0216 D 2017 "Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Fibromialgia y mejora de Calidad de Vida. Régimen". Pág. 68.
- 218/17 Del señor legislador Jorge Luis Vallazza -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural los documentos elaborados en las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma por organizaciones que adhirieron al Paro Internacional de Mujeres, que se realizará el 8 de marzo en todo el territorio nacional y en más de 50 países. Pág. 69.
- 219/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad, que impulse la ejecución de la obra en la Ruta Nacional número 23 entre el acceso al Complejo Tecnológico de Pilcaniyeu y la localidad de Dina Huapi. Pág. 70.

- 220/17 Del señor legislador Héctor Marcelo Mango y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, en relación a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro de fecha 11/04/17, referida a una auditoría contable efectuada al Sindicato de Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén, de donde surgen certificaciones de transferencias mensuales de la Tesorería General de la provincia al sindicato, por subsidios abonados. Pág. 71.
- 221/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria, Gerencia de Catastro, referido a las bases y condiciones de la licitación adjudicada a Aeroterra S.A. para el relevamiento y digitalización de imágenes satelitales. Pág. 72.
- 222/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Ley-Reconoce la Fibromialgia como una enfermedad crónica y establece la cobertura a los pacientes que padecen tal patología. Pág. 73.
- 223/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Ley-Adhiere a la Ley Nacional número 27.071 que incorpora al Programa Médico Obligatorio, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías. Pág. 75.
- 224/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Ley-Declara a los residuos electrónicos como potencialmente peligrosos y susceptibles de ser especialmente atendidos por el Estado provincial mediante un plan de manejo integral en todo el territorio provincial. Pág. 76.
- 225/17 De los señores legisladores Marta Silvia Milesi, Humberto Alejandro Mariano -Proyecto de Ley- Establece un Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a Cargo con Discapacidad, sustituye íntegramente la Ley L número 3785 y modifica el artículo 5º de la Ley L número 4542. Pág. 79.
- 226/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, disponga las medidas conducentes a fin de esclarecer los apremios ilegales sufridos por Laura Contreras, docente y Secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género de Un.T.E.R. Seccional Cipolletti, cometidos por funcionarios policiales en el interior de la Comisaría Cuarta de dicha ciudad. Pág. 85.
- 227/17 De los señores legisladores Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango -Proyecto de Declaración- El más categórico repudio a los apremios ilegales contra Laura Contreras, docente y Secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género de Un.T.E.R Seccional Cipolletti, cometidos por funcionarios policiales en el interior de la Comisaría Cuarta de dicha ciudad y su solidaridad con la docente, sus familiares y compañeros. Pág. 86.
- 228/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Declaración- El más enérgico repudio a las amenazas de muerte hacia el Psicólogo Claudio Marín, quien brinda asistencia profesional a la joven que denunció por abuso sexual al Legislador Rubén López y al señor Luis Abramovich y su solidaridad con el citado profesional. Pág. 87.
- 229/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, la urgente necesidad de que se implementen las medidas necesarias para el total esclarecimiento de las amenazas de muerte hacia el Psicólogo Claudio Marín, quien asiste a la joven que denunció por abuso sexual al Legislador Rubén López y al señor Luis Abramovich. Pág. 88.
- 230/17 Del señor legislador Marta Susana Bizzotto -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, tengan a bien suspender de manera inmediata el recorte presupuestario de guardias y horas extras dispuesto para el área de salud que afecta la prestación regular del servicio de salud pública y el ingreso en los haberes de los trabajadores. Pág. 88.
- 231/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el

Centro de Referencia Viedma del Ministerio de Desarrollo Social, así como el resguardo de la integridad física de los trabajadores de dicho organismo. Pág. 89.

- 232/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Ley- Deroga el Decreto número 58/17 de restricción en el financiamiento de diferentes áreas del Estado Provincial. Pág. 90.
- 233/17 De las señoritas legisladoras Roxana Celia Fernández, Marta Silvia Milesi, Sandra Isabel Recalt -Proyecto de Declaración- El más enérgico repudio a los dichos vertidos por el periodista Baby Etchecopar durante el programa que conduce diariamente en Radio 10 Am 710. Pág. 92.
- 234/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Comunicación- A la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Viedma, que considera de imperiosa necesidad la implementación de un personal capacitado (guardavidas o médico) para la playa de El Espigón ubicada a 45 kilómetros de la ciudad de Viedma. Pág. 92.
- 235/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro Marinao, Marta Susana Bizzotto, Héctor Marcelo Mango, Sergio Ariel Rivero, Elvín Gerardo Williams, Carina Isabel Pita, Luis Horacio Albrieu, Edith Garro, Javier Alejandro Iud, Raúl Francisco Martínez, Jorge Luis Vallazza, María Inés Grandoso, Mario Ernesto Sabbatella -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, referido al circuito administrativo seguido por los diez millones de pesos (\$ 10.000.000), que según consta en noticias periodísticas, ingresaron a la provincia el 22 de noviembre de 2016, provenientes del Ministerio de Agroindustria de la Nación en convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia, en el marco de la declaración de emergencia y desastre agropecuario producto de la caída de granizo. Pág. 93.
- 236/17 Del señor legislador Javier Alejandro Iud -Proyecto de Ley- Modifica el inciso c) del artículo 4º de la Ley Q número 1960 -Ley de Pesca Marítima-. Crea el "Fondo de remediación ambiental y tratamiento de residuos de la pesca de langostinos y/u otras especies". Pág. 94.
- 237/17 Del señor legislador Leandro Martín Lescano y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Senado de la Nación, que vería con agrado la urgente aprobación del proyecto de ley número 964-S-2016 que establece la reforma de la Ley número 24.331 sobre Zonas Francas. Pág. 95.
- 238/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la inmediata convocatoria al Consejo Consultivo de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, creado por el artículo 9º de la Ley 5151. Pág. 96.
- 239/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la urgente reglamentación de la Ley número 5151 que crea la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones. Pág. 98.
- 240/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Ley- Establece que las unidades de transporte colectivo de pasajeros de corta y media distancia de jurisdicción provincial y municipal, que presten servicios dentro del territorio de la Provincia de Río Negro, deben contar con cámaras de seguridad en el interior de cada vehículo. Pág. 99.
- 241/17 Del señor legislador Humberto Alejandro Marinao -Proyecto de Ley- Crea el Sistema de Protección y Reparación Económica a los hijos e hijas de víctimas de femicidio. Modifica el inciso a) a.1. del artículo 3º de la Ley K número 2753, en relación a las afiliaciones. Pág. 100.
- 242/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, el rechazo al proyecto de centralizar las decisiones y las relaciones con las empresas contratistas de las obras públicas que se realicen en el territorio provincial. Pág. 103.
- 243/17 Del señor legislador Jorge Armando Ocampos -Proyecto de Declaración- De interés social, económico y turístico el Primer Concurso del Lechón a la

Estaca, realizado en la localidad de San Javier el 10 de diciembre de 2016, en el marco de los festejos por su 234º aniversario y solicita se le otorgue el carácter de permanente. Pág. 104.

- 244/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Ley- Crea el "Programa Huertas Familiares Rionegrinas" en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Pág. 105.
- 245/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Ley- Declara la Emergencia del Sistema de Salud Pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en el contexto de la Emergencia Económico-Financiera del sector público provincial declarada por Ley 5186, por el término de doce meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Pág. 106.
- 246/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado difunda públicamente el nombre de las empresas aéreas que operarán nuevas rutas en jurisdicción provincial, a partir de la aprobación de rutas aéreas suscripta por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). Pág. 109.
- 247/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz Morales -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural la octava edición de la "Fiesta Provincial de la Paella Española, Las Peñas y la Amistad", desarrollada en la localidad de Ingeniero Huergo el 23 de abril del corriente año. Pág. 109.
- 248/17 De las señoras legisladoras Silvia Beatriz Morales, Elsa Cristina Inchassendague -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, y a la delegación de deportistas rionegrinos, su orgullo por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. Pág. 110.
- 249/17 Del señor legislador Jorge Luis Vallazza -Proyecto de Ley- Establece el Régimen de Licencia Familiar por nacimiento en las modalidades: prenatal, maternidad y paternidad y lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todos los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial. Se abrogan las Leyes L número 4542 y 5028. Pág. 111.
- 250/17 Del señor legislador Jorge Luis Vallazza -Proyecto de Declaración- De interés educativo, cultural y social el proyecto "Jornadas: Río Negro No baja la edad de punibilidad a los adolescentes", realizadas en la ciudad de General Roca los días 31 de marzo y 1º de abril, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 26 y 27 de mayo y en la ciudad de Viedma en el mes de septiembre de 2017. Pág. 115.
- 251/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro Mariano, Sergio Ariel Rivero -Proyecto de Ley- Adhiere al decreto número 516/2015 del Poder Ejecutivo Nacional que crea el Programa de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN). Crea el Programa de Inclusión Eléctrica Rionegrino (PROINER). Pág. 115.
- 252/17 De las señoras legisladoras Marta Silvia Milesi, Silvana Beatriz Larralde -Proyecto de Ley- Adhiere a la Ley Nacional número 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados. Pág. 117.
- 253/17 De las señoras legisladoras Roxana Celia Fernández, Marta Silvia Milesi -Proyecto de Ley- Deroga la Ley G número 2667 -ejercicio de la profesión de servicio social o trabajo social- y su Decreto Reglamentario número 1548/94, en concordancia con la legislación vigente a nivel nacional (Ley número 27.072). Establece el marco general y regulatorio del ejercicio profesional. Pág. 252.
- 254/17 Del señor legislador Oscar Eduardo Díaz -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y cultural la labor comunitaria llevada adelante por la Banda de Música "Batallón de Exploradores de Don Bosco número 37, Padre Mariano Pistagnessi", de la localidad de General Enrique Godoy. Pág. 126.
- 255/17 Del señor legislador Raúl Francisco Martínez -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 1º, 2º y 3º e incorpora el artículo 2º bis a la Ley L número 1945 de

Licencia Mutual. Pág. 127.

- 256/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por el anuncio realizado por la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo sobre la recuperación de la identidad de otro nieto nacido en cautiverio (ESMA) durante la última dictadura cívico militar, hijo de Iris Nélida García Soler y de Enrique Bustamante. Pág. 128.
- 257/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Ley- Modifica los artículos 37 y 41 de la Ley número 5184 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro- referidos a quien ejerce el Comando Superior de la Policía y el cargo de Subjefe de Policía, respectivamente. Pág. 129.
- 258/17 Del señor legislador Jorge Armando Ocampos -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio al régimen dictatorial de Nicolás Maduro en Venezuela por violaciones a los derechos humanos, el encarcelamiento de líderes opositores, la represión directa de las masivas manifestaciones ciudadanas en contra del régimen y a favor de la libertad y la democracia. Pág. 131.
- 259/17 Del señor legislador Humberto Alejandro Marinao -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, el más enérgico rechazo a la posibilidad de modificar o de dar de baja a las pensiones no contributivas, tanto asistenciales como granciables vigentes. Pág. 132.
- 260/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Ley- Se desarrolla mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales a través de la Educación Emocional, con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos. Se incluyen en la currícula educativa las prácticas de Educación Emocional. Pág. 133.
- 261/17 Del señor legislador Raúl Francisco Martínez -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 4º de la Ley K número 3811 referido a la elección cada dos años de los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor Mutual. Pág. 135.
- 262/17 De la señora legisladora Edith Garro y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido a si los vuelos dentro del espacio aéreo de la provincia, zona cordillerana y de estepa, liberan estelas químicas, perjudiciales para la salud de la población. Pág. 135.
- 263/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Comunicación- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se aboquen al tratamiento parlamentario del proyecto de ley número S 0025/17 cuyo objeto es instituir con carácter de Fiesta Nacional a la "Fiesta del Mar y el Acampante" a realizarse durante el mes de enero de cada año en el Balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma. Pág. 136.
- 264/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Declaración- De interés educativo, productivo, cultural y económico la "I Feria de Reproductores Caprinos y la "36º Fiesta de la Cabra y las Artesanías", a llevarse a cabo el día 29 de abril de 2017 en la Comisión de Fomento de Aguada de Guerra. Pág. 137.
- 265/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Declaración- De interés científico, ambiental, cultural y educativo el "Programa de reintroducción de la Ranita de Somuncurá en peligro de extinción", llevado a cabo por técnicos e investigadores del CONICET y de la Universidad Nacional de La Plata. Pág. 138.
- 266/17 De la señora legisladora Silvana Beatriz Larralde y otros -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el proyecto Mapuche Servidor Educativo Escolar, desarrollado e implementado desde el segundo semestre de 2016 en las localidades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Cipolletti. Pág. 139.
- 267/17 De la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el libro denominado "Nash" cuyo autor, Ignacio Larrañaga, es un ciudadano nacido en nuestra Comarca Viedma-Patagones.

Pág. 139.

- 268/17 Del señor legislador Humberto Alejandro Mariano -Proyecto de Declaración- De interés sociosanitario y educativo la IV Convención Nacional de Agentes Sanitarios que se realizará en la localidad de El Bolsón, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2017. Pág. 140.
- 269/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar -Proyecto de Ley- Declara en la Provincia de Río Negro el año 2018 como "Año del Centenario de la Reforma Universitaria". Pág. 141.
- 270/17 De los señores legisladores Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino -Proyecto de Ley- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor. Pág. 143.
- 271/17 De la señora legisladora Mariana Eugenia Domínguez Mascaro -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, educativo y comunitario la actividad del taller de herrería "Herreros de la Luz", con sede en el Centro Cultural del Barrio 270 Viviendas, en San Carlos de Bariloche. Pág. 144.
- 272/17 De los señores legisladores Silvia Alicia Paz, Alfredo Adolfo Martín -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural la obra "No te calles", actuada, filmada y editada por los alumnos y docentes de 5to. año del Centro de Educación Media número 46 y del Colegio Don Bosco de Damas Salesianas de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 145.
- 273/17 De la Comisión de Labor Parlamentaria - Proyecto de Resolución - Ratificar en todos sus términos la Resolución número 100/17 de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro mediante la cual se aceptó ad referéndum de la Legislatura la renuncia a la banca del Legislador Héctor Rubén López. Pág. 146.
- 274/17 De los señores legisladores Facundo Manuel López, Marta Silvia MILESI, Graciela Mirian Valdebenito, Elsa Cristina Inchassendague -Proyecto de Ley- Establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre la violencia de género en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual las empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos. Pág. 147.
- 275/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, solicita se arbitren los medios para una pronta resolución de las obras necesarias para regularizar el normal dictado de clases en los establecimientos educativos, Escuela Primaria número 263, Escuela de Adultos número 6 y CENS número 19 que funcionan en el mismo edificio de la calle Neuquén número 262 de la ciudad de Viedma. Pág. 148.
- 276/17 De la señora legisladora Edith Garro y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, Policía de Río Negro, referido al estado del proceso de la denuncia realizada por el Vicedirector del CEM número 20, Esteban Bello, en relación al procedimiento policial realizado en inmediaciones de las escuelas CEM 20, CEM 105 y CEM 132, el día 10 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 149.
- 277/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Declaración- El más sincero homenaje a las Madres de Plaza de Mayo al conmemorarse el 40 aniversario de su nacimiento, por su lucha, coraje y sabiduría permanentes, en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia. Pág. 150.
- 278/17 De los señores legisladores Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, que solicita se cumpla con lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley Presupuesto General de la Administración Nacional 2017- ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro con la de Senillosa en la Provincia del Neuquén. Pág. 152.
- 279/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Ley- Se designa

con el nombre de "Liliana Andaloro" el centro de salud del Balneario El Cóndor que se encuentra ubicado a 30 kilómetros de la capital de Río Negro (Viedma), en reconocimiento y en conmemoración a la trayectoria humana, social y política de la homenajeada. Pág. 153.

- 280/17 De la señora legisladora María Inés Grandoso y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los motivos que llevaron a la falta de suministro de gas en la Escuela Primaria número 263 "Policía Federal Argentina", en los Jardines Maternales número 8 "Chiribitas" y número 13 "Duende Azul", todos de la ciudad de Viedma. Pág. 154.
- 281/17 Del señor legislador Javier Alejandro Iud -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y cultural la creación y puesta en funcionamiento del espacio de educación alternativa Vuela el Pez en la ciudad de San Antonio Oeste. Pág. 154.
- 282/17 Del señor legislador Javier Alejandro Iud -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado proceda con carácter urgente a dejar sin efecto el Decreto de Necesidad y Urgencia número 1199/16 y se restablezca la vigencia del Decreto número 2229/15, referido a los reembolsos adicionales por exportaciones realizadas en puertos patagónicos. Pág. 184.
- 283/17 Del señor legislador Leandro Martín Lescano y otros -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y sanitario, las actividades y la Reunión Ampliada a nivel local, a realizarse el viernes 12 de mayo del corriente año en la sala de Prensa del Municipio (Centro Cívico) de San Carlos de Bariloche, en conmemoración y concientización por el "Día Internacional de la Fibromialgia" a cargo del grupo "Fibromialgia Bariloche". Pág. 156.
- 284/17 Del señor legislador Leandro Martín Lescano y otros -Proyecto de Declaración- De interés educativo, sanitario y social la 2º Jornada de Divulgación Social y Actualización en Parálisis Braquial Obstétrica, a realizarse los días 11 y 12 de mayo del corriente año en la ciudad de Viedma. Pág. 157.
- 285/17 Del señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y comunitario las actividades desarrolladas en el marco del 20º aniversario de la Fundación Creando Futuro de la ciudad de Viedma, desde el 6 al 13 de mayo del corriente año. Pág. 158.
- 286/17 De la señora legisladora Roxana Celia Fernández -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el cual otorga el beneficio del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Pág. 161.
- 287/17 De los señores legisladores Javier Alejandro Iud, Graciela Esther Holtz -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 12 de la Ley Q número 2519 de Actividad Pesquera Artesanal Marítima, referido a requisitos para la inscripción en el Registro de Pescadores Artesanales. Pág. 162.
- 288/17 De los señores legisladores Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso, Nicolás ROCHAS -Proyecto de Ley- Adhiere a la ley nacional que garantiza la gratuidad del servicio eléctrico a electrodependientes por razones de salud. Pág. 163.
- 289/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Héctor Marcelo Mango, Graciela Esther Holtz, María Inés Grandoso, Mario Ernesto Sabbatella, Edith Garro, Elvin Gerardo Williams -Proyecto de Comunicación- Al Congreso de la Nación, que es vital el tratamiento del proyecto de ley número 7363-D-2016, por el cual se establece la prórroga hasta el 23 de noviembre de 2021 de los plazos establecidos en la Ley Nacional número 26.160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas originarias. Pág. 163.
- 290/17 Del Bloque Alianza Frente Para La Victoria -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa CSJ 1574/2014/RH1 Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro, s/ recurso extraordinario, por el que se hace lugar al pedido de la aplicación del beneficio "2 x 1", a un condenado por crímenes de lesa humanidad. Pág. 165.
- 291/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, solicita que intervenga para

lograr el pronto y total esclarecimiento de las agresiones y amenazas de las que fueron víctimas militantes sociales que integran el Movimiento La Dignidad de la ciudad de Cipolletti, los días 29 y 30 de abril del corriente año. Pág. 165.

- 292/17 Del señor legislador Luis Horacio Albrieu -Proyecto de Ley- Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro la figura del Abogado/a para Víctimas de Violencia de Género. Crea un Registro Provincial de Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Pág. 166.
- 293/17 Del señor legislador Luis Horacio Albrieu -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad, que impulsen la ejecución de la obra de reparación y/o repavimentación en la Ruta Nacional número 232 entre Gobernador Duval y Puelches y Ruta Nacional número 152 desde Puelches hasta General Acha en territorio pampeano. Pág. 169.
- 294/17 De los señores legisladores Graciela Mirian Valdebenito, Rodolfo Rómulo Cufré, Mario Ernesto Sabbatella, Facundo Manuel López, Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que vería con agrado arbitre las formas que correspondan a fin de incorporar a su programa de señalética turística los sitios de significación histórico religiosa dentro del ejido municipal y las formas de confeccionar medios físicos y digitales de difusión turística de los sitios emblemáticos locales. Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Carmen de Patagones, que vería con agrado adhiera a las mencionadas iniciativas. Pág. 170.
- 295/17 De los señores legisladores Graciela Mirian Valdebenito, Rodolfo Rómulo Cufré, Mario Ernesto Sabbatella, Facundo Manuel López, Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso -Proyecto de Comunicación- Al Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, que vería con agrado arbitre los instrumentos legislativos correspondientes que tengan como fin último el reconocimiento de los sitios emblemáticos locales de trascendencia turístico religiosa de la ciudad. Al Concejo Deliberante de la ciudad de Carmen de Patagones, que vería con agrado adhiera a la mencionada iniciativa. Pág. 171.
- 296/17 De los señores legisladores Graciela Mirian Valdebenito, Rodolfo Rómulo Cufré, Mario Ernesto Sabbatella, Facundo Manuel López, Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que vería con agrado arbitre las formas que correspondan a fin de recuperar la tenencia, visibilizar y poner en valor las instalaciones de la Manzana Salesiana en donde cursó sus estudios nuestro Beato Ceferino Namuncurá, el Aula de Ceferino. Pág. 172.
- 297/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Ley- Se transparenta el otorgamiento, dentro del Régimen Jurídico General de los subsidios que otorga el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Se crea la Comisión Interpoderes de Control y Seguimiento del otorgamiento de los subsidios provinciales. Pág. 174.
- 298/17 De la señora legisladora Marta Silvia Milesi y otros -Proyecto de Ley- Subroga el texto de la Ley R número 4597 que establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro. Pág. 178.
- 299/17 Del señor legislador Humberto Alejandro Mariano -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y político la implementación de "Formarnos. Programa de Formación de Dirigentes en Gestión Pública y Social", a realizarse a partir del 11 de mayo del corriente año durante 4 meses en las ciudades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche. Pág. 181.
- 300/17 Del señor legislador Jorge Luis Vallazza -Proyecto de Comunicación- A la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Nación, que la Legislatura de Río Negro rechaza la baja de la edad de imputabilidad de 16 a 14 años e insta al Congreso de la Nación a llevar adelante una revisión del régimen penal juvenil respetuoso de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Pág. 181.
- 301/17 De los señores legisladores Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que sería necesaria su intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de exigirle el cumplimiento de lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley de Presupuesto General de la

Administración Nacional 2017-, en lo que respecta a la ejecución de la partida específica destinada a la ampliación de la actual traza del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro con la de Senillosa en la Provincia del Neuquén. Pág. 183.

- 302/17 De la señora legisladora Roxana Celia Fernández -Proyecto de Ley- Se implementa el Reglamento Orgánico Marco aprobado por las Resoluciones número 4077/14, 2425/16, 2426/16, 2427/16, 2428/16, 2429/16 y 2430/16 del Registro del Consejo Provincial de Educación. Se deroga la Ley F número 2288 -Marco Normativo de los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente-. Pág. 184.
- 303/17 Del señor legislador Oscar Eduardo Díaz y otro -Proyecto de Declaración- De interés social, comunitario, educativo y cultural la labor realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", de la localidad de Chichinales. Pág. 186.
- 304/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Comunicación- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de iniciar las actuaciones a fin de someter a juicio político, según lo establecido en los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional, a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el fallo que reduce la pena al represor Luis Muiña por delitos de lesa humanidad. Pág. 186.
- 305/17 Del señor legislador Jorge Armando Ocampos -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se imponga el día de su inauguración, el nombre "Presidente Raúl Alfonsín" al llamado Tercer Puente de la Ruta Nacional número 22 que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén. Pág. 188.
- 306/17 Del señor legislador Jorge Armando Ocampos -Proyecto de Ley- Crea el Programa de Promoción al trabajo cooperativo destinado a "Cooperativas de Trabajo". Crea en el ámbito de la Dirección de Cooperativas y Mutuales, el Registro de Cooperativas de Trabajo. Crea el Fondo de Garantía para Cooperativas de Trabajo registradas en el "Registro de Cooperativas de Trabajo". Pág. 189.
- 307/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado la implementación durante el presente ciclo lectivo en las Escuelas de Cadetes de la Policía de Río Negro, del Seminario "Violencia Intrafamiliar". Pág. 192.
- 308/17 Del señor legislador Juan Elbi Cides -Proyecto de Declaración- De interés social y deportivo la labor educativa y de calidad humana del señor Mariano Hodd, por su destacada participación y representación de nuestra provincia en el mundo del tenis a nivel mundial. Pág. 193.
- 309/17 De los señores legisladores Humberto Alejandro Marinao, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Sergio Ariel Rivero, Javier Alejandro Iud, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, en relación a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro, referida al envío a la localidad de Ingeniero Jacobacci, por parte del Gobierno Provincial, de chapas, colchones, frazadas y alimentos en plena campaña electoral local, lo que ha motivado que la situación fuera denunciada públicamente por el Intendente Carlos Toro. Pág. 194.
- 310/17 Del señor legislador Jorge Armando Ocampos -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Secretaría General, que vería con agrado se pongan en vigencia y por el término de ciento ochenta días los instrumentos previstos en la Ley número 4677 que establece el Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social para atender la falta de abastecimiento de agua potable en la localidad de Sierra Grande, Balneario Playas Doradas y su zona de influencia. Pág. 194.
- 311/17 Del señor legislador Jorge Armando Ocampos -Proyecto de Declaración- Su más enérgico repudio al fallo dividido de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que reconoció como aplicable la ya derogada Ley número 24.390, conocida como del dos por uno, al caso del represor Luis Muiña. Pág. 196.
- 312/17 De la señora legisladora Marta Silvia Milesi -Proyecto de Comunicación- A la

Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Pág. 197.

- 313/17 De la señora legisladora Marta Silvia Milesi -Proyecto de Comunicación- Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Pág. 198.
- 314/17 De la señora legisladora Marta Silvia Milesi -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Pág. 199.
- 315/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz Morales -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural los festejos por el 103º Aniversario de la localidad de Ingeniero Huergo, a realizarse desde el 6 de mayo al 4 de junio del corriente año. Pág. 201.
- 316/17 Del señor legislador Jorge Luis Vallazza -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y comunitario el "Encuentro Solidario por los Refugiados de Siria" a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 24 de mayo de 2017, organizado por Refugio Humanitario Argentino Nodo Lagos del Sur. Pág. 201.
- 317/17 De la señora legisladora Graciela Esther Holtz y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, referido a si el Gobierno Nacional habría elegido la ciudad de Sierra Grande para emplazar una de las dos Centrales Nucleares que construirá junto al Gobierno de China. Pág. 202.
- 318/17 De la señora legisladora Graciela Esther Holtz y otros -Pedido de Informes- A la Comisión Nacional de Energía Atómica, referido a si el Gobierno Nacional habría elegido la ciudad de Sierra Grande para emplazar una de las dos Centrales Nucleares que construirá junto al Gobierno de China. Pág. 203.
- 319/17 De la señora legisladora Edith Garro -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de ejecutar las obras de reparación, reasignación de espacios y ampliación del edificio de la Escuela ESRN número 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 204.
- 320/17 De la señora legisladora Edith Garro -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Trabajo, la imperiosa necesidad de que se realice una inspección en el edificio de la ESRN número 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche para determinar las condiciones edilicias que garanticen calidad educativa. Pág. 205.
- 321/17 De la señora legisladora Marta Silvia Milesi -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por la firma del Convenio Marco para la implementación del "Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables", celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20 de febrero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro. Pág. 205.
- 322/17 De los señores legisladores Facundo Manuel López, Graciela Mirian Valdebenito -Proyecto de Ley- Declara el 5 de diciembre de cada año como "Día Provincial de lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas". Pág. 207.
- 323/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita -Proyecto de Comunicación- A los representantes rionegrinos en la Cámara de Diputados de la Nación, la imperiosa necesidad de acompañar el proyecto de ley de inembargabilidad presentado por la Diputada María Emilia Soria y el Diputado Darío Martínez, para impedir que los Estados Nacional, Provincial o Municipal, puedan utilizar los recursos naturales de nuestro país como

garantía de sus operaciones de crédito público. Pág. 208.

- 324/17 Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- Incorpora al apartado I del artículo 6º de la Ley número 5174 -Ingresos Brutos- de la Ley Impositiva Anual, la alícuota especial referida a intereses y ajustes por desvalorización monetaria de créditos hipotecarios para vivienda única y de ocupación permanente. Pág. 210.
- 325/17 Del señor legislador Javier Alejandro Iud -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por la lucha y compromiso en el restablecimiento de los reembolsos por puertos patagónicos encabezado por el Gobernador de Chubut Mario Das Neves. Pág. 211.
- 326/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz Morales -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el 1º Festival de Cortos, a realizarse desde 25 al 27 de mayo del presente año en la ciudad de Villa Regina. Pág. 212.
- 327/17 Del señor legislador Mario Ernesto Sabbatella -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de mantener en funcionamiento la Escuela número 331 "Maestro Regino Casales" del Paraje Río Chico Abajo, que se provean en tiempo y forma los elementos e insumos indispensables para el correcto desarrollo de sus actividades y se instale en dicho lugar la enseñanza secundaria virtual. Pág. 213.
- 328/17 Del señor legislador Alejandro Ramos Mejía y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, referido al estado actual de la infraestructura de San Carlos de Bariloche para la provisión del servicio de agua potable, existencia y capacidad de las cisternas y obras hidráulicas, reclamos por falta de suministro, obras ejecutadas y en ejecución, entre otros. Pág. 214.
- 329/17 Del señor legislador Alejandro Ramos Mejía y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Río Negro Fiduciaria S.A., referido a la nómina completa de personal, fecha de ingreso y salarios brutos y del Directorio y de los asesores. Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses y pagos realizados. Balance y estados contables generales aprobados. Pág. 214.
- 330/17 Del señor legislador Alejandro Ramos Mejía y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Empresa Forestal Rionegrina S.A., referido a la nómina completa de personal, fecha de ingreso y salarios brutos y del Directorio y de los asesores. Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses y pagos realizados. Balance y estados contables generales aprobados. Pág. 215.
- 331/17 Del señor legislador Alejandro Ramos Mejía y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPS A), referido a la nómina completa de personal, fecha de ingreso y salarios brutos y del Directorio y de los asesores. Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses y pagos realizados. Balance y estados contables generales aprobados. Pág. 215.
- 332/17 De la señora legisladora Arabela Marisa Carreras y otros -Proyecto de Declaración- De interés turístico y cultural el evento de ENBIGA "Encuentro Bioceánico de Gastronomía", que se realizará del 20 al 27 de agosto de 2017, en un recorrido itinerante por varias localidades de nuestra provincia. Pág. 216.
- 333/17 De los señores legisladores Elsa Cristina Inchassendague, Leandro Miguel Tozzi -Proyecto de Declaración- De interés artístico, comunitario y social la muestra fotográfica realizada por la fotógrafa riocoloradense Micaela Zabala, en ocasión del Día Internacional del Síndrome de Down, que se conmemora el 21 de marzo de cada año. Pág. 217.
- 334/17 Del señor legislador Leandro Miguel Tozzi -Proyecto de Declaración- De interés artístico, cultural y social la obra del músico rionegrino Jorge "Popi" Castañeda, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia. Pág. 219.
- 335/17 De los señores legisladores Elsa Cristina Inchassendague, Leandro Miguel Tozzi -Proyecto de Declaración- De interés educativo, cultural y social el XIV

Congreso Regional - Zona Comahue de la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial de la República Argentina, llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año en la ciudad de Río Colorado. Pág. 220.

- 336/17 Del señor legislador Ricardo Daniel Arroyo -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y económico, la campaña "Sumale miel a tu vida", a realizarse en la localidad de Luis Beltrán desde el día 14 al 20 de mayo de 2017. Pág. 221.
- 337/17 De los señores legisladores Alfredo Adolfo Martín, Silvia Alicia Paz -Proyecto de Declaración- De interés científico, sanitario y social, las XVII Jornadas Patagónicas de Oftalmología, que se llevarán a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2017, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 224.
- 338/17 Del señor legislador Elvin Gerardo Williams -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo la obra "Desbarrancadas", interpretada por el Grupo de Teatro Libres de la localidad de Luis Beltrán, dirigida por el director y dramaturgo Luis Sarlinga. Pág. 225.
- 339/17 De los señores legisladores Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Graciela Esther Holtz, Nicolás Rochás, Marta Susana Bizzotto, Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro Marinao -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, en relación a las circunstancias en que se produjo el hecho referido al robo y/o hurto de armas ocurrido en la armería de la Policía de Río Negro con sede en la Comisaría 4<sup>a</sup> de Cipolletti. Pág. 225.
- 340/17 Del señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré -Proyecto de Declaración- De interés cultural , social y educativo la cuarta edición de la "Comarca Comics Fest 4 (CCF 4)", a realizarse los días 23 y 24 de julio del corriente año, en las instalaciones del Colegio Paulo VI de la ciudad de Viedma. Pág. 227.
- 341/17 Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas en la localidad de Campo Grande, destinadas a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola, ganadero e industrial. Pág. 228.
- 342/17 Del Superior Tribunal de Justicia -Proyecto de Ley- Modifica los incisos b) y d) del artículo 53 y el inciso b) correspondiente a la Segunda Circunscripción y Cuarta Circunscripción del artículo 54 de la Ley número 5190 -Orgánica del Poder Judicial-. Pág. 230.
- 343/17 De los señores legisladores Rodolfo Rómulo Cufré, Sandra Isabel Recalt -Proyecto de Declaración- De interés provincial, social, cultural y educativo el 10º Encuentro de Payadores Patagónicos que se realizará en la localidad de Maquinchao, el próximo 15 de julio, en las instalaciones del Centro Municipal de Cultura. Pág. 232.
- 344/17 De la señora legisladora Marta Susana Bizzotto -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Gobierno, que realice las actuaciones pertinentes para la colocación de una antena para brindar el servicio de telefonía móvil en la localidad de Mencué y en los cruces de la Ruta Provincial número 67 con las Rutas Provinciales número 6 y número 74, a fin de garantizar una cobertura total de 400 kilómetros desde General Roca hasta Comallo. Pág. 233.
- 345/17 De la señora legisladora Marta Susana Bizzotto -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se arbitren los medios necesarios para la construcción inmediata de una nueva aula secundaria, se mejore el ancho de banda existente de la señal de internet, se proceda a la construcción de dos baños, uno para la comunidad educativa y otro para personas con discapacidad y la ampliación de la cocina, en la Escuela número 244 de la localidad de Mencué. Pág. 234.
- 346/17 De la señora legisladora Marta Susana Bizzotto -Proyecto de Comunicación- A la Dirección de Vialidad Rionegrina, que se realicen las actuaciones para el mantenimiento de las Rutas Provinciales número 6 desde General Roca hasta Colan Conhué, número 74 desde Cerro Policía hasta Aguada Guzmán, número 73 desde Aguada Guzmán hasta Naupa Huén, número 78 desde Naupa Huén hasta Mencué, número 67 desde Chasicó hasta Comallo, número 71 desde ruta número 6 hasta Cerro Policía y la señalización vial en los cruces entre la Ruta número 67 y Rutas número 6 y número 74. Pág. 235.
- 347/17 De los señores legisladores Rodolfo Rómulo Cufré, Alfredo Adolfo Martín,

Silvia Alicia Paz, Mariana Eugenia Domínguez Mascaro, Arabela Marisa Carreras, Leandro Martín Lescano -Proyecto de Comunicación- A la Universidad Nacional del Comahue, al Laboratorio Ecotono, a la comunidad científica de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a sus familiares, su pesar ante el fallecimiento del Dr. Eduardo Rapoport, rindiendo postrer homenaje a su figura, valorando su obra y su legado en pos de "mejorar la calidad de vida de sus semejantes, las instituciones y las comunidades". Pág. 235.

- 348/17 De la señora legisladora Elsa Cristina Inchassendague -Proyecto de Ley- Se amplían los plazos establecidos en los artículos 2º y 4º de la Ley número 5017, por el término de un (1) año a partir de su promulgación, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los mencionados artículos. -Comité Especial para evaluar la situación de productores afectados por construcción Dique Casa de Piedra-. Pág. 237.
- 349/17 Del señor legislador Ricardo Daniel Arroyo -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 6º, el inciso d) del artículo 7º y el artículo 2º del Reglamento de Funcionamiento Círculo de Legisladores de la Provincia de Río Negro de la Ley K número 2194. Pág. 237.
- 350/17 De la señora legisladora Elsa Cristina Inchassendague -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito ante la instalación de tres estaciones meteorológicas de alta tecnología en las localidades de El Cuy, General Conesa y Paja Alta, a los fines de diseñar un sistema de alertas tempranas y control que contribuya a detectar las probabilidades de incendios, sequías o cualquier otro fenómeno climático. Pág. 239.
- 351/17 De los señores legisladores Mariana Eugenia Domínguez Mascaro, Leandro Martín Lescano -Proyecto de Declaración- De interés histórico, cultural y científico la reapertura de la Isla Huemul de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 240.
- 352/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz Morales -Proyecto de Declaración- De interés social y cultural el 1º Festival de Cortos, a realizarse desde el 25 al 27 de mayo del presente año en la ciudad de Villa Regina. Pág. 243.
- 353/17 Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- Regula el uso de la vía pública aplicable a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres y las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente. Crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial, el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito en el ámbito de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Justicia Administrativa de Faltas de Tránsito Provincial. La provincia adhiere a las Leyes Nacionales número 24.449 y 26.363. Pág. 244.
- 354/17 De la Comisión de Labor Parlamentaria -Proyecto de Declaración- De interés cultural y educativo el "Concurso Literario en género epistolar en Homenaje a Rodolfo Walsh", destinado a estudiantes de escuelas públicas de las Provincias de Río Negro y Neuquén, estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue y abierto a cualquier escritor nacional. Pág. 256.
7. RENUNCIA. Del Señor legislador Héctor Rubén López. Pág. 257.
  8. JURAMENTO. De la señora María Liliana Gemignani. Pág. 260.
  9. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 261.
  10. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 261.
  11. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al aniversario de la ciudad de Allen, realizado por la señora legisladora Norma Coronel. Al aniversario de las localidades de Ingeniero Huergo y Chichinales, realizado por el señor legislador Oscar Díaz. Al 25 de mayo de 1810, realizado por la señora legisladora Edith Garro. Pág. 261.
  12. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De Preferencia con despacho para el expediente número 258/17, proyecto de declaración, solicitado por el señor legislador Jorge Armando Ocampos. Pág. 262.
  13. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieran el trámite reglamentario. Pág. 263.
  14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 129/16. Al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que realicen las gestiones pertinentes para la culminación del asfaltado de los cinco kilómetros restantes pertenecientes a la Ruta

- Provincial número 8, que une la localidad de Los Menucos con el paraje La Esperanza. Se gira al archivo. Pág. 263.
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 163/16. Al Ministerio de Salud, la necesidad de que se dé cumplimiento a la Ley 4998 y al Consejo Provincial de Educación, que incorpore en el calendario escolar las campañas señaladas en el artículo 2º de la citada ley -Día Mundial de Concientización sobre el Autismo-. Se sanciona. Comunicación número 03/17. Pág. 263.
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 280/16. Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que den efectivo cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación mutua y de asistencia recíproca con el fin de instrumentar las acciones para realizar la recolección de residuos de agroquímicos. Se sanciona. Comunicación número 4/17. Pág. 265.
17. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 298/16. Al Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de dotar al Hospital Área Programa Guardia Mitre, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y de brindar la capacitación pertinente al personal para su uso. Se sanciona. Comunicación número 5/17. Pág. 266.
18. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 513/16. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley número 5001. Se sanciona. Comunicación número 6/17. Pág. 267.
19. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 587/16. Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), expediente 4161-D-2016 del registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se sanciona. Comunicación número 7/17. Pág. 267.
20. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 824/16. Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar que los bomberos voluntarios de la provincia cuenten con un Seguro de Riesgos de Trabajo (ART). Se sanciona. Comunicación número 8/17. Pág. 268.
21. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 876/16. Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado tenga a bien gestionar e instalar un Módulo de Abastecimiento Social (MAS) de provisión de combustible nafta y gasoil para localidades de El Cuy y Cerro Policia y asimismo se articulen todos los medios necesarios de asistencia y provisión segura de combustible para asistir en lo inmediato a los habitantes de dichas comunidades. Se sanciona. Comunicación número 9/17. Pág. 269.
22. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 951/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incrementen el presupuesto asignado en el proyecto de ley de Presupuesto 2017 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el objeto de garantizar su funcionamiento y el desarrollo de los planes y programas de trabajo previstos. Se sanciona. Comunicación número 10/17. Pág. 270.
23. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1011/16. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice los trámites correspondientes ante Vialidad Nacional, a los efectos de que a través de los organismos correspondientes instrumente los trabajos de reparación de la Ruta Nacional número 151 que une Cipolletti con la localidad de Algarrobo del Aguila, Provincia de La Pampa. Se sanciona. Comunicación número 11/17. Pág. 271.
24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1015/16. A los científicos rionegrinos nacidos en la localidad de Cinco Saltos, Andrés y Fernando Lasagni, su beneplácito por su labor, premios y honores en la invención de tecnología específica como el tratamiento de aleación de metales y la utilización de Rayo Láser como una herramienta de medición y creación en la biotecnología. Se sanciona. Comunicación número 12/17. Pág. 272.
25. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1036/16. De interés social y educativo el IV Juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar del año 1976 en el ámbito del V Cuerpo del Ejército, cuyas audiencias comenzaron a partir del 11 de octubre del corriente y tendrán continuidad en 2017 en la ciudad de Bahía Blanca. Se sanciona. Declaración número 22/17. Pág. 273.
26. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1065/16. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento dentro del actual período de sesiones ordinarias, del proyecto de ley que modifica el artículo 15 de la Ley número 25.065, disminuyendo las comisiones bancarias a las tarjetas de crédito y débito, que ya cuenta con media sanción del Senado de la Nación. Se sanciona. Comunicación número 13/17. Pág. 274.
27. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1071/16. Al Congreso de la Nación, que sería de vital importancia el tratamiento del proyecto de ley número 4519-D-2016 que modifica los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley número 23.018, con el objetivo de establecer los

- reembolsos a los puertos patagónicos. Se sanciona. Comunicación número 14/17. Pág. 275.
28. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1076/16. De interés social, educativo, comunitario y cultural el curso "Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones" que dictó la Fundación Vida en Familia y la Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones, a cargo del Pastor Luis Botta, Presidente del Programa Vida, en la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Declaración número 15/17. Pág. 276.
29. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1123/16. Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la sanción de la Ley número 27.285, mediante la cual se reconoce al Instituto Nacional del Cáncer con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera. Al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de coordinar esfuerzos con ese Instituto. Se sanciona. Comunicación número 15/17. Pág. 277.
30. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1130/16. De interés social, turístico, deportivo y educativo la tarea desplegada por la Fundación Desafío Bariloche, dedicada a promover la práctica del esquí en personas con diferentes tipos de discapacidades, no sólo mentales y motrices sino también visuales, auditivas, lesiones medulares y necesidades especiales. Se sanciona. Declaración número 24/17. Pág. 278.
31. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1131/16. De interés social, turístico, deportivo y educativo el Programa Challenge Argentina, llevado adelante por la Asociación Argentina de Instructores de Ski y Snowboard (AADIDES), que promueve ampliar el acceso al deporte invernal a personas con discapacidad, de bajos recursos, con actividades de enseñanza y facilitación de ingreso a centros de montaña de todo el país. Se sanciona. Declaración número 25/17. Pág. 280.
32. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1132/16. De interés social, turístico, deportivo y educativo el emprendimiento que la empresa estatal rionegrina INVAP S.E. desarrollará a través del diseño y construcción en la ciudad de San Carlos de Bariloche de sillas de esquí adaptado para el programa Challenge Argentina. Se sanciona. Declaración número 26/17. Pág. 281.
33. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1133/16. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de declarar de interés educativo el "Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda", dictado por la Asociación de Sordos de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 16/17. Pág. 282.
34. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1138/16. Al Poder Ejecutivo, la necesidad de declarar Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario provincial, por incendios, en las localidades de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado. Se sanciona. Comunicación número 17/17. Pág. 283.
35. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1144/16. Al Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 1436/14, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Danza. Se sanciona. Comunicación número 18/17. Pág. 284.
36. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 8/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se inste a las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular e internet a brindar una adecuada cobertura de señal a la localidad del Puerto de San Antonio Este. Se sanciona. Comunicación número 19/17. Pág. 284.
37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 14/17. El más enérgico repudio a la amenazas realizadas contra Roberto Baradel, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y se solidariza con el dirigente sindical y sus familiares. Se sanciona. Declaración número 27/17. Pág. 285.
38. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 15/17. Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, su satisfacción por el dictado de la resolución número 1036/16 de creación de puntos de apoyo al empleador y los espacios colaborativos para emprendedores como piezas integrantes de la red de servicios de empleo. Se sanciona. Comunicación número 20/17. Pág. 286.
39. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 17/17. De interés social y cultural la obra de danza-teatro denominada "La Leyenda de la Telesita", interpretada por el grupo "Del Norte del Sur" de la ciudad de Viedma, dirigido por la profesora Roxana Dell'Aquila. Se sanciona. Declaración número 28/17 . Pág. 287.
40. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 18/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para que se proceda a la instalación de cartelería mediante la cual se indique la ausencia de estaciones de servicio en la totalidad del trayecto de la Ruta Provincial número 1, denominada también "Camino de la Costa". Se sanciona. Comunicación número 21/17 . Pág. 288.

41. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 20/17. De interés educativo, cultural y social el libro "Tenemos cosas que decir. Las voces de los jóvenes en las entrevistas de investigación", de autoría de Teresa Iuri, María Inés Barilá, Viviana Bolletta, Andrés Amoroso, Analisa Castillo, Alba Eterovich, Verónica Cuevas y Teresa Bedzend, integrantes del Proyecto de Investigación del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Declaración número 29/17. Pág. 289.
42. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 26/17. De interés productivo, cultural y económico la VIII Exposición Ganadera de la Región Sur, que se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Se sanciona. Declaración número 30/17. Pág. 290.
43. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 27/17. Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado solucionen los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en el Balneario El Cóndor. Se sanciona. Comunicación número 22/17. Pág. 291.
44. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 35/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se reglamente la Ley número 4981 que incorpora al desarrollo, diseño y planificación de toda nueva obra pública provincial, en todas sus expresiones, la tecnología que recicle y reutilice las aguas grises procedentes de dichas instalaciones. Se sanciona. Comunicación número 23/17. Pág. 292.
45. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 40/17. De interés provincial, turístico, social, cultural y educativo "El Museo Casa Jacobacci", ubicado en la localidad de San Antonio Oeste. Se sanciona. Declaración número 31/17. Pág. 293.
46. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 42/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se realicen los esfuerzos necesarios para que en la nueva estrategia de alianzas comerciales con Brasil, se tenga en cuenta renegociar la exportación de frutas desde el Alto Valle, a fin de dinamizar a nuestra economía regional que hoy transita una profunda crisis. Se sanciona. Comunicación número 24/17. Pág. 294.
47. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 43/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado que las máximas autoridades nacionales de nuestro país y del país hermano Brasil, continúen las conversaciones tendientes a fortalecer el Mercosur. Se sanciona. Comunicación número 25/17. Pág. 295.
48. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 44/17. De interés social, sanitario y humanitario la inauguración de las nuevas instalaciones del "Hogar Don Zatti" destinadas a hospedaje y comida para familiares de pacientes internados y ambulatorios del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma. Se sanciona. Declaración número 32/17. Pág. 296.
49. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 45/17. De interés histórico-social, educativo, cultural y comunitario el Programa de Festejos con motivo de la celebración del centésimo aniversario de la creación de la primera Escuela Normal Popular de Viedma, fundada el 22 de febrero de 1917. Declaración número 33/17. Pág. 297.
50. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 46/17. De interés cultural, educativo, político y sanitario el libro Soltando Amarras. Claves para comprender la historia pendiente de la enfermería argentina, de autoría de la Dra. Beatriz Morrone. Declaración número 34/17. Pág. 298.
51. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 47/17. De interés social, cultural y educativo el "Anuario Teatral Río Negro 2016/2017" de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro. Declaración número 35/17. Pág. 299.
52. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 54/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la Ruta Nacional número 23 en el paraje Nahuel Niyeu. Se sanciona. Comunicación número 26/17. Pág. 300.
53. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 57/17. De interés provincial, social y deportivo el desempeño y la trayectoria de la piloto automovilística Alicia Reina. Se sanciona. Declaración número 36/17. Pág. 301.
54. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 58/17. De interés ambiental, educativo y cultural el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Villa Regina los días 8 y 9 de junio de 2017. Se sanciona. Declaración número 37/17. Pág. 302.
55. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 63/17. De interés cultural y educativo la participación de Anahí Rayen Mariluan, Trío conformado por Anahí Rayen Mariluan, Leopoldo Caracoche y Fernando Formigo, en el 3er. Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), realizado en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2017. Se sanciona. Declaración número 38/17. Pág. 303.
56. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 64/17. De interés sanitario, social y educativo el taller de payateatralidad y curso de payamedicina, realizado en la ciudad de

- Viedma los días 18 y 19 de febrero y 4 y 18 de marzo del corriente año. Se sanciona. Declaración número 39/17. Pág. 304.
57. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 65/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo la instalación de una nueva seccional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 27/17. Pág. 305.
58. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 67/17. De interés social, educativo, cultural e integrador la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2017 celebrado en todo el mundo bajo el lema Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un 50-50 en 2030. Se sanciona. Declaración número 40/17. Pág. 306.
59. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 71/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, el enérgico rechazo al Decreto 70/17 que modifica la Ley número 25.871 de Migraciones. Se sanciona. Comunicación número 28/17. Pág. 307.
60. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 72/17. A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen un reconocimiento al Archivo Histórico Provincial de Río Negro, Primer Archivo Histórico de la Patagonia , en el 50º Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina en general y para nuestra provincia en particular. Se sanciona. Comunicación número 29/17. Pág. 308.
61. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 73/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, que en acuerdo con todas las provincias argentinas, elabore una ley convenio de coparticipación federal que reemplace la vigente número 23.548. Se sanciona. Comunicación número 30/17. Pág. 309.
62. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 77/17. De interés político, científico, tecnológico y cultural las 2º Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cervecería, realizadas desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema Bariloche: Ciencia y Cerveza. Se sanciona. Declaración número 41/17. Pág. 310.
63. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 79/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que se rectifique la reestructuración presupuestaria que recorta en sesenta y siete millones de pesos (\$ 67.000.000) las partidas destinadas a las políticas públicas relacionadas con la violencia de género. Se sanciona. Comunicación número 31/17. Pág. 311.
64. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 83/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que los municipios de la provincia reciban la capacitación y aportes económicos necesarios para la puesta en marcha de sus respectivos Centros de Emisión de Licencia Única de Conducir. Se sanciona. Comunicación número 32/17. Pág. 312.
65. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 91/17. De interés social, histórico y cultural el 50º Aniversario del Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), creado mediante Decreto número 700 del 19 de julio de 1967. Se sanciona. Declaración número 42/17. Pág. 313.
66. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 103/17. Su más enérgico repudio a todo acuerdo que implique el desmantelamiento del Cementerio Argentino en Darwin, en el territorio argentino de las Islas Malvinas. Se sanciona. Declaración número 43/17. Pág. 314.
67. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 104/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de disponer las medidas que garanticen la protección del Secretario General de S.U.T.E.B.A. Roberto Baradel y su familia y asegurar el correcto desenvolvimiento de la investigación para dar con los responsables de las amenazas. Se sanciona. Comunicación número 33/17. Pág. 315.
68. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 109/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, el rechazo absoluto al cierre del Programa REMEDIAR. Se sanciona. Comunicación número 34/17. Pág. 316.
69. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 120/17. De interés público y social la labor de la señora Gladys Beatriz Anaya, quien se dedica voluntariamente a la protección de animales en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Declaración número 44/17. Pág. .
70. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 122/17. De interés social, cultural y comunitario los festejos de la XXXII Edición de la Fiesta Provincial del Michay, que tuvo lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre los días 9 y 12 de marzo del presente año. Se sanciona. Declaración número 45/17. Pág. 317.
71. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 124/17. De interés provincial, sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas Patagónicas de Cirugía Infantil,

- realizadas en el Colegio Médico Zona Atlántica de la ciudad de Viedma entre los días 31 de marzo y el 1º de abril de 2017. Se sanciona. Declaración número 46/17. Pág. 318.
72. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 126/17. De interés sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas de Sensibilización para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, realizadas en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma y en el Hospital de Ingeniero Jacobacci entre el 27 y el 31 de marzo del corriente año. Se sanciona. Declaración número 47/17. Pág. 319.
73. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 127/17. De interés social, científico y educativo el 1º Congreso Internacional de Autismo desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 17 y 18 de marzo de 2017 bajo el lema TEA Trastornos del Espectro Autista: Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo. Se sanciona. Declaración número 48/17. Pág. 321.
74. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 130/17. De interés educativo y cultural el Proyecto Educativo de instalación de una obra escultórica en representación simbólica de los estudiantes de escuelas técnicas, a emplazarse en los espacios verdes del Centro de Educación Técnica número 1 de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 49/17. Pág. 322.
75. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 132/17. De interés educativo y cultural el Décimo Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía, llevado a cabo entre los días 15 y 17 de marzo del corriente año en la localidad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 50/17. Pág. 323.
76. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 143/17. De interés público, educativo, cultural y social provincial la versión folclórica del Himno de la Provincia de Río Negro y el cortometraje que la acompaña, realizados por los alumnos y docentes del CEM Rural de Río Negro, en el marco de los talleres "del Estudiante" y "Rodarte" organizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Se sanciona. Declaración número 51/17. Pág. 324.
77. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 144/17. Al Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado incorpore dentro de su programa de señalética turística, el tramo de la Ruta Nacional 22 designado con el nombre "Ceferino Namuncurá". Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, gestione ante los Ministerios de Transporte y de Turismo de la Nación y Dirección Nacional de Vialidad, la mencionada señalización. Se sanciona. Comunicación número 35/17. Pág. 325.
78. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 146/17. De interés social y cultural la Fiesta del Locro, a realizarse el día 25 de Mayo del presente año en la localidad de General Enrique Godoy. Se sanciona. Declaración número 52/17. Pág. 326.
79. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 149/17. De interés cultural, social, regional y educativo la obra del Payador rionegrino Rafael Huerao. Se sanciona. Declaración número 53/17. Pág. 327.
80. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 152/17. De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, a realizarse desde marzo a mayo del corriente año. Se sanciona. Declaración número 54/17. Pág. 328.
81. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 153/17. De interés sanitario, social y educativo el proyecto de formación permanente "Kioscos Saludables: una opción en la escuela" elaborado por la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a dictarse en la ciudad de Villa Regina durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año. Se sanciona. Declaración número 55/17. Pág. 329.
82. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 160/17. De interés sanitario y social las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 56/17. Pág. 330.
83. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 161/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se intensifiquen las acciones de difusión y concientización en la comunidad sobre la importancia social y sanitaria de la donación de órganos. Se sanciona. Comunicación número 36/17. Pág. 321.
84. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 171/17. De interés social y deportivo el 1º Encuentro Regional del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos organizado por la Asociación Regional de Fútbol de Veteranos de Tres Arroyos y fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos, desarrollado en la ciudad de Tres Arroyos del 28 de abril al 11 de mayo del corriente año. Se sanciona. Declaración número 57/17. Pág. 331.
85. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 172/17. De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Archivos del silencio. Estado, Indígenas y Violencia en Patagonia, 1878 -1941" de la Doctora Pilar Pérez. Se sanciona. Declaración número 58/17. Pág. 332.

86. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 175/17. De interés social, turístico y deportivo a la I Edición del Rally "Ciudad de Los Menudos", a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de junio del corriente año. Se sanciona. Declaración número 59/17. Pág. 333.
87. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 179/17. Su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, que en el conocido caso "Belén", hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de la imputada contra la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal y dispuso la absolución de Belén. Se sanciona. Declaración número 60/17. Pág. 334.
88. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 187/17. Al Congreso de la Nación, el beneplácito por la aprobación unánime en la Cámara de Senadores, del proyecto de ley que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados. Se sanciona. Comunicación número 37/17. Pág. 335.
89. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 198/17. A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad del urgente tratamiento y sanción del proyecto de ley que tiene por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación. Se sanciona. Comunicación número 38/17. Pág. 336.
90. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 203/17. De interés social y deportivo el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclística, realizada los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 61/17. Pág. 336.
91. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 217/17. A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación de los proyectos de ley número 1011 D 2015 "Fibromialgia. Se declara de interés nacional su Prevención y Control" y número 0216 D 2017 "Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Fibromialgia y mejora de Calidad de Vida. Régimen". Se sanciona. Comunicación número 39/17. Pág. 337.
92. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 234/17. A la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Viedma, que considera de imperiosa necesidad la implementación de un personal capacitado (guardavidas o médico) para la playa de El Espigón ubicada a 45 kilómetros de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 40/17. Pág. 338.
93. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 248/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, y a la delegación de deportistas rionegrinos, su orgullo por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. Se sanciona. Comunicación número 41/17. Pág. 339.
94. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 259/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, el más enérgico rechazo a la posibilidad de modificar o de dar de baja a las pensiones no contributivas, tanto asistenciales como graciales vigentes. Se sanciona. Comunicación número 42/17. Pág. 339.
95. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 286/17. Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el cual otorga el beneficio del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Se sanciona. Declaración número 62/17. Pág. 340.
96. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 290/17. Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa CSJ 1574/2014/RH1 Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro, s/ recurso extraordinario, por el que se hace lugar al pedido de la aplicación del beneficio "2 x 1", a un condenado por crímenes de lesa humanidad. Se sanciona. Declaración número 63/17. Pág. 341.
97. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 304/17. A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de iniciar las actuaciones a fin de someter a juicio político, según lo establecido en los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional, a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el fallo que reduce la pena al represor Luis Muiña por delitos de lesa humanidad. Se sanciona. Comunicación número 43/17. Pág. 341.
98. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 311/17. Su más enérgico repudio al fallo dividido de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que reconoció como aplicable la ya derogada Ley número 24.390, conocida como del dos por uno, al caso del represor Luis Muiña. Se sanciona. Declaración número 64/17. Pág. 342.
99. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 312/17. A la Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal

denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Se sanciona. Comunicación número 44/17. Pág. 343.

100. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 313/17. Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Se sanciona. Comunicación número 45/17. Pág. 343.
101. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 314/17. Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Se sanciona. Declaración número 65/17. Pág. 344.
102. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 345.
103. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 345.
104. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 204/17. De interés deportivo, turístico y cultural el proyecto de construcción del Autódromo Internacional San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross de Bariloche, a instalarse en una fracción de terreno lindera a la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional de esa ciudad y cuya propiedad es del Estado Nacional. Pág. 345.
105. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 265/17. De interés científico, ambiental, cultural y educativo el "Programa de reintroducción de la Ranita de Somuncurá en peligro de extinción", llevado a cabo por técnicos e investigadores del CONICET y de la Universidad Nacional de La Plata. Pág. 345.
106. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 303/17. De interés social, comunitario, educativo y cultural la labor realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", de la localidad de Chichinales. Pág. 346.
107. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 354/17. De interés cultural y educativo el "Concurso Literario en género epistolar en Homenaje a Rodolfo Walsh", destinado a estudiantes de escuelas públicas de las Provincias de Río Negro y Neuquén, estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue y abierto a cualquier escritor nacional. Pág. 347.
108. CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 347.

Proyecto de declaración número 204/17.	Se sanciona. Declaración número 66/17. Pág. .
Proyecto de declaración número 265/17.	Se sanciona. Declaración número 67/17. Pág. .
Proyecto de declaración número 303/17	Se sanciona. Declaración número 68/17. Pág. .
Proyecto de declaración número 354/17	Se sanciona. Declaración número 69/17. Pág. .

109. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 348.
110. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1117/16. Declara Monumento Histórico la Cápsula del Tiempo "Nuntius, desarrollada por la empresa INVAP S.E., emplazada en los jardines del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 348.
111. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1125/16. Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital, de domicilio electrónico constituido, de clave informática simple, firma electrónica y firma digital, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia para reglamentar su uso y disponer su implementación. Se sanciona. Pág. 349.
112. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 3/17. Modifica el artículo 13 de la Ley E número 3898 que declara de interés provincial la Apicultura. Se sanciona. Pág. 349.
113. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 31/17. Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente". Se sanciona. Pág. 350.
114. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 66/17. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.324 que establece la promoción y el desarrollo sustentable de las actividades turísticas de los pueblos rurales. Se sanciona. Pág. 350.
115. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 170/17. Se distinguen con el título de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Se sanciona. Pág. 351.

116. ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 351.
117. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para los expediente número 341/17 y 184/17 proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. Se votan y se aprueban. Pág. 352.
118. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 341/17. (Poder Ejecutivo) Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas en la localidad de Campo Grande, destinadas a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola, ganadero e industrial. Se aprueba. Boletín informativo número 16/17. Pág. 352.
119. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 184/17. (Poder Ejecutivo) (Única Vuelta) Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello". Se sanciona. Pág. 354.
120. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 396.
121. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 396.
122. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 27/16. Regula el ejercicio de la actividad profesional de los Kinesiólogos, Kinesiólogos Fisiatras, Licenciados Kinesiólogos Fisiatras, Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia, Fisioterapeutas, Terapistas Físicos y Licenciados Terapistas Físicos que desempeñen sus funciones en la Provincia de Río Negro. Se aprueba. Boletín informativo número 10/17. Pág. 407.
123. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 879/16. Se incorpora un nuevo Título II a la Ley S número 2942 que se denomina "De los peatones" y el inciso 15 al apartado a) del artículo 13, Capítulo I del Título III "Régimen de Sanciones" de la misma ley, que adhiere al régimen de la Ley Nacional de Tránsito número 24.449. Se aprueba. Boletín informativo número 11/17. Pág. 418.
124. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 156/17. Adhiere a la Ley Nacional número 27.269 Certificado Único de Discapacidad. Cartilla de Derechos para Personas con Discapacidad. Se aprueba. Boletín informativo número 12/17. Pág. 419.
125. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 159/17. Establece la Fiesta Provincial del Locro que se realiza el día 25 de Mayo de cada año en la localidad de General Enrique Godoy. Se aprueba. Boletín informativo número 13/17. Pág. 420.
126. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 216/17. Establece el día 7 de abril de cada año como "Día del Payaso de Hospital", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, por su acción comunitaria y en conmemoración a la fecha de sanción de la ley que regula la actividad del payaso de hospital. Se aprueba. Boletín informativo número 14/17. Pág. 422.
127. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 288/17. Adhiere a la Ley Nacional 27.351 que garantiza la gratuidad del servicio eléctrico a electrodependientes por razones de salud. Se aprueba. Boletín informativo número 15/17. Pág. 423.
128. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 324/17. (Poder Ejecutivo) (Única Vuelta) Incorpora al inciso f) del artículo 6º de la Ley número 5174 -Ingresos Brutos- de la Ley Impositiva Anual, la alícuota especial referida a intereses y ajustes por desvalorización monetaria de créditos hipotecarios para vivienda única y de ocupación permanente. Se sanciona. Pág. 428.
129. PLANILLAS DE ASISTENCIA. A comisiones correspondientes al mes de abril de 2017. Pág. 429.
130. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 430.
- COMUNICACIONES. Pág. 431.
- DECLARACIONES. Pág. 448.
- RESOLUCIONES. Pág. 467.
- LEYES APROBADAS. Pág. 468.
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 477.

**1 - APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2017, siendo las 9 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora Marta Milesi y el legislador Raúl Martínez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Cides.

**SR. CIDES** - Señor presidente: Los señores legisladores Palmieri, López Facundo y Cufré se encuentran en la Casa y se harán presentes en breve.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** - El señor legislador Iud está llegando al recinto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** - Señor presidente: Es para solicitar, no sé si fue decisión de la Legislatura o del Poder Ejecutivo, si se pueden quitar las vallas de alrededor de la Legislatura para que sesionemos respetando el derecho democrático de reclamos y de expresión de los sectores que quieran acercarse.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El derecho a reclamos está garantizado, en este momento hay un reclamo cortando el puente que une ambas ciudades.

**SR. MANGO** - No es mi interés iniciar un debate, simplemente es un pedido si se pueden retirar las vallas. Nada más.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 7 de abril de 2017.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 128/17 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Viedma, 22 de mayo de 2017. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 24 de mayo de 2017 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.-

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firmado:** Pedro Pesatti, Presidente de Legislatura de Río Negro; Daniel Ayala, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

- 1) PRESIDENTE DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa que los legisladores Alejandro Palmieri y Arabela Carreras serán remplazados por los legisladores Silvia Morales y Leandro Lescano en el Consejo de la Magistratura (Expediente número 1175/17 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 2) SECRETARIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a qué medidas se tomaron en cumplimiento del artículo 1º de la Ley número 4874, en relación a la toma de la posesión del inmueble identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoril Chilavert del Departamento Valcheta. (Expediente número 1176/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**

(Agregar al expediente número 11/17)

- 3) COORDINADOR DE LA ASOC. CIVIL CONSEJO FEDERAL DE DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, remite reflexiones al proyecto de ley que modifica la Ley K número 4199 - Ministerio Público-. (Expediente número 1178/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregar al expediente número 174/17)

- 4) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, informa la conformación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1179/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 5) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1180/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 6) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1181/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 7) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social, Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1182/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 8) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial para Evaluación de Reconocimientos y Distinciones. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1183/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 9) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1184/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 10) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1185/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 11) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES, informa la conformación de la Comisión Especial de Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la provincia. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1186/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 12) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, informa la conformación de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1187/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 13) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, remite Declaración número 004/17 por la que le exige al señor Rubén López la renuncia a la banca como Legislador del Bloque Juntos Somos Río Negro. (Expediente número 1188/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) SECRETARIA LEGISLATIVA, CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia de la Comunicación número 008/17, por la que manifiesta se arbitren los medios necesarios para la destitución del Legislador Rubén López y se articulen los medios correspondientes a los fines de que se proceda al desafuero de todos aquellos legisladores y/o funcionarios públicos que se encuentren imputados en causas por mal desempeño de sus funciones para que el Poder Judicial pueda actuar libremente. (Expediente número 1189/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) SECRETARIO DE DESPACHO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ROCA, remite la Comunicación número 03/16 por la que solicita se dé debate en esta Legislatura al proyecto referido a la incorporación del método CHARLOTTE WEB -aceite de cannabis- para el tratamiento alternativo del síndrome de Dravet y otras patologías. (Expediente número 1190/17 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al expediente número 848/16)**

- 16) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero 2017. (Expediente número 1191/17 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 17) FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota a fin de poner en conocimiento de esta Legislatura que no ha podido notificar a la señora Defensora del Pueblo, Doctora Nadina Díaz de un oficio solicitando información. (Expediente número 1193/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 18) MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite Nota número 098/17 "MG-DG", por la que solicita la designación de un representante de esta legislatura con idoneidad en materia informática y de sistemas para integrar el Consejo Consultivo de la Secretaría de Modernización e Innovación Tecnológica de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno. (Expediente número 1195/17 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**

- 19) SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite respuesta al Pedido de Informes número 118/17, referido al cobro de seguros en las cuentas sueldo de los agentes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, por parte del Banco Patagonia S.A. (Expediente número 1200/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES  
(Agregar al expediente número 118/17)**

- 20) SECRETARIO LEGISLATIVO, BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite Nota número 14/17-SL, por la cual informa los integrantes de ese bloque para conformar la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social, creada por Ley número 5154. (Expediente número 1201/17 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA  
(Agregar al expediente número 1131/17)**

- 21) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la

Ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de marzo de 2017. (Expediente número 1204/17 Oficial).

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copias de los Decretos número 266 y 297/17 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1206/17 Oficial).

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2017, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1207/17 Oficial).

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 24) DIPUTADA NACIONAL SILVIA RENÉE HORNE, remite nota por la que solicita a esta Legislatura se adhiera de manera urgente a la Ley Nacional número 27.210 que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. (Expediente número 1208/17 Oficial).

#### **ASUNTOS SOCIALES**

#### **ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE ÉNERO**

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 25) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite Nota número 131/17 por la que informa que el Pedido de Informes referido al incremento para el año 2017 del monto destinado a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), fue enviado a ese instituto para que proceda a contestar el mismo. (Expediente número 1209/17 Oficial).

#### **A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregar al expediente número 1114/16)**

- 26) COMISIÓN DE PRESELECCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO, eleva actuaciones de la primera etapa del proceso de selección realizadas por la Comisión de Preselección para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo y Defensor Pueblo Adjunto. (Expediente número 1210/17 Oficial).

#### **LABOR PARLAMENTARIA**

- 27) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite observaciones al proyecto de ley aprobado en primera vuelta en sesión del día 07/04/17, Boletín Informativo número 9/17 que modifica los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley número 4903 que crea el Conservatorio de Música de Géneros Populares de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1211/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

- 28) LEGISLADOR PROVINCIAL HÉCTOR RUBÉN LÓPEZ, remite nota por la cual presenta su renuncia a la banca de Legislador Provincial a partir del 25 de abril de 2017. (Expediente número 1213/17 Oficial).

#### **LABOR PARLAMENTARIA**

**(Agregar al expediente número 273/17)**

- 29) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2016, en los términos del inciso 12) del artículo 181 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1214/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al cobro de seguros en las cuentas sueldo de los agentes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, por parte del Banco Patagonia S.A. (Expediente número 1215/17 Oficial).

#### **A SUS ANTECEDENTES**

**(Agregar al expediente número 118/17)**

- 31) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al Plan Director de Aguas para San Antonio Oeste y Las

Grutas. (Expediente número 1216/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 126/16)**

- 32) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a qué medidas se tomaron en cumplimiento del artículo 1º de la Ley número 4874, en relación a la toma de la posesión del inmueble identificado catastralmente como parcelas 500.750, 500.930 y 350.750 ubicadas en parte de los lotes 1, 2, 9, 10 y 11 de la Colonia Pastoril Chilavert del Departamento Valcheta. (Expediente número 1217/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 11/17)**

- 33) PRESIDENTE BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota informando que los dos (2) representantes de ese bloque para integrar la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social, creada por Ley número 5154, serán los Legisladores Rodolfo Rómulo Cufré y Elsa Cristina Inchassendague. (Expediente número 1221/17 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**  
**(Agregar al expediente número 1131/17)**

- 34) INTENDENTE DE EL BOLSÓN, remite documento elaborado en el marco del Encuentro de Intendentes de Juntos Somos Río Negro realizado los días 28 y 29 de abril en esa localidad, manifestando su apoyo al proyecto de ley que crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello". (Expediente número 1222/17 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**  
**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 184/17)**

- 35) SECRETARIA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite Nota número 019/17-STJ- adjuntando presentación efectuada por el representante del Consejo Asesor Indígena (CAI) que manifiesta la falta de consulta y participación en el tratamiento de la Ley número 5020 de Reforma del Código Procesal Penal y copia de la nota de respuesta enviada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia. (Expediente número 1223/17 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES**  
**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 36) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 358/17 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1224/17 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 37) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a cuáles son los cargos extras que se cobran por el otorgamiento de tarjetas de crédito en cuentas sueldo y si el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, informa a sus clientes de los cargos extras que percibe. (Expediente número 1225/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 119/17)**

- 38) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la reiteración del Pedido de Informes número 1074/16 dirigido al Ministerio de Economía, en razón de haber respondido que corresponde al Departamento Provincial de Aguas y Secretaría de Energía brindar la respuesta correspondiente sobre los Proyectos Multipropósitos. (Expediente número 1226/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 158/17)**

- 39) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE ALLEN, remite copia de la Ordenanza Municipal número 005/17 C.D., mediante la cual se crea en el ámbito del Municipio de esa ciudad, el Consejo de Diversidad Sexual. (Expediente número 1228/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 40) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la Nota número 1230-MEyS-17 ingresada a ese Concejo, referida al Decreto

Nacional 171/17 -Identificación de Motovehículos y solicita a esta Legislatura se informe si se está evaluando la adhesión al mismo. (Expediente número 1229/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

- 41) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo 2017. (Expediente número 1232/17 Oficial).

#### **ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 42) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota referida a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de abril de 2017. (Expediente número 1233/17 Oficial).

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 43) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la declaración número 15/17 por la que manifiesta su beneplácito por el "Plan Argentina sin Narcotráfico", puesto en marcha en septiembre de 2016 por el Poder Ejecutivo Nacional. (Expediente número 1234/17 Oficial).

#### **A SUS ANTECEDENTES**

(Agregar al expediente número 1142/16)

- 44) OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE RÍO NEGRO, CONSEJO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONyA), remite nota por la que solicita se declare el repudio del pueblo y del Municipio de General Roca a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que aplicó la Ley número 24.390 conocida como "2x1", donde Luis Muiña fue beneficiado con reducción de pena. (Expediente número 1235/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 45) LEGISLATURA MUNICIPAL DE Catriel, remite copia de la Declaración número 04/17 por la que considera de interés socio-cultural el proyecto de la Asociación Rionegrina de Potencia y Halterofilia A.R.NE.PO.HA. Solicita a esta Legislatura el acompañamiento y apoyo a la iniciativa. (Expediente número 1237/17 Oficial).

#### **ASUNTOS SOCIALES**

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 46) LEGISLATURA MUNICIPAL DE Catriel, remite copia de la Declaración número 03/17 por la que considera de interés municipal, social y cultural el Proyecto de Educación Vial para docentes de los niveles inicial, primario y medio, elaborado por el Grupo Asegurador La Segunda, que se desarrollará en Catriel durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2017. Solicita a esta Legislatura lo declare de interés provincial. (Expediente número 1238/17 Oficial).

#### **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 47) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 05/17 de modificación de la Ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el Decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1239/17 Oficial).

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 48) SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, remite respuesta al Pedido de Informes referido al cobro de seguros en las cuentas sueldo de los agentes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos por parte del Banco Patagonia S.A. (Expediente número 1240/17 Oficial).

#### **A SUS ANTECEDENTES**

(Agregar al expediente número 118/17)

- 49) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia de la Declaración número 2095/17 por la que considera de interés de ese Poder Legislativo el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, organizado por la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a celebrarse el 9 y 10 de junio de 2017 en la ciudad de Villa Regina. (Expediente número 1241/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 50) VICEPRESIDENTA 2º DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CHOELA CHOEL, remite Comunicación número 03/17 por la que considera necesario el tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 162/16 que crea el Hogar de Protección Integral para Mujeres en situación de Violencia y copia de la Comunicación número 02/16 por la que solicita al Estado provincial la constitución de un Equipo Interdisciplinario para hacer efectiva la Unidad Ejecutora Local para la atención integral de víctimas de Violencia Familiar. (Expediente número 1242/17 Oficial).

**ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO**  
**ASUNTOS SOCIALES**  
**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 162/16)**

- 51) COMISIONADO MUNICIPAL DE FUERTE SAN JAVIER, remite nota por la que solicita se contemple la incorporación de la obra de asfalto de los tres kilómetros que comprende el acceso principal de la localidad de San Javier, al proyecto de ley número 184/17, que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello". (Expediente número 1244/17 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**  
**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 184/17)**

- 52) FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE RÍO NEGRO, remite Oficio número 1146/17, en autos caratulados "FIA.S/ INVESTIGACIÓN PTO. VACIAMIENTO DEL SERVICIO FORESTAL ANDINO", a efectos de hacer saber que persiste el incumplimiento de la Defensora del Pueblo a lo requerido por ese órgano de control, por lo que solicita se tomen medidas legales o constitucionales que correspondan. (Expediente número 1245/17 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA**  
**(Agregar al expediente número 1193/17)**

- 53) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE ALLEN, remite copia de la Declaración número 01/17, mediante la cual se declara de interés municipal el proyecto "Preventores Juveniles" que se desarrolla en las escuelas primarias y secundarias. (Expediente número 1246/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

- 54) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas por el plazo de diez años, efectuada en el mes de diciembre de 2014, cuáles han sido las sumas totales ingresadas al patrimonio provincial en concepto de Bono Fijo, aportes no reintegrables y/o subsidios otorgados, obras ejecutadas y/o en ejecución y otro destino otorgado a fondos del Bono Fijo. (Expediente número 1247/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 800/16)**

- 55) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a los incendios registrados en la segunda quincena de diciembre de 2016 en toda la zona noreste de la Provincia de Río Negro, cómo está constituido el Comité de Prevención y Lucha contra Incendios (COPLIN), con qué recursos cuenta, cuáles han sido las medidas de prevención tomadas previas al verano y quiénes son los responsables de llevarlas a cabo. (Expediente número 1248/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 1139/16)**

- 56) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al Convenio que la empresa Horizonte Compañía de Seguros Generales S.A. firmó con la empresa La Caja de Ahorro y Seguro, cuál es la situación de la planta laboral de Horizonte y si existe riesgo de pérdida de empleos o de condiciones laborales actuales. (Expediente número 1249/17 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 6/17)**

- 57) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2017, en el marco de

lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1250/17 Oficial).

#### **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 58) INTENDENTES, COMISIONADOS DE FOMENTO, LEGISLADORES Y PRESIDENTE DEL ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR, remiten nota por la que manifiestan su amplio y contundente respaldo al desarrollo del plan de obras denominado "Plan Gobernador Castello". (Expediente número 1252/17 Oficial).

#### **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregar al expediente número 184/17)

- 59) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite propuesta de modificación del Legislador Mario Sabbatella al proyecto de ley número 1035/16 aprobado en 1º vuelta el 07/04/17, Boletín Informativo número 1/17 que crea el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Río Negro. Elimina la palabra "agrimensura" y/o derivados del texto de las Leyes Provinciales G número 3198 y G número 442. (Expediente número 1257/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL (Agregar al expediente número 1035/16)**

- 60) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la Resolución número 339/2014 "LRN", ratificada por la Resolución número 7/14 y copias de las conciliaciones bancarias de los meses de marzo y abril de 2017 en las que se reflejan los avances realizados en las cuentas bancarias número 900002973 y número 900002957. (Expediente número 1258/17 Oficial).

#### **ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 61) CONCEJO DELIBERANTE DE EL BOLSÓN, remite Comunicación número 004/17, por la que ve con agrado se dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley número 184/17, que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello". (Expediente número 1259/17 Oficial).

#### **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregar al expediente número 184/17)

- 62) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril 2017. (Expediente número 1260/17 Oficial).

#### **ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 63) PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE Catriel, remite copia de la Comunicación número 001/17 por la que manifiesta su preocupación y el más profundo repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso de Luis Muñoz -Expediente "BIGNONI, Benito y Otros/recurso extraordinario". (Expediente número 1261/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 64) LEGISLADOR PROVINCIAL RODOLFO RÓMULO CUFRÉ, remite modificaciones al proyecto de ley número 170/17, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 07/04/17, Boletín Informativo número 7/17 que declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. (Expediente número 1262/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL (Agregar al expediente número 170/17)**

- 65) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1263/17 Oficial).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 66) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 44, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1264/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 67) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1265/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 68) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1266/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 69) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m<sup>3</sup> e interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1267/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 70) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fideicomiso de Administración para la provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones Río Negro Fiduciaria S.A. 2º Etapa (julio, agosto y septiembre de 2016). (Expediente número 1268/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 71) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 61, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1269/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 72) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6º Edición (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1270/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 73) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1271/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 74) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Contrato de Fideicomiso para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas -C.F.I.- R.N.F.S.A. 5º Etapa (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1272/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 75) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Reacondicionamiento cloacas en Las Grutas de la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1273/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 76) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario Programa Maquinaria Agrícola II (enero, febrero y marzo de 2017). (Expediente número 1274/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 77) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1275/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 78) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2016). (Expediente número 1276/17 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 79) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 24 de mayo de 2017 a las 09,00 horas. (Expediente número 1278/17 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES  
(Resolución de Presidencia número 128/17)**

**II - DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) De las comisiones ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1094/16 -Particular- CIUDADANO GABRIEL ABAYU, remite nota solicitando se reemplace el nombre de la calle Julio Argentino Roca de la ciudad de Viedma por la del escritor y periodista Rodolfo Jorge Walsh, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 2) De las comisiones ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NERO, de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1216/16 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSÓN, remite Ordenanza número 058/16 por la que declara la emergencia social energética gasifera en todo el ejido municipal de El Bolsón y crea el Registro Municipal de Impugnación destinado exclusivamente para el/la titular de los nichos de gas natural que haya recibido por parte de la Empresa Camuzzi Gas del Sur la factura con los aumentos autorizados por la Resolución 28/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 3) De las comisiones ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO, de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1217/16 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite Declaración número 012/16 por la que considera de interés municipal el documento emitido el día 18 de mayo de 2016, que solicita al Gobierno Nacional, ENARGAS y a su concesionaria Camuzzi Gas del Sur S.A., declaren la nulidad de la Resolución número 28/16 del Ministerio de Energía y Minería que autoriza los aumentos en la tarifa de gas, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 4) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1269/16 -Particular- ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO - CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL, remite anteproyecto de ley por el que declara en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado", el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 5) De las comisiones ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO, de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1273/16 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la Comunicación número 12/16 por la que manifiesta que vería con agrado que el Gobierno Provincial adhiera a los contenidos establecidos en la Ley Nacional número 27.218, referida al Régimen Tarifario Específico para entidades de bien público, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 6) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1447/16 -Particular- PRESIDENTA DE LA FUNDACION "ANYARC", remite nota solicitando se declare de interés la jornada Proyecto Festival Solidario Pro-Casita para ANYARC "Ayuda al Niño y al Adolescente Rionegrino con Cáncer" a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre de 2016 en la ciudad de Viedma, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 7) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1480/16 -Oficial- INTENDENTE/PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAINQUE, remite Resolución número 86/16 por la que solicita a esta Legislatura y Comisiones Legislativas correspondientes, se exija en el pliego de licitación del Agente Financiero de la provincia, la instalación inmediata en la localidad de Mainqué de un cajero automático y una sucursal bancaria en un plazo que no exceda de dos (2) años, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 8) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1518/16 -Particular- SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE VIEDMA, remite nota por la que solicita se declare de interés provincial el evento corre caminata "El Cóndor te ilumina" a realizarse el día 21 de enero de 2017 en el Balneario El Cóndor, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 9) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1522/16 -Oficial- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Declaración número 1950 por la que manifiesta que vería con agrado la ampliación del recorrido que realiza el Tren del Valle entre las ciudades de Cipolletti y Neuquén, hacia otras localidades, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 10) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1576/16 -Oficial- PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL PATAGONIA NORTE INTA, remite nota por la que manifiesta su disconformidad por el monto asignado al INTA en el proyecto de Ley del Presupuesto 2017 y solicita se efectúen comunicaciones al Honorable Congreso de la Nación para que reconsideré las partidas presupuestarias asignadas al mismo, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 11) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1636/16 -Oficial- COMISIONADO MUNICIPAL DE FUERTE SAN JAVIER, remite nota por la que solicita se declare de interés social, comunitario, productivo y turístico el 1er. Concurso del Lechón a la Estaca a desarrollarse el próximo 10 de diciembre en esa localidad, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1009/17 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 25, 26 y 27, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (octubre, noviembre y diciembre de 2015, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1010/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informes de gestión número 32 y 33, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2015 y; enero, febrero, marzo de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1011/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 58, 59 y 60, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1012/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola II (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1013/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario Específico Continuación obra en construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación Ruta Nacional número 22 - Ruta Provincial número 7 - Cipolletti-Las Perlas. (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1014/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 45 y 46, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I. ( abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1015/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 19) De la comisión FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES - Dictamen en el Expediente número 1038/17 -Oficial- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la cual eleva para su consideración y tratamiento el proyecto de la obra "Ampliación Red de Gas en la localidad de Villa Regina", el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1041/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 51, 52 y 53, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto y septiembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1042/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 7º Edición (enero, febrero y marzo de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1043/17 -Oficial-

RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 44, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1044/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital de Catriel (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1045/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital de Allen (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1046/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 1, Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre Ampliación Etapa Final Edificio CET Nro. 22 - Cipolletti - Ley Q número 4818 (enero, febrero y marzo de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1047/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 285 de Cipolletti (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1048/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A, eleva informes de gestión número 21, 22 y 23, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1049/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario Específico de Integración a la Cadena Productiva (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1050/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 43, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1051/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1052/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 44, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (enero, febrero y marzo de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1053/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1054/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 26 y 28 Fondo Fiduciario "Programación de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º Edición" (enero, febrero, marzo, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1068/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fideicomiso de Administración para la provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones Río Negro Fiduciaria S.A. 2º Etapa (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1069/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fideicomiso de Administración para la provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones-Río Negro Fiduciaria S.A. 3º Etapa (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1070/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 13 y 14, Fideicomiso de Administración para la provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones Río Negro Fiduciaria S.A. (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1071/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 5 y 6, Fondo Fiduciario Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 7º Edición (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1072/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 16 y 17, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1073/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Refuerzo agua zona sur en la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1074/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 21 y 22, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas C.F.I. R.N.F.S.A. 5ta Etapa (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1075/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 62 y 63, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1076/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Construcción de Edificio propio para Jardín Infantil número 89 Comallo Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1077/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 31 y 32, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 44) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1078/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 42, Fondo Fiduciario Específico Alcaidía para 180 internos en IV Circunscripción Judicial -Cipolletti- (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 45) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1079/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Reacondicionamiento Cloacas en Las Grutas Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1080/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Ampliación y Refacción EP número 315 San Carlos de Bariloche Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1081/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en Cada Escuela Siempre Edificio Propio para CET a crear General Roca, Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 48) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1082/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Construcción SUM Escuela Primaria número 57 Cervantes (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 49) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1083/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 105 Villa Regina (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 50) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1084/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Ampliación y Refacción EP número 302 -General E Godoy- Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 51) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1085/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 52) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1086/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Edificio a crear para Jardín Maternal número 21 Viedma Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 53) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1087/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Recambio de Cañería de Hierro Fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 54) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1088/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 -Río Colorado-(julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 55) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1089/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 56) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1090/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 41, Fondo Fiduciario Programa Maquinaria Agrícola II (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 57) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1091/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 45, Fondo Específico "Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca" (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 58) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1092/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 59) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y

de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1093/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5 Fondo Fiduciario Específico Revestimiento de Canales en el Sistema de Riego Salto Andersen en Río Colorado (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 60) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1094/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 61) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1136/17 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 179/17 que ratifica el Segundo Convenio Ampliatorio del Convenio Marco 2016, suscripto por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 62) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1147/17 -Oficial-VICEPRESIDENTA 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la Comunicación número 852-CM-17, por la que expresa su repudio ante cualquier hecho de violencia contra las mujeres como el descripto en la denuncia formulada contra el Legislador Rubén López, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 63) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1148/17 -Oficial-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación número 01/17 por la cual manifiesta a esta Legislatura que solicite la expulsión del Legislador Héctor Rubén López de la banca que ocupa, el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 64) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1157/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 17 y 18, Fondo Fiduciario Específico -Potasio Río Colorado- Vale (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 65) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1158/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 43 y 44, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 66) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1159/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m3 e interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 67) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1160/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria número 201 en San Carlos de Bariloche (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 68) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1161/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 69) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1162/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Construcción de Edificio propio para Jardín de Infantes número 98 de Choele Choel -Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 70) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1163/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 235 de Villa Regina (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 71) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1164/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Específico Readecuación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 204 de Catriel (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 72) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1165/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 2, Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre Ampliación Etapa Final Edificio CET número 22 - Cipolletti - Ley Q número 4818 (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 73) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1166/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 2, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital de Catriel (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 74) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1167/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 2, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 75) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1168/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria número 195 de Catriel (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 76) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1169/17 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Específico Continuación obra construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación Ruta Nacional número 22- Ruta Provincial número 7 Cipolletti-Las Perlas (julio, agosto y septiembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

**EN OBSERVACIÓN**

- 77) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1170/17 -Oficial-

RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario de Administración Río Negro Empresas Públicas (octubre, noviembre y diciembre de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 78) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1188/17 -Oficial-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, remite declaración número 004/17 por la que le exige al señor Rubén López la renuncia a la banca como Legislador del Bloque Juntos Somos Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 79) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1189/17 -Oficial-SECRETARIA LEGISLATIVA, CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia de la comunicación número 008/17, por la que manifiesta se arbitren los medios necesarios para la destitución del Legislador Rubén López y se articulen los medios correspondientes a los fines de que se proceda al desafuero de todos aquellos legisladores y/o funcionarios públicos que se encuentren imputados en causas por mal desempeño de sus funciones para que el Poder Judicial pueda actuar libremente, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 80) De la comisión ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Dictamen en el Expediente número 1229/17 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la Nota número 1230-MEyS-17 ingresada a ese Concejo, referida al Decreto Nacional 171/17 -Identificación de Motovehículos y solicita a esta Legislatura se informe si se está evaluando la adhesión al mismo, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

- 81) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1235/17 -Oficial-OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE RÍO NEGRO, CONSEJO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONyA), remite nota por la que solicita se declare el repudio del pueblo y del Municipio de General Roca a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que aplicó la ley número 24390 conocida como "2x1", donde Luis Muiña fue beneficiado con reducción de pena, el que es enviado al ARCHIVO.

#### **EN OBSERVACIÓN**

### **III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) SECRETARIO GENERAL DE SITRAJUR, remite consideraciones al proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentadas oportunamente, caratuladas como Asunto Particular número 1680/16 y solicita sean incluidas en el texto de la norma que se sancione y que se tramita por expediente número 173/17 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1177/17 Particular).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA (Agregar al expediente número 173/17)**

- 2) BIBLIOTECARIA ANA MARIA ALONSO DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, remite observaciones en relación al proyecto de ley número 178/17, aprobado en 1º vuelta el 07/04/17, Boletín Informativo número 8/17, que designa con el nombre de "Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta" al puente Paso Córdova. (Expediente número 1192/17 Particular).

#### **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL (Agregar al expediente número 178/17)**

- 3) CIUDADANA MARIA MAGDALENA ODARDA, solicita juicio político a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Ricardo A. Apcarián, Adriana C. Zaratiegui, Sergio M. Barotto y Liliana L. Piccinini. (Expediente número 1194/17 Particular).

#### **SALA ACUSADORA**

- 4) PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE RÍO NEGRO, remiten nota manifestando el apoyo y acompañamiento institucional al proyecto de ley

que crea el Código de Tierras Fiscales. Crea el Fondo de Administración, Funcionamiento e Incentivo del Personal de la Dirección de Tierras Fiscales (FAFIP). Deroga las Leyes Q número 279, número 1452 y número 4905. (Expediente número 1196/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 767/16)**

- 5) PRESIDENTE DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES (FADA), remite nota manifestando el apoyo institucional al proyecto de ley que crea el Código de Tierras Fiscales. Crea el Fondo de Administración, Funcionamiento e Incentivo del Personal de la Dirección de Tierras Fiscales (FAFIP). Deroga las Leyes Q número 279, Q número 1452 y número 4905. (Expediente número 1197/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 767/16)**

- 6) VECINOS DE LA CIUDAD DE EL BOLSÓN, remiten nota peticionando la caducidad y extinción de la concesión otorgada por Ley Q número 4615, para el uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica en el río Escondido a favor de la firma Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A. (Expediente número 1198/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS  
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
TARIFADOS DE RÍO NEGRO**  
**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) VECINOS DE LA LOCALIDAD DE EL BOLSÓN, remiten nota peticionando la restitución del Centro de Esquí del Cerro Perito Moreno al Estado provincial y de las 1500 hectáreas que forman parte de la Reserva Natural Cumbres de Mallín Ahogado, la elevación del proyecto de ley que aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, la habilitación del acceso público al lago Escondido por el camino de Tacuifí y la vigencia de la Ley Q número 279 y el funcionamiento del Instituto de Promoción Agraria. (Expediente número 1199/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 8) COMISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, remite observaciones al proyecto de ley número 178/17 aprobado en primera vuelta el 07/04/17, Boletín Informativo número 8/17 que designa con el nombre de "Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta" al puente Paso Córdoba, ubicado sobre la Ruta Provincial número 6, que une la Línea Sur con el Alto Valle de Río Negro. (Expediente número 1202/17 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**(Agregar al expediente número 178/17)**

- 9) PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR MUTUAL RIONEGRINO, remite nota número 19/17 CAM, por la cual informa la designación de un titular y un suplente para conformar la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social, creada por Ley número 5154. (Expediente número 1203/17 Particular).

**A SUS ANTECEDENTES**  
**(Agregar al expediente número 1131/17)**

- 10) FAMILIARES DE ANTONIO CORDOBA, remiten nota manifestando total oposición al proyecto de ley número 178/17, aprobado en 1º vuelta el 07/04/17, Boletín Informativo número 8/17, que designa con el nombre de "Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta" al puente Paso Córdoba, ubicado sobre la Ruta Provincial número 6, que une la Línea Sur con el Alto Valle de Río Negro, en reconocimiento y conmemoración a la trayectoria humana, social y política del homenajeado. (Expediente número 1205/17 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**(Agregar al expediente número 178/17)**

- 11) PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE BARILOCHE, remite nota manifestando su apoyo al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el "Fondo Fiduciario de

Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello". (Expediente número 1212/17 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al expediente número 184/17)**

- 12) COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE RÍO NEGRO, remite observaciones al proyecto de ley número 1035/16, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 07/04/17, Boletín Informativo 1/17, que crea el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1218/17 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agregar al expediente número 1035/16)**

- 13) INTEGRANTES DEL PUEBLO NACIÓN MAPUCHE Y MAPUCHE-TEHUELCHE ORIGINARIO DE PUELMAPU DE RÍO NEGRO, remiten nota expresando su rechazo al proyecto de ley número 767/16 que crea el Código de Tierras Fiscales. Crea el Fondo de Administración, Funcionamiento e Incentivo del Personal de la Dirección de Tierras Fiscales (FAFIP). Deroga las Leyes Q número 279, Q número 1452 y número 4905. (Expediente número 1219/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
(Agregar al expediente número 767/16)**

- 14) PADRES Y ESTUDIANTES AUTOCONVOCADOS DEL CEM NÚMERO 7 DE LA LOCALIDAD DE LAMARQUE, remiten nota por la que solicitan se revea la situación que están atravesando los alumnos del CEM número 7, que al día de la fecha se encuentran sin haber iniciado el ciclo lectivo 2017. (Expediente número 1220/17 Particular).

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE RÍO NEGRO, remite consideraciones al proyecto de ley que crea el Código de Tierras Fiscales. Crea el Fondo de Administración, Funcionamiento e Incentivo del Personal de la Dirección de Tierras Fiscales (FAFIP). Deroga las Leyes Q número 279, Q número 1452 y número 4905. (Expediente número 1227/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al expediente número 767/16)**

- 16) CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la que manifiesta su acompañamiento al plan de obras denominado "Plan Gobernador Castello". (Expediente número 1230/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al expediente número 184/17)**

- 17) PROFESIONALES DE LA ORGANIZACIÓN CANNABICA BARILOCHE, remiten consideraciones generales relacionadas a la reglamentación del cannabis medicinal. (Expediente número 1231/17 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES RURALES DE RÍO NEGRO, remite nota a fin de brindar de forma explícita el apoyo a la normalización dominial de las tierras fiscales mediante la nueva Ley de Tierras que se está impulsando. (Expediente número 1236/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agregar al expediente número 767/16)**

- 19) SECRETARIO GENERAL, ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES RADICALES DE RÍO

NEGRO, remite nota por la que expresa objeciones al proyecto de ley número 184/17, que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello. (Expediente número 1243/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 184/17)**

- 20) DIRECTORIO DEL ENTE PROMOTOR DEL PARQUE PRODUCTIVO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE BARILOCHE, remite nota manifestando la conformidad y beneplácito con el plan de obras previstas en el denominado Plan Gobernador Castello. (Expediente número 1251/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 184/17)**

- 21) PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO DE LA CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, remite nota por la que manifiesta su total apoyo a los esfuerzos que se llevan adelante para materializar el plan de obras denominado "Plan Gobernador Castello" y expresan opinión como integrantes del sector de la construcción. (Expediente número 1253/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**  
**(Agregar al expediente número 184/17)**

- 22) CONSEJERO TITULAR CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE RÍO NEGRO, remite observaciones al proyecto de ley número 1035/16, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 07/04/17, Boletín Informativo número 1/17, que crea el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Río Negro. Elimina la palabra "agrimensura" y/o derivados del texto de las Leyes Provinciales G número 3198 y G número 442. (Expediente número 1254/17 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**  
**(Agregar al expediente número 1035/16)**

- 23) PRESIDENTE DE LA MESA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE INGENIERIA CIVIL, remite nota por la que solicita una audiencia antes del tratamiento en segunda vuelta del proyecto de ley número 1035/16 aprobado en 1º vuelta en sesión del día 07/04/17, Boletín Informativo número 1/17 que crea el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Río Negro. Elimina la palabra "agrimensura" y/o derivados del texto de las Leyes Provinciales G número 3198 y G número 442. (Expediente número 1255/17 Particular).

**LABOR PARLAMENTARIA**  
**(Agregar al expediente número 1035/16)**

- 24) LONKO CIRILO LAGO, COMUNIDAD MAPUCHE LOF CE KUME MAPU, remite nota por la que solicita se declare de interés cultural, deportivo y turístico rural la 1º Edición de una Maratón de 20K y 10K denominada "Lef Choique", que se realizó el 15 de enero de 2017 en el Paraje Aguada de Guerra. (Expediente número 1256/17 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 25) PRESIDENTE DEL ENTE PARA LA RECONVERSIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA (ENREPAVI), remite nota por la que solicita que sean incluidas un conjunto de obras para ese Parque Industrial, en el tratamiento del proyecto de ley número 184/17, que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello". (Expediente número 1277/17 Particular).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**  
**(Agregar al expediente número 184/17)**

**Expediente número 199/17**

Viedma, 04 de abril de 2017.

Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

En atención a la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo Provincial a nuestro Pedido de Informes número 800/2016, solicitamos se reitere el requerimiento de informe al aludido Poder sobre los siguientes puntos:

- a) Informe cuales han sido las sumas totales ingresadas al patrimonio provincial en concepto de Bono Fijo en los términos del artículo 6º de la Ley Q número 4818, provenientes de las renegociaciones des las concesiones hidrocarburíferas realizadas en los años 2014 y 2015.
- b) Describa con indicación de destinatarios, fecha, objeto, monto y número de expediente: los Aportes No Reintegrables y/o Subsidios otorgados con los fondos provenientes del Bono Fijo aludido. Asimismo informe, en cada caso, si el Aporte o Subsidio se encuentra rendido y si esa rendición resultó aprobada.
- c) Indique las obras de infraestructura ejecutadas y/o en ejecución con los fondos provenientes del Bono Fijo referenciado, especificando: fecha de inicio, lugar, monto, pagos efectuados, grado de ejecución y número de expediente.
- d) Informe por último, todo otro destino otorgado a los fondos provenientes del Bono Fijo, indicado objeto, monto, fecha del gasto y número de expediente.

Sin perjuicio de lo oportunamente solicitado, peticionamos se amplíe el Pedido de Informes, requiriendo respuesta respecto a los siguientes puntos:

- e) De acuerdo a informes oficiales del Gobierno Provincial, ingresaron a las arcas provinciales \$1.316.033.873 en concepto de bono fijo, de los cuales, a la fecha se han utilizado \$563.242.490. Es decir, y según información oficial, existen \$752.791.383 que a la fecha no han sido efectivamente gastados. En atención a estos datos oficiales, solicitamos:
  1. En relación a los fondos remanentes indicados en el párrafo anterior (\$752.731.383), indique e identifique las cuentas bancarias en las que se encuentran depositados y los saldos reales a la fecha.
  2. Indique si ese dinero tiene destino otorgado y en su caso, indique el objeto, número de expediente, monto y estado de avance del mismo.
  3. Informe que medidas que se han llevado a cabo a los efectos de atenuar el impacto inflacionario sobre los fondos remanentes a la fecha.
  4. Indique si parte de lo ingresado como Bono Fijo ha sido destinado a cubrir gastos corrientes de la Administración, detallando en su caso los importes utilizados y destino dado.
- f) Informe en qué fue utilizado el producto de la venta de las Letras de Nación (Lebacs) adquiridos por aproximadamente ochocientos millones de pesos.
- g) Atento a que el artículo 6º de la Ley número 4818 dispone en su parte pertinente: "...Los fondos que el Estado Provincial perciba en concepto de "Bono Fijo", "Aporte Complementario" y "Adicional por Renta Extraordinaria", conforme lo establecido en la presente, serán destinados a los Fondos Fiduciarios creados por la Ley Q número 3322 (Fondo Fiduciario Hidrocarburífero de Río Negro) y la Ley J número 3931 Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina) bajo las modalidades y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo...", solicitamos:
  1. Informe el estado de situación Patrimonial del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.) creado por Ley Q número 3322. Al propio tiempo informe, en particular:
    - I. Ingresos o Activos, origen y su estado de liquidez (efectivo, créditos, etcétera).
    - II. Gastos o pasivos.
    - III. Inversiones efectuadas, en caso de corresponder.

- IV. Saldos reales a la fecha, es decir Resultado Financiero (activos menos pasivos).
2. Informe el estado de situación Patrimonial del Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (F.F.D.I.R.). Al propio tiempo informe, en particular:
- I. Ingresos o activos, origen y su estado de liquidez (efectivo, créditos, etcétera).
  - II. Gastos o pasivos.
  - III. Inversiones efectuadas, en caso de corresponder.
- IV. Saldos reales a la fecha, es decir resultado financiero (activos menos pasivos).

Por último, y a modo de evitar una nueva orfandad de respuesta por parte del Poder Ejecutivo Provincial, solicitamos se haga constar que el artículo 4º de la Ley K número 2216 establece que "Si una repartición pública, sin causa que lo justifique, no cumple con el plazo de treinta (30) días establecido en el Artículo 1º de la presente ley, el Presidente de la Legislatura deberá poner el hecho en conocimiento de la Secretaría General de la Gobernación a los efectos de que el responsable de la repartición sea intimado a responder en un plazo perentorio de cinco (5) días.

De no obtenerse respuesta al finalizar dicho plazo, el o los funcionarios responsables serán pasibles de ser denunciados administrativamente y/o penalmente.

A las Sociedades del Estado, Empresas Autárquicas y Entes con participación del Estado Provincial, que sin causa justificada no contestaran oportunamente, se les impondrán multas desde cinco mil (\$ 5000) y hasta veinte mil (\$ 20.000) pesos, siendo la Secretaría General de la Gobernación la autoridad de aplicación de la presente ley" (el destacado y subrayado nos pertenecen).

En función de lo expuesto, la falta de respuesta oportuna a los Pedidos de Informes cursados hará incurrir a los funcionarios responsables en el tipo penal previsto en los artículos 248 (abuso de autoridad) y 249 (omisión de los deberes de funcionario público) del Código Penal, sin perjuicio de otras figuras típicas en las que pudieran llegar a incurrir en relación a este Pedido de Informes o la temática sobre la que éste versa.

Por ello, ante la eventual falta de respuesta a nuestro requerimiento, hacemos reserva de formular las denuncias penales correspondientes contra los funcionarios renuentes.

Atentamente.

**Autor:** Nicolás Rochás, legislador.

**Acompañantes:** Héctor Marcelo Mango, Elvin Gerardo Williams, Raúl Francisco Martínez, Marta Susana Bizzotto, María Inés Grandoso y Luis Horacio Albrieu, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

#### **Expediente número 200/17**

#### **FUNDAMENTOS**

El libre acceso a la información pública se enmarca en el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y en el derecho de acceso a la información pública derivados de los artículos 1º, 33 y 38 de la Constitución Nacional y de diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Su reconocimiento como derecho se remonta a la Real Ordenanza sueca de 1766 sobre la libertad de prensa. Desde entonces, múltiples normas internacionales tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) -por nombrar sólo algunas- lo definen como derecho humano fundamental.

El pleno ejercicio de este derecho resulta crucial para la vida en democracia pues permite controlar la gestión pública y aumentar la participación ciudadana de una manera más efectiva, al tiempo que abona sobre la transparencia de los actos de gobierno y se constituye en una herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción.

A nivel nacional hasta el año 2016, la regulación del derecho de acceso a la información pública recaía en el Decreto 1172 /2003, el que de acuerdo a la opinión de muchos expertos en la materia tenía numerosas deficiencias y vacíos que dificultaban la realización de un efectivo control ciudadano sobre qué se hace con los recursos del Estado.

El 7 de abril de 2016, el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley superador con el propósito de avanzar hacia un estado más transparente y democrático, reduciendo la discrecionalidad del Estado en el manejo de la información pública y fijando objetivos estratégicos para el fortalecimiento de las instituciones.

Así, en setiembre de 2016 es sancionada la Ley 27.275, la que regula el acceso a la información pública en todas las áreas del Estado, abarcando a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así

también a los organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades estatales y cualquier otra entidad privada a la que se le hayan entregado subsidios o aportes del Estado Nacional.

Entre otras cuestiones, la Ley 27.275 fija los plazos dentro de los cuales los funcionarios deben responder a los requerimientos de información, estableciendo la responsabilidad que le cabe a los mismos ante la obstrucción o el suministro incompleto de la información. Además crea la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, y con el objeto de coordinar las acciones en materia de transparencia entre el Estado Nacional y las provincias crea un CONSEJO FEDERAL PARA LA TRANSPARENCIA.

La provincia de Río Negro regula el libre acceso a la información pública a través de la Ley número 1829 del año 1984 y sus modificatorias número 3441 y 4698, sancionadas en los años 2000 y 2010, respectivamente. Si bien, en su momento la ley marco fue de avanzada, hace de ello 33 años y a la luz de la nueva legislación nacional, es menester su pronta adecuación y actualización.

Los 40 artículos que componen la Ley Nacional 27.275 dan cuenta de un abordaje mucho más profundo y abarcativo de todos los aspectos que hacen a la regulación de este derecho, con nuevas miradas hacia el resguardo de lo público sin dejar de garantizar los principios de igualdad, accesibilidad, publicidad y transparencia, y además con niveles de precisión de los que nuestra Ley B1829 carece. Por caso, citamos el Título Preliminar con claras definiciones de los conceptos más claves; la Legitimación Activa del solicitante (Art. 4º); el Ámbito de Aplicación con una pormenorizada enumeración de todos los sujetos obligados a dar información (Art. 7º); el Capítulo II de las Excepciones; el Capítulo III sobre las Solicituds de información y vías de reclamo; etc. Por otra parte, el Art. 36º invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a sus disposiciones.

Por último, cabe destacar que en el parlamento rionegrino desde el año 2004 se han presentado diversas iniciativas parlamentarias de distintas bancadas que no tuvieron tratamiento en Cámara pero que apuntaron a actualizar la normativa provincial derogando la Ley número 1829, tales como el Proyecto de Ley número 277/04 (Castro), el Proyecto de Ley número 390/08 (García Larraburu) y el Proyecto de Ley número 513/15 (Torres).

Por todo lo expuesto, creemos que es tiempo de darle a nuestra provincia un nuevo instrumento normativo que le permita garantizar el acceso a la información pública, promoviendo una mayor participación ciudadana y transparencia de la gestión.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se adhiere a la Ley Nacional número 27.275 de “Derecho de acceso a la información pública”.

**Artículo 2º.-** Deroga la Ley B número 1829 de “Derecho de libre acceso a las fuentes de información pública”.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 201/17**

### **FUNDAMENTOS**

La labor policial expone a su personal a riesgos constantes para su integridad física. La posibilidad de muerte o de lesiones graves está presente en la misma índole de su tarea. El personal policial se encuentra expuesto a vivir o presenciar situaciones de violencia extrema y a tener que decidir rápidamente su acción frente a ella. De la misma forma están permanentemente en situación de tener que usar la violencia y la fuerza frente a estas situaciones con consecuencias de vida o incapacidad para los causantes o para terceros y de participar en hechos trágicos o catastróficos de alto impacto emocional. El miedo extremo, la culpabilidad y en algunos casos la vergüenza parecen ser para los expertos y los académicos que se han dedicado al tema en diversos países, las reacciones posteriores más comunes y estiman que podrían en muchos casos generar la patología descripta como Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT) que ha sido estudiada en caso de víctimas civiles y de militares que tomaron parte en acciones de guerra y de víctimas o rescatistas (bomberos, médicos, paramédicos etc.) que debieron actuar ante catástrofes naturales o producidas por actos terroristas.

El TEPT somete a quien lo padece a un intenso sufrimiento psicológico y además tiene efectos en su conducta que pueden llegar a ser graves y peligrosos para sí mismos, para su entorno y para terceros. De la misma forma, incide en sus relaciones cercanas y afecta, en ocasiones también muy gravemente, a sus familiares. La institución policial debe hacerse cargo de esta problemática, tanto con carácter preventivo como ante la evidencia de TEPT, u otras perturbaciones emocionales de importancia

que fueran producto de actos de servicio, para paliar el sufrimiento del personal afectado y/o sus familiares y a los fines de determinar las posibilidades de desempeño posterior de sus agentes. El acompañamiento, seguimiento, asistencia y apoyo al personal que lo padece y sus familiares debe ser una responsabilidad del Estado provincial a través de la institución policial para con sus miembros y para con la sociedad.

Diagnosticar la existencia de este tipo de trastornos como consecuencia de acciones vividas en servicio, su gravedad, sus posibles consecuencias y su terapéutica con un abordaje integral, es una tarea profesional de alta complejidad que requiere de personal de la salud mental especializado dentro de un programa permanente.

Proponemos la creación dentro de la estructura orgánica de la Policía de Río Negro de un "Centro de acompañamiento, seguimiento y asistencia" destinado a diagnosticar y asistir a los efectivos policiales y de bomberos que por sus actos de servicio sufran trastornos emocionales de gravedad. Consideramos que esta atención debe hacerse extensiva a los familiares directos de este personal, ya sea en caso de fallecimiento o incapacidad, tanto como cuando resulte adecuada y aconsejable por la índole de la problemática.

Este "Centro de acompañamiento, seguimiento y asistencia" dependerá directamente del Jefe de la Policía de Río Negro y será conducido, como Coordinador, por un profesional de la Salud Mental seleccionado por Concurso de Antecedentes y Oposición. El Centro deberá contar con Gabinetes operativos interdisciplinarios, por lo menos uno en cada Regional Policial, que tendrán por misión la evaluación y terapia del personal afectado y se integrarán por profesionales de la Salud Mental. Estos Gabinetes tendrán una Planta Orgánica básica estable y podrán de acuerdo a las necesidades terapéuticas efectuar las contrataciones temporarias de profesionales, técnicos o agentes complementarios que resulten apropiadas. Asimismo, el Centro podrá efectuar convenios o acuerdos con las instituciones de salud que le sean necesarios. A ese fin deberá contar con un presupuesto destinado especialmente para tratamientos (de internación o ambulatorios) y para la provisión gratuita de medicamentos al personal tratado.

El Personal que con motivo de actos de servicio considerara que necesita apoyo podrá solicitar el mismo al Centro por la vía jerárquica con opinión de sus superiores. También puede solicitarlo la institución de oficio cuando perciba en un personal conductas o comportamientos que hagan suponer la necesidad de intervención del Centro. Los profesionales de cada Gabinete serán los que efectuarán la correspondiente evaluación, aprobarán o rechazarán la admisión y decidirán la forma de tratamiento. La Coordinación del Centro deberá también proponer a la Jefatura acciones de carácter preventivo dirigidas al personal ingresante o en servicio, que deberán ser incluidas en los Planes de Formación o Capacitación profesional.

Estamos convencidos que además de cumplir con un deber humanitario para con los servidores policiales y similares, y asumir una responsabilidad del Estado para con los trabajadores policiales, la creación de este Centro colaborará para lograr una mayor eficiencia en su acción.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Creáse en el ámbito de la Policía de Río Negro el "Centro de apoyo, seguimiento y asistencia" que tendrá por objeto el diagnóstico y eventual tratamiento del personal policial que padezca perturbaciones psíquicas y emocionales como producto de su participación en hechos extremos con motivo de servicio.

**Artículo 2º.-** El Centro creado dependerá directamente del Jefe de Policía y será coordinado por un profesional de la Salud Mental seleccionado por Concurso de Antecedentes y Oposición.

**Artículo 3º.-** El Centro se constituirá por un órgano central de Coordinación y Gabinetes Operativos que funcionarán en cada una de las Regionales de la Policía de Río Negro.

**Artículo 4º.-** La Planta Orgánica Permanente de cada Gabinete Operativo Regional se integrará con profesionales de la Salud Mental de acuerdo a la necesidad.

**Artículo 5º.-** El Centro podrá de acuerdo a la necesidad suscribir contratos temporarios con profesionales y especialistas que en opinión de los Gabinetes Operativos Regionales fueran necesarios para casos determinados.

**Artículo 6º.-** El Centro podrá suscribir convenios con instituciones y organizaciones de la Salud Mental que resultaren necesarios o adecuados a los fines de tratamiento.

**Artículo 7º.-** A través del área de Bienestar Policial, a solicitud del Centro, se proveerá al personal policial en tratamiento de la medicación y elementos terapéuticos necesarios en forma gratuita.

**Artículo 8º.-** La admisión en el Centro podrá ser solicitada por el agente o de oficio por la Jefatura ante la evidencia de cambios en su conducta como producto de actos de servicio de alto impacto emocional. El Gabinete Operativo Regional evaluará la situación y decidirá la admisión si correspondiera.

**Artículo 9º.**- La atención del Centro podrá extenderse a los familiares y entorno cercano del Personal policial en caso de fallecimiento por actos de servicio o cuando su conducta lo haga necesario y/o aconsejable en opinión del Gabinete Operativo.

**Artículo 10º.**- El Centro elevará dictamen a la Jefatura en caso de resultar aconsejable la limitación del agente en el servicio activo en forma temporaria o definitiva.

**Artículo 11º.**- La Coordinación del Centro deberá proponer a la Jefatura un Plan preventivo que deberá ser incluido en la etapa de formación profesional y en instancias de capacitación en servicio.

**Artículo 12º.**- De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 202/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Atendiendo a los reclamos de los vecinos autoconvocados y los convocados por la Pastoral Social de Fuerte San Javier, referentes a las necesidades de lotes para construir debido a la crisis habitacional que allí padecen y a sabiendas de existencia de lotes ociosos dentro del ejido de dicha localidad es que requerimos la pronta solución de esta crisis, que acusan al rededor de 80 familias.

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta puesta en marcha de un loteo social en las tierras pertenecientes al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) que se encuentran dentro del ejido de San Javier, a fin de solucionar la crisis habitacional que allí se vive.

**Artículo 2º.**- De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 203/17**

#### **FUNDAMENTOS**

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, se llevará a cabo los días 20 y 21 de mayo del corriente año, el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclista.

El Enduro es una modalidad del motociclismo que se practica en campo abierto y también cubierto; es una carrera donde se realizan recorridos por rutas (o etapas) con tiempos establecidos por la organización. Se pueden encontrar pruebas cortas cronometradas que requieren de habilidad, destreza y velocidad sobre la moto.

En la Argentina es una especialidad en pleno crecimiento y sirve para una excelente difusión del turismo. En el año 2014, muchos pilotos rionegrinos compitieron en la edición de los SIX DAYS (la carrera más dura y antigua del mundo) y marcó una tendencia en los deportistas, espectadores y público.

Hoy vemos la realización del campeonato argentino como una vidriera para poder postular a nuestra provincia en el contexto internacional, y promocionar toda la Zona, a través de la cobertura periodística mundial. Un claro ejemplo lo dio el último mundial de Motocross que se realizó en la localidad de Neuquén, puntualmente en Villa la Angostura.

La UMB (Unión de Motocross Bariloche), inició su actividad en el año 1995, cuando un grupo de pilotos barilochenses se agrupó para gestionar un predio que tenía en custodia el Ejército Argentino. Se presentaron los planos a la municipalidad y una vez habilitado, se dio inicio a innumerables carreras locales, campeonatos provinciales y nacionales. Con el paso del tiempo se fue dejando la actividad por los altibajos de nuestra economía.

En el año 2013, se volvió a retomar la actividad y se formó la AMB ( Asociación Motos de Bariloche), y a través de su comisión se gestionaron fechas de campeonatos patagónicos y nacionales tanto de Motocross como de Enduro.

Con el objetivo de valorar el esfuerzo y todo el trabajo realizado hasta ahora, se pretenden llevar adelante nuevos proyectos y lograr, de este modo, un considerable crecimiento a nivel deportivo, social y cultural provincial.

Por ello;

**Autor:** Leandro Lescano, legislador.

Acompañantes: Arabela Carreras, Mariana Domínguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclistica, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 204/17**

**FUNDAMENTOS**

En los últimos meses, un grupo de aficionados al deporte motor se unieron para darle a la ciudad de San Carlos de Bariloche, una propuesta que todos los simpatizantes han esperado durante mucho tiempo. Se trata de la construcción y puesta en funcionamiento del Autódromo Internacional de San Carlos de Bariloche, un espacio pensado para la práctica del automovilismo y del motociclismo en sus diferentes categorías.

Para hacerlo realidad han ubicado un terreno al Este de la ciudad, en la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional San Carlos de Bariloche. La fracción de terreno fue individualizada como Nomenclatura Catastral 19-6-610490.

Es un complejo dedicado al ocio, la cultura, el deporte y la tecnología. Gira en torno a un circuito de velocidad de 5.113 metros de longitud y un ancho constante de 12 metros en toda su extensión que lo hace único en la región. Estará dotado de todos los servicios complementarios para la realización de eventos de máximo nivel competitivo. Este autódromo está diseñado para que pueda ser incluido dentro del calendario anual de las competencias automovilísticas internacionales (FIA) y motociclistas internacionales (FIM).

La institución a cargo del proyecto ha previsto también en su diseño todas las medidas de seguridad recomendadas e incluirá también aquellas que se generen a partir de la evaluación por parte de autoridades internacionales. Contará con un circuito de velocidad, una pista de Drag para competencia de  $\frac{1}{4}$  de milla, Karting, Supermotard, diferentes pistas para competencia de tierra, tales como motocross, supercross, Fourtrack, Trial, Enduro, Freestyle, un parque de diversiones con diferentes escenarios para la práctica de minimoto, Minicross, Miniquad, Karting, Minitrial, semillero de los futuros campeones y una zona comercial con locales para comida, exhibición, centro de negocios, sede corporativa del parque, sede de clubes y federativos y espacios para divulgación.

Por su carácter de complejo multifuncional llega a diferentes tipos de públicos, entre ellos empresas que realicen ensayo e investigación, aficionados al motor, espectadores o usuarios, mediante el alquiler de las pistas o instituciones que desarrollen actividades educativas, formativas o lúdicas.

Este proyecto es gestionado por la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross Bariloche con Personería Jurídica número 2631 de la provincia de Río Negro. Se espera la inclusión de todos los amantes del deporte motor a través de las asociaciones que los nuclea, con las cuales se pretende hacer del proyecto una realidad global que incluya a todos los fierros de San Carlos de Bariloche y la región.

Este proyecto cuenta con el apoyo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por el cual se sancionó la ordenanza número 2155/2017 en el Concejo Deliberante para declararlo de interés Municipal, y el acompañamiento del Intendente de El Bolsón, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes (Ver anexo).

La Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross Bariloche se encuentra realizando las gestiones ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, para acceder al predio de aproximadamente 260 hectáreas de propiedad del Estado Nacional. Luego se deberán iniciar los trámites ante las autoridades ambientales correspondientes para realizar el Estudio de Impacto Ambiental y demás tareas previas relacionadas al proyecto ante las autoridades locales tanto públicas como privadas, relacionadas al deporte motor como lo son la ACTC, CDA, CAMOD, FA, CONAE, y demás federaciones y confederaciones deportivas.

Por la importancia que tiene el proyecto en materia turística, económica y deportiva para la ciudad de San Carlos de Bariloche y la región, es que solicito a los demás legisladores que acompañen la sanción de la presente iniciativa.

Por ello;

**Autora:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.  
**Acompañante:** Leandro Lescano, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico y cultural el proyecto de construcción del Autódromo Internacional San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross de Bariloche, a instalarse en una fracción de terreno, de doscientas sesenta hectáreas linderas a la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional de dicha ciudad y cuya propiedad es del Estado Nacional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 205/17**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés público, educativo, productivo y económico provincial el proyecto presentado por la Escuela de Veterinaria, Sede Alto Valle y Valle Medio, de la Universidad Nacional de Río Negro y la Agencia de Extensión Rural- INTA Valle Medio, denominado: "Producción ganadera y recursos en las zonas semiáridas en Patagonia Norte".

La iniciativa en cuestión proyecta la realización de una serie de investigaciones y estudios interdisciplinarios a realizarse en la zona de la Patagonia Norte, cuyos objetivos generales consisten en definir los diferentes grupos funcionales ecológicos y productivos, establecer la relación de sinergia entre ambos, reconocer las especies-clave y socio-ecológicas para la zona semiárida bajo estudio, con el fin de lograr determinar el valor actual y potencial de los recursos naturales de los campos, y así elaborar herramientas teórico-prácticas de manejo ganadero sustentable.

Con la realización de este proyecto se pretende determinar la estructura socio-productiva de los actores intervenientes y sus relaciones, como así también valorizar la calidad alimenticia de los campos. Se busca descubrir, transferir y difundir las estrategias de manejo ganadero que mejor se adaptan a las condiciones agropecuarias regionales. En la última instancia, el objetivo perseguido es brindar información y facilitar herramientas a profesionales, productores, organizaciones y responsables políticos para la evaluación y planificación de proyectos de uso y manejo sustentable de la tierra y los sistemas ganaderos regionales.

Se trata de un proyecto académico de envergadura, con una duración estimada de tres años, articulado entre la Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a través de diferentes EEA, la Escuela Superior de Agro-Desarrollo Internacional (ISTOM. Cergy. Francia), otras universidades argentinas, el Departamento Provincial de Aguas y la Sociedad Rural de Choele Choel.

Para comprender la importancia de este trabajo, debemos partir de la consideración de que las condiciones climáticas de esta región norte de la Patagonia presentan particularidades especiales. Las mismas se caracterizan por amplitudes térmicas y pluviamétricas con valores extremos entre años y entre estaciones. Estas características se transfieren a los recursos forrajeros y por ende al potencial productivo ganadero. Los cambios en los recursos condicionan la toma de decisiones de los productores y consecuentemente, determina la cantidad de animales que integran el sistema productivo regional. Un ejemplo fue el aumento de la cantidad de vacunos en la época de precipitaciones anuales superiores al promedio histórico anual (303 mm) y la disminución brusca hasta alrededor del 50% de la población bovina que dejó como consecuencia la sequía severa y larga de la última década.

La vegetación espontánea de la zona brinda recursos productivos y ecológicos tales como la provisión de forrajes y la conservación de la biodiversidad, y es por ello que conocer su estado previo y las características actuales permite dilucidar la dinámica de evolución del área y su respuesta a los factores antropogénicos.

Es prioritaria una concepción que involucre el manejo de los recursos como un equilibrio entre el desarrollo socio-económico, la conservación del ambiente y la producción ganadera, estableciendo pautas para que los actores de la producción ganadera puedan discernir entre las ventajas y los inconvenientes de considerar o ignorar el costo ecológico.

En este contexto, se pretende caracterizar las principales áreas ecológicas, con sus grupos funcionales vegetales, trabajando en campos de productores zonales del Valle Medio de Río Negro, para identificar el estado actual del ecosistema. Valora la calidad nutricional y el aprovechamiento de las parcelas, investigar la evolución de determinadas poblaciones vegetales, evaluar la producción ganadera los métodos de comercialización y el destino de la producción, incluyendo el análisis económico básico de las diferentes jerarquías ganaderas.

Asimismo, los cambios en la categoría sanitaria y la inclusión de ella zona dentro del área libre de aftosa sin vacunación, tienen como consecuencia inmediata la necesidad de autoabastecimiento de carne para consumo y a futuro, la provisión de carne de exportación a países con normativas sanitarias comprobables. También implican el surgimiento de establecimientos dedicados al mejoramiento genético de la categoría reproductores a nivel regional, ya que el ingreso de animales en pie esta prohibido.

Bajo esta nueva situación el desafío sera., como punto inicial la producción eficiente de los sistemas de cría para poder aprovisionar con terneros a las siguientes etapas productivas de la cadena cárnica. Los recursos naturales son finitos; bien utilizados pueden ser suficientes, mal utilizados puede agotarse irreversiblemente. El desafío es conocer los recursos de manera tal que sea posible otorgarles el correspondiente valor en la producción ganadera extensiva regional.

Actualmente, la ganadería en el norte de la provincia de Rio Negro busca opciones de manejo que optimicen la eficiencia de sus sistemas de cría y debe empreñarse en obtener un producto que finalice la cadena de engorde en la zona y logra autoabastecerse en la categoría de reproductores para mejorar la eficacia productiva.

Como resultado final de la investigación y el análisis a realizar, se prevee una serie de informes técnicos, tales como la obtención de un catálogo de especies vegetales pascícolas espontáneas regionales, grupos funcionales ecológicos y productivos; un catálogo de plantas tóxicas y nocivas para los animales y sus efectos sobre los órganos y tejidos afectados; un informe técnico de las principales prácticas actuales de manejo y sus resultados socioeconómicos; un informe técnico al productor sobre los análisis microhistológicos de heces para determinación de dieta de herbívoro; un compendio de prácticas de manejo ganadero recomendadas para la zona y un informe técnico que identifique los atributos físicos y biológicos asociados a la producción de servicios ecosistémicos.

Finalmente, es importante destacar que a través de esta investigación y sus resultados se beneficiaran directamente : los propietarios y administradores de campos destinados a la producción ganadera, ya que se favorecerán con la información resultante que les permitirá realizar un uso sustentable y económicamente redituable de los recursos naturales disponibles; los profesionales y técnicos vinculados al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, dado que la información les facilitara el proceso de asesoramiento; las asociaciones vinculadas al sistema agropecuario, agroalimentario y agroindustrial; los profesionales de las ciencias veterinarias y agronómicas. También el Estado se verá beneficiado con los resultados previstos en la investigación propuesta, ya que los mismo le brindaran información suficiente para realizar una planificación adecuada de las políticas públicas a desarrollar.

Por ello:

**Autor:** Leandro Miguel Tozzi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés público, educativo, productivo y económico, el proyecto de investigación "Producción ganadera y recursos en las zonas semiáridas en Patagonia Norte" elaborado por la Escuela de Veterinaria, sede Alto Valle y Valle Medio, de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 206/17**

**FUNDAMENTOS**

La Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro, fue fundada el 18 de Marzo de 1917, en una reunión efectuada en la confitería "La Sonámbula" de propiedad de Don Timoteo Arias, ubicada en la calle Tucumán número 860.-

Los fundadores fueron los Sres. Agustín Fernández Cordero, José Escobar, Fortunato San Román, Emilio Valcarce, Francisco Fernández y Fernández, Antonio López, Augusto Franco, Valentín de Prado del Castillo, Santiago Alonso Pérez, José Martínez, Gonzalo Molano, Esteban Molano, Timoteo Arias, José Falcó, Desiderio Emperador, José Blas, Isidoro Domínguez, Santiago García, Eustaquio Pastrana, Francisco Fuertes, Francisco Miralles, Andrés Díez, Manuel Álvarez, Damián García, José Juan, José Mateo, Ramón González Fernández, Félix Arauco, Gabriel Juan Trigal.-

La primera Comisión Directiva estuvo conformada por Agustín Fernández presidente, Santiago Alonso Pérez vicepresidente, y los vocales fueron Francisco Fernández y Fernández, Augusto Franco y Fortunato San Román.-

La Asociación Española surge luego de una kermese que se organizó entre españoles que pretendían llevar a cabo una fiesta similar a las que se realizaban en España.-

Luego de la inundación sufrida en General Roca en el año 1889 en el Pueblo Viejo, los españoles colaboraron en la creación del Colegio San Miguel, donando las instalaciones donde aún funciona actualmente el establecimiento educativo.-

El 12 de Octubre de 1918 se colocó la piedra fundamental del futuro teatro Español, ubicado en las calles 25 de Mayo, España e Hipólito Irigoyen, y en 1921 se terminó de construir el edificio, inaugurándose el 12 de febrero de 1922.-

La primera emisora radial de General Roca, LU18 Radio El Valle, se instaló en el edificio de la Asociación Española en los años 1963.-

Durante más de treinta años, el edificio de la Asociación Española ha sido el lugar elegido para todo tipo de eventos realizados en la ciudad, acogiendo a las más diversas actividades que se proponían desde distintos sectores de la comunidad.-

La actividad mutual y solidaria entre los españoles y la comunidad en general fue uno de los preceptos, en el cual se brindó inicialmente una acción de cobertura social con promoción y asistencia que cubrió aspectos de salud, insertándose luego en la sociedad de General Roca, abarcando iniciativas culturales, sociales y recreativas.-

Las instalaciones de la Asociación Española están plagadas de recuerdos en la historia de General Roca, siendo partícipes del crecimiento de la ciudad.-

La Asociación Española ha colaborado de manera significativa en la cultura local.-

Resulta imposible pensar la historia y la idiosincrasia roquense sin la enorme injerencia que la Asociación Española ha impregnado en el sentir de nuestra comunidad.-

En el marco de los 100 años, la Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro, prevé llevar a cabo una serie de eventos en forma conjunta con la Dirección de Cultura de la Municipalidad de General Roca y con la Fundación Cultural Patagonia.-

Por ello:

**Autora:** Marta Susana Bizzotto, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- Declarar de interés social y cultural, el Centenario de la Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro, fundada el 18 de Marzo de 1917.-

**Artículo 2º.**- De forma

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 207/17**

**FUNDAMENTOS**

La danza promueve el desarrollo personal, social e integral, permitiendo que el alma se exprese a través del movimiento corporal. Los beneficios de esta disciplina artística son varios, aumenta la salud física y mental y promueve valores como el respeto, la disciplina, la cooperación y la integración.

Éste certamen pretende contribuir con el desarrollo artístico/cultural, fomentar el campo profesional y laboral, estimular a los bailarines, grupos de danza y coreógrafos en sus carreras, generando la evolución técnica, coreográfica y artística a través de la competencia, para jerarquizar la danza e introducirla en el mercado del mundo como actividad necesaria para el desarrollo físico y espiritual del hombre.-

Por sexto año consecutivo, se realiza este proyecto que consiste en la producción de un certamen de Danza para brindarle la posibilidad a los artistas, tanto locales como de otras Provincias, en el cual demuestren sus cualidades y a su vez permitir que nuestra ciudad sea la primera en Río Negro en elaborar un encuentro dentro de un marco artístico Cultural.-

La organización de Danza Río Negro tiene como objetivo generar la evolución técnica de los bailarines, incentivar la creatividad de maestros y coreógrafos, y al mismo tiempo estimular la pasión de niños y jóvenes por la danza.-

El certamen cuenta con bailarines que desde el primer año muestran sus trabajos, provenientes de distintas localidades como Cutral Có, Zapala, Neuquén, Picún Leufú, Cinco Saltos, Rincón de los Sauces, Allen, Regina, Plottier, Centenario, Ingeniero Huergo, Cervantes, San Salvador de Jujuy, distintas ciudades de La Pampa, entre otras.-

Este tipo de eventos fomenta el turismo en nuestra ciudad y a su vez promueve el desarrollo artístico/cultural.-

Por ello:

**Autora:** Marta Susana Bizzotto, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés social y cultural el certamen “Danza Río Negro” a desarrollarse en la ciudad de General Roca en el mes de Septiembre del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 208/17**

Viedma, 5 de abril de 2017.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti.  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K número 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, atienda el siguiente pedido de informes, en referencia a la situación de los Centros Periféricos de Salud de la ciudad de Cipolletti que están bajo jurisdicción de la Primera Zona Sanitaria Oeste dependiente del Ministerio de Salud.

La salud pública es un “derecho esencial y un bien social” de todos los habitantes de nuestra provincia que el Estado provincial debe garantizar sin ningún tipo de restricción (artículo 59 de la Constitución Provincial).

Asimismo la ley R número 2570 determina en su artículo 1º, que “el Ministerio de Salud a través del Consejo Provincial de Salud Pública, cumplirá la función indelegable de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 59 de la Constitución Provincial; a través de acciones de planificación, programación, fiscalización, coordinación, evaluación y apoyo técnico y administrativo a los efectores del subsector público, a fin de asegurar la prestación de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud humana, así como las acciones sobre la salud ambiental, la capacitación y la formación de recursos humanos y la investigación, en base a los principios de accesibilidad, oportunidad, equidad y calidad de los mismos, asegurando la atención gratuita para las personas que no posean cobertura social ni otros medios para afrontar el costo de las prestaciones...”

Las manifestaciones de disconformidad que expresan los vecinos de Cipolletti respecto del funcionamiento deficiente de los Centros Periféricos de Salud y las denuncias públicas que en el mismo sentido han tenido eco en los medios de difusión, hacen necesario acceder a los datos oficiales a fin de ejercer las facultades que nos otorgan las leyes.

Por ello, es que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Salud, se nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

**PEDIDO DE INFORMES**

- 1- Eleve listado completo de los Centros Periféricos de Salud que funcionan en el ejido de la ciudad de Cipolletti, jurisdicción de la Primera Zona Sanitaria Oeste, consignando los siguientes datos:
  - a) Ubicación de cada uno de los Centros Periféricos de Salud indicando lugar de funcionamiento (calle, altura y/o barrio).
  - b) Total de población aproximada que corresponde atender a cada uno de los Centros según el radio en que se encuentran ubicados.
  - c) Enumere las actividades y/o prácticas médicas y no médicas relacionadas con la asistencia a la salud que se llevan a cabo en cada uno de los Centros.
  - d) Indique horarios y días de atención al público.
- 2- Eleve datos estadísticos sobre la cantidad de prestaciones médicas y no médicas brindadas en 2016 en cada Centro Periférico de Salud, discriminando por práctica y/o actividad realizada.

- 3- Informe si algunos de los Centros enumerados en el punto 1 se encuentra inactivo y en caso de encontrarse en esas condiciones, indique desde cuándo y explique las razones que motivaron tal inactividad.
- 4- Adjunte detalle del total de personal asignado a cada uno de los Centros Periféricos de Salud, indicando profesión y función, como así también la cantidad de horas y el horario diario en que se desempeña cada uno de ellos.
- 5- Indique si en algunos de los Centros se realizan guardias y de qué tipo.
- 6- Detalle el equipamiento, infraestructura y parque automotor con que cuenta actualmente cada uno de los Centros mencionados para el desarrollo de sus actividades.
- 7- Informe detalladamente la cantidad de insumos (para prácticas médicas y no médicas, promoción y prevención de la salud, medicamentos, etcétera), la frecuencia de envío y los faltantes observados durante el año 2016.
- 8- Indique si para el presente año se ha previsto la puesta en funcionamiento de nuevos Centros Periféricos, la ampliación y/o remodelación de los existentes, como así también la incorporación de nuevo equipamiento.

Atentamente.

**Autores:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

**Acompañantes:** Mario Ernesto Sabbatella, Javier Alejandro Iud, Humberto Alejandro Marinao, Marta Susana Bizzotto y Nicolás Rochás, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

#### **Expediente número 209/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La realidad de los pueblos de la provincia de Río Negro se transforma conforme transcurre el tiempo. Distintas circunstancias generan nuevas necesidades, y las localidades de Valcheta y parajes aledaños no son ajenas a ello.

Esta ciudad ubicada sobre la ruta nacional número 23, cabecera del departamento que lleva su mismo nombre es una de las más antiguas de la provincia de Río Negro.

Conforme el último censo nacional realizado en el año 2010 posee 3.800 habitantes, pero si se incluyen los dispersos en zona, llega a los 7.000 habitantes aproximadamente.

Oasis en medio de la semiárida meseta patagónica se alimenta del arroyo Valcheta y tiene una ubicación que puede considerarse estratégica ya que la mencionada ruta número 23 denominada Perito Moreno (decreto número 10.296/1955) recorre el centro- sur de la provincia de Río Negro, siendo el único camino que enlaza el Litoral Atlántico con la Cordillera de los Andes por camino rionegrino.

La Ruta Nacional número 23 comienza en la ruta nacional número 3, a 36 km al oeste de San Antonio Oeste finalizando en Dina Huapi y discurre junto a las vías de ferrocarril que une Viedma con Bariloche.

Hasta fines de la década de 1990 el camino era de ripio, de difícil tránsito, especialmente con las precipitaciones. La pavimentación de esta carretera se había incluido en cinco presupuestos nacionales, aplazándose su ejecución, para realizarse luego en distintos tramos y períodos de tiempo.

Los pueblos por los que pasa esta ruta de este a oeste son Aguada Cecilio, Valcheta, Nahuel Niyeu, Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menudos, Aguada de Guerra, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Clemente Onelli, Comallo, Pilcaniyeu y Dina Huapi, donde finaliza.

El primer tramo que se pavimentó fue el que se extiende desde Valcheta a Aguada Cecilio en el año 1986, a lo largo de estos años se fueron completando distintos tramos, estimándose que en breve se encontrará pavimentada en su integridad.

La realización de esta obra ha sido de una importancia fundamental para el crecimiento de todos los pueblos de la zona. Viéndose incrementadas las posibilidades de desarrollo turístico por las particularidades del paisaje y la originalidad de la oferta turística.

Pero este incremento del tránsito, sumado a la cantidad de caminos rurales que hay en la zona y la posibilidad de cruce interprovincial a través de los mismos sin ningún tipo de control, ha traído como consecuencia indeseada un incremento de la inseguridad, de la peligrosidad y del merodeo en la zona. Ya que en casi 400 km no hay ningún tipo control en la ruta. Esto ha generado por parte de los vecinos de Valcheta y Aguada Cecilio reiteradas solicitudes de instalación de un Destacamento Policial de Tránsito.

Por ello:

**Autores:** Graciela Esther Holtz, Elvin Williams, Alejandro Marinao y Javier Iud, legisladores

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, la necesidad estratégica de instalar un Destacamento de Tránsito en el nacimiento de la Ruta Provincial número 58 camino a Sierra Paileman en cercanías de Valcheta, ante el incremento del tránsito por la reciente pavimentación de la Ruta Nacional número 23, en razón de no contar en un tramo de más de 400 kilómetros con ningún tipo de control policial.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 210/17**

#### **FUNDAMENTOS**

**Aprobado en la Sesión del día 07/04/17  
Resolución Número 01/17**

La Asociación Personal de Empleados Legislativos de Río Negro (APEL), solicitó por nota número 29/2017 de esa entidad, al señor Presidente de la Legislatura que se declare de interés legislativo la realización del “XII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos” en la ciudad de Santa Fe;

La importancia de esta celebración debe ser acompañada por el Poder Legislativo, teniendo en cuenta la asistencia de muchos de sus trabajadores y que la misma fue declarada de interés legislativo provincial sucesivamente años anteriores;

Mediante estas jornadas se pretende generar un ámbito propicio para compartir experiencias deportivas y recreativas, además de fortalecer los lazos de cooperación e intercambio de conocimientos entre colegas de todas las Legislaturas argentinas;

La Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) impulsa la realización de estos eventos que se iniciaron en el año 2006 en la Provincia de Río Negro;

La Legislatura de Río Negro participará con una delegación que competirá en diversas disciplinas deportivas y recreativas, que tendrá el compromiso de reivindicar las obtenciones de otros años;

En consecuencia, el señor Presidente dictó la Resolución número 57/2017 LRN que declara ad referendum de la Legislatura de Río Negro de interés legislativo provincial el evento mencionado.

Por ello:

**Autor:** Comisión de Labor Parlamentaria.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Ratificar la Resolución número 57/2017 LRN, que declara de interés legislativo provincial el “XII Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos-Santa Fe 2017”, promovido por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA) y organizado por la Asociación Personal Legislativo de Santa Fe (APEL), a realizarse los días 30 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2017 en la ciudad de Santa Fe.

**Artículo 2º.-** De forma.

-----oo-----

**Expediente número 211/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Los habitantes de la ciudad de Cipolletti y zonas aledañas, o quienes son circunstanciales visitantes, tienen la posibilidad de escuchar el programa radial “Cantos de nuestra tierra”, emitido por la radio FM “MURAL”, 91.1 MHZ, los días domingo de 11 a 13.30 hs. Dicha FM es la radio comunitaria de la biblioteca popular “Bernardino Rivadavia” de la ciudad homónima.

“Cantos de nuestra tierra”, es un programa que difunde nuestra música popular folclórica nacional y regional y a su vez, es un espacio de promoción de cantautores y poetas locales. “Brindar información sobre distintos eventos folklóricos en la ciudad y zonas aledañas” y “...promover a nivel país la difusión de la música local” son, entre otros, sus objetivos.

“El programa surgió hace dos años (2014) en la radio comunitaria de la biblioteca Bernardino Rivadavia, después de haber realizado un curso de comunicación radiofónica que enamoró a los protagonistas de lo que fue más tarde el programa Cantos de nuestra tierra. Omar es locutor y hace radio

por amor, porque no vive de eso. Junto a su compañera de trabajo, una empleada municipal de muchos años, se engañaron con la idea de hacer un programa para difundir el folclorismo nacional, aunque con énfasis en los cantores y artistas locales y de otras localidades del valle".(diario LM Cipolletti, 22 de agosto de 2016).

A tan solo dos años de la puesta en el aire, "Cantos de nuestra tierra" fue galardonado como mejor programa de folclorismo nacional 2016, en la entrega de los prestigiosos premios "Reina del Plata Medios", con los que todos los años son distinguidos programas de radio, televisión , medios de prensa gráfica , artistas, entre otros.

Asimismo el Sr. Omar Ortiz, quien como se señalara más arriba, es locutor local según el reconocimiento oficial otorgado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (ASFCA), junto a su hija María Luz y la productora Raquel Pincheira, fueron previamente nominados en locución masculina, voz infantil y producción general respectivamente.

Como expresan en la fundamentación y los objetivos (adjuntos al proyecto), quienes llevan adelante la audición radial , "La ciudad de Cipolletti, no ha sido ajena al boom del folklore generado en los años 50 y 60... la localidad cuenta con la escuela Provincial de Folklore cuyo nacimiento se remonta al año 1968, desde donde se promueve la enseñanza de nuestra música a toda la población etaria, generando interés familiar por la actividad..." .

Resulta alentador para quienes con tanto esfuerzo se dedican a difundir la música de nuestra cultura, que la provincia, a través de la Legislatura, también brinde el reconocimiento que sin duda se merecen.

Por ello;

**Autores:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el programa radial "Cantos de nuestra tierra", que se emite por la FM "MURAL", 91.1 MHZ, radio comunitaria de la biblioteca popular "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Cipolletti, por el aporte a la promoción y difusión de la música folclórica nacional y regional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 212/17**

**FUNDAMENTOS**

Año a año, observamos no con poca sorpresa que en el mundo se agudiza la cantidad de desprotegidos, de ciudadanos que no pueden cubrir sus necesidades básicas, y también por qué no decirlo la postura egoísta de una parte de la sociedad que no reacciona ante la necesidad del otro. Nuestro país, nuestra provincia no son la excepción.

Si bien como sociedad debemos hacernos cargo de los males que nos aquejan, indudablemente que es el estado el que debe actuar, velar por los que menos tienen y desarrollar políticas públicas que resguarden no solo la vida sino también la calidad de vida de los desprotegidos.

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure tanto a ella como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". Nuestra Constitución Nacional establece, en su artículo 14 bis, que "El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, la protección integral de la familia, la defensa del bien de familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna".

Todas las constituciones de países Latinoamericanos y del Caribe incluyen en su base, los derechos relacionados con un nivel de vida adecuado y lo necesario para la subsistencia de la familia.

La presencia de personas habitando en las calles en condiciones severas de pobreza y exclusión, demuestra que estos derechos son ajenos a un importante grupo de personas en todas partes del mundo.

Se trata de un fenómeno mundial, millones de personas se encuentran sin hogar o en situación de calle, carecen de abrigo, duermen en calles, parques, debajo de los puentes, estaciones de ferrocarril o terminales de ómnibus, hospederías o albergues y a menudo no cuentan con más apoyo que el de otros ciudadanos o grupos solidarios.

Una persona en situación de calle -también llamada indigente o "sin techo"- es aquella (menor o adulto y de cualquier sexo) que carece de un lugar permanente para residir y se ve obligada a vivir a la intemperie, es decir en la calle.

El crecimiento demográfico de las últimas décadas junto a la globalización, han acentuado la marginación de personas sin hogar con una marcada exclusión social, lo que las lleva a verse impeditas de reintegrarse laboralmente así como de reconstruir lazos familiares y sociales.

En psicología suele denominarse a estos acontecimientos, sucesos vitales estresantes.

Se trata de rupturas que pueden y suelen caracterizarse por tres rasgos:

Son encadenadas; es decir, una ruptura puede conducir a otra. Por ejemplo, la pérdida del trabajo puede provocar que la persona pierda los lazos familiares o, a la inversa, una fuerte ruptura familiar (por una muerte, una pelea, un maltrato, una adicción) lleva a la persona a perder el trabajo por no poder realizarlo correctamente debido a sufrir una profunda depresión.

Son traumáticas; Provocan un alto sufrimiento psicológico en la persona, de manera que su voluntad puede verse de tal manera debilitada que no encuentra motivación para volver a rehacer sus lazos y llevar una vida digna. Además, la vida en la calle suele agravar aún más esta apatía.

Son bruscas; Puede que la persona haya vivido varios grandes traumas encadenados y alejados en el tiempo durante su vida, pero probablemente uno de ellos le lleva directamente a la calle. Es decir, vivir en la calle no es algo meditado, sino una solución precipitada para alejarse del dolor o la única opción tras ser expulsada de su lugar de residencia habitual.

Si bien cada persona presenta un cuadro singular y característico existen varios problemas comunes que suelen aparecer de manera concurrente o combinados, estos son:

- a) La soledad aparece como un sentimiento recurrente para las personas en situación de calle, especialmente para quienes se encuentran viviendo sin pareja ni hijos; asociándose con la falta de compañía, de personas que puedan brindar apoyo o con quienes sea posible compartir las vivencias y los sufrimientos que se experimentan en el día a día.
- b) La Farmacodependencia: La adicción a sustancias puede ser causa pero también puede ser consecuencia de la vida sin techo. La adicción más extendida en este grupo de población es el alcoholismo, pero también pueden darse adicciones a otros tipos de sustancias.
- c) Problemas de salud física: Las condiciones de vida en las que viven pueden generar graves enfermedades. Por ejemplo, muchas personas soportan largos períodos de malnutrición, hipotermia, no acuden al médico o no tienen dinero para pagar medicamentos y tampoco cuidan su higiene. Así, existen numerosos problemas dentales, heridas infectadas y enfermedades mal curadas y cronificadas.
- d) Problemas de salud mental: De igual modo que las adicciones, los problemas de enfermedad mental pueden ser causa o consecuencia de la situación en la que viven las personas sin hogar. La depresión es muy común, pero también hay personas que sufren algún tipo de paranoias, una alta cronificación e institucionalización o síndrome de Diógenes. Este último probablemente es el más visible, ya que en la memoria de todos encontramos la figura típica de una persona sin hogar que arrastra un carro de la compra cargado con numerosos objetos aparentemente inútiles.
- e) Agresiones: Al no tener familia, relaciones sociales fuertes y atención por parte del estado, la situación de desamparo es muy extrema. Por esta razón sufren todo tipo de agresiones, como por ejemplo la agresión física directa. Algunos criminales aprovechan la desprotección que sufren estas personas para robarles y agredirles.
- f) Exclusión social y ciudadanía: La situación de vulnerabilidad que trae consigo la exclusión social como es la pérdida del ejercicio de los derechos ciudadanos así como la pérdida de la igualdad frente a otros sectores privilegiados, implica una "desciudadanización" o pérdida de las garantías ciudadanas. El especialista Sarmiento, en una publicación del año 1998 afirma que "la exclusión social, al privar de bienes sociales significativos desde la perspectiva de la igualdad que requiere la democracia representativa, mina las condiciones sociales básicas para la constitución de una ciudadanía política autónoma".

Respecto a esta situación, los autores Vargas y Mercado (2004) aluden a que en la actualidad, dada la falta de credibilidad y capacidad de representación de los partidos políticos, la burocratización de las instituciones públicas, la multiplicación de las exclusiones, la creación de nuevas uniones políticas y económicas supraestatales y la globalización económica, se generan situaciones asimétricas que debilitan el poder de los ciudadanos. De este modo, dada las relaciones clientelares que se dan en la actualidad, los individuos que se encuentran excluidos, como las personas en situación de calle, quedan fuera de los intercambios mercantiles, sin trabajo, sin bienes, sin recursos; por lo que quedan marginados de las prestaciones básicas, como también de la participación política y social, es decir, se encuentran excluidos del ejercicio de su ciudadanía.

En nuestro país y particularmente en Río Negro, se ha trabajado en la elaboración de estrategias destinadas a mejorar las condiciones de desigualdad existentes, para lo cual se han creado diversas políticas sociales destinadas a la contención de las familias y las personas, pero, muchos sectores vulnerables como las personas en situación de calle, han quedado fuera de los sistemas de protección social.

Esta situación, lamentablemente no está ausente en nuestra provincia, cada día es más evidente en las ciudades más pobladas. Hasta el momento no existen estadísticas que nos permitan tener un conocimiento de la cantidad de personas con esta problemática. Tampoco se cuenta con programas que atiendan este grave problema social que sufre una cantidad no especificada de personas.

Nada de esto nos es ajeno, es una realidad que nos atraviesa hace tiempo y que merece de respuestas que vayan de la mano de acciones concretas.

Es fundamental aumentar el conocimiento sobre las personas en situación de calle. Urge realizar investigaciones que culminen en intervenciones eficaces. Ante una población tan heterogénea, cambiante y vulnerable como son las personas en situación de calle, se requiere incrementar la capacidad creativa, flexibilizar las acciones, capacitar personal, e involucrar en este proceso al Estado y Sociedad Civil en su conjunto.

El Estado no puede ni debe permanecer indiferente ante esta realidad. Por el contrario, debe abordar vigorosamente la temática y transformarla en una de sus prioridades, en la ejecución de acciones que aborden de manera sistemática y organizada las medidas que aseguren albergue temporal, alquileres accesibles y protección contra el desahucio arbitrario injusto o ilegal. Las medidas transitorias y el asistencialismo no resuelven el problema.

El ámbito de lo local debe ser el lugar privilegiado de inclusión de las personas en situación de calle. Hasta el momento, los problemas de esta población han sido abordados por la filantropía e instituciones de beneficencia, adoptando, muchas veces, medidas con resultados perjudiciales. Los municipios, en este sentido, adquieren un rol fundamental, quienes junto a la sociedad civil, deberían generar programas de apoyo y empoderamiento de las personas en situación de calle.

Bajo esta idea, es más probable que las personas que históricamente han sido “objeto de la caridad” pasen a ser “sujetos de derechos”, “ciudadanos”. Este enfoque supone una innovación en nuestra configuración social, puesto que pretende situar a las personas en situación de calle dentro de la comunidad, a vivir con otros y posibilitar el contacto humano.

Resulta primordial generar un trabajo coordinado y conjunto entre el Mundo Público (gobierno, Municipios, etc), las ONGs y las propias personas en situación de calle que procuren restituir los derechos de los grupos más vulnerables. Involucrar a las propias personas en las decisiones que se toman acerca de ellos mismos, así como fomentar la asociatividad entre ellos y con otros, puede ser una importante forma de implicarlos en las estrategias que se diseñan, ya que la experiencia señala que la participación de los propios involucrados en las políticas públicas es fundamental. Deberían considerarse prioritarios en la elaboración de ese trabajo las siguientes directrices:

**1) Tolerancia:** Probablemente algunas personas, producto de sus particulares y significativas situaciones de vida, decidan continuar viviendo en condiciones de calle. Esta situación debe hacernos reflexionar acerca de cuáles son los espacios que, como sociedad, estamos dispuestos a brindar a personas que presentan estilos de vida diferentes a los nuestros. Nómades, transeúntes, personas con discapacidad, auto-excluidos, suelen ser individuos que probablemente no concuerdan con nuestras formas de vida. Sin embargo, estas decisiones no los convierten en ciudadanos de segunda categoría, sin acceso a mínimos derechos sociales que un Estado debiera garantizar. No hablamos de privilegios, sino de derechos mínimos.

**2) Apostar al vínculo:** Quizás el aspecto más difícil en estos caminos posibles, sea derribar las barreras y prejuicios acerca de este grupo humano. Sólo generando una actitud de respeto al otro en toda su individualidad y particularidad, puede acercarnos a esta realidad sin armaduras ni corazas. La actitud de respeto y el deseo de transformar una relación, son el paso inicial para construir vínculos -personales e institucionales- con las personas más abandonadas y marginadas, es decir, generar mayor inclusión social.

Observando lo dispuesto por la Constitución Provincial en su artículo 14 en cuanto a que el Estado asegura la efectividad de los derechos establecidos en la Constitución, primordialmente los vinculados con las necesidades vitales del hombre, y tendiendo a eliminar los obstáculos sociales, políticos, culturales y económicos, permitiendo igualdad de posibilidades.

Este proyecto tiene como antecedente el proyecto de ley presentado en dos oportunidades por la Legisladora Mandato Cumplido Cristina Uriá, quien realizó una profunda investigación sobre la temática y, se produjeron debates enriquecedores en las comisiones legislativas, los que se incorporan a la presente iniciativa.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY**

#### **“Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle”**

**Artículo 1º.- Creación.** Se crea el Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 2º.- Objeto.** El sistema establecido en el artículo 1º, tiene por objeto proteger integralmente y, operativizar los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.

**Artículo 3º.- Principios.** La presente ley se sustenta en el reconocimiento integral de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos en los que el Estado Argentino sea parte y la Constitución de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.- Beneficiarios del Sistema.** A los fines de la presente ley se consideran:

- a) Personas en situación de calle; a los hombres o mujeres adultos o grupos familiares, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de cualquier localidad en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en forma transitoria o permanente y/o que utilicen o no algunos de los sitios de caridad que ofrecen alojamiento nocturno.
- b) Personas en riesgo a la situación de calle; a los hombres o mujeres adultos o grupo familiar, sin distinción de género u origen, que padecan al menos una de las siguientes situaciones:
  1. Que se encuentren en instituciones de las cuales egresarán en un tiempo determinado y estén en situación de vulnerabilidad habitacional.
  2. Que se encuentren debidamente notificados de resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo.

**Artículo 5º.- Deberes.**

Es deber del Estado garantizar:

- a) La promoción de acciones positivas tendientes a erradicar los prejuicios, la discriminación y las acciones violentas hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- b) La remoción de obstáculos que impidan a las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, la plena garantía y protección de sus derechos, así como el acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo personal y comunitario.
- c) La formulación e implementación de políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, esparcimiento y cultura elaboradas y coordinadas intersectorial y transversalmente entre los distintos organismos del estado.
- d) Propender a la realización de acuerdos interjurisdiccionales para el diseño y ejecución de acciones conjuntas.
- e) La promoción de una cultura y educación basadas en el respeto y solidaridad entre todos los grupos sociales.
- f) La capacitación y formación interdisciplinaria de los trabajadores dedicados a llevar a cabo la política pública sobre las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle.
- g) El acceso prioritario a los programas de desintoxicación y tratamientos para condiciones asociadas al abuso de sustancias, la salud mental y las discapacidades de acuerdo a las particularidades del sujeto que solicita el servicio, en el caso de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle con discapacidad y adicciones.
- h) La orientación de la política pública hacia la promoción de la formación y el fortalecimiento de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- i) A la participación plural, activa y democrática de las organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle y organizaciones no gubernamentales, en la elaboración, diseño y evaluación continua de la política pública.
- j) La integración al presupuesto anual de partidas destinadas a la política pública y programas dirigidos a las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- k) La realización de un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle con información detallada que posibilite un diagnóstico y fijar políticas puntuales para los distintos subgrupos. Se promoverá la elaboración del diagnóstico con la participación de expertos en la materia que pertenezcan a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- l) La promoción, publicidad y difusión de toda información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle.

**Artículo 6º.- Funciones.** El Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle, cumplirá las siguientes funciones que serán directrices de funcionamiento conforme los ejes del Sistema de Protección:

- a) Establecer una red de organizaciones de la sociedad civil, debidamente reconocidas por el estado y dedicadas al tratamiento de la temática.

- b) Crear e incluir dentro del Sistema centros de contención y albergues diurnos y/o nocturnos dependientes del Gobierno Provincial, en convenio con los municipios o dependientes de Organizaciones No Gubernamentales.
- c) Subsidiar organizaciones no estatales que atiendan y sostengan algunos de los centros de contención y albergue.
- d) Realizar un relevamiento actualizado de las personas o grupos de personas consideradas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.
- e) Conformar un listado de asociaciones y organizaciones con los que se han firmado convenios de complementación y cooperación, destinados a atender a las personas afectadas y comprendidas por la presente ley.
- f) Realizar acciones concretas en aspectos preventivos de salud, asistencia psicológicas, contención humanitaria, refugio habitacional, y de reinserción a la comunidad.
- g) Trabajar en forma coordinada con los municipios de la provincia, realizando en forma conjunta tareas de contención y articulación.

**Artículo 7º.- De la Operatividad de las acciones.** En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º, el Estado reconoce y asiste económicamente a las distintas organizaciones no gubernamentales y distintos tipos de voluntariados dedicados a la atención humanitaria de las personas en situación de calle. Todas las acciones e interacciones con estas entidades no procuran competir con las mismas en la acción concreta sino, por el contrario, apoyar su integración buscando la sinergia en procura de un mejor resultado.

**Artículo 8º.- Del Derecho al acceso a los servicios socio-asistenciales.** Las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle tienen derecho al acceso pleno a los servicios socio-asistenciales que sean brindados por el Estado y por entidades privadas bajo convenio con el Estado, sin distinción de origen, raza, edad, condición social, nacionalidad, género, orientación sexual, origen étnico, religión y/o situación migratoria.

**Artículo 9º.- De la continuidad de los servicios.** Todos y cada uno de los servicios socio-asistenciales brindados por el Estado y por entidades privadas bajo convenio con el Estado, se garantizan mediante la prestación articulada y de forma continua durante todos los días del año y las 24 horas del día.

**Artículo 10.- Del Financiamiento.** El Sistema Integral de Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle, se financia con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que anualmente se le asigne el Presupuesto General de Gastos y Recursos.
- b) Las contribuciones, legados o donaciones de instituciones públicas o privadas, provinciales, nacionales o internacionales.

**Artículo 11.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 12.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 13.- De forma.**

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

*Expediente número 213/17*

#### **FUNDAMENTOS**

Las desigualdades que vivencian las mujeres se expresan en nuestro país y en nuestra provincia, en cada esfera de la vida cotidiana. Día a día se reproducen pautas culturales que perpetúan la violencia de género, se invisibilizan injusticias y se sostienen inequidades en los diferentes ámbitos donde las mujeres desarrollan sus relaciones interpersonales. Según la Casa del Encuentro cada 30 horas una mujer es asesinada en el país en razón de su género. En lo que va del 2017 han sido asesinadas 57 mujeres. Mujeres y niñas sufren distintos tipos de violencias de modo cotidiano y sistemático.

La realidad provincial muestra cifras alarmantes. En el año 2016, la ciudad de Bariloche acaparó en un mes la mayor cantidad de asesinatos de mujeres que registre en su historia, moviendo el registro estadístico de femicidios. El informe del Centro de Estudios Patagónicos “Las cifras de las violencias contra las mujeres en Río Negro” da cuenta de esta realidad e informa que el número de víctimas en Río Negro supera la media nacional.

La temática ha ocupado un lugar preponderante en los organizamos nacionales e internacionales y hubo un valioso avance en normativas que abordan la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva integral (definición de las violencias, desarrollo de políticas públicas, creación de observatorios) y definen la responsabilidad de los estados en la implementación de lo que se explicita por ley.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979 entendió la discriminación y la subalternidad de las mujeres como un problema de Derechos Humanos. La Argentina ratificó ese instrumento en 1985 mediante la Ley 23.179 y lo incorporó a la Constitución nacional en la reforma de 1994. El Comité CEDAW definió la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), aprobada por Ley 24.632 de 1996, estableció las diferentes manifestaciones de esa violencia y, de manera precisa, las obligaciones estatales para abordar el problema.

Estos dos instrumentos fueron insumo y guía en nuestro país para impulsar la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Desde diferentes ámbitos sociales es cada vez mayor comprensión y aceptación de que hay grupos de la sociedad que por sus necesidades y por la especificidad de las violaciones a sus derechos no les es suficiente la sola protección general que se brinda a todos los seres humanos y requieren, por lo tanto, de protecciones diferentes y específicas. La Provincia de Río Negro adhiere a esta normativa en la Ley Provincial número 4650.

Paralelamente a estos avances, las organizaciones de mujeres van tomando cada vez mayor protagonismo en la lucha por sus derechos. En 2015 surgió la convocatoria de un colectivo de activistas, escritoras y periodistas a manifestarse el 3 de junio bajo una consigna amplia y aceptada por diferentes sectores: “Ni una menos”. La movilización de 400 000 personas en 120 puntos del país, con una gran concentración frente al Congreso de la Nación, marcó un punto de inflexión en la agenda de la lucha contra la violencia de género. El documento “Ni una menos” presentado el 3 de junio, focalizó en distintos nudos percibidos como problemas: el derecho de las mujeres “a decir no” sin castigo; la necesidad de un abordaje integral de la violencia de género, que excede la perspectiva de la seguridad; la respuesta ineficaz del Poder Judicial a las víctimas, evidenciada en la alta proporción de mujeres asesinadas que, a pesar de las denuncias que habían realizado, contaban con medidas de restricción ineficaces; el tratamiento por parte de un sector del periodismo que busca las razones de un asesinato en la conducta de la mujer. El movimiento feminista denunció durante décadas este tipo de asesinatos como “femicidios”, acuñó esa palabra e hizo un uso político de ella para señalar que estos crímenes, presentados en su mayoría como “fatalidades” particulares de la esfera doméstica, o directamente invisibilizados, deben ser examinados como expresión de problemas sociales. Se trata de “asesinatos de mujeres en manos de varones, por razones asociadas al género, e implican prácticas violentas de ensañamiento que se efectúan, por lo general, sobre el cuerpo de mujeres muy jóvenes o adolescentes”.

En un acontecimiento sin precedentes el paro internacional de mujeres del 8M (2017) marcó la agenda global del con movilizaciones masivas en 52 países. En la Argentina las marchas multitudinarias se apropiaron del espacio público y enlazaron las demandas del movimiento feminista, las organizaciones sociales, políticas y sindicales, y de las disidencias sexuales, que reclamaron por la soberanía de los cuerpos, por las inequidades laborales, por la legalización del aborto y contra las violencias del sistema patriarcal y machista.

Las políticas públicas definidas por marcos legales y bandera de lucha de las organizaciones de mujeres, no se traducen a nivel nacional ni provincial en acciones concretas. Cientos de mujeres en nuestra provincia buscan respuestas del Estado- garante de sus derechos-, y frecuentemente el Estado no las da, o éstas no son adecuadas y oportunas, o es el mismo Estado el que reproduce la violencia, ejerciéndola. Las demoras del Estado para asumir plenamente sus compromisos, se siguen llevando vidas, siguen dejando cicatrices atroces en el seno de nuestra cultura. Río Negro no cuenta con una agenda transversal y diversa, que se focalice en los femicidios territoriales. El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, creado por Ley Provincial número 4845 en el año 2013, no funciona, los programas de prevención, erradicación de la violencia de género, atención, capacitación, asistencia económica específica, institucionalización de la perspectiva de género o no se están desarrollando o tienen un alcance débil que no logran modificar realidades. El Consejo Provincial de la Mujer está en proceso de reformulación de sus funciones, lo cual retarda la implementación de acciones en el territorio provincial.

No existen en la provincial Centros de Atención Integral ni suficientes refugios para mujeres víctimas de violencia. La ejecución de las acciones se diluye por la falta de presupuestos, que no garantizan los principios de celeridad, sin tener en cuenta la situación de urgencia que enfrentan las víctimas. Los equipos profesionales son mínimos y las víctimas son atendidas por personal no capacitado que muchas veces incurren en la revictimización. Las políticas públicas de atención institucional son débiles, y a la hora de denunciar la situación las víctimas evalúan la respuesta del Estado, la ayuda y asistencia económica y psicosocial que requieren para continuar con sus vidas y muchas veces desisten o desestiman la denuncia. Tampoco cuentan con patrocinio letrado gratuito provisto por el estado, tal como lo dispone la ley 26485.

Según el informe del CEP del 2016, el Estado provincial destinó en el año 2015 un porcentaje extremadamente bajo a las políticas de Género: 0,04% del presupuesto inicial. De ese presupuesto inicial

se ejecutó solo el 2%. El porcentaje de gastos en género ejecutados al 10/15 en relación al total de gastos provinciales es 0,0009% (Documento de trabajo del Centro de Estudios Patagonia). En el 2016, la sub ejecución de presupuestos del área de Desarrollo Social fue tema de agenda mediática y una preocupación de las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres.

Desde hace varios años en la legislatura provincial, desde diferentes bloques políticos, los legisladores se han ocupado en presentar proyectos que tiene relación con la temática en general.

La ex legisladora Magdalena Odarda, a mediados del año 2012 presentó un proyecto para declarar en el todo el territorio provincial, la emergencia pública en materia social por la violencia de género que fue rechazado en Comisión de Estudio de la Problemáticas de Género, en el 2013. La iniciativa fue presentada nuevamente por los legisladores Alejandro Mariano, Daniel Ocampo y las Legisladoras Daniela Agostino y Susana Dieguez. A comienzos del 2016, en la Comisión de Estudios de Problemáticas de Género es rechazado por la mayoría oficialista.

Luego de la segunda movilización del “ni una menos” el Senado de la Nación dio media sanción al proyecto “Emergencia pública por violencia de género en todo el territorio nacional, por unanimidad.

En la ciudad de Bariloche se declaró mediante Ordenanza Municipal N 2369-CM 12 la Emergencia en Violencia contra las Mujeres, declaración aprobada en forma unánime como así también su prórroga que estuvo vigente hasta diciembre 2016. El Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma como el de Villa Regina aprobaron también el proyecto de ordenanza.

Provincias como Buenos Aires (2015), Santa Fe (2014) han declarado la emergencia en violencia de género y algunas otras del norte argentino como Chaco, desde movimientos feministas, se encuentran solicitando esta declaración.

En este estado de situación, las organizaciones de mujeres avanzan en la provincia, con el objetivo de dar consistencia a la lucha, y de reclamar la presencia del estado en políticas públicas concretas que aborden la problemática desde una perspectiva integral. En el año 2016, se impulsaron desde estas organizaciones, en diferentes puntos de la provincia, mesas por la declaración de emergencia con el objetivo de re-instalar de manera más eficaz la problemática en la agenda pública, priorizar y dar relevancia al tema, discutirlo, analizarlo y visibilizarlo socialmente. Se concretó un petitorio, se juntaron más de 6.500 firmas de ciudadanos y ciudadanas en apoyo a la declaración de emergencia provincial y se elaboró un proyecto de ley que fue entregado al gobernador y Vicegobernador de la provincia.

Con el objetivo de dar herramientas para que el Gobierno Provincial optimice recursos para el concreto funcionamiento de dispositivos/programas/ y la elaboración y ejecución de acciones para prevenir femicidios y fortalecer las luchas de las organizaciones de mujeres, se presenta nuevamente el proyecto de ley.

Teniendo en cuenta que los debates vinculados a temas de género deben atender los reclamos de organizaciones sociales, políticas, académicas y sindicales que conforman las organizaciones de mujeres de la provincia, el presente proyecto debe discutirse en las comisiones legislativas correspondientes con representantes de estas organizaciones con la idea de sumar aportes e integrar aspectos sustanciales de las agendas de género que se desde estos espacios se promueven.

Las políticas con perspectiva de género suponen una interacción con las organizaciones de mujeres (ONG, como de base) y los movimientos feministas. Estos movimientos son quienes tradicionalmente han luchado por la incorporación en la agenda estatal las cuestiones relativas a las desigualdades de género en calidad de problema público. Los movimientos y las organizaciones de mujeres son fundamentales para convocar y agrupar a quienes están en desventaja, ya que la acción colectiva es la estrategia básica para obtener poder y autonomía. La inclusión popular privilegia la doble vía: en la medida de que existan mecanismos de consulta abiertos y asiduos la interlocución entre el estado y la sociedad civil permitiría una política de presencia de las voces y los intereses de mujeres, especialmente de quienes han estado marginadas y situadas fuera de la política. Las políticas con perspectiva de género consideran que la organización colectiva de las mujeres es primordial para el propio proceso de elaboración de los planes de acción.

Por ello;

**Autores:** Alejandro Mariano, Jorge Vallazza, Daniela Agostino, Jorge Ocampos, legisladores

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se declara la emergencia pública en violencia de género a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre del año 2018.

**Artículo 2º.-** Se faculta al Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas que considere pertinentes y destine los recursos necesarios a fin de implementar una política pública integral con perspectiva de género para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos donde desarrollan sus relaciones interpersonales.

**Artículo 3º.-** Se convocan, en las instancias de discusión de planificaciones y políticas de género a representantes de las organizaciones de mujeres de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 4º.-** Se invita a los Poderes del Estado a adecuar sus prácticas y normativas desde una perspectiva sensible al género.

**Artículo 5º.**- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias con el objeto de abordar la emergencia establecida en el artículo 1º.

**Artículo 6º.**- De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Estudio de las Problemáticas de Genero,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 214/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Recientes informes periodísticos indican que “Un cuadro deficiente muestra la atención en el Centro de Salud del balneario El Cóndor a raíz de que quedó un solo profesional médico, y que no puede estar a disposición de los pacientes durante todos los días del año”.

El resentimiento de este servicio podría quedar marcado con mayor elocuencia en los próximos días en virtud de que el Municipio de Viedma está planificando extender la temporada de visitas a la villa marítima, incluyendo en la agenda de actividades una convocatoria masiva para Semana Santa en el marco de la 11º edición del Campeonato de Kitesurf con ingresos desde todo el país.

La ausencia de personal médico obedece a que la reemplazante del titular emigró por terminación de temporada, y que además no pertenecía al escalafón de Salud Pública sino a otra repartición con lo cual volvió a su lugar de revista.

Al parecer, las obligaciones del único médico que quedó, sería “cubrir un total de 26 días con cuatro de descanso; informaron fuentes de Salud Pública”.

Nuestra preocupación también se ve reflejada en el pedido de informes 167/2017 donde se pide información sobre los servicios que se ven afectados por el recorte en la prestación de los servicios de salud.

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud que vería con agrado se arbitre en forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el centro de salud del balneario El Cóndor ante la proximidad del encuentro nacional de Kitesurf.

**Artículo 2º.**- De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 215/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

La violencia por razón de género provoca daño a las mujeres, a sus familias y a sus países, y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres en todo el mundo. En más de 35 países, la violación en el matrimonio todavía no se considera un delito penal, al tiempo que más de 603 millones de mujeres viven en países donde la violencia doméstica no se considera un delito. Claman la construcción de una sociedad basada en la equidad, igualdad, libre de prejuicios y de toda forma de violencia.

La desigualdad histórica entre hombres y mujeres, sostenida en el tiempo por patrones culturales que naturalizan tales inequidades, no es sólo un “tema de mujeres” sino por el contrario, es un problema integral que afecta a las mujeres por el hecho de serlo pero que no se ciñe a lo “femenino y singular”, sino que expresa las injusticias de un sistema desigual.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública como así también afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

En tal sentido, Argentina ha asumido compromisos con la comunidad internacional para dar cumplimiento a los derechos de las mujeres, a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados específicos sobre las mujeres.

La recuperación de las instituciones democráticas en 1983 posibilitó la apertura de nuevos espacios para las inquietudes de las mujeres en el ámbito del Estado y generó una conciencia crítica en la sociedad sobre el funcionamiento de las instituciones sociales y la asimetría entre las normas jurídicas y su efectiva vigencia.

Así, adquirió mayor visibilidad el fenómeno de la violencia y esto contribuyó a transformar la conciencia social en el sentido de que la vida y la integridad física de las mujeres en el seno de la familia y en otros ámbitos de la vida cotidiana merecen también amparo.

La violencia sexista, como violación a los Derechos Humanos comenzó a formar parte de la Agenda Política y luego de un proceso de debate con actores involucrados en el tema.

En el año 2009 se sancionó por el Congreso de la Nación de nuestro país la Ley número 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Sin dudas era prioritaria la decisión y voluntad política del Poder Ejecutivo de asumir como política de Estado, por primera vez en un Plan estratégico que reuniese políticas, programas e iniciativas para todo el territorio.

Con una mirada federal, transversal e interdisciplinaria, para el diseño metodológico del Plan Nacional de Acción se han tenido en cuenta las recomendaciones de ONU Mujeres, así como también los Planes Nacionales de los países de América Latina que tienen características similares a Argentina, sobre todo en lo que refiere al carácter federal. También se tuvieron en consideración el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género de España al tiempo que el documento donde se explicita su Estrategia Nacional para la erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016)

El Consejo Nacional de las Mujeres es el organismo encargado de diseñar las políticas públicas que den cumplimiento efectivo a las disposiciones de la Ley 26.485 en pos de prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

“Debemos enfatizar e insistir en que la violencia de género en todas sus expresiones no se resuelve solo con creaciones y modificaciones normativas, sino garantizando las condiciones necesarias para convertir un texto legal en un instrumento eficaz, capaz de dar respuestas eficientes a las víctimas, por lo que destaca la importancia de elaborar y aplicar políticas públicas eficaces que permitan erradicar, de las distintas formas de violencias, que sufren las mujeres en Argentina.”

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la satisfacción por la implementación del Plan Nacional De Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres contemplado en la ley nacional número 26485, a lo largo de todo el territorio Nacional a partir del 1º de enero del presente año, a través de la decisión administrativa número 149-17, que permitirá actuar desde la prevención, promoción y aplicación de políticas sociales en lo que respecta a la asistencia de mujeres que sufren la violencia de género y en la erradicación de estas agresiones.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Estudio de las Problemáticas de Genero,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 216/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Existe en el mundo una corriente denominada “Humanización Hospitalaria” que persigue la idea de que los pacientes sean abordados desde un enfoque integral, evitando las etiquetas médicas y las divisiones entre sanos y enfermos, favoreciendo así la mejor recuperación del estado de ánimo y de la salud física.

Dentro de este nuevo paradigma, el arte se ha convertido en la mejor herramienta para desdramatizar el ambiente hospitalario y, especialmente, se ha descubierto que la introducción del humor beneficia tanto a las personas en situación de internación como al personal sanitario.

En nuestro país, desde el año 2003, la Asociación Civil Payamédicos se ha centrado en la investigación relacionada, desarrollando e implementando una formación específica para los más de 4000 payamédicos existentes, creando una variante del payaso teatral especializada y circunscripta al ambiente hospitalario, con los conocimientos indispensables para el desenvolvimiento escénico en un

espacio tan delicado y crítico como lo es el hospital. En la Provincia de Río Negro existe un gran número de Payamédicos activos que, con el correr del tiempo, ganaron notoriedad y reconocimiento.

Así fue que el año pasado presentamos a esta legislatura una propuesta normativa con el fin de regular la actividad del payaso de hospital o "payamédicos" como terapia complementaria en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro y crear el registro provincial de payasos terapeutas y de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta tarea, estableciendo, además, los requisitos y condiciones en que dicha actividad será desarrollada en nuestra provincia. La iniciativa, que contó con el apoyo unánime de los representantes del pueblo rionegrino, fue sancionada el día 7 de abril de 2017 por esta Legislatura.

Se entiende por "payaso de hospital", de acuerdo a la ley hoy vigente, a la persona especialista en la técnica del payaso teatral adaptada al ámbito hospitalario, que cuente con la formación específica, los certificados oficiales correspondientes y cumpla con las normas de bioseguridad, ética y estética propios de la disciplina, manteniendo la idoneidad mediante actualización permanente.

También, la ley declara de interés sanitario para la Provincia de Río Negro la actividad desarrollada por los payasos de hospital como actividad complementaria a la atención de la salud en tanto constituye un recurso terapéutico valioso para mitigar los efectos de la internación hospitalaria.

Los payamédicos trabajan en hospitales como complemento de la medicina, con un enfoque psicoterapéutico y la payamedicina se nutre de los conceptos de ética, bioseguridad, ciencia y arte. Desde la legislatura de nuestra provincia proponemos, dada la particular labor de los payamédicos y la presencia de su organización, que es importante mostrar nuestro apoyo a la causa y orientar nuestras políticas de salud bajo este nuevo y prometedor paradigma de tratamiento de pacientes.

Por lo expuesto, es que proponemos declarar que el 7 de abril, fecha en la que se sancionó la ley rionegrina, sea el día para conmemorar la acción humanitaria de los Payasos de Hospital en homenaje a la tarea que llevan adelante diariamente en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Por ello,

**Autores:** Marta Milesi, Silvia Morales, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**- Se establece el día 7 de abril de cada año como "Día del Payaso de Hospital" en el ámbito de la Provincia de Río Negro, por su acción humanitaria y en conmemoración a la fecha en que se sancionó la Ley que regula la actividad del payaso de hospital como terapia complementaria en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- La celebración dispuesta en el artículo 1º de esta ley no implica el cese de actividades, sino el homenaje a la tarea que llevan adelante diariamente los Payasos de Hospital en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.**- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, dispondrá los medios necesarios para dar difusión a la Jornada y programar las actividades que crea pertinente.

**Artículo 4º.**- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 217/17**

**FUNDAMENTOS**

La fibromialgia está reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una enfermedad reumática y se encuentra rotulada con el código M79.7 de la Clasificación Internacional de Enfermedades, (CIE-10CM) en su última revisión. Se caracteriza por la presencia de dolor generalizado en el cuerpo, con puntos sensibles específicos como las articulaciones y los músculos.

Las localizaciones exactas del dolor se denominan puntos de sensibilidad, los cuales se encuentran en el tejido blando de la parte posterior del cuello, los hombros, el esternón, la región lumbar, las caderas, las espinillas, los codos y las rodillas. El dolor se describe como profundo, que se irradia, torturante, punzante y varía de leve a severo.

Las personas con fibromialgia tienden a despertarse con dolores y rigidez en el cuerpo. Para algunos pacientes, el dolor mejora durante el día y aumenta nuevamente durante la noche, aunque muchos presentan dolor implacable durante todo el día. Además, los síntomas abarcan trastornos como el Síndrome del intestino irritable, dificultades de memoria y problemas para pensar claramente, entumecimiento y hormigueo en manos y pies. También suelen manifestarse palpitaciones, disminución de la tolerancia al ejercicio, estado anímico deprimido, jaquecas o migrañas tensionales, por nombrar a alguno de ellos.

La causa de esta enfermedad es desconocida. Algunos apuntan a que el origen tiene un detonante psicológico, pero, solo está comprobado que los problemas psicológicos ayudan al

empeoramiento de los síntomas, pero no los originan ni tampoco hay estudios que comprueben que esta enfermedad se desencadene por un traumatismo psicológico.

No hay límite de edad para padecerla. Suele darse más comúnmente en mujeres de 30 a 50 años (aproximadamente), pero puede darse en la niñez, adolescencia y vejez. Los hombres no están exentos, solo que, dentro de las estadísticas, son menos frecuentes los casos.

Esta enfermedad no tiene cura ni tratamientos específicos, los fármacos son solo para aliviar los síntomas que la enfermedad produce, pero no trata a la enfermedad en sí. Debido a su falta de alteraciones en los estudios clínicos, no se considera como tal y, lamentablemente, en muchos lugares del mundo, ni siquiera se la reconoce como enfermedad.

Esta afección la padecen unos dos millones de argentinos, según un informe de la Asociación Civil Fibroamérica, que agrupa a personas con Fibromialgia, Fatiga Crónica y Sensibilidad Química. En dicho informe quedó demostrado que la Fibromialgia impide realizar las tareas diarias casi por completo a un 25% de los pacientes, en tanto que el 60% siente su capacidad disminuida en más de la mitad.

En la actualidad, los tratamientos para estas afecciones no están incluidos en el Programa Médico Obligatorio y desde el punto vista laboral, los pacientes reciben licencias por psiquiatría y no por la enfermedad. Ramona Piriz, presidenta de la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y asesora legal de Fibroamérica, explicó que en Argentina la fibromialgia "aún no está considerada como una enfermedad discapacitante, por eso es tan importante contar con una ley que establezca nuestros derechos".

Con fecha 18 de marzo del año 2015, ingresó a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley -Expte. número: 1011-D-2015 - con el objeto de Declarar de interés nacional la prevención y el control de la Fibromialgia.

Por lo mismo y existiendo en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto al respecto, a saber, 0216-D-2017 ingresado el 03/03/2017 por la Diputada Gabriela Troiano que busca la Cobertura médica asistencial y capacitación profesional sobre la Fibromialgia; con el principal objeto de Artículo 1) El objeto de la presente ley es promover el cuidado integral de la salud de las personas con fibromialgia, y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Estas iniciativas legislativas promueven un marco regulatorio que posibilite la cobertura integral del tratamiento de la enfermedad, la rehabilitación, la concientización acerca de la enfermedad padecida y el reconocimiento como enfermedad crónica, la investigación, y la formación de los profesionales de la salud a fin de contar con un diagnóstico adecuado. También busca proteger a los y las trabajadoras de posibles perjuicios que se pudieran ocasionar ante la requisitoria de licencias especiales o cambio de funciones en el ámbito laboral.

El Grupo Fibromialgia Bariloche hace especial mención sobre la aceptación del Artículo número 9 de la ley y solicita que quede explícito al respecto de la aceptación del BAREMO y sean respetadas las Normas de Valoración del grado de incapacidad o invalidez y nivel de enfermedad que presenta estudiando a cada uno para que la valoración sea legítima.

Consideran también que, como pacientes de esta enfermedad, es necesario mencionar en este anteproyecto la fibroniebla ya que derivado de este síntoma se derivan problemáticas laborales que afectan el rendimiento que algunas actividades exigen para continuar en actividad laboral.

Es por todo lo expuesto, máxime aun el deterioro en la calidad de vida de quienes la padecen, es así que se hace necesario legislar sobre la temática a nivel nacional con el propósito de garantizar cobertura y tratamiento a las personas que padecen estas patologías más allá de su condición socio-económica.

Por ello:

**Autores:** Leandro Lescano, Marta Milesi, Arabela Carreras, Mariana Domínguez Mascaro, Silvia Paz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Cámara de Diputados de la Nación la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación de los proyectos de ley número 1011-D-2015 "Fibromialgia. Se declara de interés nacional su prevención y control." y número 0216-D-2017 "Cuidado integral de la salud de las personas con fibromialgia y mejora de calidad de vida. Régimen".

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 218/17**

**FUNDAMENTOS**

El 8 de marzo se realiza el Paro Internacional de Mujeres, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres. En las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma, las organizaciones elaboran documentos que definen el estado de situación y realizan propuestas para la implementación de las Políticas de Género.

El Paro Internacional de Mujeres (PIM) es un movimiento de base formado por mujeres de diferentes partes del mundo. Fue inspirado desde Polonia y creado en las últimas semanas de octubre de 2016 respuesta a la violencia social, legal, política, económica, moral y verbal que experimentan las mujeres contemporáneas en diversas latitudes. PIM planea paros generales y protestas para el 8 de marzo de 2017, bajo un lema en común: "la solidaridad es nuestra arma".

PIM incluye mujeres de más de 50 países, para luchar contra la opresión institucionalizada.

Los documentos que produjeron las organizaciones de mujeres en diferentes puntos de nuestra provincia suman a los reclamos comunes del movimiento, las realidades locales. Describen y detallan las dificultades que atraviesan las mujeres rionegrinas para el ejercicio pleno de sus derechos, y reclaman políticas públicas activas e integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. La declaración de interés de estos documentos y su difusión contribuye a la construcción colectiva de una conciencia feminista, a sostener la memoria de las víctimas de femicidios locales, a visibilizar la lucha de las organizaciones y, fundamentalmente, suma posibilidades para el cambio cultural que necesitamos como sociedad.

Por ello:

**Autor:** Jorge Luis Vallazza, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés, social y cultural los documentos elaborados en las ciudades de San Carlos de Bariloche y Viedma por organizaciones que adhieren al Paro Internacional de Mujeres, que se realizará el 8 de Marzo en todo el territorio Nacional, y en más de 50 países.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Estudio de las Problemáticas de Genero,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 219/17**

**FUNDAMENTOS**

El asfalto de la Ruta Nacional número 23 es una obra estratégica para el desarrollo de la Región Sur rionegrina y para la Provincia de Río Negro. A través de ella se proyecta el Corredor Bioceánico Norpatagónico, siendo éste el camino más corto de integración que une el Puerto de San Antonio Este con Puerto Mont en el vecino País de Chile, a través del Paso cordillerano Cardenal Samoré.

Actualmente del total de 602 km, 377 km se encuentran asfaltados y la obra avanza a buen ritmo.

En la edición del día 21 de febrero del corriente año, el diario Río Negro publica el estado de las obras, ilustrando con un mapa de la Provincia de Río Negro el porcentaje de avance entre localidades, así se observa que el mayor desempeño se manifiesta entre Comallo y Pilcaniyeu con un 78% de la obra sobre un total de 51 km, le siguen Maquinchao e Ingeniero Jacobacci con un 69% de 73,5 km y; el tramo de Clemente Onelli hasta Comallo con un 63% de 18 km, conforme lo expuesto de un total de 602 km se han asfaltado 377 km restando aún 225 km mas que continúan pendientes de ejecución.

Luego de tantos años, el sueño se va haciendo realidad. Los que transitamos a diario esta ruta, reconocemos los beneficios económicos y turísticos de contar con una cinta asfáltica que permitió unir las distintas localidades en menor tiempo y con mayor seguridad.

Si bien es cierto que se observa presencia y movimiento de maquinarias y obreros trabajando en todos los tramos, no ocurre lo mismo entre el acceso al Complejo 1-2 Tecnológico de Pilcaniyeu y la localidad de Dina Huapi, así lo plasma José Mellado corresponsal del Diario Río Negro en Ingeniero Jacobacci, ambos puntos son unidos por 31,5 km y el avance del 31% de la obra es menor respecto de los otros tramos.

Transitando este segmento, se observa poca actividad y despliegue de equipos de la empresa vial que tiene a su cargo la obra, siendo este punto una preocupación que debemos poner de manifiesto a las autoridades nacionales para que tomen conocimiento y accionen con el fin de no poner en peligro ni demorar la finalización de este importante proyecto.

Esta obra que se reinició en el año 2005, demandará una inversión total de seis mil millones de pesos y genera un total de un mil doscientos puestos de trabajo aproximadamente.

Mediante Comunicación número 67/16, se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional – Administración General de Vialidad, se arbitren los medios para el financiamiento efectivo de la obra en los tramos entre Maquinchao y San Carlos de Bariloche.

Las demoras en el avance de la obra nos generan un claro perjuicio, es por ello que por medio de la presente solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional, es particular a la Administración General de Vialidad Nacional, arbitre las acciones necesarias para que la empresa constructora vial impulse las obras

del tramo que va desde el acceso al Complejo Tecnológico de Pilcaniyeu (hasta donde llega el asfalto desde el Pilca viejo) y la localidad de Dina Huapi de la ruta nacional número 23.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad impulse la ejecución de la obra en la ruta nacional número 23 entre el acceso al Complejo Tecnológico de Pilcaniyeu y la localidad de Dina Huapi, por ser el que menor grado de avance se registra en la actualidad y, que ha sido postergado durante muchos años en distintas oportunidades. Asimismo se requiere la urgente intervención de las autoridades de este organismo nacional, a los efectos de llevar a cabo una inspección sobre las obras realizadas, asegurando que los trabajos no sean dispares con otros tramos de la mencionada ruta nacional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 220/17**

Viedma, 11 de abril de 2017.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informe:

**PEDIDO DE INFORME**

En atención a la nota periodística publicada en el Diario Río Negro (edición impresa de fecha 11/04/17, página 17), de la que surgen extractos de una auditoría contable practicada sobre el Sindicato de Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén, de donde se revelaría que: "Se certificaron transferencias mensuales de la Tesorería General de la Provincia de Río Negro al sindicato. Hay, por lo menos, cuatro "subsidios" abonados entre enero y fines de marzo en pesos \$300.000, \$400.000, \$400.000 y "409.000. Se sabe que las remesas fueron frecuentes durante años. No obstante no fue posible determinar el destino que se les dio a esa plata ante la "falta de registros contables que provengan de información ordenada y auditada". Los fondos emitidos en cheques se convirtieron en dinero en efectivo, sin dejarse registros de quiénes lo retiraron. Y no hay rendición alguna. Existen constancias de que el gobierno siguió otorgando subsidios al sindicato. El último registrado fue en enero de este año cuando se asignó un "aporte no reintegrable" por \$1.750.000 pesos destinado a útiles escolares".

En razón de la gravedad institucional que representa la nota periodística aludida, se requiere saber:

1. Informe la totalidad de subsidios y/o aportes no reintegrables, otorgados al Sindicato de la Fruta, desde el 1 de enero de 2012 (01/01/2012), a la fecha de recepción del presente requerimiento. En este sentido, precise: montos, objeto, carátula y número de expediente administrativos en que tramitaran.
2. Remita copia de los expedientes administrativos aludidos en el punto anterior.
3. Informe si existen subsidios y/o aportes no reintegrables que se encuentren pendientes de rendición y/o con rendiciones observadas. En su caso precise: monto, objeto, fecha de otorgamiento y funcionario del Poder Ejecutivo que otorgó el Aporte y ante cual debió presentarse la rendición. Asimismo, informe si en dichos trámites se solicitaron y concedieron prórrogas a las rendiciones pendientes.
4. Informe si existen subsidios y/o aportes no reintegrables en los que no se presentaron rendiciones dentro de los plazos legales, o que presentadas hayan resultado rechazadas por el

funcionario pertinente. En su caso, precise la fecha en que dichos actuados resultaran elevados al Tribunal de Cuentas del Provincia de Río Negro.

5. En particular, detalle cómo se realizó la rendición de cuentas en relación al expediente número 036.072-SP-2016, cuyo aporte fuese otorgado mediante decreto número 29 publicado en el Boletín Oficial el día 26 de enero del corriente año. Remita copia certificada del expediente número 036.072-SP- 2016.
6. Indique listado de aportes no reintegrables o subsidios otorgados a otros sindicatos o gremios, indicando número de decreto, monto y fecha de publicación desde 2015 a la fecha.

Atentamente.

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, legislador.

**Acompañantes:** Luis Horacio Albrieu, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Humberto Alejandro Marinao y Edith Garro, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 221/17**

Viedma, 11 de abril de 2017.

Al Señor Presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K número 2216 a fin de solicitarle requiera a la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, Gerencia de Catastro, el siguiente Pedido de Informes.

Atento a los diferentes reclamos por los desproporcionados aumentos en las valuaciones de inmuebles y el consiguiente aumento en el impuesto inmobiliario provincial, que desvirtúa la razonabilidad de los aumentos por esta legislatura aprobados y de algunos municipios, registrados principalmente en las grandes ciudades y en especial en Bariloche. Es que nos hacemos eco de ellos y teniendo en cuenta las publicaciones periodísticas en donde hacen referencia a que Río Negro inició la modernización catastral para mejorar el funcionamiento de los registros provincial y municipales y que El proyecto está dentro del Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro buscando potenciar la detección e incorporación de ampliaciones constructivas a fin de constituir una base imponible más amplia de ese gravamen. Que la gestión de fortalecimiento es en conjunto con el Programa de Mejora de la Gestión Municipal a través de un préstamo de tres millones de dólares otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Estado provincial. Por consiguiente requerimos la siguiente información.

**PEDIDO DE INFORMES**

1. Informe bases y condiciones de la licitación adjudicada a Aeroterra S.A. para el relevamiento y digitalización de imágenes satelitales.
2. Informe memoria descriptiva de la licitación y los trabajos realizados.
3. Informe Sistema o métodos de relevamiento, cantidad de superficie relevada
4. Informe si para este relevamiento se contó con la intervención de algún Colegio o Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores o Técnicos.
5. Informe método de cálculo de los revaluados.
6. Informe si existe conformidad de los propietarios en la presentación de las planillas de relevamiento.

Atentamente.

**Autor:** Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

**Acompañantes:** Héctor Marcelo Mango, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Edith Garro, Raúl Francisco Martínez y Nicolás Rochás, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 222/17**

### **FUNDAMENTOS**

En el año 2013 y haciéndonos eco de la inquietud de personas que sufren la enfermedad de fibromialgia, presentamos una iniciativa parlamentaria a fin de dar cobertura a esta patología, lamentablemente cada vez más habitual.

La legisladora mandato cumplido Cristina Uría en el mencionado año parlamentario presento el proyecto de ley número 852/13 con el mismo objeto, que por aplicación de la ley K número 140, el día 06 de marzo del 2015 entro en caducidad.

Nuevamente en el año 2015, dada la importancia y urgencia de la cobertura para los pacientes con esta patología, se ingresó la iniciativa parlamentaria bajo el número de expediente número 74/15, cuyo dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales fue favorable, logrando espacio de debate y consenso sobre diferentes aspectos relacionados con el proyecto de referencia. A pesar de haber avanzado en su labor en las comisiones legislativas, dada las fechas y operatividad de la ley K número 140, nuevamente entro en caducidad.

Es por esta razón y teniendo en cuenta que el día 12 de Mayo fuera designado como el "Día Internacional de Concientización de las Enfermedades Neurológicas e Inmunológicas crónicas" en conmemoración del nacimiento de Florence Nithingale, a través de la ley P número 5082, autoría también de la legisladora mandato cumplido Cristina Uría.

Sin dudas esta en la tercera oportunidad en solicitamos su tratamiento. Debemos en nuestro rol darnos al debate y que la gente que padece esta patología tenga respuestas concretas.

Ahora bien, hablemos de Fibromialgia, esta es una dolencia conocida también como la enfermedad silenciosa, siendo algunos de sus síntomas, dolor crónico en músculos, articulaciones y tendones. Aquellas personas que padecen esta enfermedad además tienen trastornos de sueño, pensamiento desorganizado, depresión.

Los síntomas de la enfermedad no dejan huella, salvo una reducción de la masa del cerebro cuando no está bien hidratada, razón por la cual los afectados sufren de alteraciones en el sueño, rigidez matinal y otras consecuencias de dolor constante.

Especialistas en reumatología de trayectoria nacional reconocen que aún existen muchos casos de Fibromialgia sin diagnosticar y que las posibilidades de éxito de cualquier tratamiento disminuyen al no haber un diagnóstico precoz.

Un informe respecto a la enfermedad y sus consecuencias demuestran que las personas que sufren esta patología se encuentran impedidas de realizar las tareas diaria casi en un 25%, en tanto que el 60%.

A partir de 1990 especialistas definieron los criterios de clasificación de esta enfermedad, a saber.

Historia del dolor distribuido por períodos superiores a tres meses y la prevalencia entre los 11 y los 18 puntos sensibles a la palpación digital, en la examinación física que se le realiza al paciente;

Los principales síntomas son el dolor, la fatiga y la alteración del sueño, cada uno de estos con características especiales;

Hay síntomas asociados como son la rigidez, cansancio matinal, cefaleas, trastornos digestivos, depresión, ansiedad, piernas inquietas, trastornos cognitivos, etc.

Son factores precipitantes de esta patología, las enfermedades virales, síndrome de fatiga crónica, traumatismos crónicos y emocionales, entre otros.

Los especialistas consideran de gran importancia que se realice el diagnóstico diferencial con otras patologías reumáticas, metabólicas, infecciosas, etc.

Un paciente con Fibromialgia se sospechará de tal cuando presente dolor generalizado muscularo – esquelético crónico sin evidencia de afección articular.

Es una enfermedad poco reconocida por muchos profesionales de salud y aún más por la sociedad y los medios, donde estos pacientes se relacionan, entre ellos los laborales y el familiar.

A esto le debemos sumar el hecho de padecer una intolerancia importante al esfuerzo físico y mental con alteraciones cognitivas que originan un importante impacto en la calidad de vida. Podemos decir que un 74% de los pacientes sufren este deterioro

Por las características de la enfermedad, el tratamiento no le corresponde sólo a un especialista, ya que debe intervenir un equipo multidisciplinario, conformado por el médico reumatólogo, psiquiatras, psicólogos, médicos clínicos y todo otro especialista que pueda aportar para definir el diagnóstico.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se reconoce la Fibromialgia como una enfermedad crónica y establecer la cobertura a los pacientes que padecen tal patología, de acuerdo a los beneficios que les otorga la presente ley.

**Artículo 2º.- Del diagnóstico.** El diagnóstico de la enfermedad deberá ser realizado por intermedio del médico reumatólogo y por medio de un equipo interdisciplinario que integren otros profesionales de la salud, como psiquiatras, psicólogos, clínicos, kinesiólogos, etc, los cuales aportarán en lo que a cada uno compete para llevar a cabo la terapéutica correspondiente, de acuerdo lo determine la autoridad de aplicación.

**Artículo 3º.- Del tratamiento.** Una vez realizado el diagnóstico, el paciente sin cobertura social accederá a los beneficios que a continuación se detallan:

- a) Provisión gratuita de la medicación inmunomodeladora y/o específica que haya sido indicada por profesional habilitado dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.
- b) Cobertura integral de los tratamientos de Neurorrehabilitación con carácter interdisciplinario, sin topes o límites de sesiones, de acuerdo a certificación de médico tratante.
- c) Cobertura de los tratamientos médicos y farmacológicos, y demás terapias que se consideren necesarias en cada caso para las personas afectadas por el síndrome de Fibromialgia, independientemente de su edad.

**Artículo 4º.- De los requisitos.** Tienen derecho a todos o a algunos de los beneficios establecidos en el artículo anterior, de conformidad con los alcances que determine la reglamentación las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar afectados por el síndrome de Fibromialgia, diagnosticado según el procedimiento establecido en el artículo 1ro. de la presente ley.
- b) No hallarse amparado por cobertura social alguna.
- c) No poseer ingresos o recursos de ninguna índole que le permitan sufragar los gastos derivados del control y tratamiento de su enfermedad.
- d) Realizar una encuesta socio económica con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la presente.

**Artículo 5º.- De las obligaciones del paciente.** Los beneficiarios de la presente ley están obligados a someterse a los exámenes médicos que la autoridad de aplicación establezca, como condición de mantener la cobertura.

**Artículo 6º.- De las obligaciones de la autoridad de aplicación.** La Autoridad de Aplicación de la presente tiene a su cargo:

- a) Abrir un registro de pacientes afectados por el síndrome de Fibromialgia.
- b) Propiciar e implementar programas y cursos de capacitación destinados a las personas que se encuentren afectadas por el síndrome de fibromialgia, y su grupo familiar tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.
- c) Desarrollar programas de docencia e investigación de la fibromialgia, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el sector.
- d) Toda otra actividad que considere necesaria para la prevención, diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de la fibromialgia.

**Artículo 7º.- De la autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 8º.- Del Presupuesto.** Los gastos que demanden la aplicación de la presente Ley serán atendidos con los siguientes recursos:

- a) Los importes que anualmente determine la Ley de Presupuesto.
- b) Los recursos que se destinen por leyes especiales.
- c) Donaciones o legados que se realicen para ser afectados a la aplicación de la presente ley.

**Artículo 9º.- De la Cobertura.** De la cobertura del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS). El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), reconoce la enfermedad a aquellos afiliados que certifiquen la patología, incorporándola con una cobertura del 100% en lo que respecta al tratamiento farmacológico y de rehabilitación que demande la atención de la misma.

**Artículo 10.- Reglamentación.** La presente sera reglamentada a partir de los sesenta (60) de su entrada en vigencia.

**Articulo 11.- De forma.**

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 223/17**

## FUNDAMENTOS

La ostomía es un tratamiento quirúrgico, cuyo procedimiento implica la realización de un orificio o estoma para dar salida artificial a un órgano en un punto diferente al de su lugar de salida natural.

Existen varias clases y reciben diferentes nombres según el órgano implicado, pero las tres más comunes son:

1. Colostomia: abertura artificial practicada en el abdomen para hacer asomar el intestino grueso permitiendo la eliminación de heces y gases.
2. Ileostomia: practicada también en el abdomen para hacer asomar el intestino delgado.
3. Urostomia: da salida a la orina producida por en los riñones a través de un trayecto diferente al recorrido normal a través de la vejiga y la uretra.

Los pacientes a quienes se les ha realizado este tratamiento quirúrgico utilizan dispositivos colectores de ostomía, más comúnmente llamados bolsas.

Según su forma de sujeción a la piel los dispositivos de ostomía son de dos tipos:

1. El sistema de una sólo pieza, en el que la parte adhesiva y la bolsa colectora forman una unidad que se retira de la piel cada vez que se cambia por una nueva.
2. El sistema múltiple, en el que la parte adhesiva y la bolsa colectora son independientes y se unen mediante un mecanismo.

Esto permite separar la bolsa sin tener que despegar el adhesivo de la piel. Igual que el anterior las bolsas pueden ser abiertas, cerradas o con válvula de drenaje.

Si bien hay casos menos frecuentes en los que las ostomías son definitivas, en su mayoría los pacientes de enfermedades como el cáncer de colon, cáncer de recto, diverticulitis con peritonitis intensa, infartos intestinales, traumatismos graves, problemas anales complejos, entre otros, pueden requerir de estomas digestivos que suelen ser temporales, en las que se reconstruye el intestino en una segunda cirugía.

Aquellas personas que deben usar en forma temporal o permanente estos dispositivos, deben invertir sumas de dinero importantes si no obtienen cobertura desde su obra social o desde el sistema público de salud.

Por esta razón es que se sanciona la ley nacional número 27071, con el propósito de incorporar al Programa Médico Obligatorio, al Sistema Público Nacional, Obras Sociales y Mutuales Provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos.

Esta norma también prevé la promoción de acciones tendientes a su concientización y difusión; teniendo entre sus objetivos mejorar calidad de vida para la población paciente ostomizada; garantizar la accesibilidad a una cobertura médica segura, efectiva y eficaz e incorporar mecanismos de control necesarios que garanticen la entrega en tiempo y en forma de los materiales necesarios.

El Ministerio de Salud de la Nación es el sujeto encargado de desarrollar una guía clínica de distribución nacional en la que se especifiquen los cuidados necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas ostomizadas.

La ley nacional invita a las provincias a adherir, a fin de garantizar su cumplimiento en todo el territorio nacional, dada su importancia para los pacientes que necesitan tal recurso es que presenta esta iniciativa como así también que se difunda su adhesión a los efectos del conocimiento de las distintas localidades de la provincia.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Adhesión.** Se adhiere a la Ley Nacional número 27.071, con el propósito de incorporar al Programa Médico Obligatorio, al Sistema Público Nacional, Obras Sociales y mutuales provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.- Difusión.** La autoridad de aplicación tiene a su cargo la labor de realizar campañas de difusión para dar a conocer la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa.

**Artículo 4º.- De forma.**

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 224/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La creciente utilización masiva de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como herramientas del desarrollo, implica un crecimiento de residuos electrónicos al final de la vida útil de los equipos, cuyas implicaciones para el medio ambiente se deben tomar en cuenta. Las cantidades de equipos electrónicos, incluyendo computadoras, monitores impresoras y celulares, están creciendo de manera exponencial desde las dos últimas décadas. Desde el lanzamiento de la primera computadora personal en 1981 hasta el año 2008 se han producido un billón de computadoras y se espera que este número se duplique para el 2013.

Si no se dispone de una estrategia de gestión sustentable de residuos electrónicos, el aumento de producción de TIC implica consecuencias graves para el medio ambiente. Al final del ciclo de su vida útil muchas computadoras y celulares terminan en la basura común, intoxicando los terrenos alrededor de los vertederos donde son depositados.

En el año 2012 el Bloque de la Unión Cívica Radical por iniciativa de los Legisladores mandato cumplido Francisco Javier GONZÁLEZ, Cristina Liliana URÍA y Héctor Hugo FUNES presentaron con el mismo objeto el proyecto de ley número 784/2012 que fue tratado por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo cuyo dictamen modificatorio se incorpora al presente, que por aplicación de la ley K número 140 entro en caducidad.

Del mismo modo se presentó nuevamente en el año 2014 bajo el proyecto de ley número 240, el cual tuvo dictamen favorable por parte de las comisiones permanentes de Planificación Asuntos Económicos y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en ese orden quienes realizaron una serie de modificaciones, a través del debate y el consenso de los distintos legisladores integrantes de las mencionadas comisiones. En tanto ello, las mismas fueron incorporadas a la presente, que perdiera estado parlamentario por lo que solicitamos nuevamente se incorpore al debate teniendo en cuenta la creciente utilización masiva de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) como herramientas del desarrollo y su implicancia en el crecimiento de residuos electrónicos

Sustancias químicas y metales pesados como berilio, cromo, cadmio, arsénico, selenio, antimonio, mercurio y plomo contenidos en aparatos eléctricos y electrónicos son altamente peligrosos y necesitan un depósito especial para no contaminar e intoxicar el medio ambiente. Por consiguiente, la recolección y el tratamiento sustentable de los equipamientos electrónicos en desuso es indispensable.

Por otra parte, los equipos electrónicos contienen hasta 17 metales preciosos incluyendo oro, plata y cobre, los cuales siguen teniendo un valor económico significativo cuando los aparatos caen en desuso. Si bien el reciclaje de los residuos electrónicos es considerado como un ámbito de negocio lucrativo, en muchos países faltan tanto reglamentaciones específicas como iniciativas empresariales.

Actualmente el reacondicionamiento y el reciclaje de residuos electrónicos son dejados al sector informal, lo que expone a miles de recicladores a graves riesgos de salud por falta de conocimiento de los peligros causados por la incineración abierta de desechos, entre otros tratamientos.

La UNESCO considera los residuos electrónicos como un desafío de las sociedades de la información y del conocimiento y estimula iniciativas para lograr su gestión sustentable, la cual representa tanto una obligación como una oportunidad.

Un estudio publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Recycling – from E-waste to Resources) señala el valor monetario que se pierde por falta de un reciclaje efectivo de residuos electrónicos. Según el informe de PNUMA, 15% de la producción mundial de cobalto, 13% de la producción de paladio así como 3% de la extracción de oro y plata son procesados cada año en computadoras y celulares. En el año 2008 los componentes de oro, plata, cobre, paladio y cobalto procesados en las computadoras vendidas tenían un valor de 3,7 billones de dólares.

Bajo estas consideraciones, PNUMA define como objetivos principales del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) tratar las fracciones peligrosas de manera ambientalmente segura, maximizar la recuperación del material valioso, crear modelos de negocio ecoeficientes y sostenibles y tener en cuenta el impacto social y el contexto local.

Argentina sube puestos en el ranking de productores de basura electrónica: en el 2009 produjo un volumen importante de residuos que contienen metales contaminantes debido al acelerado recambio tecnológico.

Este incremento es alarmante, ya que ante la falta de programas de reciclado, los residuos suelen terminar en rellenos sanitarios, contaminando el suelo, las napas de agua y el aire, o son incinerados, lo cual provoca la liberación de metales pesados a la atmósfera, como plomo, cadmio o mercurio. Asimismo, estos desechos contienen PVC, emiten dioxinas cloradas y furanos, componentes gaseosos que resultan cancerígenos.

Solo para mencionar algunos ejemplos, debemos decir que, según informó el INDEC, durante el año 2011 se habían vendido 119.152 cámaras digitales. Además, este organismo oficial, reportó que las ventas de equipos de GPS registraron un crecimiento interanual del 28,3% en el segundo trimestre del año; las de Calefactores eléctricos, Estufas y Caloventores mejoraron 26,8%; y las de Televisores, LCD y Plasmas, 16,2%. Los tres rubros se constituyeron en el principal motor del ligero crecimiento de las ventas (1,6%) en el período marzo-junio de este año, con 2.431.517 unidades comercializadas en total frente a 2.393.534 del segundo trimestre de 2011, según detalló el INDEC.

Con respecto al primer trimestre del año, las ventas mejoraron 33,4% en unidades, ya que entre enero y marzo de 2012 se habían comercializado 1.822.911 electrodomésticos. Los mayores crecimientos se registraron en Calefactores eléctricos, Estufas y Caloventores, con un incremento del 1.812,0% (485.709 unidades frente a 25.403 del primer trimestre de 2012); Calefactores a gas, + 377,6% (117.432 contra 24.586); Lavarropas, +48,3% (201.560 frente a 135.938); y Televisores, LCD y Plasmas, 41,1% (471.440 contra 334.148). Un incremento de stock de electrodomésticos de fabricación nacional en los comercios y factores estacionales explican estas variaciones, al igual que, -en cierta medida, la caída de 77,3% que sufrieron, por ejemplo, las ventas de Equipos de Aire Acondicionado entre el primero y el segundo trimestre de 2012: 240.585 frente a 54.694 unidades. Los Teléfonos celulares en servicio en la Argentina, según el INDEC, ya totalizan los 53,6 millones, y el país se convirtió en uno de los que más se subió a la ola de la telefonía móvil, a razón de 1,34 aparatos por persona promedio.

También en el segundo trimestre de este año las Computadoras (PC, Notebook, Netbook) registraron un singular comportamiento, ya que sus ventas se incrementaron 23,0% con respecto al período enero-marzo, pero bajaron 12,4% en la medición interanual, según datos oficiales divulgados este miércoles.

Los demás subgrupos de artículos relevados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) que registraron en el segundo trimestre de 2012 variaciones interanuales en alza fueron Lavarropas, 4,7%; Cocinas a gas, 3,5%; Equipos de Aire Acondicionado, 1,0%; y Heladeras (con y sin freezer), 0,7%.

En junio, las ventas en las 100 empresas que comercializan electrodomésticos artículos para el hogar relevadas por el INDEC alcanzaron los \$ 1.997,5 millones, lo que implica una mejora interanual del 26,5 por ciento. Por último, la comercialización a precios constantes del segundo trimestre de 2012 registró un aumento del 9,3%, con un incremento del 17% interanual en junio pasado.

Algunas especificaciones técnicas para tener en cuenta:

1. Un tubo fluorescente, por su contenido en mercurio y fósforo puede contaminar 16.000 litros de agua;
2. Una batería de níquel cadmio de un teléfono celular puede contaminar 50.000 litros de agua y afectar 10 metros cúbicos de suelo;
3. Un televisor puede contaminar 80.000 litros de agua por su contenido de metales en las plaquetas, plomo en vidrio y fósforo en la pantalla;
4. Una plaqueta de un celular o una computadora tiene mercurio, bromo, cadmio, plomo y selenio, entre otros contaminantes peligrosos según la ley argentina de residuos peligrosos;
5. Toda heladera o aire acondicionado tiene gases CFC que destruyen la capa de ozono, tanto en el gas refrigerante como en el poliuretano expandido.

Algunos elementos encontrados en la basura electrónica:

1. Plomo: en soldaduras, Monitores CRT (Plomo en el cristal), en los tubos de rayos catódicos y Baterías lead-acid.
2. Estaño: soldaduras.
3. Cobre: cables de cobre, en circuitos impresos.
4. Aluminio: En las carcazas y como disipadores de calor.
5. Hierro: acero, carcasa.

6. Silicio: en cristales, transistores, tableros de circuitos impresos.
7. Níquel: en baterías recargables de níquel-cadmio.
8. Cadmio en tableros de circuitos y semiconductores, en baterías recargables de níquel-cadmio.
9. Litio: Baterías de litio.
10. Zinc: en galvanoplastia de piezas de acero.
11. Oro: recubriendo conectores.
12. Germanio: En los años 50 y 60 se lo encontraba en transistores electrónicos.
13. Mercurio: en interruptores y cubiertas, tubos fluorescentes.
14. Azufre: Baterías Lead-acido.
15. Carbono: Acero, plásticos, resistores. En casi todo el equipo electrónico.
16. Arsénico en tubos de rayo catódico más antiguos.
17. Antimonio: como tritóxido retardantes de fuego.
18. Bromo: en cubiertas policromadas retardantes de flamas para cubiertas, cables y tableros de circuitos.
19. Selenio en los tableros de circuitos como rectificador de suministro de energía.
20. Cromo en el acero como anticorrosivo.
21. Cobalto en el acero para estructura y magnetividad.

La Constitución Provincial en su artículo 84, establece que; "Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo" y "Con este fin, el Estado previene y controla la contaminación del aire, agua y suelo, manteniendo el equilibrio ecológico". También establece que el estado provincial "Reglamenta la producción, liberación y ampliación de los productos de la biotecnología, ingeniería nuclear y agroquímica, y de los productos nocivos, para asegurar su uso racional".

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se declara a los residuos electrónicos como potencialmente peligrosos y susceptibles de ser especialmente atendidos por el Estado provincial mediante un plan de manejo integral en todo el territorio provincial.

**Artículo 2º.- Definiciones.** Se define como residuos electrónicos a todo aparato que utiliza un suministro de energía eléctrica y que ha llegado al fin de su vida útil.

**Artículo 3º.- Responsabilidad primaria.** El Estado asume la responsabilidad por sí o por terceros, de la recolección, almacenamiento, procesamiento, reciclado, recuperación de materiales reutilizables y su potencial comercialización. En estas funciones deberá sugerir la adhesión de los municipios como colaboradores necesarios.

**Artículo 4º.- Sistema Provincial para el Tratamiento de los Residuos Electrónicos. Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por vía reglamentaria por el Poder Ejecutivo, dentro de los (ciento ochenta) 180 días de entrada en vigencia la presente norma. La autoridad de aplicación tendrá como misión la creación de un "Sistema Provincial para el Tratamiento de los Residuos Electrónicos"; y sus objetivos permanentes serán:

- Reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tratando a las fracciones peligrosas de manera ambientalmente segura.
- Maximizar la recuperación del material valioso.

- Crear modelos de negocios ecoeficientes y sostenibles, y
- Minimizar los impactos negativos y maximizar los beneficios en lo social, atendiendo cuidadosamente el contexto local.

**Artículo 5º.- Difusión y Educación Ambiental:** La autoridad de aplicación diseñará, planificará e implementará campañas publicitarias de capacitación, educación e información, que serán sostenidas en el tiempo, con el fin de que los usuarios reciban la información necesaria respecto a las consecuencias ambientales del desecho de residuos electrónicos, así como la metodología a aplicar para su desecho.

**Artículo 6º.- Adhesión Municipal.** Se invita a los municipios a dictar en sus jurisdicciones las normas de adhesión a la presente que correspondan, para formar parte del "Sistema Provincial para el Tratamiento de los Residuos Electrónicos", particularmente en las funciones de recolección y separación de este tipo de basura en cada localidad.

**Artículo 7º.- Asistencia Técnica.** En las funciones de reciclado y recuperación de materiales, el Poder Ejecutivo, buscará la asistencia de instituciones y empresas públicas o privadas, con capacidades técnicas y metodologías en procura de la mayor eficiencia y los mejores niveles de excelencia.

**Artículo 8º.- Informe Anual.** Los responsables de cumplir las funciones y tareas encomendadas por esta ley, deben informar a la Legislatura y difundir públicamente, un informe anual con el detalle de las metas alcanzadas las que contendrán una especificación de la cantidad de metales recuperados y las substancias contaminantes que evitaron ser liberadas al ambiente, destino de la disposición final de los residuos, la cantidad de componentes y subcomponentes que pudieron ingresar nuevamente al mercado, o al proceso productivo, las erogaciones realizadas con esos fines, etc.

**Artículo 9º.- De forma.**

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 225/17**

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como antecedente la iniciativa legislativa 465/15 presentada por los legisladores Susana Diéguez y Alejandro Marinao y las necesidades planteadas por los familiares de personas con discapacidad, reconocidas y avaladas por diferentes organismos provinciales como el Consejo Provincial para Personas con Discapacidad, la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía de Estado.

Las opiniones y recomendaciones realizadas por estos organismos ante el reclamo administrativo de un agente público, que diera lugar oportunamente a la conformación de un expediente, han sido incorporadas a las modificaciones propuestas en este proyecto en el cual proponemos modificar la Ley L 3785 que establece un sistema de licencias especiales para los y las agentes públicos con familiares con discapacidad.

En tal sentido, es necesario destacar como prioritario lo dispuesto en los Art. 31 y 36 de la Constitución de la Provincia de Río Negro en relación con la protección de la familia y en relación con el tratamiento de las cuestiones atinentes a la discapacidad. La Provincia de Río Negro, a partir de su entrada en vigencia, protege a la familia, como institución valiosa de la sociedad, establecida, organizada y proyectada a través del afecto, facilitando su constitución y el logro de sus fines culturales, sociales y económicos.

En relación con la discapacidad y atendiendo a conceptos ya avanzados para la época de su promulgación, la Constitución Provincial contempla que el Estado protege integralmente a toda persona con discapacidad, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social e implementa políticas de prevención y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias.

En base a estos principios se hace necesario que los/las legisladores/as contemplen en sentido amplio ambos conceptos y adecue las leyes a su cumplimiento efectivo.

Es también necesario destacar las evoluciones producidas en estos últimos años, sobre el concepto de familia y de discapacidad contempladas por recomendaciones o convenios internacionales como lo son la Recomendación 165 y el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, que consideramos deben verse contempladas en las modificaciones que proponemos.

En base a esta presentación podemos decir que existe una opinión generalizada en la sociedad, compartida también por los profesionales de la educación, sobre el papel relevante de la familia y su influencia en la evolución y desarrollo de los miembros que la componen. Aunque esto esté aceptado de

manera global, se pone cada vez más de manifiesto la necesidad de un nuevo replanteamiento en las propias familias de esa función esencial e insustituible en la educación de los hijos.

"La familia es el primer contexto socializador por excelencia, el primer entorno natural en donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan a niveles afectivos, físicos, intelectuales y sociales, según modelos vivenciados e interiorizados. Las experiencias que se adquieren en la primera infancia, de cualquier tipo, y los vínculos de apego que se dan en ella van a estar determinadas por el propio entorno familiar generador de las mismas. Es la familia quien introduce a los hijos en el mundo de las personas y de los objetos y las relaciones que se establecen entre sus miembros van a ser en gran medida modelo de comportamiento con los demás, al igual que lo va a ser la forma de afrontar los conflictos que se generan en el medio familiar. La familia deberá ofrecer oportunidades suficientes para desarrollar aquellas habilidades y competencias personales y sociales que permitan a sus miembros crecer con seguridad y autonomía, siendo capaces de relacionarse y de actuar satisfactoriamente en el ámbito social." (Pilar San Martín, Prof Tit. Univ. De Salamanca).

De ello se desprende también, el decisivo papel que adquieren los adultos cercanos en la educación de los niños y niñas, aunque sin olvidar que otras instituciones y medios intervienen igualmente en la educación de las personas.

Con la evolución que se produce en la sociedad, es necesario mirar el contexto social donde la legislación produce sus efectos porque además aparecen nuevos conceptos.

Se dice en los fundamentos del nuevo Código Civil: "En materia de familia se han adoptado decisiones importantes a fin de dar un marco regulatorio a una serie de conductas sociales que no se pueden ignorar. En ese sentido, se incorporan normas relativas a la filiación que tienen en cuenta la fecundación in vitro; en el régimen legal de las personas menores de edad también se receptan muchas novedades como consecuencia de los tratados internacionales; en materia de matrimonio, se regulan los efectos del sistema igualitario ya receptado por el legislador y la posibilidad de optar por un régimen patrimonial; también se regulan las uniones convivenciales, fenómeno social cada vez más frecuente en la Argentina. Ello no significa promover determinadas conductas o una decisión valorativa respecto de algunas de ellas. De lo que se trata es de regular una serie de opciones de vida propias de una sociedad pluralista, en la que conviven diferentes visiones que el legislador no puede desatender".

En la actualidad la institución de la familia es una realidad compleja. Hasta hace poco tiempo, la familia se integraba con el padre, la madre y los hijos, inclusive los abuelos y tíos que formaban parte de un concepto de gran familia. También, a lo largo de la historia encontramos la figura de la familia integrada por un solo progenitor con sus hijos e hijas y la existencia de familias ensambladas que se han incrementado notablemente a partir de la ley de divorcio vincular (ley 23.515, del año 1986) y de la realidad social compleja que se vive.

Es importante destacar que hay una equiparación de derechos entre la familia matrimonial y la familia extramatrimonial, como se la concebía anteriormente. Por lo tanto queda suprimida toda clase de discriminación entre los hijos matrimoniales y extramatrimoniales en el nuevo régimen del Código Civil y Comercial vigente desde 2014.

Existen entonces nuevas formas de familia que las leyes deben contemplar toda vez que establece derechos y obligaciones:

- a) Familia monoparental, que es la formada por una persona sola con sus hijos e hijas.
- b) Familia ensamblada, la integrada por el soltero/a, viudo/a o divorciado/a con hijos e hijas que conforma una nueva relación de pareja.
- c) Matrimonio de personas de un mismo sexo, recientemente incorporado a nuestra legislación.

El Código Civil y Comercial, entonces, respeta la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que enfáticamente afirma: "En la Convención Americana no se encuentra determinado un concepto cerrado de familia, ni mucho menos se protege sólo un modelo tradicional. El concepto de vida familiar no está reducido únicamente al matrimonio y debe abarcar otros lazos familiares de hecho donde las partes tienen vida en común por fuera del matrimonio".

"Todas las formas de familia tienen ventajas y desventajas y cada familia tiene que analizarse en lo particular, no desde el punto de vista estadístico".

Es por ello, que en el proyecto de ley tomamos el concepto de familia en el sentido amplio según lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a los fines de adecuarlo a los nuevos tiempos. Al ampliar el concepto, dejamos librado a la voluntad familiar, quién será el miembro responsable que asuma la responsabilidad de acompañar al familiar con discapacidad.

Por otro lado, incorporamos el concepto de "trabajador con responsabilidades familiares" establecido en el Convenio 156. Dice el Convenio 156 de la OIT:

1. El presente Convenio se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.
2. Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán también a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.

3. A los fines del presente Convenio, las expresiones hijos a su cargo y otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén se entienden en el sentido definido en cada país por uno de los medios a que hace referencia el artículo 9 del presente Convenio.
4. Los trabajadores y las trabajadoras a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores se designarán de aquí en adelante como trabajadores con responsabilidades familiares."

Nuestro país aprueba mediante Ley número 26.378 -sancionada en el mes de Mayo del año 2.008- la "Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo" en cuyo preámbulo se reconoce "el derecho de las personas con discapacidad y sus familiares a recibir la protección y la asistencia necesarias del Estado para contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones". En su articulado se reafirma el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y al respeto de su integridad física y mental (artículos 10 y 17).

La suscripción y ulterior aprobación del Congreso de la Nación Argentina a la mencionada Convención, significa asumir las obligaciones allí contraídas, entre las que se encuentran: "promover, proteger y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos por todas las personas con discapacidad, como también el respeto de su dignidad inherente" (artículo 1º), "adoptando todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención, teniendo en cuenta en todas las políticas y programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad" (artículo 4º), "velando por que se proporcione con anticipación, información, servicios y apoyo generales a ellos y a sus familias; proporcionando los servicios de salud que necesiten específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, intensificando y ampliando servicios y programas de forma que estos comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona (artículo 23, 25 y 26).

Cabe recordar que tal instrumento internacional se enmarca en la legislación nacional dispuesta principalmente por las leyes número 22431 de "Institución del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas" y número 24901 de "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación integral a favor de las personas con Discapacidad"; respectivamente.

En este sentido, la ley L número 3785, base de este proyecto, incluye solamente la discapacidad adquirida o congénita del "hijo o hija" limitando el espacio del beneficio a otorgar.

Debemos entender la discapacidad en los términos establecidos en la ley D número 2055, que dice: "Artículo 2º.- A los efectos de esta ley, se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración social en su aspecto familiar, educacional, laboral, recreativo y/o deportivo."

Pero además y atendiendo a lo expresado en las leyes y acuerdos internacionales citados anteriormente es necesario ampliar el concepto de discapacidad a los fines de dar una amplia cobertura de protección a las distintas formas de discapacidad.

En la actualidad y atendiendo a las experiencia vivida en los últimos años y desde el advenimiento y aplicación de la mencionada ley se hace necesario atender situaciones no contempladas, que producen discapacidades adquiridas por efectos en accidentes o incidentes cardiovasculares (solo citados como ejemplos) que por la gravedad del daño físico producido pueden causar una discapacidad permanente o temporal.

La familia que tiene un integrante con discapacidad a su cuidado y contención debe desempeñar las mismas funciones que las demás, tareas encaminadas a satisfacer las necesidades colectivas e individuales de los miembros, que se pueden desglosar en nueve que se especifican así: (1) función económica; (2) función de cuidado físico; (3) función de descanso y recuperación; (4) función de socialización; (5) función de autodefinición; (6) función de afectividad; (7) función de orientación; (8) función de educación y (10) función vocacional.

Esta tarea se hace más difícil de cumplir cuando se trata de atender a un familiar con discapacidad, pues los recursos y apoyos de todo tipo se hacen más necesarios y, en ocasiones, permanentes y, en la mayoría de los casos, las familias no están preparadas para dar respuesta a las funciones derivadas de las mismas.

Un hijo o hija u otro familiar con discapacidad representan un impacto dentro de la familia. La comunicación del diagnóstico de la discapacidad, la inesperada noticia, produce una gran modificación en todo el núcleo familiar. Es en esta etapa, cuando el Estado debe hacerse presente para acercar a los progenitores o a los/las familiares respuestas que puedan facilitar esta nueva situación.

Cuando se trata de un hijo o hija, es el momento en que más ayuda se precisa a fin de que el hijo o la hija sea atendido desde los primeros días proporcionándole la seguridad y cariño que todo ser humano necesita en sus primeros meses de existencia, puesto que este periodo es decisivo para su desarrollo.

Es en esta etapa, donde los padres deben disponer de todo el tiempo posible, con los apoyos sociales externos, para trazar un plan ordenado que permita realizar consultas, interconsultas y asistencia exclusiva al niño recién nacido.

El objetivo a alcanzar es que este primer periodo de tiempo adaptativo sea lo más facilitador posible a los efectos de conseguir reordenar a la familia, por ser la principal educadora del hijo, tanto durante los primeros años de vida, como cuando se conoce el diagnóstico de la discapacidad.

Más allá de ello, la necesidad de la familia respecto al “tiempo” resulta sumamente importante. Se trata de facilitar las obligaciones que derivan de la atención de las personas con discapacidad.

Cuando la discapacidad del familiar es adquirida la situación de salud determina un cambio radical en la vida personal y familiar, ya que como sostienen autores como Brannon y Feist (2001), la enfermedad plantea una crisis, no sólo para las personas que la padecen, sino también para sus familiares.

De acuerdo con Affleck, Tennen y Rowe, (1990, citados por Martín y Pérez, 2007), “esta situación estresante en la que se halla inmersa la familia y que se produce cuando uno de sus miembros ingresa en un Hospital o Clínica, no finaliza tras el alta hospitalaria, debido a que con frecuencia se produce una serie de dificultades que han de asumir los miembros familiares; por ejemplo, algunos pacientes sufren amputaciones traumáticas o presentan amnesia”.

En primera instancia, se puede observar el efecto inmediato y evidente que causa la adquisición de la discapacidad tanto para el paciente como para las personas que conforman su entorno familiar y social, teniendo en cuenta las diferencias propias de cada situación, como son: el evento de que sea una condición innata, congénita o adquirida, las mayores o menores limitaciones que genera, o el pronóstico de posible mejoría o deterioro. Pero en general, es factible ver la enfermedad o discapacidad adquirida como una crisis inesperada, un evento que aparece en cualquier momento de la vida y genera una situación emergente que demanda a los involucrados el utilizar u obtener recursos materiales y humanos para afrontar el proceso; si la condición limitante es permanente, es posible definirla en el marco del sistema familiar, según Pittman (1990), como una crisis de desvalimiento, donde el miembro discapacitado en mayor o menor medida depende de su familia o cuidadores, los cuales van a influir positiva o negativamente en el tratamiento y la recuperación, cumpliendo una doble función, soportar al paciente y facilitar el trabajo del personal que presta la atención en salud.(Becerra, Vázquez y Oblitas, 2004; Novoa y Ballesteros, 2006).

Como es una situación inesperada y de consecuencias a largo plazo, la discapacidad aboca al paciente y su familia a afrontar cambios radicales en medio de la incertidumbre y la confusión. En este orden, tanto la cotidianidad como el entorno social cambian y la familia entra a un proceso de interacción y adaptación a los programas y profesionales relacionados con la situación.

Por consiguiente si los padres y madres, en el caso del nacimiento o la adopción, o los familiares a cargo de quien padece una discapacidad adquirida trabajan en el estado provincial pueden contar con mayor disponibilidad horaria, los niños, niñas o el familiar afectado, serán acreedores de un indispensable margen de posibilidades para alcanzar un mayor acompañamiento en los procesos de habilitación y rehabilitación de las discapacidades.

#### Bibliografía:

- 1) Constitución de la Provincia de Río Negro.
- 2) Convenio 156 OIT.
- 3) Recomendación 165 OIT.
- 4) Las nuevas realidades familiares en el C. Civil-2014. Aída Kemelmajer de Carlucci.
- 5) Ley Nacional 26378.
- 6) Ley L 3785 Río Negro.
- 7) Ley D 2055 Río Negro.
- 8) Decreto 149-Comunidad de Extremadura-España.

Por ello:

**Autores:** Marta Milesi y Alejandro Marinao, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se sustituye en forma integral la ley L número 3785 que queda redactada con el siguiente texto:

#### **“REGIMEN DE LICENCIAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL DEL ESTADO CON FAMILIARES A CARGO CON DISCAPACIDAD**

**Artículo 1º.- RECONOCIMIENTO. DERECHOS.** El Gobierno de Río Negro reconoce como política prioritaria el derecho de las personas con discapacidad a contar con la atención y cuidados familiares

adequados durante todo su ciclo vital, garantizando a tal fin a los y las agentes públicos de la Provincia de Río Negro con responsabilidad familiar, el régimen de licencias especiales establecido en esta ley, en el marco de las disposiciones de la ley provincial D número 2055 y la ley nacional número 26378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

**Artículo 2º.- CONCEPTO. DEFINICIONES.** A los efectos de esta ley, se entiende por:

1. Discapacidad: Alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral de acuerdo a las prescripciones de la ley provincial D número 2055 en concordancia con la ley nacional número 22431.
2. Agentes Públicos: Personal en relación de dependencia con los tres poderes del Estado, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado y órganos de control.
3. Familiar: comprende a los/las progenitores/as e hijos/as de la persona con discapacidad que se encuentren a su cargo; al progenitor/a afín de la persona con discapacidad siempre que convivan con ella; a su cónyuge o conviviente y a quien cumpla funciones como apoyo o curador para el caso que cuente con sentencia que restrinja su capacidad jurídica o lo haya declarado incapaz respectivamente. También incluye a quien que, sin detentar vínculo jurídico con la persona con discapacidad, tenga con ella un lazo afectivo, siempre que pueda acreditar que se encuentra a su cargo.
4. Discapacidad congénita: se manifiesta durante el periodo de gestación y/o en el nacimiento, puede presentarse por herencia genética, negligencia médica o mala alimentación de la madre durante el embarazo.
5. Discapacidad adquirida: las causas son lesiones relacionadas con accidentes o enfermedades que pueden producirse desde la infancia hasta la etapa adulta.

**Artículo 3º.- ALCANCE.** El régimen especial de licencia establecido en esta ley se concede con goce integral de haberes, a los padres, madres o familiares que revistan como agentes públicos de la Provincia de Río Negro en caso de hijos, hijas o familiar a cargo con discapacidad congénita o adquirida, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos siguientes.

El beneficio dispuesto en esta ley es extensivo en caso de otorgamiento de guarda judicial con fines de adopción.

El acceso a los beneficios previstos en esta ley comenzará a partir de la detección de la discapacidad congénita o adquirida por certificación médica avalada por la Junta Evaluadora del Consejo para Personas con Discapacidad.

**Artículo 4º.- LICENCIA POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA.** En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida, se reconoce a la madre o al padre, en forma indistinta, el derecho a gozar de una licencia especial de un período de dos (2) años calendarios, el que se computará a partir de la fecha del nacimiento o del momento en que el o la agente haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta ley.

**Artículo 5º.- LICENCIA ESPECIAL POR DISCAPACIDAD ADQUIRIDA.** En los supuestos de discapacidad adquirida, se reconoce a la madre, al padre o al familiar a cargo, el derecho a gozar de una licencia especial de hasta un (1) año calendario, el que se computará a partir de la fecha del reconocimiento de la discapacidad, en los términos del artículo 10 de esta ley.

**Artículo 6º.- LICENCIA POR ATENCION FAMILIAR ESPECIAL.** El o la agente tiene derecho a acceder a una licencia especial por atención familiar de hasta treinta (30) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera atención, acompañamiento o cuidados por enfermedad.

**Artículo 7º.- LICENCIA POR TRATAMIENTO.** El o la agente tiene derecho a una licencia especial por el término de hasta noventa (90) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera la realización de tratamientos, ya sea dentro o fuera de la provincia, y requiera de la atención y acompañamiento personal de familiar debidamente justificada. Agotada la licencia, podrá solicitar una ampliación de la misma por única vez por el término de hasta treinta (30) días corridos más en las mismas condiciones.

**Artículo 8º.- FRANQUICIA HORARIA.** El o la agente tiene derecho a acceder a una franquicia horaria de hasta dos (2) horas diarias no acumulables en el caso que el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera su acompañamiento a tratamientos o atención médica.

Este beneficio podrá otorgarse en forma indefinida en función de las necesidades especiales del hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad y siempre que se pueda demostrar la necesidad de dichos cuidados especiales.

En el caso de docentes, teniendo en cuenta la imposibilidad de utilizar la franquicia horaria, se reconoce una ampliación de hasta diez (10) días por año de las licencias por atención familiar especial y por tratamientos, previstas en los artículos 6º y 7º de esta ley respectivamente. Atendiendo al régimen de cubrimiento de suplencias el docente que solicite la licencia podrá hacerlo por el tiempo establecido para prever su suplencia.

**Artículo 9º.- PERMISO DE SALIDAS PARA GESTIONES O TRAMITES.** El o la agente tiene derecho a acceder a permisos de salidas diarias en el caso que deba realizar en forma personal gestiones o trámites vinculados con la discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo o con su escolarización (inclusión educativa) debiendo acreditar el trámite realizado según lo establezca la reglamentación.

**Artículo 10.- TRAMITE. OTORGAMIENTO.** A partir de la detección o diagnóstico de la discapacidad, los y las agentes públicos deben informar esta situación ante las autoridades correspondiente. A partir de ello podrán acceder al régimen de licencias especiales previsto en esta ley de acuerdo a las disposiciones que en cada caso disponga la reglamentación.

En el caso de adopción o guarda con fines de adopción de una persona menor de edad con discapacidad, se aplican los beneficios y trámites de esta ley a partir de la entrega del niño o niña.

Los beneficios que se establecen en esta ley no podrán por ninguna causa, ni siquiera por razones de servicio, postergarse en su otorgamiento o interrumpirse en su goce.

**Artículo 11.- REQUISITOS.** A fin de acogerse al derecho reconocido en esta ley, los y las agentes públicos deben acreditar:

- a) La discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo mediante certificado único de discapacidad (CUD) expedido por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a las disposiciones de la ley D número 2055 y su reglamentación.
- b) Certificado médico o de Junta Médica.
- c) Plan de rehabilitación o tratamiento a realizar en cada caso.
- d) En el caso de familiar a cargo, deberá además presentar la documentación que acredite tal circunstancia.

Para el caso previsto en el inciso c), además deberán presentar la acreditación de su realización a su finalización.

**Artículo 12.- LICENCIA A AMBOS PROGENITORES. ELECCION.** Cuando ambos progenitores sean agentes públicos, sólo uno de ellos podrá gozar de las licencias previstas en los artículos 6º y 8º de esta ley, a elección de los mismos.

**Artículo 13.- AUTORIDAD DE APLICACION.** La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las oficinas de recursos humanos de los organismos donde revisten los y las agentes públicos beneficiarios del régimen especial previsto en esta ley.

**Artículo 14.- CONTRALOR MEDICO.** Las oficinas o dependencias de control médico laboral de cada organismo público, según corresponda, son los responsables de la autorización y posterior justificación de las inasistencias con cargo a los beneficios reconocidos en esta ley.

**Artículo 15.- APLICACION DE DISPOSICIONES.** Las disposiciones de esta ley no derogan ni contraponen mayores derechos reconocidos o que se reconozcan en el futuro, a través de leyes especiales o convenios que tengan alcances para los y las agentes públicos provinciales.

El régimen especial de licencia y franquicias establecidas en la presente no afecta a las licencias otorgadas por el régimen ordinario o previsto en las normas vigentes.

Las licencias previstas en los artículos 4 y 5 de esta ley no son acumulativas con las licencias por atención familiar especial y por tratamiento de los artículos 6 y 7 respectivamente.

**Artículo 16.- DISPOSICION TRANSITORIA.** Los y las agentes públicos que al momento de entrada en vigencia de esta ley, se encuentran gozando de alguna de las licencias ya reconocidas en las leyes o disposiciones vigentes con anterioridad, para la atención de hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad, quedan automáticamente comprendidos en el régimen especial de licencia establecido en esta ley, debiendo adecuarse su otorgamiento y modalidades a las disposiciones de esta ley.

**Artículo 17.- ADHESION.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro, a adherir a la presente norma en el ámbito de sus incumbencias.

**Artículo 18.- REGLAMENTACION.** La autoridad de aplicación, en el ámbito de su competencia, dictará las normas necesarias para la aplicación de esta ley, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días contados a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 19.- VIGENCIA.** Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación”.

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 5 de la ley número 4542 el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 5º.- HIJOS O HIJAS CON DISCAPACIDAD.** En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida la licencia por maternidad se regirá por el artículo 4º y demás disposiciones de la ley L número 3785 de Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a cargo con Discapacidad”.

**Artículo 3º.-** De forma

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 226/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Dirigentes de la Conducción de UnTER seccional Cipolletti, denunciaron en conferencia de prensa, que la maestra Laura Contreras fue “secuestrada, agredida y lesionada” en la Comisaría Cuarta de esta localidad.

Según manifestó la dirigencia, los hechos se produjeron el día miércoles 5 del corriente al finalizar una actividad de reclamo que realizaron frente al Consejo Escolar local.

Laura Contreras, que integra la conducción del sindicato docente como secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género, fue víctima de los hechos denunciados en circunstancias en que se apersonó a la Comisaría Cuarta a pedir explicaciones por la persecución hacia su hija y la pareja de la misma, por parte de agentes policiales que circulaban en un patrullero.

La docente señaló que a raíz de su reclamo, el comisario Daniel Uribe la increpó, la atacó y la detuvo ilegalmente. Las lesiones fueron confirmadas mediante certificados médicos policiales y del gremio, y aseguró que no le permitieron informar a ningún familiar sobre la detención.

“Desde el gremio reclaman la ‘destitución inmediata del comisario Daniel Uribe’, quien fue además señalado por ‘infiltrarse en las asambleas docentes y llevar adelante el vallado de la Comisaría en la manifestación del 24 de marzo’, cuando colocaron placas en el edificio de esta unidad, señalado como un “centro de detención clandestina durante la dictadura”.(diario Río Negro, 7 de abril de 2017).

La Comisaría Cuarta de Cipolletti funcionó como centro de detención ilegal desde antes del golpe del 24 de marzo de 1976 y continuó con la dictadura cívico-militar. Testimonios de sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos y organismos de derechos humanos, señalan que allí eran sometidos a todo tipo de torturas, militantes, trabajadores, representantes gremiales, estudiantes y productores de la zona. Durante el año 2013, en el marco de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia impulsada por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, la Comisaría Cuarta fue señalizada como centro de detención clandestino, para que estos hechos queden en la memoria colectiva y lograr que nunca más se repitan.

Esta no es la única denuncia de apremios ilegales sufridos por algunas personas en ámbitos de la Comisaría Cuarta. En los últimos años, se vivieron situaciones similares a las que nos hemos referido. En octubre de 2005, el abogado Ariel Balladini, (hijo del por entonces integrante del Supremo Tribunal de Justicia Alberto Balladini), fue sometido a una feroz golpiza, que fue comprobada por el médico forense quien informó de la presencia de hematomas en la cara, tórax y genitales del detenido. En diciembre de 2008 un joven de 17 años fue demorado y trasladado junto a un grupo de amigos, y una vez en la comisaría fue sometido a golpes de puños que le ocasionaron excoriaciones en la zona del pecho y la parte baja del cuello. En enero de este año, una persona de 43 años que había sido detenida, fue encontrada sin vida dentro del calabozo; según las investigaciones judiciales se trataría de un suicidio.

La gravedad de los abusos de autoridad cometidos por funcionarios policiales dentro de la Comisaría Cuarta de Cipolletti, que han tenido una continuidad sistemática aún en democracia, pareciera que se corresponden más con régimen autoritarios que con un estado de derecho que asegure las garantías constitucionales de todos los habitantes.

Es necesario que desde los poderes del Estado legítimamente constituidos, demos señales claras e insistamos en solicitar a las autoridades responsables la implementación de medidas para terminar con este tipo de hechos.

Por ello:

**Autor:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial disponga las medidas conducentes a fin de esclarecer los apremios ilegales sufridos por Laura Contreras, docente y secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género de Un.T.E.R. Seccional Cipolletti, cometidos por funcionarios policiales en el interior de la Comisaría Cuarta de dicha ciudad, como así también su preocupación por este tipo de hechos que de manera sistemática ocurren en dependencias policiales de nuestra provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 227/17**

**FUNDAMENTOS**

Dirigentes de la Conducción de UnTER seccional Cipolletti, denunciaron en conferencia de prensa, que la maestra Laura Contreras fue “secuestrada, agredida y lesionada” en la Comisaría Cuarta de esta localidad.

Según manifestó la dirigencia, los hechos se produjeron el día miércoles 5 del corriente al finalizar una actividad de reclamo que realizaron frente al Consejo Escolar local.

Laura Contreras, que integra la conducción del sindicato docente como secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género, fue víctima de los hechos denunciados en circunstancias en que se apersonó a la Comisaría Cuarta a pedir explicaciones por la persecución hacia su hija y la pareja de la misma, por parte de agentes policiales que circulaban en un patrullero.

La docente señaló que a raíz de su reclamo, el comisario Daniel Uribe la increpó, la atacó y la detuvo ilegalmente. Las lesiones fueron confirmadas mediante certificados médicos policiales y del gremio, y aseguró que no le permitieron informar a ningún familiar sobre la detención.

“Desde el gremio reclaman la ‘destitución inmediata del comisario Daniel Uribe’, quien fue además señalado por ‘infiltrarse en las asambleas docentes y llevar adelante el vallado de la Comisaría en la manifestación del 24 de marzo’, cuando colocaron placas en el edificio de esta unidad, señalado como un “centro de detención clandestina durante la dictadura” (diario Río Negro, 7 de abril de 2017).

La Comisaría Cuarta de Cipolletti funcionó como centro de detención ilegal desde antes del golpe del 24 de marzo de 1976 y continuó con la dictadura cívico-militar. Testimonios de sobrevivientes, familiares de detenidos-desaparecidos y organismos de derechos humanos, señalan que allí eran sometidos a todo tipo de torturas, militantes, trabajadores, representantes gremiales, estudiantes y productores de la zona. Durante el año 2013, en el marco de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia impulsada por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, la Comisaría Cuarta fue señalizada como centro de detención clandestino, para que estos hechos queden en la memoria colectiva y lograr que nunca más se repitan.

Esta no es la única denuncia de apremios ilegales sufridos por algunas personas en ámbitos de la Comisaría Cuarta. En los últimos años, se vivieron situaciones similares a las que nos hemos referido. En octubre de 2005, el abogado Ariel Balladini, (hijo del por entonces integrante del Supremo Tribunal de Justicia Alberto Balladini), fue sometido a una feroz golpiza, que fue comprobada por el médico forense quien informó de la presencia de hematomas en la cara, tórax y genitales del detenido. En diciembre de 2008 un joven de 17 años fue demorado y trasladado junto a un grupo de amigos, y una vez en la comisaría fue sometido a golpes de puños que le ocasionaron excoriaciones en la zona del pecho y la parte baja del cuello. En enero de este año, una persona de 43 años que había sido detenida, fue encontrada sin vida dentro del calabozo; según las investigaciones judiciales se trataría de un suicidio.

La gravedad de los abusos de autoridad cometidos por funcionarios policiales dentro de la Comisaría Cuarta de Cipolletti, que han tenido una continuidad sistemática aún en democracia, pareciera que se corresponden más con regímenes autoritarios que con un estado de derecho que asegure las garantías constitucionales de todos los habitantes.

Es necesario que desde los poderes del Estado legítimamente constituidos, demos señales claras e insistamos en solicitar a las autoridades responsables la implementación de medidas para terminar con este tipo de hechos.

Por ello:

**Autor:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** El más categórico repudio a los apremios ilegales contra Laura Contreras, docente y secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género de Un.T.E.R Seccional Cipolletti, cometidos por funcionarios policiales en el interior de la Comisaría Cuarta de dicha ciudad. Asimismo manifiesta su solidaridad con la docente, sus familiares y compañeros.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 228/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La semana pasada, fue amenazado de muerte el psicólogo que asiste a la joven que denunció haber sido violada horas después de trabajar como moza en la Peña de Boca realizada en "La Ponderosa" el 19 de noviembre del año pasado. Los hechos denunciados, que involucran al legislador Rubén López, al ex jugador de Boca, Luis Abramovich, y otras personas aún no identificadas, han merecido tanto el repudio como la exigencia de pronto esclarecimiento por parte de un número importante de organizaciones sociales, políticas y sindicales.

La amenaza proferida contra el profesional, tuvo impacto inmediato en todos los medios periodísticos de la zona, a través de los cuales pudo saberse que, "Según indicó... el abogado querellante en la causa, Pablo Barriónuevo, el hecho ocurrió ayer por la tarde cuando el especialista encontró en el parabrisas de su vehículo particular un sobre marrón con un mensaje en su interior. 'Cortala con la nena en el juzgado. Si lo procesan, vos vas a terminar en un canal'....". (diario LM Cipolletti, 7 de abril de 2017).

Esta nueva amenaza se suma a la cometida contra la madre de la joven denunciante, quien fue víctima de un ataque ocurrido el 18 de febrero pasado, cerca de las 10 de la mañana, cuando dos personas ingresaron trepando el tapial de la casa, la golpearon en el patio y se retiraron de la misma manera en que habían ingresado. Según los dichos de la madre, los atacantes no robaron nada, aunque sí hicieron referencia a la causa judicial. Las investigaciones iniciadas al respecto, no han arrojado ningún resultado, con lo cual los victimarios continúan en la más absoluta impunidad.

La gravedad de los delitos denunciados, no solo cobra relevancia por los hechos mismos, sino fundamentalmente porque entre sus presuntos autores, está sindicado quien es integrante de uno de los poderes del Estado que tiene la obligación velar por los derechos de todas y todos los habitantes de nuestra provincia, en particular el de garantizar la prevención y la erradicación de la violencia de género.

Un informe de las Naciones Unidas de diciembre del año pasado señala que Río Negro es una de las provincias con la tasa de femicidios más alta en el país. Cipolletti lidera el ranking provincial de maltrato hacia las mujeres, según datos estadísticos elaborados por "Ruca Quimey", institución que atiende en el barrio ex Hidronor de dicha ciudad, cuyos resultados indican que "de enero a noviembre del año pasado asistieron 1200 casos de mujeres víctimas de violencia y que de ese total, 722 fueron nuevos, mientras que el resto (478) se trató de reincidencias".(diario LMCipolletti, 10/01/17).

En las últimas décadas, en la provincia de Río Negro, hay varias decenas de muertes sin esclarecer, muchas de ellas ocurridas dentro de las comisarías, o incluso contra integrantes de la propia fuerza policial como el secuestro y asesinato del Oficial Lucas Muñoz que aún continua impune.

En este contexto es que nos preocupa la lentitud en cuanto al esclarecimiento o al menos en el avance de las investigaciones, las amenazas que tienen una relación directa con los hechos denunciados, el silencio del Poder Ejecutivo y de varios legisladores del oficialismo ante estos acontecimientos, lo cual, va configurando en la sociedad la sensación de que como en tantos otros casos, "todo quedará en la nada".

El Poder Legislativo tiene la responsabilidad no solo de expresarse ante hechos que ponen en riesgo la legitimidad de las instituciones de la democracia, sino también hacer uso de las facultades y deberes que le confieren la Constitución Provincial y las leyes.

Por ello:

**Autores:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** El más enérgico repudio a las amenazas de muerte hacia el psicólogo Claudio Marín a raíz de la asistencia profesional que brinda a la joven que denunció por abuso sexual al legislador Rubén López y al Sr. Luis Abramovich. Asimismo manifiesta su solidaridad con el dicho profesional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Derechos Humanos,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 229/17**

**FUNDAMENTOS**

La semana pasada, fue amenazado de muerte el psicólogo que asiste a la joven que denunció haber sido violada horas después de trabajar como moza en la Peña de Boca realizada en "La Ponderosa" el 19 de noviembre del año pasado. Los hechos denunciados, que involucran al legislador Rubén López, al ex jugador de Boca, Luis Abramovich, y otras personas aún no identificadas, han merecido tanto el repudio como la exigencia de pronto esclarecimiento por parte de un número importante de organizaciones sociales, políticas y sindicales.

La amenaza proferida contra el profesional, tuvo impacto inmediato en todos los medios periodísticos de la zona, a través de los cuales pudo saberse que, "Según indicó... el abogado querellante en la causa, Pablo Barrionuevo, el hecho ocurrió ayer por la tarde cuando el especialista encontró en el parabrisas de su vehículo particular un sobre marrón con un mensaje en su interior. 'Cortala con la nena en el juzgado. Si lo procesan, vos vas a terminar en un canal'...". (diario LM Cipolletti, 7 de abril de 2017).

Esta nueva amenaza se suma a la cometida contra la madre de la joven denunciante, quien fue víctima de un ataque ocurrido el 18 de febrero pasado, cerca de las 10 de la mañana, cuando dos personas ingresaron trepando el tapial de la casa, la golpearon en el patio y se retiraron de la misma manera en que habían ingresado. Según los dichos de la madre, los atacantes no robaron nada, aunque sí hicieron referencia a la causa judicial. Las investigaciones iniciadas al respecto, no han arrojado ningún resultado, con lo cual los victimarios continúan en la más absoluta impunidad.

La gravedad de los delitos denunciados, no solo cobra relevancia por los hechos mismos, sino fundamentalmente porque entre sus presuntos autores, está sindicado quien es integrante de uno de los poderes del Estado que tiene la obligación velar por los derechos de todas y todos los habitantes de nuestra provincia, en particular el de garantizar la prevención y la erradicación de la violencia de género.

Un informe de las Naciones Unidas de diciembre del año pasado señala que Río Negro es una de las provincias con la tasa de femicidios más alta en el país. Cipolletti lidera el ranking provincial de maltrato hacia las mujeres, según datos estadísticos elaborados por "Ruca Quimey", institución que atiende en el barrio ex Hidronor de dicha ciudad, cuyos resultados indican que "de enero a noviembre del año pasado asistieron 1200 casos de mujeres víctimas de violencia y que de ese total, 722 fueron nuevos, mientras que el resto (478) se trató de reincidencias". (diario LMCipolletti, 10/01/17).

En las últimas décadas, en la provincia de Río Negro, hay varias decenas de muertes sin esclarecer, muchas de ellas ocurridas dentro de las comisarías, o incluso contra integrantes de la propia fuerza policial como el secuestro y asesinato del Oficial Lucas Muñoz que aún continua impune.

En este contexto es que nos preocupa la lentitud en cuanto al esclarecimiento o al menos en el avance de las investigaciones, las amenazas que tienen una relación directa con los hechos denunciados, el silencio del Poder Ejecutivo y de varios legisladores del oficialismo ante estos acontecimientos, lo cual, va configurando en la sociedad la sensación de que como en tantos otros casos, "todo quedará en la nada".

El Poder Legislativo tiene la responsabilidad no solo de expresarse ante hechos que ponen en riesgo la legitimidad de las instituciones de la democracia, sino también hacer uso de las facultades y deberes que le confieren la Constitución Provincial y las leyes.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial que de manera urgente implemente las medidas necesarias para el total esclarecimiento de las amenazas de muerte hacia el psicólogo Claudio Marín, quien asiste a la joven que denunció por abuso sexual al legislador Rubén López y al Sr. Luis Abramovich, y que se brinden las garantías necesarias para que se haga justicia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 230/17**

**FUNDAMENTOS**

El Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto 58/17 que entrara en vigencia a partir del 10 de febrero, dispuso la restricción de gastos en el ámbito de la administración pública provincial.

En sus considerandos se dispone como objetivo, que la adopción de estas medidas no deben obstaculizar la prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial.

Es de notorio y público conocimiento que este recorte presupuestario se ha hecho sentir en todos los hospitales y centros de salud de la provincia, principalmente en las localidades de General Roca, Viedma y Cipolletti afectando de manera directa en la prestación de este servicio público como consecuencia de la reducción del veinticinco por ciento (25%) de las guardias médicas y las horas extras en relación a lo efectivamente realizado a noviembre del 2016, tal cual lo expresado en el inciso 7 del mencionado decreto.

Los reclamos legítimos que llevan adelante los trabajadores de la salud no sólo reflejan el menoscabo a sus derechos como trabajadores del Estado, sino también en la imposibilidad de llevar de manera adecuada sus prácticas profesionales, evidenciando la degradación y obstaculización al derecho de la salud que le corresponde a todos nuestros vecinos y que es un imperativo al Estado Rionegrino garantizarla bajo cualquier condición.

Los recortes en áreas tan sensibles como Salud, afectan tanto a los trabajadores comprendidos dentro del sistema que mantienen relación directa o indirecta con Salud Pública, como también a los ciudadanos usuarios de los centros de salud que requieren atención de calidad.

Por ello:

**Autor:** Marta Susana Bizzotto, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, tenga a bien suspender de manera inmediata el recorte presupuestario de guardias y horas extras dispuestas para el área de salud que afecta de manera directa la prestación regular del servicio de salud pública a toda la población rionegrina y el consecuente ingreso en los haberes de los trabajadores del área de salud afectados por el mencionado decreto.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 231/17**

**FUNDAMENTOS**

Desde la semana del 10 de Abril en el Centro de Referencia Viedma del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se vive una situación crítica. Según explican los representantes gremiales de UPCN y ATE, está suspendida la atención al público debido a que las políticas del gobierno nacional que los empleados deben informar, son tan desagradables que generan todo tipo de reacción por parte de los ciudadanos. En ese sentido, los representantes gremiales están pidiendo mayor seguridad – debiendo ser provista por Policía Federal al tratarse de un organismo nacional – para poder realizar el desarrollo normal de sus tareas.

Asimismo, los representantes gremiales explicaron que no solo atienden casos de personas en estado de vulnerabilidad económica, sino también casos de enfermedades severas y cuestiones urgentes de discapacidad motriz.

El acta firmada la semana pasada y presentada por UPCN y ATE, muestra un acatamiento total del personal a la medida de no atender al público. En estos momentos la oficina solo hace atención telefónica o por las redes sociales. Además, manifestaron que viven situaciones extremas cuando comunican al público la baja de pensiones no contributivas, o la reducción de los programas sociales.

Seguramente alguna solución encontraran para que los empleados sigan trabajando normalmente y se sientan más seguros; pero eso no significa que las realidades de los ciudadanos cambien, ya que ellos seguirán recibiendo malas noticias.

Estamos cansados de corroborar una y otra vez nuestras peores sospechas, si bien el Estado debe velar por la seguridad de los ciudadanos, en cambio vemos un esfuerzo sistemático por enemistar a unos con otros. El Estado Nacional debe incluir al ciudadano, en cambio vemos un Estado cada vez más lejano y egoísta. Nos preocupa ver que todo esto en lugar de ampliar la democracia, la reduce.

Lamentablemente no es sorpresa que estemos arribando a este tipo de situaciones. Toda la cobertura y los derechos que hasta hace poco la gente creía poseer, están siendo vulnerados, y el Gobierno Nacional está abandonando todo esfuerzo hacia las problemáticas sociales, problemáticas que no desaparecen solo por cerrar los ojos. Este es solamente el último eslabón de una cadena de irresponsabilidades, un grupo de empleados desprotegidos y que lo único que hacen es su trabajo, se ven en una situación de riesgo por transmitir las decisiones de un gobierno nacional lejano e indiferente".

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, veríamos con agrado se arbitre de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la atención en el Centro de Referencia Viedma del Ministerio de Desarrollo Social así como el resguardo de la integridad física de los trabajadores de dicho organismo.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 232/17**

**FUNDAMENTOS**

Dice la Constitución de Río Negro en su Artículo 99, “todo gasto de la administración debe ajustarse a la ley de presupuesto. Las leyes especiales que dispongan o autoricen gastos, deben indicar el recurso correspondiente. Estos gastos y recursos son incluidos en la primera ley de presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad”.

El 30 de Noviembre del 2016 se sancionó la Ley de Presupuesto 5.173 con 31 votos positivos y 15 votos negativos, y fue promulgada el 2 de Diciembre. Presupuesto que implicó ya un ajuste forzado por una proyección que no contemplaba partidas presupuestarias en todos los servicios esenciales del Estado que acompañen la inflación. Se observó un pérdida del 10% de presupuesto por ejemplo en áreas como educación.

No obstante ello, el 4 de Enero del 2017 el Gobernador decidió modificar dicha Ley a través del Decreto 58/2017 donde resuelve profundizar los instrumentos para restringir el gasto en el ámbito de la Administración Pública Provincial desoyendo la Ley de Presupuesto votada, como también al artículo 99 de la propia Constitución Provincial.

En diciembre del año pasado, la Legislatura aprobó, con el voto favorable del oficialismo, una nueva prórroga del Decreto Ley de Emergencia en Río Negro. Sin embargo, entre los fundamentos del Decreto se plantea la “necesidad de superar el estado de emergencia provincial” y en razón de ello faculta al Poder Ejecutivo para aplicar medidas restrictivas con las cuales, más que superar la emergencia, se pretende justificar el ajuste a derechos básicos de la población.

El decreto avanza en la restricción de un 25%, 35%, 40%, 50% del financiamiento de diferentes áreas, como son horas extras en los hospitales, o subsidios para instituciones, o los viáticos y comisiones de personal, o la utilización de combustibles, por mencionar solo algunos aspectos. Por lo que el Decreto faculta a la Subsecretaría de Presupuesto a readecuar el presupuesto vigente votado por este cuerpo Legislativo.

Al mismo tiempo el decreto menciona que las medidas a adoptar no deben obstaculizar la prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial, lo que efectivamente produjo: déficit de atención en los hospitales, falta de insumos y remedios para enfermos crónicos, aumentó la tercerización de gran parte de los servicios hospitalarios lo que beneficia de manera directa a las corporaciones médicas privadas y dejó a miles de usuarios sin cobertura médica y social. También en el Ministerio de Desarrollo Social se observa la falta de pago de guardias y horas extras que han significado la retención de servicios de diferentes áreas, el desfinanciamiento de programas sociales, por mencionar otro sector afectado por el Decreto.

Los datos de las partidas presupuestarias ejecutadas durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente, indican que las cuentas provinciales destinadas a programas de asistencia a personas en estado de extrema vulnerabilidad, se encuentran inactivas. Entre otras, podemos mencionar:

- a) Ante el aumento de la pobreza y el desempleo el Ministerio de Desarrollo Social ejecutó en tres meses sólo 18 mil pesos. El presupuesto con el que cuenta este fondo es de 3,6 millones de pesos, pero sólo se ejecutó el 0.49 por ciento del total.
- b) Las partidas presupuestadas para los programas sobre prevención de adicciones y los delitos de trata, revisten “cero ejecución” en este primer trimestre.
- c) Los programas como Archivo de la Memoria, la Verdad y la Justicia, promoción de los Derechos Humanos, Acompañamiento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, correspondientes a la Secretaría de Derechos Humanos tampoco contaban con ejecución alguna, máxime cuando que todas las partidas fueron disminuidas si comparamos el presupuesto del año 2016 con el de 2017.

d) Las partidas que originalmente estaban destinadas a los penales de la provincia, para seguridad y atención de los reclusos, fueron literalmente borradas aun cuando el Ministerio de Seguridad y Justicia cuenta con un presupuesto anual de 546.535.879 de pesos.

e) Debido al recorte de horas extras implementadas por el Ministerio de Salud tiene un impacto negativo que se manifiesta, por ejemplo, en el cierre de los centros periféricos que atienden a los sectores más desprotegidos.

Por otra parte, la ley de emergencia 5173 que sustenta este decreto, faculta al Poder Ejecutivo en su artículo 3 “a disponer por razones de emergencia la rescisión, prórroga y/o renegociación de los contratos, incluyendo los cánones establecidos, en los cuales sea parte el Estado Provincial y/o cualquiera de sus entidades, incluyendo a simple título enunciativo los de obra, servicios, suministros, consultoría, concesión, licencias y/o de cualquier otra índole o naturaleza, con exclusión del empleo público, cualquiera sea el tipo jurídico del ente comitente”. No obstante el decreto 58/2017 en su artículo 1 establece la suspensión de “nuevas Contrataciones bajo cualquier figura de Personal, a excepción de las áreas de Salud, Seguridad y Educación, que solo podrán realizarlo para cubrir una vacante que se haya producido con posterioridad a la publicación de la presente norma legal o según las necesidades que en general resulten de aplicación en los servicios de hospitales o establecimientos escolares y en el caso de Seguridad, los egresados 2017 de las Escuelas de Policía, debiendo dar intervención a la Secretaría de la Función Pública y a la Subsecretaría de Presupuesto. Asimismo, queda suspendida, a partir de la fecha del presente Decreto, la apertura de Cursos en las diferentes Escuelas de Policía”. Entonces podemos afirmar que el Decreto avasalla un impedimento explícito de la Ley de Emergencia, que el poder ejecutivo no puede disponer por razones de emergencia la rescisión, prórroga y/o renegociación de los contratos referidos al empleo público.

Pero el Decreto 58/2017 no es el primer avasallamiento de Leyes que el Poder Ejecutivo realiza a través de decretos. Esta violación institucional viene siendo una práctica recurrente, como fue la reforma a la Ley de Educación, a pesar de que la misma Constitución Provincial resguarda, en algunas de esas áreas, el poder de una ley.

Recientemente fuimos testigos del préstamo de atribuciones del Poder Ejecutivo Provincial al Superior Tribunal de Justicia para que presente su proyecto de reforma de la ley orgánica de la justicia con acuerdo de ministros, para así votarse en primera vuelta, lo que viola sin duda la independencia de poderes de nuestro Estado, máxime si tenemos en cuenta que nuestra constitución provincial en el artículo 206 le atribuye al Superior Tribunal de Justicia “el derecho de iniciativa en materia judicial, pudiendo designar un miembro para que concorra al seno de las comisiones legislativas para fundamentar los proyectos y brindar informes”.

Este cuerpo legislativo tampoco ha tenido durante el 2016 un rol importante en la creación y aprobación de normativa que influya en la vida de los rionegrinos y rionegrinas. Si bien este cuerpo fue claramente quién más proyectos presentó (más del 80% de los proyectos de ley presentados) ha tenido una tasa de éxito muy inferior al Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que sólo 32 proyectos iniciados por legislados y legisladoras lograron promulgación, mientras que fueron presentados 183. El Poder Ejecutivo presentó 37 proyectos y logró la promulgación de 30. Ahora bien, cuando se analizan los proyectos de ley revisando la actuación del oficialismo y la oposición encontramos que el oficialismo presentó 89 proyectos y logró promulgar 54. Mientras que la oposición, casi en igualdad de propuestas legislativas (86 en total) solo obtuvimos la promulgación de 7 proyectos.

Los números muestran con claridad que el Poder Ejecutivo ha realizado un uso excesivo de su facultad, no de presentar proyectos de ley, sino de realizarlo con acuerdo de ministros, lo que inhabilita una instancia de debate en doble vuelta sobre normativas esenciales como fue por ejemplo la Ley Orgánica de la Policía.

Esta práctica de mal uso de las prerrogativas del estado que realiza el Poder Ejecutivo afectan directamente la calidad de nuestra democracia, porque implica desoir nuestra letra constitucional, desconocer la soberanía del cuerpo legislativo del pueblo, la existencia misma de la oposición política y de las ciudadanas y ciudadanos que representamos. La oposición ejercemos funciones tanto de control, de representación y de labor legislativa, que de manera permanente son atropelladas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Pero este comportamiento institucional que concentra el poder de decisión y acción en los Ejecutivos no es novedoso, sino que fue y es lo que acompañó y acompaña la transformación del modelo económico neoliberal en la Argentina, la reforma del Estado y el ajuste estructural. Esta adquisición de recursos político – institucionales por parte de los Ejecutivos permite la subordinación de los legislativos a la acción unilateral. Hay sobrados ejemplos del Gobierno Nacional conducido por Cambiemos como fue la utilización de un decreto para reformar leyes consensuadas por el conjunto de la comunidad política, como fue la Ley de Migraciones.

Por todo ello nos expresamos en contra del Decreto 58/2017 que modifica irregularmente una Ley votada por esta legislatura ya que continúa reproduciendo las consecuencias de un ajuste aún más profundo que el que anidaba el Presupuesto; no podemos permitir que ese decreto siga causando la parálisis de los servicios de los cuales el Estado es garante y proveedor porque eso está significando la vulneración de derechos de miles de rionegrinos rionegrinas ni que se sigan descalificando las herramientas institucionales de nuestra democracia.

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Derógase el Decreto 58/2017.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 233/17**

**FUNDAMENTOS**

Las declaraciones efectuadas por el periodista Baby Etchecopar durante el programa que conduce todos los días en la popular Radio 10 -Am 710- culpando del aumento en la violencia de género a sus propias víctimas y justificando a sus asesinos, resultan altamente repudiables y condenables.

A pocas horas de conocerse la aparición sin vida de los cuerpos de Micaela García y Ornella Dottori, ambas víctimas de femicidio, el periodista del programa “El ángel del mediodía”, expresó que “las violaciones crecen en los últimos tiempos porque las mujeres provocan”; “el problema es la provocación. Porque no es casual que de golpe aparezcan tantos violadores”; “si tu hija de 12 años sale mostrando las tetas con un tatuaje y haciendo trompita hay una provocación”.

Las expresiones misóginas y violentas vertidas por este reportero van en contramano de la percepción social sobre las cuestiones de género, en una sociedad que desarrolla acciones concretas para erradicar estos discursos anacrónicos y obtusos. Las frases livianas, disfrazadas de provocaciones humorísticas, “políticamente incorrectas”, sostienen una apología machista que, en muchísimos casos, termina con el asesinato de mujeres víctimas de esta problemática.

La irresponsabilidad de sus dichos fue ampliamente rechazada por la sociedad, a través de comunicados y en las redes sociales. También le costó la suspensión de muchas de sus funciones teatrales en el interior el país y fue denunciado por la Defensoría del Público.

En este sentido, es que creemos necesario sumarnos desde los diferentes ámbitos sociales y políticos al rechazo contundente de estos discursos que reproducen un patrón sexista y violento que condena a todas nuestras mujeres. Y es en este marco que reivindicamos la lucha de las grandes movilizaciones como el “Ni Una Menos” y las marchas en todo el mundo en ocasión del paro internacional del 8 de marzo.

Desde este lugar debemos desterrar estos discursos que se encuentran presentes en nuestra cotidianidad, desnaturalizarlos y eliminarlos, porque no son otra cosa que apología de la violencia machista y reproducción de prejuicios que culpabilizan a las mujeres y generan violencia contra ellas, por el solo hecho de ser mujeres.

Por ello:

**Autoras:** Roxana Fernández – Marta Milesi – Sandra Recalt – Tania Tamara Lastra, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** El más enérgico repudio a los dichos vertidos por el periodista Baby Etchecopar durante el programa que conduce diariamente en Radio 10 -Am 710-.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 234/17**

**FUNDAMENTOS**

La bajada del espigón como comúnmente se conoce a la playa paradisíaca, se encuentra ubicada a 45 kilómetros de la capital rionegrina (Viedma).

Se la denomina bajada del espigón por poseer dos rocas de grandes dimensiones en la playa, ubicadas de forma natural.

Esta playa es muy frecuentada todo el año, por cientos de personas, que la eligen por ofrecer atractivos turísticos y múltiples posibilidades para desarrollar todo tipo de actividades de playa, como lo son la pesca, body board y el surf entre otros.

Habitualmente el turista visita las zonas de rocas, sin tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes que pueden atentar a su integridad psicofísicas, pudiendo convertirse de esta manera en una zona potencialmente peligrosa, ya que las olas del mar en determinados horarios puede superar esta superficie rocosa pudiendo causar diferentes accidentes principalmente para las personas que están sobre esa zona.

Cabe recordar que en diversas ocasiones hubo que lamentar varios hechos que derivaron en traumatismos crónicos y pérdidas de vidas humanas, a causa no solo de la imprudencia sino también por carecer con personal idóneo en el lugar para efectuar maniobras de primeros auxilios o salvamento ante cualquier accidente o percance en el lugar, evitando así que los turistas en el lugar participen de forma negligente.

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Viedma, que se considera de imperiosa necesidad la implementación de un personal capacitado (Guardavidas o Médicos) para la playa del Espigón ubicada a 45 kilómetros de la Ciudad la localidad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 235/17**

Viedma, 20 de Abril de 2017.

Sr. Presidente de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro PESATTI  
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad conferida por el artículo 139º inciso 5) de la Constitución Provincial y reglamentado por la ley K número 2216, a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo el siguiente Pedido de Informes.

**PEDIDO DE INORMES**

1. Describa el circuito administrativo seguido por los diez millones de pesos (\$10.000.000) que, según consta en noticias periodísticas, ingresaron a la provincia el 22 de noviembre de 2016, provenientes del Ministerio de Agroindustria de la Nación en convenio con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la provincia de Río Negro, en el marco de la declaración de emergencia y desastre agropecuario producto de la caída de granizo.
2. Adjunte copia del Convenio mencionado en el punto 1 firmado entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la provincia de Río Negro.
3. Adjunte listado de productores beneficiados por los aportes no reintegrables según el convenio citado, especificando razón social, CUIT o CUIL, establecimiento productor al que pertenece, fecha de recepción del aporte no reintegrable y monto del mismo.
4. Explique los criterios de asignación de los aportes a productores utilizados para el caso en cuestión.
5. Indique Número de Cuenta donde fueron depositadas las sumas recibidas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación y Partida Presupuestaria a la que fueron aplicados.
6. Informe los motivos por los cuales los fondos transferidos a la Provincia en fecha 22 de noviembre de 2016, al mes de abril del corriente año aún no habían sido girados a los productores beneficiarios.

7. Informe las sumas recibidas por el Ministerio de Agroindustria de la Nación, entre los años 2015 y 2016, más allá del aporte de diez millones de pesos destinado a los productores afectados por el granizo y el estado de ejecución y distribución de los mismos.
8. En el caso que los fondos hayan sido rendidos, acompañe copia certificada de la rendición efectuada ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación. En el caso que los fondos no hayan sido rendidos explice los motivos de tal situación.

Atentamente.

**Autores:** Mariano Alejandro, Marta Bizzotto, Nicolás Rochas, Marcelo Mango, Ariel Rivero, Elvin Williams, Carina Pita, Luis Albrieu, Edith Garro, Javier Iud, Raúl Martínez, Jorge Vallazza, María Grandoso y Mario Sabbatella, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

#### **Expediente número 236/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La actividad pesquera marítima, constituye una actividad económica de suma importancia para las economías regionales y provincial.

En los últimos años, ha surgido como fenómeno, la captura de la especie Langostino (*Pleoticus muelleri*), que se desarrolla con carácter estacional, es decir, en determinadas épocas del año, debido a lo cual se la denomina como actividad zafra. Esto ha provocado profundos cambios en todo el sistema productivo pesquero provincial.

En lo que va de la temporada 2016-2017 se han extraído alrededor de 12.000 toneladas (12.000.000 Kg) de langostino, que en banquina o puerto, tiene un costo aproximado de veinticinco pesos (\$25) por kilogramo, generando un ingreso (de costo) cercano a los trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

La problemática ambiental originada por los residuos de ésta actividad, desde su extracción misma, se ve agudizada cuando grandes cantidades de esos residuos, son acumuladas, sin tratamiento alguno en diferentes lugares cercanos a los centros urbanos. Es importante destacar que el cincuenta por ciento (50%) del crustáceo es residuo, por lo que hay 6250 toneladas aproximadas de desperdicio.

En la actualidad, de manera irresponsable y desorganizada, los desechos de ésta actividad son trasladados a los alrededores de los centros urbanos, procediéndose en algunas ocasiones a quemar los mismos y en el mejor de los casos a enterrar los desechos quemados.

Consideramos que el tratamiento de los residuos, es inescindible de la actividad productiva que los genera, de allí que se propone la modificación de la ley Provincial de Pesca Marítima, para que en la misma, quede contemplada el tratamiento de los residuos que genera la extracción pesquera del langostino y/o otras especies cuya captura genere similares residuos.

El costo del tratamiento de estos residuos y la remediación ambiental que surja como consecuencia de éstos, deben ser afrontados por los titulares de dicha actividad económica, que son beneficiarios de considerables márgenes de ganancias que la actividad permite.

No sería justo ni equitativo que todos los vecinos de las localidades en donde se realiza la actividad extractiva, deban hacerse cargo del costo del tratamiento de los mismos. Los residuos de este tipo de actividad, son asimilables a la totalidad de los residuos urbanos que producen los habitantes de estas ciudades y claramente no puede afrontarse, con las tasas de recolección de residuos abonadas por todos los ciudadanos, el tratamiento de los residuos que producen unos pocos, que además, ganan dinero por la realización de tales actividades. De allí que los aportes al fondo creado por la presente iniciativa, deban ser aportados por las empresas pesquera y/o armadores.

Así, tal y como se establece en el artículo 84 de la Constitución Provincial, acogido asimismo en las diferentes cartas orgánicas municipales, "Artículo 84.- Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo. Con este fin, el Estado: 1. Previene y controla la contaminación del aire, agua y suelo, manteniendo el equilibrio ecológico..." de allí la obligación del Estado Provincial de dar inmediata respuesta a esta problemática.

Es necesario dar una respuesta al tema de los residuos de ésta actividad extractiva, con carácter urgente, de lo contrario, se corre el riesgo de que las ciudades aledañas a los puertos y demás lugares donde se realiza la pesca y producción del langostino, se conviertan en foco de contaminación y que ésta condición se torne irremediable.

Esta situación afecta en general la vida y la salud de todos los habitantes de las ciudades y localidades involucradas, pero además, no debe soslayarse la afección que produce de manera significativa a otras actividades económicas de igual importancia como por ejemplo el turismo, entre otras.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

Por ello:

**Autor:** Javier Alejandro Iud, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 4º inciso c) de la Ley Provincial Q número 1960, el que queda redactado de la siguiente manera:

“c) La recolección manual, la descarga, elaboración, conservación e industrialización, transporte y comercialización de los productos de la pesca y sus derivados y sus desechos, cuando estos actos se realicen dentro de la jurisdicción provincial”.

**Artículo 2º.-** Se crea el "Fondo de Remediación ambiental y tratamiento de residuos de la pesca de langostinos y/u otras especies" destinado a solventar los gastos de tratamiento de residuos, que surgen como consecuencia de la pesca y producción de langostinos y/u otras especies que produzcan residuos de similares características, en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** El Fondo creado por el artículo anterior, se integra con el aporte efectuado por las empresas pesqueras y/o armadores, que consiste en el pago de una suma que asciende al dos por ciento (2%) del valor total de mercado -en banquina al pie de barco- de la captura declarada en puerto, obtenida dentro de la Provincia de Río Negro, por la explotación pesquera de langostino y/u otras especies que produzcan residuos de similares características y que sean incorporadas en el futuro por resolución de la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación establecerá por vía reglamentaria la metodología para la determinación del valor de mercado y en su caso, su determinación.

**Artículo 4º.-** El Fondo es administrado por la autoridad de aplicación. Los recursos integrantes del Fondo son utilizados a efectos del tratamiento de los residuos de la actividad y la remediación ambiental que deba realizarse como consecuencia de los mismos. A tal efecto, la autoridad de aplicación queda facultada para la celebración de los acuerdos que considere necesarios, ya sea con organismos públicos o privados, para el cumplimiento de tal fin.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación debe informar trimestralmente a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, acerca del estado del fondo y todo lo relacionado con la actividad objeto del mismo.

**Artículo 6º.-** Es autoridad de aplicación la Sub Secretaría de pesca de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 7º.-** El Fondo creado por la presente tiene carácter permanente.

**Artículo 8º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 237/17**

**FUNDAMENTOS**

El concepto de zonas francas como herramienta de política económica y de desarrollo, conlleva la creación de oportunidades laborales, diversificación de la producción y el fortalecimiento de la actividad económica regional, al punto de que el 30% del comercio exterior del mundo pasa por estas áreas, mientras que en la Argentina esta cifra solo llega al 3% por ciento.

El objetivo de estas áreas es fomentar el comercio y la actividad industrial exportadora, aspectos todos, que articulan en forma directa con el proyecto bioceánico.

En idéntico sentido, la zona franca puede definirse como un área de territorio dentro del espacio nacional y provincial perfectamente deslindeada, donde el gobierno ofrece infraestructuras físicas adecuadas para la instalación de empresas extranjeras o locales. Los usuarios o empresas pueden importar materias primas o productos semiacabados, libres de aranceles y fabricar, transformar o montar productos para exportación, sin restricciones.

Bajo esta modalidad, se busca atender tanto la continuidad del desarrollo de regiones cuya fuente económica ha entrado en crisis como atender los requerimientos de orden geopolíticos, teniendo como propósito asentar poblaciones en regiones de importancia estratégica. Además, son sujeto de incentivos fiscales que las vuelven atractivas para la realización de inversiones industriales y comerciales.

El régimen de zonas francas creado en nuestro país en el año 1907 mediante el dictado de la Ley 5.142, tuvo su aplicación recién en 1996 con la reglamentación y creación de la primer zona franca Argentina. Luego de 20 años de funcionamiento de esta herramienta de comercio exterior en nuestro país, no ha tenido el éxito que nuestros legisladores procuraron con la aplicación de este régimen, para el desarrollo económico.

Aun con el dictado de una nueva ley, la 24331 en el año 1994, que es la que aquí tratamos y que habilitó la creación de una zona franca en cada una de nuestras provincias, no se logró en la realidad el aprovechamiento de un instrumento vigente en los países más desarrollados del mundo y particularmente en nuestros socios del Mercosur. Lo cierto es que en Argentina solo se pusieron en marcha nueve zonas francas que funcionan en forma precaria y operativamente deficitarias, con la mayoría de las demás provincias privadas de una posibilidad genuina de crecimiento y desarrollo.

Las características propias de las zonas francas hacen que sean sumamente atractivas para la inversión de empresas radicadas en el territorio y de empresas extranjeras en el desarrollo de sus actividades, generando empleo genuino, calificado y perfectamente registrado por el control directo y permanente del servicio aduanero instalado en cada una. Sin embargo, corresponde decir que esta circunstancia se da solo cuando las normas que regulan a las zonas francas brindan una verdadera ventaja fiscal para quien tenga intención de instalarse en estos enclaves.

Luego de dos décadas de funcionamiento en nuestro país, quedó demostrado que las limitaciones impuestas por la ley número 24331 han hecho que el régimen no prospere como se esperaba en lo referente a la producción; básicamente, por no permitir que los productos industrializados en las zonas francas ingresen al territorio, aun pagando todos los aranceles sobre los insumos importados contenidos en los mismos. Esto significó que los proyectos productivos que pretendan instalarse en zonas francas debían exportar la totalidad de sus manufacturas, lo que los transformó en inviables por la inseguridad de no contar con una demanda externa permanente y sostenida.

Es necesaria una reforma de la ley nacional 24331, que al menos armonice con la de los países de la región y pueda nuestro territorio contar con una zona franca habilitada, viable y en funcionamiento en cada provincia. Esto significa distribuir en forma federal una herramienta de inversión, producción y trabajo ampliamente probada en la mayor parte del mundo.

El presente proyecto pretende solicitar al poder Ejecutivo Nacional, al Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados, la reforma a la ley número 24331 que implica la modificación de veinte artículos y agrega dos, todos ellos tendientes a habilitar la instalación de capital productivo dentro de las zonas francas argentinas. Concretamente, la parte modular de la reforma incorpora el concepto de valor agregado en el artículo 1º; habilita en el artículo 6º la destinación al territorio de productos transformados en una zona franca; crea mediante la reforma del artículo 13º en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, que hoy es la autoridad de aplicación de la ley, el Comité Federal de Zonas Francas Argentinas que será integrado por representantes de los estados Nacional y Provinciales con funciones de fiscalización de la aplicación del régimen en todo el territorio y de promoción de esta herramienta de comercio exterior.

Dicha reforma propuesta no hace más que equiparar los mismos beneficios a todas las zonas francas del territorio, ya que existe una, la instalada en General Pico (La Pampa) que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 285/99 ratificado por el artículo 86 de la ley 25237, le otorgó a esta zona franca un régimen diferenciado de las demás, idéntico al aquí propuesto, ya que desde hace más de diecisiete años esta puede introducir al territorio el 100% de su producción.

Por ello:

**Autor:** Leandro Lescano, legislador.

**Acompañantes:** Arabela Carreras, Tania Tamara Lastra, Mariana Domínguez Mascaro, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Senado de la Nación, que vería con agrado la urgente aprobación del proyecto de ley número 964-S-2016, la cual establece la reforma de la ley número 24331, sobre zona franca.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 238/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Es evidente y notorio que el uso/consumo de drogas resulta una temática compleja. Su análisis debe tener en cuenta la multiplicidad de formas que pueden asumir los elementos que forman parte de la misma. Se ponen en juego diferentes representaciones sociales, prácticas individuales y colectivas, sujetos, sustancias, contextos socioeconómicos, políticos, culturales e ideológicos, en los que dicho uso se lleva a cabo.

Hoy excesivamente presente e inmersa en la problemática social en nuestra provincia, su acometida en términos actuales se comprende en forma mas acabada desde una perspectiva

multidisciplinaria que incorpora tanto actores públicos como privados y entidades intermedias involucradas en la materia y de disciplinas diversas de abordaje.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que existe a la par de la problemática social y de salud, una acción vinculada a las “ganancias” que su instalación en la sociedad produce en ciertos sectores vinculados al narcotráfico en términos generales y/o su comercialización cercana en términos más localizados. Se trata de la oferta y la demanda que hoy en día se puede visualizar en muchos de los barrios de nuestras ciudades, mas allá de su ubicación en el estrato social, claramente asociada a una problemática instalada en nuestra sociedad incorporada con los métodos del materialismo consumista y de falta de incentivos principalmente de nuestros jóvenes y niños.

La Ley provincial número 5151 sancionada por esta Legislatura el día 13/10/2016 y promulgada el día 20/10/2016, creó la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones con el objeto de, entre otros fundamentos: “...encontrar los mecanismos adecuados que permitan dinamizar el sistema de prevención de adicciones, y sobre todo su tratamiento, abordando la temática desde una perspectiva integral que facilite la articulación y ejecución de políticas de una manera efectiva....”

Se menciona entre sus fundamentos asimismo que: “La autarquía permite llevar adelante procesos, programas, readecuaciones de estructura y de sistema de manera más ágil, con horizontes a más largo plazo, facilitando la profesionalización y eficiencia, permitiendo la articulación de políticas desde una perspectiva interdisciplinaria, pero otorgándole la autonomía necesaria para ejecutarlas eficazmente. Como modo de afirmar el carácter de política de estado prioritaria que se le pretende dar al problema de las adicciones, se propone colocar a la Agencia que se propicia crear, bajo la órbita directa del Gobernador de la provincia, y reflejando la multicausalidad y la complejidad que presenta este problema de salud colectiva, así como el abordaje multidisciplinario imprescindible...” Entendieron los legisladores esta perspectiva planteada desde el Poder Ejecutivo Provincial y la Ley fue rápidamente sancionada para su puesta en marcha.

Hoy, a más de 5 meses de su creación y puesta en vigencia, nos encontramos aún con que la Ley no ha sido reglamentada y algunos de sus puntos fundamentales tampoco han sido puesto en marcha a pesar de que se han vencido ampliamente los plazos establecidos en la misma.

Un aspecto básico en función del abordaje multidisciplinario necesario y pregonado, está vinculado a la creación del Consejo Consultivo de la Agencia que garantiza la apertura a la participación de los distintos estamentos públicos, privados e intermedios de la sociedad organizada, con la consecuente ampliación y enriquecimiento de la mirada sobre la temática y el debate ampliado en consecuencia.

Entre los artículos de la Ley 5151 promulgada, mencionaremos: el Artículo 7º.- que específicamente otorga al Consejo Ejecutivo un plazo de “... (3) meses a partir de la constitución de la Agencia, para la puesta en marcha de un plan provincial con una fuerte orientación de promoción, prevención de la salud, tratamiento y reinserción sociolaboral, el que contendrá los programas y acciones específicos que se aplicarán en todo el territorio provincial.”

En la misma línea de trabajo, en su Artículo 8º.- se expresa “Consejo Consultivo. La agencia contará con un Consejo Consultivo que será el ámbito para el debate, el asesoramiento y la búsqueda de consensos políticos, programáticos, técnicos, académicos y de toda otra índole que contribuyan a desarrollar el plan y los programas de la Agencia. Se invitará a participar del mismo a los Poderes Judicial y Legislativo, a las Universidades afincadas en la provincia, Organizaciones no gubernamentales de la comunidad que aborden el problema (Grupos de autoayuda, Asociaciones de pacientes y/o familiares, Iglesias, etc.) Colegios Profesionales, Sindicatos y todas aquellas personas u organizaciones interesadas que soliciten su inclusión y esta resulte pertinente. La participación tendrá carácter de Ad Honorem”.

Le otorga funciones en su artículo Artículo 9º.- “El Consejo Consultivo tendrá también a su cargo el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión. En ese sentido participará de la elaboración de un informe anual de la Agencia que se remitirá al gobernador y a la Legislatura. La reglamentación determinará las modalidades y procedimientos de funcionamiento del Consejo Consultivo, cuyas Legislatura de la Provincia de Río Negro reuniones serán presididas por el Director Ejecutivo de la Agencia”.

Finalmente se establece en su Artículo 17, un plazo de 180 días para “...disponer las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones en todos sus aspectos administrativos, presupuestarios y de personal.”

Ninguno de estos plazos se han cumplido hasta la fecha y entendemos que, si queremos salir del terreno de la legislación pura y avanzar definitivamente en el terreno de la acción, es indispensable seguir los pasos necesarios a tal fin.

De hecho entre los fundamentos del Poder Ejecutivo Provincial en el Proyecto de ley se expresaba textualmente: “Los resultados a seis años de promulgada la ley número 4598/2010 que creó el Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y las Adicciones demuestran que no resultó operativa ni eficaz, en tanto el Consejo no pudo concretar los planes, proyectos y programas enunciados en la misma, ni se evidenciaron acciones a tales efectos. El análisis de la situación actual nos plantea la necesidad de derogar la mencionada ley y crear un ente que vehiculice de manera efectiva el abordaje de la temática que se pretende abordar...”.

Asumimos que no sería apropiado estar dentro de seis años expresando lo mismo de la actual ley número 5151, que esta Legislatura aprobó con entusiasmo y expectativa de resultados.

Por ello le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial se avance en forma urgente con la reglamentación correspondiente y con la puesta en marcha del Consejo Consultivo establecido por la misma.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial se vería con agrado la inmediata convocatoria al Consejo Consultivo de la Agencia para la Prevención y Asistencia del abuso de sustancias y de las adicciones, creado por el artículo 8º de la ley número 5151, a los fines de su constitución y puesta en marcha en base a los fundamentos, objetivos y funciones establecidos en la misma.

**Artículo 2º.-** De forma

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 239/17**

**FUNDAMENTOS**

Es evidente y notorio que el uso/consumo de drogas resulta una temática compleja. Su análisis debe tener en cuenta la multiplicidad de formas que pueden asumir los elementos que forman parte de la misma. Se ponen en juego diferentes representaciones sociales, prácticas individuales y colectivas, sujetos, sustancias, contextos socioeconómicos, políticos, culturales e ideológicos, en los que dicho uso se lleva a cabo.

Hoy excesivamente presente e inmersa en la problemática social en nuestra provincia, su acometida en términos actuales se comprende en forma mas acabada desde una perspectiva multidisciplinaria que incorpora tanto actores públicos como privados y entidades intermedias involucradas en la materia y de disciplinas diversas de abordaje.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que existe a la par de la problemática social y de salud, una acción vinculada a las “ganancias” que su instalación en la sociedad produce en ciertos sectores vinculados al narcotráfico en términos generales y/o su comercialización cercana en términos más localizados. Se trata de la oferta y la demanda que hoy en día se puede visualizar en muchos de los barrios de nuestras ciudades, mas allá de su ubicación en el estrato social, claramente asociada a una problemática instalada en nuestra sociedad incorporada con los métodos del materialismo consumista y de falta de incentivos principalmente de nuestros jóvenes y niños.

La ley provincial número 5151 sancionada por esta Legislatura el día 13/10/2016 y promulgada el día 20/10/2016, creó la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones con el objeto de, entre otros fundamentos: “...encontrar los mecanismos adecuados que permitan dinamizar el sistema de prevención de adicciones, y sobre todo su tratamiento, abordando la temática desde una perspectiva integral que facilite la articulación y ejecución de políticas de una manera efectiva....”

Se menciona entre sus fundamentos asimismo que: “La autarquía permite llevar adelante procesos, programas, readecuaciones de estructura y de sistema de manera más ágil, con horizontes a más largo plazo, facilitando la profesionalización y eficiencia, permitiendo la articulación de políticas desde una perspectiva interdisciplinaria, pero otorgándole la autonomía necesaria para ejecutarlas eficazmente. Como modo de afirmar el carácter de política de estado prioritaria que se le pretende dar al problema de las adicciones, se propone colocar a la Agencia que se propicia crear, bajo la órbita directa del Gobernador de la provincia, y reflejando la multicausalidad y la complejidad que presenta este problema de salud colectiva, así como el abordaje multidisciplinario imprescindible...” Entendieron los legisladores esta perspectiva planteada desde el Poder Ejecutivo Provincial y la Ley fue rápidamente sancionada para su puesta en marcha.

Hoy, a más de 5 meses de su creación y puesta en vigencia, nos encontramos aún con que la ley no ha sido reglamentada y algunos de sus puntos fundamentales tampoco han sido puesto en marcha a pesar se han vencido ampliamente los plazos establecidos en la misma.

Un aspecto básico en función del abordaje multidisciplinario necesario y pregonado, está vinculado a la creación del Consejo Consultivo de la Agencia que garantiza la apertura a la participación de los distintos estamentos públicos, privados e intermedios de la sociedad organizada, con la consecuente ampliación y enriquecimiento de la mirada sobre la temática y el debate ampliado en consecuencia.

Entre los artículos de la ley número 5151 promulgada, mencionaremos: el artículo 7º.- que específicamente otorga al Consejo Ejecutivo un plazo de “...(3) meses a partir de la constitución de la Agencia, para la puesta en marcha de un plan provincial con una fuerte orientación de promoción, prevención de la salud, tratamiento y reinserción sociolaboral, el que contendrá los programas y acciones específicos que se aplicarán en todo el territorio provincial”.

En la misma línea de trabajo, en su artículo 8º.- se expresa “Consejo Consultivo. La agencia contará con un Consejo Consultivo que será el ámbito para el debate, el asesoramiento y la búsqueda de

consensos políticos, programáticos, técnicos, académicos y de toda otra índole que contribuyan a desarrollar el plan y los programas de la Agencia. Se invitará a participar del mismo a los Poderes Judicial y Legislativo, a las Universidades afincadas en la provincia, Organizaciones no gubernamentales de la comunidad que aborden el problema (Grupos de autoayuda, Asociaciones de pacientes y/o familiares, Iglesias, etc.) Colegios Profesionales, Sindicatos y todas aquellas personas u organizaciones interesadas que soliciten su inclusión y esta resulte pertinente. La participación tendrá carácter de Ad Honorem".

Le otorga funciones en su artículo artículo 9º. "El Consejo Consultivo tendrá también a su cargo el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión. En ese sentido participará de la elaboración de un informe anual de la Agencia que se remitirá al gobernador y a la Legislatura. La reglamentación determinará las modalidades y procedimientos de funcionamiento del Consejo Consultivo, cuyas Legislatura de la Provincia de Río Negro reuniones serán presididas por el Director Ejecutivo de la Agencia".

Finalmente se establece en su artículo 17, un plazo de 180 días para "...disponer las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones en todos sus aspectos administrativos, presupuestarios y de personal."

Ninguno de estos plazos se han cumplido hasta la fecha y entendemos que, si queremos salir del terreno de la legislación pura y avanzar definitivamente en el terreno de la acción, es indispensable se den los pasos necesarios a tal fin.

De hecho entre los fundamentos del Poder Ejecutivo Provincial en el Proyecto de Ley se expresaba textualmente: "Los resultados a seis años de promulgada la ley número 4598/2010 que creó el Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y las Adicciones demuestran que no resultó operativa ni eficaz, en tanto el Consejo no pudo concretar los planes, proyectos y programas enunciados en la misma, ni se evidenciaron acciones a tales efectos. El análisis de la situación actual nos plantea la necesidad de derogar la mencionada ley y crear un ente que vehiculice de manera efectiva el abordaje de la temática que se pretende abordar..."

Asumimos que no sería apropiado estar dentro de seis años expresando lo mismo de la actual ley número 5151, que esta Legislatura aprobó con entusiasmo y expectativa de resultados.

Por ello le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial se avance en forma urgente con la reglamentación correspondiente y con la puesta en marcha del Consejo Consultivo establecido por la misma.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial se vería con agrado la urgente reglamentación de la ley número 5151, que crea la Agencia para la Prevención y Asistencia del abuso de sustancias y de las adicciones, a los fines de su puesta en marcha en forma integral y habiéndose superado los plazos establecidos en la misma.

**Artículo 2º.-** De forma

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 240/17**

**FUNDAMENTOS**

La video cámara o cámara de video es un dispositivo, generalmente portátil, que permite registrar imágenes y sonidos, convirtiéndolos en señales eléctricas que pueden ser reproducidos por un aparato determinado.

La captación y el tratamiento de imágenes con fines de vigilancia es una práctica que se ha extendido notablemente en los últimos tiempos tanto en nuestra sociedad como en el mundo entero.

Con la video vigilancia se contribuye a garantizar la seguridad de las personas y los bienes. En los entornos empresariales se utilizan con el propósito de verificar el cumplimiento de obligaciones y deberes laborales por parte de los trabajadores.

Cuando en espacios públicos o privados se producen actos delictivos o violentos la video vigilancia es una herramienta eficaz tanto para la prevención, al desalentar al delinquente, como para el posterior tratamiento penal. Mediante el uso de sistemas de grabación de imágenes y su posterior tratamiento, se incrementa sustancialmente la protección ciudadana y es por esta razón que cada vez se utilizan con más asiduidad.

De acuerdo a las denuncias realizadas y a los hechos acontecidos desde hace años en el interior los micros de línea que transitan por el territorio provincial y municipal, resulta importante exigir mediante

una ley, la colocación de videocámaras en los mismos que contribuyan a evitar hechos de violencia o agresividad de los pasajeros mientras utilizan este servicio.

Las imágenes obtenidas con independencia del formato y los fines por los que se obtengan, tienen la característica de ser datos personales y como tales deben ser protegidos jurídicamente. Atendiendo a esta realidad y con el fin de garantizar los derechos a la intimidad, debe considerarse la imagen de una persona, en tanto pueda ser identificada o identificable a través de esa imagen, como un dato personal. El conjunto organizado del material filmico grabado en espacios públicos, constituye una base de datos sujeta al régimen de la ley nacional número 25326 de Protección de Datos Personales que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre.

Conforme con lo expuesto, la instalación de videocámaras en ómnibus, con los recursos humanos y los recaudos adecuados, es un instrumento útil para la prevención y cuidado de los ciudadanos.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Las unidades de transporte colectivo de pasajeros de corta y media distancia de jurisdicción provincial y municipal que presten servicios dentro del territorio de la Provincia de Río Negro deben contar con cámaras de seguridad en el interior de cada vehículo, que filmen en tiempo real y almacenen las imágenes durante un determinado período, en las condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 2º.-** Las empresas concesionarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, bajo su exclusivo cargo y responsabilidad, deben dar total cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, readaptando las unidades en funcionamiento dentro de los cientos ochenta (180) días de reglamentada la presente ley.

**Artículo 3º.-** La existencia de videocámaras debe informarse mediante un cartel indicativo de manera clara y permanente tanto en el exterior como en el interior de la unidad.

**Artículo 4º.-** Establézcase que las imágenes obtenidas tienen carácter absolutamente confidencial y que solo podrán ser requeridas por la autoridad pública y/o judicial que se encuentre avocada a la investigación o al juzgamiento de causas penales o contravencionales.

**Artículo 5º.-** Todas las unidades a incorporarse como prestatarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros a partir de la sanción de la presente, deben contar con el sistema de cámaras de seguridad.

**Artículo 6º.-** El incumplimiento de la presente normativa acarrea la inhabilitación para la circulación de las unidades dentro del territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 7º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 241/17**

**FUNDAMENTOS**

En Argentina, no existen datos oficiales respecto a los femicidios ocurridos en los últimos años. Es sabido, socialmente, que esta problemática de la violencia de género ha crecido a pasos agigantados y que más allá de los esfuerzos de la presidencia de Fernández de Kirchner, quien ha trabajado en pos de la inclusión social de los argentinos, no se ha logrado instrumentar una herramienta eficaz que combata esta problemática.

Asimismo, como el actual gobierno del presidente Mauricio Macri, ha disminuido el presupuesto para abordar esta temática, junto con otras medidas que solo afecta al pueblo y a las clases mas vulnerables, se presentan menos herramientas para abordar la problemática.

Sin embargo, el Observatorio de femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” elaboró un informe que abarca los femicidios cometidos entre los años 2008- 2015. Del mismo se desprende que:

- 286 femicidios y femicidios “vinculados” de mujeres y niñas.

- 43 femicidios “vinculados” de hombres y niños.
- 2094 femicidios desde el año 2008 al año 2015.
- En 8 años 2.518 hijas e hijos quedaron sin madre en el país y el 65% de ellos/as (1617 niños/as) son menores de edad.
- Entre 2009 y 2015, 206 hombres y niños fueron asesinados por violencia sexista en nuestro país.

Ante estas estadísticas, aunque no oficiales, y careciendo también de datos oficiales en la Provincia de Río Negro, pero sabiendo que en los últimos años hemos padecido la triste realidad de ver que varios niños, niñas y adolescentes rionegrinos quedaron sin su mamá, debido al femicidio, es necesario proponer acciones concretas al respecto que no dejen a las personas menores desamparados.

En el análisis de esa situación, toma fuerza el presente proyecto que busca reparar desde el punto de vista económico el daño causado a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cuya madre hubiera fallecido como consecuencia de violencia de género. Al mismo tiempo expresa la responsabilidad del Estado hacia la vulnerabilidad de los hijos de las víctimas de femicidio.

“Las violaciones a los derechos humanos crean comunidades de daño que incluyen a todas las personas emocionalmente vinculadas a las víctimas o en una relación de co-dependencia con ellas. La violación de los derechos humanos desestabiliza no solo a las personas contra las cuales los actos son directamente dirigidos, sino también a un círculo de personas más amplio, cuyos derechos autónomos están en equilibrio con el bienestar y la seguridad de otros, produciendo el efecto dominó” según la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y esa violencia sigue viviéndose en muchos casos como un hecho “natural” y no criminal. Por lo que resultan necesarias las políticas públicas que apunten a combatir este tipo de violencia.

Si bien, como se mencionara a priori, durante la llamada “década ganada” la normativa nacional dada por el artículo 4º de la Ley 26.485 “De Protección Integral de las Mujeres” define a “la violencia contra las mujeres como toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.” En el artículo 5º de la misma ley, se tipifica la forma o modalidad de violencia, fijando procedimientos y sanciones. Esta tipificación viene a develar otra cuestión, el cambio de concepción con respecto a la ley de violencia doméstica sancionada en 1994, ya que identifica que la violencia hacia las mujeres no solo se ejerce en el ámbito doméstico, sino en cualquier otra relación interpersonal donde la mujer desarrolla su vida. Así también en ámbitos laborales, estatales, en la comunidad y en las instituciones en general, por ello, todavía queda mucho camino por andar y mucho trabajo por hacer.

En relación a los derechos adquiridos también está en vigencia la Ley 26.061 sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes “que tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte”.

En la misma se afirma que “toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes” y que “las políticas públicas de los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

En cuanto a la cuestión penal, por la Ley 26.791 se modificó el código penal argentino, y en su artículo 80 incisos 1, 4, 11 y 12 expresa:

**Artículo 80.-** Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

1º A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia. (inciso sustituido por art. 1º de la ley número 26791 B.O. 14/12/2012).

2º Con ensañamiento, alevosía, veneno u otro procedimiento insidioso.

3º Por precio o promesa remuneratoria.

4º Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. (inciso sustituido por art. 1º de la ley número 26791 B.O. 14/12/2012).

5º Por un medio idóneo para crear un peligro común.

6º Con el concurso premeditado de dos o más personas.

7º Para preparar, facilitar, consumar u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o procurar la impunidad para sí o para otro o por no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito.

8º A un miembro de las fuerzas de seguridad pública, policiales o penitenciarias, por su función, cargo o condición. (Inciso incorporado por art. 1º de la ley número 25601 B.O.11/6/2002).

9º Abusando de su función o cargo, cuando fuere miembro integrante de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario. (Inciso incorporado por art. 1º de la ley número 25816 B.O.9/12/2003).

10º A su superior militar frente a enemigo o tropa formada con armas. (Inciso incorporado por art. 2º del Anexo I de la ley número 26394 B.O. 29/8/2008. Vigencia: comenzará a regir a los SEIS (6) meses de su promulgación. Durante dicho período se llevará a cabo en las áreas pertinentes un programa de divulgación y capacitación sobre su contenido y aplicación).

11º A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. (inciso incorporado por art. 2º de la ley número 26791 B.O. 14/12/2012) 12º Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º. (inciso incorporado por art. 2º de la ley número 26791 B.O. 14/12/2012).

Cuando en el caso del inciso 1º de este artículo, mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de ocho (8) a veinticinco (25) años. Esto no será aplicable a quien anteriormente hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima. (Párrafo sustituido por art. 3º de la ley número 26791 B.O. 14/12/2012).

Se entiende que si bien el término “femicidio” propiamente dicho no fue incorporado al Código Penal, se han marcado los agravantes por violencia de género y sexista.

Ante estos datos el Estado no puede permanecer ajeno a la triste realidad y está obligado a dar contención y amparo a los niños, niñas y adolescentes que son el eslabón más frágil del sistema familiar y de la sociedad, volviéndose así indispensable reforzar todo aquello que pueda consolidar su integridad para su vida.

Este proyecto impulsa esa integridad e intenta garantizar mínimamente que crezcan y se desarrolleen en la sociedad, con la ayuda y contención del Estado.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Crease el Sistema de Protección y Reparación Económica a los hijos e hijas de víctimas de femicidio, con el objeto de brindar protección, contención y seguridad social a los niños, niñas y adolescentes cuyas madres, biológicas o adoptivas, hayan sido víctimas de homicidios por razones de género.

**Artículo 2º.-** Son destinatarios del Sistema de Protección y Reparación Económica a los hijos e hijas de víctimas de femicidio los niños, niñas y adolescentes, biológicos y/o adoptivos, cuyas madres hayan sido víctimas del delito de homicidio, y se encuentren bajo las siguientes condiciones:

- La sentencia firme por el homicidio de su madre, biológica o adoptiva, en forma agravada y calificada bajo el Artículo 80 Incisos 1, 4, 11 o 12 del Código Penal, sin perjuicio del concurso de los incisos que del mismo artículo correspondan.
- Sean menores de dieciocho (18) años de edad.
- Estén cursando, regularmente, estudios universitarios y/o terciarios, certificados por la institución educativa respectiva y que no sobrepasen los veinticinco (25) años de edad.
- En los casos en los que se declare la capacidad restringida y/o incapacidad de los destinatarios mayores de dieciocho (18) años de edad se mantiene la reparación económica.
- Tengan una residencia mínima de dos (2) años en la provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** Los beneficios otorgados a través del Sistema de Protección y Reparación Económica a los hijos e hijas de víctimas de femicidio son:

- a. Una pensión tuitiva, intransferible e inembargable, de carácter no contributivo y otorgada mensualmente a través de una cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

- b. Cobertura medico-asistencial a través del Instituto Provincial del Seguro de la Salud (IPROSS) para lo cual se realiza el descuento pertinente en los haberes pensionarios.
- c. Asistencia profesional requerida tanto por el beneficiario como por su entorno familiar.
- d. Integración a los programas de esparcimiento, recreación y capacitación que se brinden desde el Estado provincial.

**Artículo 4º.-** La prestación establecida en la presente debe ser abonada por el Estado provincial de manera mensual, por un valor equivalente a un haber mínimo jubilatorio, con los incrementos establecidos en la Ley número 26.417.

**Artículo 5º.-** La reparación dispuesta por la presente ley es compatible con la asignación universal por hijo, asignaciones familiares, pensiones de las que los niños, niñas y adolescentes sean beneficiarios, alimentos que perciban por parte de su progenitor u otro/a familiar y/o cualquier otra prestación de las cuales sean beneficiarios.

**Artículo 6º.-** Los titulares de la reparación económica son los niños, niñas y adolescentes destinatarios y debe ser percibido, hasta la mayoría de edad, por la o las personas que se encuentren a su cuidado, sea tutor o tutora, curador o curadora, guardador o guardadora, o adoptante.

**Artículo 7º.-** La autoridad de aplicación es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro o la que en el futuro la reemplace.

**Artículo 8º.-** El trámite para el otorgamiento de la pensión como sistema de reparación es gratuito, y se inicia a partir de la solicitud de los tutores, en el caso de los menores de edad, o por voluntad propia de los mayores comprendidos en el artículo 2º inciso b de la presente.

Se solicitan informes expedidos por el Poder Judicial de Río Negro, concluyendo el trámite en un plazo no mayor a noventa (90) días.

**Artículo 9º.-** La presente ley se financia a través de:

- a. Fondos asignados por leyes especiales.
- b. Fondos que se asignen anualmente a través de la Ley de Presupuesto.
- c. Del líquido proveniente de la explotación de los juegos de azar, redistribuido y determinado por el artículo 12 inc b) punto 6 de la Ley Provincial K número 48.

**Artículo 10.-** Modifíquese el artículo 3º inciso a) a.1 de la Ley Provincial K número 2753 Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.P.R.O.S.S), el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.-** El Instituto efectúa las afiliaciones de conformidad a las siguientes modalidades:

a) Obligatorios.

a.1 Obligatorios Directos: El personal en actividad, permanente o transitoria, dependiente del Estado Provincial, en cualquiera de sus formas jurídicas, la Administración Pública Provincial o Municipal; pensionados, retirados u jubilados de la ex Caja de Previsión de la Provincia de Río Negro y, los beneficiarios del Sistema de Protección y Reparación Económica a los hijos e hijas de víctimas de femicidio”.

**Artículo 11.-** La presente es aplicable desde la fecha de su promulgación a las situaciones jurídicas pendientes, en curso de ejecución y a las que quedan aquí establecidas.

**Artículo 12.-** El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

**Artículo 13.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

*Expediente número 242/17*

**FUNDAMENTOS**

El Gobierno nacional anunció un cambio fundamental en la forma de pago de las viviendas sociales en las provincias, según voceros oficiales se pondrá en marcha en los próximos meses un mecanismo que contempla la cancelación de pagos a los contratistas de las obras de manera directa por parte del Estado, sin la necesidad de pasar por las provincias.

De este modo, el gobierno de Mauricio Macri pretende dejar a las provincias sin participación en una política pública estratégica, cuyo presupuesto este año rondará los \$ 19.000 millones. La medida sería adoptada después de las elecciones parlamentarias de octubre para no alterar la relación con los gobernadores.

Cabe destacar que la administración de Macri lanzó un plan para invertir \$ 100.000 millones en los próximos cuatro años con vistas a construir 120.000 nuevas viviendas sociales, reurbanizar las 505 comunidades más vulnerables del país y con subsidio para construir o mejorar otras 456.000 unidades.

Hasta ahora, los institutos provinciales de la vivienda, bajo el control de las gobernaciones, definen junto con el Ministerio del Interior los proyectos a realizar en cada uno de los distritos y luego se giran los fondos para la concreción de las obras.

La iniciativa cuenta con el apoyo de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) que se reunió con colaboradores del Ministro del Interior y les extendió una propuesta informal en el mismo sentido que pretende el gobierno nacional.

El argumento del gobierno y los empresarios es que no sólo acorta los tiempos entre que se extiende un certificado de avance de obra y la constructora recibe el dinero, sino que también evita gestiones con las provincias para allanar el cobro.

La modalidad de pago directo del Estado a las empresas tiene otros beneficios para el gobierno nacional ya que, según argumentaron, permitiría realizar un seguimiento del destino de los fondos una vez que sale de la contabilidad del Estado nacional e ingresa en las arcas provinciales.

Estos argumentos enmascaran el verdadero objetivo del macrismo que es la centralización política de las decisiones. El cambio que se impulsa afecta gravemente el sistema federal de gobierno, ya que concentra el poder para la definición y realización de las obras públicas en las provincias sin la participación de sus representantes políticos.

Con la centralización del pago a las empresas y la decisión sobre las obras, el gobierno pretende subordinar políticamente los gobernadores, intendentes y a legisladores nacionales, ya que le daría el manejo discrecional sobre esta herramienta estratégica de gobierno que es la obra pública.

El gobierno nacional en campaña decía que el kirchnerismo manejaba con "el látigo y la billetera" a los gobernadores, cuando en realidad podían decidir sobre las obras y realizaban los pagos a las empresas.

Ahora pretende eliminar al mínimo la participación provincial en las obras públicas que se realicen en los distritos concentrando el manejo de los recursos y la decisión sobre el tipo y la cantidad de obras para disciplinar políticamente a los gobernadores e intendentes que no estén de acuerdo con el proyecto económico y social del macrismo.

Por ello:

**Autores:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional el rechazo al proyecto de centralizar las decisiones y las relaciones con las empresas contratistas de las obras públicas que se realicen en el territorio provincial porque menoscaba el sistema federal de gobierno.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 243/17**

#### **FUNDAMENTOS**

San Javier es la Comisión de Fomento más antigua, con mayor cantidad de habitantes y más cercana a la Capital de la provincia. Integra junto a Viedma y Carmen de Patagones el grupo de ciudades que dieron inicio a la Patagonia y es destacable el rico legado que sus habitantes dejaron para el país.

La comunidad de San Javier que actualmente supera los 2.500 habitantes insiste en la necesidad de promover emprendimientos que le den pujanza al lugar y que por sobre todas las cosas resuelvan la necesidad de ocupación de su gente, ya que este conglomerado tiene el potencial necesario para transformarse en un valle productivo. Es dueño de un lugar estratégico para continuar ejerciendo su rol de centro proveedor de servicios del IDEVI, así como seguir creciendo y generando riquezas en la región.

Es en este sentido que, entre otras propuestas, se encuentra impulsando la puesta en valor de su balneario local, con obras de embellecimiento y de provisión de servicios básicos como el alumbrado

en los espacios recreativos como el mismo balneario, con el propósito de sumar este capital natural a la oferta turística de la región. Así es que en el marco de su último aniversario (el 234º) dio impulso a una particular y valiosa iniciativa: el primer concurso del Lechón a la Estaca que tuvo lugar el 10 de diciembre del año próximo pasado, en el balneario local.

El concurso fue coordinado por el reconocido cocinero Sandro Fogel y el gobierno provincial acompañó y apoyó institucionalmente la iniciativa, cuyo reconocimiento legislativo fue requerido por el Comisionado de Fomento del lugar, Sr. Javier Garavaglia ante este Parlamento oportunamente.

Con la premisa de que la gastronomía forma parte importante de nuestro patrimonio cultural, la localidad se lanzó a la búsqueda del equipo de mejores asadores de lechón a la estaca de la zona, poniendo en valor al lechón como producto regional gastronómico de excelencia, en un evento único que formó parte de los festejos generales y que le dio la oportunidad de lucirse también al resto de los frutos de esta tierra como lo son el vino, las artesanías, y los artistas locales.

La revalorización de la propia cultura gastronómica, desde sus diferentes matices y particularidades, y de la calidad de nuestra producción regional, pieza fundamental en la estructura de cada producto turístico rionegrino, contribuirá sin dudas a fortalecer la oferta turística provincial y regional, tan rica en nuestro vasto territorio de la cordillera hasta el mar.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, económico y turístico el Primer Concurso del Lechón a la Estaca, realizado en la localidad de San Javier el 10 de diciembre de 2016, en el marco de los festejos por su 234º aniversario.

**Artículo 2º.-** La necesidad de anualizar la iniciativa, otorgándole el carácter de permanente, por su contribución a la difusión de los recursos turístico-gastronómicos provinciales.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 244/17**

**FUNDAMENTOS**

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define como "seguridad alimentaria" a la posibilidad que la población en su conjunto pueda acceder en todo momento, física y económicamente a suficientes alimentos, ambientalmente seguros y nutritivos para satisfacer las necesidades y preferencias alimenticias, a fin de llevar una vida activa y sana. Y agrega además que, "un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio, constituye la base fundamental que permitirá a los Estados atribuir la debida prioridad a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. La democracia, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y la participación plena y equitativa de hombres y mujeres son indispensables, a fin de alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para todos".

Queda claro que la cuestión alimentaria constituye un derecho básico del que el Estado es responsable y lograr la seguridad alimentaria lleva consigo la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Sin pretender entrar en consideraciones teóricas acerca de las razones políticas, culturales y económicas estructurales que nos traen a este presente donde la desigualdad se amplía cada vez más, debemos profundizar el análisis respecto al rol que el Estado debiera cumplir para resolver algo tan básico como es el derecho a la alimentación de la sociedad en su conjunto. Para muestra alcanza con mirar nuestro propio país: Argentina tiene una población de 42 millones de habitantes, produce alimentos para 400 millones y, aun así, presenta índices de pobreza del orden del 30% de sus habitantes.

La iniciativa que estamos presentando apunta a generar los medios que permitan la incorporación a los programas sociales vigentes de un componente que tenga que ver con la producción de alimentos a partir de la implementación de huertas familiares.

Generalizar esta alternativa a través de programas sociales, redundará en mayores beneficios para la población, ya que le garantizará el acceso a sus propios alimentos casi sin costos, mejorando su economía familiar, a la vez de garantizar alimentos de calidad.

Para la puesta en marcha del Programa que proponemos debemos lograr los acompañamientos necesarios para la implementación en nuestro territorio y, en función de ello, el gobierno nacional cuenta, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social con el programa Pro Huerta que apunta a que las familias en situación de vulnerabilidad accedan a una alimentación nutritiva y saludable.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es participante del Pro Huerta, garantizando de esta manera todo lo necesario para la puesta en marcha de huertas orgánicas. Esto es la provisión, por un lado de los insumos -semillas, frutales, animales de granja y herramientas-, como también la capacitación y asesoramiento técnico para que comercialicen eventuales excedentes en ferias de la economía regional o impulsen emprendimientos productivos.

La posibilidad que brinda nuestro proyecto de realizar convenios con los organismos mencionados, no se agota allí, sino que pretendemos se amplíe la convocatoria a las Universidades nacionales de la provincia, Universidad Nacional del Comahue y de Río Negro a que sean parte de esta ambiciosa empresa que busca como objetivo final mejorar las condiciones de alimentación de los sectores más vulnerables de la sociedad rionegrina.

Creemos que nadie rehusará a sumarse al objetivo planteado, que compartimos todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara y que tiene que ver con la concreción de un valor tantas veces pregonado como es el de la justicia social.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Créase** el “Programa Huertas Familiares Rionegrinas” en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** El “Programa Huertas Familiares Rionegrinas” se incorporará como componente de los programas de promoción social actuales y los que se crean en el futuro en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 3º.-** A los fines de su implementación el Ministerio de Desarrollo Social podrá realizar convenios con otros Ministerios y con organismos nacionales, tales como el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el INTA y las Universidades Nacionales del Comahue y Río Negro, para la asistencia técnica y la provisión de los insumos y herramientas necesarias.

**Artículo 4º.-** Los objetivos del programa “Huertas Familiares Rionegrinas” serán:

1. Fomentar la cultura del trabajo y de una alimentación saludable y diversificada.
2. Mejorar la alimentación de las familias a partir de la propia producción de alimentos.
3. Contribuir a la economía familiar, mejorando sus ingresos, reduciendo la incidencia de los grandes formadores de precios.
4. Adquirir conocimientos relacionados con la producción de alimentos,
5. Promover un consumo consciente de los alimentos y la producción orgánica y autosustentable.
6. Garantizar, en los términos de la FAO, la seguridad alimentaria como así también apuntar a la soberanía alimentaria como objetivo. Apelando al papel equilibrador que puede jugar un Estado democrático concibiendo que los alimentos son más que mercancías.

**Artículo 5º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 245/17**

**FUNDAMENTOS**

El Poder Ejecutivo Provincial emitió el pasado 26 de enero del corriente año el Decreto número 58 en el que se determina aplicar un ajuste sobre el esquema de gastos de la administración pública provincial. Dichas restricciones han tomado cuerpo rápidamente sobre el normal funcionamiento de distintas áreas del Estado provincial con mayor o menor impacto sobre la sociedad rionegrina en función de la actividad que se trate.

Una mirada especial nos merece la situación planteada en torno a la salud pública y sus prestaciones. El recorte del 25% planteado en el inciso 7 de dicho Decreto, que afectó las guardias médicas y las horas extras que se prestan en los distintos centros de salud provinciales. Es permanente

noticia en los medios y en los mismos ámbitos hospitalarios donde ha impactado fuertemente en la adecuada prestación del servicio de salud pública que los rionegrinos reclaman diariamente.

De igual manera se puede visualizar que la unidireccionalidad de la decisión tomada sin consulta a los directos prestadores del servicio y directores responsables de los hospitales de la provincia, ha conllevado a una crisis de conducción y manejo técnico-administrativo en los mismos, que se ha cristalizado con la acefalía total en algún caso y la falta de jefes de área en otros, sumado al desgano generalizado y la saturación de los servicios de atención.

Nadie escapa que desde hace tiempo, el sistema de la salud pública estatal de Río Negro no posee las condiciones óptimas que requiere el brindar atención sanitaria para los miles de rionegrinos que dependen exclusivamente de los hospitales y centros de salud gestionados por el Estado provincial. Crisis financieras, desequilibrios presupuestarios, escasez de profesionales y dificultades de abastecimiento de medicamentos e insumos son, entre otras, las causas de esta problemática.

La instalación reiterada de la misma surge en esta oportunidad de la grave situación económica por la que atraviesa la provincia y entendemos también, la falta de una mirada más amplia y abierta en base a la forma de salir de ella.

Creemos que en función de lo antedicho, se encuentran dadas las condiciones para que se habilite una discusión mayor en función de definir una Política de Estado en torno al sistema de Salud Pública, su personal, sus prestaciones, su cobertura, su infraestructura, su organización y descentralización entre otros aspectos. Para ello hará falta en primer lugar una decisión política del Estado Provincial a través de sus Poderes Ejecutivo y Legislativo y la suficiente amplitud de criterio para convocar a los actores directos a debatir y construir al respecto.

Así entonces, proponemos un accionar que sobresalga de lo coyuntural y avance en una serie de medidas que superen los eventuales ajustes o restricciones temporarias y de dudoso resultado, para avanzar en una discusión amplia del Sistema Provincial de Salud Pública que tenemos y el que necesitamos para mejorar la llegada a la sociedad rionegrina con la respuesta adecuada.

En el mismo sentido, planteamos la necesidad de una primera definición que comprenda que toda institución es una construcción colectiva (no la construye una sola persona). Es lo que se hace y se dice cotidianamente en la organización, lo aceptado por todos los integrantes y que se ve desde afuera. En las instituciones siempre hay fuerzas en tensión, en general hay una fuerza que lucha por mantener las cosas como están y otra que promueve que las cosas cambien. En este punto es indispensable crear ámbitos que permitan la puesta en común y superación de la diferencia asumiendo la necesidad de un cambio superador que beneficie a todos los actores, sin perder de vista la mirada especial hacia los sostenedores del sistema y sus directos beneficiados o perjudicados en función de su mejor o peor funcionamiento, esto es los rionegrinos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): "El sistema de salud incluye distintos componentes interrelacionados: del medio ambiente, de actividades educativas, aspectos de la vivienda, condiciones laborales y otros aspectos relacionados". Toda organización plantea primero "lo que se quiere hacer", luego también piensa "como hacerlo". Las organizaciones sanitarias dependientes del Estado son organizaciones que prestan servicios en lo que se suele llamar el campo de la salud, son múltiples y variados. No sólo tienen que ver con atención o cuidado de las personas, sino también con la provisión de bienes insumos, la regulación del sistema de salud en general, la prevención de enfermedades, el control sobre factores que pueden afectar la salud, la capacitación del personal de salud, entre otros.

La descentralización, entendida como un proceso participativo, requiere del diálogo entre todos los actores involucrados: responsables centrales del ministerio, autoridades hospitalarias, actores locales estratégicos (representantes de la sociedad civil, vecinalistas, usuarios etc.), de manera tal que se potencie la capacidad de gestión y resolución de problemas del sistema de salud en todos los niveles. Esto se potencia si tomamos en cuenta que el modelo de atención implementado en la provincia se orienta hacia los principios y valores de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS). Dicha estrategia fue definida por la OMS en 1978 como: "...la APS es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad".

Los principales valores que caracterizan la estrategia de APS son: i) Universalidad: toda persona tiene derecho a la salud más allá de los medios económicos con los que cuente; ii) Equidad: en tanto respuesta justa y acorde a la necesidad de cada persona, no como sinónimo de igualdad sino de justicia; iii) Integralidad: resolución de los problemas de salud, considerando tanto la atención, la prevención o la rehabilitación, asegurando amplitud y continuidad en el tipo de cuidado, y contemplando las dimensiones físicas, psíquicas y sociales de bienestar; iv) Accesibilidad: posibilidad de llegar a utilizar los servicios de manera sencilla y oportuna. La accesibilidad tiene dimensiones geográficas (distancia de los servicios del lugar donde las personas viven), de transporte (caminos, transporte público), de costo (precio para pagar los servicios), culturales (costumbres, conocimiento, etc.); v) Gratuidad: es la inexistencia de pago directo por el uso de los servicios; vi) Calidad: garantía de que la oferta de servicios sea la más adecuada para el problema de salud-enfermedad que se presenta y también que se presta de manera correcta según las normas que se definen combinando criterios científicos y posibilidades económicas en un determinado tiempo y lugar. En ese sentido no siempre lo más moderno o lo más caro es lo más adecuado.

Es importante señalar que la estrategia de APS no es privativa de un centro de salud (primer nivel de atención), ni de un número determinado de enfermedades, sino que pone la centralidad en el ciudadano y la población a fin de garantizar el Derecho a la Salud

Tomando como base lo descripto proponemos en el presente Proyecto de Ley en primer lugar la Declaración de Emergencia del Sistema Público de Salud en la provincia en el marco de la ley número 5186 sancionada el 29 de Diciembre del 2016, que Declara el Estado de Emergencia Económico-Financiera del sector público provincial.

En segundo lugar planteamos la creación de un ámbito institucional y abierto para el Estudio, Investigación, Diagnóstico, Conclusiones y Propuesta de la situación actual del Sistema Público de Salud rionegrino. En dicho ámbito deberá participar el Ministro de Salud Pública de la provincia, la Comisión de Salud de la Legislatura rionegrina, una representación de los Consejos Locales de Salud Pública y de los trabajadores de la salud técnicos y profesionales.

Se establece además, la presentación con los resultados del trabajo propuesto, de una Ley Marco definida en términos de Política de Estado que establezca el nuevo Sistema Salud Pública en la Provincia de Río Negro y la afectación presupuestaria correspondiente.

Finalmente se propone en la misma ley prevista la Creación de un Fondo Anticíclico, orientado al sostenimiento del Programa creado para un adecuado mantenimiento temporal por sobre los vaivenes de la economía provincial, en la prestación de la salud pública para todos los rionegrinos.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se declara la Emergencia del Sistema de Salud Pública en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en el contexto de la Emergencia Económico-Financiera del sector público provincial declarada por ley número 5186, por el término de doce (12) meses contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 2º.-** En el marco del artículo precedente se establece la puesta en marcha de un Plan de Estudio, Investigación, Diagnóstico, Conclusiones y Propuesta de la actual situación del Sistema de Salud Pública Provincial que deberá abarcar los siguientes ítems, que de ninguna manera son excluyentes de otros que se consideren necesarios al momento de llevar adelante la tarea encomendada:

- Infraestructura sanitaria.
- Funcionamiento de la organización descentralizada del sistema, su afectación presupuestaria y ejecución de la misma.
- Fondos afectados, disponibles y efectivamente ejecutados en los distintos hospitales y distintas unidades sanitarias de la provincia.
- Estado de situación de insumos y equipamiento hospitalarios.
- Cantidad, roles y afectaciones del Recurso Humano en todos sus agrupamientos.
- Análisis modelo de complejidad instalado en la provincia y su evaluación.
- Estado de necesidad y capacidad de respuesta con la complejidad, recursos económicos y humanos dispuestos.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Salud Pública de la Provincia deberá llevar adelante el Plan mencionado en el artículo precedente en un plazo máximo de 12 meses a partir de la sanción de la presente. Para ello deberá convocar a un ámbito participativo, brindar toda la información técnica necesaria, y convocar para su participación efectiva en particular a:

- La Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura rionegrina.
- 2 Representantes de cada uno de los Consejos Locales de Salud de las distintas regiones en las que están organizados.
- 2 Representantes de los trabajadores por cada uno de los distintos agrupamientos que los organizan dentro del sistema.

**Artículo 4º.-** Al término del Plan de Estudio, Investigación y Diagnóstico de la actual situación del Sistema de Salud Pública Provincial y con sus conclusiones, el Poder Ejecutivo Provincial deberá enviar a la Legislatura Rionegrina un Proyecto de Ley Marco que creará el nuevo Sistema de Salud Pública de la Provincia de Río Negro con la definición de las afectaciones presupuestarias necesarias y propuestas para su cumplimiento. Dicho Proyecto deberá contener la creación de un Fondo Anticíclico de manera de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el sostenimiento adecuado del Sistema de Salud Pública rionegrino, por encima de los vaivenes de la situación macroeconómica de la provincia.

**Artículo 5º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 246/17**

**FUNDAMENTOS**

Durante el transcurso del mes de marzo del corriente año, el gobierno nacional realizó la presentación pública de un ambicioso Plan Aerocomercial que tiene como meta fundamental el duplicar la cantidad de pasajeros que vuelan en nuestro país, superando los 12 millones de pasajeros de acá a 2019.

Y es así que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) reconoció “una capacidad ociosa de todas las rutas” y que en Argentina “el mercado de cabotaje se encuentra subdesarrollado”, lo que nos deja muy lejos de la performance desplegada por ejemplo por nuestros vecinos países latinoamericanos

Según el Ministerio de Transporte de la Nación, “mientras que en Argentina vuelan 25 personas cada 100 habitantes, en Chile el número es más del doble, con 56 personas viajando en avión cada 100 habitantes”. Nuestro país está quinto a nivel regional, por debajo de Chile, Brasil, Colombia y Perú.

Frente a esta situación el gobierno ha elaborado una propuesta sobre la base de tres ejes fundamentales: en primer lugar fortalecer a nuestra empresa de bandera, Aerolíneas Argentinas, aprovechando su propia capacidad, lo que ya está favoreciendo un crecimiento de la cantidad de pasajeros y una mejora de los porcentajes de ocupación; en segundo lugar optimizar la infraestructura aeroportuaria con una inversión de \$22 mil millones en 19 aeropuertos; y por último invitar a otras firmas de aeronavegación comercial a integrar el sistema de transporte aéreo nacional, mediante la convocatoria de audiencias públicas, una de las cuales ya tuvo lugar, resultando en principio la aprobación provisoria de 135 rutas locales e internacionales a cinco aerolíneas “bajo costo-low cost”: Andes Líneas Aéreas, American Jet, Alas del Sur, Avian Líneas Aéreas y FB Líneas Aéreas.

Entre las expuestas, tres son las compañías que estarán en condiciones de recibir el 100% de las rutas pedidas sin limitaciones de escalas o conexiones: Andes Líneas Aéreas, American Jet, Alas del Sur. Ello aunque restaría conocer aún el dictamen de la Junta Asesora del Transporte Aéreo (JATA).

En cuanto a las dos restantes, deberán superar indefectiblemente las observaciones a las que quedaron expuestas relacionadas con la acreditación de su capacidad técnica en el caso de FB Líneas Aéreas, y la posible existencia de una situación de conflicto de intereses en el de Avian Líneas Aéreas.

El tráfico aéreo, que ha venido dando señales de un fuerte declinamiento, contará ahora con estas herramientas para poder iniciar su recuperación de manera sostenida, a la vez que servirán para promover una mayor conectividad territorial y la existencia de tarifas más competitivas que las actuales.

Entendiendo que el abanico de rutas aprobadas involucra a toda la geografía provincial, resulta de gran interés el conocimiento de las empresas que operarán en jurisdicción rionegrina, así como las frecuencias y los recorridos concedidos, lo que es de esperar tendrá un alto impacto en beneficio del desarrollo provincial, por sobre todo vinculado a actividades económicas como lo es la del turismo.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que vería con agrado difunda públicamente el nombre de las empresas aéreas que operarán nuevas rutas en jurisdicción provincial, a partir de la aprobación de rutas aéreas suscripta por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), así como las rutas propiamente concedidas, frecuencias y fecha de inicio de las operaciones, incorporando, oportunamente y convenientemente, esta información en sus acciones y misiones de promoción turística institucional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 247/17**

**FUNDAMENTOS**

La Ciudad de Huergo lleva el nombre de Ingeniero Civil Luis Augusto Huergo, en honor al primer Ingeniero egresado de la escuela de Buenos Aires. Constructor y crítico de los puertos argentinos, fue impulsor del petróleo argentino cuando se desempeñaba como Director General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, en 1912. La localidad cuenta con alrededor de 7500 habitantes y es una de las principales productoras y exportadoras de manzanas a todo el mundo.

Esta ciudad, que en los años de la conquista era conocida como Paraje o Fortín Lagunita y que a partir de 1900 la zona era más conocida como Km. 1120, se caracterizó en esos años por ser una colonia integrada mayoritariamente por españoles. También es bueno reconocer que por esa época, llegaron franceses, portugueses e italianos, en un número sensiblemente inferior.

La fiesta solidaria incluye música, peñas e integración, coronada por la parte de gastronomía a través de la paella española, siendo éste un motivo especial para plasmar la integración local y regional.

Nuestro país en general, y nuestra localidad en particular, es un enorme crisol de razas y en esta gran diversidad cultural, podemos destacar a la paella española como una comida típica para los eventos y las ocasiones especiales de Ing. Huergo.

De allí es que se decidió promocionar el Encuentro Provincial de la Paella Española, tratando de preservar y proyectar en el tiempo el arte culinario traído por nuestros abuelos y bisabuelos a esta zona de la Patagonia.

Popularmente, al habitante de Ing. Huergo se lo conoce en el Alto Valle, como gallego, designación que alude a una región específica de España, "Galicia", y que en nuestro país se usa para designar a la generalidad de los nacidos en la Madre Patria.

La localidad de Ing. Huergo además se caracteriza por contar con diferentes "PEÑAS", que es el nombre que se le da a las reuniones de amigos y amigas que semanalmente eligen un día para disfrutar de la buena comida y contar anécdotas.

Por lo expuesto, apareció la excelente iniciativa de combinar "La Paella Española y las Peñas", dando de esta manera el puntapié para que dicha ciudad tenga una Fiesta Provincial, vinculada con la historia, el arte culinario y la amistad. La historia se mantendrá viva en tanto se pueda preservar lo que nuestros mayores nos enseñaron: Transmitir a las generaciones venideras, el arte de la buena comida, y fortalecer vínculos de amistad entre nuestros pobladores.

La octava edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, Las Peñas y la Amistad se realizará el 23 de abril. Ya confirmaron su participación casi 30 agrupaciones, asociadas a instituciones de bien público. A las 9 se habilitará el predio en torno a la Plaza Libertad, para que las peñas y las instituciones comiencen con el armado de los stands que tendrán como temática la "literatura española".

En el lugar habrá una globa del municipio con capacidad para 500 comensales, donde se cocinará una paella que estará fuera de competencia.

El mejor plato de paella tendrá un premio de 10 mil pesos, el segundo de 6 mil y el tercero de 4 mil, mientras que para los stands el primer premio será de 3 mil pesos, el segundo de 2 mil y el tercero de 1.500.

Por ello:

**Autora:** Silvia Morales, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural la octava edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, Las Peñas y la Amistad, a desarrollarse en la ciudad de Ing. Huergo el 23 de abril del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 248/17**

**FUNDAMENTOS**

Los Juegos de la Patagonia nacieron bajo la premisa de estimular y fomentar el protagonismo de las provincias patagónicas, mediante la participación de sus deportistas en un encuentro anual de sana confrontación y fuerte intención de afianzar geopolíticamente a esta región del sur del país en el contexto nacional.

En esta historia de los deportes, las provincias que constituyen EPADE, reconocen la igualdad de responsabilidad que indistintamente como anfitriones o bien como invitados, les cabe como orientadores y promotores de una actividad destinada a una mejor calidad de vida para la sociedad que integramos.

El éxito es participar, tener la responsabilidad de compartir, mantener el espíritu del juego limpio y cultivar la amistad entre los pueblos.

Los Juegos de la Patagonia nacieron en el año 2005 como producto de un análisis realizado por las seis Provincias integrantes de la región, priorizando inicialmente las especialidades que se realizan en

la Araucanía en las categorías menores que van desde los 12 a los 16 años de edad, con el objetivo de generar un proceso de desarrollo e integración del deporte.

A esta iniciativa se le sumó el deporte para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, seleccionando en ese caso las disciplinas atletismo y natación. Estos juegos constituyen otro espacio de participación que permite un mayor y mejor crecimiento de nuestros deportistas.

La provincia impulsa una política deportiva que se ocupa por darle proyección a sus jóvenes, situando como meta posible, los seleccionados juveniles argentinos a través de su participación en eventos Sudamericanos, Panamericanos y Mundiales.

Con marcas históricas y una delegación de 197 atletas provenientes de distintos puntos de la provincia, Río Negro logró el podio en las siete disciplinas que comprenden estos Juegos.

Obtuvo el tricampeonato en la 12 edición de los Juegos Epade (Ente Patagónico Deportivo), con 96 puntos en el tablero general, por encima de Chubut y Neuquén.

Logros por disciplina, delegación Río Negro:

Fútbol masculino: Campeón

Basquet femenino: Tercer puesto

Ciclismo masculino: Campeón

Basquet Masculino: Subcampeón

Atletismo femenino: Tercer puesto

Atletismo masculino: Tercer puesto

Atletismo PCD femenino: Tercer puesto

Atletismo PCD masculino: Cuarto puesto

Judo femenino: Subcampeón

Judo masculino: Tercer puesto

Natación femenino: Campeón

Natación masculino: Campeón

Natación PCD femenino: Subcampeón

Natación PCD masculino: Subcampeón

Voley femenino: Campeón

Voley masculino: Subcampeón

Por ello:

**Autoras:** Elsa Inchassendague, Silvia Morales, legisladoras.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la delegación de deportistas rionegrinos, su orgullo por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra Provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, su beneplácito por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra Provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

**Artículo 3º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----00o-----

**Expediente número 249/17**

#### **FUNDAMENTOS**

El proyecto modifica y unifica la ley provincial número 5028, régimen de licencias por paternidad y la número 4542, régimen de licencia por maternidad y adopción.

Propone un cambio de política que consiste en la reconfiguración de las licencias por maternidad, paternidad y familiares, desde una perspectiva de derechos y respetuosas de la equidad entre los géneros con el objetivo de contribuir a la efectiva conciliación entre la vida productiva y reproductiva, mejorar el bienestar y el desarrollo de niñas y niños recién nacidos, la distribución la carga de las tareas de cuidado y domésticas de una forma equitativa, allanando el camino para una plena inserción laboral de las mujeres.

El proyecto se trata de un esquema de licencias más equitativo, que promueve la coparentabilidad, donde todos los padres y madres compartan responsabilidades de cuidado, busca contemplar las nuevas y viejas constituciones familiares y atendiendo las sugerencias de las organizaciones internacionales como OMS y UNICEF acerca de la lactancia extendida, hasta los dos años de vida.

Incluye la ampliación de la hora de lactancia hasta los dos años de vida, respetando los avances planteados en el Documento "Estrategia Mundial para la alimentación del Lactante y del Niño Pequeño",

elaborado por la OMS y UNICEF. La duración de la lactancia tiene implicancias para la salud de cada niño o niña y para la salud pública, ya que la duración de la lactancia se relaciona con el riesgo futuro de la obesidad, algunas formas de cáncer y tiene incidencia sobre el coeficiente intelectual.

La Estrategia de OMS y UNIFEF se constituye una guía para la adopción de medidas, ya que identifica intervenciones cuyas repercusiones positivas están probadas, y se hace hincapié en que se ofrezca a las madres y a las familias el apoyo que necesitan para generar condiciones, que posibiliten la lactancia materna. Define las obligaciones y responsabilidades que tienen los gobiernos, en relación a la implementación de políticas públicas tendientes a promover la lactancia materna.

La estrategia mundial se basa en pruebas científicas que demuestran la importancia de la nutrición en los primeros meses y años de vida y del papel fundamental que juegan las prácticas de alimentación correctas para lograr un estado de salud óptimo. El documento señala que "no practicar la lactancia natural, y especialmente la lactancia natural exclusiva durante el primer medio año de vida, representa un factor de riesgo importante a efectos de morbilidad y mortalidad del lactante y del niño pequeño, que se agrava aún más por la lactancia complementaria inadecuada. Las repercusiones duran toda la vida y son, entre otras, los malos resultados escolares, una productividad reducida y las dificultades de desarrollo intelectual y social".

La nutrición es un componente fundamental y universalmente reconocido del derecho de niños y niñas al disfrute del más alto nivel posible de salud, tal como se declara en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. Los niños y niñas tienen derecho a recibir una nutrición adecuada y a acceder a alimentos inocuos y nutritivos, y ambos son esenciales para satisfacer el derecho al más alto nivel posible de salud. Las mujeres, por su parte tienen derecho a una nutrición adecuada, a decidir el modo de alimentar a sus hijos, a disponer de información completa y unas condiciones adecuadas que les permitan poner en práctica sus decisiones.

La lactancia natural es la forma de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y desarrollo sanos de los lactantes. Según la OMS, como recomendación de salud pública mundial, durante los seis primeros meses de vida los lactantes deben ser alimentados exclusivamente con leche materna, para lograr un crecimiento, un desarrollo y una salud óptimos. A partir de ese momento, a fin de satisfacer sus requisitos nutricionales en evolución, los lactantes deberán recibir alimentos complementarios adecuados e inocuos, desde el punto de vista nutricional, sin abandonar la lactancia natural hasta los dos años de vida.

La modificación del esquema actual de licencias constituye un paso indispensable para desarrollar una política de cuidados basados en derechos y con enfoque de género. Es un paso que debe ser entendido como parte de una estrategia integral en materia de cuidados de la primera infancia. Avanzar en este sentido, supone importantes cambios a nivel cultural, que deben darse tanto a nivel de las discusiones parlamentarias, la definición de políticas públicas como también al interior de los hogares. El desafío es grande y la necesidad de abordar estas problemáticas es urgente.

La incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral no se ha sido acompañada de una redistribución más equitativa de las tareas en el interior de los hogares. La realización de las tareas domésticas y de cuidado, vitales para la organización productiva social, sigue siendo subsidiada por las mujeres, dando lugar a una "doble jornada femenina": a su participación laboral se suman las horas destinadas a estas actividades. Esta situación impacta no solo en el bienestar de las mujeres (que se ven sobrecargadas de responsabilidades y exigencias) sino además por sus posibilidades de inserción laboral plena.

La coparentalidad cuestiona la actual división cultural del trabajo por género, fomentada por licencias de maternidad mucho más largas que por paternidad, que asocian el ser mujer a ser madre y ser cuidadora, lo que implica no solo la vulneración del derecho a elegir de las mujeres, sino también un obstáculo para lograr la plena inserción laboral femenina. En este sentido, es necesario avanzar en esquemas de licencias que incentiven el involucramiento de los padres varones en las tareas de cuidado, a través de la extensión de las licencias por paternidad y las licencias familiares.

El principio de equidad, tiene que ver con el reconocimiento de las diversas conformaciones familiares, presente en las leyes de Matrimonio igualitario e identidad de género que no se correspondieron con una modificación de la normativa que iguale los derechos adquiridos por las familias heterosexuales a otras diferentes. Es necesario avanzar con la cohesión de las políticas familiares en general, y de las licencias en particular, a fin de equiparar derechos.

Las licencias por maternidad, paternidad y familiares no solo son un derecho de las y los trabajadores, sino también la condición habilitante para el efectivo goce de derechos de sus hijos e hijas, y generan beneficios concretos a la sociedad. Son un instrumento clave para la conciliación de la vida productiva con la reproductiva. En este sentido, permiten a las y los trabajadores formales liberar "tiempo" del empleo remunerado para destinarlo a la crianza. La posibilidad de compartir esta licencia entre los progenitores o integrantes de la familia, y que esta sea una política de estado, incide en el desarrollo de los segmentos poblacionales dependientes: niños y niñas, personas con discapacidad. Esta modalidad de licencias impacta sobre el modelo cultural dominante con fuertes rasgos machistas (el ingreso masivo de las mujeres al mercado laboral no fue acompañado con una división más equitativa de las tareas dentro del hogar). Contribuye a reducir los sesgos de género que afectan la inserción de las mujeres en el mercado laboral. La reconfiguración de las licencias por maternidad a licencias familiares, amplía las posibilidades de toma de decisiones de los progenitores, quienes podrán definir de qué modo se ocuparán de las tareas de cuidado de una forma más equitativa, pudiendo hacerlo de forma no consecutiva y flexible durante los primeros meses del nacimiento del niño o la niña. Esto incluye a las parejas que adoptan un niño menor de un año, considerando la misma suma de días por licencia, independientemente del género de los padres. Modelos de experiencias internacionales y diversos estudios revelan el gran impacto de la participación de los padres en la crianza de los niños y niñas.

Desde este lugar promueve la construcción de la masculinidad desde una perspectiva que cuestiona los esquemas heteronormativos que reproducen los estereotipos de género vinculados a la imagen del varón proveedor y ajeno a la vida familiar.

El proyecto aborda las nuevas conformaciones familiares: por ejemplo dos mujeres unidas por matrimonio igualitario que deciden tener un hijo o una madre sola que solo cuenta con sus padres para cuidar a los hijos/as. Las normativas anteriores invisibilizan la existencia de familias no tradicionales, dificultando la organización familiar de quienes no cuentan con el esquema padre-madre: las familias de la diversidad sexual y otros esquemas familiares que, por diferentes circunstancias, se alejan del esquema heteronormativo. Es necesario vivir en una sociedad más justa, donde las realidades familiares se vean expresadas en la normativa.

Sabemos que la norma en sí misma no es suficiente, para que las familias puedan y quieran optar por hacer uso de este tipo de licencias es imprescindible generar un cambio cultural relacionado a la división de roles de cuidado intrahogar. Para ello se requiere un activo rol comunicacional del estado para promover cambios culturales.

Promover un esquema de correspondencia familiar y estatal, permite debilitar la concepción errónea de que las mujeres “uestan más” a la hora de contratar un empleado. Esto contribuye a una mayor y mejor inserción laboral de las mujeres, situación en la que Argentina muestra un grave déficit a pesar de los avances realizados. El sesgo maternalista de las licencias actuales incrementa la discriminación laboral hacia el personal femenino a través del mito de que “las mujeres uestan más porque quedan embarazadas”. Resultan indispensables para afrontar los desafíos propios del actual contexto de crisis del cuidado. Un esquema de licencias que apunte a la coparentabilidad permite un mejor desarrollo de las capacidades críticas que adquieran los recién nacidos durante los primeros meses de vida, dado que permitiría una división de las tareas necesarias y reduciría el stress parental.

La legislación rionegrina, atendiendo la lucha de muchas de las organizaciones gremiales avanzó en incrementar la licencia por maternidad, entendiendo que las licencias por maternidad no deben ser vistas como un costo laboral, sino como un verdadero derecho humano. Este proyecto posibilita dar continuidad a esta historia legislativa de la provincia.

Por ello:

**Autor:** Jorge Vallazza, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se establece el Régimen de Licencia familiar por nacimiento que adopta las siguientes modalidades: Prenatal, por Maternidad y Paternidad y Lactancia obligatorio, unificado y remunerado, para todas y todos las y los agentes públicos que se desempeñen en el ámbito del sector público provincial.

**Artículo 2º.- Licencia familiar por nacimiento.** La licencia familiar por nacimiento será de ciento ochenta (180) días corridos. Podrá usufructuarse según las siguientes opciones y modalidades:

- a) Licencia prenatal: Todas las agentes de la Administración pública provincial tienen derecho a usufructuar la licencia prenatal. Debe iniciarse con una antelación no mayor a los treinta (30) días anteriores a la fecha probable de parto. A solicitud de la interesada y con certificado médico autorizante, se podrá reducir la fecha de inicio, la que no podrá ser, inferior a quince (15) días anteriores a la fecha probable de parto. En esta situación y cuando se produjera el nacimiento pretérmino, se debe ampliar el período posterior hasta completar los ciento ochenta (180) días.
- b) Licencia familiar por nacimiento: Producido el nacimiento, todas las agentes del estado provincial gozarán de licencia hasta completar la licencia familiar por nacimiento que regula la presente ley. Por propia opción de la titular de la licencia, esta licencia podrá ser derivada a su cónyuge, conviviente o progenitor, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos.
- c) En caso de que los/las progenitores/as sean del mismo sexo deberán acordar entre ambos quien será titular de la licencia familiar por nacimiento, con posibilidad de alternancia informada, planificada, no simultánea, entre ambos/as.
- d) Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a del agente que esté gozando de la licencia familiar por nacimiento se establece una licencia de 15 días corridos, posterior al parto.
- e) En casos excepcionales en que la lactancia materna exclusiva, deba prolongarse superando lo estipulado por el artículo 2º inciso b de esta ley, la madre tendrá derecho a permanecer de licencia hasta que finalice la lactancia materna exclusiva.
- f) En el supuesto del recién nacido prematuro, la licencia familiar por nacimiento se extenderá hasta ciento ochenta (180) días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince días corridos luego del alta hospitalaria del niño o niña.

- g) En caso de parto múltiple, la licencia familiar por nacimiento se ampliará en treinta (30) días corridos. Para el cónyuge, conviviente o progenitor/a la licencia se extenderá en quince días corridos.

**Artículo 3º.- Embarazo de alto riesgo.** En el supuesto de embarazo de alto riesgo y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje, se podrá otorgar licencia especial por “embarazo de alto riesgo”, con goce íntegro de haberes, por el período que determine la misma.

Así también, a solicitud de la agente y mediante la certificación médica indicada en el párrafo anterior, debe acordarse cambio de destino, de tareas o reducción horaria hasta el comienzo de la licencia, según corresponda.

**Artículo 4º.- Interrupción del embarazo.** En caso de interrupción del embarazo por causas naturales o terapéuticas, transcurridos seis (6) meses de comenzado el mismo, o si se produjere el alumbramiento sin vida, tendrá derecho a gozar de una licencia de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del parto o interrupción del embarazo, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado médico con expresión de fecha y causa determinante. El cónyuge, conviviente o progenitor/a gozará de una licencia de 5 días.

**Artículo 5º.- Hijos/as con discapacidad.** En los supuestos de nacimiento de hijos/hijas con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de edad, es de aplicación lo dispuesto en la ley L número 3785 (Agentes Públicos de la Provincia, Régimen Especial de Licencia por Hijos/as con Discapacidad).

**Artículo 6º.- Tenencia con fines de adopción.** La familia beneficiaria que acredite que se le ha otorgado la tenencia de uno o más niños niñas con fines de adopción, gozará de los mismos beneficios previstos en la presente de acuerdo a lo establecido en la ley L número 4192 (establece para la familia adoptiva los mismos derechos que para madres/padres biológicos).

**Artículo 7º.- Fallecimiento de hijo/hija.** Si durante el transcurso de la licencia familiar por nacimiento ocurriera el fallecimiento del hijo o hija, la misma se limitará a los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento, cuando el fallecimiento se produjera dentro de este término; y a la fecha del fallecimiento cuando este ocurriera después de los cuarenta y cinco (45) días del nacimiento. En ambos casos, a la licencia familiar por nacimiento se le adicionará la licencia por fallecimiento.

**Artículo 8º.- Licencia por cuidado especial de los niños y niñas.** En el caso de fallecimiento de la madre o de quien ejerza la responsabilidad parental como consecuencia del parto o puerperio o por cualquier otra causa dentro de este periodo, y esté usufructuando la licencia por nacimiento, siempre que el niño o la niña continúe con vida, se concederá licencia de ciento ochenta (180) días corridos al integrante de la familia que comparta o asuma la responsabilidad parental.

La licencia a que se refiere el párrafo anterior, es acumulativa con las que le correspondan al agente por nacimiento de hijo-hija y por fallecimiento de cónyuge o conviviente.

**Artículo 9º.- Franquicia para atención de lactante.** Uno de los integrantes de la familia (madres de lactantes o a las que se les haya entregado la guarda de un lactante con fines de adopción, tienen derecho a una reducción horaria con arreglo a las siguientes opciones:

- Disponer de dos descansos de media hora cada uno en el transcurso de la jornada de trabajo.
- Disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizando una hora antes.
- En caso de parto o guarda múltiple se ampliará el beneficio otorgado en una hora más cualquiera sea el número de lactantes.
- Esta franquicia se otorgará por espacio de un año contado a partir de la fecha de nacimiento del niño o del otorgamiento de la guarda.
- En caso de continuidad de la lactancia materna luego del año de vida del hijo o hija, podrá extenderse un año más. Las agentes de la administración pública provincial deberán presentar periódicamente un certificado médico pediatrónico que acredite la extensión de la lactancia.

Cada repartición definirá la aplicación del presente artículo de acuerdo a la especificidad de la tarea de la agente.

**Artículo 10.- Vigencia-** Esta ley entra en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial y es de aplicación a las licencias y situaciones de maternidad/paternidad en curso de ejecución otorgadas bajo la normativa anterior, debiendo adecuarse en cada caso a los derechos establecidos en este régimen.

**Artículo 11.- Abroga-** Se abrogan las leyes provinciales L número 4542 y número 5028

**Artículo 12.- Adhesión.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma en el ámbito de su incumbencia.

**Artículo 13.- De forma.**

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 250/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Los días 26 y 27 de mayo se realizan en la ciudad de San Carlos de Bariloche, las segundas Jornadas “Río Negro No Baja” de sensibilización contra el proyecto del Gobierno Nacional de bajar la edad de punibilidad a las y los adolescentes.

Las mismas son organizadas por el movimiento de Infancia de Bariloche, integrado por trabajadores y trabajadoras de infancia y adolescencia, organizaciones sociales, instituciones públicas y en articulación con el Consejo Local para la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

La Red Río Negro No Baja nació en el mes de febrero de este año, luego que diversas organizaciones, instituciones y trabajadores de las distintas áreas de infancia conformaran la Red Nacional Argentina No Baja en contra de la iniciativa del Gobierno Nacional de impulsar la baja de edad de punibilidad y la reforma del código penal.

El objetivo de esta campaña es sensibilizar sobre el impacto negativo que tendría para nuestro sistema de protección integral la reducción de la edad de punibilidad a los 14 años; el carácter regresivo de la medida, que viola acuerdos y pactos internacionales a los cuales esta adherido nuestro país y la nula efectividad que tendría esta medida para disminuir las tasas de delitos e inseguridad.

Por otra parte, la campaña buscará comprometer a todos los legisladores nacionales – de distintos signo político- de Río Negro contra este proyecto y propone que hagan público ese posicionamiento.

La Red en Río Negro llevó adelante los días 31 de marzo y 1° de abril las primeras Jornadas de sensibilización: “Debate por nuestra niñez” en la Universidad Nacional del Comahue, sede Roca.

En esas jornadas convocadas por el Consejo local y el Observatorio de Derechos Humanos de Fiske Menuco disertaron el abogado, ex titular de la Senaf Gabriel Lerner, la Defensora General de Río Negro Rita Custet y la abogada y titular del Cepoc Claudia Cesaroni.

En el marco de esas jornadas el movimiento de Infancia de Río Negro decidió continuar y llevar la campaña a otras localidades de la provincia. De esta manera la segunda jornada se desarrollará en Bariloche los días 26 y 27 de mayo y en el mes de setiembre se realizarán en Viedma.

Por ello:

**Autor:** Jorge Luis Vallazza, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el proyecto “Jornadas: Río Negro NO Baja la edad de punibilidad a las y los adolescentes”, realizadas en la ciudad de Roca los días 31 de marzo y 1 de abril, en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 26 y 27 de mayo y próximamente en la ciudad de Viedma, setiembre 2017.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 251/17**

#### **FUNDAMENTOS**

En el año 2015 a través del Decreto Nacional 516 / 2015 se creó el Programa de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN) por el cual el Estado nacional buscaba impulsar políticas públicas que permitieran mejorar la calidad de vida de los grupos familiares en situación de vulnerabilidad social, en este caso, en materia de energía eléctrica. El acceso a la energía eléctrica como un bien esencial para el desarrollo social y regional, fue el motivo del Estado nacional para asegurar el acceso al suministro en condiciones de seguridad para todos los usuarios.

Las Leyes 15.336 y 24.065, ambas regulatorias del Régimen de la Energía Eléctrica nacional, establecen que la distribución de electricidad es un servicio público.

Por su parte, la ley J 2902 que establece el marco regulatorio eléctrico en Río Negro tiene como uno de sus objetivos, la satisfacción del interés general de la población en forma armónica con el desarrollo económico y demográfico de la provincia.

El espíritu del programa es superar la visión comercial que se tiene de los servicios públicos instaurada por políticas de neto corte neoliberal, más aún en zonas como la Patagonia argentina que demanda en mayor proporción este tipo de suministros por las características climáticas de su territorio. Dicha energía se utiliza para calefaccionar e iluminar entre otras funciones.

Como antecedentes normativos es posible citar el artículo 42º de la Constitución Nacional referido al trato igualitario y equitativo del que deben gozar todos los usuarios de los servicios públicos.

En Río Negro, el artículo 80 de la Constitución provincial garantiza el suministro del servicio eléctrico a todos los habitantes y su utilización como forma de promoción económica y social.

En consecuencia, el Estado Nacional con este programa tiende a la ejecución de obras que permitan lograr el suministro de energía eléctrica en condiciones seguras en los asentamientos poblacionales ubicados en las áreas de concesión del servicio público de distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, provincial y municipal, facilitando la creación de puestos de trabajo, la reinserción ocupacional y la realización de experiencias de formación y/o prácticas de trabajo.

En ese marco, el Estado Nacional debe promocionar acciones tendientes al resguardo de la vida, la salud y el patrimonio de los sectores de la población más humildes que están desprovistos de un acceso seguro al servicio público de electricidad, en aquellas zonas en donde las empresas de distribución de energía eléctrica no tienen obligación de desarrollar y atender el tendido de redes de distribución ni la obligación de realizar obras complementarias para velar por la seguridad de los usuarios del servicio.

Resulta necesario adherir al mismo, conforme a lo establecido en dicho Decreto y crear el Programa de Inclusión Eléctrica Rionegrino (PROINER) con el fin de coordinar el Programa de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN), con el objetivo principal de lograr la normalización de las redes de baja tensión y las instalaciones interiores de los barrios beneficiarios y las conexiones domiciliarias, con la finalidad de disminuir la cantidad de accidentes y siniestros derivados de instalaciones precarias y de las instalaciones interiores de las viviendas para velar por la inclusión y seguridad del consumo eléctrico, y que al mismo tiempo permita generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Se debe destacar que esta iniciativa parlamentaria fue promovida por el legislador Cesar Miguel y consideramos necesario su aprobación porque la necesidad y vigencia de la problemática como de las líneas de acción que se promueven permanecen intactas.

Por ello.

**Autores:** Humberto Alejandro Marinao y Sergio Ariel Rivero, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 516/2015 de creación del Programa de Inclusión Eléctrica Nacional.

**Artículo 2º.-** Se crea el Programa de Inclusión Eléctrica Rionegrino (PROINER) cuyo propósito es ejecutar obras que permitan el acceso seguro al servicio público de energía eléctrica en aquellos asentamientos poblacionales que no posean distribución del servicio de energía eléctrica, en concordancia con lo establecido por el Decreto citado precedentemente.

**Artículo 3º.-** Es objetivo del programa de Inclusión Eléctrica Rionegrino (PROINER) la normalización de las redes de baja tensión, las instalaciones interiores en los barrios beneficiarios y las conexiones domiciliarias de los mismos, con la finalidad de disminuir la cantidad de siniestros derivados de instalaciones precarias y de las instalaciones interiores, con el objeto de velar por la inclusión y seguridad del consumo eléctrico.

**Artículo 4º.-** Se establece que las concesionarias de distribución de energía eléctrica instalan y brindan el servicio en los casos que determine la presente, a aquellas personas físicas que lo soliciten, otorgándole la categoría de titular precario, en los casos en que pueda acreditarse la posesión o tenencia del inmueble, con la presentación de un certificado de domicilio expedido por autoridad policial competente.

**Artículo 5º.-** Se invita a los municipios de la provincia a adherir al Programa de Inclusión Eléctrica Provincial (PROINER).

**Artículo 6º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se solventa con los aportes que efectúe el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y con los recursos provenientes del Fondo Provincial de Energía Eléctrica creado en el artículo 57 de la ley J número 2902.

**Artículo 7º.-** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**Artículo 8º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos  
Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 252/17**

## FUNDAMENTOS

La ley nacional número 27350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 19 de abril de 2017, tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados; además, propone la creación, en el ámbito del Ministerio de Salud, de un programa nacional para el estudio del uso del cannabis medicinal.

La iniciativa ya había sido aprobada también por unanimidad por la Cámara de Diputados a fines de noviembre del año pasado, cuando el debate quedó definitivamente instalado a partir del reclamo de un grupo de madres cuyos hijos padecen patologías neurológicas que son tratadas con aceite de cannabis. A partir de esto, desde las distintas bancadas parlamentarias surgieron diversas opiniones y posiciones sobre el tema, que finalmente se consensuaron en un único dictamen expresando de esta manera el unánime compromiso político de trabajar en los cambios legislativos necesarios. Así, coincidieron en impulsar un protocolo de investigación que permita no solo dar respuesta a las personas que hoy están sufriendo diferentes patologías, sino también mejorar la evidencia científica bajo un estricto control con la intervención del Conicet y de las facultades de medicina y farmacia.

Por su parte, el Senado de la Nación emitió esta semana el dictamen sobre el proyecto que establece la utilización del cannabis para uso medicinal y para su investigación médica y científica consensuado en la Cámara de Diputados, durante un plenario de comisiones de Salud, Presupuesto y Hacienda, y Ciencia y Tecnología, al que fueron invitados especialistas en la materia y familiares de pacientes.

Participaron de la reunión plenaria la directora del Laboratorio de Neurociencia Cannabis Medicinal Argentina (CAMEDA), Silvia Kochen; el médico especialista en Medicina Interna, Marcelo Morante (Instituto Alexander Luria); el doctor especialista en Clínica Médica y Neumonología, Martín Sívori (Hospital Ramos Mejía); la fundadora de CAMEDA y directora médica de LALCEC (Liga Argentina de lucha contra el Cáncer) Morón, Ana García Nicora; la presidenta de la Asociación Civil “Mamá Cultiva”, Valeria Salech; y la referente del Frente de Organizaciones Cannábicas Argentina e integrante de la Campaña por la Despenalización del Cannabis Medicinal (CADECAM), Desireé Macrini.

La norma fue aprobada por unanimidad en el Senado de la Nación en la sesión del pasado 29 de marzo, luego de un largo debate donde se escucharon a médicos, científicos y familiares de pacientes invitados a exponer sobre los beneficios del cannabis.

La Ley número 27.350 tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados. Además, propone la creación del Programa Nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud.

Los objetivos del Programa, definidos en el artículo 3 de la ley, son: emprender acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud; promover medidas de concientización dirigidas a la población en general; establecer lineamientos y guías adecuadas de asistencia, tratamiento y accesibilidad; garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al Programa, en las condiciones que establezca la reglamentación; desarrollar evidencia científica sobre diferentes alternativas terapéuticas a problemas de salud, que no abordan los tratamientos médicos convencionales; investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados en la terapéutica humana; comprobar la eficacia de la intervención estudiada, o recoger datos sobre sus propiedades y el impacto en el organismo humano; establecer la eficacia para cada indicación terapéutica, que permita el uso adecuado y la universalización del acceso al tratamiento; conocer los efectos secundarios del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, y establecer la seguridad y las limitaciones para su uso, promoviendo el cuidado de la población en su conjunto; propiciar la participación e incorporación voluntaria de los pacientes que presenten las patologías que la autoridad de aplicación determine y/o el profesional médico de hospital público indique, y de sus familiares, quienes podrán aportar su experiencia, conocimiento empírico, vivencias y métodos utilizado para su autocuidado; proveer asesoramiento, cobertura adecuada y

completo seguimiento del tratamiento a la población afectada que participe del programa; y contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud en todo lo referente al cuidado integral de las personas que presentan las patologías involucradas, a la mejora de su calidad de vida, y al uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

También, dispone que el Ministerio de Salud de la Nación debe garantizar el suministro de los insumos a aquellos pacientes con ciertas patologías, como epilepsia refractaria, dolores crónicos y fibromialgias, permitiendo la importación y la producción de la planta y el aceite hasta tanto el Estado se encuentre en condiciones de producirlo.

La ley no habilita el autocultivo para las familias, sino que expresamente dispone que solo quedarán autorizados para cultivar con fines de investigación médica y/o científica la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la producción estará a cargo de los laboratorios de Producción Pública de Medicamentos nucleados en la ANLAP, creada por la Ley número 27.113 y en cumplimiento de la Ley número 26.688. En tal sentido, dispone la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización en cantidades suficientes para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación.

Asimismo, la ley prevé que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) podrá importar el aceite de cannabis y sus derivados, cuya provisión será gratuita para pacientes que presenten las patologías contempladas en el programa y cuenten con la indicación médica pertinente, es decir para quienes estén incorporados en el registro del programa nacional que también crea la ley. Si bien desde 2014 se llevaba a cabo dicha importación, ahora con la sanción de la nueva legislación no existirían las restricciones que tenían hasta ahora.

La autoridad de aplicación de la ley, que según el texto legal será determinada por el Poder Ejecutivo en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, se encuentra autorizada a investigar y/o supervisar la investigación con fines médicos y científicos de las propiedades de la planta de cannabis y sus derivados, y en coordinación con organismos públicos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoverá su aplicación en el ámbito de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, podrá articular acciones y firmar convenios con Instituciones Académico-Científicas, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales.

En otro orden, la Ley número 27.350 crea en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación un Registro Nacional Voluntario a los fines de autorizar, en el marco de la penalización del consumo previsto en el artículo 5º de la Ley número 23.737, la inscripción de los pacientes y familiares de pacientes que, presentando las patologías incluidas en la reglamentación y/ prescritas por médicos de hospitales públicos, sean usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de cannabis, con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.

Incluso, dispone la creación de un Consejo Consultivo honorario, que estará integrado por instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público y privado que intervengan y articulen acciones en el marco de la presente ley. Las instituciones que lo integren, establece la ley, deberán acreditar que actúan sin patrocinio comercial ni otros conflictos de intereses que afecten la transparencia y buena fe de su participación.

El Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo al texto de la normativa, debe disponer los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la ley y su reglamentación.

Finalmente, invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas de adhesión con el propósito de incorporarse al Programa Nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, en el marco de los convenios que cada una de estas jurisdicciones celebren con la Autoridad de Aplicación.

De esta manera, nuestro país forma parte del conjunto de países que en la actualidad reconocen las virtudes terapéuticas del cannabis y que con fines medicinales ya se ha legalizado para tratar diversas enfermedades como el cáncer, VIH, artrosis, fibromialgia, esclerosis o epilepsia, en otras regiones del mundo, como Canadá, Israel, gran parte de Estados Unidos, Uruguay, Chile, Alemania, Italia, Finlandia y Noruega, entre algunos más. En Argentina, también algunas provincias han legislado en el mismo sentido, como la provincia de Chubut que fue la primera en legislar sobre el tema.

Es nuestra posición, y así quedó puesto de manifiesto en la Comunicación 171/2016 que esta Legislatura aprobó a fines de noviembre del año pasado, de mi autoría, dirigida al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que corresponde al Estado Nacional liderar la investigación y posterior elaboración de protocolos de uso medicinal de productos farmacéuticos conteniendo cannabis o sus derivados para diversas patologías.

Contar con el marco regulatorio previsto en la Ley Nacional número 27.350 resulta un gran avance en nuestro país, y permitirá cumplir con las responsabilidades que el Estado tiene en torno a la política sanitaria de la población contando, como es en el caso de la utilización del cannabis medicinal, con evidencia científica seria, contundente y contrastable por la ciencia bajo el control y supervisión de autoridades de gran prestigio en nuestro país como es el CONICET y la ANMAT.

Es por este motivo que estamos propiciando con esta iniciativa la adhesión a la Ley Nacional número 27.350 de manera tal que nuestra autoridad sanitaria, el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, se sume junto con las otras jurisdicciones provinciales, al Programa Nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis.

Por ello:

**Autores:** Marta Silvia Milesi, Elbi Cides, Silvana Larralde, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional número 27.350 de Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.**

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 253/17**

**FUNDAMENTOS**

Atendiendo a la presentación realizada por el Colegio de Profesionales de Servicio Social y/o Trabajo Social de Río Negro en la que se expone la necesidad de derogar la ley número 2667 que regula actualmente el ejercicio de esta profesión, y en virtud de la reciente Ley Federal de Trabajo Social número 27072 sancionada y promulgada en el año 2014, en la que se establece la denominación de los títulos y las respectivas incumbencias, se considera pertinente tomar la iniciativa de este Colegio.

En sus fundamentos dan cuenta que aún hoy hay una discusión abierta sobre la génesis de la profesionalización del Trabajo Social, en las que se sustentan posturas antitéticas y diametralmente opuestas, a saber: aquella posición que sostiene que la profesión del Servicio Social y /o Trabajo Social deviene de las antiguas formas de ayuda, caridad y filantropía. Y la opuesta, que hace referencia a que la Profesión nace como respuesta del Estado a la cuestión social.

Se reconoce en la historia que plantea la primera posición, un primer periodo Benéfico-Asistencial, con raíz en Europa y con tendencia paramédica y parajurídica, siendo la concepción del cliente la de un sujeto inadaptado, que había que incorporar a la sociedad. Esta concepción "etapista" reconoce un segundo bloque histórico con fuerte incidencia de los Estados Unidos y con influencia en la construcción de la Alianza para el Progreso, etapa denominada: aséptico-tecnocrática-desarrollista. Aquí la concepción del Cliente, es la de un sujeto capaz de construir su propia comunidad y la de un Profesional totalmente neutro. El último periodo que identifica esta perspectiva es el de la Reconceptualización. Predomina una visión latinoamericana de la profesión del Trabajo Social, reconociendo en los sujetos sus potenciales de cambio y en los profesionales el rol de "agente de cambio".

Desde la perspectiva alterna, denominada Histórico – Crítica, se plantea el surgimiento del Trabajo Social en la etapa monopolista del Estado Capitalista Moderno. Es allí cuando éste toma para sí la intervención directa sobre los efectos nocivos –desigualdades- producidas por la profundización de la cuestión social.

Este es el debate actual en la Profesión. El mismo contiene las propias contradicciones de las cuales son objeto los espacios de formación, así como las organizaciones representativas del colectivo profesional y Estudiantil (F.A.U.A.T.S, F.A.E.T.S. y F.A.A.P.S).

En este sentido, es que es imprescindible contar con marcos legales y regulatorios del Ejercicio Profesional que puedan acompañar el debate contemporáneo, plasmando en sus letras la respuesta del colectivo profesional, a las múltiples expresiones actuales que toman la Cuestión Social y para la cual esta ley, que hoy venimos a proponer, se constituya en un gran aporte que defina un marco de acción y de formación de cara al futuro, de Jerarquización Profesional para enfrentar los nuevos desafíos que nos impone la cotidianidad.

La Provincia de Río Negro cuenta con una trayectoria de formación de Profesionales del Servicio Social que se remonta a la 1er Escuela de Servicio Social creada en la ciudad de General Roca en el año 1964, y que posteriormente se integró a la Universidad Nacional del Comahue, en el año 1972, dando origen al Departamento de Servicio Social y la carrera de Licenciatura en Servicio Social. Desde hace ya más de 40 años esta Institución tiene la responsabilidad de formar profesionales en esa especialidad. Comparte esta larga historia de luchas y reivindicaciones por el colectivo profesional, el Colegio Provincial de Asistentes y Trabajadores Sociales que a la fecha cumplió 47 años de existencia plena, con Personería Jurídica número 210.

El presente Proyecto de Ley se basa en las grandes direcciones y parámetros planteados en la Ley Federal del Trabajo Social número 27072, a la cual se le incorporan aspectos que intentan reflejar la dinámica propia del quehacer profesional en la Provincia de Río Negro, configurándose en el resultado de un amplio debate entre profesionales de las distintas regiones de la Provincia, con quienes se fueron construyendo los consensos necesarios para unificar la presente propuesta. Por supuesto se entiende como superadora del instrumento legal anterior, pues lo contiene y lo supera.

Por ello:

**Autoras:** Roxana Celia Fernández, Marta Milesi, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.- Derogación.** Derógese la Ley número 2667 del ejercicio de la profesión de Trabajo Social en el territorio de la provincia de Río Negro y el decreto reglamentario número 1548/94, en concordancia con la legislación vigente a nivel nacional Ley 27.072.

**Artículo 2º.- Alcance y Objeto.** El ejercicio de la profesión de Trabajo Social en la jurisdicción de la provincia de Río Negro, queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley, que tiene como objeto establecer el marco general y regulatorio del ejercicio profesional.

**Artículo 3º.- Se reconoce al Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Río Negro (P.J.210), que funciona con carácter de persona jurídica de Derecho público no estatal, como Institución que regule el Ejercicio Profesional y administración de la Matrícula, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro, con domicilio legal según lo establecido en Estatuto Social.**

**CAPÍTULO II****Requisitos para el Ejercicio Profesional**

**Artículo 4º.- Ejercicio Profesional.** Se considera Ejercicio Profesional de Trabajo Social, sea el desempeño en forma independiente o en relación de dependencia, en ámbito público, privado o mixto a:

1. Todo acto fundado para la promoción, prevención y asistencia destinada a la atención de situaciones sociales, desde diferentes niveles de abordaje: individual, familiar, grupal, comunitario e institucional; encuadrada en una o varias de las Incumbencias Profesionales consensuadas a nivel Nacional e internacional.
2. A la Defensa, Promoción y reivindicación del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos.
3. Al desempeño de funciones de docencia en el sistema educativo formal y no formal.
4. Dirección y desempeño de funciones de docencia de pregrado, grado, posgrado, capacitación e investigación en Unidades Académicas de formación profesional en Trabajo Social y Ciencias Sociales.
5. Al desempeño profesional integrando equipos disciplinarios, interdisciplinarios y multidisciplinarios.
6. AL ejercicio de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, propuesta de partes y/o de oficio.

**Artículo 5º.- Título habilitante.** La profesión de licenciatura en trabajo social solo podrá ser ejercida por personas físicas con título de grado habilitante expedido por universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino.

**Artículo 6º.- Reconocimiento de derecho.** Los títulos que no reúnan las condiciones establecidas en el artículo 5 y hayan sido expedidos con anterioridad a la vigencia de esta ley, y los profesionales que hayan obtenido la matrícula con antelación a la presente ley, mantendrán su vigencia y habilitación para el ejercicio de la profesión en trabajo social.

**Artículo 7º.- Uso del título profesional.** Se entiende por uso del título profesional el empleo de sellos, leyendas, dibujos, insignias, chapas, tarjetas, avisos, carteles, publicaciones, informes, documentos o manifestaciones de cualquier tipo o especie, donde se nombre o se mencione, directa o indirectamente, la profesión de Trabajo Social.

**Artículo 8º.- Reconocimiento de títulos.** Los licenciados en Servicio Social y/o Trabajo Social, que ejerzan su profesión en organismos e instituciones públicas, en el sector privado o entidades mixtas, deberán percibir remuneración por título de grado, especializaciones, maestrías, doctorados y pos doctorados.

**Artículo 9º.-** Los profesionales de otras provincias o países, con títulos expedidos por unidades académicas que integren el sistema Universitario y que fueran contratados en forma transitoria, por instituciones públicas, privadas o mixtas, radicadas en el territorio de la provincia, y/o tengan su domicilio principal/legal en Río Negro, con finalidades de investigación, asesoramiento, docencia, intervención, por el lapso de seis (6) meses, renovable seis (6) meses más, o por el término de vigencia de su contrato no mayor a un (1) año, podrá ejercer la Profesión siempre que obtenga la Matrícula provincial transitoria.

**Artículo 10º.- Contratación de personas.** Los organismos e instituciones públicas provinciales, nacionales e internacionales y las organizaciones e instituciones regidas por el derecho privado,

radicadas en el territorio de la provincia, y/o tengan su domicilio principal/legal en Río Negro, no podrán contratar personas físicas para realizar tareas propias de la actividad profesional del Trabajo Social, que no cumplan con las condiciones para el ejercicio profesional establecidas en el Capítulo II de esta ley.

### CAPÍTULO III

#### *Incumbencias Profesionales*

**Artículo 11.- Incumbencias profesionales.** Siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos, los/as trabajadores/as sociales están habilitados para las siguientes actividades profesionales:

- 1) Asesoramiento, diseño, planificación, monitoreo, ejecución y evaluación de:
  - a) Políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, tales como desarrollo territorial e innovación, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez, adolescencia y familia, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, identidades sexuales adultos mayores, entre otros.
  - b) Planes, programas y proyectos sociales en entornos reales y virtuales.
  - c) Diagnósticos individuales, familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social-ambiental. Como así también, diagnósticos de sustentabilidad social-cultural-política y análisis prospectivos.
  - d) Proyectos institucionales y de organizaciones sociales, sean estas privadas, entes autárquicos, gubernamentales o no gubernamentales.
- 2) Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, transdisciplinario e interdisciplinario, aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención.
- 3) Elaboración de INFORMES SOCIALES definidos como el instrumento documental, con información reservada, que a modo de dictamen profesional debe ser elaborado exclusivamente bajo la responsabilidad de profesionales habilitados, consignando su matrícula, firma y sello. |
- 4) Intervención en contextos domiciliarios, institucionales, comunitarios y territoriales, escenarios de crisis de conmoción social y catástrofes.
- 5) Elaboración de pericias sociales en el ámbito de la justicia, ya sea como perito de oficio, de parte, mandatario y/o consultor profesional.
- 6) Intervención desde la especificidad profesional en instancias o programas de mediación.
- 7) Dirección y desempeño de funciones de docencia de pregrado, grado y posgrado, extensión e investigación en el ámbito de las unidades académicas de formación profesional en Trabajo Social y en Ciencias Sociales.
- 8) Desempeño de tareas de docencia, capacitación, investigación, supervisión e integración de equipos técnicos en diferentes niveles del sistema educativo formal y del campo educativo no formal, en áreas afines a las Ciencias Sociales.
- 9) Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social, que contribuyan a:
  - a) La producción de conocimientos en Trabajo Social y la profundización sobre la especificidad profesional y la teoría social, articulando con otros campos disciplinarios.
  - b) La construcción y difusión de conocimientos teórico- metodológicos para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos de acción.
  - c) La producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la generación y reproducción de la cuestión social y posibles estrategias de modificación o superación.
- 10) Participación en asesoramiento, diseño, planificación, implementación y monitoreo de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos.

- 11) Dirección, gestión, administración, gerenciamiento y auditoría de instituciones públicas, privadas y/o mixtas en diferentes niveles de funcionamiento y decisión de las políticas públicas.

#### CAPÍTULO IV

##### **Derechos Profesionales**

**Artículo 12.- Derechos.** Son derechos de los/as Trabajadores/as Sociales los siguientes:

- a) Ejercer la profesión a nivel individual, grupal, familiar, comunitario e institucional, en los ámbitos de desarrollo social, salud, educación, justicia, seguridad social, organizaciones sociales y en otros ámbitos que tengan que ver con el pleno ejercicio de las competencias e incumbencias profesionales establecidas en la presente ley.
- b) Negar a realizar actos o colaborar en la ejecución de prácticas violatorias de los Derechos Humanos, que contravengan disposiciones de los Códigos de Ética profesional o que no se vinculen con las incumbencias profesionales establecidas en la presente ley.
- c) Negar a certificar a través de su firma matriculada: actos administrativos, procedimientos metodológicos contrarios a su formación u opinión profesional.
- d) Disponer con libertad de elección los instrumentos metodológicos y conceptuales que cada profesional considere pertinente y adecuado a la situación abordada, en acuerdo con los principios generales de la presente ley.
- e) Capacitar y actualizar el campo disciplinar del Trabajo Social y de las Ciencias Sociales cuando ejerzan su profesión en relación de dependencia, pública, privada y/o mixtas. Independientemente de la naturaleza del vínculo laboral-profesional, incluyéndose aquí la obligatoriedad para la entidad empleadora, autorizar licencia especial destinada a la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento profesional, académico, de investigación y de sistematización de las prácticas profesionales.
- f) Percibir honorarios, aranceles acordes con los nomencladores y aranceles establecidos por el Colegio Profesional de Río Negro y/o por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social.
- g) Garantizar las medidas de prevención, protección y reparación, que fueren necesarias por el ejercicio mismo de la Profesión que implique un riesgo para la integridad física y/o mental de los Profesionales en el ámbito laboral que se desempeñe.
- h) Concurrir a las asambleas, reuniones, congresos y otros eventos que se organicen a nivel local, nacional o internacional, en representación del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Río Negro, con justificación de las inasistencias laborales en el ámbito público, privado y mixto en que incurran por dicho motivo y sin que ello afecte el cobro de adicionales por presentismo laboral y otros de similar naturaleza.

#### CAPÍTULO V

##### **Obligaciones de los Profesionales**

**Artículo 13.-** Son obligaciones de los/as Licenciados/as en Trabajo Social.

- a) Matricularse en el Ministerio de Desarrollo Social o el que a futuro lo reemplace, y abonar con regularidad el pago de la matrícula habilitante al Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Río Negro.
- b) Desempeñarse con pertinencia, competencia y actualización profesional, teniendo como principios rectores los Derechos Humanos, la justicia social, la ciudadanía y la forma de vida democrática, cualquiera sea su ámbito laboral.
- c) Respetar las pautas culturales de la población atendida.
- d) Respetar el secreto profesional.
- e) Ejercer la profesión de conformidad con las normas establecidas en el Código de Ética sancionados por el Colegio Profesional.
- f) Cumplir estrictamente las normas legales en el ejercicio profesional, como así también las reglamentaciones internas, acuerdos y resoluciones emanadas del Colegio Profesional.

- g) Comunicar al Colegio Provincial, en el plazo de treinta (30) días de producido, el cambio de domicilio real y/o legal, a fin de tramitar la suspensión de la matrícula en caso de trasladarse a otra provincia o país.

## CAPÍTULO VI

### DE LA MATRÍCULA

**Artículo 14.-** Estarán habilitados para el ejercicio Profesional en forma independiente o en relación de dependencia quienes hayan cursado una carrera universitaria y posean título habilitante de Licenciado en Servicio Social y/o Licenciado en Trabajo Social, expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas, cuyos planes de estudio comprenden cinco (5) años o más de duración.

**Artículo 15.-** Declarése obligatoria la matriculación, no pudiendo ejercerse la profesión en caso de no haberse obtenido la misma.

Los profesionales que hayan obtenido la matrícula con antelación a la presente ley deberán revalidarla.

**Artículo 16.-** Los Licenciados en Servicio Social y/o Trabajo Social, a partir de la vigencia de la presente ley, deberán matricularse en el Ministerio de Desarrollo Social e inscribirse en el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Río Negro.

El colegio de profesionales de Trabajo Social, tendrá el contralor del ejercicio profesional y cobrará el monto de matriculación anual.

**Artículo 17.-** Los Organismos públicos provinciales, municipales y nacionales; Ong's, entes descentralizados o autárquicos, empresas mixtas y entidades privadas, deberán exigir la matrícula habilitante a toda persona que desempeñe funciones o cargos como Trabajador Social, siendo condición para el ejercicio lícito de la profesión.

**Artículo 18.-** Para la revalidación de la matrícula, el profesional deberá abonar un monto anual, definido en Asamblea Anual Ordinaria.

**Artículo 19.-** A los efectos de la inscripción de la matrícula profesional, el Colegio Profesional de Río Negro, exigirá a los interesados la siguiente documentación:

1. Acreditación de identidad.
2. Foto carnet.
3. Título universitario habilitante y certificado analítico, conforme art. 8.
4. Domicilio en territorio de la provincia de Río Negro.
5. Certificado de antecedentes nacional.
6. Certificación de antecedentes disciplinarios, en caso de profesionales matriculados provenientes de otras provincias y /o países. Dichos antecedentes deben ser expedidos por el Colegio o Consejo Profesional de Origen.

El plazo para expedir la matrícula no podrá exceder de treinta (30) días. Resuelta la inscripción, el Colegio Profesional entregará al matriculado un carnet profesional en el que constará: identidad, número de Documento Nacional de Identidad, foto, domicilio, número de matrícula, indicándose tomo y folio del asentamiento. En caso de comprobarse que no se reúnen los requisitos, el profesional tendrá derecho a formular una apelación ante la Comisión Directiva del Colegio, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la denegatoria. La apelación deberá presentarla por escrito y en forma fundada.

**Artículo 20.-** El Colegio de Profesionales está habilitado para suspensión de la matrícula a:

1. Los profesionales que hubiesen sido condenados por delitos dolosos o penas que lleven como accesoria la inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de la profesión de Servicio Social y/o Trabajo Social, por el tiempo de la condena, a cuyos efectos le será suspendida la matrícula por dicho lapso.
2. Los excluidos o suspendidos en el ejercicio profesional en virtud de sanción disciplinaria de un Colegio u otro tribunal disciplinario Colegiado de la República Argentina, mientras dure la misma.
3. La falta de pago de dos anualidades de la matrícula.

**Artículo 21.-** El profesional de Trabajo Social y/o Servicio Social cuya inscripción fuera rechazada según lo dispuesto Art. 19, podrá presentar ante el Colegio Profesional, una nueva solicitud probando haber desaparecido las causas que fundamentaron la denegatoria.

**Artículo 22.-** El Ejercicio Profesional sin la obtención de la respectiva matrícula hará plausible al involucrado de multas por la vía legal correspondiente, mediante resolución del Colegio Profesional, sin perjuicio de considerarse ejercicio irregular de la profesión a todos los efectos legales.

**Artículo 23.-** La decisión de suspensión, denegatoria e inhabilitación de la matrícula, será tomada por la Comisión Directiva del Colegio Profesional, mediante el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros que lo componen, con el aval del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Río Negro.

## **TITULO II**

### **CAPÍTULO I**

#### **EL COLEGIO PROFESIONAL**

**Artículo 24.-** Son funciones y Atribuciones del Colegio:

1. Ejercer, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, el gobierno de la matrícula de los Profesionales en Servicio Social y/o Trabajo Social habilitados para actuar profesionalmente, otorgando a los mismos una credencial de legitimación de su matriculación.
2. Garantizar una sede en la ciudad de Viedma para la inscripción de la matrícula.
3. Ejercer el contralor, por todos los medios, del ejercicio ilegal de la profesión.
4. Denunciar y adoptar las medidas pertinentes contra el ejercicio ilegal de la profesión.
5. Dictar el Código de Ética Profesional y el Reglamento de Procedimientos para su aplicación ante el Tribunal de Disciplina.
6. Desempeñar el contralor ético-disciplinario sobre sus matriculados.
7. Proponerse ante el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Organizaciones de la sociedad Civil y ámbitos académicos como órgano profesional, consultivo y deliberativo en asuntos relacionados con el Ejercicio Profesional de sus matriculados.
8. Integrar y participar de organismos profesionales, nacionales, provinciales e internacionales, vinculados con el Trabajo Social.
9. Representar a los matriculados ante autoridades y/o organismos públicos y privados.
10. Defender los derechos de sus matriculados, garantizándoles el libre Ejercicio Profesional.
11. Formalizar ante las autoridades pertinentes la delimitación de las Incumbencias Profesionales de sus matriculados.
12. Promover el desarrollo social, el progreso científico, cultural, la actualización y perfeccionamiento de sus matriculados.
13. Participar por medio de Delegados en reuniones, conferencias o congresos, relacionados a la disciplina de Trabajo Social y las ciencias sociales.
14. Fijar el monto anual de la matrícula y su revalidación anual, según se establezca mediante asamblea General Ordinaria, avalada por la presente ley.
15. Elaborar y poner en vigencia el nomenclador de prestaciones y honorarios profesionales para la Provincia de Río Negro.

### **CAPÍTULO II**

#### **AUTORIDADES DEL COLEGIO PROVINCIAL**

**Artículo 25.-** Son Órganos Directivos del Colegio de profesionales del Trabajo Social de la Provincia de Río Negro:

- 1) La Asamblea.
- 2) La Comisión Directiva.

- 3) El Tribunal de Disciplina.
- 4) La Comisión Revisora de Cuentas.

**Artículo 26.-** Es incompatible el ejercicio de cargos en cualquier Órgano del Colegio provincial, Junta Directiva o Comisión Directiva, con el desempeño como miembro del Tribunal de Disciplina y/o Revisor de Cuenta.

**Artículo 27.-** La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales del Trabajo Social, estará conformada por profesionales habilitados por la presente ley.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS PROFESIONALES MATRICULADOS**

**Artículo 28.-** Los matriculados estarán nucleados en el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de la provincia.

**Artículo 29.-** Deberes de los matriculados:

1. Abonar el monto de la matrícula anual establecido por asamblea anual ordinaria.
2. Solicitar suspensión de la matrícula por escrito a la Comisión Directiva del colegio, en caso de cambio de domicilio a otra provincia y/o país.
3. Comparecer ante las autoridades del Colegio de Profesionales del Trabajo Social cuando sea requerido.
4. Renunciar, si así fuera su decisión, debiendo tener el pago al día de las cuotas correspondientes, hasta la fecha de la notificación de su renuncia.
5. Comparecer ante las autoridades del Colegio de Profesionales del Trabajo Social cuando sea requerido.

**Artículo 30.-** Derechos de los Matriculados:

1. Gozar de los beneficios que brinda el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Río Negro.
2. Participar con voz y voto en las asambleas.
3. Elegir y ser elegido para integrar los órganos directivos del Colegio, conforme con esta Ley y Estatuto del Colegio Provincial.
4. Compulsar los libros de actas, tesorería y de matriculados en presencia de la persona responsable de los mismos.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**Artículo 31.-** Con la finalidad de salvaguardar la ética profesional y el correcto ejercicio de la profesión de Trabajo Social, contempladas en el artículo 4 de la presente ley, constitúyase el Tribunal de Disciplina de Río Negro que estará compuesto de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes deberán estar inscriptos en el registro Profesional, requiriéndose una antigüedad de siete (7) años en el ejercicio de la profesión.

**Artículo 32.-** Los miembros del Tribunal serán elegidos simultáneamente con las elecciones de la Comisión Directiva del Colegio Profesional, con los mismos procedimientos y formalidades, en forma directa, por todos los matriculados, de la Provincia y sus miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser elegidos por dos (2) períodos consecutivos y sin limitación por períodos alternados. Ninguno de ellos podrá registrar sanción disciplinaria alguna, ni condena penal.

La sede de las funciones del Tribunal de Disciplina será en la misma Sede del Colegio Provincial.

**Artículo 33.-** El Tribunal sesionará válidamente con la presencia de los tres (3) miembros titulares. Al entrar en funciones el Tribunal designará de entre sus miembros un (1) Presidente, un (1) vicepresidente y un (1) Secretario. Si se considera necesario, el Tribunal deberá sesionar asistido por un (1) Secretario "ad hoc" con título de Abogado. Las decisiones del Tribunal serán tomadas por simple mayoría de los miembros presentes

**Artículo 34.**- En caso de recusación, excusaciones o licencias de uno o los miembros titulares, será/n reemplazado/s provisoriamente por los suplentes, en el orden establecido. En caso de vacante definitiva, el suplente que corresponda en el orden de la lista, se incorporará al Cuerpo con carácter de permanente.

**Artículo 35.**- En el caso de que los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina resultaren recusados o excusados y su número total de integrantes fuere menor de tres, la Comisión Directiva del Colegio Provincial procederá a la designación de “con jueces” en la medida necesaria para mantener impar el número de integrantes del Tribunal.

**Artículo 36.**- Las denuncias por faltas a la ética de un profesional dentro del territorio provincial serán presentadas ante la Comisión Directiva del Colegio Profesional en forma escrita y con la firma del o los denunciantes. El Colegio Profesional reunirá los antecedentes del caso, oirá el descargo del denunciado y si considera que presuntamente se pudo haber violado una norma ética, remitirá las actuaciones al Tribunal de Disciplina.

**Artículo 37.**- El Tribunal podrá disponer directamente la comparecencia de testigos, informes y toda diligencia que considere pertinente para la investigación. El Tribunal de Disciplina, conforme el Reglamento de Procedimientos que al efecto se haya dictado, deberá sustanciar el trámite en la forma más célebre y económica posible, garantizando el amplio ejercicio del derecho de defensa y la confidencialidad debida. Toda resolución del Tribunal deberá ser siempre fundada.

**Artículo 38.**- El Tribunal de Disciplina dará vista de las actuaciones instruidas al imputado, para que presente pruebas y alegue su defensa dentro de los treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Producidas las pruebas y presentada la defensa, el Tribunal resolverá la causa y deberá expedirse dentro de sesenta (60) días hábiles y sus resoluciones serán comunicadas a la Comisión Directiva y a la institución y/o ámbito laboral donde se desempeñe el profesional acusado.

**Artículo 39.- Régimen disciplinario.** Los profesionales matriculados conforme a esta ley, quedan sujetos a la potestad disciplinaria del Colegio provincial, esta potestad se ejercerá por el Tribunal de Disciplina ante: la violación de las disposiciones de esta Ley, de su reglamentación, del Código de Ética Profesional y su reglamentación, y de toda actuación –por acción u omisión- que comprometa el decoro, el honor y la dignidad de la profesión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido el matriculado

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 40.**- El Colegio Profesional, tendrá la misión de garantizar la elaboración del Código de Ética de los Profesionales de Trabajo Social de Río Negro, con su procedimiento administrativo, en un plazo no mayor de noventa (90) días de publicada la presente Ley, para garantizar la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, tal lo dispuesto en esta ley.

**Artículo 41.**- La entrada en vigencia de la presente ley no implica modificación alguna respecto de los mandatos en curso de la actual Comisión Directiva del Colegio de la Provincia de Río Negro ni de las autoridades de las Juntas Directivas de las Delegaciones existentes.

**Artículo 42.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 254/17**

### FUNDAMENTOS

Una de las propuestas más importantes para niños y adolescentes de nuestra comunidad es la de pertenecer a una banda de música, y siguiendo el estilo educativo de Don Bosco, en la Localidad de General Enrique Godoy de nuestra provincia, desde hace ya 20 años funciona la banda de Música “Batallón de Exploradores de Don Bosco número 37, Padre Mariano Pistagnessi”.

El batallón ofrece una propuesta educativa de Don Bosco, quien daba una gran importancia a generar ambiente rico en valores y en propuestas para los niños y jóvenes.

La Banda es y ha sido desde su creación un pilar fundamental para lograr este objetivo, ya que sirve de incentivo y los chicos incorporan para sí, una habilidad noble que los ayuda a superarse.

Ingresan a ella alrededor de 45 a 60 chicos, entre niños y adolescentes de 10 a 18 años. Participan en la ejecución de los instrumentos alrededor de 18 chicos, como: trompetas, saxos, trombón, redoblantes, bombo, platillos, clarinete, etc.

Es un trabajo que realiza la Institución “ad-honoren”, con el esfuerzo de cada uno de los integrantes , dirigentes y padres del grupo, conformando una comunidad de 60 familias que trabajan sin intereses individuales y en pos de la formación educativa, social y cultural.

Realizan presentaciones y encuentros en la Localidad de Gral. Enrique Godoy, como así también en acontecimientos a los que son convocados, llevando su música e impartiendo el ejemplo de solidaridad y formación musical.

Para finalizar, y en reconocimiento a esta noble y desinteresada tarea que realiza este grupo, transcribo las palabras de Don Bosco:” Una casa sin música es como un cuerpo sin alma”.

Por ello:

**Autor:** Oscar Eduardo Diaz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la labor comunitaria llevada adelante por la Banda de Música “**Batallón de Exploradores de Don Bosco número 37, Padre Mariano Pistagnessi**”, de la Localidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 255/17**

**FUNDAMENTOS**

La ley L número 1945 llamada Licencia Mutual se puso en vigencia el 3 de enero de 1985. Desde entonces los alcances de la misma han acompañado y favorecido al fortalecimiento administrativo e institucional de las entidades mutuales de nuestra provincia.

Sin embargo, las múltiples tareas que realizan las entidades en todo el territorio provincial demandan la tarea y responsabilidad dirigencial directa de directivos y delegados de la entidad, fundamentalmente porque es inviable la contratación de personas para desarrollar tales tareas en virtud de los altos costos que se deberían afrontar.

Como se sabe, los beneficios y servicios que las entidades mutuales brindan a sus asociados tienen relación directa con el aporte de los mismos con lo cual si las entidades incrementaran su plantel de personal los beneficios se verían seriamente afectados debido a los altos costos laborales.

Si bien actualmente la licencia mutual se extiende a dos de sus directivos, presidente, secretario o tesorero, el ámbito de actuación de los mismos se centraliza en la sede social central con lo cual la responsabilidad social derivada de la representación institucional se ve limitada en el resto de las delegaciones de la provincia por imperio de lo antes indicado.

En los tiempos que corren es fundamental el fortalecimiento de las entidades solidarias y de ayuda mutua que sostienen los trabajadores con sus propios recursos

La incorporación de agentes de la administración pública en el beneficio que la ley prevé en orden a las situaciones puntuales y de carácter extraordinario, tendrán como resultado la expansión de las entidades y, en consecuencia, redundara en más y mejores beneficios para rionegrinos que adoptan a las entidades solidarias y de ayuda mutua para solucionar sus problemas, reafirmando su pertenencia a este noble sistema.

Es por ello que se plantea una modificación a la ley L número 1945, logrando incluir a más integrantes como beneficiario de la misma, teniendo en cuenta el número de asociados, funciones que desempeñen.

Por ello:

**Autor:** Raúl Martínez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º de la ley L número 1945, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º.-** Se concederá licencia con goce de haberes, a los agentes dependientes de todas las mutuales de la Provincia de Río Negro, que se desempeñen como Presidente, Secretario y Tesorero, o quien reemplace estatutariamente a cualquiera de los mencionados, en entidades mutuales con matrícula nacional y provincial”.

**Artículo 2º.**– Se modifica el artículo 2º de la ley L número 1945, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.**– En los casos en que la mutual incorpore nuevos servicios que impliquen un alto coeficiente de ocupación de mano de obra, utilicen materia prima provincial, presten servicios que sean de interés para la provincia o de manifiesta utilidad social, corresponde conceder licencia mutual a un integrante más de la Comisión Directiva; previo informe favorable de la Dirección de Cooperativas y Mutuales”.

**Artículo 3º.**– Se incorpora a la ley L número 1945 el artículo 2º bis que quedara redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º bis.**– En los casos en que el número de asociados en cada delegación de una mutual sea igual o mayor a 100 asociados, corresponderá conceder licencia mutual para la persona responsable ante el Consejo Directivo siempre y cuando se trate de un asociado activo de la entidad”.

**Artículo 4º.**– Se modifica el artículo 3º de la ley L número 1945, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.**– Para el otorgamiento de la licencia establecida en los artículos precedentes, la entidad mutual deberá acreditar ante la Dirección de Cooperativas y Mutuales:

- a) Nómina de sus autoridades
- b) Período del mandato de los mismos
- c) Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades (artículo 3º de la Ley 20.321)
- d) Domicilio legal en la Provincia de Río Negro
- e) Comunicar cualquier modificación que pudiera darse en la composición de su Comisión Directiva conforme al Estatuto Social y dentro de los cinco (5) días hábiles de producidos.
- f) Acreditar un número superior al doble de la cantidad de integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora previstos por el Estatuto Social de la Entidad de que se trate.”

**Artículo 5º.**– Al momento de la consolidación se encomienda al Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro, realizar el corrimiento con la respectiva adecuación de los artículos.

**Artículo 6º.**– De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 256/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Iris Nélida García Soler nació el 15 de mayo de 1952 en la Provincia de Mendoza.

Fue secuestrada junto a su esposo Enrique “Lobo” Bustamante el 31 de enero de 1977 mientras cursaba la carrera de sociología en Buenos Aires. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y Montoneros, y trabajaba en las villas de Barracas y San Telmo, al momento de caer en manos de sus secuestradores estaba embarazada de 3 o 4 meses. Fue vista en Club Atlético, que funcionó en el cruce de Paseo Colón y San Juan, y en la ESMA, donde dio a luz un varón, antes de ser asesinada.

Su padre, que era coronel retirado del Ejército, se comunicó con la jerarquía militar y el Coronel Morelli le dijo que no la buscara más. Iris Soler y Enrique Bustamante permanecen desaparecidos.

La persistente lucha de las Abuelas ha logrado que el hijo de Iris y Enrique, nacido en cautiverio durante la dictadura cívico-militar, recupere su verdadera identidad.

Según las informaciones, el nieto recuperado “...tiene hoy 39 años, dos hijos propios y no vive en la ciudad de Buenos Aires. Por el momento, está en proceso de recuperar su identidad y el contacto con su familia biológica, algunos de cuyos miembros supieron ayer de la noticia y la celebraron. ‘Quiero compartir esta emoción e indescriptible alegría que acabo de vivir al conocer la noticia que ha sido encontrado mi sobrino apropiado’, escribió Alicia, prima hermana de Iris. ‘Imaginarán la enorme felicidad de toda la familia al saber que pronto este joven de 39 años, padre de dos hijos, que vive en el interior, podrá conocer a su familia biológica después de una larga espera y quizás una eterna búsqueda’...” (diario “Página 12”, 23 de abril de 2017).

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por lo anunciado por las Abuelas de Plaza de Mayo sobre la recuperación de la verdadera identidad de otro nieto nacido en cautiverio (ESMA) durante la última dictadura cívico-militar, hijo de Iris Nélida García Soler y de Enrique Bustamante militantes de la Juventud Universitaria Peronista y Montoneros.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 257/17**

**FUNDAMENTO**

El 14 de abril de 2016 ingresó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el proyecto de ley número 222-16 de nuestra autoría, por el cual propusimos modificar los artículos número 29 y 33 de la Ley S número 1965 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro-, vigente en ese momento.

La modificación establecía que el Jefe y el Subjefe de la policía sean designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, prestado en sesión pública. El propósito era hacer más democrática, legítima y transparente, la elección de quienes tienen a cargo el manejo de la fuerza pública y el cuidado de la ciudadanía en nuestra provincia. Señalamos también, que la Ley 1.965 no contemplaba ningún procedimiento que favoreciera la participación ciudadana y que otorgaba al Poder Ejecutivo la exclusividad en la materia.

Ante la designación, el día 6 de abril de 2016, de Mario José Altuna al frente de la policía rionegrina, quien se venía desempeñando como abogado de la fuerza, pero que además fue muy cuestionado por sus declaraciones públicas respecto a la violencia de género, consideramos necesario dar señales claras de fortalecimiento del Estado.

Según nuestro proyecto la designación del Jefe y Subjefe surgiría luego de que la propuesta fuera evaluada por la Legislatura. En ese ámbito, se tendría la oportunidad de considerar respaldos, objeciones e impugnaciones a los funcionarios propuestos, que pudieran ser presentados por organizaciones sociales y la ciudadanía en general, garantizando de este modo mayores niveles de participación y transparencia.

A tan solo cuatro meses de haber asumido la nueva jefatura, fue encontrado sin vida el cuerpo del oficial de la Policía rionegrina Lucas Muñoz, quien había sido secuestrado cuando se dirigía a prestar servicio. Luego de ser mantenido cautivo durante 27 días, fue asesinado y arrojado en un lugar descampado cercano a la ciudad de San Carlos de Bariloche. El hecho, que conmocionó a la provincia y al país, aún permanece impune.

Con fecha 6 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo envió a la Legislatura, con Acuerdo General de Ministros, el Proyecto de ley número 1105/16, propiciando la reforma de la Ley Orgánica Policial. Dicho proyecto se transformó en la Ley número 5184 en la Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre del año pasado, con el voto positivo del oficialismo, del radicalismo, del Frente Progresista y el rechazo del Frente para la Victoria.

En oportunidad de dar tratamiento y consideración a la propuesta del Ejecutivo, expresamos el desacuerdo con la iniciativa. Cuestionamos no solo la metodología de construcción de la ley, sino también el retroceso que implica en términos de los paradigmas en los que se sustenta.

Manifestamos que 'sería bueno construirla democráticamente en esta Legislatura y que no sea un proyecto del Ejecutivo tratado en extraordinaria... que esa ley fortalezca, sobre todo, el tema central y la problemática tal vez más importante que tenemos hoy, la crisis que tenemos en el Gobierno de la Policía y en el funcionamiento de la Seguridad, que es el control civil y político de la Policía de la Provincia de Río Negro, que es corregir el auto Gobierno de la Policía de la Provincia de Río Negro. Es el Estado el que tiene que tener el monopolio de la Fuerza, es el Gobierno el que tiene que representar ese Estado y es el Gobierno el que tiene que estar precisamente dirigiendo a la Fuerza Policial...'.

Enumeramos también algunos de los varios proyectos, que desde diferentes bloques y/o en forma particular, habían presentado tanto Legisladoras como Legisladores referentes al tema, y que sin embargo no fueron tenidos en cuenta. En este sentido manifestamos la desconsideración hacia la Labor Parlamentaria y hacia quienes somos genuinos representantes del pueblo.

Cuestionamos que la ley finalmente aprobada, tuviera entre sus objetivos no solo mantener las "tradiciones institucionales, sino que por el contrario se fortalecerán". Al respecto dijimos: "...tenemos que cambiar muchas tradiciones de la Fuerza Policial, habrán buenas tradiciones en el buen sentido que habrá que mantener y profundizar, pero hay un origen y una matriz, más allá de las personas o de los intentos, hay una matriz autoritaria en todas las policías de la República Argentina, hay una cuestión

histórica, no podemos negar la historia que tuvimos y la participación que tuvimos, y esto generó hábitos, prácticas, tradiciones que hay que cambiarlas con leyes, con principios, con doctrinas, con códigos'.

Precisamente la historia de los últimos treinta años, nos demuestra que todavía la democracia está en deuda respecto a las instituciones de seguridad pública. No se ha podido avanzar en transformaciones profundas en las fuerzas policiales ni en los servicios penitenciarios. Si no, ¿cómo se explica que miembros de las fuerzas policiales se encuentren sospechados y/o involucrados, en distintos grados, en crímenes aberrantes como los jóvenes asesinados en Río Colorado, el triple crimen de Cipolletti, la muerte de Otoño Uriarte en Fernández Oro, la desaparición de Daniel Solano en Choele Choel, el asesinato de Atahualpa Martínez Vinaya en Viedma, el de Micaela Bravo, el secuestro y posterior homicidio del Oficial de la policía Lucas Muñoz en Bariloche, la muerte de Víctor Sagredo en un calabozo de la Comisaría Cuarta de Cipolletti?. Estos son solo algunos de los casos. Lamentablemente hay muchos más.

Durante el debate parlamentario, también alertamos que el proyecto del Ejecutivo no contemplaba ningún tipo de control externo, cuando se habían presentado iniciativas en ese sentido, e incluso advertimos sobre la implicancia que podría tener la aplicación de esta ley en relación, por ejemplo, al derecho que tiene toda persona a "tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad que consten en registros o bancos de datos públicos".

Asimismo expresamos nuestra preocupación porque el texto de la ley, faculta a la Policía provincial a realizar allanamientos "sin orden judicial". Los hechos ocurridos últimamente a los que nos referiremos a continuación, son representativos de la constatación real del retorno a paradigmas centrados en el poder punitivo, que significan un verdadero retroceso de leyes que, aún con algunas limitaciones propias o falta de aplicación, estaban orientadas a la promoción y el respeto de los derechos humanos.

Los hechos ocurridos en Jujuy, protagonizados por las agentes policiales de esa provincia, quienes ingresaron sin orden judicial al predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, y reprimieron y detuvieron al presidente del Centro de Estudiantes junto a uno de sus compañeros; la detención y apremios ilegales sufridos por una maestra que integra la conducción de la Un.T.E.R. seccional Cipolletti como secretaria de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y Género, que involucra al Comisario a cargo de la Comisaría Cuarta; el ingreso de integrantes de la Policía Federal vestidos de civil a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, ubicada en General Roca, con el propósito de intimidar a un grupo de trabajadoras que estaban reclamando por sus puestos de trabajo, son solo algunos ejemplos que favorecen el accionar ilegal de integrantes de instituciones policiales y refuerzan la idea de autocontrol de la que están imbuidas muchos de ellos.

Los fundamentos que esgrimiéramos desde nuestra bancada, para votar negativamente la nueva Ley Orgánica de la Policía de Río negro, se encuentran plenamente vigentes.

El contexto actual, tanto nacional como provincial, ratifica la necesidad de ponerle coto al accionar represivo e ilegal en el que incurren algunos integrantes de la policía de Río Negro.

Por estos motivos consideramos necesario elevar a la Legislatura, un proyecto de ley por el cual proponemos modificar la ley número 5184- Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Río negro-, para que el Jefe, que deberá ser un ciudadano o ciudadana, y el Subjefe o Subjefa, sean designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, prestado en sesión pública,

Estamos convencidos que este es un aporte para fortalecer la decisión del Poder Ejecutivo, que ampliará la base de legitimidad de la democracia y de sus instituciones, ya que el ejercicio del poder surge de la participación y el consenso ciudadanos.

Por ello:

**Autores:** Marcelo Mango, Carina Pita, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifica el artículo 37 de la ley número 5184 que queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 37.-** El Comando Superior de la Policía provincial es ejercido por un ciudadano o ciudadana designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura de Río Negro, prestado en sesión pública, con el título de Jefe o Jefa de Policía, que tiene su asiento en la ciudad capital de la provincia".

**Artículo 2º.-** Modifica el artículo 41 de la ley número 5184 que queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 41.-** El cargo de Subjefe o Subjefa de policía es cubierto por un o una Oficial Superior en actividad, del Agrupamiento Seguridad o Investigaciones Judiciales, designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura de Río Negro, prestado en sesión pública. De no revistar la jerarquía máxima es promovido o promovida automáticamente a la misma. Tiene asiento en la capital de la provincia".

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 258/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Desde hace muchos años, una gran parte de los países del mundo, por lo menos la gran mayoría de los occidentales, han elegido a la democracia republicana como su forma de vida y como su régimen de convivencia política y social.

Las elecciones periódicas competitivas y la división de poderes, como mínimo, son la norma; con muy pocas excepciones.

En América Latina, luego de padecer la inestabilidad política y económica regional, producto de las dictaduras militares y/o de la intervención activa o pasiva de las FFAA en la cotidianidad social, la ciudadanía con un alto grado de madurez, le dijo basta, nunca más, a los regímenes autoritarios y violentos.

Los argentinos lo sabemos muy bien. Mucha sangre y sufrimiento se esparció durante muchos años sobre la convivencia social. Hoy, eso ha sido superado y pese a las diferencias que las diferentes visiones políticas existentes, ya nadie duda (eso queremos creer) de que, los militares, el autoritarismo y la violencia, sean una opción.

En estos días, asistimos impávidos lo que pasa en un país hermano: Venezuela. Un gobierno con legitimidad de origen, ha derivado en una máscara, en una farsa de democracia. La violencia, la pobreza, la desigualdad social, el desabastecimiento, la megacorrupción de Estado, las muertes, los saqueos, la censura, el aplastamiento del pensamiento diferente y muchas purulencias más, se han apoderado del país del gran Bolívar.

El régimen chavista, que tuvo su esplendor mientras los fondos de la monoproducción petrolera sustentaron un sistema inviable a largo plazo, mutó en una quasi dictadura siniestra de la mano de un dirigente que, entendemos, no está en sus cabales. El señor Maduro ha convertido a Venezuela en un verdadero caos e impone sus “formas” antidemocráticas a sangre y fuego, con la pretensión autócrata de manejar por sí solo los destinos venezolanos, desoyendo el grito enorme de libertad y democracia que hoy levanta la gran mayoría de la población, así como el funcionamiento de los poderes de la república, en los que, desde luego, no cree. De hecho, quiso cerrar el Parlamento de un plumazo.

Ya sea con sus aliados, los militares, o bien con bandas armadas ilegales, están aterrorizando al pueblo y silenciando las voces disidentes, bajo el argumento de conducir una supuesta revolución que no es tal. La cantidad de presos políticos existentes habla por sí sola. Ya no son las clases acomodadas los que pretenden que Maduro renuncie, sino el pueblo en su gran mayoría; ni siquiera tiene el apoyo de las clases medias y bajas, que huyen despavoridos hacia otros países o bien resisten con dignidad, los atropellos de este verdadero dictador.

El hambre, la anomia, la falta de instituciones y ausencia de controles se han apoderado de la que fuera una de las naciones con mayor tradición democrática y liberal. Ni siquiera medicamentos en los hospitales existen, por no caer en la desbocada inflación o la falta de alimentos básicos o elementos cotidianos y bienes elementales de la vida ciudadana, verdaderamente desaparecidos del mercado legal.

No podemos dejar pasar tal situación como si nada ocurriera. No podemos permitir que los hermanos venezolanos sigan sufriendo los caprichos de un autoritario cada vez más aislado que no escucha ya no solo a su pueblo, sino a las organizaciones internacionales que piden que cese el estado actual, como la OEA misma que denunció el autogolpe del gobierno de Maduro (en palabras de su Secretario Luis Almagro) y luego se cristalizó con la intención de eliminar el Parlamento y militarizar el gobierno.

“Es una dictadura que la comunidad internacional tiene que ayudar a que se prendan las alarmas para apoyar la decisión del pueblo venezolano para que cambien esta dictadura por una Venezuela de libertad, justicia y democracia”, expresó una conferencia de prensa en Caracas el opositor y Presidente de la Asamblea Nacional Julio Borges. “...el Consejo Permanente de la OEA había cerrado una sesión extraordinaria, resistida por el gobierno de Maduro, para discutir el último informe de Almagro, donde denuncia “una ruptura total del orden democrático” y solicita la suspensión de Venezuela como miembro del organismo. Al final de la sesión, 20 países llamaron a diseñar una hoja de ruta para zanjar la crisis institucional, económica y humanitaria que vive el país.

“Las normas internacionales regionales y universales a las que Venezuela soberanamente ha adherido, y que por ello la obligan a su cumplimiento, reafirman el respeto a la separación de poderes como garantía ineludible para la protección de los derechos de los ciudadanos y la defensa del sistema democrático y del estado de derecho”, dijo el comunicado difundido por la oficina de Almagro. “Las dos sentencias del TSJ de despojar de las inmunidades parlamentarias a los diputados de la Asamblea Nacional y de asumir el Poder Legislativo en forma completamente inconstitucional son los últimos golpes con que el régimen subvierte el orden constitucional del país y termina con la democracia”. “Asumir la restauración de la democracia es tarea de todos”, insiste, una frase reiterada más de una vez por Almagro para unir a la región contra el régimen de Maduro.”

Así las cosas, en las últimas semanas, son ingentes los esfuerzos de las diplomacias de los países latinoamericanos, solicitando a Maduro que deje de reprimir opositores y que lleve algo de normalidad al caos diario donde se suceden manifestaciones gigantes de repudio por parte del pueblo y Maduro no se inmuta siquiera.

No ha servido para nada. Maduro se niega a escuchar y/o cambiar su actitud. Todo lo contrario; doblando la apuesta, intentó un bochornoso autogolpe que ha sido repudiado por todo el espectro político

internacional y del que tuvo que dar marcha atrás, como decíamos más arriba en cuanto al cierre de la Asamblea Nacional.

Pero la violencia continúa y Venezuela está al borde de una guerra civil de impredecibles consecuencias. Maduro ha perdido empatía con su sociedad; desprecia al otro, lo humilla, lo persigue, lo encarcela, lo denigra. Y habla con los muertos y con pajaritos, en lo que no sabemos si es mera impostura, teatro o patología psiquiátrica. Ya no importan si son millones en la calle de un lado o del otro; importa que el gobierno, el oficialismo chavista asesina opositores a través de una feroz represión y a eso, aquí y en cualquier parte del mundo se lo repudia.

Ejercer la violencia homicida desde el estado, no es de izquierda o de derecha, es asesinato. Se está al borde los crímenes de lesa humanidad. ¿O qué significan bandas paraestatales baleando gente que marcha en contra del régimen y causando innecesarias y dolorosas muertes? Ya sabemos por experiencia como terminan estos regímenes populistas autoritarios en el mundo; se caen por su propio peso, más tarde o más temprano, pero dejando una estela de muertos, heridos, presos, exiliados, etc. que no vale la pena esperar la inercia del propio sistema. Esto debe terminar con nuevas elecciones como pide la oposición y, va de suyo, con diálogo y paz en las calles.

El país no tolera nuevos enfrentamientos. Un baño irremediable de sangre puede correr y ya será tarde si la región no se expresa y el oficialismo resigna su dogmática y violenta postura.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio y su mayor condena, al régimen dictatorial de Nicolás Maduro en Venezuela con declaradas y explícitas violaciones a los derechos humanos, el encarcelamiento de líderes opositores en algunos casos y la proscripción en otros, la represión directa de las masivas manifestaciones ciudadanas en contra del régimen y a favor de la libertad y la democracia y desoyendo los pedidos de la OEA, la comunidad internacional y a la mayoría de los países de la región sudamericana.

**Artículo 2º.-** De forma.

Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 259/17**

**FUNDAMENTOS**

En Argentina, el actual presidente de la Nación Mauricio MACRI ha avanzado, desde que asumió la presidencia de la Nación, en una política económica destinada a ceder gran parte de los recursos del Estado Nacional a los grupos concentrados y al sector financiero. Este avance indefectiblemente llega de la mano de la quita de recursos destinados a atender a los sectores más vulnerables.

Un informe realizado por el CEPA (Centro de Economía Política Argentina) refleja la fuerte retracción en las prestaciones y en la cantidad de recursos destinados al sostenimiento de estos programas implementados por Anses. Entre los años 2015 y 2016 se computan 25.968 pensiones no contributivas menos.

Recientemente, para frenar el déficit de la Anses, el gobierno analiza cambios en las pensiones no contributivas, según un informe aparecido en el diario Clarín de fecha 24/04/17, a instancias del Ministro Dujovne. Además informa que de cada \$100 que gasta el Estado, \$55 se destinan a jubilaciones, pensiones y planes sociales, fundamentalmente a través de la Anses. En el Palacio de Hacienda hay preocupación por el gasto que significa la reparación histórica a jubilados. El gasto en prestaciones sociales y PAMI saltó al 56% del gasto total del Estado desde el 47% que registraba en 2016. La entrada de divisas que aportó el blanqueo de capitales, según estiman economistas del Gobierno, apenas alcanzará para cubrir dos años el gasto constante que genera la reparación histórica.

Más allá de las jubilaciones, en el Gobierno consideran que buena parte de ese déficit responde a las pensiones no contributivas. En total ascienden a 1.485.804. En promedio cada pensión equivale a \$7.329 por mes, es decir, unos \$10.889 millones mensuales. Juan Carlos Paulucci, Secretario de Seguridad Social, es quien está a cargo de la tarea de revisar la sustentabilidad de esas pensiones, junto a una comisión integrada por técnicos de las carteras de Hacienda, Trabajo y Anses.

Los beneficiarios de estas pensiones son, entre otros, los soldados de Malvinas, inválidos, ONGs y madres de más de siete hijos. "Una madre con 7 hijos cobra mensualmente \$16.000 del Estado solo con pensiones y Asignaciones Universales. Este tipo de programas es lo que estamos revisando", afirman en Trabajo. También las llamadas pensiones graciabilidades podrían ser dadas de baja por el ministerio que comanda Jorge Triaca. "Es una facultad de la que gozan los diputados y senadores nacionales, pero hay que revisar si es justo su pago", explican en Trabajo. "Vamos a controlar quien las recibe, algo que antes

no se hizo. Es la única manera de frenar el déficit de la Anses y achicar el gasto público”, agrega la fuente oficial.

Asimismo, el mismo medio gráfico afirma que este año, por prestaciones sociales de Anses y fondos para el PAMI, desembolsará 1,1 billones (\$1.152.135.000.000) lo que representa el 56% del gasto total, a precios constantes, 9 puntos porcentuales (\$ 133.000.000.000) más que el año pasado. La decisión de pagar a los jubilados los juicios pendientes con el programa de reparación histórica, le significará al Estado un desembolso anual del equivalente al 0,8% del PBI. Ese gasto, al ser constante, no podrá ser financiado eternamente con los dólares que entraron por el sinceramiento fiscal, que inyectó fondos por el equivalente al 1,5% del PBI.

Aunque al asumir Mauricio Macri, el gabinete económico planteó la necesidad de “depurar” la plantilla pública, el gasto en salarios subirá esté año y superará al gasto del último año de gestión de Cristina de Kirchner. En 2015 a precios constantes, es decir, quitando el efecto de la inflación, el Estado destinó \$342.089.000.000 a salarios de estatales y Universidades, este año esa cifra ascenderá a \$346.448.000.000. En Hacienda ya analizan qué partidas podrían frenar para atenuar el gasto del tercer trimestre del año, el más complejo en términos fiscales. Aun así afirman que cumplirán con la meta fiscal del 4,2% y que el gasto primario será de \$ 2 billones (\$2.067.952.000.000) con ingresos presupuestados por \$ 1,8 billones (1.882.818.496.302).

El cambio de paradigma instaurado por la administración central en relación a la “protección social” permite que legisladores que representamos a la población rionegrina, y que fuimos elegidos en pos de cuidar sus intereses y de ser la voz de los que no se escuchan, de los vulnerables, de los desprotegidos repudiamos en su totalidad las medidas de ajuste que están tomando y que impactan en la calidad de vida de los trabajadores, jubilados y pensionados, en definitiva en nuestro pueblo.

Es dable recalcar que las Pensiones Graciables instituidas en 1948 fueron suspendidas en su tramitación por Resolución conjunta de la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación a partir del 29 de febrero de 2012.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Finanzas Publicas y Desarrollo Social el más enérgico rechazo a la posibilidad de modificar o de dar de baja a las pensiones no contributivas, tanto asistenciales como graciales vigentes.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 260/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Atendiendo a la actividad desarrollada por el Lic. Lucas J.J. Malaisi en la implementación de la educación emocional en el nivel inicial, y tomando como fundamento su trabajo en este área, proponemos la siguiente norma. La ley número 26.206, Ley de Educación Nacional, en su artículo 20 promueve una educación integral y establece como objetivo de la educación “promover el aprendizaje y desarrollo de un proceso de formación integral de una familia y de una comunidad...”. Asimismo esta ley estima esencial “promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as”, así como recepta la importancia de la educación integral, en tanto hace hincapié en el esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.

Siguiendo con estos postulados el siguiente proyecto de ley busca desarrollar, a través de la enseñanza formal, las habilidades emocionales de la población, con el fin de que cada individuo pueda desarrollarse plenamente y alcanzar una mejor calidad de vida.

El sustento normativo del derecho a la educación emocional se desprende de la Ley.

La inteligencia emocional agrupa al conjunto de habilidades psicológicas que permiten apreciar y expresar de manera equilibrada nuestras propias emociones, entender las de los demás, y utilizar esta información para guiar nuestra forma de pensar y nuestro comportamiento. Ahora bien, para alcanzar dicha inteligencia, es precisa una previa educación emocional, entendiendo por esta el “proceso de enseñanza de las habilidades emocionales mediante el acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas”.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) propone el desarrollo de las “Habilidades para la vida” en 1986. En 1993 elabora un nuevo documento centrado en la Educación (LifeSkillsEducation in School) en el cual define dichas habilidades como “capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana”.

El impacto de la inteligencia emocional en la vida de las personas ya fue empíricamente comprobado en Estados Unidos. Se demostró que el éxito obtenido en la vida de las personas es debido, en un 70-80%, a las habilidades emocionales.

Considerando esta información, es menester fomentar una educación que estimule y desarrolle la salud emocional y satisfacción personal, la resiliencia, la tolerancia a la frustración y automotivación, entre otras habilidades emocionales.

Para lograr planear una estrategia educativa e implementarla de modo eficiente, es preciso un esfuerzo conjunto y un compromiso sostenido en el tiempo de los distintos actores sociales necesarios a tal fin.

Por ello:

**Autor:** Mario Sabbatella, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- FINES Y OBJETIVOS:** Desarrollar, mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales –conocimiento de uno mismo, autorregulación emocional, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales- como las habilidades para elegir en cada niña y niño y tutores/as –docentes y padres- mediante la Educación Emocional, con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos.

**Artículo 2º.-** A los fines de esta ley se entiende por:

1. Educación Emocional: “El proceso de enseñanza de las habilidades emocionales mediante el acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas”.
2. Promoción de la Educación Emocional: “Implementación de un enfoque de corte salutógeno-educativo de dinamización de recursos y habilidades emocionales, sociales y actitudinales en el marco de una política de promoción de la salud para el sano desarrollo personal y cumplimiento de un proyecto de vida”.

**Artículo 3º.-** A los efectos de hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 1º, debe realizarse una capacitación docente en relación a los contenidos de Educación Emocional, respecto de sus cuatro pilares:

1. Educación Emocional de Niñas y Niños.
2. Escuela para Padres de Educación Emocional.
3. Educación Emocional para el Manejo de las Emociones en los Educadores.
4. Educación Emocional en la Relaciones Interpersonales e Institucionales.

**Artículo 4º.-** Incluyase en las enseñanzas de la Educación Inicial los contenidos de Educación Emocional y su práctica transversalizada a demás contenidos.

**Artículo 5º.-** Incluyase en la currícula educativa las prácticas de Educación Emocional en forma transversal a cada contenido curricular. Asimismo, incluyase la asignatura titulada Educación Emocional como contenido obligatorio constituyente de una unidad pedagógica en la Educación Primaria, Especial, Secundaria, Superior, Permanente de Jóvenes y Adultos, en Contextos de Privación de Libertad y Domiciliaria y Hospitalaria.

**Artículo 6º.-** Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación de la Provincia.

**Artículo 7º.-** La ejecución de la presente ley salvaguardara en toda instancia la satisfacción del interés superior de las niñas y niños en el pleno goce de sus derechos y garantías, con eje recto para la interpretación de la CIDN, ley número 23849.

**Artículo 8º.-** La autoridad de aplicación debe determinar expresamente para cada situación jurisdiccional las vías concretas de introducción y promoción de la Educación Emocional en todos los establecimientos del sistema Educativo, en espacios institucionales de la Salud Pública y de Desarrollo Humano y Promoción Social.

**Artículo 9º.-** La autoridad de aplicación de la Educación Emocional debe constituir una Comisión Técnica Multidisciplinaria de Educación Emocional. Esta deberá conformarse por profesionales de diferentes disciplinas que tengan conocimientos, experiencia y/o autoría sobre dicha temática.

**Artículo 10.-** Son función de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de Educación Emocional:

1. Realizar la capacitación y actualización especializada de los educadores, trabajadores sociales, docentes, psicólogos, psicopedagogos, técnicos pedagógicos y demás operadores comunitarios.
2. Desarrollar la investigación sobre la temática y la evaluación y monitoreo de los resultados y progresos realizados a partir de la aplicación de la presente ley.

**Artículo 11.- De forma.**

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 261/17**

**FUNDAMENTOS**

El 10 de noviembre de 2016 fue promulgada la ley 5157 que modifica la ley K número 3811. La misma fue aprobada por unanimidad en la sesión parlamentaria del 13 de octubre luego de un trabajo consensuado en las Comisiones respectivas.

Una de las modificaciones aprobadas se refiere al tiempo en que se renuevan los representantes del Consejo Asesor Mutual. La ley K número 3811 preveía una renovación anual, sin embargo, dado que las Mutuales renuevan sus autoridades cada 2 años, se acordó modificar el art 7 que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º.- El mandato de los miembros titulares y suplentes en representación de cada sector es de dos (2) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez".

Sin embargo, y a pesar de la claridad del artículo 7º, se generaron interpretaciones diferentes debido a la redacción de otros artículos de la Ley original. Debido a ello proponemos una nueva modificación a la Ley que esperamos aclare definitivamente la duración del mandato fijado en dos años.

Por ello;

**Autor:** Raúl Martínez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 4º de la ley K número 3811, el que quedara redactado de la siguiente manera:

" Artículo 4º.- El Congreso de Mutualidades de Río Negro y a propuesta de cada sector, elegirá cada dos años los miembros titulares y suplentes que compondrán el Consejo Asesor. Para el supuesto de falta de asistencia de una entidad representativa del sector de actividad al Congreso, la misma no tendrá representación ante el Consejo Asesor, hasta la realización de ulterior cónclave. Queda expresamente consagrado que el miembro titular y el miembro suplente no pueden representar a la misma entidad mutual."

**Artículo 2º.- De forma.**

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 262/17**

Viedma, 27 de abril de 2017.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el siguiente Pedido de Informes.

**PEDIDO DE INFORMES**

Atenta a la preocupación que han manifestado los ciudadanos rionegrinos, especialmente los ciudadanos barilochenenses y dinahuapenses sobre la aparición de aviones en el espacio aéreo de la provincia que liberan estelas a su paso solicitamos:

- a) Informe si los vuelos dentro del espacio aéreo de la provincia y sobre todo en zona cordillerana y de estepa, liberan estelas químicas, quimio estelas perjudiciales a la salud de la población, comúnmente conocidos como chemtrails".
- b) Informe si se cuentan con informes acerca de si las trazas que dichos aviones dejan en el cielo contienen elementos que afecten negativamente la salud de personas, plantas y animales. Solicitamos copia de los informes que existiesen.

Atentamente.

**Autora:** Edith Garro, legisladora.

**Acompañantes:** Héctor Marcelo Mango, Jorge Luis Vallazza, Graciela Esther Holtz, Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso y Javier Alejandro Iud, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

#### **Expediente número 263/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La Fiesta del Mar y el Acampante se lleva a cabo en la ciudad de Viedma, Río Negro, en la costa atlántica de nuestra provincia de Río Negro.

Este proyecto ya fue aprobado por esta Cámara el 22 de Octubre del 2010, como el expediente 1404/14 y nos sentimos en la obligación de volver a presentarlo por la envergadura y la significación de esta fiesta para toda la región.

La fiesta tiene sus orígenes a principios de siglo XX cuando los pobladores de la zona realizaban kermeses animadas con vitrolas durante el verano.

Años más tarde, entre los años '40 y '50, se llevaba adelante una fiesta en el balneario que se llamaba "Fiesta de Inauguración" cuando comenzaba la temporada estival. En la misma se reunían las autoridades locales, vecinos y el Obispo para bendecir las aguas y también se armaban carpas buscando sombra, las cuales competían por el premio a la mejor carpa.

Con el paso de los años, se llamó Fiesta del Mar y el Acampante por iniciativa de los habitantes en los años'60. En un principio la fiesta duraba una semana, estaba llena de carpas y se hacían grandes eventos con importantes figuras del espectáculo.

Esta fiesta se realiza en el Balneario El Cóndor, ubicado a 30 Km de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro desde el año 1974 entre los meses de enero y febrero.

En ella se congregan veraneantes de todo país que año tras año vuelven, y con ellos nueva gente que se suma al escuchar de ella las mejores referencias.

Esta fiesta además de contar con un ostentoso escenario natural, posee un palco mayor en el que todos los años se dan cita artistas nacionales e internacionales de primer nivel.

Allí también se da lugar a distintas expresiones artísticas como el teatro o las exposiciones. En tanto los artesanos tienen su lugar en pleno centro de la villa, en la feria artesanal.

Los actores que montan espectáculos teatrales y los artesanos, tienen la enorme posibilidad de mostrar en todo su esplendor obras de enorme calidad estética y artística, rescatando la importancia de la recuperación del arte de carácter independiente, asociativo.

La cantidad de visitantes hace que los comercios de la zona vean incrementadas sus ventas y tienen la posibilidad de ir mejorando año a año los servicios de toda índole, generando una muy buena entrada de dinero y trabajo de manera directa e indirecta, además de aumentar la recaudación fiscal. Posibilita que se realice turismo interno, dejando las divisas en la región que incluye a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones (prov. De Buenos Aires)

La fiesta se ve coronada, en la última noche, por la tradicional elección de la reina y la esperada iluminación de la noche bajo los fuegos artificiales.

Desde hace décadas que la presencia de visitantes va en incremento, debido a la buena predisposición de todos los habitantes de la Comarca y de la promoción turística desde los Municipios.

Cabe mencionar que en la costa rionegrina en cercanías al balneario, se encuentran playas de características únicas con grandes barrancas en donde moran especies como el loro barranquero, siendo la colonia más numerosa registrada en América, y colonias de lobos marinos de un pelo.

Además, desde la costa se puede apreciar la presencia de delfines y ballenas en algunos momentos del año.

El potencial inagotable que ofrece este tipo de evento en la Comarca en distintas temáticas culturales, históricas, recreativas y económicas hace indispensable el apoyo desde el Estado Nacional para lograr de manera definitiva que esta Fiesta tenga el mayor nivel en todos los aspectos posibles para poder ser, edición tras edición, una gran Fiesta.

Sin dudas, su declaración como fiesta nacional promoverá un mayor crecimiento beneficiando directa e indirectamente a la economía de la región, difundiendo el potencial turístico que posee sobre la base de las riquezas naturales que tiene para brindar y mostrar al mundo la costa rionegrina.

Esta fiesta se ha convertido en una festividad de interés nacional, por la gran concurrencia y la calidad de los espectáculos.

Fue declarada de interés municipal en el año 1991 y de interés nacional en enero de 2007, por un proyecto presentado por el Diputado Nacional Fernando Chironi.

Para finalizar solicito a nuestros representantes en el Senado de la Nación, en virtud de lo anteriormente expuesto poniendo énfasis en la importancia de la fiesta “La Fiesta del Mar y el Acampante” y con la preocupación de mejorar la calidad de vida de la población, que al proyecto de Ley de referencia S-0025/17 se de pronto tratamiento parlamentario en las diferentes comisiones intervinientes para concluir la vía legislativa asegurando su aprobación, promulgación y posterior publicación en el Boletín Oficial.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se aboquen al tratamiento parlamentario del **proyecto de ley número S-0025/2017 cuyo objeto es instituir con carácter de Fiesta Nacional a la “Fiesta del Mar y el Acampante” a realizarse durante el mes de enero de cada año en el balneario “El Cóndor” de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.**

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 264/17**

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Aguada de Guerra se encuentra en la “Meseta de Somuncurá”, altiplanicie basáltica, con relieves de conos volcánicos, sierras y cerros, en nuestra querida Región Sur rionegrina, ubicada en el Departamento 25 de mayo, al margen de la Ruta Nacional número 23, equidistante a 35 Km de Maquinchao y Los Menucos y ademas es una de las paradas ferroviarias del Tren Patagónico.

El factor principal de desarrollo productivo y económico consiste en la mediana y pequeña producción ganadera ovina y caprina, asociándose a esta última la incipiente actividad minera de piedras lajas y caolín entre otras.

La localidad se prepara para vivir su tradicional festejo anual el próximo fin de semana; “la I feria de reproductores caprinos” y “la 36º la Fiesta de la Cabra y la Artesanía”. Este evento e desarrollará el día sábado 29 de abril y reúne a productores caprinos y artesanos de la zona que llegan hasta la pequeña comunidad, a exponer y vender animales, matras, hilados, etcétera.

La actividad comienza con la admisión de animales y armado de stands, reunión con productores, presentación y exposición de caprinos de distintas cabañas, muestra de animales y visita de stands, artesanos, remate, además de las típicas carreras cuadreras, carreras de sortija, doma y destreza criolla. Siendo este evento un ámbito muy importante para que productores caprinos y artesanos puedan exponer y vender sus productos.

Todo lo cual sera organizado por la Comisión de Fomento de Aguada de Guerra, comunidad KUME PEUMA, Comunidad KUME MAPU, acompañan la Sociedad Rural Alto Valle, Sociedad Rural Bariloche, la Cooperativa Agropecuaria La Amistad de Valcheta y participan Ley Caprina, el Inta, el Gobierno de Río Negro y Senasa. Asimismo a través del Gobierno de Río Negro se otorgara una línea de crédito para la compra de castrones, cuestión muy importante que permitirá a los pequeños productores poder adquirir reproductores para sus majadas.

Este evento es uno de los atractivos turísticos principales de la localidad de Aguada de Guerra, como así también de sus parajes aledaños, que mantienen la cultura e idiosincrasia de su comunidad.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, productivo, cultural y económico la “I Feria de Reproductores Caprinos” y la “36ª Fiesta de la Cabra y las Artesanías”, a llevarse a cabo el día 29 de abril del año 2017, en la Comisión de Fomento de Aguada de Guerra.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 265/17**

## FUNDAMENTOS

La meseta de Somuncura, se encuentra ubicada en la Patagonia Norte, sobre el límite entre las provincias de Río Negro y Chubut, su formación es netamente de origen volcánico. Es una hermosa zona de nuestra región que abarca aproximadamente 1.600.000 hectáreas, caracterizada por una planicie basáltica, con conos volcánicos, sierras y cerros, intercalados con lagunas temporarias que hacen de la meseta un lugar de una naturaleza originaria y propia del lugar.

En los bordes de la meseta se encuentran una gran cantidad de arroyos de pequeños caudales que han formado hendiduras o cañadones, por donde se produce el desagüe de los volúmenes de agua precipitados en la meseta y acumulados en sus distintos intersticios y capas geológicas.

El Arroyo Valcheta es un curso de agua que nace en las máximas alturas de la meseta de Somuncurá, para desembocar y perderse en la Laguna Curicó de nuestra provincia. En este arroyo habita una especie endémica, la “rana de Somuncurá - Pleurodema somuncurense”, que es una especie de anfibio anuro de la familia leptodactylidae, también se la conoce como la ranita del Valcheta o del Somuncurá por vivir en las inmediaciones del Arroyo Valcheta.

Este primitivo anfibio fue descubierto cerca del año 1968 y es considerado un sobreviviente del estado de transición evolutiva de la subfamilia Leptodactylidae. Se distingue fácilmente por la estructura del iris y por la brillante línea dorada que atraviesa el medio de su dorso.

Es importante mencionar que esta especie hoy se encuentra en peligro crítico de extinción a causa de la destrucción de su hábitat y la intervención de la mano del hombre.

Fue un grupo de investigadores del Museo de la Universidad Nacional de La Plata quien logró la primera liberación exitosa de ranitas del Somuncurá, nacidas en cautiverio en un laboratorio platense. Se trata de un avance científico de enorme impacto, que se concretó en el mes de marzo de este año en nuestra provincia, en un tramo del Arroyo Valcheta.

Maestros, niñas y niños que asisten la Escuela Hogar número 76 de Chipauquillo participaron del proyecto apadrinando ranitas y acompañando a los equipos de investigadores.

Ahora bien, no es reciente la preocupación por la extinción de esta importante y originaria especie, sino que desde el año 2012 un grupo de investigadores del CONICET en el Museo de La Plata (UNLP), se abocaron a la conservación de algunas de esas especies que se encuentran en peligro de extinción, comenzaron a estudiarla en su estado silvestre, registrando datos de su ecología e historia natural.

A mediados del año 2014 en el marco del Programa de Conservación y Rescate de Anfibios Argentinos (CURURU) del Museo, se construyó el primer centro de rescate de la especie, que es un laboratorio dedicado a su estudio reproductivo.

Es así que el año 2015 se continuó con una rutina de trabajo que incluyó; mantener el agua de los acuarios en parámetros químicos y térmicos estables, alimentar a los individuos con diversos tipos de insectos y realizar una evaluación clínica periódica para descartar posibles patologías; luego de un proceso en el que los investigadores observaron intentos de reproducción infructuosos, se tuvo lugar las primeras oviposturas viables.

Es entonces que el principal objetivo del proyecto, que cuenta con el apoyo del CONICET, la FCNyM, la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, entre otras instituciones, es conservar la especie en estado silvestre y asegurar la viabilidad de sus poblaciones naturales a través del cuidado del agua.

Dada la magnitud del trabajo en pos de la protección del habitat natural donde convive esa especie, se trabaja en conjunto con el Proyecto para la Conservación de la Biodiversidad de la Meseta de Somuncurá “Iniciativa Meseta Salvaje”, por medio de la cual se viene realizando diferentes actividades que apuntan a reducir las amenazas in situ, la restauración del hábitat degradado y la generación de conciencia en la población local.

Este trabajo en la zona natural de la ranita, articulado con su cría ex situ, está orientado a reintroducir individuos y recuperar sus poblaciones, y poder asegurar la supervivencia de la especie y a priori recuperar definitivamente el funcionamiento original del ecosistema.

Este tramo del Arroyo Valcheta forma parte de un programa que intenta reintroducir próximamente a la ranita de Somuncura en otras secciones del curso de agua del mismo. De esta forma el programa de reintroducción es el primero de su tipo en el país y se llevó a cabo siguiendo estrictos protocolos encuadrados en una disciplina científica de reciente creación, conocida como Biología de la reintroducción.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, ambiental, cultural y educativo el “**Programa de reintroducción de la ranita de Somuncurá en peligro de extinción**”, llevado a cabo por técnicos e investigadores del CONICET y de la Universidad Nacional de La Plata, con el fin asegurar su conservación, reproducción y reintroducción en las aguas del Arroyo Valcheta siendo este su hábitat natural con el objetivo de recuperar definitivamente el funcionamiento del ecosistema.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 266/17**

**FUNDAMENTOS**

**Mapuche Servidor Educativo Escolar** es un proyecto que se basa en el desarrollo de un Servidor Escolar con software libre.

Se trata de una interface interactiva entre docente y alumno, donde se comparten recursos didácticos, actividades, videos, animaciones, imágenes, textos, información, etc. La idea es generalizar el uso de las Nuevas Tecnologías para tener acceso sin necesidad de estar conectado a internet.

Este proyecto surge para resolver la problemática de accesibilidad, lograr una educación integradora y calidad educativa. Enmarcado dentro de la Nueva Ley de Educación Nacional número 26.206 y la Nueva Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro número 4819, se pretende lograr la obligatoriedad de la educación en cada uno de los niveles y la inclusión total de los alumnos.

En algunas Instituciones de las localidades de Barda del Medio, Villa Manzano, Cinco Saltos y Cipolletti ya se encuentra instalado y se monitorea su funcionamiento para realizar los ajustes necesarios. A través de tutoriales se acompaña a los docentes en este proceso. Además, se realiza una capacitación con los docentes del establecimiento, mostrando la dinámica básica del servidor educativo.

Por ello,

**Autor:** Silvana Larralde, legisladora.

**Acompañante:** Jorge Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el Proyecto **Mapuche Servidor Educativo Escolar**, desarrollado e implementado desde el segundo semestre de 2016 en las localidades de Cinco Saltos, Cte. Cordero y Cipolletti.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 267/17**

**FUNDAMENTOS**

Juan Ignacio Larrañaga, nació en nuestra Comarca en Carmen de Patagones, allí finalizó sus estudios secundarios y posteriormente en la ciudad de La Plata estudió profesorado de teatro y talleres de creatividad en la escuela provincial de dicha ciudad capital.

Realizó diversas escenografías, dictó clases de teatro en diferentes espacios culturales.

Según expresa el autor “la carrera mas difícil fue estudiarse a sí mismo y aún no egresó y espera nunca hacerlo”.

Luego se radicó en México en febrero de 1997 y vivió unos 17 años. En ese país realizó comerciales, novelas, participó en la tv pública, integró un grupo de música y también editó un par de discos interpretados por él.

Elaboró argumentos y guiones para artistas. Sus cuadros y pinturas fueron expuestos en varios museos y galerías de arte de México.

En nuestra zona presentará su obra el libro titulado NASH que, según el autor, cuenta las aventuras que le ocurren a un personaje nacido y criado en nuestra Comarca.

A través del mismo nos permite conocerlo como artista, como autor, viajero, hijo entre otras facetas.

Juan Ignacio define que ... "nació en ésta Comarca querida en especial en éste pueblo (Carmen de Patagones), mejor dicho, es un asentamiento mágico desorientado por las brújulas y los mapas bañados por éste Río Negro por eso lo quiero tanto."

Desde muy chico está relacionado con el arte en todo sus aspectos, narrando historias algunas veces a través del dibujo, del canto y del teatro.

Participó de diversos cursos en el Centro Cultural de Viedma y en la casa de la Cultura de Patagones.

Con todas estas capacitaciones fue creando un sello propio que unido con la magia del lugar y el agua de éste río, surgió un extraño "espécimen-artisticuspatagonicus" como así lo llama el autor entre risas, considerando que es lo que lo diferencia de otros colegas.

Fue curioso, le gustaba mirar, escuchar anécdotas, ver arte y siempre su cabeza transcribía lo que veía o sentía y creaba su propia película.

"NASH", es la primera novela en donde plasma todo lo que tenía guardado en su memoria y surge de una experiencia desde hace más de cinco años, en un viaje a Teotihuacán las pirámides en México, una chamana leyó sus pies y le dijo que todo su arte que había estudiado o experimentado lo canalizaría en la escritura.

En ese momento el autor la miró extrañado y pensó que estaba desquiciada "que tenía una deuda pendiente en su país (Argentina) y que tenía que regalarle magia y una historia de amor", hace tres años el milagro se gestó. Comenzó juntando y cosiendo experiencias, recuerdos que los iba salpicando con historias, aventuras, relatos de sus padres, ancestros, amigos, magia y luego lo retomó cuando regresó a nuestro país y a partir de un accidente que le perdonó la vida, el estar postrado en una cama por unos meses cambió y fue un disparador para no parar hasta el día de hoy. Así que después de mucho trabajo y de unir o romper piezas de este gigantesco rompecabezas nació "Nash".

En esta historia, el personaje a partir de encuentros con diferentes personas que le enseñan magia logra modificar su universo y crear amuletos: plumeros de talentos , polvos mágicos y en un descuido se tropieza con el amor y su vida da un vuelco comenzando la búsqueda desenfrenada por volver a ver a su enamorada, aunque tenga que luchar con los caprichos del destino o tenga que torcer por medio de la magia las líneas de la vida.

Para el autor escribir significa...Cerrar los ojos, enajenar las manos y la cabeza y dejarse llevar por su instinto, la esencia que absorbió de esta tierra tan única le transforma el alma de todo y lo hace desvariar y perderse como una gaviota que se deja llevar por los vientos sueños.

Desde hace cuatro meses esta escribiendo,la continuación de éste libro que es la vida de Mora (el amor imposible de Nash) quien tiene una vida trágica pero no esta definido aun su final.

Por ello:

**Autora:** Daniela Beatriz Agostino, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural, el libro denominado "Nash" cuyo autor Juan Ignacio Larrañaga, es un ciudadano nacido en nuestra Comarca Viedma-Patagones.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 268/17**

**FUNDAMENTOS**

El sistema de salud en Argentina, a grandes rasgos consta de tres subsistemas bien definidos: el público, el de Obras Sociales y el sector privado, que coexisten al unísono.

El primer eslabón de esta cadena del sistema de salud, son los agentes sanitarios como ejes fundamentales de la Atención Primaria de la Salud, ya que cumplen un rol esencial como articuladores entre la comunidad y el sistema público sanitario.

Los agentes sanitarios locales ayudan a lograr la equidad sanitaria en el plano de la comunidad, tanto en el ámbito urbano como en las localidades remotas o rurales, y forman parte de las iniciativas para alcanzar la salud para todos, particularmente de los grupos pobres, desatendidos y marginados. Los agentes tienen conocimientos de higiene, primeros auxilios, vacunación y otros servicios esenciales de atención primaria de salud, de manera que constituyen la columna vertebral de toda respuesta sanitaria de emergencia y fundamentalmente preventiva.

En nuestro país se han realizado encuentros de estos profesionales (Técnicos y Auxiliares) para formación, debates, etc. Los tres primeros se llevaron a cabo en la provincia de Mendoza, Salta y Neuquén, respectivamente. En esta instancia, nuestra provincia y en particular, la localidad del Bolsón es la sede elegida. Por lo tanto, los días 11, 12 y 13 de Octubre del 2017 la "IV Convención Nacional de Agentes Sanitarios" se desarrollará en suelo rionegrino.

Dada la importancia de la formación profesional y la decisión de que nuestra provincia albergue profesionales de otras provincias del país, es indispensable como parlamento reconocer, destacar y acompañar esta iniciativa.

Por ello:

**Autor.** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés socio-sanitario y educativo la IV Convención Nacional de Agentes Sanitarios que se realizara en la localidad de El Bolsón, los días 11, 12 y 13 de octubre del 2017.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 269/17**

**FUNDAMENTOS**

Nuestro territorio, mucho antes de ser el país que hoy hemos construido, siempre se ha destacado por su oferta académica, inclusive más allá de nuestras fronteras, ya nuestros profesionales gozan de reconocimiento internacional.

El primer gobierno democrático en nuestro país, elegido por el voto secreto y obligatorio, fue liderado por el presidente Hipólito Yrigoyen de la Unión Cívica Radical, que había asumido en 1916.

Córdoba, conocida como la Docta, tenía una antigua universidad, fundada por los Jesuitas, en la que se mantenían aún características elitistas y cléricales que chocaban con los nuevos tiempos. La Universidad comenzó a dejar solo para la clase media alta y privativa de una élite muy acentuada de la sociedad de aquella época.

Las familias de clase media lograron que sus hijos accedieran a las casas de altos estudios. Estudiantes universitarios de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, pertenecientes a familias de una reciente clase media, venían organizándose en centros de estudiantes por facultad desde principios del siglo XX y comenzaban a exigir reformas que modernizaran las facultades. Es más tuvieron la valentía para aquella época de luchar por la democratización de la universidad.

Los centros de estudiantes se habían organizado a su vez en federaciones (Tucumán, Córdoba, La Plata y Buenos Aires) y en abril de 1918 fundaron la Federación Universitaria Argentina (FUA), como organización gremial representativa del estudiantado argentino.

Un hecho marcó a la lucha de los estudiantes y se generó cuando a fines de 1917, una ordenanza de la Universidad de Córdoba suprime el internado en el Hospital de Clínicas dependiente de la Universidad. Ello desató el descontento de los estudiantes cordobeses que solicitaron a las autoridades universitarias la revisión de las medidas. El 20 de marzo el Consejo Superior resolvió «no considerar ninguna solicitud» y el 31 de marzo los estudiantes declararon una huelga general y pidieron la intervención de la Universidad por el gobierno nacional.

El presidente Hipólito Yrigoyen nombró interventor en la Universidad de Córdoba al Procurador General de la Nación, José Nicolás Matienzo. Luego de comprobar diversas irregularidades, Matienzo propuso democratizar el estatuto universitario. Declaró vacantes los cargos de rector de la Universidad y decanos de las facultades y dispuso un nuevo sistema para la elección de las autoridades por parte de la totalidad de los docentes, reemplazando la elección por docentes vitalicios.

El 15 de junio fue un día crucial, se enfrentaban los alumnos y un grupo de profesores más la élite universitaria. Se debía reunir la Asamblea Universitaria integrada por la totalidad de los docentes y designar al rector de la Universidad.

El candidato apoyado por los estudiantes, era Enrique Martínez Paz y el de los sectores tradicionales de la Universidad de Córdoba, Antonio Nores. Hubo dos votaciones y ninguno obtuvo mayoría absoluta. Se hizo una tercera en la que resultó ganador Nores, lo que desató la rebelión de los estudiantes que tomaron la Universidad y con apoyo del partido radical, los socialistas y del movimiento sindical, rechazaron la elección de Nores, quien intentó mantenerse en el rectorado con apoyo de los grupos conservadores y la Iglesia Católica.

Fue el día 21 de junio cuando el movimiento estudiantil cordobés hizo conocer su reclamo mediante el famoso Manifiesto Liminar, redactado por Deodoro Roca, el que comenzaba con la frase: "La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América:(...)"

Ante estas circunstancias Nores renunció, e Yrigoyen volvió a intervenir la Universidad de la ciudad de Córdoba. El nuevo interventor fue José S. Salinas, quien era Ministro de Justicia e Instrucción Pública del gabinete de Yrigoyen, lo que dejaba a la vista la indudable importancia nacional que había adquirido el conflicto.

Se suscribió entonces, un decreto de reforma el día 12 de octubre del año 1918, el que contemplara ampliamente los reclamos estudiantiles.

La reforma se extendió rápidamente en las universidades de Buenos Aires, La Plata y Tucumán, únicas argentinas con la de Córdoba en ese momento (al año siguiente se fundó la Universidad del Litoral), y luego por toda América Latina.

Las principales conquistas fueron:

- f) La autonomía universitaria; Referida a la capacidad de cada institución universitaria para dictar sus propios estatutos y reglamentos, diseñar, aprobar y organizar carreras, disponer y administrar sus bienes y rentas y, organizar sus servicios, nombrar y remover a su personal docente y administrativo con sujeción a normas legales y reglamentarias pertinentes. Todo ello asegura cierto grado de independencia ante las presiones ejercidas por la sociedad civil y los grupos de poder.
- El ingreso irrestricto; por medio del cual se garantiza el derecho a la educación y permite a todo ciudadano que así lo desea, acceder a la formación superior, restringiendo el examen de ingreso eliminatorio.
  - El acceso de los docentes a sus cargos por concurso público de antecedentes y oposición, por un período establecido.
  - El reconocimiento de los centros de estudiantes elegidos democráticamente; este punto sin duda fue y es central ya que se centra en la representación de los estudiantes, la cual permite la participación directa de los mismos en la vida académica.
  - El cogobierno de la institución, constituido por estudiantes, docentes y graduados; el mismo tiende primordialmente a asegurar la participación activa de los estudiantes en la enseñanza y su específica representación -con voz y voto en los órganos de gobierno-.
  - El cogobierno de los tres claustros; ésta fue sin dudas una conquista de la reforma, que promueve el diálogo entre los distintos actores, el debate de ideas, el consenso reemplazando el autoritarismo por la democratización de la vida académica.

Es así que la agrupación estudiantil radical Franja Morada, lleva ese nombre en conmemoración a la Reforma, ya que en aquel entonces, un grupo de estudiantes hizo flamear como bandera las estolas de color morado que los sacerdotes usan alrededor de su cuello, como símbolo del régimen que habían derribado, y a modo de identificación para aquellos que impulsaban la reforma.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2018 como “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

**Artículo 2º.- Alcances.** Se dispone que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, deban llevar la leyenda “2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

**Artículo 3º.- Promoción.** Los Poderes Ejecutivo y Legislativo promoverán, a través de sus distintas áreas, actividades de carácter pedagógico, cultural y de debate histórico-político sobre la importancia y la vigencia de los principios de la Reforma Universitaria.

**Artículo 4º.- Adhesión.** Se invita al Poder Judicial provincial y a los municipios de la provincia a dictar normas de similares características.

**Artículo 5º.- De forma.**

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**FUNDAMENTOS**

El Congreso Nacional acaba de sancionar de manera muy reciente la ley número 27349 de Apoyo al Capital Emprendedor. Ella constituye una importante iniciativa tendiente a promover el esfuerzo emprendedor en nuestro país y su expansión internacional, impulsando la creación de nuevas empresas, y estimulando la generación de capital emprendedor en territorio argentino, poniendo a disposición diversas facilidades de carácter legal, fiscal y crediticio concurrentes a tal fin.

Si bien la norma es abarcativa de muchos aspectos, propone regular concretamente dos cuestiones en particular: por un lado, medidas tendientes desarrollar en el país el "capital emprendedor", y por otro, la creación de un nuevo tipo societario, la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), que se regirá por las disposiciones de esta ley y, supletoriamente, por los correspondientes capítulos de la Ley General de Sociedades número 19550, T.O. 1984 y sus modificatorias.

En primer lugar y a fin de fomentar el capital emprendedor en el país se ha previsto un beneficio impositivo para los aportes de inversión en capital en Instituciones de Capital Emprendedor realizados por Inversores en Capital Emprendedor. Dichos aportes podrán, bajo ciertos requisitos y limitaciones, ser deducidos de la determinación del impuesto a las ganancias, según lo establecido por la misma ley, y en forma complementaria por lo que establezca oportunamente su reglamentación. Es en atención a ésto que se crea el correspondiente "Registro de Instituciones de Capital Emprendedor" a los efectos de la inscripción de dichas Instituciones y de los Inversores en Capital Emprendedor que formaran parte del sistema.

Entre otras medidas se ha proyectado asimismo la creación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), el que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero que tendrá por objeto financiar Emprendimientos e Instituciones de Capital Emprendedor registrados como tales, en las formas y condiciones que establezca oportunamente el Poder Ejecutivo Nacional vía reglamentaria. El mismo gozará de la eximición, en sus operaciones, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, invitándose a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la exención de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos a lo establecido en este sentido.

El FONDCE contará con un patrimonio constituido por los siguientes bienes fideicomitidos: los recursos que anualmente se asignen a través de las correspondientes leyes de presupuesto general de la administración nacional u otras leyes que dicte el Honorable Congreso de la Nación; ingresos por legados o donaciones; fondos provistos por organismos nacionales, provinciales, internacionales u organizaciones no gubernamentales; fondos que se puedan generar o recuperar como consecuencia de la aplicación de los programas y ejecución de los objetivos del Fondo; las rentas y frutos de estos activos; fondos provenientes de la colocación por oferta pública de valores negociables emitidos por el Fondo a través del mercado de capitales y fondos provenientes de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que decidan apoyar el desarrollo de la industria del capital emprendedor en nuestro país.

Los bienes del FONDCE serán destinados a: otorgamiento de préstamos; aportes no reembolsables para emprendimientos, instituciones de capital emprendedor e instituciones que ofrezcan servicios de incubación o aceleración de empresas; aportes de capital en emprendimientos e instituciones de capital emprendedor y otros instrumentos de financiamiento a determinar por la autoridad de aplicación, siempre y cuando permitan financiar proyectos con los destinos previstos en la ley. En particular, podrá otorgar asistencia financiera a emprendedores en el marco del Programa "Fondo semilla" que se crea por medio de la misma norma, en las convocatorias que realice la autoridad de aplicación de dicho programa.

También se regula el Sistema de Financiamiento Colectivo ("Crowdfunding"), como régimen especial de promoción para acrecentar la industria de capital emprendedor y permitir la captación por parte de determinados emprendedores de fondos del público inversor, con la finalidad de creación y/o desarrollo de un bien y/o servicio de interés. Se ha dispuesto en este caso, que la Comisión Nacional de Valores será la autoridad de control, reglamentación, fiscalización y aplicación del Sistema de Financiamiento Colectivo, contando a tales fines con todas las facultades que para ello otorga la ley nacional número 26831.

Por otra parte y en relación al nuevo tipo societario cuya creación se estimula mediante el nuevo instrumento normativo nacional: la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), se pretende organizar, a través de esta nueva figura societaria, un régimen normativo que destaca y valora muy especialmente la libertad de creación de sociedades, su constitución y regulación contractual, sustentado ello en el principio de la autonomía de la voluntad y dejando librado a las partes la configuración de sus estipulaciones.

Y es que la necesidad de contar con un cuerpo normativo autónomo para las nuevas empresas, en particular para las micro, pequeñas y medianas y, en especial, para los emprendedores, ha sido una demanda de antigua data, ante la insuficiencia de las formas o tipos regulados en la Ley General de Sociedades número 19550, T.O. 1984, frente a los nuevas expresiones de formas empresarias que requieren marcos normativos más dinámicos, menos rígidos y plazos de inscripción abreviados.

La denominación dada al nuevo tipo societario propone destacar que si bien el mismo se estructura sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada, como la forma jurídica más afín al modelo que se adopta, incorpora como novedad en nuestra legislación que su capital social, dividido en partes alícuotas, pueda representarse por acciones cartulares.

La propuesta establece asimismo una serie de medidas que permiten crear y administrar una S.A.S. desburocratizando y simplificando procedimientos y reduciendo costos, permitiendo que su constitución esté sencillamente al alcance de un emprendedor, considerando el hecho de que para abrir

una empresa en Argentina hasta hoy, se necesitan varios meses y los costos son muy elevados. Con la nueva ley se facilitan las cosas para que se pueda hacer desde la computadora, por Internet, mucho más rápido y con mucho menos gasto.

La ley impulsa el acceso de algunos beneficios ahora para este nuevo tipo societario, entre los que cuentan por ejemplo: la constitución de un CUIT o CDI en 24 horas; la apertura de una cuenta bancaria de manera fácil y rápida; la apertura de la sociedad con un Capital Mínimo de dos salarios básicos; la posibilidad de que la sociedad sea de un único socio; la decisión del precio a la que se emitirán las acciones, dependiendo del tipo de inversor; la utilización de firmas, libros y poderes digitales; la emisión de acciones de igual derecho a diferentes precios; una registración menos específica en cuanto al objeto de su constitución, por lo que, si el proyecto crece y se deciden ampliar los servicios, el ahorro de trámites para su actualización será muy significativo.

Esta norma crea además el Consejo Federal de Apoyo a Emprendedores con participación público-privada (con representación provincial) en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación, con la función principal de participar en la definición de objetivos y la identificación de los instrumentos más adecuados para promover la cultura emprendedora en la República Argentina, asistiendo a aquella en la elaboración de políticas de emprendimiento; y prevé a su vez una tarea de coordinación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, que pretende la incorporación en diseños curriculares de los distintos niveles y modalidades educativas, de contenidos que promuevan la cultura del emprendedorismo en todo el país.

De esta manera y con esta nueva herramienta legislativa la administración nacional busca facilitar la constitución, promoción y el florecimiento de pequeñas compañías en el territorio nacional, democratizar oportunidades, evitar obstáculos a quienes comprometidamente apuestan por una mejor calidad de vida y un país mejor, y da un paso más en su propósito de para generar instrumentos que permitan producir, crear valor, innovar y competir dentro del país y en el mundo, como forma de cimentar un crecimiento social y económico sostenido, y de dar batalla a los altos índices de pobreza que desde hace ya mucho tiempo forman parte del paisaje social y económico de la Argentina.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27349 de Apoyo al Capital Emprendedor.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, arbitrará los medios que correspondan a fin de otorgar al funcionamiento y operaciones del FONDCE, un tratamiento impositivo promocional en su jurisdicción, en atención al llamamiento formulado en el artículo 21 de la citada norma nacional.

**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, instrumentará las medidas pertinentes para promover la incorporación en los diseños curriculares de los distintos niveles y modalidades educativas, de contenidos que estimulen la cultura del emprendedor en su jurisdicción.

**Artículo 4º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 271/17**

#### **FUNDAMENTOS**

En 2014, David Varano puso en marcha la idea de crear un taller de herrería para jóvenes y niños provenientes de familias de bajos recursos y en situación de calle. De profesión diseñador, Varano se propuso iniciarlos en nociones básicas de soldadura y trabajo artístico de plegado y modelado con metales de descarte. Así, inició sus actividades “Herreros de la Luz” que hoy convoca en horario extraescolar a una docena de adolescentes que reciclan y producen esculturas, a la vez que adquieren un oficio.

“Herreros de la Luz” funciona en el Centro Cultural del barrio 270 Viviendas, en San Carlos de Bariloche, en un espacio cedido por la municipalidad, dentro de un galpón abandonado que el propio Varano reacondicionó para instalar el taller y desarrollar su actividad pedagógica.

Nutrido en sus inicios con esfuerzo personal, ocasionales donaciones y los materiales que sus integrantes lograban recolectar, el taller recibió luego el reconocimiento municipal y provincial y con ello los primeros aportes formales, aunque modestos. Poco después, en la medida en que el grupo se fue

consolidando, les fue cedido un puesto permanente en la Feria Artesanal Municipal donde exponen y venden sus obras.

Es de destacar la iniciativa personal de David Varano que hoy comparte sus conocimientos con un sector altamente vulnerable de la comunidad, ofreciendo un espacio de contención social donde se llevan a cabo tareas que apuntan a la expresión artística y la creatividad, fomentando un colectivo juvenil comprometido con el aprendizaje, la toma de conciencia y las posibilidades de un trabajo digno.

En pocos años, con su coordinación y la disposición de sus propias herramientas, el taller se ha convertido en una obra concreta de acción comunitaria mostrando grandes oportunidades para desenvolverse y expandir su experiencia en otros barrios de bajos recursos.

Habida cuenta del exitoso desempeño de programas con objetivos similares, dígase el Programa de Asistencia para la Inserción Socio- Laboral (PAIS) o el propio PLAN FINES, que contaron oportunamente con apoyo del Estado, y que han sido destacados y reconocidos por esta misma Legislatura del Pueblo de la provincia de Río Negro, no solo a fuerza de ser coherentes en propiciar respuestas sustentables a situaciones sociales recurrentes y muchas veces dramáticas, es que observamos la oportunidad de enmarcar y solventar iniciativas como la de "Herreros de la Luz" que, aunque incipientes, exhiben resultados alentadores en un período de tres años, que se comprende breve, para un esfuerzo de esta magnitud y en solitario.

Consideramos, asimismo, un valor en sí la organización y autogestión comunitarias en un escenario donde se revelan, conforme a distintas mediciones (entre ellas el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), datos alarmantes que colocan el índice de pobreza a nivel país en torno al 33 por ciento y en tendencia creciente, y estimamos necesario el apoyo a toda genuina iniciativa popular, proporcionando asistencia, herramientas profesionales de seguimiento y el asesoramiento requerido que coadyuve a su formalización.

Por ello:

**Autora:** Mariana Domínguez Mascaro, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y comunitario, la actividad del taller de herrería "Herreros de la Luz", con sede en el Centro Cultural del barrio 270 Viviendas, en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 272/17**

**FUNDAMENTOS**

La Subsecretaría de Participación Comunitaria, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro, convocó a la Directora y a la Docente que coordinaban la realización de una obra teatral de los jóvenes del CEM 46, denominada "Trátame Bien", cuya temática era la violencia desde la perspectiva de los jóvenes, con el fin de filmar esa obra para llevarla a la comunidad, transformándola en la campaña "No te calles".

Junto al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, se definió el método de trabajo para encarar en el CEM 46 y pensar juntos en una campaña para los colegios. Se buscó que los mismos jóvenes sean quienes lleven adelante la filmación y edición del material, y los alumnos del 5º año con orientación en audiovisuales, del Colegio Don Bosco de Damas Salesianas, fueron los encargados de hacerlo.

Los alumnos y docentes de 5to. año de las diversas producciones, son los siguientes:

- Teatral.

Centro de Educación Media número 46: Florencia Águila; Ignacio Betancourt; Mateo Casas; Romina Ceballos; Facundo Deyurka; Sheila Garnica; Macarena Gorosito; Matías Iturra Matus; Camila Jaido; Sebastián Lauria; Mariano Maggi; Melanie Méndez; Rocío Mendaz; Brian Montoya; Nayla Murua; Saura Olimpio; María Laura Regibaud; José Sánchez; Hebe Santibañez; Tomás Suaje; Profesora Adriana De Felice; Profesora Ana Nuñez.

- Audiovisual.

Colegio Don Bosco: Lucas Díaz Miguez; Joaquín Esteban; Juan Fantin; María López; Catalina Lucero; Mailen Molina; Tomás Radicella; Lara Szewczuk; Profesor Cristian Kloster.

Por ello:

**Autores:** Silvia Paz, Alfredo Martín, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés educativo, social y cultural, la obra “No te calles”, actuada, filmada y editada por los alumnos y docentes de 5to. año del Centro de Educación Media número 46 y del Colegio Don Bosco de Damas Salesianas, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 273/17**

**FUNDAMENTOS**

El Legislador Héctor Rubén López con fecha 25 de abril de 2017 presentó ante la Presidencia de esta Legislatura la renuncia, con carácter indeclinable, a la banca de Legislador Provincial para la que había sido elegido en los comicios del 14 de junio de 2015; por representación poblacional.

En consecuencia de ello, se aceptó ad referéndum de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la renuncia a la banca de Legislador Provincial, mediante resolución número 100/2017 “LRN”.

Por ello:

**Autor:** Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la resolución número 100//2017 de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente, mediante la cual se aceptó ad referéndum de la Legislatura la renuncia a la banca del Legislador Héctor Rubén López.

**Artículo 2º.-** De forma.

VIEDMA, 25 de Abril de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Legislador Héctor Rubén López, y CONSIDERANDO:

Que ante una denuncia penal en la justicia de la Provincia de Río Negro el Legislador Rubén López había solicitado licencia sin goce de haberes, renunciando a sus fueros, para presentarse al requerimiento judicial.

Que en tal sentido por resolución número 24/2017, se otorgó licencia por el término de 90 días sin goce de haberes a partir del 6 de febrero de 2017.

Que con fecha 25 de abril de 2017 presentó ante esta Presidencia la renuncia, con carácter indeclinable, al cargo de Legislador Provincial para el que había sido elegido en los comicios del 14 de junio de 2015.

Que la Comisión de Labor Parlamentaria ha sido convocada para el día 2 de mayo del año en curso, para comunicar formalmente los términos de la renuncia a los presidentes de los Bloques Parlamentarios y la inclusión en temario de la próxima sesión de la Legislatura.

Que corresponde dictar el acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara.

Que debe instruirse a la Secretaría Legislativa para que comunique al Tribunal Electoral la renuncia e inicie los trámites pertinentes para habilitar el reemplazo del Legislador renunciante:

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aceptar Ad Referéndum de la Legislatura de Río Negro, la renuncia a la banca presentada por el Legislador Héctor Rubén López, DNI 18.338.809, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º.-** Remitir la presente a la Comisión de Labor Parlamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión.

**Artículo 3º.-** Instruir al Secretario Legislativo para que inicie los trámites pertinentes ante el Tribunal Electoral Provincial para habilitar el reemplazo del Legislador Héctor Rubén López.

**Artículo 4º.-** Regístrate, notifíquese, comuníquese, cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN número 100/2017”LRN”

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 274/17**

### **FUNDAMENTOS**

Las Naciones Unidas definen a las violencias contra la mujer como "todo acto de violencias de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada". "Las violencias contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Las violencias contra la mujer violan y menoscaban o impiden su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencias contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto. (...) En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura."

Según la Organización Mundial de la Salud, hay estrategias de prevención primaria que se han revelado prometedoras y que fomentan la comunicación y las relaciones interpersonales dentro de la comunidad, como así también las que tratan de cambiar las normas culturales en materia de género. Para ello dictó una serie de Recomendaciones: 1) Promover la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres; 2) Establecer, ejecutar y supervisar planes de acción multisectoriales para abordar las violencias contra la mujer; 3) Conseguir el apoyo de los dirigentes sociales, políticos, religiosos y de otros líderes para que se opongan a las violencias contra la mujer; 4) Incrementar la capacidad y establecer sistemas de recopilación de información para vigilar las violencias contra la mujer, así como de las actitudes y las creencias que la perpetúan.

Las causas de la violencia contra la mujer se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Dados los efectos devastadores que las violencias tienen en la mujer, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar las violencias de género es prevenirlas tratando sus orígenes y causas estructurales.

La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género.

Para propiciar cambios duraderos, es importante que se promulguen leyes y se formulen políticas: que protejan a la mujer; que combatan la discriminación de la mujer; que fomenten la igualdad de género; y que ayuden a adoptar normas culturales más pacíficas.

Muchos acuerdos internacionales, incluso la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Eliminación de las Violencias contra la Mujer, han reconocido el derecho humano fundamental de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, fue incorporada a nuestra Constitución Nacional en su artículo 75º inciso 22, conjuntamente con otros tratados internacionales de derechos humanos, adquiriendo de esta manera la mayor jerarquía dentro de las normas legales.

La Ley número 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece el derecho de ellos y ellas a vivir con dignidad, a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio y a ninguna forma de explotación. La Ley número 26.206 de Educación Nacional establece que es fin de la educación asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo (art. 11). Estos fines y objetivos se retoman en relación con la obligación de los docentes de garantizar los derechos establecidos en la Ley número 26.061.

La Ley de Educación Sexual Integral establece entre los objetivos del Programa Nacional de ESI el de procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones (art. 3).

La Ley Nacional número 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, a la que nuestra provincia adhirió mediante la Ley número 4650; establece que el órgano de aplicación deberá promover campañas de sensibilización y concientización sobre las violencias contra las mujeres informando sobre los derechos, recursos y servicios que el Estado garantiza e instalando la condena social a toda forma de violencias contra las mujeres y publicar materiales de difusión para apoyar las acciones de las distintas áreas.

Nuestra Legislatura siempre atenta a la problemática de las violencias de género y familiar, ha legislado a tal fin y sancionado leyes como la número 3.040 que establece un marco preventivo y procedimiento judicial a seguir frente a situaciones de violencia familiar; la número 4.845 que crea el Observatorio de las Violencias contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer; la número 4.897 que instituye la Semana de Acciones por la No Violencias Contra las Mujeres en toda la Provincia de Río Negro, a desarrollarse la última semana de noviembre de cada año; la número 4.948 que implementa en el ámbito de la Provincia de Río Negro el uso del dispositivo gratuito de seguridad para mujeres en situación de riesgo por violencias de género, denominado "Botón Anti pánico".

A fin de afianzar estas normas y seguir promoviendo la lucha contra las violencias en todas sus formas y especialmente contra la mujer, es que hoy proponemos la presente ley, como un aporte más a la concientización, difusión y visualización de la problemática. Es nuestro deseo ampliar las herramientas

que se encuentran para acceder a la información sobre lugares, servicios, centros de ayuda y líneas telefónicas donde pueden recurrir en caso de ser víctimas de este flagelo.

Proponemos que de una forma cotidiana y al alcance de todos los consumidores y usuarios de servicios de nuestra provincia y de una manera sencilla puedan acceder y tener disponible la información necesaria para reconocer el problema, pedir ayuda, conocer sus derechos, denunciar la vulneración de los mismos y recibir asistencia.

Debemos poner al alcance de las mujeres víctimas la línea telefónica 144 que funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año, único recurso gratuito, de alcance nacional, especializado en brindar información, contención y asesoramiento sobre situaciones de violencia contra las mujeres. Creado en virtud del art. 9 inc. O de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales- ley 26.485-, depende del Consejo Nacional de las Mujeres, el organismo rector para la igualdad de género y la prevención de la violencia de nuestro país.

La Línea es única en muchos sentidos. En particular, porque es atendida por profesionales -mujeres y varones- especialmente capacitados con perspectiva de género y, en la gran mayoría de los casos, militancia en distintas organizaciones del movimiento de mujeres. ¿Qué implica este dato? Que la información, contención y asesoramiento que se brinda no solo se origina con una sólida formación académica, sino que se realiza a partir de la convicción de que cada mujer de Argentina tiene derecho a una vida libre de violencia y el Estado - sus tres poderes -, la responsabilidad primaria de garantizarlo.

Cada persona que llama encuentra en los y las profesionales de la Línea una persona dispuesta a escuchar activamente, contener e informar. No hay discursos mecanizados, respuestas estándar o libreto premeditado. A cada caso, a cada llamada, se le brinda la asistencia que necesita. Aun cuando ello implique demorar la atención.

Afirmar que la Línea no funciona, sin conocerla, es decirle a las mujeres que lo necesitan que no hay salida, y sabemos que no es así. De la violencia, se puede salir. Pedir ayuda es el primer paso.

“La publicidad por todos los medios posibles de los recursos existentes en atención de violencia es indispensable tanto para garantizar que las víctimas accedan a la protección legal que les corresponde como para visibilizar el compromiso del Estado en la erradicación de esta violencia como postula la Convención de Belem do Pará de la cual Argentina es parte”.

Por ello;

**Autores:** Facundo López, Marta Milesi, Graciela Valdebenito, Elsa Inchassendague, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre las violencias de género, en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual, las Empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos.

**Artículo 2º.-** La información de ayuda deberá contener la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144, Contención, Información, Asesoramiento para la prevención de las violencias de género", páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que asisten a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra Provincia.

**Artículo 3º.-** El Consejo Provincial de la Mujer, a través del área especializada que designe, será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de lo estipulado en la presente ley.

**Artículo 4º.-** Se invita a los municipios de la Provincia a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones en los comprobantes de los impuestos y tasas municipales.

**Artículo 5º.-** EL Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días posteriores a su sanción.

**Artículo 6º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Estudio de las Problemáticas de Género,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 275/17**

**FUNDAMENTOS**

Preocupados por la difícil situación edilicia en la que se encuentran los establecimientos educativos, Escuela Primaria número 263 (Policía Federal Argentina), Escuela Adultos número 6 y C.E.N.S número 19 (Secundario Adultos) que funcionan en el mismo edificio de la calle Neuquén número 262 la Ciudad de Viedma, y que ésta ha sido la causa principal que llevó a la suspensión del dictado de clases, que en las correspondientes inspecciones realizadas en el establecimiento escolar antes del encendido del sistema de calefacción, se detectaron pérdidas de gas en los equipos, en cañerías y conexiones, entre otros. Por tales inconvenientes la empresa proveedora del servicio de gas (Camuzzi Gas del Sur) procedió al retiro de medidor gas, dejando al establecimiento sin el suministro de gas y en consecuencia la suspensión del dictado de clases de manera normal.

La problemática ha tomado estado público ya que se está afectando a toda la comunidad educativa (Padres, Alumnos y docentes) reclamando para que pueda solucionarse en forma inmediata la calefacción de los tres establecimientos educativos del barrio Santa Clara de la Ciudad de Viedma. No se puede dejar de visualizar que estos establecimientos educativos tienen una de las matrículas más importante de la ciudad, funcionando en los turnos mañana, tarde y noche.

Ante la llegada de la estación invernal y conociéndose a través de los medios de comunicación que desde la dirección de los establecimientos educativos se han enviado más de 150 notas a las autoridades correspondientes del Consejo de Educación y que las mismas no han tenidos ningún tipo de respuestas, es que solicitamos el siguiente.

Por ello:

**Autor:** Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, requerimos se arbitre los medios para una pronta resolución de las obras necesarias para regularizar el normal dictado de clases en los establecimientos educativos, Escuela Primaria número 263 (Policía Federal Argentina), Escuela Adultos número 6 y CENS C.E.N.S número 19 (Secundario Adultos) que funcionan en el mismo edificio de la calle Neuquén número 262 la Ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 276/17**

Viedma, 03 de mayo de 2017.

Al Señor Presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139º inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K número 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, Policía de Río Negro, lo que a continuación se detalla:

**PEDIDO DE INFORMES**

El día 10 de abril en la localidad de Bariloche en inmediaciones de las escuelas CEM 20, CEM 105, CEM 132, en el turno tarde, se procedió a pedir documentos y revisar mochilas de alumnos menores y mayores de edad. Los hechos fueron protagonizados por cuatro policías sin identificar.

El Vicedirector Esteban Bello del CEM 20 y un vecino de la ciudad denunciaron el procedimiento policial.

1. Informe en qué estado del proceso se encuentra la denuncia realizada por el Vicedirector Esteban Bello a los cuatro policías de la de la Provincia de Río Negro.
2. Adjunte copia de la normativa de los protocolos de actuación vigentes y motivos fundados que avale el mencionado procedimiento.
3. Detalle y envíe copia de los legajos de los policías que fueron denunciados.

4. Describa cuales fueron las medidas adoptadas por la Institución Policial en lo referido al hecho que es objeto del presente Pedido de Informes.

Atentamente.

**Autora:** Edith Garro, legisladora.

**Acompañantes:** Raúl Francisco Martínez, María Inés Grandoso, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams, Jorge Luis Vallazza y Héctor Marcelo Mango, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

#### **Expediente número 277/17**

#### **FUNDAMENTOS**

El 30 de noviembre de 1976, Néstor, uno de los hijos de Azucena Villaflor, fue secuestrado junto a su novia Raquel Mangin. Habían pasado ocho meses del golpe cívico-militar. Azucena lo buscó infructuosamente desde el mismo momento del secuestro.

El 24 de marzo de 1977, al cumplirse un año de golpe cívico-militar, Rodolfo Walsh da a conocer desde la clandestinidad, su Carta Abierta a la Junta Militar, en la que denunció:

"Quince mil desaparecidos, diez mil presos, cuatro mil muertos, decenas de miles de desterrados son la cifra desnuda de ese terror.

Colmadas las cárceles ordinarias, crearon ustedes en las principales guarniciones del país virtuales campos de concentración donde no entra ningún juez, abogado, periodista, observador internacional...". Al día siguiente Rodolfo Walsh fue asesinado y desaparecido.

Las madres, cada una por su lado, continuaban buscando a sus hijas e hijos, día tras días, peregrinando en silencio por comisarías, juzgados, hospitales, embajadas, ministerios, cárceles, iglesias, regimientos...

En el mes de mayo de 1977, el gobernador de "facto" de la provincia de Buenos Aires general Ibérico Manuel Saint-Jean, pronunció un discurso en el que resaltó:

"Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a sus colaboradores, después a sus simpatizantes, enseguida a aquellos que permanecen indiferentes y, finalmente, mataremos a los tímidos".

El 30 de abril de 1977 un pequeño grupo de madres, a raíz de una propuesta de Azucena Villaflor, decidieron hacer público el reclamo en la histórica Plaza de Mayo. Y ahí se quedaron para siempre.

¿Cómo no seguir si no aparecen?, ¿por qué no preguntar dónde están?. "Con vida los llevaron, con vida los queremos". El reclamo se hace solicitada el 10 de diciembre de 1977, Día Internacional de los Derechos Humanos. Azucena Villaflor fue secuestrada por una patota de la Armada, en la esquina de su casa cuando no habían transcurrido ni veinticuatro horas desde la publicación.

El fútbol ocupó un lugar central en la agenda del gobierno de "facto" y el Mundial de Fútbol fue una cuestión de Estado.

"Por fin el mundo puede ver la verdadera imagen de la Argentina", dijo João Havelange, por entonces presidente de la FIFA, en la jornada inaugural del Mundial '78.

"Los argentinos somos derechos y humanos", vociferaba cada cinco minutos José María Muñoz, alias "el gordo", relator estrella de la dictadura.

"Las revistas de Editorial Atlántida lideraban las campañas pro gubernamentales. La revista Para Ti regalaba postales a sus lectores para que las enviaran a los políticos y organizaciones que protestaban por las violaciones de los derechos humanos. Somos alertaba, a pocos días de comenzado el Mundial, sobre un "subversivo" detenido que podía ganar el Premio Nobel de la Paz (Adolfo Pérez Esquivel). Y mientras el periodista Julián Delgado desaparecía en pleno Mundial, Bernardo Neustadt (por entonces reconocido periodista político) alababa a Jorge Rafael Videla (Presidente de Facto) desde la revista Gente". (<http://www.canaltrans.com>).

Las Madres no dejaron pasar la oportunidad de pedir al mundo que las ayudaran a encontrar a sus hijos. Aunque muchos estaban al tanto de los secuestros, centros clandestinos y crímenes de la dictadura. Jan Jongbloed, arquero del Seleccionado de Holanda durante el Mundial, manifestó en una entrevista periodística en 2011: " 'Todos sabíamos lo que pasaba en Argentina' y recordó que durante el certamen fue 'a la Plaza a ver a las Madres' y admitió que conocía la existencia de un campo de concentración en donde funcionaba la ESMA".(infobae, junio 2011).

El 6 de septiembre de 1979 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, llegó al país para relevar la situación de los derechos humanos. Su visita, producto de la lucha de las organizaciones de Derechos Humanos de la Argentina, se convirtió en un hecho histórico, pues se demostró la veracidad de las denuncias sobre los crímenes aberrantes perpetrados por el terrorismo de Estado.

El informe final de la CIDH fue contundente: "Por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, en la República Argentina se cometieron durante el período a que se contrae este informe – 1975 a 1979- numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre..."

Las Madres de Plaza de Mayo asumieron un fuerte protagonismo, durante la estadía de la Comisión Interamericana de derechos Humanos.

Como parte de su estrategia para mantenerse en el gobierno, desgastados por la crisis económica y la inocultable violación de los derechos humanos, 2 de Abril de 1.982, los militares decidieron recuperar por la fuerza las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Los derechos históricos del pueblo argentino fueron reivindicados por las Madres sin dejar de repudiar a la dictadura. Lo expresaron públicamente de manera simple, clara y profunda: "Las Malvinas son argentinas, los desaparecidos también".

"Ahora resulta indispensable, aparición con vida y castigo a los culpables". Recuperada la democracia es interpelada por los organismos de Derecho Humanos. Allí estaban las madres marchando, con sus pañuelos, con las imágenes de las desaparecidas y desaparecidos bien el alto, con las siluetas, son 30.000 dicen, son los hijos e hijas de todas nosotras.

Raúl Alfonsín, primer presidente pos-dictadura promovió el Informe "Nunca Más". Los jerarcas militares Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Roberto Eduardo Viola, Armando Lambruschini y Orlando Ramón Agosti, fueron condenados y encarcelados en un juicio ejemplar sin precedentes en la historia mundial. Un triunfo de la democracia que hubiera resultado imposible sin la lucha de la Madres de la Plaza.

23.492 es el número de la ley de Punto Final sancionada en diciembre de 1987. La democracia retrocede y le pone "punto final" a los juicios a los genocidas. Luego, Semana Santa del '87.

"Ahora la democracia fuerte nos permite la pacificación. Es en estas condiciones que enviamos al Congreso de la Nación el proyecto de ley de Obediencia Debida...se perfectamente, que a través de esta ley, quienes pueden haber sido autores materiales de hechos gravísimos pueden quedar en libertad y esto no me gusta..." (palabras del Presidente Alfonsín por cadena nacional).

El "neoliberalismo" se adueña de la Argentina. Indultos para "la reconciliación y el olvido"; hay que completar el saqueo que la dictadura cívico-militar no pudo terminar. Menem-Cavallo lo hacen.

La marcha contra el indulto que el presidente argentino, Carlos Menem, está dispuesto a conceder, en una primera etapa, a los 17 generales y dos almirantes que aún continúan bajo proceso... se convirtió el viernes (septiembre de 1989) en la mayor manifestación en defensa de los derechos humanos desde el comienzo de la transición democrática, en 1983. Unas 150.000 personas recorrieron el centro de Buenos Aires y más de 50.000 se manifestaron en otras ciudades del país". (diario El País de España).

El 7 de octubre de 1989 el presidente Carlos Saúl Menem indultó a 220 militares y 70 civiles mediante los Decretos número 1002, 1003, 1004 y 1005.

Diez años después, al conmemorarse los 23 años del Golpe, una multitudinaria marcha encabezada por las Madres colmó la Plaza de Mayo, repudió a la dictadura y los indultos: "Estos 23 años de lucha inclaudicable son la prueba de que los crímenes de lesa humanidad cometidos contra un pueblo desde el Estado no prescriben, no se olvidan, ni perdonan..."

En el año 2003, con la asunción del Presidente Néstor Kirchner, el Estado democrático, por primera vez, asumió un profundo compromiso para terminar con esa impunidad. Promovió la declaración de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, se reabrieron los juicios, pidió perdón en nombre del Estado por los crímenes cometidos durante la dictadura cívico-militar, ordenó al titular del Ejército, Roberto Bendini, que bajara de una de las galerías del Colegio Militar, los cuadros de Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone.

Del total de 2.436 casos sometidos a juicio, 689 fueron condenados, 846 procesados, 224 permanecen imputados, 33 indagados, 47 están prófugos, a 156 se les dictó la falta de mérito, 40 fueron sobreseídos y 68 absueltos. El resto han fallecido o son considerados "incapaces". (Informe estadístico de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, al 30/06/2016).

"No veo el cielo madre, sólo un pañuelo blanco no sé si aquella noche yo te estaba pensando o si un perfil de sombras me acunaba en sus brazos pero entré en otra historia con el cielo cambiado.

No me duele la carne que se fue desgarrando me duele haber perdido las alas de mi canto las posibilidades de estar en el milagro y recoger las flores que caen de tu llanto.

No sé si aquella noche amanecí llorando o si alguna paloma se me murió de espanto la vida que ha esperado tanto es el cielo que crece sobre tu pañuelo blanco".

("Cielo blanco", Hamlet Lima Quintana).

El 11 de agosto del año pasado, en un nuevo contexto nacional, las Madres de Plaza de Mayo realizaron su ronda número 2000. Ante la multitud que las acompañaba convocaron a volver a resistir.

30 de abril de 1977 - 30 de abril de 2017. Madres de la Plaza. Cuarenta años de entrega, lucha y resistencia.

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** Brindar el más sincero homenaje a las Madres de Plaza de Mayo al conmemorarse el 40 aniversario de su nacimiento, por su lucha, coraje y sabiduría permanente, en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,

Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 278/17**

## FUNDAMENTOS

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron, en abril de 2015, la ley número 27132, que establece, entre otras cuestiones:

“ARTÍCULO 1º — Decláranse de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo”.

“ARTÍCULO 3º — El Poder Ejecutivo nacional deberá adoptar las medidas necesarias a los fines de reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, pudiendo a tal fin resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar los contratos de concesión suscritos con Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima, Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima y Ferrosur Roca Sociedad Anónima, aprobados por los decretos 994 del 18 de junio de 1992, 1.144 del 14 de junio de 1991 y 2.681 del 29 de diciembre de 1992, respectivamente; los contratos de concesión de transporte de pasajeros suscritos con Metrovías Sociedad Anónima y Ferrovías Sociedad Anónima Concesionaria, aprobados por los decretos 2.608 del 22 de diciembre de 1993 y 430 del 22 de marzo de 1994, así como los contratos de concesión suscritos con las provincias en el marco del Decreto 532 del 27 de marzo de 1992 actualmente vigentes”.

En el mes de julio de 2015 la Presidenta Cristina Fernández inauguró, por videoconferencia, el Tren del Valle, momentos después de habilitar la terminal de trenes de Rosario con una inversión final de 70 millones de pesos.

Además de la inversión en material rodante realizada por el Estado nacional, la puesta en marcha del servicio ferroviario significó la reactivación de cien puestos de trabajo entre conductores, banderilleros, mecánicos y personal de estación.

El año pasado, a raíz de la insistencia de los y las representantes parlamentarios de nuestra provincia, se incluyó en el presupuesto nacional 2017, una partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del “Tren del Valle”, lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en Río Negro, con la de Senillosa en Neuquén.

Sin embargo, el Jefe de Gabinete Marcos Peña, en el informe brindado al Senado Nacional, afirmó que no se prevé para este año la extensión del servicio ferroviario “Tren Estrella del Valle”. Según argumentó el funcionario, como la demanda del servicio es muy baja los costos se elevan, razón por la cual para el gobierno de la Alianza Cambiemos, lo que se votó en la Ley de presupuesto no es una inversión estratégica. Además el Jefe de Gabinete agregó un dato que resulta por lo menos llamativo; manifestó que “la conectividad está asegurada con los nuevos vuelos de bajo costo”.

Como lo expresamos la semana pasada, las afirmaciones del Ministro se denotan en un enorme desconocimiento de la realidad de la norpatagonia, y de los valles de Río Negro y Neuquén específicamente, donde las distancias entre ciudades hacen imposibles los “vuelos”. Por el contrario, la conectividad ferroviaria agilizaría el traslado y descongestionaría la Ruta 22, la cual permanece en una interminable obra de ampliación de su traza.

“La cuestión de la supuesta baja demanda esgrimida por las autoridades merece algo de análisis: durante 2016, pese a la irregularidad de su prestación por fallas en el material rodante y falta de frecuencias, el Tren del Valle transportó más de 300.000 pasajeros, con un promedio de entre 20.000 y 30.000 pasajeros mensuales. Si la traza se completase hasta General Roca y Plotter, como preveía el Plan Quinquenal de Ferrocarriles Argentinos, abandonado por la gestión actual, estaba previsto que transporte unos 670.000 anuales”.([www.lasuperdigital.com.ar](http://www.lasuperdigital.com.ar)).

Especialistas en el tema han demostrado hace muchos años, que entre las ventajas del transporte ferroviario se destaca: poco contaminante, evita dificultades de tráfico, baja tasa de siniestralidad, posibilidades de intermodalidad con cualquier otro modo de transporte, entre otras.

El año pasado murieron en Argentina, en accidentes de tránsito, 7.268 personas, de las cuales 94 ocurrieron en la provincia de Río Negro. (Asociación Civil “Luchemos por la Vida”).

Si bien los informes del operativo de seguridad vial “Río Negro Te Cuida”, desarrollado en la temporada de verano 2015-2016, arrojó como resultado una reducción del 44% en la cantidad de siniestros en rutas de la provincia, “...las Rutas Nacionales número 3 y 22 son las que registraron mayores accidentes... principalmente en las zonas de Viedma (7), Cipolletti (7), General Roca (6) y San Antonio Oeste (5)...” (ADN, 27 de marzo de 2016).

Es importante destacar que la política ferroviaria, no sólo mejora el desplazamiento de trabajadores de la región, también fortalece la política de desarrollo universitario y las actividades económicas que se generan a raíz de ella. También posibilita, que estudiantes de ciudades distantes y

poblados rurales puedan concurrir a los centros de altos estudios establecidos en Neuquén, Cipolletti o General Roca, entre otras ciudades.

Por ello;

**Autor:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional la solicitud para que cumpla con lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2017-, aprobada por el Congreso de la Nación, ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del “Tren del Valle”, lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la provincia de Río Negro, con la de Senillosa en la provincia de Neuquén.**

**Artículo 2º.- De forma.**

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 279/17**

**FUNDAMENTOS**

En el recorrido de la historia de la provincia de Rio Negro podemos encontrar dirigentes políticos que supieron asumir el rol de Gobernar Juzgar o Legislar en representación del pueblo.

Es por eso que no podemos olvidar la amplia trayectoria política, que llevo adelante la Dra. Liliana Andaloro, que ya en épocas como estudiante universitaria desarrollo tareas como militante en el partido justicialista paralelamente con el desarrollo de su profesión.

Liliana, estudió odontología en la Universidad Nacional de La Plata especializándose en la materia. Además de hacer un postgrado en Administración de Sistemas de Salud.

Se desempeño como docente de enseñanza secundaria de Ciencias Biológicas y Anatomía. Además, desarrolló su profesión en hospitales públicos y centros de salud privados.

Cumplió funciones en el Programa Federal de la Salud y en el área de Pensiones no Contributivas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación , fue asesora del bloque del Partido Justicialista en la Legislatura Provincial (en el área de Salud y Asuntos Sociales) y en la Cámara de Diputados de la Nación.

En 1973 se trasladó a la Provincia de Río Negro, a la localidad de Valcheta, para formar parte del grupo de jóvenes profesionales que integró el Plan de Salud implementado por el ex gobernador, Mario Franco. Algunos años más tarde se traslado a Viedma , lugar que sería su residencia durante todo el resto de su vida.

En el año 1991, aceptando un ofrecimiento de parte de la juventud peronista. Fue tercera en la lista de candidatos a diputados nacionales, lista que resultó triunfadora y llevó a Carlos Soria al Congreso de la Nación.

En septiembre de 2007 fue candidata a concejal en la lista del Frente para la Victoria que llevaba a Nilda Nervi como candidata a Intendencia. Luego de esta elección Liliana Andaloro asume su banca de concejal de Viedma el 19 de marzo de 2008. Este fue su primer cargo político, decide entonces que ya no ejercería su profesión y se dedicó de lleno a cumplir con su rol de concejal.

En el año 2011 vuelve a acompañar al Dr. Soria en una boleta, esta vez como Candidata a Presidenta del Concejo Deliberante de Viedma. Su lista resulta segunda y asume en diciembre de 2011 en su segundo período como concejal.

En noviembre de 2012, acepta el ofrecimiento que le hiciera el gobernador Alberto Weretilneck para asumir como Secretaria de Salud, cargo para el que se había preparado durante toda su vida profesional y militar.

Liliana Andaloro fue una mujer muy relacionada con la vida institucional de Viedma y de El Cóndor, siendo una de las pioneras en construir su vivienda de verano en ese Balneario. Esta vivienda familiar fue lugar de verano de cada temporada de Liliana y su familia durante años, quizá por el gran cariño que guardaba para El Cóndor, principalmente en su gestión como Secretaria de Salud le dio un gran empuje a las obras de remodelación y ampliación de la Sala de Salud del El Cóndor que se habían iniciado poco tiempo antes.

En el año 2013 el consejo de Deliberante de la ciudad de Viedma aprobó por unanimidad el proyecto de Comunicación cuyo número de Expediente es 30153/C/13 el cual designa con su nombre al centro de Salud del Cóndor con su nombre.

Por todo lo expuesto con anterioridad consideramos que el Centro de Salud del Balneario El Cóndor debe llevar el nombre de “Liliana Andaloro”, ya que fue una persona que mantuvo siempre una fuerte vocación de servicio, ya sea en la política como en su profesión dejando aportes valiosos para la sociedad. De esta forma se mantendremos viva su memoria.

Por ello;

**Autor:** Mario Sabbatella, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se designa con el nombre de "Liliana Andaloro" al centro de salud del balneario El Cóndor que se encuentra ubicado a 30 km de la capital de Río Negro (Viedma), en reconocimiento y en conmemoración a la trayectoria humana, social y política de la homenajeada.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 280/17**

Viedma, 02 de mayo de 2017.

Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K número 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

**Pedido de Informes**

Atento a la situación de la Escuela Primaria número 263 Policía Federal Argentina, del barrio Santa Clara, de los Jardines Maternales número 8 Chiribitas, del Barrio IPPV y Jardín número 13 Duende Azul, del Barrio Mi Bandera, todos de la ciudad de Viedma que actualmente se encuentran sin actividad escolar por problemas en el suministro de gas.

- Indique los motivos que llevaron a que dichas instituciones carezcan del suministro de gas.
- Exprese que medidas se tomaron ante esta situación.
- Detalle las acciones a realizarse para subsanar esta falta de suministro.
- Determine los tiempos previstos en los que las instituciones retomarán sus actividades con normalidad.

Atentamente.

**Autora:** María Inés Grandoso, legisladora.

**Acompañantes:** Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella, Elvin Gerardo Williams, Javier Alejandro Iud, Jorge Luis Vallazza y Humberto Alejandro Marinao, legisladores.

-Se Giró

-----oo-----

**Expediente número 281/17**

**FUNDAMENTOS**

El espacio de educación alternativa Vuela el Pez es una Asociación Civil creada el 4 de enero de 2016, a la cual se le otorgó el 3 de junio la personería jurídica. La misma está integrada por madres, padres, adultos/guías además de estar abierta a toda persona que esté interesada en una educación libre y gratuita y quiera aportar en ello.

Es una propuesta educativa que considera al niño como un ser lleno de potencialidades, capaz de crear y construir su aprendizaje otorgándole el ambiente propicio donde desarrolla su inteligencia a

través de un trabajo libre con material didáctico especializado, permitiéndole construir su propio conocimiento.

En la enseñanza tradicional el conocimiento es visto como algo establecido, objetivo y acumulativo, fuera de la experiencia de quien aprende o sus preferencias personales y el rol del educador es el de transmitir este conocimiento, junto con las habilidades y competencias académicas que lo acompañan. En Vuela el Pez el protagonista del aprendizaje es el propio niño o niña, sus intereses y sus necesidades de desarrollo. Este proceso lo lleva a conocimientos más sólidos porque tienen sentido para el niño. Además, son conocimientos interconectados y no fragmentarios. Ellos no aprenden datos aislados, sino que adquieren una cosmovisión.

Esta forma de aprender respeta la curiosidad y la creatividad natural de los niños y lleva al guía a tener una actitud u orientación de apertura a la presencia viva de nuestros niños y niñas y del mundo complejo y dinámico que nos rodea.

El objetivo es promover en el niño en un marco de total libertad el desarrollo máximo de sus posibilidades dentro de un ambiente preparado que le resulte atractivo y motivador, propiciando un espacio de educación alternativa en un ambiente ordenado, estético, simple, real, donde cada elemento está pensado para tener una funcionalidad específica en el desarrollo de los niños.

El aula integra edades agrupadas en períodos de 3 años, lo que promueve naturalmente la socialización, el respeto y la solidaridad. El mobiliario y el material constituyen un sistema completo de experiencias pedagógicas junto con el material concreto y auto corregible de enseñanza para esperar la reacción espontánea del niño.

Dicho ambiente ofrece al niño oportunidades para comprometerse con un trabajo que le interese, elegido libremente, que propicia prolongados períodos de concentración que serán respetados sin ser interrumpidos. La libertad se desarrolla dentro de espacios con pautas claras y amplias (ensuciío-limpio, desorden-orden, etc.) que permiten a los niños convivir en la pequeña sociedad del ambiente.

Actualmente la oferta educativa de dicho espacio cuenta con talleres como, teatro para niños y adolescentes, música para niños, arte para niños, taller de cuentos y juegos; y seminarios de yoga para niños, marionetas y danzas artísticas.

Cabe resaltar la importancia que reviste el reconocimiento de dicho espacio por su proyección en el ámbito educativo de la provincia, así como la posibilidad de tener una nueva oferta educativa por su valor en el campo de la educación pública, quedando la educación rionegrina a la vanguardia al tener la posibilidad de ofrecer una alternativa pedagógica a todos y cada uno de los ciudadanos, donde el adulto es un observador y un guía ayudando y estimulando al niño en todos sus esfuerzos, permitiéndole actuar, querer y pensar por sí mismo, y ayudándolo a desarrollar confianza y disciplina interior.

Por ello:

**Autor:** Javier Iud, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la creación y puesta en funcionamiento del espacio de educación alternativa Vuela el Pez en la ciudad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 282/17**

**FUNDAMENTOS**

A través de la Ley número 23.018 del año 1983 se instrumentó, por plazo determinado, un reembolso adicional (que iba del 8% al 13%) a las exportaciones –de productos originarios de la Patagonia- que se realicen por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, desde el puerto de San Antonio Este hasta el puerto de Ushuaia. Posteriormente, fueron sancionadas las Leyes número 24.490 y 25.454 que introdujeron prórrogas y modificaciones a la Ley número 23.018.

En el año 2015, por el decreto número 2229/2015, se reestablece la vigencia (por el término de 5 años) del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1º de la Ley Nacional número 23.018.

Que el objetivo primordial de estas normas fue “lograr el desarrollo armónico de una economía regional, la de la zona patagónica, con especial concepción geopolítica sobre la específicamente económica, estableciendo un régimen razonablemente preferencial y estable que favoreciera la radicación de la población de dicha área” “... incrementar los ingresos de los diferentes actores que integran la cadena de valor de los productos exportables, compensando las asimetrías existentes en razón de la distancia a los centros de consumo con el resto de las regiones que componen el país.” Considerandos del Decreto número 2229/2015 (El resaltado nos pertenece)

Tal y como se resalta en el párrafo que antecede, y considerando especialmente el carácter Federal del Estado Argentino, debe de bregarse porque las asimetrías existentes sean atenuadas y compensadas.

Haciendo caso omiso a tales asimetrías, al federalismo receptado por nuestra Constitución Nacional y con un favoritismo centralista, el gobierno Nacional por medio del decreto número 1199/2016, ha dispuesto la derogación del Decreto número 2229/2015 y con ello ha derogado los reembolsos adicionales a las exportaciones que se realicen por Puertos Patagónicos.

Que éste acto de gobierno, trae aparejados grandes perjuicios para todas las actividades desarrolladas en territorio patagónico y logra aumentar, aún más, las desigualdades existentes con el resto de las economías regionales.

Surge de las estadísticas elaboradas desde el Estado (INDEC) que los puertos de la región pampeana lideran las ventas al exterior, representando en 2016 el 74,1% del total de las exportaciones. Los puertos patagónicos, gracias a los reembolsos adicionales, han logrado posicionarse en el segundo lugar, en orden a magnitud de exportaciones, con una participación del 8% del total de la exportación. Ver en [http://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/opex\\_03\\_17.pdf](http://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/opex_03_17.pdf). No pueden soslayarse los impactos favorables que ésta situación ha producido en las diferentes localidades patagónicas y lo que producirá, la ausencia de las medidas que lo fomentaban.

Entre los graves perjuicios que la quita de los reembolsos trae y traerá a la región, puede citarse la disminución del empleo. En tal sentido, surge de un relevamiento -realizado por la consultora privada EYM Patagonia- que aproximadamente 23 mil personas han perdido su trabajo en la región, en el último año y medio "...cifra que representa más de un 30% de los despidos de todo el país, pese a la baja densidad poblacional del área." <http://eldiariodemadryn.com/2017/02/resurge-tension-por-reembolsos-a-los-puertos-patagonicos/>

La oposición a la quita de reembolsos y la lucha por el restablecimiento de los mismos, no debe estar en cabeza de una persona, ni de un partido, es imperioso aunar los esfuerzos en pos de la Provincia de Río Negro y la región. En ésta línea, y en opinión coincidente, el vicegobernador de Río Negro Prof. Pedro Pesatti, consideró que la eliminación de la política de reembolsos por puertos patagónicos "es una pésima decisión" y puntualizó que "así no se reactivarán las pequeñas economías del interior del país y de nuestra región que necesitan contrapesos para enfrentar las dinámicas de la concentración económica y de la macrocefalea porteña que históricamente ha sido el cepo para el desarrollo integral del país". <https://www.adnrionegro.com.ar/2016/11/pesatti-la-quita-de-los-reembolsos-es-una-pesima-decision/>.

Las condiciones de la zona Patagónica, acechada por un panorama climático catastrófico, sumado a la quita de los reembolsos, generan un panorama desolador, que preocupa cada vez más a los productores de la región.

La situación de los puertos patagónicos en general, es complicada "dado que tienen actividades extremadamente limitadas, y conviene por los altos costos, exportar desde el centro del país" <http://www.revistachacra.com.ar/nota/11041/> Entre éstos sobrecostos podemos mencionar y sólo a título de ejemplo, el mayor costo en mano de obra, de los insumos de producción, como así también de los fletes, por las largas distancias, entre tantos otros.

Por todo lo hasta aquí expuesto, y considerando a los reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos una herramienta de política económica para el desarrollo de las economías regionales, como también una herramienta de equiparación de desigualdades, correspondiente a un verdadero federalismo, es que solicitamos a nuestros pares, el acompañamiento de la presente iniciativa.

Por ello:

**Autor:** Javier Iud, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional que proceda -con carácter urgente- a dejar sin efecto el decreto de necesidad y urgencia número 1199/2016 y se restablezca la vigencia del Decreto número 2229/15, referente a los reembolsos adicionales por exportaciones realizadas en puertos patagónicos, con el fin de equiparar las desigualdades existentes entre las distintas economías regionales y propender al desarrollo de nuestra región.**

**Artículo 2º.- De forma.**

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 283/17**

**FUNDAMENTOS**

El grupo FIBROMIALGIA BARILOCHE realizará el 12 de mayo del corriente año, actividades vinculadas con la concientización, difusión y conocimiento de la enfermedad en nuestra ciudad. Dentro de las actividades programadas habrá conferencia de prensa y plenario con profesionales de la salud

pública, entrega de folletería y relajación con cuencos Tibetanos, a cargo de la Terapeuta Cristina Skomorowski.

La fibromialgia es una enfermedad reumática caracterizada por la presencia de intenso dolor músculo – esquelético generalizado; provoca rigidez corporal al estar inmóvil por mucho tiempo y depresión, el nivel de agotamiento puede variar en determinados días.

La causa de esta enfermedad es desconocida. Algunos apuntan a que el origen tiene un detonante psicológico, pero, solo está comprobado que los problemas psicológicos ayudan al empeoramiento de los síntomas.

Esta enfermedad es reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 1992. La sufre entre el 2 % y el 4 % de la población general, de los cuales el 85 % son mujeres, muchas de ellas jóvenes y en edad laboral.

El Instituto de Neurología Cognitiva (INECO), explica que hay distintas opciones de tratamiento como programas de ejercicio aeróbico, ejercicios de fortalecimiento muscular y de estiramiento o flexibilidad, técnicas de relajación para aliviar la tensión muscular y la ansiedad, programas educativos que le ayuden a comprender y controlar la fibromialgia. Con respecto al tratamiento farmacológico, hay algunas drogas aprobadas que han demostrado eficacia en el manejo de los síntomas. A su vez, para el tratamiento se emplean terapias cognitivas-conductuales, Mindfulness, Kinesiología, Terapia Ocupacional, Musicoterapia, Terapia Recreativa o Danzaterapia.

El 12 de mayo es el día de la Concientización de la Fibromialgia, por lo que todo el mes de mayo se considera el Mes de la Concientización de la Fibromialgia. Así es que este es un buen momento para educar o reeducar a todos acerca de esta terrible condición.

Por ello;

**Autor:** Leandro Lescano, legislador.

**Acompañantes:**Arabela Carreras, Mariana Domínguez, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y sanitario, las actividades y la reunión ampliada a nivel local, a realizarse el viernes 12 de mayo del corriente año en la Sala de Prensa del Municipio (Centro Cívico) de San Carlos de Bariloche, en conmemoración y concientización por el “Día Internacional de la Fibromialgia”, a cargo del Grupo “Fibromialgia Bariloche”.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 284/2017**

### **FUNDAMENTOS**

La asociación Civil P.B.O “Manitos Arriba” de Viedma realizará la segunda jornada de divulgación social y actualización en Parálisis Braquial Obstétrica, los días 11 y 12 de mayo del corriente año, con la participación del Dr. Andrés Alejandro Dogliotti y el Dr. Julio Guerra.

La parálisis Braquial Obstétrica (P.B.O) es la parálisis de miembro superior, total o parcial, debida a un traumatismo directo sobre el plexo braquial durante el mecanismo del parto. Estas lesiones se presentan más frecuentemente en partos distócos, en especial en primíparas, en las extracciones con forceps, en la maniobra de Mauriceau, en posición de nalgas, etc.

Las PBO suelen asociarse con partos difíciles. Es siempre una fuerza de atracción que se ejerce de la cabeza o el brazo en el momento de nacer. La cabeza y cara pueden ser sometidas a presión prolongada, el niño puede tener dificultad para pasar sus hombros por el canal del parto debido a su ancho. La hiperextensión de la cabeza puede ejercer tracción sobre las raíces y el plexo braquial.

Los nervios periféricos que transcurren por debajo de la piel y del tejido subcutáneo delgados son vulnerables a la presión – estiramiento – avulsión real (extracción o arrancamiento de una parte). Por lo tanto, debido a este mecanismo de acción que se lleva a cabo en los partos difíciles, es que se produce una lesión en el plexo braquial que, de acuerdo al nivel de raíces dañadas, va a ser surgir la sintomatología. Su cuadro clínico depende de las raíces que resulten lesionadas y de la extensión del traumatismo.

El Dr. Doglotti es especialista en ortopedia y traumatología, especialista en Cirugía de la Mano y Reconstructiva del Miembro Superior, Fellowship en Ortopedia Infantil, Cirugía de Nervios Periféricos y Microcirugía. Se desempeña en la actualidad en el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Dr. Juan P. Garrahan y en su consultorio privado.

El Dr. Guerra es Kinesiólogo y fisiatra, trabaja en Terapia Intensiva, Clínica del Buen Pastor, quemados y respiratorio, Kinesiólogo en el Club Atlético San Isidro y en la clínica Fitz Roy, trabaja en

forma particular en el Club Amigos de Villa Crespo, haciendo Hidroterapia para pacientes pediátricos neurológicos y tiene su consultorio de pacientes pediátricos.

Divulgar y concientizar sobre esta lesión además de contribuir a que disminuya su frecuencia, es también el objetivo de la Asociación Viedmense "MANITOS ARRIBA".

Por ello;

**Autor:** Leandro Lescano, legislador.

**Acompañantes:** Arabela Carreras, Mariana Domínguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, sanitario y social, la 2º Jornada de Divulgación Social y Actualización en Parálisis Braquial Obstétrica, en la ciudad de Viedma los días 11 y 12 de mayo del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 285/17**

**FUNDAMENTOS**

La Fundación Creando Futuro, ubicada en la localidad de Viedma, capital de nuestra provincia, es una institución solidaria sin fines de lucro que trabaja para ayudar a solucionar las problemáticas que afectan a varios sectores de la sociedad y tiene como objetivo principal la atención y contención de niños y adolescentes, capacitándolos y brindándoles herramientas para que se inserten en el mercado laboral.

De la mano del Padre Luis García, oriundo de España más precisamente de la Sierra Purchera de Almería, pero con profundas raíces en esta capital, y su fuerte compromiso social para poder brindar respuestas concretas a las complejas problemáticas de los jóvenes de la Comarca Viedma-Patagones, surge en el año 1997 el Centro de Atención Juvenil como un espacio de trabajo, conformado por un equipo técnico de voluntarios que luego dio origen a la Fundación. En el 2005 gracias al aporte del Gobierno de España, logró comprar la sede propia ubicada en la esquina de Mitre y Mayor Linares del Barrio Mitre.

Durante estos años de trabajo continuo, la Fundación se ha ganado el respeto y apoyo de los vecinos de la ciudad y bajo el lema "Piensa globalmente y actúa localmente", ha transitado mucha gente, colaborando y dejando su aporte, su granito de arena, a través de la acción y la denuncia de las múltiples situaciones de injusticia para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan tener una nueva realidad, generar un proceso de cambio que les permita mejorar su calidad de vida y la esperanza de un país mejor.

Lo que los une y los motiva es el deseo de poder ofrecer a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, en especial a niños, niñas, y adolescentes un presente cargado de posibilidades.

Frente a la necesidad de dar respuestas a las diversas demandas que realizan los niños, niñas, y adolescentes, la Fundación vincula a cada a grupo etario en diversas actividades y programas, generando espacios para que realicen actividades que favorezcan junto a sus familias el mejoramiento de su calidad de vida:

**Programas que ejecutó la fundación**

Nombre proyecto	"Participar" Ministerio de Familia
¿A que se dedicó?	Formación Para el trabajo y oficios, brindando formación integral y asistencia técnica a fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades y capacidades para un mejor posicionamiento en el mercado laboral.
Duración	2006 y renovación 2007, 2008 y 2011
Fuente de financiamiento	Dirección de Juventud, Ministerio de Familia
Beneficiarios	Jóvenes y adolescentes

Nombre proyecto	ProAme (Programa de Atención a menores en riesgo)
¿A que se dedicó?	El Programa tuvo como objetivo la Atención, protección Asistencia, promoción y prevención de menores en riesgo (niños y adolescentes)
Localización	Viedma Centros de Día de la Fundación Creando Futuro
Duración	Cinco años 2001-2006
Fuente de financiamiento	BID (Banco Interamericano de Desarrollo) a través del Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

Beneficiarios	Niños y adolescentes de 6 años a 18 años de edad
Acciones	Complementación y apoyo escolar, entrenamiento para el trabajo, talleres de rehabilitación y autoayuda, complementación alimentaria, promoción de la salud, deporte, recreación y cultura.

Nombre del Proyecto	Programa Familias por la inclusión social
¿A qué se dedicó?	El programa tuvo como objetivo promover el desarrollo y la salud de los niños y las embarazadas asegurando la permanencia en el sistema educativo y los controles de salud para evitar la exclusión de las familias en situación de pobreza.
Duración	2004 al 2006
Fuente de Financiamiento	Banco Interamericano de Desarrollo canalizado a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
Beneficiarios	Los destinatarios fueron los beneficiarios del programa, Desde la madre con capacitaciones laborales hasta los niños, alrededor de quinientas familias eran las que tenían este beneficio
Acciones	Acompañamiento (Salud y educación); Desarrollo de capacidades, participación comunitaria (Capacitaciones laborales), Gestión Asociada, Gestión Social; Difusión e Información (Foros) tuvo como acciones la atención primaria, capacitación, desarrollo local, difusión

Nombre proyecto	Programa Familias por la inclusión social
¿A que se dedicó?	El programa tuvo como objetivo promover el desarrollo y la salud de los niños y las embarazadas asegurando la permanencia en el sistema educativo y los controles de salud para evitar la exclusión de las familias en situación de pobreza.
Duración	2004 al 2006
Fuente de financiamiento	Banco Interamericano de Desarrollo canalizado a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
Beneficiarios	Los destinatarios fueron los beneficiarios del programa, Desde la madre con capacitaciones laborales hasta los niños, alrededor de quinientas familias eran las que tenían este beneficio
Acciones	Acompañamiento (Salud y educación); desarrollo de capacidades, participación comunitaria (Capacitaciones laborales), gestión asociada, gestión social; difusión e información (Foros) tuvo como acciones la atención primaria, capacitación, desarrollo local, difusión

Nombre proyecto	Banco Popular de la Buena Fe
¿A que se dedicó?	Mejorar la calidad de vida de los sectores excluidos, de forma progresiva y con total protagonismo de los mismos.
Duración	2006 al 2007
Fuente de financiamiento	Plan Nacional "Manos a la Obra" del Ministerio de Desarrollo de la Nación
Beneficiarios	Los beneficiarios son los mayores de 18 años que quieran tener su propio microemprendimiento , 25 prestatarios
Acciones	Acompañamiento, participación comunitaria Entrega de micro créditos, hasta 500 pesos desarrollo local, asistencia técnica

Nombre proyecto	Proniño
¿A que se dedicó?	Contribuir con la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, que vulnera
Duración	2008 al 2011
Fuente de financiamiento	Fundación Telefónica
Participantes	Niños y adolescentes de 6 años a 16 años de edad
Acciones	Complementación y apoyo escolar, Complementación alimentaria, Promoción de la salud, Deporte, recreación y cultura. Tuvo como acciones la atención primaria, capacitación, desarrollo local, difusión, asistencia técnica, asistencia financiera,

Nombre proyecto	Emprender
¿A que se dedicó?	Formación Para el trabajo y oficios, brindando formación integral y asistencia técnica a fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades y capacidades para un

	mejor posicionamiento en el mercado laboral
Localización	Ciudad de Viedma
Duración	2012, 2013, 2015 y 2016
Fuente de financiamiento	Ministerio de Desarrollo social (Provincia de Rio Negro)
Participantes	Adolescentes y jóvenes
Acciones	Cada capacitación era financiada por 6 meses para su implementación, dependiendo el momento del año y la demanda se realizaron las capacitaciones en albañilería, tallado en madera, conservación de alimentos, etc.

Nombre proyecto	Casa de atención y acompañamiento comunitario (Casa del Joven)
¿A que se dedicó?	Fortalecer dispositivos asistenciales y preventivos que trabajan en el territorio
Duración	2015-2016
Fuente de financiamiento	SEDRONAR
Participantes	Adolescentes y jóvenes
Acciones	Se fortalece con el importe económico el centro de formación profesional que funciona en el mismo espacio.

Nombre proyecto	Casa educativa terapéutica (Programa ADRA)
¿A que se dedicó?	En estos espacios abiertos a la comunidad vas a recibir orientación y atención individual y grupal, ya sea para vos, tu grupo familiar o tus amigos. Allí se trabaja desde una metodología psicosocioasistencial y en redes territoriales, contemplando la restitución de derechos de forma integral.
Duración	(2015 en adelante)
Fuente de financiamiento	SEDRONAR
Participantes	Adolescentes y jóvenes
Acciones	

#### Centros de la Institución

- CENTRO DE EXPRESIÓN Y VIDA - Barrio 20 de Junio: está destinado a adolescentes y jóvenes entre 12 y 18 años de edad. Se compone de cuatro dimensiones que interactúan de manera entrelazada y complementaria a través de propuestas diversas: contención, formación, deporte y cultura tendientes a evitar la deserción escolar e incorporar nuevos conocimientos.
- CENTRO BURXANA: está orientado a niños y niñas de 6 a 12 años de edad de la ciudad en posible situación de vulnerabilidad social. Acuden aproximadamente 80 niños y niñas. A través de las diferentes actividades y propuestas, enmarcadas en una educación libre e integradora, se pretende mejorar la calidad de vida de los niños y niñas fortaleciendo y acompañando su desarrollo personal, familiar y social. Siempre se utiliza como marco de referencia y guía de las acciones la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN. 1989).

La Fundación cuenta actualmente con recursos propios adquiridos gracias a la colaboración de entes gubernamentales de España, y es importante mencionar que se trabaja gracias a múltiples aportes económicos de diferentes instituciones, así como de subsidios del Gobierno Provincial y Nacional. En el Barrio Las Flores posee una vivienda adquirida gracias a la donación de una familia española, donde funcionará el Centro de Cooperantes, es decir, jóvenes y adultos españoles y de otros lugares que quieran compartir la experiencia y colaborar con los programas de la institución. A su vez, la chacra del IDEVI cuenta con una vivienda incluida y una plantación fruti-hortícola (cerezos, damascos, ciruelas, peras y verduras) de 2.350 m<sup>2</sup> de estructura para invernadero. Está aprobado el proyecto de la construcción de un galpón para una pequeña planta de envasado, espacio para acopio, manipulación de frutas y hortalizas, y lugar para conservación bajo techo de maquinaria e implementos.

Creando Futuro a lo largo de estos años se vinculó con distintas instituciones y organizaciones con las que se trabaja y articula en red organizaciones como por ejemplo:

#### Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro:

- Programa de Fortalecimiento Familiar (Delegación Zona Atlántica).
- Programa de Asistencia a Víctimas del Delito de Trata de Personas, Programa de Libertad Asistida, Programa Hueche, Programa ECOS y Programa Acompañante (Secretaría de Protección Integral de Niños, Niñas y adolescentes).

#### Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro:

- Unidad Adolescencia Viedma.

- Unidad de SIDA/HIV y ETS el Galpón.
- Centros de atención primaria de salud (San Javier, Mi bandera, IPPV).
- CICS (Centro de integración sociocomunitaria-Adicciones).

Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro  
 Municipalidad de Viedma  
 SEDRONAR  
 CDR (Centro de Referencia local) Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina)  
 CADEM (Centro de Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres)  
 Alternativa Popular (Radio Encuentro)  
 INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agroalimentaria)  
 Legislatura de Río Negro  
 Consejeros en el Consejo Provincial de Adicciones  
 Vicepresidencia en el Consejo Local de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes.

**Colaboración de Organismos Internacionales:**

- Misión América (España)
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Granada
- Excmo Diputación Provincial de Almería
- Diputación de Granada
- Colaboradores con la Patagonia (España)
- Ayuntamiento de ADRA
- Ayuntamiento de Purchena

El 14 de mayo de 2017 se cumplieron veinte años de trabajo ininterrumpido de la Fundación Creando Futuro en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, realizando un valioso aporte en la comunidad en general y en particular con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, velando por su desarrollo integral de modo especial en los de mayor vulnerabilidad y su inserción en la sociedad, promoviendo valores humanitarios y de solidaridad.

En el marco de este festejo y durante la semana de su aniversario, comenzando el Sábado 6 a las 14hs y cerrando el sábado 13 de Mayo, se organizó una serie de Mesas de Debate y Reflexión, en la sede de Mitre y M. Linares, con un amplio abanico de temas de interés social y comunitario como “No a la baja de edad de punibilidad” el día martes 9, “Niñez y género” el día miércoles 10 y “Niñez y los medios de comunicación” el día jueves 11, además de una “Movida Cultural” con música en vivo, juegos y murales en el Centro Burxana y como cierre de las actividades una gran Fiesta Folklórica con artistas locales desarrollado el sábado 13 a partir de las 21 hs en el salón de APEL (Asociación Personal Empleados Legislativos), según folletos adjuntos a la presente.

Por ello:

**Autor:** Rodolfo R. Cufré, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y comunitario las actividades desarrolladas en el marco del 20º aniversario de la Fundación Creando Futuro de la ciudad de Viedma desde el sábado 06 al sábado 13 de Mayo del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
 Asuntos Sociales,  
 Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
 Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 286/17**

**FUNDAMENTOS**

El decisión de la Corte Suprema de Justicia a través del fallo que declaró aplicable el beneficio del 2x1 para las penas de prisión por delitos de lesa humanidad resulta un retroceso muy grande, no solo por el beneficio al represor Luis Muiña, sino que además sienta jurisprudencia para represores juzgados y condenados por delitos de lesa humanidad.

Repudiamos fuertemente el fallo y consideramos ineludible cuestionar, desde cada una de nuestras responsabilidades públicas y políticas, esta decisión que genera tanta impunidad y dolor.

Nos preocupan los cambios que se vienen sucediendo en materia de derechos humanos, por ejemplo favoreciendo con prisión domiciliaria a personajes como Miguel Etchecolatz (aunque permanece

preso por otras causas) y a Felipe Jorge Alespeiti, jefe de área en la Capital Federal. Además, el llamado a la reconciliación impulsado por un sector de la Iglesia resulta paradójico; que justamente hablen de reconciliación, desde un supuesto lugar neutral, cuando en realidad fueron cómplices del terrorismo de Estado. Consideramos realmente grave, precisamente en tiempos en que las decisiones de la Justicia no hacen más que debilitar la democracia y dan por tierra con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Los delitos de lesa humanidad no prescriben y este fallo amenaza la memoria de los 30 mil desaparecidos y a la historia de nuestro pueblo. No podemos permitir que se desande el camino recorrido en política de Derechos Humanos. Porque reivindicamos la lucha de tantos compañeros desaparecidos es que seguimos exigiendo juicio y castigo a todos sus responsables.

Por ello:

**Autora:** Roxana Fernández, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el cual otorga el beneficio del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 287/17**

**FUNDAMENTOS**

La pesca sin controles ni límites se ha extendido por todo el territorio nacional. La escasez de regulaciones genera efectos perjudiciales en las especies que son objeto de capturas, afectando el ecosistema en el cual viven y causando graves perjuicios a los recursos naturales marítimos, que debieran ser fiscalizados en forma periódica, con el objeto de asegurar un equilibrio entre el recurso pesquero y el derecho a un medio ambiente sano, en pos de evitar que se produzcan pasivos ambientales, producto de la falta de regulación al momento de legislar.

A las consecuencias ambientales de esta actividad, debe agregarse el impacto en el mundo del trabajo genuino para los habitantes de las regiones costeras, principales destinatarios del aprovechamiento responsable de la riqueza marítima.

En Río Negro a raíz del desarrollo y explotación del recurso langostino, se produjo un cambio en actividad pesquera. Recientemente se evidencia un gran número de embarcaciones, que el caso de las denominadas "artesanales", (muchas se encontraban en los patios o frente a las casas de pescadores locales que, por falta de rentabilidad habían sacado sus lanchas del agua en algunos casos, o en su defecto pescaban en pocas oportunidades) y se vivencia un presente de prudente prosperidad, para quienes debieron atravesar muchos años de crisis.

Los preliminares éxitos en las capturas, fundamentalmente en lo que va del año 2017, está generando paralelamente una cierta preocupación entre los pescadores por los diversos comentarios informales, o en vías de concreción, sobre la llegada de embarcaciones provenientes de otras provincias, alentadas por los buenos resultados de los últimos tiempos.

Asimismo el crecimiento de la actividad pesquera se alimenta con nuevos pescadores locales, muchos hijos o vecinos de los históricos pescadores artesanales, y otros interesados que por crisis en sus actividades actuales, ven en la pesca artesanal una oportunidad.

Independientemente de los necesarios planes de manejo del recurso y regulación de la pesquería, se hace necesario poner límites al ingreso de embarcaciones foráneas a la actividad, con el objeto de consolidar el sector local, así como expandir beneficios a los que siempre apostaron a la región y viven (junto a su familia) e invierten en su localidad, región y provincia.

Es por ello que se hace necesaria una modificación de la ley Q número 2519, a fin de controlar la actividad pesquera, limitando la obtención de los permisos para la pesca artesanal a aquellos interesados que acrediten residencia en la provincia de 3 años, a fin de un mejor aprovechamiento social y una verdadera defensa de Río Negro y los Rionegrinos.

Por ello;

**Autores:** Javier Alejandro Iud, Graciela Esther Holtz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 12 de la ley Q número 2519, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ Podrán inscribirse en el registro de Pescadores Artesanales (artículo 9º, inciso a) los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, como así también los extranjeros con residencia legal. Los interesados deberán tener tres años de residencia en la Provincia de Río Negro y acreditar domicilio legal en la misma.”

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 288/17**

**FUNDAMENTOS**

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación, aprobó con fecha 26 de abril de 2017, la ley nacional que permite al titular del servicio público de provisión de energía eléctrica o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud gozar de un tratamiento tarifario especial gratuito.

A través de ella, se estipula quiénes estarán comprendidos dentro del concepto de “electrodependientes por cuestiones de salud”, instaurando la exigencia de registrarse ante el Ministerio de Salud de la Nación a través de sus organismos pertinentes.

A su vez, se fijan obligaciones a cumplir por parte de la/s empresa/s distribuidora/s de energía eléctrica, entre ellas, la entrega de un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado, sin cargo incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de brindar la energía eléctrica necesaria para satisfacer sus necesidades, debiendo además habilitar una línea telefónica especial gratuita de atención personalizada destinada exclusivamente a la atención de los usuarios electrodependientes.

En efecto, las personas electrodependientes, no respiran por sí solos, tampoco lo hacen si se corta la luz; si por la baja tensión, se quema el aparato, o si el generador eléctrico se llega a quedar sin nafta. A ello debemos sumar los permanentes cortes del servicio eléctrico que se han registrado en forma continua en los últimos años, en particular aquellos días de altas temperaturas.

Adicionalmente y como si éstos padecimientos que sufren los electrodependientes y sus familiares fuesen pocos, desde el año 2016 y gracias a la nueva política tarifaria fijada por el Presidente Macri, las cuales han sido acompañadas en forma categórica por nuestro Gobernador Alberto Weretilneck, la situación de ésta familias se ha vuelto aún más vulnerables, en razón de los altos costos que demanda mantener un aparato (respirador automático) encendido las 24hs del día.

Dicha tesitura, nos conlleva a la necesidad inmediata de celebrar la sanción de la ley nacional que obliga a las empresas prestatarias del servicio de Luz, al suministro gratuito de dicho servicios a aquellas personas que se encuentren debidamente registradas como electrodependientes, a la vez que nos coloca en la obligación de tomar similar decisión a nivel provincial, respaldando así a los vecinos rionegrinos que se encuentren en la misma situación.

En efecto, entendemos necesario reeditar, el texto sancionado, cuyo artículo 12º invita a la Provincias de Adherir al mismo, por entender que nuestra provincia, debe adoptar la misma decisión, creando en el ámbito de su jurisdicción un registro de electrodependientes a fin de que los mismos puedan tramitar ante la empresa prestataria del servicio de energía eléctrica, los beneficios fijados en la presente.

Por ello:

**Autores:** Marta Bizzotto, María Inés Grandoso, Nicolás Rochas, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérase a la ley nacional que garantiza la gratuidad del servicio eléctrico a electrodependientes, conforme lo establecido en el artículo 1º de la norma aludida.

**Artículo 2º.-** El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro a través de sus organismos pertinentes, creará y tendrá a su cargo el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

**Artículo 3º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 289/17**

## FUNDAMENTOS

En Noviembre de 2016, el congreso de la Nación sancionó la Ley número 26.160, por medio de la cual se declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de cuatro años (Art. 1º Ley número 26.160) suspendiendo -por el plazo que dure la emergencia- la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas por las comunidades (Art. 2º Ley número 26.160). Esta norma ha sido prorrogada por la Ley Nacional número 26.554 y la Ley número 26.894 -ésta última prorrogando la emergencia hasta el 23 de Noviembre del año 2017- y reglamentada a través del Decreto Nacional número 1122/2007.

La ley de emergencia y suspensión de desalojo o desocupación, en su artículo tercero, pone en cabeza del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) el deber de realizar el relevamiento técnico-jurídico- catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades, entre otras obligaciones. Por medio de la Resolución número 587/2007 el INAI crea el "Programa Nacional de Relevamiento Territorial de las Comunidades Indígenas" a los fines de llevar adelante las obligaciones enunciadas. Asimismo, ha celebrado convenios con las distintas provincias designando a las mismas como equipos técnicos operativos (ETO) provinciales, en nuestra Provincia, el convenio fue celebrado en el año 2008.

Las normas citadas no hacen más que dar cumplimiento con la manda constitucional, que en su Artículo 75 Inc. 17 establece, "Corresponde al congreso... Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten..." y a tratados internacionales de recepción constitucional (Art. 75 Inc. 22) como lo es el Convenio número 169 "sobre pueblos indígenas y tribales" (Aprobado por Ley Nacional número Ley número 24.071 de 1992) de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) el que, entre otras obligaciones dispone "Art. 14 Inc. 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión".

Sin perjuicio de lo expuesto, a la fecha, la situación dominial de las comunidades originarias no se encuentra resuelta, muestra de ello son las numerosas manifestaciones llevadas adelante recientemente.

En consonancia con la situación descripta, en Octubre del año 2016, diputados nacionales han presentado un proyecto de ley, registrado bajo el número 7363-D-2016, por medio del cual se prorroga la vigencia de la Ley número 26.160 (con sus modificatorias número 26.554 y 26.894) hasta el 23 de Noviembre de 2021, consecuentemente, prorroga la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por comunidades indígenas originarias.

Por todo lo hasta aquí expuesto y considerando que para las comunidades indígenas originarias la tierra posee un sentido que trasciende el que le concede el Estado de derecho, sin soslayar éste y su valor social, pero reivindicando el sentido de identidad y pertenencia que los mismos le conceden, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Por ello:

**Autores:** Alejandro Mariano, Raúl Martínez, Marcelo Mango, Graciela Holtz, María Grandoso, Mario Sabbatella, Edith Garro, Gerardo Williams, legisladores.

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación, que sería de vital importancia el tratamiento del Proyecto de Ley registrado bajo el número 7363-D-2016 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por medio del cual, se establece la prórroga –hasta el 23 de Noviembre de 2021- de los plazos establecidos en la ley nacional número 26160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país y la suspensión de la ejecución de sentencias y actos procesales y administrativos que tengan por objeto el desalojo o desocupación de éstas tierras.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**FUNDAMENTOS**

Hace 34 años, desde el regreso a la democracia, la República Argentina ha transitado el camino hacia la MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, sobre los aberrantes delitos cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Ese recorrido tuvo sus momentos de claros avances, otros de meseta y algunos retrocesos, hasta llegar a la instancia culminante de tanto derrotero: los denominados Juicios por la Verdad, entendidos como la representación de la admisión, en la ley nacional, de la existencia de una obligación de buscar y revelar la verdad acerca de las atrocidades cometidas, así como la aceptación de que los tribunales internos tienen el deber de proponer un mecanismo a través del cual se cumpla con la manda internacional emanada de los fallos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en lo atinente al acceso al derecho a saber la verdad y una obligación consiguiente para con las víctimas y familiares de víctimas, y por supuesto, con la sociedad toda.

Gracias a la incansable lucha de organismos nacionales de Derechos Humanos como Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo, y a través de políticas públicas proactivas en la materia (derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, creación del Equipo Argentino de Antropología Forense, creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, desclasificación de archivos de la Dictadura) se han podido establecer responsabilidades y juzgar por crímenes de lesa humanidad a muchos integrantes de las fuerzas armadas de diferentes rangos.

Así fue como la República Argentina se constituyó en un ejemplo mundial en el enjuiciamiento y condena a los represores de la última dictadura cívico-militar.

Ese prestigio duró hasta el día de ayer, 3 de mayo de 2017, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió su fallo en la causa CSJ 1574/2014/RHI Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro, s/ recurso extraordinario. Se trata de un caso puntual, el de Luis Muiña, condenado a 13 años por la participación en una operación, comandada personalmente por el represor Reynaldo Bignone, en la que fueron secuestrados y torturados cinco trabajadores del Hospital Posadas.

Puntualmente, el recurso presentado por el condenado Muiña se refiere a que se aplique en su caso el cómputo privilegiado de pena previsto por la Ley 24.390 -sancionada el 2 de noviembre de 1994- en su art. 7º -derogado por la Ley 25.430 sancionada el 9 de mayo de 2001-, conocido popularmente como "el 2 x 1", amparándose en que debe aplicarse la legislación más beneficiosa para el condenado.

En un fallo dividido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a su petición, con argumentaciones que rayan la inconstitucionalidad.

El juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ex juez de la Corte argentina, Raúl Zaffaroni se manifestó al respecto afirmando que la doctrina argentina acostumbraba a optar por la ley vigente al momento del hecho y que los delitos de lesa humanidad se diferencian del resto porque "el delito continuo o permanente sólo termina de cometerse cuando se extingue el resultado". Con respecto al debate sobre qué ley debería aplicarse, opinó: "En los delitos continuos o permanentes, como es el secuestro (la desaparición forzada lo es), el delito se sigue cometiendo mientras permanece la privación de libertad. En ese tiempo en que continúa cometiéndose se pueden suceder leyes penales diferentes, más benignas o más gravosas y, en verdad, el delito se sigue cometiendo en vigencia de todas esas leyes".

Por otra parte, la ley que derogó el "2x1" (Ley número 25.390, de mayo del 2001) integra el Código PROCESAL Penal, es decir, se trata de normas procesales aplicables inmediatamente, que no se rigen por el principio de retroactividad de la más benigna. La prisión preventiva de Muiño fue dictada en 2007, o sea, varios años después de derogado el "2x1". Y, volviendo a interpretar al Dr. Raúl Zaffaroni, se trató de un delito de ejecución permanente, debido a que había víctimas todavía desaparecidas al momento de dictarse la sentencia. Por tanto, no hay sucesión de leyes, sino que se aplica la última (porque el delito sigue siendo cometido hasta que se dicta la sentencia).

Además, según el abogado constitucionalista Gil Domínguez "Los delitos de lesa humanidad por la gravedad y por los bienes que afecta y por la afrenta a la dignidad humana tienen un régimen particular de garantías que impide que sean amnisteados y que se conmute la pena. Son imprescriptibles y se pueden juzgar en cualquier lugar del mundo porque son tan graves que no importa el tiempo ni el lugar donde sean juzgados que la justicia debe llegar". Debido a ello no es en absoluto equiparable a un delito común.

Más allá de las razones jurídicas, este fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación da por tierra con toda la jurisprudencia emanada de su propio seno, incluso con otros fundamentos sobre la temática emitidos por actuales integrantes del cuerpo. Abre la puerta a que más de 700 condenados por crímenes de lesa humanidad pidan la aplicación del mismo beneficio, a que muchos testigos teman declarar en los procesos que están en curso, y, lo que es aún más grave, pone en riesgo de vida a las personas que aportaron su testimonio que llevó a las respectivas condenas en los Juicios por la Verdad.

Por ello:

**Autor:** Bloque Frente para la Victoria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa CSJ 1574/2014/RHI Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro, s/ recurso extraordinario, por el que se hace lugar al pedido de la aplicación del beneficio “2 x 1”, a un condenado por crímenes de lesa humanidad.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 291/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Dos militantes sociales de que participan del Movimiento Popular La Dignidad de Cipolletti, fueron amenazados y agredidos por personas desconocidas.

Los hechos se produjeron el fin de semana pasado. El día sábado 29, alrededor de las 16 horas, cuando uno de los militantes regresaba a su domicilio luego de realizar su trabajo voluntario, fue interceptado por tres personas que lo amenazaron colocándole un arma de fuego en la cabeza, mientras le decían que “la cortara” con los comedores y los merenderos en los barrios. Al día siguiente, otra persona que participa de las actividades sociales en los barrios, fue abordado en la vía pública por dos individuos, quienes lo golpearon con un palo en presencia de su familia. Este ataque se produjo aproximadamente a las 19 horas del domingo 30. Según el testimonio de la víctima, quien fue atendido en el hospital debido a las heridas sufridas, los atacantes le exigieron que cerrara los comedores y los merenderos.

El Movimiento Popular La Dignidad es una organización social cuyo trabajo cotidiano es brindar apoyo, cuidado y contención a las personas de los barrios más vulnerables, sobre todo a niñas, niños y adolescentes. Una de las actividades es mantener abiertos dos comedores y catorce merenderos.

“Les jode que la gente se organice para tener un plato de comida. Les jode que luchemos por nuestros derechos, que ofrezcamos una copa de leche, en lugar de droga, que cambiemos la mentalidad de los pibes. Les jode porque les jodemos su clientela”, así interpretan las amenazas y agresiones quienes están al frente de la organización barrial.

Los hechos referidos, que causaron temor y preocupación tanto en la militancia como en los habitantes de estos barrios, fueron denunciados ante la Fiscalía dada gravedad e impunidad con que se produjeron.

Desde la Legislatura debemos repudiar episodios de estas características, solidarizarnos con las víctimas y en el marco de las facultades y deberes que nos confieren las leyes, abogar por el total esclarecimiento.

Por ello;

**Autores:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial la solicitud para que intervenga para lograr el pronto y total esclarecimiento de las agresiones y amenazas de las que fueron víctimas militantes sociales que integran el Movimiento La Dignidad de la ciudad de Cipolletti. Estos hechos ocurrieron los días 29 y 30 de abril del año en curso.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Derechos Humanos,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 292/17**

#### **FUNDAMENTOS**

En los últimos años la agenda por la igualdad y la no violencia de género, entendido éste como un “conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo, es decir, a una construcción cultural” ha cobrado una visibilidad inusitada. Se han reconocido derechos que pocos años atrás no estaban en ninguna mesa de discusión, cuyo tratamiento ha sido promovido por y desde el Estado. Se sancionaron normas que constituyeron verdaderos hitos legislativos tendientes a reparar una histórica relación de desigualdad, a las que se conoce como “las 26 mil”. Del Documento del CEP “Las cifras de las violencias contra las mujeres en Río Negro”: Se sancionaron las leyes de Salud Sexual y Procreación Responsable (la 25.673 de

2002); Parto humanizado (25.929 de 2004), aprobación mediante la Ley 26.171 en 2006 del Protocolo Facultativo de la CEDAW (convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - con jerarquía constitucional desde la reforma de la Constitución en 1994); Ley 26.150 que crea el Programa de Educación Sexual Integral (2006), Ley 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica (2006); Ley 26.233 sobre Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil; Ley 26.472 referente a la Prisión domiciliaria para Mujeres Embarazadas y madres con niños menores de 5 años a cargo (2008). Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus víctimas (2008, 2012); la Ley 26.485 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia la Mujer en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales (2009); Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010); Ley 26.771 de 2012 que modifica el artículo 80, inc 11 del Código Penal. Ley 26.844, de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2015); Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009); Ley de Identidad de Género, la Ley 26.743 de 2014, entre las principales. Podemos agregar el decreto que prohíbe los avisos de oferta sexual en los diarios, entre ellas.

Sin embargo, es imperante que éstos derechos se hagan efectivos y sean garantizados desde el Estado, para que no queden plasmados como meras declamaciones. Hay que seguir luchando, para remover los patrones socioculturales que continúan generando discriminación y desigualdad, y consecuentemente violencia y muerte.

Miles de personas se vienen manifestando a lo largo y ancho del país bajo la consigna "Ni una menos", personas de diferentes géneros, orígenes, edades, de variadas procedencias políticas, sociales, geográficas, etc. Todas alzaron la voz contra las diferentes expresiones de la violencia de género, consensuando en la necesidad de concretar avances en la materia. Esto nos llama a redoblar los esfuerzos para hacer efectivos los derechos, consagrándolos en un plexo normativo ejemplar que garantice la efectiva defensa de los derechos de las víctimas y el pleno acceso a la justicia, que hoy constituye una materia pendiente e impostergable.

Así como el pueblo se ha manifestado, nosotros, los representantes del pueblo, debemos expresar claramente la voluntad de prevenir y erradicar las conductas que atentan contra las vidas, libertades y seguridades de las personas víctimas de violencia de género, a través de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

Es por ello que pesa sobre el Estado el deber de brindar asesoramiento legal y patrocinio jurídico -en todo el territorio provincial- a víctimas de violencia de género, coordinando tales tareas con organismos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público de las distintas jurisdicciones a fin de brindar una respuesta eficiente, tanto en sede administrativa como judicial. Asimismo, debe proceder a la unificación de criterios para el registro de información sobre hechos y casos de violencia de género, elaborando estadísticas y difundiéndolas periódicamente, sólo así podrán elaborarse políticas públicas acordes, para el abordaje de la temática que nos convoca. Existen en éste sentido, proyectos ingresados a la Legislatura, que a la fecha no han tenido tratamiento parlamentario (Por ej. Proyecto de Ley número 1033/2016 que modifica la Ley número 4845, creando el Observatorio de violencia de Género y Diversidad Sexual, de los Legisladores Vallazza y Agostino)

La estadísticas y datos son esenciales al momento del diseño y planificación de las políticas públicas. En el tema que nos convoca, la ausencia de cifras oficiales, impiden hacer un diagnóstico completo de la realidad que se procura transformar y al mismo tiempo, impiden saber cuáles son las políticas que se llevan adelante desde el Estado y cómo influyen las mismas sobre la problemática. Sin perjuicio de ello, gracias al trabajo y compromiso de diversas asociaciones civiles, podemos avizorar, un panorama del estado de situación de la violencia de género en nuestro país y en nuestra provincia.

Según informe elaborado por el "Observatorio de Femicidios en Argentina 'ADRIANA MARISEL ZAMBRANO'" dirigido por la Asociación Civil La casa del Encuentro, en los últimos nueve años se registraron 2384 femicidios en las Argentina v.g. En el año 2015, se registraron 286 femicidios y en el año 2016 se registraron 290 femicidios. Como puede observarse, las cifras crecen. Del 1º de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 se registraron en promedio -a nivel país- un femicidio cada 30 horas. <https://www.lacasadelencuentro.org/femicidios.html> .-

En Río Negro, las cifras vienen del Poder Judicial, ello hace que las mismas sean parciales y dispersas, debido a que los femicidios, son incluidos en el universo de los homicidios y de ésta manera se ocultan. Según Informe Centro de Estudios Patagonia "Las cifras de las violencias contra las mujeres en Río Negro".- Segundo un informe publicado por el Centro de Estudio Patagonia, titulado "Las cifras de las violencias contra las mujeres en Río Negro". Ver en: <https://www.cepatagonia.com.ar/publicaciones-cep> [https://media.wix.com/ugd/724ee8\\_ab7be5703e2940f6acddba2d2e39b900.pdf](https://media.wix.com/ugd/724ee8_ab7be5703e2940f6acddba2d2e39b900.pdf) en el año 2013 se registraron 8 femicidios, en 2014 se registraron 13 femicidios, en 2015 se registraron 13 femicidios y a Junio de 2016, llevaban registrados 4 femicidios. En promedio -en fríos números- 1 femicidio cada 57.610 mujeres, lo que indica que las cifras de Río Negro, sean un 33% más altas que la media del país. Y, según datos revelados por el propio gobernador. En oportunidad de la inauguración de la comisaría de la familia de Bariloche. en 2016 las denuncias por violencia de género ascendían a 3 denuncias por día.

En este sentido, varias organizaciones que bregan por la defensa de las víctimas de violencia de género, entre ellas la Asociación Civil "La casa del Encuentro" Idem cita anterior. y la agrupación ni una menos, Ver [http://niunamenos.com.ar/?page\\_id=10](http://niunamenos.com.ar/?page_id=10) .- han remarcado la necesidad de la puesta en marcha del cuerpo de abogados/as para víctimas, para garantizar el acceso a la justicia con patrocinios jurídicos gratuitos.

En éste sentido, se ha avanzado con el dictado –en el año 2015- de la Ley Nacional número 27.210, que crea el cuerpo de abogados/as para víctimas de violencia de género. Y ya, en varias

provincias, se ha optado por adoptar ésta línea de acción, entre ellas, la provincia de Tucumán (Ley número 8982) y la provincia de Mendoza (Ley número 8653).

En consonancia con todo lo hasta aquí expuesto y a la realidad que atraviesa la violencia de género, de la que ninguno somos ajenos, se sugiere el acompañamiento de la presente iniciativa.

Por ello:

**Autor:** Luis Albrieu, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- OBJETO.** Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro la figura del Abogado/a para Víctimas de Violencia de Género, quien deberá representar legalmente los intereses personales e individuales de las mismas, ante cualquier procedimiento civil, penal, familiar o administrativo que los afecte, en el que intervendrá en carácter de parte.

**Artículo 2º.- MISION.** Garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género ejercida por razones de identidad de género u orientación sexual, garantizando lo establecido en la ley Nacional 26743 y ley Provincial 4799, en consonancia con las prescripciones de la Ley 26485 de Protección Integral de las Mujeres y la Ley 27210 de Violencia de Género para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en ésta y en el ordenamiento jurídico en general.

**Artículo 3º.- REGISTRO PROVINCIAL DE ABOGADOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.** Se crea un Registro Provincial de Abogados para Víctimas de Violencia de Género en el ámbito del Colegio de Abogados de la Provincia de Río Negro, de cada circunscripción judicial, donde podrán inscribirse todos aquellos profesionales con matrícula para actuar en territorio provincial que acrediten experiencia y conocimientos en violencia de género y derecho de familia, certificado por Unidades Académicas reconocidas y debidamente acreditadas. Asimismo se tendrá como idóneo aquel profesional que acredite haberse desempeñado como abogado para víctimas de violencia de género y derecho de familia o bien haya trabajado o que trabajen la problemática de la violencia de género y derecho de familia.

**Artículo 4º.- ASISTENCIA JURIDICA Y DEFENSA TECNICA.** La asistencia jurídica y defensa técnica será provista a partir de criterios interdisciplinarios de intervención, fundados en el abordaje integral de la violencia de género y derecho de familia.

**Artículo 5º.- OBLIGACION DE COMUNICACION.** La autoridad de aplicación será la encargada difundir los servicios de asesoramiento integral y patrocinio jurídico para las víctimas de violencia de género en el territorio provincial y el Colegio de Abogados de la Provincia de Río Negro deberá interactuar con cada Departamento Judicial y cualquier organismo interviniente, para emitir los datos necesarios de acuerdo al domicilio de influencia del Abogado para Víctimas de Violencia de Género y todo aquello que sea pertinente.

**Artículo 6º.- FUNCIONES.** Corresponde al Abogado para Víctimas de Violencia de Género en los ámbitos, instancias y fueros en que actúa:

- a) Brindar asesoramiento de cualquier índole a las víctimas de violencia de género y a sus familias de los recursos públicos, privados y comunitarios y su tramitación, además de intervenir y asesorar en las instancias de mediación o conciliación.
- b) Realizar la defensa técnica de los derechos y garantías reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente, con observancia de la voluntad de la víctima de violencia de género, en todo procedimiento administrativo o judicial.
- c) Promover las medidas judiciales y extrajudiciales que correspondieren para la protección de los derechos de la víctima de violencia.

**Artículo 7º.- REGISTRO DE ABOGADOS PARA VITIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.** La nómina de los Abogados inscriptos en el Registro, deberá ser difundida a fin de garantizar su accesibilidad, a través de todos los recursos informativos con que cuenta el Superior Tribunal de Justicia de la provincia y los distintos Departamentos Judiciales, así como todo aquel organismo de Promoción y Protección de Derechos de las Víctimas de Violencia de Género del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 8º.- HONORARIOS.** El Estado Provincial se hará cargo del pago de las acciones derivadas de la actuación de los abogados patrocinantes.

**Artículo 9º.- CAPACITACION.** La autoridad de aplicación será la encargada de capacitar a los letrados, y asimismo acompañará las iniciativas de los Colegios de Abogados, universidades y organizaciones que trabajan en la materia, a través de la celebración de jornadas y seminarios sobre el rol del abogado

especializado en víctimas de violencia de género, realizar jornadas de formación, capacitación técnica, actualización normativa y sensibilización en el abordaje integral de la violencia de género.

**Artículo 10.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.** Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias y la asignación de los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

**Artículo 11.- AUTORIDAD DE APLICACION.** La autoridad de aplicación será el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia.

**Artículo 12.- ENTRADA EN VIGENCIA.** La presente ley entra en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 13.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Asuntos Sociales,  
Especial Estudio de las Problemáticas de Genero,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 293/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Durante años la reconstrucción de la Ruta Nacional 232 desde Chelforó a La Japonesa fue un reclamo constante en Rio Negro, los pedidos tuvieron respuesta en el año 2000 cuando finalmente se realizó la licitación y el inicio de los trabajos, dejando de lado el antiguo trazado y haciendo una ruta totalmente nueva, lo que permite hacerla más ágil y hasta incluso acortar en 2 (dos) Km el recorrido anterior, ahora de 40 Km.

Los trabajos se completaron con la colocación de la cartelería indicadora de distancias, curvas y velocidades permitidas (máximas), llegando hasta 20 (veinte) metros antes de la costa sur del río Colorado, faltando realizar el puente nuevo que cruza a Gobernador Duval en territorio pampeano, la realización de la reparación del tramo que va de Gobernador Duval hasta la intersección con la Ruta Nacional 152 ( Puelches) y el tramo de ésta que llega hasta General Acha, siempre en territorio pampeano.

La importancia de esta ruta para nuestra provincia y la Patagonia como vía de comunicación hacia el centro y norte del país y también hacia países limítrofes, es estratégica, ya que además de acortar distancias de viaje, es de suma relevancia para los productos patagónicos, principalmente la fruticultura, que salen de nuestra región al resto del país y el mundo, esta vía nos permite llegar más rápido a La Pampa, Córdoba, la Mesopotamia y Buenos Aires y así seguir a los países limítrofes, como la fruta que va por ejemplo a Brasil.

En la edición del diario Rio Negro del 21 de octubre de 2012, publica el estado de la ruta Nacional 232 en la zona pampeana y que desalienta el uso de esta vía de comunicación a pesar de las ventajas que representa, por el alto deterioro en territorio pampeano.

Si uno tomara el GPS marca ésta ruta como la distancia más corta viniendo de Buenos Aires o de las provincias del centro y norte Argentino, pero el estado actual hace que cada vez sea menos utilizada, continua la nota del Rio Negro, y si se consulta a FUNBAPA la mayoría de los camiones que hacen aduana en Villa Regina y mayoritariamente van con destino a Brasil, no la quieren recorrer por el tramo de Duval-Puelches-Acha, y cada vez es menor el paso de los mismos.

Desde Chelforó y por ruta Nacional número 232 en combinación con Ruta Nacional número 152 se acorta la distancia en aproximadamente 80 km desde el alto Valle Este al norte del país ( Mercosur , Brasil) no solo para el transporte principalmente de los productos frutícolas, sino también para el transporte automotor de pasajeros y para los particulares, pero estos, aproximadamente, 246 km en tierra pampeana nos están perjudicando considerablemente, perdiendo la oportunidad de llegar más rápido y a menor costo.

Por ello:

**Autor:** Luis Albrieu, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad impulse la ejecución de la obra de reparación y/o repavimentación en la ruta nacional número 232 entre Gobernador Duval y Puelches, y Ruta Nacional número 152 desde Puelches hasta General Acha en territorio pampeano por ser el de menor distancia hacia el centro y norte del país y que ha sido postergado durante muchos años en distintas oportunidades. Asimismo se requiere la urgente intervención de las autoridades de este organismo nacional, a los efectos de llevar a cabo esta obra asegurando la calidad de la calzada en todo el tramo mencionado.

**Artículo 2º.- De forma.**

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 294/17**

## **FUNDAMENTOS**

Según el Ministerio de Turismo argentino, el turismo religioso entraña “una modalidad de viaje que tiene como principal motivación la fe, la devoción, la creencia, la espiritualidad de los diferentes credos e incluso el interés por visitar las distintas expresiones de arte sacro, incluyendo, además de la visita a lugares sagrados, la participación en celebraciones para descubrir su esencia religiosa, los mensajes que transmiten, el valor histórico y la belleza artística de los mismos”.

Según estimaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), entre 300 y 330 millones de turistas visitan cada año los enclaves religiosos más importantes del mundo, sumando aproximadamente 600 millones de viajes.

Para Taleb Rifai, Secretario General de la OMT: “El turismo religioso puede convertirse en un valioso instrumento para concientizar sobre la importancia de salvaguardar el propio patrimonio y el de la humanidad, y puede ayudar a conservar estos importantes enclaves para las generaciones futuras”.

Como ejemplo vale mencionar que en España el segmento del Turismo Religioso aporta un 2,17 por ciento al PIB.

Lejos estamos aún de alcanzar tal magnitud de participación. Sin embargo, Argentina cuenta con una amplísima oferta en materia de religiosidad: circuitos por templos e iglesias históricas, Vía Crucis, rituales tradicionales y significativas figuras de alta representación y de devoción que estimulan importantes movimientos de turistas en todo su territorio.

Nuestra provincia de Río Negro forma parte incipiente de este fenómeno, y dentro de sus múltiples recursos religiosos hoy el más significativo lo constituye el que se vertebraliza alrededor de la historia e imagen de nuestro beato salesiano Ceferino Namuncurá.

Uno de los máspreciados frutos surgido del proceso de evangelización salesiana en la Patagonia, Él “encarna, precisamente un patrimonio de valores y una “reserva espiritual, que es particularmente importante y significativa para los hombres de nuestro tiempo.”

Referente de los pueblos originarios que aún habitan nuestro suelo patagónico, sobreviviente fiel de aquel brutal encuentro de culturas que confluyeron en las épocas de conquista de estas tierras, se erige como “un hito de esta historia de los pueblos indígenas, en la que se da, por una parte, la continuidad con la propia identidad y las raíces y, por otra, la apertura al encuentro y a la convivencia con otras identidades y con otros pueblos.”

Y su estampa convoca multitudes. “una de las características más asombrosas del “fenómeno ceferiniano” es la de su universalidad. A él recurren y se encomiendan gentes de todas las edades, de las más variadas latitudes, de todo tipo de cultura y formación, de todas las clases sociales sin excepción. Se trata de un pobre y un indígena, que hoy pareciera asumir un cierto liderazgo espiritual o encontrar una forma de reconocimiento en la sociedad, que incluye a muchísimas personas.”

“Y, en efecto, si hay algo que puede decirse del fenómeno ceferiniano es que se trata de un fenómeno ampliamente inclusivo.”

Así se ha tornado altamente atractiva, desde el punto de vista religioso, la ciudad de Chimpay, tierra que lo vio nacer, donde cada “Semana de la Fe” reúne a miles de fieles que concurren a rendir culto al Lirio de la Patagonia.

Pero su paso por esta vida trasciende aquella localidad. Él es llamado a servir a Dios y a su pueblo y sale de su tierra natal para cumplir con su designio, y va delineando así una Senda Santa en la que queda marcada la traza de su camino personal. Y es en este derrotero espiritual e íntimo que hace su alto en nuestra ciudad capital, en donde transcurre parte de sus pocos años de vida cursando estudios y procurando reponerse de su enfermedad en las instalaciones que nuestra Manzana Salesiana, Monumento Histórico Nacional, atesora en Viedma.

Aquí estudió, desde aquí alentó las actividades seminaristas de su grupo de compañeros que fueron luego trasladados a la vecina Carmen de Patagones, desde aquí acompañó también sus actividades de ocio en la entonces llamada Quinta de los Curas, hoy instalaciones de los colegios de la Orden de Don Bosco, sobre el Boulevard Ituzaingó de nuestra ciudad, y fue aquí también en donde recibió los atentos cuidados de otro gran salesiano patagónico y también hoy Beato: Don Artémides Zatti.

Viedma conserva un riquísimo patrimonio histórico, cultural y religioso, desconocido aún para muchos de sus propios habitantes, y guarda en su fisonomía un sinnúmero de rincones altamente representativos del paso de la evangelización salesiana por la ciudad.

En particular el aula en donde cursó sus estudios Ceferino Namuncurá, hoy utilizada por una ONG para desarrollar sus propias y exclusivas actividades, posee una gran relevancia turístico religiosa que debería ser protegida y difundida públicamente para el enriquecimiento social colectivo.

Durante el mes de noviembre del presente año 2017 se conmemorará el décimo aniversario de la beatificación de nuestro Ceferino. Sería ésta una gran oportunidad para incorporar al patrimonio turístico de la ciudad un espacio recreado, que pudiera servir para mostrar aspectos de su historia personal y su legado espiritual, a través de diferentes recursos de intervención.

De esta manera esta iniciativa no procura otra cosa que constituirse en una invitación a quienes conforman hoy el gobierno municipal a redescubrir estos sitios de alta significación histórico religiosa, recuperarlos, visibilizarlos y ponerlos en valor desde un punto de vista social y turístico, a fin de conservarlos y de que puedan cumplir su rol en la construcción de nuestra identidad cultural, así como de fortalecer la oferta turística local.

Por ello:

**Autores:** Graciela Valdebenito, Rodolfo R. Cufré, Mario E. Sabbatella, Raúl F. Martínez, Facundo M. López, María Inés Grandoso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que vería con agrado arbitre las formas que correspondan a fin de incorporar a su programa de señalética turística los sitios de significación histórico religiosa dentro de su ejido municipal.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que vería con agrado arbitre las formas que correspondan a fin de confeccionar medios físicos y digitales de difusión turística de los sitios emblemáticos locales de trascendencia turística religiosa de la ciudad.

**Artículo 3º.-** Al Poder Ejecutivo de la vecina ciudad de Carmen de Patagones, que vería con agrado adhiera a estas iniciativas y acompañe a las mismas con similares acciones en el ámbito de su ejido municipal.

**Artículo 4º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 295/17**

**FUNDAMENTOS**

Según el Ministerio de Turismo argentino, el turismo religioso entraña “una modalidad de viaje que tiene como principal motivación la fe, la devoción, la creencia, la espiritualidad de los diferentes credos e incluso el interés por visitar las distintas expresiones de arte sacro, incluyendo, además de la visita a lugares sagrados, la participación en celebraciones para descubrir su esencia religiosa, los mensajes que transmiten, el valor histórico y la belleza artística de los mismos”.

Según estimaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), entre 300 y 330 millones de turistas visitan cada año los enclaves religiosos más importantes del mundo, sumando aproximadamente 600 millones de viajes.

Para Taleb Rifai, Secretario General de la OMT: “El turismo religioso puede convertirse en un valioso instrumento para concientizar sobre la importancia de salvaguardar el propio patrimonio y el de la humanidad, y puede ayudar a conservar estos importantes enclaves para las generaciones futuras”.

Como ejemplo vale mencionar que en España el segmento del Turismo Religioso aporta un 2,17 por ciento al PIB.

Lejos estamos aún de alcanzar tal magnitud de participación. Sin embargo, Argentina cuenta con una amplísima oferta en materia de religiosidad: circuitos por templos e iglesias históricas, Vía Crucis, rituales tradicionales y significativas figuras de alta representación y de devoción que estimulan importantes movimientos de turistas en todo su territorio.

Nuestra provincia de Río Negro forma parte incipiente de este fenómeno, y dentro de sus múltiples recursos religiosos hoy el más significativo lo constituye el que se vertebraliza alrededor de la historia e imagen de nuestro beato salesiano Ceferino Namuncurá.

Uno de los máspreciados frutos surgido del proceso de evangelización salesiana en la Patagonia, Él “encarna, precisamente un patrimonio de valores y una “reserva espiritual, que es particularmente importante y significativa para los hombres de nuestro tiempo.”

Referente de los pueblos originarios que aún habitan nuestro suelo patagónico, sobreviviente fiel de aquel brutal encuentro de culturas que confluyeron en las épocas de conquista de estas tierras, se erige como “un hito de esta historia de los pueblos indígenas, en la que se da, por una parte, la continuidad con la propia identidad y las raíces y, por otra, la apertura al encuentro y a la convivencia con otras identidades y con otros pueblos.”

Y su estampa convoca multitudes. “una de las características más asombrosas del “fenómeno ceferiniano” es la de su universalidad. A él recurren y se encomiendan gentes de todas las edades, de las más variadas latitudes, de todo tipo de cultura y formación, de todas las clases sociales sin excepción. Se trata de un pobre y un indígena, que hoy pareciera asumir un cierto liderazgo espiritual o encontrar una forma de reconocimiento en la sociedad, que incluye a muchísimas personas.”

“Y, en efecto, si hay algo que puede decirse del fenómeno ceferiniano es que se trata de un fenómeno ampliamente inclusivo.”

Así se ha tornado altamente atractiva, desde el punto de vista religioso, la ciudad de Chimpay, tierra que lo vio nacer, donde cada “Semana de la Fe” reúne a miles de fieles que concurren a rendir culto al Lirio de la Patagonia.

Pero su paso por esta vida trasciende aquella localidad. Él es llamado a servir a Dios y a su pueblo y sale de su tierra natal para cumplir con su designio, y va delineando así una Senda Santa en la que queda marcada la traza de su camino personal. Y es en este derrotero espiritual e íntimo que hace su alto en nuestra ciudad capital, en donde transcurre parte de sus pocos años de vida cursando estudios y procurando reponerse de su enfermedad en las instalaciones que nuestra Manzana Salesiana, Monumento Histórico Nacional, atesora en Viedma.

Aquí estudió, desde aquí alentó las actividades seminaristas de su grupo de compañeros que fueron luego trasladados a la vecina Carmen de Patagones, desde aquí acompañó también sus actividades de ocio en la entonces llamada Quinta de los Curas, hoy instalaciones de los colegios de la Orden de Don Bosco, sobre el Boulevard Ituzaingó de nuestra ciudad, y fue aquí también en donde recibió los atentos cuidados de otro gran salesiano patagónico y también hoy Beato: Don Artémides Zatti.

Viedma conserva un riquísimo patrimonio histórico, cultural y religioso, desconocido aún para muchos de sus propios habitantes, y guarda en su fisonomía un sinnúmero de rincones altamente representativos del paso de la evangelización salesiana por la ciudad.

En particular el aula en donde cursó sus estudios Ceferino Namuncurá, hoy utilizada por una ONG para desarrollar sus propias y exclusivas actividades, posee una gran relevancia turístico religiosa que debería ser protegida y difundida públicamente para el enriquecimiento social colectivo.

Durante el mes de noviembre del presente año 2017 se conmemorará el décimo aniversario de la beatificación de nuestro Ceferino. Sería ésta una gran oportunidad para incorporar al patrimonio turístico de la ciudad un espacio recreado, que pudiera servir para mostrar aspectos de su historia personal y su legado espiritual, a través de diferentes recursos de intervención.

De esta manera esta iniciativa no procura otra cosa que constituirse en una invitación a quienes conforman hoy el gobierno municipal a redescubrir estos sitios de alta significación histórico religiosa, recuperarlos, visibilizarlos y ponerlos en valor desde un punto de vista social y turístico, a fin de conservarlos y de que puedan cumplir su rol en la construcción de nuestra identidad cultural, así como de fortalecer la oferta turística local.

Por ello:

**Autores:** Graciela Valdebenito, Rodolfo R. Cufré, Mario E. Sabbatella, Raúl F. Martínez, Facundo M. López, María Inés Grandoso, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, que vería con agrado arbitre los instrumentos legislativos correspondientes que tengan como fin último el reconocimiento de los sitios emblemáticos locales de trascendencia turístico religiosa de la ciudad.

**Artículo 2º.-** Al Concejo Deliberante de la vecina ciudad de Carmen de Patagones, que vería con agrado adhiera a esta iniciativas y acompañe a la misma con similares acciones en el ámbito de su ejido municipal.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 296/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Según el Ministerio de Turismo argentino, el turismo religioso entraña “una modalidad de viaje que tiene como principal motivación la fe, la devoción, la creencia, la espiritualidad de los diferentes credos e incluso el interés por visitar las distintas expresiones de arte sacro, incluyendo, además de la visita a lugares sagrados, la participación en celebraciones para descubrir su esencia religiosa, los mensajes que transmiten, el valor histórico y la belleza artística de los mismos”.

Según estimaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), entre 300 y 330 millones de turistas visitan cada año los enclaves religiosos más importantes del mundo, sumando aproximadamente 600 millones de viajes.

Para Taleb Rifai, Secretario General de la OMT: “El turismo religioso puede convertirse en un valioso instrumento para concientizar sobre la importancia de salvaguardar el propio patrimonio y el de la humanidad, y puede ayudar a conservar estos importantes enclaves para las generaciones futuras”.

Como ejemplo vale mencionar que en España el segmento del Turismo Religioso aporta un 2,17 por ciento al PIB.

Lejos estamos aún de alcanzar tal magnitud de participación. Sin embargo, Argentina cuenta con una amplísima oferta en materia de religiosidad: circuitos por templos e iglesias históricas, Vía Crucis, rituales tradicionales y significativas figuras de alta representación y de devoción que estimulan importantes movimientos de turistas en todo su territorio.

Nuestra provincia de Río Negro forma parte incipiente de este fenómeno, y dentro de sus múltiples recursos religiosos hoy el más significativo lo constituye el que se vertebral alrededor de la historia e imagen de nuestro beato salesiano Ceferino Namuncurá.

Uno de los más preciados frutos surgido del proceso de evangelización salesiana en la Patagonia, Él “encarna, precisamente un patrimonio de valores y una “reserva espiritual, que es particularmente importante y significativa para los hombres de nuestro tiempo.”

Referente de los pueblos originarios que aún habitan nuestro suelo patagónico, sobreviviente fiel de aquel brutal encuentro de culturas que confluyeron en las épocas de conquista de estas tierras, se erige como “un hito de esta historia de los pueblos indígenas, en la que se da, por una parte, la continuidad con la propia identidad y las raíces y, por otra, la apertura al encuentro y a la convivencia con otras identidades y con otros pueblos.”

Y su estampa convoca multitudes. “una de las características más asombrosas del “fenómeno ceferiniano” es la de su universalidad. A él recurren y se encomiendan gentes de todas las edades, de las más variadas latitudes, de todo tipo de cultura y formación, de todas las clases sociales sin excepción. Se trata de un pobre y un indígena, que hoy pareciera asumir un cierto liderazgo espiritual o encontrar una forma de reconocimiento en la sociedad, que incluye a muchísimas personas.”

“Y, en efecto, si hay algo que puede decirse del fenómeno ceferiniano es que se trata de un fenómeno ampliamente inclusivo.”

Así se ha tornado altamente atractiva, desde el punto de vista religioso, la ciudad de Chimpay, tierra que lo vio nacer, donde cada “Semana de la Fe” reúne a miles de fieles que concurren a rendir culto al Lirio de la Patagonia.

Pero su paso por esta vida trasciende aquella localidad. Él es llamado a servir a Dios y a su pueblo y sale de su tierra natal para cumplir con su designio, y va delineando así una Senda Santa en la que queda marcada la traza de su camino personal. Y es en este derrotero espiritual e íntimo que hace su alto en nuestra ciudad capital, en donde transcurre parte de sus pocos años de vida cursando estudios y procurando reponerse de su enfermedad en las instalaciones que nuestra Manzana Salesiana, Monumento Histórico Nacional, atesora en Viedma.

Aquí estudió, desde aquí alentó las actividades seminaristas de su grupo de compañeros que fueron luego trasladados a la vecina Carmen de Patagones, desde aquí acompañó también sus actividades de ocio en la entonces llamada Quinta de los Curas, hoy instalaciones de los colegios de la Orden de Don Bosco, sobre el Boulevard Ituzaingó de nuestra ciudad, y fue aquí también en donde recibió los atentos cuidados de otro gran salesiano patagónico y también hoy Beato: Don Artémides Zatti.

Viedma conserva un riquísimo patrimonio histórico, cultural y religioso, desconocido aún para muchos de sus propios habitantes, y guarda en su fisonomía un sinnúmero de rincones altamente representativos del paso de la evangelización salesiana por la ciudad.

En particular el aula en donde cursó sus estudios Ceferino Namuncurá, hoy utilizada por una ONG para desarrollar sus propias y exclusivas actividades, posee una gran relevancia turístico religiosa que debería ser protegida y difundida públicamente para el enriquecimiento social colectivo.

Durante el mes de noviembre del presente año 2017 se conmemorará el décimo aniversario de la beatificación de nuestro Ceferino. Sería ésta una gran oportunidad para incorporar al patrimonio turístico de la ciudad un espacio recreado, que pudiera servir para mostrar aspectos de su historia personal y su legado espiritual, a través de diferentes recursos de intervención.

De esta manera esta iniciativa no procura otra cosa que constituirse en una invitación a quienes conforman hoy el gobierno municipal a redescubrir estos sitios de alta significación histórico religiosa, recuperarlos, visibilizarlos y ponerlos en valor desde un punto de vista social y turístico, a fin de conservarlos y de que puedan cumplir su rol en la construcción de nuestra identidad cultural, así como de fortalecer la oferta turística local.

Por ello:

**Autores:** Graciela Valdebenito, Rodolfo R. Cufré, Mario E. Sabbatella, Facundo M. López, Raúl F. Martínez, María I. Grandoso, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma, que vería con agrado arbitre las formas que correspondan a fin de recuperar la tenencia, visibilizar y poner en valor las instalaciones de la Manzana Salesiana en donde cursó sus estudios nuestro Beato Ceferino Namuncurá, el “Aula de Ceferino”.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 297/17**

### **FUNDAMENTOS**

En el año 2013 la ex legisladora Ana Piccinini presentó un proyecto para crear una Comisión Interpoderes de Seguimiento y Control del otorgamiento de los subsidios, que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo entregan a Instituciones y particulares con fondos nacionales y/o provinciales. La legisladora proponía que en ella se concentraran todos los trámites girados por los distintos Poderes y por las distintas áreas que los conforman, a los efectos de su control y seguimiento.

En los fundamentos de la propuesta analizaba que: "No existe en nuestra provincia un seguimiento y control riguroso por parte de los Órganos de Control que sigan minuciosamente el otorgamiento de subsidios. Es necesario establecer un seguimiento exhaustivo de las condiciones bajo las cuales los órganos administrativos deben llevar a cabo esta actividad, garantizando a la ciudadanía el adecuado empleo de los recursos públicos. El acceso a estos recursos debe ser en condiciones de igualdad para todos los interesados y la transparencia, garante de la igualdad y equidad"

A su vez agregaba "Históricamente, los Subsidios se han otorgado en forma discrecional supeditados al criterio de uno u otro funcionario. Esto obviamente contribuyó al descrédito del Sistema, que hacíamos referencia más arriba. Lo que pretendemos con la formación de esta Comisión es lograr una visión más amplia de las situaciones particulares vinculadas a cada expediente, sentando así un criterio que pueda ser aplicado en forma justa y transparente, no permitiendo arbitrariedades ni decisiones que priven a unos de lo que se brinda a otros.

La ex legisladora también afirmaba "Los escándalos de que fuera protagonista el actual gobierno relacionados al otorgamiento de "becas", nos lleva a concluir dada la poca trayectoria de este mandato constitucional, que es inminente poner toda la claridad y transparencia necesaria en estas políticas, para que se disipen los temores y dudas de nuestros compatriotas en lo que al manejo de los dineros del pueblo se refiere.

"Resulta imperioso controlar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reglas para el otorgamiento de subsidios, con el claro objetivo de colocar a los distintos beneficiarios de los mismos, en una situación de igualdad ante la ley. Para que quien lleve adelante la tarea de otorgarlos lo haga, con remisión previa a la Comisión de Seguimiento y Control que creamos con el proyecto puesto aquí a consideración, integrada por miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo" ,explicaba la autora en los fundamentos del proyecto.

Por último agregaba que "La Legislatura como Órgano de Control por excelencia, debe asumir un rol protagónico en este sentido. A través del presente proyecto de Ley queremos fijar un mecanismo de control y seguimiento de todos los subsidios que otorga tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo".

Entendiendo que se debe insistir en esta propuesta ya que la arbitrariedad y el uso electoral de los subsidios sigue estando vigente en el Poder Ejecutivo de la provincia, es que presentamos con algunos cambios este proyecto de ley.

A modo de ejemplo podemos mencionar que durante el año 2015, cuando se realizaron elecciones provinciales, el Poder Ejecutivo entregó aportes y subsidios no reintegrables a diversas organizaciones por el monto de \$183.733.303,56.

Los aportes y subsidios no reintegrables tuvieron como destinatarios: Municipios, Comisiones de Fomento, Asociaciones Civiles, Entidades Deportivas, Federaciones, Sindicatos, Cooperativas, Cámaras que nuclean empresas y emprendimientos afines, Diócesis Eclesiásticas de la Iglesia Católica, Colegiaturas Profesionales, Entes Municipales, Consorcios de Riego, entre otros.

Si bien los aportes fueron entregados a lo largo del 2015 y publicados en el Boletín Oficial de manera diferida, los picos más altos de entrega se registraron durante los meses previos a las elecciones que consagraron la reelección de Alberto Weretilneck como gobernador.

Durante el mes de febrero, por ejemplo, se entregaron más de \$ 20.000.000 en aportes;\$ 50.000.000 en el mes de marzo, y en el mismo mes de las elecciones, los subsidios alcanzaron los \$ 25.000.000. En este grupo se incluyen los subsidios integrados a UATRE por \$ 5.250.000, y el Sindicato de Obreros y Trabajadores de la Fruta (\$ 5.000.000) cuyos titulares, José Liguen y Rubén López respectivamente, se consagraron legisladores provinciales en esa misma elección.

Los datos fueron relevados del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro del año 2015. En este monto no se consignaron los aportes no reintegrables a los Municipios por el uso del servicio electoral ofrecido por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por su parte en el primer semestre del año 2016 el monto de los aportes no reintegrables ascendió a \$20.814.738,62, lo que indica como baja sustancialmente la entrega de subsidios en un año no electoral.

Estos datos demuestran, que es necesario regular el otorgamiento de los aportes y subsidios no reintegrables, para erradicar el uso político y la discrecionalidad con la que históricamente se han manejado estos recursos del estado.

Consideramos que la Comisión propuesta en el proyecto presentado por la ex legisladora Piccinini es una herramienta fundamental para transparentar la entrega y realizar un seguimiento exhaustivo de los fondos, pero también le hemos agregado la responsabilidad de proponer una norma que establezca los requisitos y condiciones para ser beneficiario de esos recursos.

Este punto es central ya que hoy no se regula a qué entidades se debe priorizar, o cuáles son los objetivos que el Estado considera que se deben alcanzar con esos recursos, si se debe restringir la entrega de subsidios a organizaciones que tengan entre sus directivos a funcionarios políticos, cuales son los mejores medios para transparentar el otorgamiento de los aportes, si el dinero a entregar debe tener un monto máximo y a partir de allí dar intervención a otro poder, etc.

En el año 2013 la ex legisladora Ana Piccinini presentó un proyecto para crear una Comisión Interpoderes de Seguimiento y Control del otorgamiento de los subsidios, que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo entregan a Instituciones y particulares con fondos nacionales y/o provinciales. La legisladora proponía que en ella se concentrarán todos los trámites girados por los distintos Poderes y por las distintas áreas que los conforman, a los efectos de su control y seguimiento.

En los fundamentos de la propuesta analizaba que: "No existe en nuestra provincia un seguimiento y control riguroso por parte de los Órganos de Control que sigan minuciosamente el otorgamiento de subsidios. Es necesario establecer un seguimiento exhaustivo de las condiciones bajo las cuales los órganos administrativos deben llevar a cabo esta actividad, garantizando a la ciudadanía el adecuado empleo de los recursos públicos. El acceso a estos recursos debe ser en condiciones de igualdad para todos los interesados y la transparencia, garante de la igualdad y equidad"

A su vez agregaba "Históricamente, los Subsidios se han otorgado en forma discrecional supeditados al criterio de uno u otro funcionario. Esto obviamente contribuyó al descrédito del Sistema, que hacíamos referencia más arriba. Lo que pretendemos con la formación de esta Comisión es lograr una visión más amplia de las situaciones particulares vinculadas a cada expediente, sentando así un criterio que pueda ser aplicado en forma justa y transparente, no permitiendo arbitrariedades ni decisiones que priven a unos de lo que se brinda a otros.

La ex legisladora también afirmaba "Los escándalos de que fuera protagonista el actual gobierno relacionados al otorgamiento de "becas", nos lleva a concluir dada la poca trayectoria de este mandato constitucional, que es inminente poner toda la claridad y transparencia necesaria en estas políticas, para que se disipen los temores y dudas de nuestros compatriotas en lo que al manejo de los dineros del pueblo se refiere.

"Resulta imperioso controlar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reglas para el otorgamiento de subsidios, con el claro objetivo de colocar a los distintos beneficiarios de los mismos, en una situación de igualdad ante la ley. Para que quien lleve adelante la tarea de otorgarlos lo haga, con remisión previa a la Comisión de Seguimiento y Control que creamos con el proyecto puesto aquí a consideración, integrada por miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo" ,explicaba la autora en los fundamentos del proyecto.

Por último agregaba que "La Legislatura como Órgano de Control por excelencia, debe asumir un rol protagónico en este sentido. A través del presente proyecto de Ley queremos fijar un mecanismo de control y seguimiento de todos los subsidios que otorga tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo".

Entendiendo que se debe insistir en esta propuesta ya que la arbitrariedad y el uso electoral de los subsidios sigue estando vigente en el Poder Ejecutivo de la provincia, es que presentamos con algunos cambios este proyecto de ley.

A modo de ejemplo podemos mencionar que durante el año 2015, que se realizaron elecciones provinciales, el Poder Ejecutivo entregó aportes y subsidios no reintegrables a diversas organizaciones por el monto de \$183.733.303,56.

Los aportes y subsidios no reintegrables tuvieron como destinatarios: Municipios, Comisiones de Fomento, Asociaciones Civiles, Entidades Deportivas, Federaciones, Sindicatos, Cooperativas, Cámaras que nuclean empresas y emprendimientos afines, Diócesis Eclesiásticas de la Iglesia Católica, Colegiaturas Profesionales, Entes Municipales, Consorcios de Riego, entre otros.

Si bien los aportes fueron entregados a lo largo del 2015 y publicados en el Boletín Oficial de manera diferida, los picos más altos de entrega se registraron durante los meses previos a las elecciones que consagraron la reelección de Alberto Weretilneck como Gobernador.

Durante el mes de febrero, por ejemplo, se entregaron más de \$ 20.000.000 en aportes;\$ 50.000.000 en el mes de marzo, y en el mismo mes de las elecciones, los subsidios alcanzaron los \$ 25.000.000. En este grupo se incluyen los subsidios integrados a UATRE por \$ 5.250.000, y el Sindicato de Obreros y Trabajadores de la Fruta (\$ 5.000.000) cuyos titulares, José Liguen y Rubén López respectivamente, se consagraron legisladores provinciales en esa misma elección.

Los datos fueron relevados del Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro del año 2015. En este monto no se consignaron los aportes no reintegrables a los Municipios por el uso del servicio electoral ofrecido por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por su parte en el primer semestre del año 2016 el monto de los aportes no reintegrables ascendió a \$20.814.738,62, lo que indica como baja sustancialmente la entrega de subsidios en un año no electoral.

Estos datos demuestran, que es necesario regular el otorgamiento de los aportes y subsidios no reintegrables, para erradicar el uso político y la discrecionalidad con la que históricamente se han manejado estos recursos del estado.

Consideramos que la Comisión propuesta en el proyecto presentado por la ex legisladora Piccinini es una herramienta fundamental para transparentar la entrega y realizar un seguimiento exhaustivo de los fondos, pero también le hemos agregado la responsabilidad de proponer una norma que establezca los requisitos y condiciones para ser beneficiario de esos recursos.

Este punto es central, ya que hoy no se regula a qué entidades se debe priorizar, o cuáles son los objetivos que el Estado considera que se deben alcanzar con esos recursos, si se debe restringir la entrega de subsidios a organizaciones que tengan entre sus directivos a funcionarios políticos, si se

aplican los mejores medios para transparentar el otorgamiento de los aportes, si el dinero a entregar debe tener un monto máximo y a partir de allí dar intervención a otro poder, etc.

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto:** Esta ley tiene por objeto transparentar el otorgamiento, dentro del Régimen Jurídico General de los subsidios que otorga el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.- Creación:** Se crea la Comisión Interpoderes de Control y Seguimiento del otorgamiento de los Subsidios Provinciales, que se tramitan dentro del Ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y la Legislatura de la Provincia de Río Negro, con disposición de Fondos Provinciales y/o Fondos Nacionales.

**Artículo 3º.- Composición.** La Comisión de Control y Seguimiento estará compuesta por el Secretario General de la Gobernación, un representante del Ministerio al que deba imputarse la partida presupuestaria para hacer efectivo el subsidio, un representante del Área Administrativa del Poder Legislativo, tres Legisladores (dos por la mayoría y uno por la minoría), un representante de la Fiscalía de Estado, un representante del Ministerio de Economía y un representante de la Dirección de Personas Jurídicas, cuando el solicitante sea una Persona Jurídica.

**Artículo 4º.- Autoridades de la Comisión:** La Comisión de Control y Seguimiento funcionara con un Presidente y un Secretario, este será elegido por simple mayoría de los miembros presentes, a propuesta de cualquiera de sus miembros permanentes y como mínimo contará con la asistencia de dos agentes administrativos.

**Artículo 5º.- Del Presidente:** La Presidencia de la Comisión de Control y Seguimiento será ejercida por el Secretario General de la Gobernación, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Efectuar la convocatoria a las reuniones, fijar el Orden del Día y girar a los integrantes de la Comisión toda la documentación objeto de tratamiento.
- b) Presidir las reuniones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- c) Enviar con una antelación no menor a las 48 horas a los integrantes de la Comisión, en formato electrónico toda la documentación relacionada con cada uno de los trámites a considerar en la reunión convocada. Velar por el cumplimiento de las leyes y demás normas jurídicas aplicables a cada caso en tratamiento.
- d) Facilitará todos los medios para llevar adelante las reuniones de la Comisión. La misma sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán con la mitad más uno de los miembros presentes.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos alcanzados en las reuniones de la Comisión. Los otorgamientos o denegaciones de subsidios deberán ser fundados.

**Artículo 6º.- De la Secretaría:** La designación del Secretario se realizará en la reunión constitutiva de la Comisión de Control y Seguimiento, por simple mayoría de los miembros presentes. Serán funciones de la Secretaría de la Comisión:

1. Convocar a las sesiones de la Comisión por orden de su Presidente.
2. Controlar el trabajo administrativo de la Comisión de Control y Seguimiento.
3. Preparar la tramitación de los asuntos que sean girados a la Comisión.
4. Redactar las actas de las sesiones, las que deberán contener los acuerdos adoptados fundados, con una sucinta referencia a los principales puntos del debate. Cuando los asistentes quieran que determinadas intervenciones consten expresamente en el acta, lo solicitarán al Secretario.
5. Expedir información certificada a las consultas que pudieran ingresar a la Comisión sobre dictámenes fundados y acuerdos aprobados.

**Artículo 7º.- De los integrantes de la Comisión:** Los miembros de la Comisión tendrán derecho a:

1. Recibir la convocatoria en tiempo y forma, el Orden del Día de la reunión y la documentación sobre los temas que figuren en el Orden del Día, todo lo que estará a disposición de los

miembros integrantes de la Comisión con por lo menos 48 horas de antelación a la fecha fijada para la reunión.

2. Ejercer su derecho al voto y fundarlo, expresando el sentido del mismo y los motivos que lo justifican. Pudiendo solicitar que sea literalmente transcripto en el acta.
3. A obtener toda la información que solicitaran para cumplir sus funciones.

**Artículo 8º.- Administrativos de la Comisión:** Los agentes administrativos que cumplan funciones en la Comisión tendrán las siguientes funciones:

1. Recepcionar los expedientes que ingresen a la Comisión para su tratamiento por los Organismos del Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Provincia de Río Negro.
2. Controlar que los Expedientes contengan todos los antecedentes, intervenciones y documentación propias de cada trámite en un todo de acuerdo con la legislación vigente.
3. Asistir al Presidente y al Secretario de la Comisión.

**Artículo 9º.- Procedimiento:** Todos los expedientes de solicitud de Subsidios provinciales o nacionales para el caso de que la Provincia haga de intermediario en la gestión de otorgamiento o pago, una vez confeccionados en el área de origen, serán girados a la Comisión de Control y Seguimiento. Recepcionado el expediente de solicitud de subsidio por la Comisión, esta deberá en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de dicha recepción, poner a consideración su tratamiento en el Orden del Día respectivo.

**Artículo 10.- Funciones de la Comisión:**

- 1) En un plazo máximo de 90 días hábiles desde la promulgación de la presente ley, la Comisión deberá elevar a la Legislatura un proyecto de ley que establezca los requisitos y condiciones para el otorgamiento de subsidios a personas físicas y jurídicas por parte del Poder Ejecutivo y de la Legislatura provincial.
- 2) Recepcionar los expedientes de solicitud de subsidios. Proceder a su análisis y expedirse sobre su otorgamiento o rechazo fundadamente. El dictamen deberá ser expedido en un plazo perentorio que no podrá exceder de 15 días corridos desde la fecha de ingreso a la Comisión.
- 3) Controlar el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones que regulen la entrega de subsidios en el marco de la legislación vigente.
- 4) Constatar la existencia de crédito presupuestario para atender el acto de disposición que se gestiona a través de la solicitud de subsidio.
- 5) Controlar la economía y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos para este tipo de erogaciones.
- 6) Supervisar que se encuentren glosados al expediente los antecedentes del o los solicitantes, y para el caso de que hubieran sido beneficiarios de subsidios anteriores, su grado de cumplimiento en las rendiciones.
- 7) Cuando la complejidad o particularidad de la actividad objeto del subsidio lo justificara, la Comisión de Control y Seguimiento podrá solicitar mayor información de la glosada al expediente, en una instancia previa a la aprobación. Asimismo podrá la Comisión requerir a los solicitantes efectúen ajustes y/o correcciones en sus presentaciones, tendiendo a optimizarlas con el propósito de contribuir en mejor forma a la satisfacción del interés público. Esto al efecto del plazo perentorio legislado en el inciso 1) del presente artículo se considera dictamen. En ningún caso, el ejercicio de estas atribuciones por la Comisión podrá emplearse en desmedro del principio de igualdad.
- 8) Publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, las páginas web del Poder Ejecutivo y de la Legislatura provincial y en los medios de comunicación de la provincia, la nómina y montos de subsidios otorgados con la identificación del destinatario sea persona Física o Jurídica y su localidad.

**Artículo 11.- De forma.**

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 298/17**

### FUNDAMENTOS

El 18 de noviembre del año 2010, esta Legislatura sancionó la Ley R 4597 -cuyo antecedente es el proyecto de ley 50/2010- que establece el marco regulatorio por el cual se rige la formación de los Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de jerarquizar dicha profesión a través de la generación de un proceso formativo de nivel superior.

Considerando que el cuidado de la salud debe estar focalizado en el primer nivel de atención, y entendiendo que la prevención en la enfermedad no solo evita el sufrimiento de quien la adquiere sino que además pone al servicio de la sociedad los conocimientos y programas distribuyendo equitativamente el servicio del que las personas son destinatarias, los agentes sanitarios representan el primer eslabón en la "atención primaria".

Según la definición acordada en la "Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud Alma-Ata" en 1978, convocada por la Organización Mundial de la Salud: "La asistencia esencial basada en métodos y tecnología práctica, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevándolo lo más cerca posible la atención de la salud al lugar donde residen y trabajan las personas y constituye el primer elemento en un proceso permanente de asistencia sanitaria" (OMS, IV Declaración de Alma – Ata – 1978).

La estructura de agente sanitario nace en la provincia en la década del 70 como programa de Salud Rural, destinado a brindar servicios sanitarios básicos en áreas carentes o muy alejados de los servicios de salud y a constituirse en la puerta de entrada del poblador rural al sistema de salud. Esos agentes sanitarios, distribuidos básicamente en la línea sur, cubrieron funciones específicas de promoción y protección de la salud e incluso de enfermería.

La actividad básica de estos Agentes Sanitarios fue la visita domiciliaria y las enfermedades infecto contagiosas, endémicas, control de embarazadas y enfermería básica.

De esta manera, la ley R número 4597 dispuso el reconocimiento de dos niveles de formación de los agentes sanitarios, por un lado, el Nivel Auxiliar que se acredita mediante la aprobación del "Curso Básico de Agentes Sanitarios", cuyos contenidos y diseño curricular son definidos por resolución del Ministerio de Salud; y por otro, el Nivel Técnico, mediante la generación de un proceso formativo equivalente a tecnicatura superior, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley Nacional 26.058 de Educación Técnico Profesional y el Anexo I de la Resolución 47/2008 del Consejo Federal de Educación.

En el año 2015, junto a los legisladores Viviana Pereira y Luis Bartorelli, presentamos en un proyecto de ley que proponía modificaciones sustanciales al sistema de formación de los agentes sanitarios, no sólo con la intención de consolidar los avances obtenidos con la sanción de la Ley R 4597 sino también la de generar un marco normativo global para el funcionamiento del sector de los agentes sanitarios.

El proyecto 237/15 ha perdido estado parlamentario en la actualidad, razón que nos lleva a presentar nuevamente una iniciativa ante este Parlamento, retomando los objetivos manifestados en aquel momento y considerando los aportes y modificaciones que se fueron trabajando en estos dos años con un grupo de agentes sanitarios que brindan sus servicios en el sector de la salud.

Los cambios operados en el ámbito de la salud y de la tecnología y las transformaciones sociales de la comunidad, requieren la actualización de la normativa aplicable en esta materia. En tal sentido, es que consideramos oportuno revisar las disposiciones de la Ley R 4597 y brindar soluciones a las diferentes situaciones que se presentan en el funcionamiento del servicio que prestan los agentes sanitarios de nuestra provincia.

Con la idea de continuar el debate y la discusión parlamentaria, es que presentamos este proyecto en el cual se propone sustituir en forma integral el texto vigente de la Ley R 4597 incorporando, además del sistema de formación de los agentes sanitarios, el reconocimiento de diversos aspectos relacionados con el desempeño de sus funciones, derechos, deberes y obligaciones.

De esta manera, el proyecto incluye, además de los aspectos de acreditación y formación, las funciones de los agentes sanitarios, actividades de inmunización, registro de acciones, se incorpora la figura de coordinación dentro del DAPA y las funciones de la misma, se regulan aspectos de la jornada laboral, los adicionales, licencia especial y reconocimiento de horas extras. También se propicia la creación del Consejo Asesor de Agentes Sanitarios y se establece que el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la ley.

Por ello,

**Autora:** Marta Silvia Milesi, legisladora.

**Coautores:** Silvana Larralde y Elbi Cides, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se subroga el texto de la ley R número 4597:

**“ Artículo 1º.- OBJETO.**- El objeto de esta ley es establecer el marco regulatorio de la actividad desarrollada por los/las Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de jerarquizar esta profesión.

**Artículo 2º.- DEFINICION.**- Se define al Agente Sanitario a aquella persona que se constituye como un trabajador de la salud que orienta, promociona, realiza acciones en el primer nivel de atención, programa y sistematiza su trabajo en base a la visita domiciliaria y la actividad comunitaria, como parte del equipo de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) o de los Departamentos de Actividades Programadas para el Área (DAPA). Su actividad constituye el primer contacto entre la población y los servicios de salud.

**Artículo 3º.- MISION.**- Es misión de el/la Agente Sanitario instrumentar estrategias de atención primaria de la salud, trabajando con la comunidad en un sector determinado, con un enfoque integral y criterio de riesgo, ejecutando acciones de promoción y protección de la salud, promoviendo la autogestión comunitaria para la solución de sus problemas en dicha materia.

**Artículo 4º.- CERTIFICACION.**- Los/las aspirantes a cubrir el cargo de Agentes Sanitarios deben contar para su ingreso con un certificado básico de formación de Agente Sanitario o de Técnico en Promoción y Protección de la Salud, expedido o avalado por la autoridad sanitaria provincial.

**Artículo 5º.- FORMACION.**- Se reconoce para los/las Agentes Sanitarios dos (2) niveles de formación:

1. Nivel auxiliar: se acredita mediante la aprobación de un curso básico de Agentes Sanitarios, cuyo diseño curricular se establecerá por resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
2. Nivel técnico: mediante la generación de un proceso formativo equivalente a tecnicatura superior, acorde a los requisitos establecidos por la Ley Nacional número 26.058 de Educación Técnico Profesional y el Anexo I de la Resolución número 47/08 del Consejo Federal de Educación.

Las tecnicaturas superiores podrán ser dictadas por universidades o instituciones formativas de nivel superior, aprobadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 6º.- FORMACION CONTINUA.**- Las Áreas/Programas deben garantizar un proceso de formación continua en los temas de incumbencia de los/las Agentes Sanitarios y promover pasantías entre distintas áreas con diversas realidades socio-sanitarias, en la forma que el Ministerio de Salud disponga por vía reglamentaria.

**Artículo 7º.- FUNCIONES.**- Son funciones básicas de los/las Agentes Sanitarios:

1. Individualizar y caracterizar a la población de su sector de trabajo.
2. Realizar visitas domiciliarias de acuerdo a la frecuencia y modalidad que el Ministerio de Salud reglamente, priorizando las visitas a familias de riesgo.
3. Desarrollar en las visitas domiciliarias todas las actividades previstas por el Ministerio de Salud, priorizando maternidad e infancia (detección y seguimiento del embarazo), el apoyo en el control del niño sano, la educación para la salud, la promoción de hábitos y conductas saludables, control de enfermedades endemo-epidémicas prevalentes en su comunidad, enfermedades crónicas no transmisibles y saneamiento ambiental.
4. Realizar acciones sanitarias y de investigación epidemiológica promoviendo el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
5. Realizar una tarea de seguimiento de las derivaciones dispuestas.
6. Controlar y supervisar tratamientos de acuerdo a las indicaciones médicas en programas de salud normatizados.
7. Desempeñar actividades y gestiones vinculadas con las incumbencias que establece esta ley y las que se dispongan reglamentariamente.

**Artículo 8º.- INMUNIZACIONES.**- Los/las Agentes Sanitarios pueden ejecutar actividades de inmunización, por disposición de la autoridad sanitaria, cuando posean título habilitante en los términos de la Ley G 2999 de Ejercicio de la Enfermería.

En el caso que no reúna esa condición deben realizar las actividades de inmunización bajo la supervisión del área de Inmunización del primer nivel de atención.

El Ministerio de Salud debe garantizar los procesos de capacitación en inmunizaciones para agentes sanitarios que carezcan de título habilitante al efecto.

**Artículo 9º.- REGISTRO DE ACCIONES.-** El/la Agente Sanitario registra todas las acciones efectuadas utilizando el sistema estandarizado previsto para toda la provincia por el Departamento de Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud. Dicho sistema debe incluir la anotación diaria de las actividades desarrolladas. El/la Agente Sanitario procesa y analiza la información recogida en forma trimestral.

**Artículo 10.- COORDINACION.-** La organización del DAPA deberá contemplar la figura de al menos un/una Coordinador/a de Agentes Sanitarios con formación específica en cada Área/Programa. La cantidad de coordinadores será acorde a la complejidad del Área o CAPS respectivo. El/la coordinador/a de Agentes Sanitarios percibe por su función un adicional cuyo monto, requisitos y condiciones se establecen en la reglamentación.

**Artículo 11.- FUNCIONES DE COORDINADORES/AS.-** Son funciones de los/las Coordinadores/as de Agentes Sanitarios:

1. Intervenir en la programación, ejecución y evaluación de las acciones de promoción y protección de la salud en el Área/Programa respectivo.
2. Asesorar al Jefe de Actividades Programadas para el Área y a los responsables de los CAPS sobre las acciones desarrolladas por los Agentes Sanitarios y sobre las necesidades de salud de la comunidad.
3. Supervisar y evaluar las actividades que realizan los Agentes Sanitarios en el Área Programa durante sus visitas domiciliarias, sus acciones en la comunidad y velar para que las metas fijadas en la programación sean cumplimentadas.
4. Ordenar los horarios de trabajo y organizar las licencias de los Agentes Sanitarios que no estén asignados a los CAPS acorde a las necesidades de la población a cubrir.
5. Supervisar las derivaciones realizadas por los Agentes Sanitarios para los controles en salud.
6. Analizar los censos y relevamientos efectuados por los Agentes Sanitarios y, periódicamente, junto con el equipo de salud, determinar las acciones a implementar en forma coordinada con cada CAPS.
7. Relevar los registros de actividades de los agentes sanitarios, informando al Jefe del CAPS al que pertenece el agente o al Jefe del Departamento de Actividades Programadas para el Área acerca de los resultados alcanzados.

**Artículo 12.- JORNADA LABORAL.-** Los/las Agentes Sanitarios cumplen sus funciones en una jornada laboral de cuarenta (40) horas semanales considerando las necesidades y horarios más adecuados para la comunidad a la que están dirigidas sus acciones.

**Artículo 13.- ADICIONAL.-** Se establece el adicional “Domicilio en paraje rural” para los/las Agentes Sanitarios que desarrollen sus actividades y vivan en CAPS rurales o áreas rurales aisladas.

El monto, requisitos y condiciones de este adicional es establecido en la reglamentación.

**Artículo 14.- LICENCIA ESPECIAL ADICIONAL.-** Los/las Agentes Sanitarios tienen derecho a acceder a una licencia especial adicional anual por actividad especial de siete (7) días corridos anuales, obligatorios y no acumulativos, que debe ser usufructuada con una diferencia no menor de cinco meses ni mayor de siete meses respecto de la licencia anual ordinaria.

**Artículo 15.- RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS.-** Los/las Agentes Sanitarios tienen derecho al reconocimiento de horas extras cuando deban participar en programas o campañas locales, provinciales o nacionales, por disposición de la autoridad sanitaria, fuera de los días y horarios habituales de trabajo.

**Artículo 16.- CONSEJO ASESOR.-** Se conforma el Consejo Asesor de Agentes Sanitarios del Ministerio de Salud que está integrado por seis Agentes Sanitarios cuyo desempeño será ad-honorem. El mecanismo de elección y su duración serán determinados en la reglamentación.

**Artículo 17.- AUTORIDAD DE APLICACION.-** El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de esta ley”.

**Artículo 2º.- REGLAMENTACION.-** El texto subrogado es reglamentado por el Poder Ejecutivo en un plazo de hasta sesenta (60) días contados a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 299/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional de Río Negro comenzará a dictar junto a la Universidad Nacional de Lanús el próximo 11 de mayo, el Programa de Formación de Dirigentes en Gestión Pública y Social. El mismo busca promover desde el ámbito universitario la creación y puesta en marcha de una estrategia de formación de dirigentes en competencias para la gestión pública y social en el marco de la construcción de una identidad incluyente, de pertenencia social, involucrada a la vez en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y orientada hacia la conformación de un sujeto político socialmente comprometido. Este Programa apunta a que los participantes cuenten con una serie de saberes y herramientas que posibiliten llevar adelante acciones con capacidad de gestión en el seno de un proyecto amplio, integrador y democráticamente orientado.

El programa está dirigido a dirigentes de organizaciones sociales y políticas, a agentes de las administraciones públicas municipales y de dependencias del Estado nacional o provincial ubicados en el territorio, así como a todos aquellos que estén en la búsqueda de una formación, introductoria e integral, en la construcción política y la formulación de políticas públicas.

La implementación del Programa de desarrollará en las localidades de Viedma, Gral. Roca y S. C. de Bariloche donde se registran una importante cantidad de inscriptos que demuestra el interés, la necesidad y pertinencia de la propuesta.

Por ello:

**Autor:** Alejandro Marinao, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y político la implementación de "Formarnos. Programa de Formación de Dirigentes en Gestión Pública y Social" que la Universidad Nacional de Río Negro conjuntamente con la Universidad Nacional de Lanús, desarrollarán a partir del 11 de mayo durante 4 meses en las ciudades de Viedma, General Roca y San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 300/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Un sector del Gobierno Nacional, puntualmente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación pretende instalar nuevamente el debate destinado a incorporar al sistema penal a los y las adolescentes, bajando la edad de imputabilidad de diecisésí a catorce años. La propuesta se trata de una respuesta simple, de corte represiva y punitiva, a una problemática compleja.

Es necesario correr el eje de discusión, recurrir a la ley penal es un atajo que no se traduce directamente en una disminución de los delitos que quieren evitarse y que además, y fundamentalmente, pretende invisibilizar la inacción del sistema de Protección Integral y la falta de políticas públicas para la inclusión social. Para niños, niñas y adolescentes de sectores vulnerables es necesario generar políticas de protección y cuidado que garanticen derechos y promuevan proyectos de vida, para no llegar siempre tarde.

En este sentido desde el Espacio Nacional No a la Baja, se promueven argumentos para sostener este posicionamiento:

1) NO SIRVE: La propuesta de bajar la edad de punibilidad para lograr mayores niveles de seguridad, es una falacia ya que es ínfimo el porcentaje de delitos graves cometidos por adolescentes, y menos aún de 14 y 15 años.

2) EMPEORA la situación en vez de resolvérla. Por la naturaleza de los delitos cometidos por los más jóvenes (delitos contra la propiedad y no contra las personas), aplicar políticas de endurecimiento penal es contraproducente. Los estudios sobre los países en los que esto se hizo muestran cómo estas políticas terminan reforzando y profesionalizando las prácticas delictivas en vez de disuadirlas.

3) UTILIZA a los y las adolescentes como "chivo expiatorio" de las situaciones de violencia, violación de derechos, pobreza, delincuencia, abandono de políticas del Estado que en realidad son los

primeros en padecerlas. Se estigmatiza a los y las adolescentes pobres mostrándolos exclusivamente como delincuentes (2 de cada 3 noticias en los medios que hablan de niños y adolescentes son policiales), cuando es sobre niños, niñas y adolescentes sobre quienes más impacta la pobreza e indigencia, el recorte de las políticas educativas y de salud, la violencia institucional policial (las víctimas de gatillo fácil son jóvenes y quienes sufren hostigamientos, violencias y torturas cotidianas por parte de las fuerzas públicas en los barrios).

4) CONFUNDE sobre el fondo de la cuestión: Es necesario distinguir dos discusiones que en el debate público aparecen entremezcladas: Una es la necesidad de establecer un Régimen Penal Juvenil acorde a los principios y estándares internacionales en materia de niñez y adolescencia y Derechos Humanos, que derogue el actual decreto ley número 22.278 dictado por la Dictadura en 1980, pues su vigencia constituye una situación de irregularidad que dio lugar a condenas de tribunales internacionales. Pero ello no implica de ningún modo bajar la edad de punibilidad. Un nuevo sistema penal juvenil respetuoso de los derechos y garantías de los adolescentes debe regir para la franja de 16 y 17 años.

5) Es INCONSTITUCIONAL, al violar el principio de no regresividad, que implica que no se puede retroceder en un derecho. En el caso de la edad de punibilidad, establecida en 16 años por el gobierno peronista en 1954, bajada a 14 durante la dictadura en 1980, y vuelta a establecer a poco de retornar a la democracia, en mayo de 1983, en los 16 años, volver a bajarla sería afectar los derechos de la franja de adolescentes de 14 y 15 años.

6) Es contraria al sistema de protección. El Estado debe garantizar a los niñas niños y adolescentes por mandato constitucional y convencional de derechos humanos, todos sus derechos. En los casos en que a algún niño, niña o adolescente se le imputara la presunta comisión de un delito, lo que debe aplicarse son políticas de promoción y protección de derechos previstas en la Ley 26.061 y en las leyes provinciales de protección, por su situación de vulnerabilidad. Proponer la baja de edad de punibilidad mientras se vacían, desfinancian y cierran TODAS las políticas públicas de inclusión, lejos de una solución a la sociedad, es una hipocresía.

Si bien la definición acerca del límite de edad para la aplicación del poder punitivo del Estado a través de su brazo más violento: el sistema penal, es una decisión que toma el Congreso Nacional, órgano competente para dictar leyes penales de fondo -formales- (Art. 75, inciso 12 de la Constitución Nacional), en tanto legisladores de Río Negro debemos aportar al debate que se está dando en términos, todavía, prelegislativos, ya que tenemos la responsabilidad esencial de velar por los derechos de las niñas, niños y jóvenes de nuestra provincia.

El análisis que se efectúe con respecto a la oportunidad de aplicación del sistema penal a adolescentes de 14 y 15 años debe tener en cuenta la manera y las prácticas que sostiene el sistema penal en nuestro país de manera real, no como "DEBERÍA SER en un estado de derecho democrático, republicano y federal teórico, imaginario o ideal."

En primer lugar el sistema penal funciona estructuralmente de manera selectiva, es decir los operadores de las agencias de seguridad y jurídicas seleccionan (por exceso de trabajo, por ideología o por otras razones) que conductas sancionar y perseguir. Hay dos procesos o tipos de selección, una primaria (Congreso determina las leyes que establecen que conducta es un delito) y una secundaria (la policía persigue no a todas las conductas sino a determinados delitos y sectores finalmente las agencias judiciales funcionan con las personas y los casos que las policías les aportan según directivas políticas). Y entre ellas, muy rara vez se sale de los estereotipos criminales fijados por las estructuras económicas del capitalismo y los sectores hegemónicos (En extenso sobre la selectividad del sistema penal, Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2008: pp. 3-68). Esta selectividad se ve profundamente influenciada por los estereotipos creados a través de los medios de comunicación.

En segundo lugar la respuesta del sistema penal frente a los actos perseguidos se centra en la aplicación de penas privativas de libertad, que se ejecutan en contextos reales de profunda vulneración de derechos. El sistema penal no ha querido ni podido construir propuestas y alternativas para una justicia restaurativa. Se puede concluir entonces, sin demasiado esfuerzo, que la baja de la edad de imputabilidad va a afectar derechos de jóvenes de sectores empobrecidos, que van a ser alcanzados por un sistema cuya esencia es el uso de la violencia estatal.

Por ello:

**Autor:** Jorge Luis Vallazza, legislador.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Nación que la legislatura de Río Negro rechaza la baja de la edad de imputabilidad de 16 a 14 años e insta al Congreso de la Nación a llevar adelante una revisión del régimen penal juvenil respetuosa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**FUNDAMENTOS**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionaron, en abril de 2015, la ley número 27132, que establece, entre otras cuestiones:

“Artículo 1º.— Declaran de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo”.

“Artículo 3º.— El Poder Ejecutivo nacional deberá adoptar las medidas necesarias a los fines de reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, pudiendo a tal fin resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar los contratos de concesión suscritos con Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima, Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima y Ferrosur Roca Sociedad Anónima, aprobados por los decretos 994 del 18 de junio de 1992, 1.144 del 14 de junio de 1991 y 2.681 del 29 de diciembre de 1992, respectivamente; los contratos de concesión de transporte de pasajeros suscritos con Metrovías Sociedad Anónima y Ferrovías Sociedad Anónima Concesionaria, aprobados por los Decretos 2.608 del 22 de diciembre de 1993 y 430 del 22 de marzo de 1994, así como los contratos de concesión suscritos con las provincias en el marco del Decreto 532 del 27 de marzo de 1992 actualmente vigentes”.

En el mes de julio de 2015 la Presidenta Cristina Fernández inauguró, por videoconferencia, el Tren del Valle, momentos después de habilitar la terminal de trenes de Rosario con una inversión final de 70 millones de pesos.

Además de la inversión en material rodante realizada por el Estado nacional, la puesta en marcha del servicio ferroviario significó la reactivación de cien puestos de trabajo entre conductores, banderilleros, mecánicos y personal de estación.

El año pasado, a raíz de la insistencia de los y las representantes parlamentarios de nuestra provincia, se incluyó en el presupuesto nacional 2017, una partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del “Tren del Valle”, lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en Río Negro, con la de Senillosa en Neuquén.

Sin embargo, el Jefe de Gabinete Marcos Peña, en el informe brindado al Senado Nacional, afirmó que no se prevé para este año la extensión del servicio ferroviario “Tren Estrella del Valle”. Según argumentó el funcionario, como la demanda del servicio es muy baja los costos se elevan, razón por la cual para el gobierno de la Alianza Cambiemos, lo que se votó en la Ley de presupuesto no es una inversión estratégica. Además el Jefe de Gabinete agregó un dato que resulta por lo menos llamativo; manifestó que “la conectividad está asegurada con los nuevos vuelos de bajo costo”.

Como lo expresamos la semana pasada, las afirmaciones del Ministro se denotan en un enorme desconocimiento de la realidad de la norpatagonia, y de los valles de Río Negro y Neuquén específicamente, donde las distancias entre ciudades hacen imposibles los “vuelos”. Por el contrario, la conectividad ferroviaria agilizaría el traslado y descongestionaría la Ruta 22, la cual permanece en una interminable obra de ampliación de su traza.

“La cuestión de la supuesta baja demanda esgrimida por las autoridades merece algo de análisis: durante 2016, pese a la irregularidad de su prestación por fallas en el material rodante y falta de frecuencias, el Tren del Valle transportó más de 300.000 pasajeros, con un promedio de entre 20.000 y 30.000 pasajeros mensuales. Si la traza se completase hasta General Roca y Plottier, como preveía el Plan Quinquenal de Ferrocarriles Argentinos, abandonado por la gestión actual, estaba previsto que transporte unos 670.000 anuales”. ([www.lasuperdigital.com.ar](http://www.lasuperdigital.com.ar)).

Especialistas en el tema han demostrado hace muchos años, que entre las ventajas del transporte ferroviario se destaca: poco contaminante, evita dificultades de tráfico, baja tasa de siniestralidad, posibilidades de intermodalidad con cualquier otro modo de transporte, entre otras.

El año pasado murieron en Argentina, en accidentes de tránsito, 7.268 personas, de las cuales 94 ocurrieron en la provincia de Río Negro. (Asociación Civil “Luchemos por la Vida”).

Si bien los informes del operativo de seguridad vial “Río Negro Te Cuida”, desarrollado en la temporada de verano 2015-2016, arrojó como resultado una reducción del 44% en la cantidad de siniestros en rutas de la provincia, “...las rutas nacionales número 3 y 22 son las que registraron mayores accidentes... principalmente en las zonas de Viedma (7), Cipolletti (7), General Roca (6) y San Antonio Oeste (5)...” (ADN, 27 de marzo de 2016).

Es importante destacar que la política ferroviaria, no sólo mejora el desplazamiento de trabajadores de la región, también fortalece la política de desarrollo universitario y las actividades económicas que se generan a raíz de ella. También posibilita, que estudiantes de ciudades distantes y poblados rurales puedan concurrir a los centros de altos estudios establecidos en Neuquén, Cipolletti o General Roca, entre otras ciudades.

La decisión del Gobierno Nacional de no ejecutar la partida presupuestaria establecida en la Ley de Presupuesto para ampliar la traza del Tren del Valle, mereció el rechazo de diputadas y diputados de distintos partidos políticos, de representantes de nuestra provincia en el parlamento nacional, de concejales de ciudades del Alto Valle, entre otras manifestaciones.

El Poder Ejecutivo Provincial, como representante oficial de la Provincia según la Constitución Provincial, tiene las facultades y los instrumentos pertinentes para actuar en defensa de los intereses de los habitantes de Río Negro, como es el caso por el cual elevamos a la Legislatura el presente proyecto.

Por ello:

**Autores:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial que sería necesaria su intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de exigirle el cumplimiento de lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2017-, en lo que respecta a la ejecución de la partida específica destinada a la ampliación de la actual traza del “Tren del Valle”, lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro, con la de Senillosa en la Provincia de Neuquén.**

**Artículo 2º.- De forma.**

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 302/17**

**FUNDAMENTOS**

Este proyecto de ley tiene como finalidad establecer una sustancial modificación a la regulación normativa actual aplicable a los Institutos de Formación Docente Continua, otorgando al Poder Ejecutivo las facultades que legítimamente posee para reglamentar en materia de su competencia legal específica.

De esta manera, la ley F número 2288 es mejorada y superada en su totalidad por el Reglamento Orgánico Marco –ROM – para su aplicación en el nivel superior de educación de la Provincia de Río Negro. El ROM refiere a un conjunto de normativas que fueron sancionadas bajo los números de resolución número 2425/16, Reglamento Académico Marco -RAM- resolución número 4077/14, Reglamento de Concursos- resolución número 2428/16, 2429/16 y 2430/16, Reglamento de elecciones de los integrantes de los órganos de gobierno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro- resolución número 2426/16 y Reglamento de Prácticas Docentes- resolución número 2427/16.

La Ley F número 2288 del año 1988, estipula en su Artículo 1º: “La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo por el que habrán de regirse los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente en Jurisdicción de la Provincia de Río Negro, hasta la sanción definitiva de la Ley Orgánica de Educación”.

El 20 de diciembre de 2012, se sancionó la Ley Orgánica de Educación F número 4819 luego de veinte años de promulgada la entonces ley provincial número 2444.

Tanto la ley número 2444, como la ley número 2288, surgieron como necesidad de acompañar y reafirmar los procesos democráticos en materia de educación que renacía en nuestro país y en toda América Latina tras largos años de gobiernos de facto.

Actualmente, resulta necesario establecer una normativa actualizada aplicable a la Educación Superior de la Provincia de Río Negro, con el fin de integrar y unificar el conjunto de normas aplicables y concordantes del sistema formador docente y lograr un único Reglamento Orgánico Marco para todos los IFDC de la provincia, el cual se integra –como ya se mencionó– con un conjunto de resoluciones ministeriales.

La Ley Orgánica de Educación Provincial F número 4819 estipula en el artículo 108 que “corresponde al Consejo Provincial de Educación reglamentar las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación con la participación y el aporte de los docentes y directivos del sistema provincial de Educación Superior”.

Por otro lado, la Ley Nacional de Educación número 26206 expresa en su artículo 36 que “el Ministerio de Educación de la Nación establecerá las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación relativos a los Institutos de Educación Superior dependientes del Estado Provincial”. En tanto, el artículo 37 establece que “las Provincias tienen competencia para la aplicación de las cuestiones específicas, relativas a los Institutos de Formación Superior bajo su dependencia”; por otro lado, conforme al artículo 74 “el Ministerio acordará: a) las políticas y los planes de formación docente inicial; b) Los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares; c) las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación” y según el artículo 78 “el Ministerio establecerá los criterios para la regulación del sistema de formación docente”. Asimismo, el artículo 123 indica que “corresponde al Consejo Federal de Educación fijar las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones dispongan la organización de las Instituciones Educativas”.

El Presente Proyecto de Ley hace propicio el contenido de la Resolución del Consejo Federal de Educación número 72/08 que en su artículo 11 dispone: "Aprobar los criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional en materia de Reglamento Orgánico Marco para los Institutos de Formación Docente, Régimen Académico Marco para las carreras de Formación Docente y Concursos Docentes, que forman parte integrante de la presente"; y en su artículo 12 manifiesta: "Cada jurisdicción deberá sancionar un reglamento orgánico marco y un reglamento académico marco, atendiendo a los criterios comunes establecidos en la presente y sus Anexos, generando los procesos de consulta, debate y consenso necesarios para su formulación. Serán obligatorios para todos los institutos, estipulando los aspectos que serán de definición institucional. Los Institutos de Formación Docente incorporarán sus especificaciones y particularidades a estos reglamentos con la debida aprobación jurisdiccional para su validez. Cada jurisdicción deberá sancionar también un reglamento de concursos docentes que regirá para todos los institutos de formación docente bajo su dependencia, atendiendo a los criterios comunes establecidos en la presente y su Anexo respectivo, promoviendo los procesos de consulta, debate y consenso necesarios". Por otro lado, en su Artículo 13º menciona: "Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán sancionar dentro del plazo de dos años las normas jurisdiccionales establecidas en el artículo 11. A tal efecto, el Instituto Nacional de Formación Docente elaborará en consulta con las jurisdicciones, las recomendaciones necesarias y prestará la asistencia técnica pertinente".

Dentro del marco legal que brindan las demás resoluciones del Consejo Federal de Educación, se puede citar la resolución número 30/07 que establece los criterios generales para la institucionalidad del sistema formador, incluyendo las formas de organización y gobierno; la resolución número 140/11 establece los lineamientos federales para el planeamiento y organización institucional del sistema formador; la Resolución número 25/07 y número 132/11 establecen parámetros, principios y valores generales válidos para la educación Superior en su conjunto.

La Provincia de Río Negro ya contaba con esos instrumentos normativos, los cuales exigen adaptarse a los nuevos acuerdos federales.

Es así que el Reglamento Académico Marco para los estudiantes de la Educación Superior en la provincia de Río Negro se encontraba normado en la Resolución número 1001/10 que posteriormente fue derogada y reemplazada por la actual Resolución número 4077 de fecha 22 de noviembre de 2014 – la cual formará parte integral del ROM.

Del mismo modo, se contaba con la resolución número 1817/10 de fecha 12 de mayo de 1999 la cual aprobaba el reglamento de designación de profesores y auxiliares interinos - normativa que se ha derogado y ampliado para formar parte del ROM bajo la denominación "Reglamento de Concursos"- resoluciones número 2428/16, 2429/16 y 2430/16.

Lo mismo ocurre con la resolución número 2808/90 que aprobó el reglamento de elecciones de los integrantes de los órganos de gobierno de los Institutos Superiores de Formación y Perfeccionamiento Docente de la Provincia de Río Negro, el cual se modifica para formar parte del ROM bajo la denominación "Reglamento de Elecciones de los integrantes de los órganos de gobierno de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro"- resolución número 2426/16.

Por su parte, la resolución número 3520/10 y la disposición DNS número 229/11 regulaban lo atinente al Régimen de Prácticas para estudiantes, las cuales fueron modificadas para formar parte del ROM bajo la denominación "Reglamento de Prácticas Docentes"- resolución número 2427/16.

De ello se concluye la necesidad actual de llenar el vacío legal imperante, mediante la sanción de un conjunto de Resoluciones Ministeriales que permitirá establecer un marco normativo acorde y necesario para el desarrollo de la educación superior y de los Institutos de Formación Docente en particular, en la Provincia de Río Negro.

En definitiva, la puesta en vigencia de esta normativa garantizará al estado provincial formar profesionales de la educación capaces de enseñar, generar y transmitir conocimientos, valores y principios necesarios para la formación integral de todas las personas y la construcción de una sociedad justa. La construcción de una identidad basada en la autonomía docente, el vínculo con la cultura, las organizaciones sociales, la familia, el trabajo en equipo y el compromiso con la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes.

Por ello:

**Autora:** Roxana Fernández, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Derogar la ley F número 2288.

**Artículo 2º.-** Implementar a partir de la sanción de la presente ley, el Reglamento Orgánico Marco aprobado por resoluciones número 4077/14, 2425/16, 2426/16, 2427/16, 2428/16, 2429/16 y 2430/16, del Registro del Consejo Provincial de Educación –Ministerio de Educación y Derechos Humanos– para su aplicación en el nivel superior de educación, y los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 303/17**

**FUNDAMENTOS**

El Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo" de la localidad de Chichinales, desarrolla desde hace algunos años distintas acciones para promover actividades sociales y culturales, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los pasivos y, a la vez, insertan a los abuelos como protagonistas de la comunidad.

El crecimiento demográfico de las personas mayores, hace que dicho Centro cumpla una función de gran importancia: no solo se ocupa de la problemática de sus afiliados directos sino también de sus familiares, a través de programas sociales y proyectos de vida saludable. Es el lugar para establecer vínculos, abriendo caminos que los lleven a ayudarse y ayudar a quienes más lo necesiten.

En esta sede, los adultos mayores pueden otra vez sentirse parte de tareas comunitarias que los mantienen ocupados y activos, como así también recrean un lugar donde se encuentran para charlar, jugar cartas, aprender diferentes oficios como: costuras, baile, artesanías, etc., y ofrecen y comparten su ámbito edilicio con el resto de la población, donde se desarrollan actos y eventos.

A tal efecto, considero conveniente poner en conocimiento a través de estos fundamentos la tarea silenciosa que desarrollan las personas que conforman el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", y apoyar y sostener estas Instituciones, como ejemplos de vida, para nuestro presente y futuro.

Por ello:

**Autor:** Oscar Díaz, legislador.

**Acompañante:** Silvia Morales, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, comunitario, educativo y cultural la labor realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", de la localidad de Chichinales.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 304/17**

**FUNDAMENTOS**

El 14 de diciembre de 2015, a tan solo cuatro días de haber asumido como Presidente de la Nación, Mauricio Macri emitió el Decreto número 83/2015 por el cual designó como Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los Doctores Carlos Fernando ROSENKRANTZ y Horacio Daniel ROSATTI. Cabe recordar que ambas designaciones revestían el carácter de "en comisión".

Inmediatamente, la decisión del Ejecutivo fue duramente cuestionada por constitucionalistas y juristas de renombre, algunos de ellos cercanos al Gobierno de la Alianza "Cambiemos".

Entre quienes expresaron su desacuerdo podemos mencionar, sin que ello implique agotar la lista, a los Doctores Daniel Sabsay y Andrés Gil Domínguez, así como los juristas el Dr. Ricardo Gil Lavedra y el Dr. Jorge Rizzo.

También se expresaron en el mismo sentido, todos los sectores del arco político opositor e incluso algunos integrantes de fuerzas aliadas al Gobierno. El Diputado por la Coalición Cívica, "Fernando Sánchez sostuvo que los jueces de la Corte deben ser designados 'por la vía ordinaria establecida por la Constitución y el decreto establecido por Néstor Kirchner que da transparencia'. (<https://noticias.terra.com.ar>)".

En tanto que el Senador por Mendoza Julio Cobos (UCR) expresó: "Estamos sorprendidos, conozco sobre todo los antecedentes de uno, estudiare el del otro y formaré parte de la comisión de acuerdos pero me ha sorprendido, y creo que es innecesario este decreto..." y la Diputada Nacional del Partido GEN, Margarita Stolbizer, dijo: "Es una barbaridad, una barrabasada jurídica, es una situación de enorme retroceso" (<http://www.unoentrerios.com.ar>).

Sin desconocer la contundencia de los argumentos jurídicos que coadyuvaron a que se diera marcha con un hecho "a todas luces antirreplicano", lo cierto es que fue una decisión política bien pensada por parte del Presidente y su equipo. Fue un anticipo de lo que vendría y un mensaje a sus socios de ayer. El Presidente estaba dispuesto a tener jueces que le fueran incondicionales, por eso no le importó violar la Constitución y "jugarse" en una cuestión sumamente sensible a gran parte de la opinión pública.

Quienes sí tenían conocimiento que tal determinación constituía una violación a la división de poderes, uno de los principios del sistema republicano de gobierno consagrado en la Constitución

Nacional, eran los propios designados, ya que el más común de los mortales comprende, que cuando alguien es designado "en comisión", es para que actúe en nombre de quien lo habilitó.

¿Cómo creer que los Doctores ROSENKRANTZ y ROSATTI, cuyas designaciones como Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fueron finalmente avaladas por el Senado, sean poseedores de una "correcta valoración de sus aptitudes morales", de la "idoneidad técnica y jurídica" necesarias, y que sus trayectorias nos den certezas de su "compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos", cuando aceptaron previamente ser nombrados por Decreto y en comisión?.

¿Desde dónde interpretar el fallo de la jueza Elena HIGHTON en favor del "dos por uno", contrapuesto a sentencias anteriores de su propia autoría, cuando su permanencia en el cargo más allá del límite de 75 años que marca la Constitución Nacional, se debe a que EL Poder Ejecutivo no apeló la medida cautelar del juez federal Enrique Lavié Pico, que dictaminó en favor de su continuidad?

Son datos objetivos los que nos permiten afirmar que estos tres jueces deben su cargo al presidente Mauricio Macri.

No nos caben dudas que este fallo, legaliza la visión que el Gobierno Nacional tiene respecto de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por la dictadura cívico-militar, que gobernó la Argentina entre el 24 de marzo de 1.976 y el 10 de diciembre de 1.983, como así también que legitima la política de "reconciliación y olvido" que se pretende aplicar. Hay sobrados ejemplos de manifestaciones, acciones y gestos políticos en este sentido:

- En 2014, cuando ocupaba el cargo de Jefe de Gobierno de la CABA, Mauricio Macri declaró: "conmigo se termina el curro de los derechos humanos".

- El 14 de enero de 2016 el secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Claudio Avruj, se reunió, en el predio de la ex ESMA, con integrantes del CELEyV (Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas), una asociación que defiende a los ejecutores del terrorismo de Estado.

- El 25 de enero de 2016 el ex - Secretario de Cultura Porteño, Darío Lopérifido, dijo que el número de 30 mil desaparecidos era "una mentira que se construyó en una mesa" para "obtener subsidios".

- El lunes 25 de abril del pasado año, el titular del Ministerio de Justicia, Germán Garavano, se reunió con Cecilia Pando, fervorosa defensora del terrorismo de Estado, que considera que los represores son "presos políticos".

- En agosto de 2016, siendo Presidente, Macri declaró al medio norteamericano BuzzFeed: "No tengo idea y no me interesa participar del debate", "No sé si fueron 30 mil o 9 mil, es una discusión en la que no voy a entrar", al hacer referencia a los desaparecidos.

- En el mes de noviembre de 2016 la Secretaría de Derechos Humanos, a cargo de Claudio Avruj, dio a la publicidad un informe que asegura: "...desde 1973 hasta 1983, desaparecieron en nuestro país 7010 personas. El dato surge de una investigación que desarrolló el equipo de trabajo del Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado (Ruvte), que depende de esa secretaría".

- Mediante el Decreto 52/2017, de fecha 20/01/2017, el Presidente, eliminó los feriados denominados "puente", y determinó que el 24 de marzo, el día en que se conmemora Día Nacional de la Memoria, sea trasladable. Aunque días después retrotrajo la medida por las críticas de organizaciones de Derecho Humanos, organizaciones sociales y autoridades de distintos niveles del Estado, el objetivo era convertir al 24 de marzo en una jornada turística.

- El 20 enero de 2017, el titular de la Aduana y "ex-carapintada", Gómez Centurión, aseguró que la última dictadura cívico-militar "no fue un plan sistemático" sino "un modelo caótico de conducción de la guerra", que los centros clandestinos de detención fueron "lugares descentralizados" y se refirió a los 30.000 desaparecidos y desaparecidas como una "consigna" al afirmar que "no es lo mismo 8 mil verdades, que 22 mil mentiras".

- En marzo de este año el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Claudio Avruj, comentó ante el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Francisco Eguiguren, sobre la situación de los militares detenidos por delitos de lesa humanidad y solicitó que reciba a sus familiares.

- Las Organizaciones de Derecho Humanos vienen denunciando, desde el inicio de la gestión Macri, la lentitud en la continuidad de los juicios a los represores, la desprotección de los testigos, los despídos en varias áreas que investigaban y aportaban a los juicios, como la Secretaría de Derechos Humanos y el Programa Verdad y Justicia, los recortes presupuestarios, etc.

Todas estas manifestaciones y acciones que hemos enumerado, que desconocen los fallos de la justicia que han probado la existencia de un plan sistemático de desaparición de personas y han definido como "genocidio" los crímenes cometidos durante la dictadura, eran parte de la estrategia del Gobierno Nacional para justificar la devolución de favores, que finalmente ofreció con este fallo, a quienes fueron el brazo ejecutor del plan económico neoliberal aplicado durante la dictadura cívico-militar, cuyos beneficiarios directos fueron los grupos empresarios de la Argentina. Antes de producirse el Golpe del '76, el grupo Macri era propietario de 7 empresas. En 1.983, cuando el país recuperó la democracia, el holding Macri tenía en su poder 47 empresas. (<http://www.infobae.com>).

Desde el punto de vista jurídico, "No es cierto que este beneficio deba concederse a los autores de crímenes de lesa humanidad porque también beneficia a los de delitos comunes, sino todo lo contrario. Debido a las leyes de impunidad y a la reticencia judicial para avanzar contra agentes civiles o militares de la dictadura, la ley del 2x1 ya no es aplicable a ningún autor de delitos comunes. No quedan ni siquiera homicidas sin condena firme, que hayan estado privados de la libertad más de tres años en aquella época, ni hablar de procesados. De modo que en realidad este fallo crea una categoría especial de detenidos, a los que se beneficia por encima del resto. Esa es la intención política, una vez despejada la

hojarasca leguleya de segunda marca. Ojalá esta decisión no desate una nueva ola de motines carcelarios en demanda de iguales beneficios..." (Horacio Verbitsky, diario Página 12, 07-05-17).

El Secretario de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, Santiago Cantón, también criticó el fallo. Al respecto expresó: "esta decisión puede tener un impacto negativo en materia de derechos humanos...no ha seguido el derecho internacional... en el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad, en todas las etapas judiciales, se debe cumplir con los estándares específicos definidos por el derecho internacional de los derechos humanos. El delito de lesa humanidad es distinto al delito común y, con este fallo, la Corte dijo que no son categorías distintas, por lo que se le aplican las mismas reglas que al delito común...a partir de ahora, personas acusadas de las violaciones más graves pueden quedar en libertad cuando según el derecho internacional no debería ser así".(diario Clarín, 05/05/17).

Acordamos plenamente con las manifestaciones que sobre este hecho realizó el Vicegobernador de Río Negro, Profesor Pedro Pesatti, quien consideró que "es una locura lo que hizo la Corte Suprema, porque los delitos de lesa humanidad son cometidos en torno a crímenes que no cesan. Todavía estamos buscando a bebés que fueron robados, todavía las Abuelas están buscando a sus nietos y eso significa que el crimen cometido no cesó, y entonces, el castigo debe mantenerse". (<http://www.noticiasrionegro.com.ar>).

Asimismo nos hacemos eco del enérgico repudio que expresó la Secretaría de Derechos Humanos de nuestra provincia, en relación a que "la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,... deja abierta la posibilidad que los represores condenados por delitos de lesa humanidad queden en libertad aplicando el '2x1'". (<http://www.lasuperdigital.com.ar>).

Este fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no solo legaliza la política de "olvido y reconciliación" del gobierno PRO, sino que expone a nuestro país al descrédito internacional al clausurar la política de Memoria, Verdad y Justicia, a raíz de la cual el Estado argentino es ejemplo en todo el mundo.

En definitiva, si no se revierte el fallo en cuestión, estaríamos frente a una tácita amnistía para los genocidas y una segura impunidad para los civiles mandantes de la dictadura que aún no han rendido cuentas ante la justicia.

"...la ejecución de la pena en sede nacional está revestida de características imperativas que vienen desde el derecho internacional y de las cuales no pueden disponer las legislaciones nacionales. Aplicar este tipo de beneficios lleva peligrosamente al Estado argentino al terreno de las amnistías parciales, los indultos encubiertos o cuando menos las penas no acordes a estándares internacionales, por lo que obvia todo el acervo internacional construido en la última mitad del siglo pasado que obliga a los poderes argentinos a responder con condenas adecuadas al daño causado.

La controvertida decisión librada por la Corte Suprema no muere en el sistema judicial argentino, aunque haya sido dictada por la cúspide de su poder judicial. Al tratarse de conceptos jurídicos internacionales, como es la lesa humanidad, será con total seguridad revisada en instancias internacionales que podrían determinar que Argentina ha vulnerado principios imperativos."( Baltasar Garzón, diario Página 12, 07/05/17).

Por ello;

**Autores:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación, Diputados y Senadores, la imperiosa necesidad de iniciar de inmediato las actuaciones a fin de someter a juicio político, según los establecido en los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional, a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dres. Carlos Fernando Rosenkrantz y Horacio Daniel Rosatti y Dra. Elena Highton, en razón de haber dictado el fallo por el cual se reduce la pena del represor Luis Muiña, condenado en 2011 a trece años de cárcel por haber cometido delitos de lesa humanidad durante la dictadura cívico -militar que gobernó el país entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 305/17**

#### **FUNDAMENTOS**

Una nueva vía de conexión entre las provincias de Río Negro y Neuquén está muy pronta a ser finalizada. Se trata del Tercer Puente de la ruta nacional número 22 que unirá las ciudades de Cipolletti y Neuquén. Hubo varias postergaciones en la fecha de su inauguración, pero una nueva promesa del Secretario de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, la sitúa entre los meses de setiembre y diciembre del corriente año.

Es una obra largamente esperada porque si bien a la fecha cuenta con un avance del 72%, su construcción comenzó en noviembre de 2002 con los trabajos de mensura y amojonamiento, estudio de

suelos, reacondicionamiento de los caminos de acceso, etc. Posteriormente, una desafortunada sucesión de incumplimientos por parte del Estado nacional y de la empresa concesionaria Caminos del Valle, resultaron en esta desproporcionada dilación.

El puente tiene 250 metros de largo y poco más de 10 de ancho (entre calzada y veredas) y está ubicado a 2,7 km del centro de Cipolletti y a 4,2 km del de Neuquén.

Teniendo en cuenta el crecimiento demográfico, es una obra fundamental para mejorar la conectividad entre ambas ciudades, ya que se espera derivar la mitad del tránsito que hoy absorben los colapsados dos primeros puentes. Se calcula que por día circularán alrededor de 3.000 vehículos: 1.500 autos, 1.500 camiones y unos 50 colectivos. Su importancia –por otra parte- no se reduce solamente a la descongestión vial, sino que también tendrá gran incidencia para el desarrollo económico de la región, tanto de los yacimientos de Vaca Muerta como del turismo, entre otros.

Dada su larga historia y envergadura, esta obra merecería tener un nombre que lo distinga, y aquí entramos de lleno en la razón del presente proyecto, cuyo objeto es la imposición del nombre “Presidente Raúl Alfonsín” al Tercer Puente de la Ruta Nacional número 22, considerando la importancia que tuvo para el ex mandatario esta región en particular y la Patagonia en general.

Esa importancia quedó claramente plasmada en el Proyecto Patagonia, que fue mucho más que el frustrado traslado de la Capital o la efectiva provincialización de Tierra del Fuego. Fue un proyecto orientado a lo que él llamó la integración de la República, una invitación a fundar la Segunda República con una sólida base federalista que le daría a la Patagonia el impulso necesario para su tan postergado desarrollo.

Alfonsín definía a nuestra región como “...uno de los espacios vacíos más dilatados del planeta... Y la paradoja es que allí tenemos riquezas sin fin, riquezas energéticas, ictícolas, en la precordillera, en la explotación del turismo...” Su memorable frase “Es indispensable crecer hacia el sur, hacia el mar, hacia el frío...” dio cuenta de la Argentina sureña y oceánica que lúcidamente proponía, corriendo el centro de gravedad del país -históricamente anclado en el río de la Plata- hacia nuestra provincia, hacia nuestro Río Negro y desde allí animarnos a la aventura de aproximar el Polo al territorio tradicional del país.

Para Alfonsín, la promoción de la Patagonia era una clave ineludible para el desarrollo argentino, porque además de la fertilidad de su zona pesquera increíblemente pródiga, reconocía la existencia de enormes espacios aptos para la agricultura y la ganadería, las grandes concentraciones de petróleo, el notorio superávit hidroenergético, invitando todo ello a que esos enormes espacios vacíos fueran ocupados.

A la hora de imponer nombres a los espacios públicos, es importante que haya habido la distancia temporal necesaria que nos permita sopesar la diferencia entre hechos de la coyuntura y hechos trascendentales. En este aspecto, nuestra provincia ha sido muy flexible y –debemos destacarlo también- generosa en el reconocimiento a figuras sobresalientes más allá de su color político o religioso.

Desde su fallecimiento, el 31 de marzo de 2009, la figura del ex Presidente Raúl Alfonsín no ha hecho otra cosa que agigantarse. Nadie alcanzó ni superó su estatura política, y el paso del tiempo, justamente, hizo de su nombre un título único en nuestra historia: Padre de la democracia.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-**Al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se imponga el día de su inauguración el nombre “Presidente Raúl Alfonsín” al llamado Tercer Puente de la Ruta Nacional número 22 que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 306/17**

**FUNDAMENTOS**

Una cooperativa de trabajo es una asociación de personas que se reúnen para trabajar en común, con el esfuerzo mancomunado de todos, gobernada, administrada y desarrollada únicamente por sus asociados, trabajadores, obreros, técnicos, administrativos o profesionales, todos con los mismos derechos y obligaciones, cumpliendo una serie de principios básicos que se ha mantenido durante todo el transcurso de su existencia. Según algunos estudiosos del cooperativismo, es la forma cooperativa más perfecta. En ella todos viven de y para la cooperativa, deben esforzarse en su trabajo y dedicar todo su tiempo a lograr el crecimiento de la entidad. Desarrollan además al máximo el espíritu solidario, ya que los trabajadores dependen unos de otros.

Las cooperativas de trabajo han logrado una amplia difusión en nuestro país y desempeñan una función importante en nuestra economía posibilitando la elevación social y cultural de la población. Claro que ello es posible porque nos encontramos con personas que sienten la necesidad de organizarse, para instaurar una fuente permanente de trabajo, que les asegure condiciones socioeconómicas justas y dignas para independizarse y transformarse en responsables directos en los distintos medios en que se desempeñen, ya sea creando nuevas cooperativas y/o manteniendo sus fuentes de trabajo en empresas que debieron cerrar sus puertas porque no pudieron solventar las deudas contraídas y/o empresas que por las mismas razones ofrecieron al personal sus plantas industriales para continuar con la explotación y solucionar el problema de la falta de trabajo.

En Argentina, las organizaciones cooperativas y mutuales surgieron con vigor a partir de finales del siglo XIX, acompañando el crecimiento demográfico y la consolidación de diversas corrientes ideológicas y culturales. Siendo las primeras de ellas muy ligadas a lo agrario, vinculados a los procesos de inmigración y colonización, de expansión de la agricultura, y de concentración y revalorización de la tierra a raíz de la progresiva demanda de alimentos en el Viejo Continente, emergiendo como réplica a situaciones de gran vulnerabilidad comercial y social, vinculadas con el régimen de explotación y tenencia de la tierra. El fenómeno del cooperativismo se desarrolló primordialmente en las capas medias y medianas bajas de la sociedad urbana y en los pequeños y medianos productores rurales, singularidad prevaleciente en el conjunto latinoamericano.

El Estado ha tenido vaivenes en el fomento, impulso y capacitación de Cooperativas en general y de Trabajo en particular en nuestro país. En muchas ocasiones hemos visto como dicha acción se relaciona más con situaciones sociales y económicas complejas de los propios impulsores que con una decisión vinculada a una política de estado orientada a la elevación de los principios de asociativismo en el cooperativismo.

Al respecto es necesario señalar que una política eficaz debería conjugar el acompañamiento efectivo para una estructura material (financiamiento, apoyos, costos) con una estructura sustantiva, de modo tal de contemplar la autonomía de estas entidades en consonancia con las demandas de los principales actores y sus intereses, sin perder de vista que las metas sociales se alcanzan en las cooperativas por medio de actividades económicas y que su membresía resulta el lugar de encuentro de las funciones sociales y las económicas. De este modo, la contribución del sector público al desarrollo de estas organizaciones se podrá expresar a partir de actores e instituciones que acompañen sus propósitos, de forma tal que las vinculaciones que se establezcan entre esas partes dejen de ser coyunturales, limitadas o imprevistas.

Con la presente Ley se busca generar una normativa que permita a las Cooperativas de Trabajo participar de manera ágil, eficaz y sustentable en los contratos de obra pública que realicen los distintos Organismos de la Administración Pública Centralizada o Descentralizada. En nuestra legislación provincial contamos con normativa abundante en términos de acompañamiento a las cooperativas pero en ningún caso se las ubica como actores principales en una de las actividades que más aplica recursos de la administración provincial como lo es la realización de obras públicas, ya sea a través propio o mediante sus organismos descentralizados. Entre las Leyes más importantes mencionaremos a:

- La Ley número 2648 que en su artículo 1º define “Declárase de interés público las cooperativas de trabajo en la Provincia de Río Negro”
- La Ley número 4863 que en su artículo 1º resuelve como Objeto “Establécese un régimen de protección y promoción económico y social de las empresas recuperadas con la finalidad de favorecer la continuidad de la explotación por parte de los trabajadores que se organicen en Cooperativas de Trabajo en aras de la conservación de las fuentes de producción y de trabajo” y
- La Ley número 1950 que en su artículo 1º establece “Créase el Fondo de Apoyo Financiero a Cooperativas el cual será destinado al otorgamiento de préstamos reintegrables a cooperativas radicadas en el territorio de la Provincia”.

Proponemos en síntesis con la presente Ley incentivar la participación en las cooperativas de trabajo y la inserción laboral consecuente a través de la promoción de las mismas en los llamados a licitación y/o contratación para la realización de obra pública provincial otorgándoles prioridad y acompañamiento a través de las herramientas financieras necesarias.

Finalmente con la creación del Registro de Cooperativas de Trabajo en la Dirección de Cooperativas y Mutuales, y su correspondiente Certificado de Capacidad y Habilitación le estaremos otorgando a las Cooperativas de Trabajo inscriptas una herramienta de reconocimiento no solo para el propio Estado Provincial sino también para su propio desarrollo independiente.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Créase el Programa de Promoción al trabajo cooperativo destinado a “Cooperativas de Trabajo”. Este régimen priorizará la Contratación de Cooperativas de Trabajo para la realización de obras

públicas de arquitectura e infraestructura en los términos de la presente Ley, en el ámbito de los Organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada o Descentralizada.

**Artículo 2º.-** Son objetivos del Programa creado en el artículo precedente:

- ✗ Fomentar, agilizar y mejorar la inserción de las Cooperativas de Trabajo en los procedimientos de contratación de obras públicas efectuados por la Administración Pública Provincial, sus Organismos Autárquicos o Descentralizados;
- Contribuir a la generación, crecimiento, sostenimiento y mejora del trabajo para las Cooperativas de Trabajo como un modelo de inclusión e inserción social;
- Incentivar y fomentar la participación de las Cooperativas de Trabajo en los procesos de contratación pública;
- Incentivar los valores sociales de igualdad, solidaridad, autogestión, ayuda mutua y justicia social;
- Promover, estimular y fomentar la capacitación y formación continua de los asociados en los aspectos técnicos, gerenciales y comerciales necesarios para consolidar el desarrollo cooperativo.-

**Artículo 3º.-** Créase en el ámbito de la Dirección de Cooperativas y Mutuales, el Registro de Cooperativas de Trabajo a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley. La inscripción y permanencia en el registro será condición excluyente para participar en el Programa creado.

**Artículo 4º.-** Certificado de Capacidad y Habilitación: Las Cooperativas de Trabajo que se inscriban en el Registro creado en el artículo 3 de la presente ley, y luego de la evaluación correspondiente de la Dirección de Cooperativas y Mutuales, obtendrán un Certificado de Capacidad y Habilitación que será condición necesaria y excluyente para presentarse en las contrataciones de obras públicas. El mismo deberá contener aspectos vinculados a la experiencia en trabajos similares, cumplimiento de los contratos anteriores, cantidad de asociados, herramientas de trabajo disponibles, capacidad técnica, económica y financiera así como otros que la reglamentación disponga. Las Cooperativas de Trabajo deberán contar al momento de la contratación con un Representante Técnico con matrícula habilitante y un Profesional responsable de Higiene y Seguridad.

**Artículo 5º.-** El Certificado de Capacidad y Habilitación determinará la capacidad de la Cooperativa de Trabajo para su participación en el llamado a Licitación y/o Concurso de Precios u otro mecanismo de selección, de acuerdo a la envergadura de la Obra Pública a desarrollar.

**Artículo 6º.-** Mediante el Programa de Promoción creado en la presente ley, el Poder Ejecutivo garantizará a aquellas Cooperativas de Trabajo que resulten adjudicadas para la realización de Obras Públicas, un anticipo financiero de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto contratado, el que se amortizará, en forma proporcional, con los certificados de obra a emitirse en la primera mitad de la misma, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al anticipo.

**Artículo 7º.-** Créase en el marco del programa previsto en la presente ley, el Fondo de Garantía para cooperativas de trabajo registradas en el “Registro de Cooperativas de Trabajo” previsto en el artículo 3 de la presente ley. Este fondo actuará como reaseguro o fondo de garantía del monto a contratar que las cooperativas adjudicatarias deberán constituir para la adjudicación del contrato respectivo en el marco de la Ley 286 de Obras Públicas de la Provincia. Este Fondo será administrado por la autoridad de aplicación o el organismo que el Poder Ejecutivo determine mediante la reglamentación, debiendo incorporarse en el Presupuesto Anual de la Administración Provincial los rubros específicos de recursos, así como las partidas de erogaciones correspondientes. Este fondo se integrará con:

- a. Una asignación inicial de recursos por parte del Poder Ejecutivo que se fijará anualmente a través de la Ley de Presupuesto
- b. El aporte del 0.5% de los contratos garantizados con este fondo que deberán disponer cada cooperativa avalada durante el plazo de ejecución del contrato.-
- c. Con los aportes o transferencias provenientes de Organismos Internacionales, del Estado Nacional y/o Provincial destinados al impulso, acompañamiento y fomento del Cooperativismo de Trabajo.

**Artículo 8º.-** La Dirección de Cooperativas y Mutuales dispondrá todas las acciones necesarias tendientes a fortalecer con Herramientas y elementos de seguridad e higiene, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento a las Cooperativas de Trabajo inscriptas en el Registro de Cooperativas de Trabajo previsto en el artículo 3º de la presente ley.

**Artículo 9º.**- Se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley y a su aplicación en sus propias jurisdicciones.

**Artículo 10.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 307/17**

## FUNDAMENTOS

La Ley número 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales, sancionada en 2.009, define a la violencia institucional como “aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;” (Ley 26.485, Artículo 6º inciso “b”).

La Ley Provincial número 4241 De Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares sancionada 2007 estable “Capacitación: los/las agentes, profesionales o técnicos/as, funcionarios/as y magistrados/as del Estado y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que tengan a su cargo la atención prevista en esta ley, deben tener formación específica académica en violencia familiar y en género” “Victimización: los/las agentes, profesionales o técnicos/as, funcionarios/as y magistrados/as no pueden incurrir en actos que constituyan victimización institucional”

El informe anual 2016 sobre Derechos Humanos, elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) es concluyente respecto a lo que viven las mujeres violentadas que concurren a las instituciones del Estado a solicitar su intervención: “Desde la recepción de la denuncia se activan problemas estructurales para el acceso a la justicia de las denunciantes: la inexistencia de ‘directivas reales por parte del Ministerio Público en cuanto al procedimiento que deben seguir los funcionarios policiales’;... la dificultad de radicar denuncias en comisarías por factores múltiples – la minimización del problema, maltratos, excesivos tiempos de espera, ausencia de escucha respetuosa en un espacio adecuado- entre otros....”

La Violencia contra la Mujer es una violación a los Derechos Humanos “Por lo tanto es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (Art. 3º); del derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Art. 5º); de la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley (Art. 7º); del derecho a recurrir a un tribunal imparcial (Arts. 8º y 10); del derecho a circular libremente (Art. 13), y de la libertad de reunión y asociación (Art. 20). (Declaración Universal de los derechos Humanos).

Una publicación periodística del CIEDIS (Emergentes feministas del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad) de la Universidad Nacional de Río Negro, basada en un informe de las Naciones Unidas de diciembre del año pasado, indica que Río Negro es una de las provincias con la tasa de femicidios más alta en el país. (diario Río Negro 09/12/16).

Los Juzgados de Familia del Poder Judicial de Río Negro, dieron a conocer datos estadísticos que surgen de la implementación del Código de Buenas Prácticas de Gestión, Estadísticas y Perspectiva de Género. A través de ellos se observa que en el año 2016 se registra un aumento de un 21% en el ingreso de causas a comparación al año 2015. Dentro de los tipos de causas más comunes, el de Violencia Familiar representa el 44%, al igual que en el primer semestre del año 2015, lo que indica que si bien ha aumentado el ingreso de expedientes en general, esta causa sigue siendo la mayor en la provincia.

En la actualidad, en Argentina muere una mujer cada 25 horas por el solo hecho de ser mujer. Hasta el 27 de abril del corriente año, se registraron 111 femicidios.

En este contexto es que varias organizaciones sociales, sindicales y políticas vienen solicitando desde hace varios meses la declaración de la emergencia pública de la violencia de género. Distintos bloques legislativos vienen presentando proyectos en el mismo sentido.

Un aspecto a tener en cuenta en las políticas de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, es el de la formación y capacitación de los agentes del Estado.

Solicitamos al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad y Justicia provincial, la incorporación e implementación al plan de estudios de los aspirantes que cursan en las Escuelas de Cadetes de la Policía de Río Negro, el Seminario “Violencia Intrafamiliar”.

Esta iniciativa surge a partir del Proyecto número 623/2016 que oportunamente presentamos. Dicho proyecto denominado “Buenas Prácticas Policiales en Caso de Violencia Familiar y Género”, dictado por el Lic. César Martín Catalán, Oficial Principal de la Policía de Río Negro, Licenciado en Servicio Social y Psicólogo Social, que fue aprobado por la Legislatura en la Sesión del 16 de septiembre de 2016.

La propuesta curricular sería de modalidad Seminario, estaría estructurado en nueve unidades temáticas, con una duración de 1 (un) cuatrimestre, 2 horas de carga semanal y de modalidad del dictado

teórico – práctico. La evaluación será adecuada a las normas del régimen vigente de la Escuela de Cadetes.

Entre los fundamentos y objetivos expresados, se indican, entre otros:

- “La violencia intrafamiliar existe desde tiempos remotos y las conductas abusivas ejercidas hacia sus miembros culturalmente más débiles, ha sido una práctica socialmente aceptable... Se encuentra asociada a otras expresiones de violencia, tales como la estructural, la institucional y la social y en sus diferentes formas, está vinculada al autoritarismo, a valores y a modelos patriarcales relacionados con la crianza y la socialización, a la discriminación, a los derechos humanos y a las relaciones de género”.
- “A pesar de la existencia de marcos normativos nacionales e internacionales que contemplan la garantía de vivir sin violencia y con seguridad, numerosas mujeres, niños y ancianos siguen sufriendo violencias intrafamiliares en forma cotidiana”.
- “Los contenidos del Seminario en Violencia Intrafamiliar tienen como propósito trabajar como los alumno/as las futuras intervenciones en situaciones de violencia intrafamiliar y Género, a través de la formación sobre perspectiva de género logrando, no sólo el conocimiento teórico sobre la problemática, sino –también– la sensibilización para el correcto abordaje de las víctimas de violencia familiar”.

La sistematicidad en el abordaje de esta problemática, que en este caso se propone incorporar al plan de estudio de las escuelas de formación Policial, además de dar cumplimiento a los tratados internacionales y a la legislación nacional y provincial, contribuirá a que los/las funcionarios/as que se enfrentan cotidianamente a situaciones de violencia intrafamiliar posean doctrinas específicas sobre la temática y logren acciones que posibiliten un desempeño rápido y adecuado, evitando situaciones de revictimización y riesgo.

Creemos que la iniciativa que presentamos también es un aporte a la recuperación de la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas.

Por Ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado la implementación durante el presente ciclo lectivo en las Escuelas de Cadetes de la Policía de Río Negro, el Seminario “Violencia Intrafamiliar”.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 308/17**

**FUNDAMENTOS**

Nuestra Constitución Provincial en su Artículo 34 establece que “El Estado procura la formación integral y democrática de la juventud; promueve su creatividad y participación en las actividades culturales, sociales y políticas”.

Indudablemente, debemos agregar al deporte como parte fundamental de la formación integral en el desarrollo de la persona, el deporte como herramienta social de contención como medio de inclusión y desarrollo.

Nuestra provincia fomenta históricamente y ha promovido el deporte amateur juvenil, claros ejemplos de ello son los juegos binacionales de la Araucanía, a partir de los cuales orgullosamente han surgido deportistas de élite que han trascendido los límites de nuestra provincia dando destacada representación profesional y deportiva.

Vale destacar el desempeño de estos exponentes salidos de las entrañas de nuestro pueblo, tal es el caso de: Henry Hoffman (¿), Miguel Correa (Canotaje), Héctor Campos (Judo), Osvaldo Gentile (Tiro) y en especial Mariano Hood (Tenis), entre otros.

En relación a Mariano Hood es de resaltar no solo su faceta deportiva, sino su labor educativa. Ha sido subcapitán de la selección de tenis de nuestro país, que a fines de 2016 en Zagreb, Capital de Croacia, obtuvo por primera vez la famosa “ensaladera de Plata”, el máximo galardón a nivel Internacional en materia de tenis.

Mariano fue un destacado doblista, uno de los mejores nacidos en nuestro país y surgido en especial de nuestra provincia. Ha sabido desarrollar el sentido de la solidaridad y empatía, cualidades destacables teniendo en cuenta que el tenis es un deporte conocido por su individualismo.

Basándonos en la trayectoria como rionegrino es que debemos destacar la labor de un hijo de nuestras tierras, razón por la cual solicitamos que el cuerpo legislativo nos acompañe y declare de interés la labor deportiva y humana de Mariano Hood.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y deportiva la labor educativa y de calidad humana del Sr. Mariano Hood, por su destacada participación y representación de nuestra provincia en el mundo del tenis a nivel mundial.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 309/17**

Viedma, 10 de mayo de 2017.

Sr. Presidente de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro PESATTI  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K número 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, gestione ante el Ministerio de Desarrollo Social, el siguiente pedido de informes:

**PEDIDO DE INFORME**

En el día de fecha, el Diario Río Negro ha publicado una nota periodística titulada “*Jacobacci: un vagón electoral llegó al destinatario equivocado*” en la cual se informa el envío a la localidad de Ingeniero Jacobacci, por parte del Gobierno Provincial de chapas, colchones, frazadas y alimentos en plena campaña electoral local, lo que ha motivado que la situación fuera denunciada públicamente por el Intendente Carlos Toro. Por lo tanto, y ante la gravedad de la situación planteada, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Informe, pormenorizadamente, objeto y finalidad de la entrega denunciada, tipo y cantidad de elementos y materiales enviados a la localidad de Ingeniero Jacobacci y valor estimado de los mismos.
- b) Informe carátula y número de expediente mediante el cual se trató administrativamente dicha entrega de elementos. Remita copia certificada del expediente.
- c) Informe si existieron envíos similares a Ingeniero Jacobacci u otras localidades, y en caso afirmativo, especifique localidades, fecha, elementos enviados y números de expedientes.
- d) Describa nómina de beneficiarios por cada tipo de bien enviado.

**Autores:** Alejandro Humberto Marinao, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Sergio Ariel Rivero, Javier Iud, María Grandoso, Graciela Holtz, legisladores

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 310/17**

**FUNDAMENTOS**

Desde su nacimiento en 1903, la historia de la localidad de Sierra Grande es, sin duda, un muestrario de contrastes, de grandes desafíos, con épocas de gran prosperidad económica y social por un lado, seguidas por crisis de una profundidad inusitada.

En ese largo trayecto, merece destacarse una primera consolidación, alrededor de la década de 1930 como un pueblo que basaba su sustento en una limitada agricultura y una ganadería ovina precaria en sus alrededores. Esta caracterización se mantuvo con escasos cambios en el tiempo hasta que a partir del descubrimiento de la veta de hierro en 1944, comienzan los primeros trabajos de exploración de este mineral de primera categoría.

Recién en 1969, con la creación de Hierro Patagónico Sociedad Anónima (HIPASAM) de capital estatal mayoritario, comenzó la explotación de la que se constituiría en la mina de hierro más grande de América del Sur. El apogeo de HIPASAM apuntaló el crecimiento de Sierra Grande entre los años 1973 y 1989 aproximadamente, llegando a excavar una mina con 96 km de túneles, 480 metros de profundidad, en la que trabajaban 1350 obreros en actividad y con ritmos de extracción de 1 millón de toneladas de hierro al año. La localidad llegó en esa época a contar con 20.000 habitantes.

En 1989 durante su campaña a presidente, el entonces candidato Carlos Menem pronunció la frase que aún permanece en el imaginario colectivo local: "Desde el socavón de la mina de Sierra Grande comenzará la Revolución Productiva". Dos años después, en 1991, el ya presidente Menem decretó el cierre del yacimiento por lo que Sierra Grande sufrió una pérdida económica y humana incommensurable. La pérdida de más de 1300 puestos de trabajo tuvo efectos desastrosos para la localidad, que sufrió la mayor caída de población entre ciudades de más de 10.000 habitantes de la Argentina quedando, a fines de la década del '90, en menos del 50% que en los comienzos de la misma, y una tasa de desocupación superior al 30%.

Posteriormente el gobierno provincial de la época provincializó la empresa para preservarla en expectativa de poder a futuro ponerla en actividad nuevamente evitando de esta manera, el desguace que se estaba produciendo de equipos e insumos. Así se creó la empresa provincial Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA).

Sin embargo, no fue hasta el año 2005 en que pudo reactivarse la mina a partir de la inversión realizada por capitales de origen chino cuando la empresa Leng Cheng Mining se hizo cargo del yacimiento. Dos años después la empresa China Metallurgical Group Corporation (MCC) compró el 70% del capital accionario de su coterránea y tomó el control del yacimiento Sierra Grande que llega a contar a fines del año 2014 con alrededor de 500 técnicos, operarios y administrativos en relación directa.

La falta de agua ha sido una constante en la historia sierra grandense, tanto la puesta en marcha de HIPASAM como MSG no hacía más que agudizar y poner en evidencia la escasez estratégica del recurso. La localidad de Sierra Grande se abastece de agua mediante dos acueductos que captan el recurso de vertientes ubicadas en la periferia de la meseta de Somuncura a la altura de los parajes Los Berros y Arroyo Ventana. Estos acueductos, con un módulo de 50 litros/segundo cada uno, llevan justamente los nombres de "Los Berros" y "Ventana" y recorren 120 km para abastecer de agua a Sierra Grande, Playas Doradas y, hasta su paralización, a la principal industria regional, la Minera Sierra Grande.

Durante el fin de semana del 5 de abril del 2014 se desencadenó un temporal de lluvia y viento que, por su intensidad y duración, ocasionó severos daños sociales y económicos a la región en su conjunto. Además del desastre económico, social y ambiental ocurrido en los parajes Los Berros y Arroyo Ventana, se produjo la ruptura del acueducto Ventana provocando que 15 kilómetros de cañerías fueron arrasados por la corriente de un enfurecido caudal de agua del Arroyo Ventana que bajó de la meseta de Somuncura.

Posteriormente a ese evento climático, la reparación del Acueducto Ventana se vio ralentizado por la falta de recursos del gobierno provincial. Por lo que durante más de dos años el abastecimiento de agua a la ciudad serrana (y en ese momento a la MSG) se dio únicamente a través del acueducto Los Berros con la precariedad que la situación comprendía.

Recién en noviembre del 2016 el gobierno provincial inauguró la obra de reconstrucción y mejoramiento del acueducto Ventana. El parte de prensa oficial mencionaba, ..."la obra -que demandó una inversión de casi \$58.000.000- mejora el abastecimiento en la minera MSG en un horizonte de 50 años"...

En realidad, "el horizonte" fue de 50 días. A fines de febrero del corriente año, nuevamente una fuerte tormenta afectó seriamente a los acueductos que abastecen a Sierra Grande y Playas Doradas. La salida de sistema de los dos ductos dejó sin agua a la localidad debiéndose repartir bidones de agua mediante un dispositivo de transporte por camiones.

Poco después, la MSG cierra sus puertas a la producción y mantiene una dotación mínima de trabajadores para la sustentabilidad de la mina. Justo es reconocer que el cierre del emprendimiento reconoce sus causas en la falta de rentabilidad del negocio del hierro pero, en esta instancia, la recurrente falta de agua ha sido un ingrediente más en los factores desencadenantes de la parálisis industrial citada.

Más allá de nuevas reparaciones de cierta precariedad y premura los problemas persisten y persistirán hasta que se tomen medidas de fondo como la que plantea el actual Intendente de Sierra Grande para financiar a través del llamado "Plan Castello" un acueducto que une el canal Pomona-San Antonio con Sierra Grande como solución definitiva. Los vecinos autoconvocados de la localidad reclaman ..."la reparación del viejo acueducto va a ser un error a largo plazo, ya que estamos desanimados; necesitamos otra alternativa para que nos suministren agua... y hagan otro tipo de obra para que la población de una vez por todas pueda vivir como merece, dignamente".

Por todo lo expuesto, es necesario poner en vigencia en forma inmediata los instrumentos previstos en la número 4677 que establece el Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico Y Social en beneficio de la localidad de Sierra Grande y su zona de influencia, afectada por eventos

climáticos extraordinarios que han implicado la recurrente rotura de los acueductos de abastecimiento de agua de la ciudad.

La declaración de emergencia hídrica planteada debe ser visualizada como una herramienta, un instrumento jurídico que permita al gobierno provincial atender y priorizar la problemática serrana en toda su dimensión e importancia.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Secretaría General, que vería con agrado ponga en vigencia en forma inmediata y por el término de ciento ochenta días los instrumentos previstos en la Ley número 4677 que establece el Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social para atender la falta de abastecimiento de agua potable en la localidad de Sierra Grande, Balneario Playas Doradas y su zona de influencia, ocasionado por el temporal de lluvia y viento que tuviera origen en febrero y marzo del corriente año y, que por su intensidad y duración, ocasionó severos daños sociales y económicos a la región en su conjunto.**

**Artículo 2º.- De forma.**

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 311/17**

**FUNDAMENTOS**

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sorprendido a todos los argentinos con la decisión favorable a la aplicación de la Ley número 24.390 (que estuvo vigente entre los años 1994 y 2001 en virtud de las demoras judiciales en el tratamiento de las causas penales) al caso del represor Luis Muiña, juzgado y condenado por delitos de lesa humanidad. Esta ley, conocida vulgarmente como “del dos por uno” establecía que luego de dos años de prisión preventiva, cada uno que transcurriera hasta la sentencia se computaría como doble y de esa manera, en los hechos reducía las condenas y se transformaba en un beneficio. Esta ley fue derogada en el año 2001 ya que se consideró que no había contribuido a acelerar los procesos judiciales como había sido la intención original.

El fallo de la Corte Suprema fue dividido. La Jueza Highton de Nolasco y los Jueces Rosenkratz y Rossatti votaron a favor de la aplicación y los Jueces Lorenzetti y Maqueda en contra. Si bien la decisión no es vinculante y los tribunales menores no están obligados a seguirlo en sus propios fallos, sienta jurisprudencia y podría “abrir la puerta” a la libertad a muchos represores condenados por delitos de lesa humanidad. El mismo fallo al estar dividido, independientemente de su vigencia, demuestra que se está ante un tema altamente opinable que no tiene una única respuesta jurídica. Los expertos coinciden en que el fallo se sustenta en un tecnicismo menor y muy discutible ya que no correspondería la aplicación de la ley más benigna en los casos de lesa humanidad ya que el delito sigue en curso y que además representa un claro y muy lamentable retroceso en materia de Derechos Humanos en nuestro país que desde 1984 marcó rumbos para el mundo.

Todo el espectro político y social argentino, desde el Gobierno a la oposición, ha manifestado su desacuerdo con este fallo y ha expresado su repudio. Más allá de los saberes jurídicos, el más elemental sentido común indica que no puede ni debe ser aplicado a los genocidas que participaron de actos de desaparición de personas, apropiación de bebés, torturas y las distintas formas del Terrorismo de Estado.

Por ello:

**Autor:** Jorge Armando Ocampos, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al fallo dividido de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que reconoció como aplicable la ya derogada Ley número 24.390, vulgarmente conocida como del “dos por uno” al caso del represor Luis Muiña, porque consideramos que no es aplicable a los delitos de Lesa Humanidad y porque significa un grave retroceso en materia de Derechos Humanos.**

**Artículo 2º.- De forma.**

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 312/17**

### FUNDAMENTOS

La sociedad argentina ha vivido con estupor el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictado recientemente por el cual se beneficia a un condenado por delitos de lesa humanidad con el beneficio de la ley conocida como “2x1”.

El pasado 3 de mayo la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia en el Recurso deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa “Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/ recurso extraordinario”, haciendo lugar a lo solicitado por mayoría con los votos a favor de los Magistrados Highton de Nolasco, Rosenkrantz, Rosatti y el voto en disidencia de Lorenzetti y Maqueda.

El reclamante, en esta oportunidad, Luis Muiña había sido condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2, a la pena de trece años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de privación ilegal de la libertad cometido por funcionario público con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley, agravado por el uso de violencia o amenazas, en concurso ideal con el delito de imposición de tormentos en relación con las condiciones de cautiverio impuestas, en concurso real con el delito de imposición de tormentos impuestos por un funcionario público al preso que guarde, hechos cometidos durante la dictadura militar.

El caso llega a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en un fallo dividido por mayoría decidió que resulta aplicable el artículo 7 de la Ley 24.390, sancionada en el año 1994 y cuya disposición fue derogada en el año 2001. Dicho artículo beneficiaba a los detenidos con prisión preventiva por plazos superiores a dos años, computándoles por cada día de prisión preventiva dos de prisión o uno de reclusión. De ahí deriva su denominación del beneficio procesal conocido como “2x1”. En tal sentido, la Corte sostiene en su fallo en mayoría que dicha aplicación resulta a partir del principio contenido en el artículo 2 del Código Penal, en tanto establece la garantía de la aplicación de la ley penal más benigna durante el período contado desde la ejecución del delito hasta la condena definitiva. Señalando, además, que la Ley 24.390 no contiene ninguna excepción respecto a la naturaleza del delito a excepción de los relacionados con el narcotráfico.

Esa ley, sancionada en noviembre de 1994, se impuso como un mecanismo de reparación ante la cantidad de personas detenidas bajo la figura de la prisión preventiva durante largos períodos de tiempo sin ninguna condena, lo que constituía claramente una injusticia y un grave perjuicio para un importante grupo de personas. Cárcel las acusadas y condenas sin resolver llevaron a que los legisladores de aquel entonces encontraran solución en la limitación de la prisión preventiva a dos años, imponiendo como una forma de reparación el 2x1 en caso que el período de la preventiva superara ese plazo.

Muchas fueron las voces en contra de ese beneficio en aquel entonces que finalmente culminó con su derogación en el año 2001. Sin embargo, el peligro de su aplicación se mantuvo latente todo este tiempo y así se ha puesto de manifiesto en diversos reclamos de quienes habiendo cometido delitos de lesa humanidad, pretendían aprovechar tal dispositivo procesal al momento de la condena efectiva.

El debate se impone hoy ante esos reclamos, porque el fallo resulta actualmente un precedente jurídico que puede dar lugar a aplicar tal beneficio a otros casos y futuros reclamos. Los delitos de lesa humanidad, las torturas, las detenciones ilegales y la apropiación de bebés durante la dictadura militar no pueden quedar impunes ni ser favorecidos sus perpetradores con este ni con ningún beneficio procesal, dado que ha sido consenso, nacional e internacional, que estos hechos aberrantes cometidos desde el propio Estado sean perseguidos y condenados con la mayor rigurosidad de la ley penal.

En tal sentido, la normativa internacional en materia de derechos humanos ha sido definitoria para la persecución de estos delitos y nuestro país, que ha ratificado dichos instrumentos y los ha incorporado al ordenamiento interno nacional, no los puede desconocer, sino que precisamente tiene la obligación de adecuar la normativa aplicable a los principios y definiciones contenidas en los mencionados instrumentos internacionales. Ninguna norma ni ninguna decisión, tanto administrativa como jurisdiccional, se pueden apartar de esos principios.

La sociedad argentina en forma madura y responsable hizo escuchar el reclamo, más allá de las interpretaciones técnicas y jurídicas que se pudieran hacer sobre el fallo y sus fundamentos, resulta necesario dar una respuesta a ese reclamo generando certidumbre donde hoy hay sombras. Y fue precisamente el Congreso de la Nación que puso en palabras ese reclamo, y con un acuerdo de todas las fuerzas políticas allí representadas puso en la agenda legislativa el tema a discusión. Desde todas las fuerzas políticas se presentaron diferentes iniciativas legislativas para limitar la aplicación del 2x1 a los delitos de lesa humanidad.

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó el pasado 9 de mayo por 211 votos afirmativos un proyecto consensuado entre todos los bloques parlamentarios, que busca dar marcha atrás con el beneficio del 2x1 para condenados por delitos de lesa humanidad, y que en el día 10 de mayo el Senado sancionó por unanimidad.

El proyecto establece que el beneficio del 2x1 no deberá ser aplicable a “conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra”. Se trata de una ley de carácter interpretativo que aclara, para que en el futuro no exista ninguna duda respecto a su aplicación para esos delitos. Así, el artículo 1 dispone, de conformidad con lo previsto en la ley 27.156, el artículo 7º de la ley 24.390, derogada por ley 25.430, no es aplicable a conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, según el derecho interno o internacional.

También, el artículo 2 dice que el cómputo de las penas establecido en su oportunidad por el artículo 7º de la Ley 24.390, derogado por Ley 25.430, será aplicable solamente a aquellos casos en los

que el condenado hubiere estado privado de su libertad en forma preventiva durante el período comprendido entre la entrada en vigencia y la derogación de aquella ley. Finalmente, el artículo 3 declara que lo dispuesto por los artículos 1 y 2 es la interpretación auténtica del artículo 7º de la ley 24390 y será aplicable aún a las causas en trámite.

De esta manera, el Congreso Nacional, en un trámite urgente e inédito para estos últimos tiempos que vivimos, generó una respuesta política inmediata al reclamo de la sociedad argentina, aprobando el texto legal consensuado por todas las bancadas, adecuando de esta manera los parámetros de la legislación interna para hacer efectivos los alcances del principio de no impunidad de los delitos de lesa humanidad, garantizando de esta forma el cumplimiento efectivo de la totalidad de la pena impuesta.

Por ello:

**Autores:** Marta Milesi, Silvia Paz, Facundo López, Alejandro Palmieri, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado “2x1” para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----00-----

**Expediente número 313/17**

**FUNDAMENTOS**

La sociedad argentina ha vivido con estupor el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictado recientemente por el cual se beneficia a un condenado por delitos de lesa humanidad con el beneficio de la ley conocida como “2x1”.

El pasado 3 de mayo la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia en el Recurso deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa “Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/ recurso extraordinario”, haciendo lugar a lo solicitado por mayoría con los votos a favor de los Magistrados Highton de Nolasco, Rosenkrantz, Rosatti y el voto en disidencia de Lorenzetti y Maqueda.

El reclamante, en esta oportunidad, Luis Muiña había sido condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2, a la pena de trece años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de privación ilegal de la libertad cometido por funcionario público con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley, agravado por el uso de violencia o amenazas, en concurso ideal con el delito de imposición de tormentos en relación con las condiciones de cautiverio impuestas, en concurso real con el delito de imposición de tormentos impuestos por un funcionario público al preso que guarde, hechos cometidos durante la dictadura militar.

El caso llega a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en un fallo dividido por mayoría decidió que resulta aplicable el artículo 7 de la Ley 24.390, sancionada en el año 1994 y cuya disposición fue derogada en el año 2001. Dicho artículo beneficiaba a los detenidos con prisión preventiva por plazos superiores a dos años, computándoles por cada día de prisión preventiva dos de prisión o uno de reclusión. De ahí deriva su denominación del beneficio procesal conocido como “2x1”. En tal sentido, la Corte sostiene en su fallo en mayoría que dicha aplicación resulta a partir del principio contenido en el artículo 2 del Código Penal, en tanto establece la garantía de la aplicación de la ley penal más benigna durante el período contado desde la ejecución del delito hasta la condena definitiva. Señalando, además, que la Ley 24.390 no contiene ninguna excepción respecto a la naturaleza del delito a excepción de los relacionados con el narcotráfico.

Esa ley, sancionada en noviembre de 1994, se impuso como un mecanismo de reparación ante la cantidad de personas detenidas bajo la figura de la prisión preventiva durante largos períodos de tiempo sin ninguna condena, lo que constitúa claramente una injusticia y un grave perjuicio para un importante grupo de personas. Cárcel las acusadas y condenadas sin resolver llevaron a que los legisladores de aquel entonces encontraran solución en la limitación de la prisión preventiva a dos años, imponiendo como una forma de reparación el 2x1 en caso que el período de la preventiva superara ese plazo.

Muchas fueron las voces en contra de ese beneficio en aquel entonces que finalmente culminó con su derogación en el año 2001. Sin embargo, el peligro de su aplicación se mantuvo latente todo este tiempo y así se ha puesto de manifiesto en diversos reclamos de quienes habiendo cometido delitos de lesa humanidad, pretendían aprovechar tal dispositivo procesal al momento de la condena efectiva.

El debate se impone hoy ante esos reclamos, porque el fallo resulta actualmente un precedente jurídico que puede dar lugar a aplicar tal beneficio a otros casos y futuros reclamos. Los delitos de lesa humanidad, las torturas, las detenciones ilegales y la apropiación de bebés durante la dictadura militar no pueden quedar impunes ni ser favorecidos sus perpetradores con este ni con ningún beneficio procesal, dado que ha sido consenso, nacional e internacional, que estos hechos aberrantes cometidos desde el propio Estado sean perseguidos y condenados con la mayor rigurosidad de la ley penal.

En tal sentido, la normativa internacional en materia de derechos humanos ha sido definitoria para la persecución de estos delitos y nuestro país, que ha ratificado dichos instrumentos y los ha incorporado al ordenamiento interno nacional, no los puede desconocer, sino que precisamente tiene la obligación de adecuar la normativa aplicable a los principios y definiciones contenidas en los mencionados instrumentos internacionales. Ninguna norma ni ninguna decisión, tanto administrativa como jurisdiccional, se pueden apartar de esos principios.

La sociedad argentina en forma madura y responsable hizo escuchar el reclamo, más allá de las interpretaciones técnicas y jurídicas que se pudieran hacer sobre el fallo y sus fundamentos, resulta necesario dar una respuesta a ese reclamo generando certidumbre donde hoy hay sombras. Y fue precisamente el Congreso de la Nación que puso en palabras ese reclamo, y con un acuerdo de todas las fuerzas políticas allí representadas puso en la agenda legislativa el tema a discusión. Desde todas las fuerzas políticas se presentaron diferentes iniciativas legislativas para limitar la aplicación del 2x1 a los delitos de lesa humanidad.

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó el pasado 9 de mayo por 211 votos afirmativos un proyecto consensuado entre todos los bloques parlamentarios, que busca dar marcha atrás con el beneficio del 2x1 para condenados por delitos de lesa humanidad, y que en el día 10 de mayo el Senado sancionó por unanimidad.

El proyecto establece que el beneficio del 2x1 no deberá ser aplicable a "conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra". Se trata de una ley de carácter interpretativo que aclara, para que en el futuro no exista ninguna duda respecto a su aplicación para esos delitos. Así, el artículo 1 dispone, de conformidad con lo previsto en la ley 27.156, el artículo 7º de la ley 24.390, derogada por ley 25.430, no es aplicable a conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, según el derecho interno o internacional.

También, el artículo 2 dice que el cómputo de las penas establecido en su oportunidad por el artículo 7º de la Ley 24.390, derogado por Ley 25.430, será aplicable solamente a aquellos casos en los que el condenado hubiere estado privado de su libertad en forma preventiva durante el período comprendido entre la entrada en vigencia y la derogación de aquella ley. Finalmente, el artículo 3 declara que lo dispuesto por los artículos 1 y 2 es la interpretación auténtica del artículo 7º de la ley 24.390 y será aplicable aún a las causas en trámite.

De esta manera, el Congreso Nacional, en un trámite urgente e inédito para estos últimos tiempos que vivimos, generó una respuesta política inmediata al reclamo de la sociedad argentina, aprobando el texto legal consensuado por todas las bancadas, adecuando de esta manera los parámetros de la legislación interna para hacer efectivos los alcances del principio de no impunidad de los delitos de lesa humanidad, garantizando de esta forma el cumplimiento efectivo de la totalidad de la pena impuesta.

Por ello:

**Autores:** Marta Milesi, Silvia Paz, Facundo López, Alejandro Palmieri, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**- Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

**Artículo 2º.**- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 314/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La sociedad argentina ha vivido con estupor el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictado recientemente por el cual se beneficia a un condenado por delitos de lesa humanidad con el beneficio de la ley conocida como "2x1".

El pasado 3 de mayo la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia en el Recurso deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa "Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/ recurso extraordinario", haciendo lugar a lo solicitado por mayoría con los votos a favor de los Magistrados Highton de Nolasco, Rosenkrantz, Rosatti y el voto en disidencia de Lorenzetti y Maqueda.

El reclamante, en esta oportunidad, Luis Muiña había sido condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2, a la pena de trece años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de privación ilegal de la libertad cometido por funcionario público con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley, agravado por el uso de violencia o amenazas, en concurso ideal con el delito de imposición de tormentos en relación con las condiciones de cautiverio impuestas, en concurso real con el delito de imposición de tormentos impuestos por un funcionario público al preso que guarde, hechos cometidos durante la dictadura militar.

El caso llega a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en un fallo dividido por mayoría decidió que resulta aplicable el artículo 7 de la Ley 24.390, sancionada en el año 1994 y cuya disposición fue derogada en el año 2001. Dicho artículo beneficiaba a los detenidos con prisión preventiva por plazos superiores a dos años, computándoles por cada día de prisión preventiva dos de prisión o uno de reclusión. De ahí deriva su denominación del beneficio procesal conocido como “2x1”. En tal sentido, la Corte sostiene en su fallo en mayoría que dicha aplicación resulta a partir del principio contenido en el artículo 2 del Código Penal, en tanto establece la garantía de la aplicación de la ley penal más benigna durante el período contado desde la ejecución del delito hasta la condena definitiva. Señalando, además, que la Ley 24.390 no contiene ninguna excepción respecto a la naturaleza del delito a excepción de los relacionados con el narcotráfico.

Esa ley, sancionada en noviembre de 1994, se impuso como un mecanismo de reparación ante la cantidad de personas detenidas bajo la figura de la prisión preventiva durante largos períodos de tiempo sin ninguna condena, lo que constituía claramente una injusticia y un grave perjuicio para un importante grupo de personas. Cárcel las acusadas y condenas sin resolver llevaron a que los legisladores de aquel entonces encontraran solución en la limitación de la prisión preventiva a dos años, imponiendo como una forma de reparación el 2x1 en caso que el período de la preventiva superara ese plazo.

Muchas fueron las voces en contra de ese beneficio en aquel entonces que finalmente culminó con su derogación en el año 2001. Sin embargo, el peligro de su aplicación se mantuvo latente todo este tiempo y así se ha puesto de manifiesto en diversos reclamos de quienes habiendo cometido delitos de lesa humanidad, pretendían aprovechar tal dispositivo procesal al momento de la condena efectiva.

El debate se impone hoy ante esos reclamos, porque el fallo resulta actualmente un precedente jurídico que puede dar lugar a aplicar tal beneficio a otros casos y futuros reclamos. Los delitos de lesa humanidad, las torturas, las detenciones ilegales y la apropiación de bebés durante la dictadura militar no pueden quedar impunes ni ser favorecidos sus perpetradores con este ni con ningún beneficio procesal, dado que ha sido consenso, nacional e internacional, que estos hechos aberrantes cometidos desde el propio Estado sean perseguidos y condenados con la mayor rigurosidad de la ley penal.

En tal sentido, la normativa internacional en materia de derechos humanos ha sido definitoria para la persecución de estos delitos y nuestro país, que ha ratificado dichos instrumentos y los ha incorporado al ordenamiento interno nacional, no los puede desconocer, sino que precisamente tiene la obligación de adecuar la normativa aplicable a los principios y definiciones contenidas en los mencionados instrumentos internacionales. Ninguna norma ni ninguna decisión, tanto administrativa como jurisdiccional, se pueden apartar de esos principios.

La sociedad argentina en forma madura y responsable hizo escuchar el reclamo, más allá de las interpretaciones técnicas y jurídicas que se pudieran hacer sobre el fallo y sus fundamentos, resulta necesario dar una respuesta a ese reclamo generando certidumbre donde hoy hay sombras. Y fue precisamente el Congreso de la Nación que puso en palabras ese reclamo, y con un acuerdo de todas las fuerzas políticas allí representadas puso en la agenda legislativa el tema a discusión. Desde todas las fuerzas políticas se presentaron diferentes iniciativas legislativas para limitar la aplicación del 2x1 a los delitos de lesa humanidad.

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó el pasado 9 de mayo por 211 votos afirmativos un proyecto consensuado entre todos los bloques parlamentarios, que busca dar marcha atrás con el beneficio del 2x1 para condenados por delitos de lesa humanidad, y que en el día 10 de mayo el Senado sancionó por unanimidad.

El proyecto establece que el beneficio del 2x1 no deberá ser aplicable a “conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra”. Se trata de una ley de carácter interpretativo que aclara, para que en el futuro no exista ninguna duda respecto a su aplicación para esos delitos. Así, el artículo 1 dispone, de conformidad con lo previsto en la ley 27.156, el artículo 7º de la ley 24.390, derogada por ley 25.430, no es aplicable a conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, según el derecho interno o internacional.

También, el artículo 2 dice que el cómputo de las penas establecido en su oportunidad por el artículo 7º de la Ley 24.390, derogado por Ley 25.430, será aplicable solamente a aquellos casos en los que el condenado hubiere estado privado de su libertad en forma preventiva durante el período comprendido entre la entrada en vigencia y la derogación de aquella ley. Finalmente, el artículo 3 declara que lo dispuesto por los artículos 1 y 2 es la interpretación auténtica del artículo 7º de la ley 24.390 y será aplicable aún a las causas en trámite.

De esta manera, el Congreso Nacional, en un trámite urgente e inédito para estos últimos tiempos que vivimos, generó una respuesta política inmediata al reclamo de la sociedad argentina, aprobando el texto legal consensuado por todas las bancadas, adecuando de esta manera los parámetros de la legislación interna para hacer efectivos los alcances del principio de no impunidad de los delitos de lesa humanidad, garantizando de esta forma el cumplimiento efectivo de la totalidad de la pena impuesta.

Por ello:

**Autores:** Marta Milesi, Silvia Paz, Facundo López, Alejandro Palmieri, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal

denominado “2x1” para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

**Artículo 2º.-** De forma.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 315/17**

**FUNDAMENTOS**

La Ciudad de Huergo lleva el nombre de Ingeniero Civil Luis Augusto Huergo, en honor al primer Ingeniero egresado de la escuela de Buenos Aires. Constructor y crítico de los puertos argentinos, fue impulsor del petróleo argentino cuando se desempeñaba como Director General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, en 1912.

Este pequeño pueblo ubicado en el Alto Valle de Río Negro, recibió en sus albores a pobladores que eran en su mayoría inmigrantes españoles e italianos que llegaron a la Argentina a comienzos del siglo XX. Escapaban de las pésimas condiciones que Europa les ofrecía, para encontrarse con un gran potencial a nivel local, con la posibilidad concreta de construirse un futuro mejor a fuerza de trabajo y sacrificio. La localidad cuenta con alrededor de 7500 habitantes y es una de las principales productoras y exportadoras de manzanas a todo el mundo.

Este jueves 14 de mayo es un nuevo aniversario de la fundación de Ingeniero Huergo y se celebrará con diferentes actividades:

- 6 y 7 de mayo- Polideportivo Municipal Torneo de Vóley.
- 9 de mayo 10:30 hs y 14:30 hs. -“CeMAC Carlos Canto”.
- Presentación de Obra de Títeres “Sin Ton Ni Son” Grupo Libre del Sur. Entrada Libre y Gratuita.
- 13 y 14 de mayo 20:30 hs.- Club Huergo
- Espectáculos Artísticos. Entrada Libre y Gratuita.
- 14 de mayo 14:00 hs.- Avenida Colón
- Acto Protocolar y Desfile Aniversario.
- 16 de mayo 18:30 hs.- Polideportivo Municipal.
- Encuentro Recreativo Circuito Alto Valle Este de Mini Vóley.
- 19 de mayo 10:00 hs.- “CeMAC Carlos Canto”.
- Lanzamiento Página Web Oficial de la Municipalidad.
- 20 de mayo 20:30 hs.- “CeMAC Carlos Canto”.
- Presentación del libro “Lo que el tiempo me dejó” autora Thelma Encina
- Inauguración Muestra de Arte de Verónica Fato.
- 25 de mayo 20:30 hs. CeMAC Carlos Canto
- Obra de Teatro “Las Monjas del Calendario” Grupo Telarañas. Entrada Libre y Gratuita.
- 4 de junio 10:00 hs. Plaza Libertad.
- “Bardas Bike” competencia de Mountain Bike.

Por ello:

**Autora:** Silvia Morales, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural los festejos por el 103º Aniversario de la localidad de Ingeniero Huergo, a realizarse desde 6 de mayo al 4 de junio del presente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 316/17**

**FUNDAMENTOS**

La Organización no Gubernamental: Refugio Humanitario Argentino Nodo Lagos del Sur, realizará el “Encuentro Solidario por los Refugiados de Siria” el día 24 de mayo, en la Sala de Sesiones

del Concejo Deliberante, de San Carlos de Bariloche, con el objetivo de sensibilizar y divulgar la situación humanitaria de los ciudadanos sirios.

Argentina no es ajena a la mayor crisis de refugiados de las últimas décadas, en el año 2014 fue uno de los primeros países de la región en iniciar un programa especial de visado humanitario con el objetivo de establecer un régimen especial para la facilitación del ingreso al país de extranjeros afectados por el conflicto armado de SIRIA, incluyendo a personas de nacionalidad siria y sus familiares, y a aquellas de nacionalidad palestina residentes habituales o que hubieran residido en SIRIA y recibido asistencia por parte de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias.

Dado el agravamiento de la crisis humanitaria y la magnitud de las necesidades de la población, que han tomado estado público recientemente a nivel global, tanto de quienes aún permanecen en su país de origen, como de quienes han huido hacia países vecinos y no pueden retornar a los mismos, la Dirección Nacional de Migraciones, ha dispuesto la prórroga del llamado "Programa Siria" para el ingreso de 3.000 personas y el otorgamiento de parte del Ministerio de Educación de 1.000 becas a refugiados para estudiar en universidades públicas nacionales.

Refugio Humanitario Argentino es un grupo de personas que provienen de ámbitos y credos diversos, los une el respeto por la vida y la valoración de la diversidad que conforma la humanidad. Se reúnen para solidarizarse con las familias sirias que buscan refugio en nuestro país, dada la situación de vulnerabilidad en la que viven a causa de la guerra. El objetivo es colaborar en la migración de las familias sirias que deseen salir de su país y venir a la Argentina. Trabajan para que estas familias puedan conseguir un nuevo hogar, un empleo y que puedan insertarse socialmente en el país. Junto a otras organizaciones de la comunidad sirio-libanesa integran la Mesa de Trabajo interinstitucional para la articulación de actividades de implementación de dicho programa, coordinada por la Dirección de Asuntos Internacionales y Sociales de la Dirección Nacional de Migraciones.

Las personas beneficiarias que ingresan al país bajo el Programa Siria, además de contar con el apoyo de los voluntarios de la organización, cuentan con los mismos derechos y obligaciones que los migrantes en los términos de la Ley número 25.871, incluyendo el derecho a trabajar. El principio fundamental que contempla la legislación migratoria vigente es el trato igualitario de las y los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derecho de los que gozan ciudadanas y ciudadanos argentinos y el acceso igualitario a los servicios sociales y bienes públicos, sin sujetar esta igualdad a la condición migratoria de la persona.

El mismo trato y protección acordados en los términos de la Ley corresponden a los beneficiarios en cuanto al acceso a dispositivos y programas de carácter social, en sentido amplio, disponibles en el lugar de residencia que establezcan. La Ley de Migraciones establece los principios y lineamientos orientados a asegurar la integración de la población migrante a la sociedad o comunidad receptora, siendo importante destacar que es un y compromiso explícitamente compartido por todos los niveles del Estado nacional, provincial y municipal: "el Estado en todas sus jurisdicciones, ya sea nacional, provincial o municipal, favorecerá las iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia".

Actualmente la organización está preparando la llegada de los primeros beneficiarios a nuestra región. En conocimiento de la apremiante situación y de la necesidad de acelerar todos los trámites necesarios para albergar a estas familias, se ha organizado un encuentro de solidaridad por los refugiados de Siria, se proyectará el film "Cascos Blancos", ganador del Oscar 2016 como mejor documental, se hará una presentación sobre la situación actual de Argentina en relación a la llegada de refugiados y habrá una exposición de artistas locales.

Por ello:

**Autor:** Jorge Luis Vallazza, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declárese de interés social, cultural y comunitario el "Encuentro Solidario por los Refugiados de Siria" a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 24 de mayo, organizado por Refugio Humanitario Argentino Nodo Lagos del Sur.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 317/17**

11 de mayo de 2017.-

Señor  
Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Energía y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro respectivamente el siguiente pedido de informes.

Atento la difusión a través de distintos medios periodísticos y portales de noticias, de aparentes intenciones del Gobierno Nacional de instalar o permitir la instalación de una Central Nuclear en la localidad de Sierra Grande, entre ellos y a modo meramente indicativo:

[view-source:<http://lu17.com/tambien-es-noticia/sierra-grande-intendente-iribarren-aprueba-una-central-nuclear>](http://lu17.com/tambien-es-noticia/sierra-grande-intendente-iribarren-aprueba-una-central-nuclear)

<http://www.elchubut.com.ar/nota/2017-5-9-1-11-44-el-gobierno-nacional-proyecta-instalar-una-central-nuclear-en-sierra-grande>

[http://www.diariojornada.com.ar/187097/economia/a\\_fin\\_de\\_ano\\_se\\_construiria\\_la\\_primer\\_central\\_nuclear\\_de\\_la\\_patagonia/](http://www.diariojornada.com.ar/187097/economia/a_fin_de_ano_se_construiria_la_primer_central_nuclear_de_la_patagonia/)

<http://revistapetroquimica.com/expectativa-rio-negro-proyecto-construir-una-central-nuclear-sierra-grande/>

es que solicito le remita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, el siguiente pedido de informes:

#### PEDIDO DE INFORME

1. Informe acerca de si el Gobierno Nacional habría elegido la ciudad de Sierra Grande en Río Negro para emplazar una de las dos centrales nucleares que construirá junto al gobierno chino.
2. Informe si el Gobierno Nacional esta realizando algún tipo de Gestión frente al Gobierno Provincial al respecto o viceversa.
3. Informe acerca de si se está estudiando la factibilidad de realizarse un proyecto de tal magnitud en la provincia o en la localidad de Sierra Grande y si hay informes y relevamientos de impacto ambiental realizados por organismos nacionales provinciales o internacionales respecto de el efecto de la instalación de una central nuclear en la localidad de Sierra Grande o en otras localidades de la provincia.
4. Informe sobre si el Gobierno Provincial se ha reunido con el subsecretario de Energía Nuclear, Julián Gadano, y si este ha planteado la posibilidad como cierta o posible.
5. Informe cual es el posicionamiento de dicha Secretaría Provincial en materia de instalación de centrales Nucleares en la provincia.

Atentamente.-

**Autora:** Graciela Holtz, legisladora.

**Acompañantes:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, María Inés Grandoso, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Javier Iud, Marta Bizzotto, Mario Sabbatella, legisladores.

-Se Giró.

-----00o-----

**Expediente número 318/17**

11 de mayo de 2017.

Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Comisión Nacional de Energía Atómica, el siguiente Pedido de Informes.

Atento la difusión a través de distintos medios periodísticos y portales de noticias, de aparentes intenciones del gobierno Nacional de instalar o permitir la instalación de una Central Nuclear en la localidad de Sierra Grande, entre ellos y a modo meramente indicativo: [view-source:<http://lu17.com/tambien-es-noticia/sierra-grande-intendente-iribarren-aprueba-una-central-nuclear>](http://lu17.com/tambien-es-noticia/sierra-grande-intendente-iribarren-aprueba-una-central-nuclear)

<http://www.elchubut.com.ar/nota/2017-5-9-1-11-44-el-gobierno-nacional-proyecta-instalar-una-central-nuclear-en-sierra-grande>  
[http://www.diariojornada.com.ar/187097/economia/a\\_fin\\_de\\_ano\\_se\\_construiria\\_la\\_primer\\_central\\_nuclear\\_de\\_la\\_patagonia/](http://www.diariojornada.com.ar/187097/economia/a_fin_de_ano_se_construiria_la_primer_central_nuclear_de_la_patagonia/)  
<http://revistapetroquimica.com/expectativa-rio-negro-proyecto-construir-una-central-nuclear-sierra-grande/>

Es que solicito le remita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

#### PEDIDO DE INFORMES

1. Informe acerca de si el Gobierno Nacional habría elegido o esta estudiando la posibilidad de emplazar una de las dos centrales nucleares que construirá junto al gobierno chino en la ciudad de Sierra Grande Provincia de Río Negro.
2. Informe si hay estudios y relevamientos de impacto ambiental realizados por organismos nacionales provinciales o internacionales respecto de los efectos de la instalación de una central nuclear en la localidad de Sierra Grande o en otras localidades de la provincia.
3. Informe sobre si el Organismo se ha reunido con el subsecretario de Energía Nuclear, Julián Gadano, y si este ha planteado la posibilidad como cierta o posible.
4. Informe cual es el posicionamiento del Organismo respecto de la conveniencia o inconveniencia de la instalación de una central nuclear en la provincia de Río Negro y particularmente en la localidad de Sierra Grande.
5. Informe si el organismo a presentado o realizado proyectos de tal entidad, que podrían llegar a tener incidencia en territorio de la Provincia de Río Negro.

Atentamente.

**Autora:** Graciela Esther Holtz, legisladora.

**Acompañantes:** María Inés Grandoso, Carina Isabel Pita, Marta Susana Bizzotto, Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella, Javier Alejandro Iud, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 319/17**

#### FUNDAMENTOS

Desde el jueves 4 de mayo del corriente año la empresa Camuzzi retiró el medidor de gas a la ESRN número 20 y por lo tanto no hay clases en dicha institución, siendo alarmante la situación.

Como sostiene el SITER, hace más de dos meses que dos cursos no tienen clases regulares: Alumnos de 5° 1° y 5° 2° por falta de aula (cuando existen salones vacíos con candados). Es imperativo resolver esta situación netamente burocrática que lesiona el derecho de los jóvenes perjudicando su escolaridad y derecho a la educación.

Es de público conocimiento el precario estado edilicio del ex CEM 20 hoy ESRN 20, ya que hace tiempo, cursos ubicados en planta alta, carecen de escaleras de emergencia, la escalera de acceso no cuenta con baranda ni con protección antideslizante, hay insuficiente número de bancos y sillas, muchas puertas no tienen manijas ni cerraduras al igual que las ventanas (que se cierran con cintas), calefactores sin funcionar, falta de luces de emergencia, falta de protocolo de evacuación y elementos de seguridad como matafuegos, instalaciones eléctricas deterioradas al punto de ser riesgosas, falta de protección en ventanas, puertas y ventanas sin vidrios.

Además, entre otras precariedades, faltan aulas, faltan espacios comunes para aunar a la comunidad, faltan materiales específicos imprescindibles para la nueva modalidad de Artes Visuales, faltan materiales de laboratorio. Inexplicablemente la escuela no entró en el presupuesto 2016 de obras y mejoramiento edilicio y a la fecha no hay novedad alguna para el presente año.

Dado que todo lo enunciado contraría a todas luces los fines de calidad educativa y de inclusión que deben primar en la institución, como también estas situaciones lesionan el derecho a la educación que asiste a nuestros jóvenes y no es menor que la realidad una vez más desmiente la propaganda gubernamental, que plantea que todo funciona correctamente.

Por lo expuesto anteriormente, en defensa de la educación pública y las condiciones mínimas e indispensables para llevar a cabo el derecho constitucional de educar vengo a presentar el presente proyecto.

Por ello.

**Autora:** Edith Garro, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y DDHH, la imperiosa necesidad, de ejecutar las obras de reparación, reasignación de espacios y ampliación del edificio de la escuela ESRN número 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 320/17**

**FUNDAMENTOS**

Desde el jueves 4 de mayo del corriente año la empresa Camuzzi retiró el medidor de gas a la ESRN número 20 y por lo tanto no hay clases en dicha institución, siendo alarmante la situación.

Como sostiene el SITER, hace más de DOS MESES que dos cursos no tienen clases regulares: alumnos de 5° 1° y 5° 2° por falta de aula (cuando existen salones vacíos con candados). Es imperativo resolver esta situación netamente burocrática que lesiona el derecho de los jóvenes perjudicando su escolaridad y derecho a la educación.

Es de público conocimiento el precario estado edilicio del ex C.E.M 20 hoy ESRN 20, ya que hace tiempo, cursos ubicados en planta alta, carecen de escaleras de emergencia, la escalera de acceso no cuenta con baranda ni con protección antideslizante, hay insuficiente número de bancos y sillas, muchas puertas no tienen manijas ni cerraduras al igual que las ventanas (que se cierran con cintas), calefactores sin funcionar, falta de luces de emergencia, falta de protocolo de evacuación y elementos de seguridad como matafuegos, instalaciones eléctricas deterioradas al punto de ser riesgosas, falta de protección en ventanas, puertas y ventanas sin vidrios.

Además, entre otras precariedades, faltan aulas, faltan espacios comunes para aunar a la comunidad, faltan materiales específicos imprescindibles para la nueva modalidad de Artes Visuales, faltan materiales de laboratorio. Inexplicablemente la escuela no entró en el presupuesto 2016 de obras y mejoramiento edilicio y a la fecha no hay novedad alguna para el presente año.

Dado que todo lo enunciado contraría a todas luces los fines de calidad educativa y de inclusión que deben primar en la institución, como también estas situaciones lesionan el derecho a la educación que asiste a nuestros jóvenes y no es menor que la realidad una vez más desmiente la propaganda gubernamental, que plantea que todo funciona correctamente.

Por lo expuesto anteriormente, en defensa de la educación pública y las condiciones mínimas e indispensables para llevar a cabo el derecho constitucional de educar vengo a presentar el presente proyecto.

Por ello:

**Autora:** Edith Garro, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Trabajo, la imperiosa necesidad que se realice una inspección en el edificio de la ESRN número 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche para determinar las condiciones edilicias que garanticen calidad educativa.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 321/17**

**FUNDAMENTOS**

El pasado 21 de abril, el gobernador de la Provincia de Río Negro firmó el decreto número 417, que ratifica el Convenio Marco para la Implementación del "Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables" en la Provincia de Río Negro.

Dicho convenio se celebró el 20 de febrero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el ministro de Salud de la Nación, Dr. Jorge Daniel Lemus y la Provincia de Río Negro, representada por el ministro de Salud de la Provincia de Río Negro, Lic. Luis Fabián Zgaib.

En el acuerdo se establecen las condiciones de cooperación y acción conjunta para el desarrollo del Programa en el territorio de la provincia de Río Negro con el propósito de trabajar sobre los factores que determinan y condicionan la situación actual de salud. Por otro lado, se fijan como objetivos:

- Promover convenios interjurisdiccionales en salud entre la autoridad sanitaria nacional, la Provincia de Río Negro y los municipios, los cuales se suscribirán a través de Acuerdos Territoriales.
- articular de manera efectiva programas nacionales y provinciales que resulten relevantes para la generación de políticas que aborden los determinantes de la salud en los municipios.
- brindar asistencia técnica a los municipios que implementen el Programa.

Además, ambas jurisdicciones asumen una serie de compromisos. En tal sentido, el Ministerio de Salud de la Nación se compromete a:

- a) Aportar las metodologías e instrumentos necesarios para la ejecución del Programa en la provincia en sus distintas fases.
- b) Difundir y sensibilizar a los municipios y a otras organizaciones de la sociedad en relación con los alcances y procedimientos para la implementación del Programa en la provincia.
- c) Difundir los resultados de las acciones del Programa y de las evaluaciones que realice en la provincia en las distintas instancias.
- d) Suscribir los Acuerdos Territoriales y sus Protocolos Específicos con la provincia y los Municipios y asistir técnicamente en su implementación.
- e) Asistir técnica y financieramente a los organismos de la provincia que correspondan y a los Municipios en la implementación del Programa en cada una de sus fases.
- f) Monitorear, evaluar y supervisar la rendición técnica y financiera de los fondos transferidos a la provincia y a los municipios conforme la normativa vigente en la materia.
- g) Convocar a los programas del Ministerio de Salud de la Nación y de otros ministerios nacionales para participar en las acciones en la provincia.
- h) Monitorear el desarrollo del Programa en la provincia y realizar los ajustes necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.
- i) Analizar la documentación presentada, promover los procesos de Autoevaluación y Evaluación Externa, y decidir acerca de las acreditaciones de los municipios de la provincia en el marco del Ciclo de Vida del Programa, conforme a lo establecido para cada fase.
- j) Desarrollar actividades de capacitación que resulten pertinentes a los objetivos del Programa en la provincia.

Consideramos beneficioso el desarrollo del Programa para nuestra provincia y sobre todo para los municipios y comunidades, dado que permite el trabajo conjunto sobre los factores que determinan y condicionan la situación actual de salud a partir de la generación de recursos financieros y técnicos.

Por ello:

**Autores:** Marta Milesi, Silvana Larralde, Elbi Cides y José Liguen, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la firma del Convenio Marco para la Implementación del “Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables” en la Provincia de Río Negro, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20 de febrero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Especial Asuntos Municipales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 322/17**

#### **FUNDAMENTOS**

La Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA) ha establecido en Río de Janeiro, en septiembre de 2009; el "5 de diciembre como Día Latinoamericano de la Lucha contra el Cáncer Bucal". Se eligió ese día en honor al natalicio del Profesor Doctor Julio Santana Garay, cubano y pionero en campañas de prevención del cáncer bucal. Desde entonces para esa fecha los países del área se comprometieron a realizar acciones tendientes a crear conciencia en la población sobre la importancia de la prevención y el diagnóstico precoz del cáncer bucal.

El cáncer bucal se produce en los labios (generalmente, en el inferior), dentro de la boca, en la parte posterior de la garganta, en las amígdalas o en las glándulas salivales. Afecta con mayor frecuencia a los hombres que a las mujeres, y principalmente lo padecen personas mayores de 40 años. El tabaquismo en combinación con la ingesta fuerte de alcohol constituye factores claves de riesgo.

La detección tardía del cáncer bucal puede implicar cirugía, terapia radiante y quimioterapia. También, puede resultar fatal con un porcentaje de sobrevida de cinco años para aproximadamente el 50% de los casos. Ese pronóstico negativo se debe en parte a la falta de identificación de los primeros síntomas de la enfermedad, por lo tanto, la detección temprana del cáncer bucal es fundamental para el éxito del tratamiento.

No siempre se podrá identificar los primeros signos de alerta, de allí la importancia de las revisiones odontológicas y médicas regulares. Además, es muy importante la capacitación del profesional para identificar las señales de alerta del cáncer bucal. En controles que deben ser regulares el profesional observa anomalías como: Una llaga en los labios, en las encías o dentro de su boca que sangra con facilidad y no cicatriza; un bulto o engrosamiento en la mejilla que usted puede percibir con la lengua; pérdida de sensaciones o adormecimiento en alguna parte de la boca; manchas blancas o rojas en las encías, la lengua o dentro de la boca; dificultad para masticar o deglutar los alimentos; dolor, sin explicación alguna, en la boca o sensación de atoramiento en la garganta; hinchazón muy fuerte de la mandíbula, provocando que la prótesis no se ajuste apropiadamente; cambio en la voz; y otras.

La lucha contra el cáncer, sigue siendo en la actualidad, a pesar de los avances en el diagnóstico, tratamiento y una limitada supervivencia, más que todo, una batalla que debiera abarcar desde los más elementales programas educativos para su prevención en términos de modificación de hábitos y estilos de vida, hasta la reintegración a la sociedad de un paciente con una aceptable calidad de vida después del tratamiento.

El cáncer bucal representa alrededor del 4% de todos los cánceres, es decir que de 100 personas con cáncer, 4 lo tendrán ubicado en el área bucal. Esta patología produce en todos sus estadios entre un 55% y un 60% de muertes y en muchos de los que sobreviven deja serias secuelas estéticas y funcionales. En nuestro país una persona cada 12hs muere por cáncer bucal.

Si tenemos en cuenta que la cavidad bucal está expuesta a la observación directa y se encuentra dotada de una rica sensibilidad y apoyándonos en los adelantos científicos de los últimos años creemos que se puede disminuir la morbilidad por esta enfermedad y mejorar los datos estadísticos actuales.

Es fundamental la prevención, el diagnóstico precoz, el auto-examen de la mucosa bucal y la consulta periódica con el odontólogo.

Desde luego se necesita una voluntad política que estructure programas que incluyan la labor educativa de la población; formativa, de profesionales capaces de cumplir con esta primera parte y entrenados para la detección temprana de las lesiones.

La Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires (FOPBA) junto a la Academia Nacional de Medicina han creado, en diciembre de 2005, la Campaña Provincial de Prevención del Cáncer Bucal y del Reconocimiento de Lesiones Orales del SIDA.

Desde entonces, FOPBA viene trabajando en forma ininterrumpida en: entrenamiento de profesionales de la salud para el reconocimiento del cáncer bucal y de lesiones que puedan antecederlo, creándose, para tal fin, una red asistencial en toda la provincia de Buenos Aires; brinda charlas en distintas ciudades de la Provincia, a la población y a los alumnos avanzados de escuelas secundarias, sobre prevención de esta patología; creó un servicio asistencial especializado en patología oral, en su sede central, para la atención de pacientes; generó el 0800-444-5424 para que cualquier persona pueda evacuar dudas al respecto; creó un registro provincial de casos y utilizan los medios masivos de comunicación para la información de interés sobre el tema.

En 2010 el Instituto de Obra Médico Asistencial lanzó el Programa de Prevención de Cáncer Bucal junto con la Federación Odontológica de la provincia de Buenos Aires (FOPBA), en un proyecto sin precedentes en el sistema sanitario de América Latina. Además, el IOMA es la primera obra social que incluye entre sus prestaciones la consulta estomatológica (enfermedades de la boca) con carácter preventivo, uno de los méritos por lo que fue distinguida con el Premio Pierre Fauchard Academy, de la Organización Dental Internacional de Honor.

En 2016, bajo el lema "Sacale la lengua al cáncer", se realizó la tercer campaña nacional de detección precoz de cáncer bucal y fue organizada por los profesores de estomatología de todas las facultades de odontología de universidades públicas nacionales contando con la adhesión de prestigiosas instituciones profesionales odontológicas y médicas, facultades privadas, ministerios provinciales de salud y hospitales públicos y privados.

Con el propósito de disminuir la morbilidad por cáncer bucal en todo el territorio argentino, generar una red asistencial de contención, y promover estilos de vida saludables en la población, el Estado Nacional, desde la Dirección Nacional de Salud Bucodental esta desarrollando el nuevo Programa Nacional de Cáncer Bucal (PRONACABU), que tendrá como actividades la generación de una red sanitaria para diagnóstico, tratamiento y seguimiento que permita además realizar estudios longitudinales, priorizando los grupos sociales más vulnerables, confeccionar un registro de casos y crear una línea gratuita y directa para consulta y orientación de pacientes. Este Programa se implementará con capacitación a odontólogos en coordinación con las áreas responsables de salud bucal de cada una de las provincias argentinas.

Cabe destacar que la provincia de Río Negro, a través de su Ministerio de Salud, el área de Coordinación Odontológica (COPRN) y los Servicios Odontológicos de los hospitales provinciales, creó la Red de Estomatología (ReSadE) con el propósito de comenzar la capacitación de profesionales y organizar la red de prevención y lucha contra las enfermedades estomatológicas.

También el Gobierno nacional declaró por decreto número 955/2016, el día 5 de diciembre de cada año como "Día Nacional de Lucha Contra el Cáncer Bucal".

Consideramos que nuestra provincia debe fortalecer todas sus acciones y determinaciones políticas con normas que las acompañen y jerarquicen, por eso creemos que debemos reconocer por ley esta lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas, tomando la fecha que se instauró para ello en Latinoamérica y en nuestro país.

Por ello:

**Autores:** Facundo López, Graciela Valdebenito, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se declara el 5 (cinco) de diciembre de cada año como "Día Provincial de lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas".

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 323/17**

**FUNDAMENTOS**

En 2005 el Presidente Néstor Kirchner inició la reestructuración de la deuda soberana logrando la quita más grande de la historia. Cuando el Gobierno concretó el primer canje de deuda con una quita nominal de 65,6%, la adhesión fue del 76 %. En 2010 este porcentaje se elevó al 93 %. La reestructuración también incluyó rebaja en las tasas de interés y extensión de los plazos.

Esta política de desendeudamiento incluyó, entre otras acciones, el pago al "Club de París", la disputa con fondos buitres, el rechazo al embargo de activos argentinos en el exterior como fue el caso de la Fragata Libertad, la aprobación, en marzo de 2012, de la Ley número 26.739 que modificó la Carta Orgánica del BCRA recuperando para el país la soberanía monetaria y cambiaria, la sanción de la ley número 26.984 -Ley de Pago Soberano-, etc.

En el plano internacional, la Argentina promovió y logró el consenso en el grupo de los 77 + China, para la reestructuración de la deuda de los países, que fue aprobado en la 69º Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015 con 136 votos a favor, 41 abstenciones y 6 votos en contra.

Con los "Principios Básicos para la Reestructuración de Deudas Soberanas", se buscaba preservar la soberanía de los países ante los ataques especulativos de los "fondos buitres", como el que tuvo que enfrentar la Argentina durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner.

Resulta necesario, en el contexto actual, citar algunos de los nueve principios aprobados por la ONU:

"1- Un Estado soberano tiene derecho, en el ejercicio de su facultad discrecional, a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluida la reestructuración de su deuda soberana, derecho que no debe verse frustrado ni obstaculizado por medidas abusivas. La reestructuración debe hacerse como último recurso, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores.

2- El principio de que el deudor soberano y todos sus acreedores deben actuar de buena fe implica su participación en negociaciones constructivas de reestructuración de la deuda soberana y en otras etapas del proceso con el propósito de restablecer la sostenibilidad de la deuda y el servicio de la deuda de manera rápida y duradera y de obtener el apoyo de una masa crítica de acreedores mediante un diálogo constructivo acerca de las condiciones de la reestructuración.

4- El principio de la imparcialidad exige que todas las instituciones y agentes involucrados en las reestructuraciones de la deuda soberana, incluso a nivel regional, de conformidad con sus mandatos respectivos, sean independientes y se abstengan de ejercer toda influencia indebida en el proceso y en otros interesados o de realizar actos que generen conflictos de interés o corrupción o ambos.

6- El principio de la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución en materia de reestructuración de la deuda soberana es un derecho de los Estados ante los tribunales internos extranjeros, y las excepciones deberán interpretarse de manera restrictiva.

8- El principio de la sostenibilidad significa que las reestructuraciones de la deuda soberana deben realizarse de manera oportuna y eficiente y crear una situación de endeudamiento estable en el Estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores y a la vez promoviendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos.”

Contrariamente a la independencia económica lograda por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, la alianza “Cambiemos” liderada por el Presidente Mauricio, ha embarcado al país en una política diametralmente opuesta a la implementada entre 2003-2015.

“El primer año del gobierno de Cambiemos se caracterizó por un fenomenal proceso de endeudamiento externo encarado desde el Estado, que posicionó al país como el principal tomador de crédito externo entre los países emergentes. Incluso, la colocación de abril de 2016 para “cerrar” el conflicto con los fondos buitre (unos USD 16,5 mil millones) fue consagrada como la más importante en la historia de un país emergente, récord que sólo fue superado por Arabia Saudita unos meses después. El festival de deuda no cesó en 2017 y el gobierno continuó endeudándose en dólares con bancos privados (a través de REPO), actores locales (con LETES) e internacionales (a través de la colocación de bonos a 5 y 10 años).

A esta altura, la caracterización de este proceso es por todos conocida: el gobierno pretende zanjar la brecha externa por la vía del endeudamiento, pero recorriendo a la vez, un camino distinto al desafío que implica la industrialización y el cambio estructural necesario para atacar el problema histórico de la restricción externa en un país periférico como la Argentina. Sin embargo, surge la pregunta ¿por qué hay brecha externa en una economía que no crece? Para ello basta hacer un somero repaso de dos cuestiones centrales en el frente externo actual: la evolución de la inversión extranjera y la fuga de capitales”. (Análisis Monetario-Financiero, “5x1, no va a quedar un Ninguno”, CEPA, 12 de abril 2017).

En relación a la tan anunciada “lluvia de inversiones”, el informe precedentemente citado señala que durante 2016 sólo alcanzaron los niveles de inversión de 2013 pero se ubicaron muy por debajo de 2011 y 2012. Otro dato demostrativo del fracaso de esta política, surge al cotejar la relación inversión extranjera/PBI de nuestro país comparado con los países de la región. La Argentina se ubica en el último lugar con el 0,5%, detrás de Colombia, Brasil, Perú, Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia.

“El año 2016 representó un fuerte quiebre de la tendencia mostrada por la fuga de capitales en relación al PBI. Dicho ratio se redujo de manera inequívoca desde la imposición de los controles cambiarios hacia fines de 2011, llegando a representar el 0,2% de la riqueza anual del país en 2015 (que incluso considera el mes de diciembre donde la Formación de Activos Externos –FAE- se incrementa bruscamente producto de la “liberación del cepo”), pero duplicándose hasta el 0,5% en 2016. Siempre en términos netos, es decir restando los ingresos de dólares por la misma operatoria, la Formación de Activos Externos alcanzó los USD 12,7 mil millones, casi un cuarto de las reservas... se evidencia que por cada dólar ingresado como IED, se fugaron 5 dólares (5x1). Este esquema implica que el endeudamiento es colectivo pero la fuga es privada”. (Análisis Monetario-Financiero, “5x1, no va a quedar un Ninguno”, CEPA, 12 de abril 2017).

La utilización, sin solución de continuidad, de recurrir al endeudamiento externo para cubrir el creciente déficit fiscal producto de la reinstauración de la “bicicleta financiera”, es demostrativo que hemos pasado de una política de “desendeudamiento”, a una estrategia de “endeudamiento”.

Es como parte de esta estrategia que debemos entender los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, número 29 y 231 del corriente año, mediante los cuales el Estado argentino ofrece como garantía del pago de la deuda externa, las riquezas y los recursos naturales de nuestro país.

Debido a ello el Presidente Mauricio Macri ha sido denunciado ante la justicia por defraudación y abuso de autoridad.

La demanda contra el Presidente fue presentada por los abogados Jorge Cholvis, Arístides Corti y Eduardo Barcesat e ingresó en el juzgado Federal en lo Criminal y Correccional número 1 a cargo de María Romilda Servini de Cubría.

Entre los argumentos centrales del escrito, los letrados denuncian que “...no satisfecho con la ruinosa negociación con los fondos buitres (...) ahora el Ing. Macri ha profundizado el endeudamiento y la sujeción a futuro de generaciones de argentinos, al comprometer, en todos los endeudamientos pactados en el curso del año 2017, como respaldo de los pagos de servicios e intereses, el conjunto de los recursos y riquezas naturales”. Y agregaron que “El artículo 236 del Código Civil y Comercial refiere a los bienes del dominio privado que pertenecen al Estado Nacional, Provincial o municipal entre los que se encuentran los inmuebles que carecen de dueño, las minas de oro, plata, piedras preciosas, sustancias fósiles (petróleo, carbón y gas), según lo normado por el Código de Minería. Pero también incluye a los lagos no navegables y todos los bienes adquiridos por el Estado Nacional...”

Por lo tanto los Decretos 29 y 231, dejan “...fuera de la protección de inmunidad de ejecución, por ejemplo, los recursos hidrocarburíferos, el litio y otros recursos minerales estratégicos de los cuales el país contiene importantes yacimientos. También las empresas del Estado.”

Autoridades del Gobierno de Río Negro rechazaron la posibilidad que los recursos naturales de las provincias patagónicas sean puestos en garantía en pago de la deuda. En tanto que organizaciones políticas y sindicales han manifestado el rechazo a lo que consideran una entrega del patrimonio nacional.

El 2 de mayo pasado, la Diputada Nacional del FPV María Emilia Soria presentó, junto a su par neuquino Darío Martínez, un proyecto de ley de inembargabilidad que busca impedir que los Estados Nacional, Provincial o Municipal, puedan utilizar los recursos naturales de nuestro país como garantía de

sus operaciones de crédito público. El proyecto surge en respuesta al Decreto 29/2017 del Poder Ejecutivo Nacional que, como ya comentamos, representa una verdadera hipoteca para las actuales y futuras generaciones.

Por ello:

**Autores:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A nuestros representantes en la Cámara de Diputados de la Nación, la imperiosa necesidad de acompañar el proyecto de ley de inembargabilidad presentado por la Diputada María Emilia Soria y el Diputado Darío Martínez, para impedir que los Estados Nacional, Provincial o Municipal, puedan utilizar los recursos naturales de nuestro país como garantía de sus operaciones de crédito público.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 324/17**

VIEDMA, 11 de mayo de 2017.

Al Señor  
Presidente de la Honorable Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de ley, mediante el cual se propicia la incorporación al apartado I del artículo 6º de la ley provincial número 5174.

Sin más, lo saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

Viedma, 11 de mayo de 2017.

Al Señor Presidente  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, el cual Propicia la incorporación al apartado I del artículo 6º de la ley provincial número 5174.

A partir de las recientes medidas dispuestas por la nación que apuntan a darle un fuerte impulso al otorgamiento de créditos hipotecarios con tasas y cuotas que permitan el acceso a la vivienda propia a sectores que hasta el momento se encontraban marginados de tal posibilidad, se hace necesario evaluar medidas que desde nuestra provincia coadyuven al logro de tan ansiado objetivo.

Considerando las expectativas generadas hasta el momento cabe esperar una demanda importante de créditos para este fin previéndose un impacto positivo en todo el territorio nacional, tanto en el mercado inmobiliario como en el de la construcción, lo que sin dudas generará nuevas fuentes de trabajo y de ingresos para las provincias.

Resulta fundamental entonces para el análisis del presente proyecto entender que debe propenderse a una efectiva complementación entre los diferentes niveles de gobierno de nuestra nación, priorizando el acompañamiento a las medidas nacionales cuando las mismas, como en el presente caso, tienen como objetivo la calidad de vida de los ciudadanos.

Atento a que actualmente los intereses de los créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y/o ampliación de viviendas familiares otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de entidades financieras están gravadas en el impuesto sobre los ingresos brutos con la alícuota del 5%, la aplicación de una alícuota diferencial para este tipo de operaciones impactará directamente en el valor de la cuota permitiendo una reducción significativa de la misma.

En virtud de los fundamentos de hecho y derecho aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley, que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de mayo de 2017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA.-----

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la incorporación del apartado I del artículo 6º de la Ley Provincial número 5174.

-----Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Incorporase al apartado I del artículo 6º de la ley número 5174, la alícuota especial siguiente:

810190: Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de Entidades Financieras: uno coma cinco por ciento (1,5%).

**Artículo 2º.-** La alícuota establecida en el artículo anterior, se aplicará para las operaciones realizadas a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** Para las operaciones encuadradas en el artículo anterior otorgados con anterioridad a la sanción de la presente ley, la alícuota establecida se aplicará a partir de la 1º cuota que venza con posterioridad da la entrada en vigencia de la misma.

**Artículo 4º.-** La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 325/17**

**FUNDAMENTOS**

El gobierno nacional por medio del Decreto número 1199/2016, ha dispuesto la derogación del Decreto número 2229/2015 y con ello ha derogado los reembolsos adicionales a las exportaciones que se realicen por puertos patagónicos.

Hace unos días el gobernador de Chubut, Mario Das Neves en declaraciones con distintos medios expresó que el 17 de mayo cuando en el Congreso Nacional se trate el restablecimiento de los reembolsos por puertos patagónicos, estará presente para dar pelea, así mismo el senador Miguel Ángel Pichetto respaldará y potenciará dicho reclamo.

El sistema de reembolsos proporcionaba a las exportaciones con embarques en los puertos de San Antonio Este (Río Negro) y Puerto Madryn (Chubut) con 8% de reembolso, en Comodoro Rivadavia (Chubut) con 9%, Puerto Deseado y San Julián (Santa Cruz) con 11%, Punta Quilla, Río Gallegos y Río Grande con 12% y Ushuaia (Tierra del Fuego) con 13%.

La derogación de dicho decreto ha generado consecuencias para todas las actividades desarrolladas en el territorio patagónico, ocasionando un aumento notable en las desigualdades existentes con el resto de las economías regionales, disminuyendo además el empleo. En el puerto de San Antonio Este sufrimos la peor temporada de los últimos 20 años.

Ya he mencionado con anterioridad en el proyecto de comunicación 282/2017 presentado al Poder Ejecutivo Nacional, que surge de las estadísticas elaboradas desde el Estado (INDEC) que los puertos de la región pampeana lideran las ventas al exterior, representando en 2016 el 74,1% del total de las exportaciones. Los puertos patagónicos, gracias a los reembolsos adicionales, han logrado posicionarse en el segundo lugar, en orden a magnitud de exportaciones, con una participación del 8% del total de la exportación. 'No pueden soslayarse los impactos favorables que ésta situación ha producido en las diferentes localidades patagónicas y lo que actualmente están produciendo la ausencia de las medidas que lo fomentaban.

Es por esto que resulta imperioso aunar los esfuerzos entre las provincias patagónicas, en la lucha por el restablecimiento de los reembolsos patagónicos, ya que dicha cuestión va mucho más allá y traspasa a cualquier partido político, poniendo al frente los intereses de los patagónicos.

<sup>1</sup>Ver en [http://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/opex\\_03\\_17.pdf](http://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/opex_03_17.pdf)

Por ello:

**Autor:** Javier Iud, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la lucha y compromiso en el restablecimiento de los reembolsos por puertos patagónicos encabezado por el gobernador de Chubut Mario Das Neves.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 326/17**

**FUNDAMENTOS**

El grupo de teatro cooperativo de Regina ha sido un modelo en el país. Su experiencia de trabajo y sus obras lo han llevado a girar por Latinoamérica y Europa. El comienzo fue entre una pared, un techo y tres lonas de camiones que simulaban ser ladrillos. Era una construcción en Regina que para Ferrocarriles Argentinos figuraba como destruida, y realmente lo estaba. Allí estrenaron "El cuento del petróleo".

El incipiente grupo de teatro, que buscaba ser una cooperativa de trabajo artístico, necesitaba un lugar luego de errar por galpones prestados. Aquello fue ya hace 30 años. Ahora, es reconocido a nivel nacional y ha hecho giras por todo el país, América Latina y Europa. Además, tiene un sala de teatro, un salón para espectáculos y una confitería. Tiene, aparte de actores, jóvenes en la producción y técnicos que trabajan a destajo para hacer puestas cada más profesionales.

Y tiene, por sobre todas las cosas, un grupo que busca vivir de su trabajo en la cooperativa, que mira para adelante y que jamás abandonó la utopía de vencer a los molinos de viento.

Pasaron miles de kilómetros de gira, decenas de obras y el hambre de teatro sigue intacto. Con una obra como la "República Análoga", la Hormiga circular está en la ruta una vez más, mirando hacia adelante.

En el medio hay una historia que sus propios protagonistas, de distintas generaciones, hoy cuentan.

Antes de la Hormiga Circular existió en Regina "Nuestra América", un grupo de teatro que fue el origen de la futura cooperativa.

Carlos Massolo, uno de los tres integrantes originales que junto a Tatalo Muzzin y Rubén Petricio, aún permanecen en el grupo, recuerda que la idea de una cooperativa formal surgió porque veían como los grupos de teatro de la región se formaban, producían un tiempo y luego se disolvían, sin que quedara nada.

También querían que la nueva agrupación no fuera el "grupo de..." Buscaban que la institución estuviera por encima de los referentes.

Para formar una agrupación que se prolongue en el tiempo, los fundadores se plantearon la necesidad de satisfacer tres temas: tener un lugar propio; contar con un vehículo para salir de gira (ya que la ciudad era chica para repetir una obra muchas veces); y generar ingresos para que sus integrantes puedan en parte subsistir de su labor en la cooperativa. El marco para lograr estos objetivos lo daba "ideológicamente la cooperativa de trabajo", rememora Massolo.

En agosto de 1987, nació la Hormiga Circular, con un estatuto cooperativo que la distinguió del resto de los grupos de teatro y que la ha hecho perdurar en el tiempo.

Garza Bima es nacido y criado en Regina. En 1993 tenía 17 años y se iba a ir a estudiar arquitectura a La Plata. Pero una amiga lo invitó a una obra de la Hormiga Circular. "Se llamaba Viaje al horizonte", recuerda ahora. Aquella función fue un quiebre en su vida. Primero empezó teatro en un taller que dirigía Massolo y luego a participar activamente en el grupo.

Abandonó la idea de irse a estudiar afuera. Estaba fascinado por lo que se hacía desde su ciudad. "Los nosotros" es uno de los grupos juveniles que históricamente cobija La Hormiga y Bima lo integró. "El maruchito", la obra de Juan Raúl Rithner, fue uno de los proyectos que llevaron adelante. Actualmente, "Los nosotros" sigue funcionando, ahora con nuevas caras juveniles como Mariana Calcumil y Tulio Hajos.

Más tarde, Garza estudió en el INSA (hoy IUPA). "Carlos Massolo me dijo que iba a empezar a estudiar teatro en Roca y que sería bueno que yo también lo hiciera", cuenta. Fue así como maestro y alumno empezaron a viajar. Su vida había dado un vuelco de 180 grados, algo que en su familia no terminaban de entender.

Primero fue aprender y luego vinieron las ganas de enseñar. Más tarde llegó la posibilidad de dirigir: "La razón blindada" trascendió fronteras y tenía a Massolo y Claudio Granados, otro integrante de una nueva camada. "Sin duda que una de las virtudes de la Hormiga ha sido incorporar nuevas generaciones", asegura Bima. "Somos una fábrica de sueños", resume cuando tiene que esbozar una definición de lo que es hoy la cooperativa.

Paula Quintana es titiritera y en 2004 viajó a la región a presentar una obra con su hermano, invitada por la Hormiga Circular. Traía desde Buenos Aires un saludo para los miembros de la cooperativa enviado por el dramaturgo y director teatral Mauricio Kartun. Era 2004.

A Quintana siempre le encantó viajar y se sorprendió de lo que encontró en Regina, luego de actuar en Capital Federal y el Conurbano bonaerense. En Regina conoció a Tatalo Mussín y comenzaron una relación que por un par de años fue a miles de kilómetros con viajes cada vez más frecuentes. Dos años después se mudó a Regina y empezó a participar como invitada. Fue un intercambio en el que reestrenó algunas de sus obras con miembros de la Hormiga Circular y participó de proyectos del grupo reemplazando. Después se incorporó como asociada a la agrupación.

Para festejar los 30 años de la Cooperativa teatral La Hormiga Circular, desde el 7º arte se suman a los festejos realizando el primer festival de cortos, donde se podrán ver cortos regionales, nacionales e internacionales premiados en el festival de Berlín.

Treinta cortos, treinta directores, treinta años.

Por ello:

**Autora:** Silvia Morales, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural el 1º Festival de Cortos, a realizarse desde el 25 al 27 de mayo del presente año en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 327/17**

**FUNDAMENTOS**

La escuela rural número 331 "Maestro Regino Casales", Río Chico Abajo y anexo escuela adultos Río Chico Abajo está ubicada en el paraje del mismo nombre, que está ubicado a 35 km del pueblo Río Chico.

Desde hace más de 20 años viene prestando el servicio de dar educación a menores y adultos de este alejado paraje de la provincia. La matrícula de esta escuela rural es superior a 16 alumnos, los adultos que han aprendido a leer y a escribir en esta escuela no pueden por razones de distancia ir a estudiar a Río Chico ya que muchos de ellos viven a mas de 60 km del citado paraje. Muchos de estos adultos ya están en condiciones de comenzar con sus estudios secundarios, y que estos podrían realizarlos de manera virtual.

La educación es un derecho que garantiza la constitución provincial en sus artículos 64, 65 y 66, y esta tutelada además en nuestra Constitución Nacional y los tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

En los últimos años mencionado establecimiento educativo, ha sufrido el abandono por parte del Estado a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y la dirección provincial de municipios y comisiones de fomento.

Es imprescindible la presencia de esta escuela para proveer educación a los habitantes de este paraje y no relegarlos en sus derechos esenciales, con el objetivo primordial de defender la educación pública y gratuita.

Por ello;

**Autor:** Mario Sabbatella, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la imperiosa necesidad de mantener en funcionamiento la Escuela número 331 "Maestro Regino Casales" del paraje Río Chico Abajo, que se provean en tiempo y forma los elementos e insumos indispensables para el correcto desarrollo de sus actividades y se instale en dicho lugar la enseñanza secundaria virtual.**

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 328/17**

VIEDMA, 17 de abril de 2017.

Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

**PEDIDO DE INFORMES**

Que en razón de que se han multiplicado los eventos y ocasiones donde vecinos que habitan el este de la ciudad de San Carlos de Bariloche se ven privados del uso del agua, llegando al punto de que las quejas y reclamos atraviesan a las diferentes juntas vecinales de la zona -nótese en particular que la junta vecinal del Barrio "Las Victorias" <https://www.bariloche2000.com/noticias/leer/vecinos-de-las-victorias-presentaron-amparo-por-el-agua/106367> incluso ha promovido acciones judiciales contra la provincia--.

Que informen:

- a) Estado actual de la infraestructura de San Carlos de Bariloche para la provisión del servicio de agua potable.
- b) Describa la existencia y capacidades de las Cisternas y obras hidráulicas destinadas a la prestación del servicio del Barrios Las Victorias.
- c) Si han recibido reclamos por falta de suministro por parte de los vecinos del barrio detallado en el punto b, indique cuántos, acompañe copia de los mismos y de sus respuestas.
- d) Indique las obras ejecutadas o en ejecución tendientes a la mejora del servicio de agua en el barrio en cuestión.
- e) Indique el plan de obras destinados a la ciudad de San Carlos de Bariloche con el objeto de sostener el suministro de agua potable.
- f) Sobre la existencia de plan director de aguas y la etapa de ejecución del mismo. Describa plazos de ejecución y costos.
- g) Requerimientos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de dichas obras, destacando partidas presupuestarias que se encuentren afectadas.

Atentamente.

**Autor:** Alejandro Ramos Mejía, legislador.

**Acompañantes:** Nicolás Rochas, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Javier Alejandro Iud y Héctor Marcelo Mango, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 329/17**

Viedma 17 de mayo de 2017.

Señor  
Al Señor Presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular ante Río Negro Fiduciaria, el siguiente Pedido de Informes:

PEDIDO DE INFORMES

En vistas al grave estado de las cuentas financieras de la Provincia de Río negro, y encontrando en el otro extremo, con varias empresas estatales cuya actividad es, cuando menos, invisible, es que solicitamos a Río Negro Fiduciaria nos informe

- 1) Nomina completa de personal, indicando salarios brutos y fecha de ingreso de cada empleado de la empresa.
- 2) Nomina completa del directorio y de los asesores, indicando salarios brutos percibidos.
- 3) Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses del año, y pagos realizados a cada uno de ellos indicando los conceptos de cada erogación.
- 4) Síntesis de Balance y estados contables generales aprobados.

Atentamente.

**Autor:** Alejandro Ramos Mejía, legislador.

**Acompañantes:** María Inés Grandoso, Nicolás Rochás, Raúl Francisco Martínez, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango y Elvin Gerardo Williams, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 330/17**

Viedma 17 de Mayo de 2017.

Señor  
Al Señor Presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular ante Empresa Forestal Rionegrina S.A., el siguiente Pedido de Informes:

En vistas al grave estado de las cuentas financieras de la provincia de Río negro, y encontrando en el otro extremo, con varias empresas estatales cuya actividad es, cuando menos, invisible, es que solicitamos a Empresa Forestal Rionegrina S.A. (EMFORSA) nos informe:

- 1) Nomina completa de personal, indicando salarios brutos y fecha de ingreso de cada empleado de la empresa EMFORSA.
- 2) Nomina completa del directorio y de los asesores, indicando salarios brutos que perciben por su labor en EMFORSA.
- 3) Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses del año, y pagos realizados a cada uno de ellos indicando los conceptos de cada erogación.
- 4) Síntesis de Balance y estados contables generales aprobados.

Atentamente.

**Autor:** Alejandro Ramos Mejía, legislador.

**Acompañantes:** María Inés Grandoso, Elvin Gerardo Williams, Nicolás Rochás, Raúl Francisco Martínez, Héctor Marcelo Mango y Javier Alejandro Iud, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 331/17**

Viedma, 17 de mayo de 2017.

Señor  
Al Señor Presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K número 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular ante la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPS), el siguiente Pedido de Informes:

En vistas al grave estado de las cuentas financieras de la provincia de Río negro, y encontrando en el otro extremo, con varias empresas estatales cuya actividad es, cuando menos, invisible, es que solicitamos a Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima nos informe

1. Nomina completa de personal, indicando salarios brutos y fecha de ingreso de cada empleado de la empresa.
2. Nomina completa del directorio y de los asesores, indicando salarios brutos percibidos.
3. Listado de proveedores habituales o eventuales durante los últimos 12 meses del año, y pagos realizados a cada uno de ellos indicando los conceptos de cada erogación.
4. Síntesis de Balance y estados contables generales aprobados.

Atentamente.

**Autor:** Alejandro Ramos Mejía, legislador.

**Acompañantes:** María Grandoso, Elvin Williams, Raúl Martínez, Marcelo Mango, Javier Iud, Nicolás Rochás, legisladores.

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 332/17**

#### **FUNDAMENTOS**

ENBIGA, "Encuentro Bioceánico de Gastronomía", es un vehículo de promoción turística de alto nivel que se realizará del 20 al 27 de agosto de 2017.

Este evento reúne a profesionales de la prensa mundial, la gastronomía y el sector turístico. Fortalece y potencia a los destinos involucrados en una EXPERIENCIA ÚNICA donde 40 periodistas de todo el mundo, 15 Chefs invitados de España, Costa Rica y Brasil y 10 Tour operadores recorrerán más de 1200km y vivirán una experiencia mágica, entre la cordillera y el mar.

ENBIGA se inició en Bariloche - Argentina, en el año 2010, cuando un joven argentino, realizador audiovisual amante del turismo y la gastronomía, llamado Carlos Snaimon, director de FilmArte Argentina, hoy dueño de la idea y la Franquicia, junto a Boris González de Chile, presidente del Convention Bureau, Región de los Ríos y director de Marketing de Efectos Visuales, iniciaron varios proyectos sobre difusión, comunicación, gastronomía y turismo. Juntos conformaron la primera Comisión Binacional de Eventos.

Se llevó adelante a varias ciudades y se logró en forma rápida una respuesta unánime, uniendo al sector turístico argentino-chileno (sectores Públicos y Privados) y consolidando así una ruta gastronómica que comprende parte de la Patagonia.

ENBIGA 2016, con nombre oficial se llevó a cabo en noviembre del año pasado con un éxito que rompió récords este reunió a: • 10 chefs de tres países: CHILE, ARGENTINA y ECUADOR. • 40 periodistas de siete países: ESPAÑA, COSTA RICA, ECUADOR, URUGUAY, COLOMBIA, CHILE y ARGENTINA, en una travesía de sabores y experiencias emocionales únicas. • 500 personas en cada pueblo visitado.

El recorrido fue de 750 km cruzando tres veces la cordillera de LOS ANDES y con más de 35 intervenciones, llenas de experiencias gastronómicas. Fueron siete regiones diferentes de la PATAGONIA y consistió en una travesía sin precedentes por el Corredor Bioceánico Argentino - Chileno, donde Periodistas, Chefs, escuelas de gastronomía, sectores Públicos y Privados, fomentaron y participaron de tan magna actividad. Más de 150 medios de comunicación de la región lograron captar la atención de cinco millones de personas.

El objetivo general y específico de ENBIGA 2017 es:

- Integrar a los países a través de la gastronomía, la comunicación, el marketing y el turismo.
- Vincular a la mayor cantidad de organismos públicos y privados con la misión de difundir los mágicos lugares de la Patagonia.

- Realizar los atractivos naturales como la belleza de Villa Pehuenia, Caviahue, Termas Copahue, incorporando a este proyecto una experiencia vitivinícola junto a las bodegas ya reconocidas de Patricio del Chañar.
- Fomentar y difundir los destinos NEUQUÉN, VILLA PEHUEÑIA, CAVIAHUE, COPAHUE, PATRICIO DEL CHAÑAR, PUCON, TEMUCO, VILLARRICA, como un corredor turístico único.
- Integrar a las diferentes escuelas e instituciones que impulsen el desarrollo turístico de la región.
- Potenciar la gastronomía de los países participantes en más de 150 medios de comunicación diferentes y alcanzar más de 500 publicaciones en 6 meses.
- Crear una alianza y fraternidad entre los chefs participantes con la comunidad.
- Potenciar la hermandad de los países participantes: ESPAÑA, COSTA RICA, ECUADOR, URUGUAY, COLOMBIA, BRASIL, CHILE y ARGENTINA.
- Reunir a más de 40 periodistas y 10 tours operadores de diferentes latitudes, tanto nacionales como Internacionales (Prensa escrita, Radio, Televisión, medios digitales, redes sociales).
- Representar a través de la cocina lo mejor de cada país, cada región, provincia y lugar.
- Difundir y Comunicar a través de los sabores y el turismo las grandezas que posee cada rincón de estos destinos.

Por la importancia que tiene el proyecto en materia turística, económica y cultural para la provincia de Río Negro y la región, es que solicito a los demás legisladores que acompañen la sanción de la presente iniciativa.

Por ello;

**Autora:** Arabela Marisa Carreras, legisladora.

**Acompañante:** Leandro Lescano, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico y cultural, el evento de ENBIGA “Encuentro Bioceánico de Gastronomía” que se realizará del 20 al 27 de agosto de 2017, en un recorrido itinerante por varias localidades de nuestra Provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 333/17**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto reconocer y destacar el valor artístico, comunitario y social de la muestra fotográfica que, en ocasión de la conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Down, realizará la fotógrafa riocoloradense Micaela Zabala.

En una de sus definiciones, se plasma que arte es el concepto que engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, ya sea real o imaginaria. Mediante recursos plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos, el arte permite expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones.

El arte recrea la realidad a través de imágenes artísticas que, integradas por las relaciones esenciales de esta realidad, produce una fuerte vivencia estética. Una creación subjetiva que a la vez que recrea la realidad, la expresa y como parte de la cultura moldea el pensamiento, la imaginación y el comportamiento.

Desde este ámbito legislativo debemos asumir el compromiso de revalorizar el aporte de nuestros artistas al bagaje cultural de la provincia, estimulando su esfuerzo por consolidar una identidad artística rionegrina y promoviendo acciones que difundan su arte.

Esta es la concepción que nos sostiene para reconocer, agradecer y apoyar a los jóvenes talentos y sobre todo al compromiso comunitario y social manifestado a través de las expresiones artísticas.

Micaela es responsable de los talleres recreativos que brinda la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Río Colorado (APADERC). En dichos talleres, un conjunto de alrededor de veinte personas con discapacidad, puede disfrutar de un espacio para expresarse, aprender, interactuar, jugar e insertarse.

APADERC es una entidad que desde sus orígenes ha luchado porque las personas con discapacidad se incorporen plenamente a la vida comunitaria, tanto en lo laboral, como en lo social. Para esto cuenta actualmente con diferentes talleres productivos y recreativos que reúnen en su totalidad alrededor de treinta personas con discapacidad. Dicha asociación ha logrado consolidar institucionalmente su accionar merced a la perseverancia de un grupo de hombres y mujeres que no escatimaron esfuerzo para llevar adelante los objetivos trazados. La historia de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Río Colorado comenzó en 1989 y su lucha hoy continúa, teniendo a Micaela como parte de ella.

Esta vocación de trabajar con las personas con discapacidad, desde hace un par de años, comenzó a convivir en Micaela, con la vocación del arte fotográfico. Desde que pudo adquirir su primera cámara réflex y comenzar a capacitarse en el oficio de la fotografía, descubrió una nueva forma tanto de observar como de mostrarle a los demás el mundo y la realidad que la rodea. Una forma de comunicarse que le permite visibilizar a través de una imagen aquello que en lo cotidiano de la vida se nos escapa y se torna invisible.

En la conjunción de estas vocaciones es que, acercándose el 21 de marzo – Día Internacional del Síndrome de Down – decidió emprender el trabajo de realizar una muestra fotográfica con los niños, jóvenes y adultos con Síndrome de Down de la comarca del Colorado.

En este marco, con el apoyo de las familias de los participantes, de otras personas interesadas en colaborar y del municipio, conformaron un grupo de trabajo que se encargó de todo lo referente a la producción y preparación de la muestra.

El 21 de marzo, en el Centro Cultural de la ciudad de Río Colorado, se realizó la muestra abierta al público en general, contando con una importante concurrencia de gente. Las repercusiones fueron tan positivas, que unos días después, en ocasión de los festejos en conmemoración del 116º Aniversario de Río Colorado, se instaló un Stand exponiendo la muestra, donde miles de personas que asistieron a los cuatro días de festejos, pudieron apreciar la exposición que era presentada por sus propios protagonistas.

El síndrome de Down es una alteración genética que se produce en el momento de la concepción y se lleva durante toda la vida. No es una enfermedad ni padecimiento. Sus causas son desconocidas. Cualquier pareja puede tener un hijo con síndrome de Down. Uno de cada mil niños nace con este síndrome.

Esta alteración, también llamada trisomía 21, hace que dentro de los 23 pares de cromosomas que todas las personas tenemos, aquellas con síndrome de Down tengan 3 cromosomas en el par número 21. Debido a esto, las personas con síndrome de Down tienen discapacidad intelectual.

Quienes tienen síndrome de Down no están condicionados para desarrollar su vida, pero sí necesitan apoyo adicional para lograr algunos objetivos. Para eso, es importante dar una estimulación temprana lo antes posible. La inclusión de las personas con síndrome de Down en los ámbitos educativos y laborales aumenta las posibilidades para estas personas, además de ser beneficiosa para toda la sociedad.

En diciembre de 2011, la Asamblea General designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down. Con esta celebración, la Asamblea General quiere aumentar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. También quiere resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

La lucha principal es la inclusión plena de las personas en el ámbito comunitario, social, escolar, laboral y público en general. Estamos convencidos que, en la medida que se le dé la posibilidad de compartir un entorno superador, son muchas más las posibilidades de progreso.

En el marco de esta lucha por la plena inclusión de las personas con discapacidad, se ha considerado que el primer paso es hacerlas visibles ante una sociedad que muchas veces prefiere encerrarse y aislarse, antes que tender puentes. Una sociedad que, lamentablemente, a veces da vuelta el rostro ante las realidades que no conoce o que le demandan un compromiso.

El primer paso para la inclusión está en conocer, comprender y aceptar. Es por ello que podemos valorar y destacar el valor que ha tenido esta muestra fotográfica y realizar el presente reconocimiento.

Por ello,

**Autores:** Elsa Inchasendague, Leandro Miguel Tozzi, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés artístico, comunitario y social la muestra fotográfica realizada por la fotógrafa riocoloradense Micaela Zabala, en ocasión del Día Internacional del Síndrome de Down, que se conmemora el 21 de marzo de cada año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 334/17**

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto reconocer y destacar por su trayectoria y por su inestimable contribución al patrimonio cultural provincial a Jorge "Popi" Castañeda, reconocido artista vallemediense.

En una de sus definiciones, se plasma que arte es el concepto que engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, ya sea real o imaginaria. Mediante recursos plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos, el arte permite expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones.

El arte recrea la realidad a través de imágenes artísticas que, integradas por las relaciones esenciales de esta realidad, produce una fuerte vivencia estética. Una creación subjetiva que a la vez que recrea la realidad, la expresa y como parte de la cultura moldea el pensamiento, la imaginación y el comportamiento.

Arte y cultura son conceptos que se enlazan de manera particularmente clara. Gaspar Jorge García Galló plantea que "la cultura abarca todo lo que cabe en los sentidos, en la conciencia o alma de los hombres". Es una especie de tejido social, que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. El arte, a través de sus múltiples expresiones creativas, se transforma en cultura de los pueblos, cultivando el espíritu humano y las facultades intelectuales del hombre.

Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. A través de dicha acción, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones. Se constituye con la acción de los pueblos, y se convierte en el legado e identidad de los mismos. Es, en definitiva, el encuentro y la identificación de los pueblos.

Javier Pérez de Cuellar, presidente de la Comisión de Cultura y Desarrollo de la UNESCO, en su informe central de 1997, refiere: "Es importante recordar cómo la cultura modela nuestro pensamiento, nuestra imaginación y nuestra conducta, pero también cómo constituye una fuente de cambio, de creatividad y de libertad a través de la que se manifiestan numerosas posibilidades de innovación".

Comparto con Jodar Velázquez el siguiente concepto: "Un rasgo esencial de la cultura es otorgarle el protagonismo al individuo en su hacer. La cultura como creación de un destino personal y colectivo se relaciona con la capacidad de vivir creativamente procurando la participación de la gente en los procesos sociales orientados desde la dimensión cultural".

La música tiene una función social y todas las culturas la consideran como parte de su cosmovisión, la cual está ligada a cada grupo societario y a sus acontecimientos, es en definitiva una expresión de estos últimos. Infinitas manifestaciones de formas musicales se producen a partir de las distintas situaciones vivenciales, y por lo tanto la música no es privativa de un grupo social, ya que todos ellos elaboran sus propias formas y por lo tanto su propia musicalidad.

La definición clásica de Folklore incluye tres elementos determinantes: uno cultural, el patrimonio, objeto del lore o saber; otro histórico, la tradición; y otro sociológico, el pueblo o folk. A veces se agrega un cuarto, de naturaleza psicológica: la mentalidad popular.

Desde este ámbito legislativo debemos asumir el compromiso de revalorizar este aporte de nuestros artistas al bagaje cultural de la provincia, estimulando su esfuerzo por consolidar una identidad artística rionegrina y promoviendo acciones que difundan su arte.

Esta es la concepción que nos sostiene para reconocer, agradecer y homenajear a nuestros artistas del Valle Medio. Artistas que con su legado han sido y continúan siendo una fuerza transformadora y humanizante para el Valle Medio y para toda la provincia de Río Negro.

Jorge Napoleón Castañeda, popularmente conocido como "Popi", nació en la localidad de Darwin el 30 de enero de 1976. Con humildad suele definirse a sí mismo como el "cantor de asados" y recuerda con anhelo cuando un amigo lo invita a subirse a un escenario en Río Colorado, dando comienzo de esta inocente forma a una carrera artística que jamás se detuvo.

En sus inicios, Castañeda interpretó los temas del cancionero popular argentino en peñas y fiestas familiares. En el año 2011, fue invitado a la novena edición del festival solidario "Trichaco", organizado por Oscar "Chaqueño" Palavecino en la localidad de Santa Victoria Este (Provincia de Salta) obteniendo el título de consagración como artista vocal masculino, luego de obtener su premio "Revelación" en el "Pre Trichaco" que se realizó en la ciudad de Río Colorado, Provincia de Río Negro. En la edición 2015 del Festival Interprovincial de Doma y Folklore, celebrado en la localidad de Sarmiento, Provincia de Chubut, obtuvo la distinción "Huésped de Honor". Fue el impulsor de la Fiesta Provincial del Obrero Ferroviario, que se realiza en la localidad de Darwin, Río Negro, para homenajear cada año a los trabajadores del ferrocarril. El evento también generó la creación de una Muestra Permanente del Obrero Ferroviario que funciona como museo temático en las instalaciones del Club Social y Deportivo Darwin.

Como músico, participó en varias fiestas populares del país. En Río Negro, participó en el Festival Provincial de Folklore (Choele Choel), Fiesta Nacional del Tomate y la Producción (Lamarque), Fiesta Provincial de los Canales de Riego (Luis Beltrán), Fiesta Provincial del Obrero Ferroviario (Darwin), Fiesta Provincial de la Semilla de Alfalfa (Coronel Belisle) y la Fiesta Nacional de la Manzana (General Roca); en Neuquén, de la Fiesta Provincial del Pelón (San Patricio del Chañar); en Chubut, de la Fiesta Nacional del Atlántico Sur (Rawson), Fiesta Nacional del Tren a Vapor (El Maitén) y del Festival Interprovincial de Doma y Folklore (Sarmiento); en la Provincia de Buenos Aires de la Fiesta Nacional de

la Cebada Cervecería (Puan); en La Pampa, de la Fiesta Nacional del Caballo y la Tradición (Ingeniero Luiggi) y en la Fiesta de los Trabajadores (General Pico); y en Córdoba, en las Peñas Oficiales de Cosquín.

Jorge Castañeda, no solo ha logrado difundir la música folklórica popular desde el Valle Medio hacia toda la Argentina, adquiriendo un notorio reconocimiento por ello, sino que por sobre todo ha logrado transmitir valores que trascienden su desempeño en el escenario: la pasión por nuestras raíces culturales, el compañerismo con sus pares, el respeto, la familia y la solidaridad, se han convertido en un sello de nuestro querido "Popi".

Por su trayectoria, por su desempeño, por su reconocimiento popular, por el afecto que ha despertado en su público, por su entrega hacia la música, por la difusión de nuestras raíces e identidad cultural y por hacer de ellas un bien común para la sociedad, Jorge "Popi" Castañeda es merecedor de este reconocimiento público e institucional.

Por ello:

**Autor:** Leandro Miguel Tozzi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés artístico, cultural y social la obra del músico rionegrino Jorge "Popi" Castañeda, por su inestimable aporte artístico a la región del Valle Medio y a toda la provincia.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 335/17**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto reconocer y destacar el valor educativo, comunitario y social del XIV Congreso Regional – Zona Comahue organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores Del Nivel Inicial (UNADENI), llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año en la ciudad de Río Colorado.

UNADENI es una organización no gubernamental sin fines de lucro y de carácter cultural, educacional y social que se declara ajena a toda vinculación política, gremial o religiosa. Como tal, ha sido autorizada a funcionar con carácter de persona jurídica desde el 6 de mayo de 2013.

Los propósitos perseguidos por la entidad son varios, y podemos destacar los siguientes:

- Nuclear a las asociaciones de educadores de nivel inicial y posibilitar su contacto dinámico y permanente, orientado a la unidad nacional.
- Promover, incrementar y coordinar las actividades de las distintas Asociaciones dentro de cada Región y estimular la creación de las mismas en las comunidades y lugares donde sea necesario.
- Salvaguardar los intereses científico-pedagógicos y culturales de las asociaciones afiliadas y de sus miembros en el plano nacional, provincial y municipal.
- Difundir y jerarquizar la educación inicial, propendiendo a su autonomía y atendiendo a las características regionales.
- Propender al progreso técnico y cultural de los educadores para elevar constantemente el nivel de la especialidad.
- Establecer la más amplia relación con los educadores de otros países y auspiciar el entendimiento y comunicación entre las organizaciones internacionales de la educación inicial.
- Mantener relaciones con el estado nacional, provincial y municipal en una búsqueda constante de colaboración para una mejor educación inicial.
- Lograr una adecuada articulación entre los distintos niveles del sistema educativo.
- Bregar para que los distintos órganos de gobierno estén a cargo de funcionarios idóneos, que garanticen la especificidad, jerarquía y autonomía del nivel.

El trabajo que se promueve desde UNADENI resulta de una importancia trascendental, atendiendo a que es necesario resignificar la identidad pedagógica de la educación inicial y aproximar sus prácticas a los requerimientos de la infancia de hoy.

Para ello es imprescindible resituar el nivel en una realidad diversa, conflictiva, desafiante, llena de incertidumbres, con nuevas configuraciones familiares, barriales, comunitarias y con desarrollos tecnológicos que desplazan horizontes de experiencia y comunicación, al mismo tiempo que impactan profundamente en las relaciones interpersonales y las emociones de los sujetos.

El 7 de julio de 2014, fecha en que se conformó una nueva comisión directiva de UNADENI en Río Colorado, se retomó el trabajo en la localidad con decisión y entusiasmo, y esto conllevó a que en el último Congreso Nacional de Educadores de Nivel Inicial, realizado en Santa Rosa (La Pampa), se resolviera que el próximo Congreso Regional de la Zona Comahue (que comprende a las provincias de Río Negro, La Pampa y Neuquén) se realizará en la ciudad de Río Colorado.

Con este antecedente, durante los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año, se reunieron en la ciudad de Río Colorado educadores de nivel inicial de las distintas provincias que componen la Zona Comahue de UNADENI, a fin de escuchar conferencias brindadas por especialistas de primer nivel académico, realizar talleres participativos sobre diferentes temáticas e intercambiar experiencias profesionales. De esta forma, el Congreso se desarrolló con éxito, y fue motivo de orgullo para la ciudad haber sido sede de un evento de tal importancia.

Desde este ámbito legislativo hemos asumido el compromiso de valorar el aporte que realizan las distintas entidades intermedias de la sociedad civil y de los profesionales en contribución al bien común. Más aún, nos sentimos obligados a hacerlo cuando este aporte aspira a brindar una mejor educación y formación a nuestros niños.

Esta es la concepción que nos motiva a reconocer, agradecer y apoyar el trabajo realizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores del Nivel Inicial, e invitar a las integrantes de la comisión directiva riocoloradense a continuar trabajando con la profunda vocación que han demostrado.

Por ello:

**Autores:** Elsa Inchassendague, Leandro Miguel Tozzi, legisladores

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el XIV Congreso Regional – Zona Comahue de la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial de la República Argentina, llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año, en la ciudad de Río Colorado.

**Artículo 2º.–** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 336/17**

**FUNDAMENTOS**

Bajo el lema “Sumale miel a tu vida”, el Ministerio de Agroindustria de la Nación propone una campaña nacional de promoción de la miel del 14 al 20 de mayo (designado a través de resolución número 95/2017 Bol. Oficial).

Será una semana dedicada a la promoción del consumo de miel en todo el país con el objetivo de difundir las bondades de este producto, fomentar su consumo en Argentina y lograr que la miel forme parte de las compras habituales de los argentinos. También, se destacará que se trata de una producción federal y que se desarrolla en distintas provincias de nuestro país, aportando beneficios por la polinización al resto de la producción agropecuaria.

En Río Negro hay cuatro o cinco zonas bien diferenciadas para trabajar en apicultura de acuerdo a la diversidad de la flora que hay en cada lugar. En este sentido, se puede saber que las zonas son: la zona andina, el Valle Inferior-Idevi, Río Colorado y Valle Medio en la zona anexa al valle productivo y una zona núcleo ubicada en Catriel-Valle Verde-Peñas Blancas, donde proliferan el monte natural y las plantaciones de alfalfa.

Otro aspecto a favor de la producción de Miel en Río Negro es que, cuando se produce miel, material vivo, polen, propóleo o jalea real, el 97% de la materia prima que se utiliza –abejas, alambre, cera, etc.– es de origen nacional.

Además, la calidad de los distintos tipos de mieles que se producen tanto en Río Negro como en Neuquén, están a la misma altura que las producidas en otras provincias e incluso en muchos otros países. Un claro ejemplo de esto lo reflejan distintas premiaciones obtenidas en el último tiempo por productos hechos a la vuelta de la esquina.

A principios de este año, una miel elaborada en Luis Beltrán por María Carolina Nicora se quedó con el segundo puesto en la categoría Ámbar en el concurso apícola más importante del país realizado en

Maciá, Entre Ríos. También obtuvo reconocimiento internacional una miel elaborada en Aluminé, que resultó ganadora en Apimondia, la mayor feria apícola del mundo.

En la Patagonia Norte se generan mieles de alta calidad. Las hay oscuras y claras, con aromas pronunciados o suaves, de cristalización compacta o cremosa. Dadas las condiciones agroecológicas de la zona, los apicultores aspiran a obtener un producto orgánico con denominación de origen, que si bien incorpora mayor complejidad al proceso productivo y de certificación, permite posicionarse en un segmento de gran potencial, donde se puede adquirir una alta competitividad. La región cuenta con áreas melíferas y aptas para la multiplicación.

El Alto Valle y el Valle Medio son zonas de reproducción temprana. Finalizada la polinización de frutales, los productores multiplican sus colonias a través de la técnica del nucleado o del paqueteado de las colmenas. Como es sabido, la fruta de pepita y carozo representa el pilar de la producción primaria regional. En este contexto, la apicultura, por su indudable impacto en la polinización, aparece como un factor de gran importancia para el mejoramiento de la calidad y los rendimientos de estos.

Según el último relevamiento realizado, en la zona del valle medio se concentra el 50% de la apicultura rionegrina. En cuanto a datos concretos, desde el Ministerio de Producción destacaron que en el Valle Medio existen actualmente unas 14 mil colmenas, distribuidas entre 90 apicultores. En su momento hubo entre 34 y 36 mil unidades, pero desde la época de la ceniza causada por la erupción del volcán Puyehue, el número comenzó a caer significativamente.

En el marco de esta campaña, desde el Dpto. de Agroalimentos y Agregado de Valor de la Secretaría de Coordinación del MAGYPRN, se propone fomentar el consumo de miel en la provincia de Río Negro, llevando adelante varias acciones en forma conjunta con otros ministerios, municipios e instituciones públicas y/o privadas.

El punto de encuentro provincial para las actividades será la localidad de Luis Beltrán, ya que allí se encuentra la planta de extracción y fraccionamiento de miel que realiza un trabajo coordinado con los productores en forma cooperativa, nucleando unos 120 productores registrados que representan un 25% del total (498 productores a nivel provincial).

El cierre de la campaña se realizará en la localidad de Viedma, el día 20 de mayo de 11 a 14 hs. Se propone:

- Incluir miel en las escuelas y Jardines.
- Incorporar el día jueves 18 de mayo, la miel en el servicio de desayuno y/o merienda escolar de todos los jardines de infantes y escuelas primarias de las localidades de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Choele Choel, Darwin, Coronel Belisle, Chimpay y Río Colorado, llegando a un total de aproximadamente 7.500 alumnos, un total de 300 potes de ½ kg de miel.
- Realizar con los alumnos de 6to grado de las escuelas de Luis Beltrán, una receta con base a miel en la jornada gastronómica que se llevará a cabo en la Casa de La Cultura de dicha localidad.

Las instituciones que participan y trabajan para la difusión de esta campaña en nuestra provincia, convocan a los ministerios, áreas e instituciones públicas y privadas a participar en forma conjunta:

**- Municipios de:**

**Luis Beltrán:** municipio anfitrión del Valle Medio. Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad. Casa de la Cultura Luis Beltrán.

**Pomona:** Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad.

**Lamarque:** Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad.

**Choele Choel:** Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad.

**Darwin:** Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad.

**Coronel Belisle:** Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad.

**Chimpay:** Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad.

**Río Colorado:** Compra de miel para las escuelas y jardines de la localidad.

**Viedma:** Espacio físico para el día 20 por la mañana, feria municipal para promoción, degustación y difusión.

- **Universidad Nacional del Comahue.**
- -Carrera de Tecnología de los Alimentos Disertación
- -Carrera de Gastronomía. Parte práctica.

- - **Universidad Nacional de Río Negro.**

Cátedra Apicultura. Disertación.

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).**

- Inta Valle Medio. Espacio Físico para jornadas de capacitación.
- Inta Valle Inferior. Disertación

**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:**

Departamento de Agroalimentos y Agregado de Valor de la Secretaría de Coordinación.

Área de Apicultura de la Secretaría de Ganadería y Agricultura.

Delegación Valle Medio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Delegación alto Valle del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**- Ministerio de Educación y Derechos Humanos:**

Subsecretaría de Consejos Escolares.

Consejos Escolares Valle Medio I y II.

**Agencia de Desarrollo Rionegrino (CREAR). Disertación.**

**Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.** Coordinación de Turismo Gastronómico. Parte práctica, promoción y gastronomía.

**Legislatura de la provincia de Río Negro.**

Acompañamiento.

**Cooperativa de Luis Beltrán y otros servicios.**

Donación de miel.

**Productores Apícolas del Valle Medio.**

**Fundación Cocina Patagónica.**

Parte práctica. Cocina, promoción degustación.

**Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición.**

Difusión, promoción.

**Disertaciones.**

**- Agencia de Desarrollo Rionegrino (CREAR).**

- Líneas de financiamiento.

Valeria Zoratti. Gerente de Agencia Valle Medio.

**Universidad Nacional del Comahue.**

Carrera de Tecnología de los Alimentos.

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)**

**Universidad de Río Negro - Estación Agropecuaria Valle Inferior.**

Ing. Agrónomo Germán Barbarey.

**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Ingeniera Agrónoma Celeste Fernández Ferrari.

Sanidad.

**Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.**

Licenciados en Nutrición del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, Lic. Mariana Porro y Lic. Jaime Córdoba y Lic. en Nutrición del Consejo Escolar Valle Medio I, Mariana González y Lic. Gisella S. Satellier del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Durante toda la semana se hará difusión en las redes sociales y páginas oficiales de todos los que participan en esta campaña, Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición, Ministerios, Fundaciones, ETC. Se contará con el apoyo de Legislatura, Secretaría de Medios y comunicación, ARSA, entre otros.

Por todo lo antes expuesto es que considero declarar de interés educativo, social y económico, la campaña "Sumale miel a tu vida", a realizarse en la localidad de Luis Beltrán, desde el día 14 al 20 de mayo del corriente año.

Por ello:

**Autor:** Ricardo Arroyo, legislador.

***LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA***

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y económico, la campaña "Sumale miel a tu vida", a realizarse en la localidad de Luis Beltrán desde el día 14 al 20 de mayo del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

***Expediente número 337/17***

***FUNDAMENTOS***

Desde hace 17 años las Jornadas Patagónicas de Oftalmología convocan a oftalmólogos de todo el país y especialmente de la Patagonia para llevar adelante un encuentro de actualización científica dictado por referentes nacionales y exposición comercial.

A iniciativa de la Asociación de Oftalmólogos de Río Negro, con sede en San Carlos de Bariloche, se llevarán a cabo las Jornadas Patagónicas de Oftalmología los días 19, 20 y 21 de octubre de 2017. Profesionales como el Dr. Bastián (retina) y el Dr. Sampaolesi (glaucoma), disertarán sobre la temática y los profesionales de la región expondrán casos clínicos.

En los últimos años, están aumentando las causas de discapacidad visual y ceguera relacionadas con la edad, al igual que la pérdida de la visión por la diabetes no controlada, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sin embargo, el 80% del total mundial de casos de discapacidad visual se puede evitar o curar. Ante consultas periodísticas, el doctor Andrés Bastián, médico oftalmólogo especialista en enfermedades de la mácula, retina y vítreo, recalcó que "la retinopatía diabética es la segunda causa de ceguera preventible en países desarrollados y la principal en personas de 25-75 años". Y continúa: "En nuestro país hay afectado aproximadamente un 5% de la población, esto es, 1,5 millones de personas, de las cuales más de la mitad ignora que padece la enfermedad".<sup>1</sup>

Por su parte, el Dr. Juan Sampaolesi, en su página web<sup>2</sup>, informa que "En la actualidad muchos pacientes quedan catalogados como sospechosos de glaucoma (glaucoma suspect) y no tienen un diagnóstico definitivo. Esta situación es aceptable en algunos pocos casos, pero en la opinión de los autores, en el presente, un estudio meticuloso de las distintas variables del glaucoma, puede en la mayoría de los casos llevar al diagnóstico preciso de la enfermedad o a la exclusión del mismo".

<sup>1</sup><http://www.docsalud.com/articulo/4942/es-clave-consultar-al-ofthalm%C3%B3logo-para-prevenir-la-ceguera>

<sup>2</sup><http://www.glaucomasampaolesi.com/informacion-para-pacientes/como-puedo-saber-si-tengo-o-no-la-enfermedad>

Por ello:

**Autores:** Alfredo Martín y Silvia Paz.

***LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA***

**Artículo 1º.**-Se declara de interés científico, sanitario y social, las XVII Jornadas Patagónicas de Oftalmología, que se llevaran a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2017, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**-De forma.

-----oo-----

**Expediente número 338/17**

**FUNDAMENTO**

El Grupo de Teatro Libre de la ciudad de Luis Beltrán, cuenta con 30 años de trabajo en la Sala de Teatro El Galpón, con la intención de generar un espacio cultural a partir y a través del teatro. El espacio es sostenido por personas que trabajan de forma desinteresada para consolidar el lugar de transformación individual y social.

En el 2015 el director y dramaturgo Luis Sarlinga convoco a ocho actores para poner en cartel una adaptación de la obra clásica “Las de Baranco” de Gregorio De LaFerrere, con la intención de comenzar abordar un texto clásico teatral argentino, a partir de nuevas miradas.

El elenco de la obra de “Desbarrancadas” del Grupo Libres de Luis Beltrán, está conformado por actores provenientes de diversos ámbitos y en su breve trayectoria ha sido seleccionada y premiada con el premio especial Teatro en Patagonia Norte, premio a la actuación grupal, premio a la trayectoria y fue seleccionada para realizar 10 funciones en el marco del Programa formación de Espectadores que organiza la representación Río Negro del Instituto Nacional del Teatro.

El Escenario de la obra “Desbarrancadas” se transforma en un patio de tango , típico de los años 30, donde los bailarines, conducidos por una Doña María andrógina, mezcla de madre, milico y cura, van interpretando las escenas que conducen hacia el final, trágico para la madre y redentor para las hijas.

Los bailarines de tango, desde sus sillas alrededor de la pista, observan o viven al compás de los personajes que encarnan, iluminados por las típicas guirnaldas de luz, que solíamos ver en las kermeses.

El código de actuación ronda la base de los estereotipos melodramáticos del teatro antiguo o las películas de los años 40 y han remarcado el aspecto tragicómico de las escenas, o su aspecto más romántico y sentimental, todo acompañado por el tango y las luces nostálgicas.

Los elementos de la puesta en escena han sido pensados en función de una obra cuyo objetivo principal es realizar giras por el interior, armándose en espacios multiformes: plazas, escuelas, galpones, entre otros espacios.

“Desbarrancadas” ha significado el retorno del teatro popular para el público, que se ha sumado de manera numerosa a asistir a las funciones que presenta el elenco en diferentes lugares de la región de la región y el país.

Por ello:

**Autor:** Elvin Williams, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés cultural y educativo la obra “Desbarrancadas”, interpretada por el Grupo de Teatro Libre de la localidad de Luis Beltrán, dirigido por el director y dramaturgo Luis Sarlinga.

**Artículo 2º.**- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 339/17**

Viedma, 18 de mayo del 2017.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti.  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K número 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y

Justicia, el siguiente pedido de informes, a raíz de haber tomado conocimiento a través de los medios de comunicación, de la sustracción de armas que pertenecerían a la Policía de la Provincia de Río Negro.

Según la información publicada por algunos medios periodísticos, no se ha podido establecer de manera fehaciente el día del hecho. Sí se pudo saber, según la denuncia radicada ante la Fiscalía, que desconocidos ingresaron a la armería que funciona en la sede de la Comisaría Cuarta de Cipolletti, ubicada en calle Roca 550, y se llevaron ocho pistolas Browning calibre 9 milímetros, un armazón, una corredera y un cañón de la misma arma.

"El hecho es muy llamativo teniendo en cuenta dónde se guardaban las armas y que no cualquiera tiene acceso a ese lugar. También porque el ingreso no fue forzado, por lo que todos están bajo sospecha, tanto delincuentes comunes como uniformados..." (diario LMCipolletti, 15 de mayo de 2017).

"La Policía de Río Negro mantuvo el hecho oculto, con la intención de que no saliera a la luz para evitar entorpecer las tareas de investigación, aseguró LM Cipolletti. Una vez que trascendió la información, tampoco quisieron salir a hablar, optando por guardar silencio". (ADN, 15 de mayo de 2017).

Hace quince días ocurrió un hecho de similares características, del cual también nos enteramos por los medios de comunicación.

En oportunidad fueron sustraídos de la División Canes, los equipos de comunicación, municiones y también una escopeta. Esta unidad de la Policía de Río Negro está ubicada en las calles Palacios y España de la ciudad de Gral. Roca, muy cerca de la sede del grupo COER, de la Brigada de Investigaciones y del asiento del Poder Judicial. La ciudadanía aún no cuenta con información oficial que de cuenta de lo sucedido. Solo se conoce, a través de versiones periodísticas, que el hecho habría sido cometido por integrantes de la propia fuerza.

La gravedad de los hechos denunciados, cobra más relevancia ante la falta de celeridad por parte de los responsables institucionales, para esclarecer al menos este tipo de acciones delictivas y llevar tranquilidad a la ciudadanía.

Lamentablemente la historia de nuestra provincia registra cientos de apremios ilegales y muertes de personas, donde algunos integrantes de la Policía provincial se encuentran directa o indirectamente involucrados.

Es necesario que los poderes del Estado asuman las responsabilidades competentes ya que la Constitución Provincial y las leyes, establecen, entre otras prerrogativas y obligaciones, que la Policía es una unidad de organización centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia que forma parte del Sistema Provincial de Seguridad Pública.

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

#### PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe, indicando circunstancias de día, hora y lugar en que se produjeron los hechos que son de dominio público y que se refieren al robo y/o hurto de armas ocurrido en la armería de la Policía de Río Negro, que tiene sede en la Comisaría 4<sup>a</sup> de Cipolletti.
- 2) Enumere de manera detallada: cantidad, clasificación, marca, tipo, calibre, número de serie y toda otra característica que considere pertinente de las armas de fuego hurtadas y/o robadas al que se refiere el punto anterior.
- 3) Eleve información de cantidad y denominación de los demás objetos que fueron sustraídos en el momento de producirse el mencionado hecho.
- 4) Indique cuál era el sistema de seguridad utilizado, al momento de producirse el hurto o robo, para el resguardo y la protección de las armas y otros instrumentos guardados en el interior de la armería.
- 5) Informe, según el organigrama y/o la organización de la Comisaría 4<sup>a</sup>, quién o quiénes son los responsables de la custodia y control del armamento alojado en la armería.
- 6) Informe, si se ha iniciado la denuncia correspondiente y en caso de ser así, quién la realizó, en qué fecha y ante qué Fiscalía.
- 7) En el entendimiento que la investigación interna amerita asimismo la recuperación de del armamento hurtado o robado, informe el o los responsables que tienen a cargo la búsqueda y quién les ha asignado tal responsabilidad.
- 8) Si se ha iniciado la investigación administrativa en los términos de lo establecido en el Capítulo VI de la ley número 5184, indique en qué etapa se encuentra. De no haberse iniciado, expícile los motivos.

Atentamente.

**Autores:** Carina Pita, Marcelo Mango, Graciela Holtz, Nicolás Rochás, Marta Bizzotto, Javier Iud, Alejandro Marinao, legisladores

-Se Giró.

-----oo-----

**Expediente número 340/17**

## FUNDAMENTOS

El cómic se considera “el noveno arte”, debido a su gran presencia en la sociedad.

Es una forma de expresión y de información “ligera” y “agradable”, para esta sociedad actual que hoy en día, tiene una vida rápida, sin retrasos, y que exige tener todo al día. Es por ello que la información debe ser digerida rápidamente y el cómic se considera tan rápida de digerir que puede declararse como el medio por el cual toda la gente, de todas las clases y status sociales, puede acceder a ellos.

El cómic comprende toda una gama de necesidades artísticas, económicas y sociales que, desde varios puntos del planeta, han forjado su desarrollo.

Ya desde sus inicios, actúa con el objetivo de atraer a la gente, entreteniéndola, llega convertirse en un elemento útil para manejar al público y difundir ideologías. Además, se aplicaba en jóvenes y niños, como una forma de ilustrarlos, educarlos, informarlos o simplemente hacerlos pasar el tiempo de manera “productiva”.

Esta arte requiere del lector/espectador un proceso de lectura/visión simultaneo y este recorrido o itinerario a través de paisajes mixtos resulta un excelente ejercicio para desarrollar una mirada aguda y crítica sobre los “mundos” desplegados en la historieta.

Cuando se aborda un comic se hace un doble trabajo de comprensión y elaboración: por un lado leemos el texto, y por otro también debemos interpretar y añadir a ese texto el mensaje que la secuencia de imágenes nos está transmitiendo. La historieta es un género narrativo producto de la hibridación, una especie de amalgama creativa del lenguaje escrito y el lenguaje visual.

En las cosmovisiones expuestas por las historietas hay un dialogo constante y productivo entre dos formas comunicativas: la palabra y el ícono. Se genera una intertextualidad interna propia del formato de la que carecen otros géneros.

Una de las dimensiones más interesantes de los comics es que sirven para darnos cuenta de los valores que transmiten las diferentes sociedades y culturas, cuales son los arquetipos que las representan, en otras palabras, construyen las variadas y posibles identidades de lo que somos, nos gustaría o no nos gustaría ser.

De ahí que sea un material a tener muy en cuenta en el momento de trabajar la interculturalidad y los valores. Pero justamente este maravilloso ensamble de textos e imágenes permite tratar con gran versatilidad un amplio abanico de temas.

Culminado el evento caratulado bajo el nombre de Comarca Comics Fest 3, desarrollado en julio de 2016, nuevamente en las instalaciones de la escuela Paulo VI de la ciudad de Viedma, y debido al enorme éxito que significó el marco del mismo, teniendo como datos relevantes las mas de 3500 personas asistentes durante los dos días, los mas de 50 stands provenientes de los mas diversos puntos de nuestro país, desde los stands propios de la comarca Viedma-Patagones, como aquellos arribados desde Salta, Córdoba, Buenos Aires, Trelew, Bahía Blanca, Punta Alta, Mar del Plata, por citar algunos; las diferentes actividades como las charlas, concursos, torneos de juegos o talleres, con una notoria superación de participantes respecto al anterior evento; hasta la nutrida asistencia de artistas de gran renombre, quienes elevaron el nivel del evento transformándolo en uno de los mas importantes de nuestro país.

Por este motivo es que nos vimos motivados y movilizados a la realización y armado de un nuevo evento que pretende superar la vara dispuesta por el pasado comarca comics fest 3, marcando en el calendario cultural de nuestra zona a el mes de julio, como uno donde el noveno arte deja plasmada su huella para ya no borrarse, pudiendo de este modo asegurarnos que nuestra comarca tenga su evento fandom, declarado de interés cultural, sumando a la lista de fiestas y actividades culturales con las que contamos.

Este año 2017, recibimos entonces la gestación de un nuevo evento: “Comarca Comics Fest 4, el evento fandom mas grande del sur argentino”.

El Comarca Comics Fest 4, se desarrollara en julio de 2017 nuevamente en las instalaciones del Paulo VI, que comparte ediliciamente con la Universidad del Comahue (gimnasio, estacionamiento, sum, hall, aulas, pasillos, y microcine), es un evento fandom dedicado a fanáticos y cercanos a este arte, como así también para curiosos y parte de la sociedad que quiera adentrarse a conocer este mágico y sano mundo de fantasía donde priman los comics, los mangas, las historietas nacionales, animes, animaciones en general, películas de ciencia ficción, video juegos, etc., en donde se unen las generaciones, y se converge en un mismo punto, una misma idea, donde la edad es solo un número carente de importancia.

La jornada se repartirá nuevamente en dos días, siendo éste un importante ítem dispuesto por la organización para un mejor aprovechamiento de las actividades y los concursos, tal y como funcionó en los pasados eventos. Se comenzará funcionalmente el día sábado 23 de julio, a las 11 horas hasta las 22 horas del mismo, reabriendo las puertas el dia domingo 24 de julio, a las 10 horas hasta las 22 horas, aproximadamente (horarios sujetos a modificaciones).

El evento tendrá nuevamente las divisiones por zonas que fueron eficaces en los 3 eventos anteriores para la obtención de una mayor organización, sumando nuevas zonas para esta nueva etapa del CCF.

Las divisiones de este nuevo evento serán: Zona de Compras 1 – Gimnasio/SUM/Hall (destinada a la compra de artículos relacionados a ésta temática -comics, mangas, dvds, historietas nacionales, etc.-,

y otros artículos de interés general, distribuidos en stands consecutivos, dando un racional espacio para la mejor exhibición de cada puesto, y la prolividad para un cómodo paseo por la galería, en donde también se dispondrá del escenario mayor del evento, en el cual se presentarán bandas musicales, grupos de baile, el concurso de cosplay -concurso de personas disfrazadas de personajes relacionados al noveno arte- etc.); Zona de Compras 2 – 1er Piso - Pasillo (destinada a la compra de artículos relacionados a ésta temática -comics, mangas, dvds, historietas nacionales, etc.-, y otros artículos de interés general, distribuidos en stands consecutivos, dando un racional espacio para la mejor exhibición de cada puesto, y la prolividad para un cómodo paseo por esta galería nacida con la necesidad de ofrecer la oportunidad a los stands que siguen sumándose al evento); Zona de Compras 3 – 2do Piso - Pasillo (destinada a la compra de artículos relacionados a ésta temática -comics, mangas, dvds, historietas nacionales, etc.-, y otros artículos de interés general, distribuidos en stands consecutivos, dando un racional espacio para la mejor exhibición de cada puesto, y la prolividad para un cómodo paseo por esta galería nacida con la necesidad de ofrecer la oportunidad a los stands que siguen sumándose al evento); Zona de Compras 4 – 2do Piso – Aula Superior (destinada a la compra de artículos relacionados exclusivamente a la temática gamer y otros artículos tecnológicos, distribuidos en stands consecutivos, dando un racional espacio para la mejor exhibición de cada puesto, y la prolividad para un cómodo paseo por esta galería nacida con la necesidad de ofrecer un incremento en la Zona Gamer del evento, donde también se dispondrá de un museo gamer, y zona de charlas y proyecciones exclusivas dentro de la temática de video juegos); Zona Exterior (donde se llevará a cabo la apertura general del evento, y donde podrá salirse durante toda la jornada, siendo utilizado de paso, de salida o para fumar); Zona del Patio de Comidas (globa exterior donde podrán degustarse variedad de sabores, tanto de comidas orientales como occidentales, con mesas y sillas funcionales a cada stand de comida, y donde se podrán adquirir, también, diversidad de bebidas sin alcohol y golosinas); Zona de Charlas y Proyecciones - Microcine (destinada al área vinculante al cine y shows varios, donde se proyectarán películas animadas, novedades con un formato de trailers, y charlas de artistas invitados especialmente para la ocasión); Zona Gamer – 2do Piso (todo un piso destinado a esta temática, donde se desarrollarán los torneos de video juegos, Playstation 2 y 3, Pc, y de cartas Yu-Gi-Oh!, etc.); Zona de Talleres (variedad de propuestas como de dibujo, guión, make up, cosplay, etc); la novedosa Zona de Terror (para los amantes a este género se pensó una terrorífica galería, algo inédito en nuestra comarca); entre otras.

Por ello:

**Autor:** Rodolfo Cufré, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declárese de interés cultural, social y educativo la cuarta edición de la “Comarca Comics Fest 4 (CCF 4)”, a realizarse los días 23 y 24 de julio del corriente año, en las instalaciones del colegio Pablo VI, de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 341/2017**

VIEDMA, 18 de mayo de 2017.

Al Señor  
Vice-Presidente 1º de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
FACUNDO LOPEZ  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fin de acompañar junto a la presente, copia del Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la expropiación de parcelas en la localidad de Campo Grande, con destino a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola, ganadero e industrial.

Lo saludo a Ud., con mi consideración mas distinguida.

MATIAS RULLI

Viedma, 18 de mayo de 2017

Al Señor Vice–Presidente 1º  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Facundo LOPEZ

SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, impulsando la expropiación de las siguientes parcelas: 02-2-A-A11-01-0, 02-3-\*532-270-0, 02-3-\*532-285-0, 02-3-\*534-300-0, 02-3-\*534-310-0, 02-3-\*540-235-0, 02-3-\*540-252-0, 02-3-\*540-270-0, 02-3-\*537-200-0, 02-3-\*546-200-0, 02-3-\*547-252-0, 02-3-\*547-270-0, 02-3-\*547-285-0, 02-3-\*545-300-0, 02-3-\*545-310-0, 02-3-\*550-188-0, 02-3-\*553-200-0, 02-3-\*555-217-0, 02-3-\*555-235-0, 02-3-\*555-252-0, 02-3-\*555-270-0, 02-3-\*555-285-0, 02-3-\*558-300-0, 02-3-\*558-310-0, 02-3-\*562-200-0, 02-3-\*565-217-0, 02-3-\*565-235-0, 02-3-\*565-252-0, 02-3-\*565-270-0, 02-3-\*565-285-0, 02-3-\*565-188-0, 02-3-\*570-200-0, 02-3-\*572-217-0, 02-3-\*572-235-0, 02-3-\*572-252-0, 02-3-\*570-300-0, 02-3-\*570-310-0, 02-3-\*579-200-0, 02-3-\*580-217-0, 02-3-\*580-235-0, 02-3-\*580-252-0, 02-3-\*571-180-0, 02-3-\*575-285-0, 02-3-\*583-270-0, 02-3-\*587-200-0, 02-3-\*590-217-0, 02-3-\*590-235-0, 02-3-\*590-180-0, 02-3-\*585-188-0, 02-3-\*597-200-0, 02-3-\*590-252-0, 02-3-\*600-235-0, 02-3-\*600-217-0, 02-3-\*606-200-0, 02-3-\*606-183-0, 02-3-\*630-250-0, 02-3-\*540-285-0, 02-3-\*547-235-0 y 02-3-\*572-270-0, con destino a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola, ganadero e industrial.

La provincia de Río Negro tiene un gran potencial de desarrollo vinculado al empleo del agua para la producción de alimentos, con la posibilidad de expandir la frontera agrícola sumando territorios a través de inversiones en infraestructura, con impacto en las economías regionales.

El "Estudio del potencial de riego en Argentina" realizado por la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el año 2015 confirma que existe potencial hídrico para sumar bajo riego más de 500.000 hectáreas nuevas sin poner en riesgo el caudal biológico, posicionando a nuestra provincia entre las de mayor posibilidad de crecimiento en este aspecto.

El incremento de riego constituye una herramienta estratégica de desarrollo económico a partir del aumento de la producción de alimentos, generando oportunidades de trabajo y promoviendo el arraigo de nuevas generaciones en las tierras de origen, dando el presente proyecto una respuesta a una histórica demanda de toda la comunidad de Campo Grande.

Además, el progreso del riego en zonas lejanas a la pampa húmeda constituye una oportunidad de equilibrio en el desarrollo de las cadenas de valor de la carne, generando posibilidades de rentabilidad a partir de la obtención de insumos a distancias justas.

Conforme a las premisas que persigue el Plan Hortícola Provincial, se torna imperioso generar nuevos proyectos productivos con base hortícola capaces de abastecer nuestras ciudades del Alto Valle a calidades superiores y a precios acordes.

El proyecto de riego a llevar adelante pretende comenzar a capturar la oportunidad de mercado que actualmente ofrecen las ciudades centrales de nuestra provincia, y que hoy se encuentran abastecidas por productos que provienen de otras regiones, tal es el caso de los vegetales, los frutos secos o las carnes alternativas como la del cerdo.

Al abarcar una superficie rural superior a las seis mil setecientas (6.700) hectáreas, el programa posee como objeto convertirse en el primer eslabón de una cadena que derive en un proceso de expansión agropecuaria sustentada en el riego a niveles superiores a los que actualmente posee, posicionando a Río Negro como líder regional en la provisión de alimentos.

La cristalización en la realidad de esta arquitectura productiva traerá aparejados un abanico de resultados beneficiosos, tales como el incremento de la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la economía regional, la diversificación productiva zonal, el aumento de la demanda de bienes y servicios, el avance en las condiciones de vida de la región, el incremento de las exportaciones y una mejora de la balanza comercial.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley conforme Artículo 181 inciso 8) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas designadas catastralmente como: 02-2-A-A11-01-0, 02-3-\*532-270-0, 02-3-\*532-285-0, 02-3-\*534-300-0, 02-3-\*534-310-0, 02-3-\*540-235-0, 02-3-\*540-252-0, 02-3-\*540-270-0, 02-3-\*537-200-0, 02-3-\*546-200-0, 02-3-\*547-252-0, 02-3-\*547-270-0, 02-3-\*547-285-0, 02-3-\*545-300-0, 02-3-\*545-310-0, 02-3-\*550-188-0, 02-3-\*553-200-0, 02-3-\*555-217-0, 02-3-\*555-235-0, 02-3-\*555-252-0, 02-3-\*555-270-0, 02-3-\*555-285-0, 02-3-\*558-300-0, 02-3-\*558-310-0, 02-3-\*562-200-0, 02-3-\*565-217-0, 02-3-\*565-235-0, 02-3-\*565-252-0, 02-3-\*565-270-0, 02-3-\*565-285-0, 02-3-\*565-188-0, 02-3-\*570-200-0, 02-3-\*572-217-0, 02-3-\*572-235-0, 02-3-\*572-252-0, 02-3-\*570-300-0, 02-3-\*570-310-0, 02-3-\*579-200-0, 02-3-\*580-217-0, 02-3-\*580-235-0, 02-3-\*580-252-0, 02-3-\*571-180-0, 02-3-\*575-285-0, 02-3-\*583-270-0, 02-3-\*587-200-0, 02-3-\*590-217-0, 02-3-\*590-235-0, 02-3-\*590-180-0, 02-3-\*585-188-0, 02-3-\*597-200-0, 02-3-\*590-252-0, 02-3-\*600-235-0, 02-3-\*600-217-0, 02-3-\*606-200-0, 02-3-\*606-183-0, 02-3-\*630-250-0, 02-3-\*540-285-0, 02-3-\*547-235-0 y 02-3-\*572-270-0.

**Artículo 2º.-** Las fracciones especificadas en el artículo anterior deberán ser destinadas a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola, ganadero e industrial.

**Artículo 3º.**- Declarar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, sujeto expropiante en el marco de esta ley.

**Artículo 4º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

-Al Orden del Día.

-----oo-----

**Expediente número 342/2017**

Viedma, 17 de mayo de 2017.

Al señor Presidente de la  
Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro PESATTI  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los señores legisladores, en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a efectos de remitir copia de la acordada número 14/2017.

Al respecto, corresponde destacar que dicho documento normativo consta de un anexo, que constituye la exposición de motivos y el proyecto de modificación a la ley número 5190, Orgánica del Poder Judicial. El destino del mismo es su tratamiento por la Legislatura que usted preside, y se envían en razón del derecho de iniciativa legislativa que el inc. 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial otorga al Superior Tribunal de Justicia.

Lo saludo muy cordialmente.

**ANEXO I**

**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo la creación de un Juzgado de Familia en la ciudad de general Roca y otro en la ciudad de Cipolletti, y se encuentra encuadrada en la Constitución Provincial, artículo 206 inciso 2) cuando estatuye como atribuciones del Superior tribunal de Justicia la Superintendencia de la Administración de Justicia y en su inciso 4) la iniciativa legislativa en materia judicial.

La creación de organismos judiciales responde en primer lugar a la demanda de nuestros ciudadanos y la necesidad de facilitar el acceso a la Jurisdicción, Ello en cumplimiento de las Reglas de Brasilia y Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia que forman parte de nuestra ley orgánica en cuanto establecen un catálogo de derechos de los usuarios de justicia, para brindar a los ciudadanos de la provincia un sistema de justicia mas ágil, eficaz y de calidad, contando con una Administración de Justicia responsable ante los ciudadanos.

En el caso del fuero de familia, el requerimiento de nuevos organismos responde al aumento del volumen de trabajo, hecho que resulta evidente en la tarea diaria de los Juzgados de las distintas Circunscripciones, y que ven su reflejo en los cuadros estadísticos que a continuación se acompañan y en las particularidades procesales del fuero, destacando aquí la actuación de oficio que se vio incrementada a partir de la puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación.

Así lo han manifestado las Sras. Juezas de los Juzgados de Familia número 11 y 16 de general roca y el tribunal de Superintendencia General de la Circunscripción, con un detallado informe del Sr. Juez Delegado de la misma.

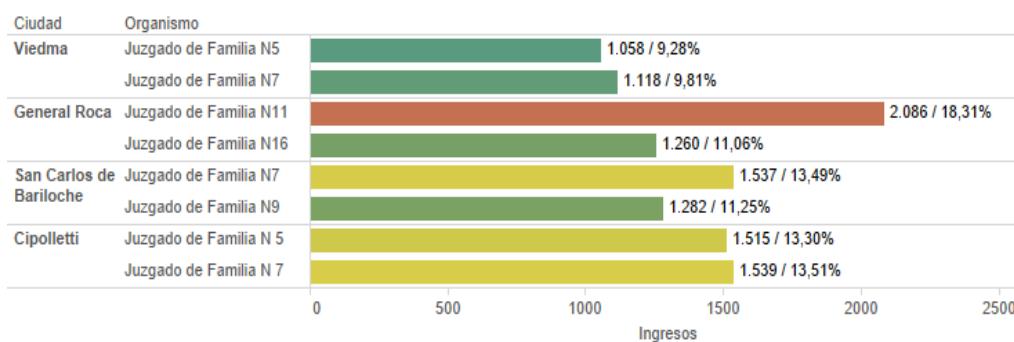
De esta manera en el Acuerdo Institución número 4/17 se resolvió proponer la creación de dos nuevos Juzgados con el objetivo de atender los inconvenientes que la carga de casos ocasiona cuando se supera el número posible de atención con las actuales estructuras.

Como ya lo hemos expresado este cuerpo ha fijado como política judicial, optimizar el servicio de justicia, y en pos de esta meta ha desarrollado distintos programas para garantizar su oportunidad y eficiencia, Entre ellos se lleva a cabo el crecimiento de la organización a través de la Planificación Estratégica, siendo el fuero de familia una de las comisiones que funcionó en la segunda etapa del Plan Estratégico Consensuado.

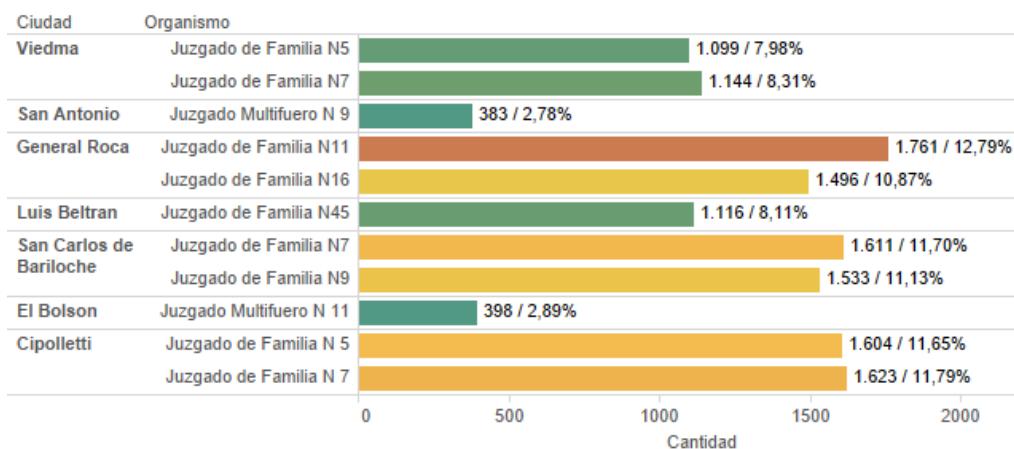
A su vez la instrumentación en el fuero de familia del Manual de Buenas Prácticas nos permite tener valores comparativos del incremento de las causas en cada Circunscripción Judicial advirtiéndose el mayor crecimiento de la Segunda, Tercera y Cuarta.

Es dable destacar que en la muestra comparativa surge como dato relevante el volumen de causas de los Juzgados con asiento en la Tercera Circunscripción Judicial, en similar proporción a los Juzgados de Roca y Cipolletti, motivo por el cual corresponde aclarar que en dicha Circunscripción se creó un nuevo Juzgado de Familia cuya puesta en marcha estaría prevista en el transcurso del presente año.

Según el Suplemento Estadístico elaborado para la Memoria del año 2015 los ingresos para los Juzgados de Familia de toda la provincia fueron de 11,395 expedientes y su división por juzgados se puede apreciar en el siguiente gráfico:



La cantidad de ingresos para el año 2016 da un total de 13.768 expedientes, registrando un incremento del 20,82%, y se distribuye en los Juzgados de la siguiente manera:



Sobre los datos indicados, resulta necesario proyectar la implementación de nuevos juzgados, ya que si bien este cuerpo ha adoptado medidas tendientes a mejorar la situación, implementando programas para la mejora del servicio, ello no ha sido suficiente por el aumento de litigiosidad en ambas Circunscripciones y de mantenerse la actual carga laboral pronto se producirá un punto de colapso que no permitirá alcanzar el objetivo principal, que es el de brindar un mejor servicio de justicia.

Por lo expuesto se torna necesario poner en marcha a la mayor brevedad posible un nuevo Juzgado Familiar en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca; y uno en la cuarta circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 53 inciso b) y d) de la Ley número 5190 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

- “**Artículo 53.-** Número. Competencia territorial.  
En la provincia funcionara con la competencia territorial correspondiente:
- a) ...
  - b) Catorce (14) en la Segunda Circunscripción Judicial.
  - c) ....
  - d) Siete (7) en la Cuarta Circunscripción Judicial”.

**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 54 de la ley número 5190 en la parte correspondiente a la Segunda y a la Cuarta Circunscripción Judicial de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

- “**Artículo 54.-** Denominación y asignación de competencia general.

Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: General Roca.

- a) ...

- b) Juzgados número 11, 16 y 17: Tendrán competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que los juzgados número 1º, 3º, 5º y 9º.
- c) ...
- d) ...

Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Cipolletti.

- a) ...
- b) Juzgados número 5º, 7º y 11: Tendrán competencia en materia de Familia.
- c) ...
- d) ...”.

**Artículo 3º.-** De forma.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ACORDADA número 14/2017**

En Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de mayo de 2017, reunidos los señores Jueces y las Sras. Juezas del Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 1º inciso d) de la Acordada número 19/2002, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) Acuerdo Institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad de la Procuración General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante al Sr. Vocal del STJ, Dr. Sergio M. Barotto y d), procediendo a aprobar el Proyecto de Reforma de la Ley número 5190, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia y remitirlo a la Legislatura provincial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4) del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura provincial.

**Artículo 2º.-** Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. Barotto.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
 Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 343/17**

**FUNDAMENTOS**

Todo encuentro musical resulta casi siempre convocante y ameno. En nuestra Línea Sur concita gran interés el Encuentro de Payadores que hace más de diez (10) años viene organizando el conocido cultor de la payada Rafael Huerao, con su compromiso tenaz de relatar el paisaje sureño y patagónico, además de intentar -al menos- ser caja de resonancia de todas las luchas, necesidades y sentimientos de habitantes de alejados parajes de nuestra geografía y también de sus divertimentos y alegrías.

Puesteros solitarios, peones rurales, habitantes de pequeñas y distantes comunidades se sienten atraídos y convocados por éste Encuentro de Payadores que, siempre en proximidades de la fecha que honra la memoria de Gabino Ezeiza -el 23 de Julio, establecido como Día del Payador- se realiza en la localidad de Maquinchao y va alternando a su vez los escenarios en otros pueblos de la Línea Sur como; Aguada de Guerra, Sierra Colorada, Ing. Jacobacci, Comallo, Valcheta, etc.

Un Payador no es otra cosa que un poeta repentista, un artesano de la copla, alguien que canta dando forma de versos a la idea, de manera espontánea e improvisada.

Su aparición se remonta a tiempos anteriores a los de Homero, considerado el primer poeta griego.

Para Leopoldo Lugones la palabra Payador, deriva del verbo latín "PRECARI", que significa rogar.

Para Ricardo ROJAS deviene de "Paye"; como se nombraba a los primitivos habitantes de Castilla, por lo tanto "Payar" vendría de "pago" o "Patria" y "paguedor" sería el cantor del pago, de la patria.(\*)

En realidad el Payador, fue algo así como el primer periodista oral que llegaba a informar donde no lo hacían ni la radio, ni los diarios, ni la televisión.

Hoy más allá de todos los medios informativos y comunicacionales; sigue siendo el Payador el vocero que con coplas demandantes va queriendo despertar y concientizar al pueblo.

Así bajo la consigna "primero el arte, segundo el hombre y después el dinero" según expresa Huerao, desde el año 2007 se realiza el Encuentro de Payadores Patagónicos del que toman parte cultores de Jacobacci, Lipetren, Maquinchao, Rio Mayo y Trelew en Chubut, Los Antiguos y Rio Gallegos en Santa Cruz ,parajes próximos a la localidad de Maquinchao y en ésta ocasión un Payador Chileno.

Este "10º Encuentro de Payadores Patagónicos" se realizará el próximo 15 de Julio en Maquinchao, en instalaciones del Gimnasio Municipal y contará con la presencia entre otros de:

Carlos ESTEVEZ - Río Gallegos

Guillermo MARIN - Río Mayo

Sandro MUÑOZ - Trelew

Luis HERNANDEZ - Zapala

Nicasio LUNA - Chile

Asimismo en el Centro Cultural de Maquinchao los Payadores participantes brindarán charlas relacionadas al tema del arte, motivo, historia y tradición de la payada.

Al decir de Rafael Huerao, organizador junto a un grupo de entusiastas músicos y cultores de la tradición gaucha, como el grupo "Orgullo Gaucho" en los primeros encuentros y en la actualidad el grupo "Los Amigos", han sido diez años de lucha, trabajo y esfuerzo por mantener en alto el arte payadoril y hacer de este evento una expresión cultural genuina y sencilla pero cargada de significación tradicionalista y patriótica que tiene como punto de referencia y epicentro la localidad de Maquinchao.

Los organizadores aspiran al reconocimiento y apoyo por parte de los organismos de Cultura -cosa que han logrado en éste 10º Encuentro- y de la Legislatura de Río Negro, teniendo en cuenta que no ha sido fácil ni sencillo llegar a cumplir diez años manteniendo la convicción de expresar algo genuino, sin banderías políticas ni especulaciones de ningún tipo.(\*\*)

Por ello:

**Autores:** Rodolfo Cufré, Sandra Recalt, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, social, cultural y educativo el "10º Encuentro de Payadores Patagónicos" que se realizará en la localidad de Maquinchao, el próximo 15 de Julio, en instalaciones del Centro Municipal de Cultura donde los protagonistas brindarán charlas a jóvenes estudiantes y público en general concretándose el espectáculo artístico musical en el Gimnasio Municipal; en la sana intención de rescatar el arte de la payada en su expresión regional y patagónica participando del mismo cultores del arte payadoril de Jacobacci, Lipetren, Maquinchao, Rio Mayo, Trelew , Los Antiguos , Rio Gallegos y diversos parajes del interior de Río Negro y un Payador Chileno.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----00o-----

**Expediente número 344/17**

### **FUNDAMENTOS**

La localidad de Mencué actualmente no cuenta con servicio de telefonía celular que brinde cobertura a toda la comunidad.

El servicio de telefonía celular se ha convertido en una herramienta imprescindible para poder establecer comunicación dentro y fuera de la comunidad.

Contar con un servicio de telefonía celular es imperioso y necesario para el desarrollo de la vida cotidiana. La falta de comunicaciones afecta el normal funcionamiento de la comunidad, ya que en caso de extrema necesidad, no cuentan con un servicio eficaz, accesible y rápido.

El servicio de telefonía celular también colabora con una mayor intercomunicación con otras comunidades, generando mayores lazos de cooperación, colaboración y coordinación de diferentes actividades que tiendan a mejorar la situación de los vecinos de las localidades.

En un contexto de globalización, el desarrollo de las comunicaciones está íntimamente relacionado con el desarrollo de las localidades, acortando distancias y estableciendo vínculos más estrechos con el entorno.

Además, las rutas provinciales y vecinales desde General Roca hacia el sur de la provincia, no cuentan con cobertura de red celular, donde las condiciones geográficas, climáticas y los trazados con poco mantenimiento, provocan accidentes constantemente y no hay modo de comunicación alguno para emergencias.

Comunidades como Mencué, Nuapa Huén y Aguada Guzmán, entre otras, se encuentran alejadas geográficamente de otras localidades, debiendo transitar caminos extensos sin ninguna posibilidad de comunicarse en ellos.

Por ello:

**Autora:** Marta Susana Bizzotto, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno, realice las actuaciones pertinentes para la colocación de una antena para brindar el servicio de telefonía móvil en la localidad de Mencué y la instalación de antenas de telefonía móvil en los cruces de la Ruta Provincial número 67 con las rutas provinciales número 6 y 74, a fin de garantizar una cobertura total de 400 km desde la ciudad de general roca hasta la localidad de Comallo.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 345/17**

**FUNDAMENTOS**

La Escuela número 244 de la localidad de Mencué concentra en un único espacio áulico a todos sus estudiantes, debiendo particionar en turno mañana los chicos de primero, segundo y tercer año y por la tarde los jóvenes de cuarto y quinto año.-

Si bien la situación descripta se corresponde con la realidad que viven otras instituciones educativas rurales de nuestra provincia, lo complejo en este caso en particular se debe al gran número de adolescentes y jóvenes que concurren a su formación excediendo sobradamente la capacidad edilicia de dicho aula, lo cual aparte de ser inadecuado para el desarrollo de las actividades pedagógicas, se ve degradada la interrelación Docente-estudiantes en la incorporación y desarrollo de los contenidos propios de su grado o año.-

Así las cosas, cabe sumar a lo expresado el hecho de no contar en la institución escolar con un baño para los estudiantes y otro para los docentes, necesidad primaria para que concurran de manera segura e higiénica. Actualmente el único baño con el que se cuenta en el establecimiento es el de carácter particular de la Directora escolar, hecho que no sólo es inconcebible sino totalmente reprochable al gobierno rionegrino por no generar y asegurar las condiciones dignas e igualitarias en ejercicio del derecho a la educación a quienes más lo necesitan..-

De lo expuesto queda más que acreditada la necesidad de la construcción de dos baños, uno para estudiantes y otro para docentes, y un aula escolar en dicha institución, más aún cuando sobradamente ha sido objeto de reclamo por parte de las autoridades escolares ante los funcionarios gubernamentales, sin tener respuesta alguna a su demanda.-

Por otro lado, se solicita la ampliación de la cocina de la institución educativa dado que la construcción actual no permite un adecuado funcionamiento debido a sus escasas dimensiones.-

Como si fuera poco y en relación a lo desarrollado, no se han contemplado desde las políticas estatales siquiera la posibilidad de que en las distintas comunidades educativas rurales también asisten niños y niñas con distintas clases de incapacidades y que en las condiciones ya expuestas se encuentran totalmente imposibilitados en acceder a una educación y estimulación acorde a sus necesidades, viendo menoscabado no solo su educación sino su desarrollo como persona.-

Dicho esto, en Mencué conviven 2 casos de niñas en edad escolar con discapacidades lo cuales en estas condiciones no ven garantizadas los recaudos mínimos que permitan tanto una educación adecuada, como su inserción plena en la vida escolar conviviendo y educándose en el entorno referido precedentemente, lo cual ante el carácter reticente y la falta de las políticas públicas del Estado en materia educativa mantienen latente el menoscabo constantemente de sus derechos.-

Por ello:

**Autora:** Marta Susana Bizzotto, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Se comunica al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro se arbitren los medios necesarios para la construcción inmediata de una nueva aula secundaria y se mejore también el ancho de banda existente de la señal de internet, entendiendo que la modalidad de clases es virtual en la Escuela número 244 de la localidad de Mencué.-

**Artículo 2º.-** Se proceda a la construcción de un baño para la comunidad educativa en general y un baño para personas con discapacidad, con el equipamiento y las condiciones pertinentes a tal demanda, en la Escuela número 244 de la localidad de Mencué.-

**Artículo 3º.-** Se arbitren los medios necesarios para la ampliación de la cocina de la Escuela número 244 de la localidad de Mencué.-

**Artículo 4º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

*Expediente número 346/17*

#### **FUNDAMENTOS**

Los trazados de las rutas provinciales en el sur del Circuito Alto Valle Centro están en una situación calamitoso.

La complejidad de estos caminos provinciales y vecinales se acrecienta en el invierno con las heladas y la caída de nieve y agua.

El tramo de la Ruta Provincial número 67 desde Comallo hasta Mencué se encuentra en un estado deplorable, siendo un camino que se utiliza frecuentemente para atenciones en salud, entre otras.

Además, en la ruta número 67 se encuentran los cruces con las rutas provinciales número 6 y 74 que no están señalizados, siendo peligrosa su circulación para quienes no conocen la zona.

Por ello:

**Autora:** Marta Susana Bizzotto, legisladora.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A Vialidad Rionegrina, realice las actuaciones pertinentes para el mantenimiento de las rutas provinciales detalladas a continuación:

Ruta Provincial número 6 desde General Roca hasta Colan Conhué.

Ruta Provincial número 74 desde Cerro Policía hasta Aguada Guzmán.

Ruta Provincial número 73 desde Aguada Guzmán hasta Naupa Huén.

Ruta Provincial número 78 desde Naupa Huén hasta Mencué.

Ruta Provincial número 67 desde Chasicó hasta Comallo.

Ruta provincial número 71 desde ruta provincial número 6 hasta Cerro Policía.

**Artículo 2º.-** Se efectúen los trabajos de señalización vial pertinentes en los cruces entre la Ruta Provincial número 67 y Rutas número 6 y número 74.

**Artículo 3º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

*Expediente número 347/17*

#### **FUNDAMENTOS**

Hablar del Dr. Eduardo RAPOPORT es hablar de la ecología misma, de la ecología como ciencia aplicada al descubrimiento de nuevas especies vegetales -malezas comestibles en muchos casos- así como también el estudio de los suelos.

Licenciado en Biología y Doctor en Ciencias Naturales; "Eddy" como era conocido en el ámbito de sus colegas y contemporáneos o porqué no en todo Bariloche, lugar donde residió hasta su muerte y fundara el Laboratorio ECOTONO en la Universidad Nacional del Comahue, fue uno de los más prestigiosos ecólogos de Argentina y del mundo.

Este hombre de "la ciencia" se graduó en la Universidad Nacional de La Plata en el año 1956, momento en que alcanza su título doctoral.

Así de ser "yuyo" a ser alimento, mudaron gran cantidad de especies de la mano de la investigación y conocimiento científico del Dr. Rapoport el que con gran entusiasmo repetía: "Para mí lo más importante es que volvamos a conocer esa flora utilitaria".

A los noventa años (90) Eduardo "Eddy" Rapoport, biólogo, ecólogo y también escultor, ha partido, generando conmoción pues no sólo enluta a la comunidad científica, sino a todos quienes lo conocieron y acudieron alguna vez a sus cursos, conferencias, charlas, seminarios o leyeron sus libros.

Al igual que muchos científicos e investigadores vivió muchos años exiliado en Venezuela, donde tuvo una invitación de la Universidad de California "...pero recibí un telegrama desde Venezuela en el que tuteándome, me decían: Sabemos que te vas a Estados Unidos pero más útil sería que te quedaras en Latinoamérica. Cinco años estuve allá".

Anteriormente trabajó en la Universidad Nacional del Sur en la ciudad de Bahía Blanca en los años 1956–1966 y en el Instituto de Zoología Tropical de la Universidad Central de Venezuela entre los años 1967 a 1971.

La Fundación Bariloche en el año 1971 le ofrece volver a la ciudad y cuando consultó a su familia "al unísono gritaron: ¡ya!" según su relato.

Trabajó en la Fundación desde 1971 a 1978, luego en el Instituto Politécnico Nacional de México entre 1978 a 1983, se desempeñó como experto de la UNESCO en 1974 y, por último en la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Perteneció al Comité Editorial de distintas revistas especializadas de Latinoamérica y Europa.

Ha sido Presidente de la Asociación Argentina de Ecología entre 1995 y 1997.

Ha dirigido un total de 70 becarios, investigadores, tesis de licenciatura y doctorales en varias universidades de Argentina, Chile, México y Venezuela.

Ha participado activamente en 58 simposios, ferias de trabajo, congresos nacionales e internacionales.

Su experiencia en Evaluación del Impacto Ambiental incluye unos 30 trabajos para distintos emprendimientos.

Ha dado numerosas conferencias en el país y en el extranjero, entre ellas en la Universidad de Cornell (Nueva York), Universidad Católica de Louvain (Bélgica), Universidad de Londres, Imperial College, Universidad de California (Berkeley y Los Ángeles), Royal Society (Londres), Universidad de Stanford, Universidad de Barcelona, Universidad de Extremadura, etc.

Entrevistas radiales y de T.V. en varios países.

Cursos universitarios regulares (cuatrimestrales y semestrales) sobre Biología General, Biología Animal, Zoología General, Entomología, Biología del Suelo, Biogeografía, Ecología Geográfica, Ecología de Disturbios, Ecología de las Invasiones, Ecología Humana y Ecología Urbana.

#### Distinciones

1986. Honorary Member, Ecological Society of America.

1990. Annual Award in Biological Sciences, Third World Academy of Sciences, Trieste, Italia.

Ceremonia de entrega en Kuwait.

1991. Ciudadano Ilustre. Concejo Municipal de la Ciudad de Bariloche.

1992. Premio al Mérito. Concejo Municipal de la Ciudad de Bariloche.

1993. Profesor Emérito. Universidad Nacional del Comahue.

1999. Premio Anual Bunge y Born (Ciencias Ambientales).

2003. Miembro del Comité Nacional de Ética para la Ciencia y Tecnología (SECYT).

2004. Miembro de la Academia de Ciencias de América Latina (Sede Central en Caracas, Venezuela).

Catorce especies de Himenópteros, Paurópodos, Colémbolos, Crustáceos Copépodos, Ácaros, Coleópteros y Proturos que han sido nominados "rapoporti" por varios autores. Tres géneros han sido nominados de igual manera.

Este ecólogo argentino prestigioso, recibido en el mes de marzo de éste año la mención de honor del Senado de la Nación, Domingo Faustino Sarmiento, por su obra destinada a "mejorar la calidad de vida de sus semejantes, las instituciones y las comunidades".

Tras recibir la distinción que desde su modestia y grandeza califico de demasiado ostentosa y que no pudo recibir personalmente por sus problemas ya de motricidad, expresó que su mayor logro había sido "poder explicar lo inexplicable.."

El Laboratorio ECOTONO, cuenta en la actualidad con mas de sesenta investigadores y becarios, aportando a la protección, conservación de la biodiversidad del ambiente patagónico y sus ecosistemas naturales.

Desde el laboratorio comienza la difusión de sus investigaciones sobre malezas comestibles a las que jocosamente rebautizó "buñezas" por las cualidades nutricionales de infinidad de yuyos silvestres de la región patagónica, olvidados por completo pues ya no se transmitían sus propiedades y uso medicinal de generación en generación.

Tiempo atrás en la sede de su Laboratorio ECOTONO, presentó su última obra “Aventuras y desventuras de un biólogo latinoamericano” (Ed. Fundación de Historia Natural Félix de Azara), su recientemente editada autobiografía.

El libro refleja su indiscutible solvencia científica y descubre al ser humano cálido y apasionado que supo transitar la vida también con humor.

Por ello:

**Autores:** Rodolfo R. Cufré, Alfredo Martín, Silvia PAZ, Mariana Domínguez, Arabela Carreras y Leandro Lescano, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Universidad Nacional del Comahue, al Laboratorio Ecotono y la comunidad científica de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a sus familiares, su pesar ante el fallecimiento del Dr. Eduardo Rapoport rindiendo postre homenaje a su figura, valorando su obra y su legado en pos de “mejorar la calidad de vida de sus semejantes, las instituciones y las comunidades” con una solvencia científica indiscutible, propia del ser humano cálido y apasionado que era y supo transitar la vida con dignidad y una dosis de humor incomparable.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

*Expediente número 348/17*

**FUNDAMENTOS**

A fines de 2014 nuestra Legislatura sancionó una norma que facultaba al Poder Ejecutivo a condonar las deudas por servicio de riego y drenaje a los productores que fueron afectados por la construcción y operación del Dique casa de Piedra en el río Colorado. La normativa, que fue promulgada con el número 5.017, estipulaba plazos en cuanto a la constitución de un Comité Especial de evaluación de la situación y definición de las tierras alcanzadas por la influencia negativa del embalse de las aguas del río en cuestión.

Además, ordenaba al Departamento Provincial de Aguas que, articulando con otros organismos y universidades, constituya una Comisión Técnica Asesora que defina un Plan Estratégico de mediano y largo plazo tendiente a la remediación ambiental y la prospectiva productiva del área afectada.

La implementación de esta norma se demoró y paralelamente surgieron nuevas dificultades. La zona afectada, producto de severas precipitaciones, se agravó por la pérdida de la impermeabilización natural que brindaban los limos y arcillas al sistema de riego y drenaje, elementos que suministraba el río antes de la construcción del dique Casa de Piedra.

Consideramos que la tarea que ordena la norma está inconclusa y que debemos darle una continuidad ampliando los plazos para que definitivamente nuestros productores afectados tengan el resarcimiento justo.

Por ello:

**Autora:** Elsa Inchassendague, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley número 5017, se amplían los plazos establecidos en los artículos 2º y 4º por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos  
Energéticos y Servicios Tarifados de Río Negro,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

*Expediente número 349/2017*

**FUNDAMENTOS**

Con fecha 22/10/1987 fue sancionada la Ley K número 2194, a partir de la cual se creó el Círculo de Legisladores de la Provincia de Río Negro, como una entidad autárquica de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, que tiene la finalidad de agrupar a los Ex-Convenionales Constituyentes, Ex-Legislatores, Legisladores y Convencionales Constituyentes, en una Institución que posibilite y estimule la consolidación permanente del vínculo entre los que ejercieron y los que ejerzan la función legislativa, sin discriminaciones partidistas.

El círculo fue creado para contribuir, mediante estudios, asesoramiento, peticiones, conferencias, cursos, cursillos, publicaciones, concursos, premios y demás medios de divulgación que se estimen útiles, al afianzamiento e incrementación del prestigio de la institución Republicana como forma de gobierno; del Federalismo como expresión basal de la Nación Argentina; del Parlamentarismo como manifestación ordenada del sentir del Pueblo; y a la integración de la Provincia en la búsqueda de una toma de conciencia del Ser Rionegrino.

Con miras a cumplir su finalidad, el artículo 2 de la referida Ley le otorga el carácter de "miembros plenos" a todos los Legisladores, Convencionales Constituyentes -y a quienes desempeñaren esas funciones en el futuro- y a los Ex-Legislatores y Ex-Convenionales Constituyentes.-

La Ley K número 2194 en su redacción original tenía previsto la reelección indefinida de las autoridades de la Comisión Directiva (art. 6º) y que el patrimonio de la institución era compuesto por: 1) la cuota social de (ingresos y mensual) que abonarán sus integrantes y que es fijada por la Comisión Directiva; 2) los fondos que anualmente le asigne el presupuesto de la Legislatura; 3) la partida presupuestaria que se fije cada año en la Ley General de Presupuesto; 4) de contribuciones, subvenciones, donaciones, legados y todo otro ingreso; 5) el aporte del 3% obligatorio de los legisladores y los Convencionales Constituyentes sobre la base de la dieta y/o remuneración por todo concepto fijada para esa función, la que es recaudada por Tesorería de la Provincia (conf. art. 7º).

En el año 2012, se presentó el Proyecto número 355/2012 de autoría del "BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA" y el "BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO", a partir del cual se propiciaron dos cambios a la Ley de creación del círculo en lo relativo a la Comisión Directiva (reelección por un solo período) y el Patrimonio. En tal sentido, la iniciativa obtuvo su sanción como Ley número 4785 modificando el art. 7º inciso d) que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo 7º.- El patrimonio del Círculo de Legisladores está compuesto por:... d) el aporte del 1% obligatorio de los legisladores y los convencionales constituyentes sobre la base de la dieta y/o remuneración por todo concepto fijada para esa función, la que se depositará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas en la cuenta corriente de la institución por la Tesorería de la Legislatura".

Independientemente de las loables intenciones que inspiraron dicha iniciativa parlamentaria, lo cierto es que la reducción del aporte al Círculo que hacen los Legisladores sobre nuestra dieta, ha generado -como resultado no buscado- un desfinanciamiento parcial de la entidad que, según han expresado sus autoridades, atraviesa algunos problemas de liquidez para afrontar sus compromisos.

Es por tales motivos, atendiendo a los objetivos rectores que oportunamente justificaron la creación del Círculo de Legisladores, la naturaleza de la entidad y sus finalidades, que consideramos oportuno volver a la redacción original del art. 7º inciso d).

Por otra parte, se advierte que la reforma del art. 6º de la Ley 2194, al limitar la reelección de las autoridades de la Comisión Directiva a un solo período consecutivo, si bien buscaba como objetivo la alternancia en el poder de la entidad se termina entrometiendo en cuestiones que atañen a la vida interna del Círculo de Legisladores. Esto justifica volver a su redacción original.

Por último, conforme han manifestado sus autoridades, se considera oportuno reformar el Reglamento de Funcionamiento del Círculo, exigiendo a los socios que para revestir el carácter de activos, no solamente se limiten a expresar por escrito su intención sino que además cumplan la obligación de integrar las cuotas mensuales que fije la Comisión Directiva, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del mismo Reglamento.

Por ello:

**Autor:** Ricardo Arroyo, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 6º de la ley K número 2194, el que queda redactado de la siguiente manera:

" Artículo 6º.- La Comisión Directiva está integrada por un mínimo de nueve (9) miembros y un máximo de quince (15), elegidos por el voto directo y secreto de los socios activos y duran tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos".

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 7º de la ley K número 2194, el que queda redactado de la siguiente manera:

" Artículo 7º.- El patrimonio del Círculo de Legisladores está compuesto por:

- a) La cuota social de (ingresos y mensual) que abonarán sus integrantes y que fijará la Comisión Directiva.

- b) Los fondos que anualmente se le asignen en el presupuesto general de la Legislatura.
- c) Otras contribuciones, subvenciones, donaciones, legados y todo otro ingreso.
- d) Por el aporte del tres por ciento (3%) obligatorio de los legisladores y los convencionales constituyentes sobre la base de la dieta y/o remuneración por todo concepto fijada para esa función, la que se depositará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas en la cuenta corriente de la institución por la Tesorería de la Legislatura.
- e) La partida presupuestaria que se fije cada año en la Ley General de Presupuesto".

**Artículo 3º.-** Se modifica el artículo 2º del Reglamento de Funcionamiento Círculo de Legisladores de Río Negro de la ley K número 2194, el que queda redactado de la siguiente manera:

"II - SOCIOS ACTIVOS -

Artículo 2º.- Son socios activos los socios plenos que manifiesten expresamente su deseo de incorporarse al Círculo de Legisladores mediante solicitud escrita a la Comisión Directiva.

Para mantener su calidad de activos, los socios deberán abonar en tiempo y forma la cuota mensual que fije la Comisión Directiva de conformidad con las prescripciones del art. 32 inciso 9) del presente".

**Artículo 4º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 350/17**

**FUNDAMENTOS**

Los artículos 84 y 85 de nuestra Constitución Provincial establecen que el Estado rionegrino conserva la flora, la fauna y el patrimonio paisajístico, protege la subsistencia de las especies autóctonas y custodia los ecosistemas naturales.

Además, en su artículo 69, establece que los beneficios de la ciencia y de la tecnología son un derecho de todas las personas y que la Provincia estimula la difusión y utilización del conocimiento científico y tecnológico en todos los ámbitos de la sociedad.

De lo dispuesto por los artículos mencionados se desprende que es una obligación del Estado llevar adelante acciones que propendan a la protección del ambiente y los recursos naturales de acciones antrópicas, como de fenómenos naturales y, simultáneamente, aprovechar la tecnología y el conocimiento científico con el fin de mejorar la calidad de vida de los rionegrinos y satisfacer sus necesidades. Al considerar esta legislación en conjunto, queda de manifiesto la oportunidad de usar los avances tecnológicos en favor de la conservación del ambiente, en pos de contribuir a prevenir, en la medida de lo posible, la ocurrencia de incendios rurales y proteger nuestro ambiente de fenómenos que, gracias a estas tecnologías, se vuelven previsibles y, como tales, resulta posible evitar o mitigar.

Según un informe del INTA Valle Inferior, "la probabilidad de ocurrencia de incendios rurales durante el verano depende de varios factores, entre ellos del combustible fino acumulado y las condiciones ambientales imperantes. La acumulación de material herbáceo en el pastizal natural (gramíneas y dicotiledóneas) capaz de iniciar un foco de incendio está relacionada con el tipo de monte, el clima y el manejo del pastoreo".

A fines del año 2016 e inicios de 2017, el estado de los montes y pastizales, combinado con las condiciones climáticas de la región —marcadas por tormentas eléctricas, temperaturas elevadas, vientos y ausencia de precipitaciones importantes—, tuvo como resultado que más de 500.000 hectáreas de campos se vieran afectadas por incendios rurales en los departamentos de Pichi Mahuida, Avellaneda, General Conesa y Adolfo Alsina, y que se produjeran inmensas pérdidas económicas en cabezas de ganado, forraje e instalaciones, así como daños ambientales que afectaron la flora y fauna silvestre.

En el marco de prevención, protección y custodia del ambiente establecido por los artículos mencionados, la Secretaría de Agricultura y Ganadería adquirió equipamiento de última generación por un valor superior a \$1.000.000 para el monitoreo de la evolución del pastizal natural mediante la recolección de datos sobre la velocidad del viento, temperatura, humedad del suelo, reflectividad y radiación. En consecuencia, el pasado 6 de abril se recepcionaron en dicha Secretaría los equipos para la puesta en funcionamiento de tres estaciones meteorológicas de alta tecnología que serán instaladas en tres puntos del territorio rionegrino: el Campo Experimental Provincial "La Posta" en El Cuy, un campo de producción ganadera a 30 kilómetros de General Conesa y otro campo ubicado al sur del paraje Paja Alta, en el Departamento de Valcheta.

Con los datos recogidos por distintos sensores en estas estaciones y las imágenes satelitales que proveerá la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) a través de un convenio con el

Gobierno Provincial, se pretende contar con un mapeo de la situación en nuestros campos y diseñar un sistema de alertas tempranas y control con el objetivo de detectar las probabilidades de incendios, sequías o cualquier fenómeno climático que pueda preverse a partir de la interpretación de la información recolectada.

Los monitoreos estarán a cargo de los profesionales del área de Recursos Naturales dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, quienes trabajarán de manera coordinada con el resto de las instituciones gubernamentales.

De esta forma, también se fomenta la cooperación entre las instituciones de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de empresas productivas, públicas y privadas, evitando la dispersión y duplicación de esfuerzos, según se encuentra contemplado en el Artículo 68º de nuestra Constitución Provincial.

Además, y ante la necesidad de contar con personal capacitado para poder interpretar las imágenes satelitales, mediante las gestiones de la Secretaría de Planificación se obtuvo financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI) para que se dictaran tres capacitaciones sobre el procesamiento de dichas imágenes. Los destinatarios de estas instancias de formación fueron los técnicos de las dependencias de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Departamento Provincial de Aguas, Catastro, la Secretaría de Ambiente y el INTA Valle Inferior, quienes adquirieron la capacidad de procesar información proveniente de satélites para la extracción de parámetros biofísicos de superficie (temperatura y cobertura vegetal, entre otros) y de generar mapas de receptividad y disponibilidad forrajera existente en los campos de Río Negro.

Consideramos que estas acciones deben destacarse y valorarse, ya que se enfocan en la conservación de nuestros recursos naturales y económicos, fomentan la utilización del conocimiento científico y tecnológico para el mejor desarrollo y el bienestar de la sociedad y, a la vez, brindan oportunidades de capacitación para los rionegrinos.

Por ello;

**Autora:** Elsa Inchassendague, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito ante la instalación de tres estaciones meteorológicas de alta tecnología en las localidades de El Cuy, General Conesa y Paja Alta, a los fines de diseñar un sistema de alertas tempranas y control que contribuya a detectar las probabilidades de incendios, sequías o cualquier otro fenómeno climático.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 351/17**

**FUNDAMENTOS**

Ubicación y acceso.

La Isla Huemul se encuentra dentro del ejido municipal de San Carlos de Bariloche, en el Lago Nahuel Huapi a la altura del Kilómetro 8 de la Avenida Bustillo, a 1200 metros de distancia de la costa. Este espacio natural, de 70 hectáreas, alberga los tres tipos de bosques autóctonos de la región andino patagónica rionegrina, propiciando merced a su entorno y su fácil acceso, un recurso favorable a la explotación turística sustentable.

El destino no está hoy comprometido con ningún contrato de concesión público o privado, aunque recoge abundantes antecedentes que refieren a emprendimientos fallidos y sendos planes de manejo que coinciden todos, plenamente, en la necesidad de incorporar a la isla a la oferta turística de la ciudad bajo indeclinables parámetros de preservación del lugar en su carácter de reserva natural protegida.

Existe un puesto de la Prefectura Naval Argentina de dotación mínima que provee seguridad durante las 24 horas, previniendo acampes e incendios. Basta realizar un recorrido por el lugar para constatar que la infraestructura histórica se encuentra en estado de deterioro y, en algunos casos, bajo riesgo de derrumbe.

Todo lo antedicho, habida cuenta de que en el lugar existen un embarcadero, muelle e infraestructura recuperable para este tipo de iniciativas; a la vez que la municipalidad de Bariloche posee la prerrogativa y en su poder recae la responsabilidad y el pleno derecho de licitar, explotar comercialmente y resguardar el patrimonio histórico y natural de la isla.

Se agrega a ello la factibilidad de operar excursiones con origen en el puerto San Carlos, hoy también en poder de la municipalidad, que propone la navegación de cabotaje desde el Centro Cívico de

la ciudad, en paralelo a la traza de la Avenida Exequiel Bustillo, de aproximadamente 20 minutos de duración.

#### Antecedentes históricos.

No implicamos aquí una reseña histórica exhaustiva sobre lo sucedido en la isla Huemul desde mediados del siglo XX, sobre lo cual existe abundante bibliografía y material de archivo público y fácilmente accesible.

Contiene en cambio referencias a las líneas históricas relativas al denominado Proyecto Richter o Proyecto Huemul, vinculadas a un proceso sostenido entre 1950 –año del arribo de Richter a Bariloche– y 1952, cuando el proyecto resultó desactivado, al solo interés de señalar la trascendencia de un patrimonio que durante el lapso mencionado excede por mucho lo ocurrido en el lugar, en la Argentina de entonces y aún, más allá, en el plano internacional.

La isla Huemul fue sede, a su escala y tal como se ha mencionado, de un proceso político internacional de postguerra que involucró el reacomodamiento a escala mundial de las grandes potencias y de un grupo de países emergentes que incluyen, entre otros, el bloque del sudeste asiático, Oriente Medio y América Latina. Ese proceso –“guerra fría”– fue coetáneo a la entonces consecuente distribución política denominada “Tercera Posición”, que reunía a aquellos países indirectamente vinculados a la Segunda Guerra Mundial que no los involucró realmente más que como territorios o recursos en disputa de las grandes potencias beligerantes.

El surgir económico y político de estos países –entre ellos la Argentina– denominados “del Tercer Mundo”, es en buena medida efecto colateral de la guerra. El nacimiento en ellos de una industria pesada incipiente y el desarrollo comercial fueron pronto arrasados en el plano militar desde la guerra de Corea, Vietnam y Medio Oriente, los países del Magreb y América Latina, vía sucesivos y recurrentes golpes de Estado, que derrumbaron a aquellas pujantes democracias populares. Y en el plano comercial, con políticas de bloqueo y dumping que asfixiaron las chances de exportación industrial de estas naciones y reprimaron sus economías. Este proceso se extendió durante más de 30 años hasta la disolución del bloque Soviético.

No se busca con estos párrafos un análisis profundo e integral de aquel período que será mejor expresado por especialistas y profesionales de la disciplina histórica; pero sí resulta imperativo tomar nota de que, como el hallazgo de los restos de una antigua cultura permiten al arqueólogo comprender circunstancias históricas y sociales, refiere Huemul un testamento que ayuda a analizar y comprender un segmento de la historia nacional en su contexto mundial del cual no es para nada ajena.

Mal se haría al suponer que todo el episodio pueda resumirse en una suerte de megalomanía del gobierno del general Perón (1945 – 1955), confabulado con un grupo de científicos alemanes de escasa probidad comandados por Ronald Richter.

De tal modo estaríamos ignorando no solo a la Historia; ignoraríamos también el contexto político mundial que propició al experimento de Ronald Richter. Ignoraríamos que una Argentina propuesta al desarrollo de una industria nacional requería a la par su desarrollo energético: la fisión nuclear, hallazgo de Hahn – Meitner en 1938 tuvo en los años previos una evolución veloz con fines bélicos e, inmediatamente, aplicaciones comerciales. Solo 4 años más tarde, en Chicago, Estados Unidos, se construyó el primer reactor nuclear para la producción de energía. Las grandes potencias se disputaron durante y después de la guerra la inclusión de científicos europeos a sus equipos de investigación, desarrollo y aplicación de la energía nuclear. Fuera del bloque Soviético, Estados Unidos y el Reino Unido fueron los países que cooptaron la mayor cantidad de especialistas de avanzada.

Diez años después del descubrimiento Hahn – Meitner y apenas seis años más tarde de la construcción del primer reactor experimental en Chicago, Richter llegó a la Argentina.

Para que no pase este hecho como aislado vale mencionar el impulso del gobierno del general Perón a la empresa YPF, haciendo de la política energética política de Estado con la Ley de Nacionalización de hidrocarburos. YPF aumentó en aquellos años un 50 por ciento la producción de hidrocarburos y alcanzó el 84 por ciento del total de la extracción de crudo: la creación del Banco de Crédito Industrial Argentino; la nacionalización y ampliación del sistema de transporte ferroviario, gas, puertos y demás servicios públicos; la inauguración y puesta en marcha de centrales hidroeléctricas, plantas siderúrgicas, diques, gasoductos, refinerías de petróleo, usinas eléctricas etc. (San Nicolás, Río Turbio, represa del Nihuil, Altos hornos Zapla, son ejemplo).

En enero de 1974, comenzó a funcionar en el país Atucha I, la primera central nuclear para la producción eléctrica de Latinoamérica. Son breves enumeraciones que ilustran el interés, bajo ciertos períodos históricos, por el desarrollo de una industria nacional y las fuentes de producción energética que la hicieran sustentable.

Volviendo a Richter, diremos que lo enunciado fija un contexto para el proyecto Huemul, ya dispuestos a aceptar el concepto ampliamente argumentado de “multicausalidad histórica”, que nos libra de una vez de aquella idea de un gobierno y un científico de rumbo extraulado.

Diremos también, sin expectativas académicas de profundizar teorías que sobrepasan este resumen, que el experimento Richter persiguió no ya la fisión nuclear –recientemente descubierta y ya descripta– sino la fusión nuclear controlada, una teoría en boga en aquella época y no solamente defendida por Richter, sino por una amplia comunidad de científicos que al momento de producir este proyecto se sigue investigando con aceleradores de partículas como el LHC construido en Europa.

La fusión nuclear controlada era una quimera más que atractiva para aquellos países como Argentina que carecía hasta 1946, por ejemplo, de un ministerio de Educación, de científicos, de facultades de ingeniería, de la tecnología y el presupuesto para el desarrollo de producción de energía nuclear.

Basada en la fusión de núcleos atómicos de hidrógeno a altísimas temperaturas, la teoría apunta no solo a un combustible barato y superabundante, no radioactivo, sino que además no produce residuos tóxicos. En 1986 se formó un consorcio internacional llamado ITER (International Thermonuclear Experimental Reactor, en español Reactor Termonuclear Experimental Internacional) cuyo emplazamiento está en Cadarache (Francia).

Si bien el hidrógeno está presente en cualquier fuente de agua –mares y lagos-, las condiciones para provocar una reacción nuclear y luego controlarla resultan difíciles de alcanzar. Ocurren en la naturaleza: el sol es un gigantesco reactor de fusión nuclear (al referirse al proyecto de Richter, Juan Domingo Perón anunció: "este hombre creará soles en la tierra"), pero la tecnología disponible aún hoy no permite alcanzar los cientos de millones de grados de temperatura requeridos para obtener el efecto buscado. Aunque sí coinciden los científicos en que, de lograrla, esta reacción podría controlarse generando grandes campos magnéticos.

En 1956, la Academia de Ciencias de la URSS anunció la construcción del reactor Tokamak (siglas rusas que en castellano significan "Cámara toroidal y bobina magnética), una cámara de 24 m de altura y 28 de diámetro con una capacidad de 837 metros cúbicos.

En 2000, científicos estadounidenses anunciaron "la superación de uno de los principales problemas de la fusión nuclear".

En 2006, la Unión Europea, Japón, Estados Unidos, Corea del Sur, la India, Rusia y China firmaron en Bruselas el acuerdo internacional para el lanzamiento del reactor de fusión internacional, ya mencionado, que se construyó en Cadarache, en el Sudeste de Francia, usando el diseño Tokamak.

El experimento de Ronald Richter culminó en fracaso y frustración (también abunda la bibliografía que analiza las posibles razones: desde la incapacidad del propio Richter, sus métodos, las instalaciones inadecuadas y hasta la imposibilidad de recrear en laboratorio las condiciones para lograr la fusión nuclear y controlarla). Nadie duda de las conclusiones obtenidas por el doctor José Balseiro al frente de la comisión que, a requerimiento del propio Perón, inspeccionó las instalaciones y dio por cerrado el programa.

"El suscripto - escribió Balseiro- se considera autorizado para afirmar que no existe un fundamento científico serio en las afirmaciones del Dr. Richter de haber logrado una reacción termonuclear controlada, lamentando profundamente el haber tenido que llegar a esta conclusión".

El presupuesto estimado hoy para la construcción del Tokamak es de 4.570 millones de euros. La tecnología allí empleada era inexistente 70 años atrás para aquello que Richter y su grupo científico proponían. Pero también es verdad que los mismos elementos y la misma teoría, ya estaban, en 1950, presentes en la isla Huemul y aún sus ruinas persisten.

Ronald Richter llegó a Bariloche el 22 de marzo de 1950. En abril el Presidente Perón y su esposa Eva Duarte visitaron la isla. El 31 mayo el gobierno creó la Comisión Nacional de Energía Atómica. Un año después El CONITYC -hoy CONICET-, primera experiencia de planeamiento de estructuras científicas y tecnológicas del Estado argentino.

En consecuencia, bien o mal, según se observe, en el origen de la investigación y desarrollo de la energía nuclear en la Argentina, está el Proyecto Huemul.

#### Antecedentes formales y legislativos.

Institucionalmente, a partir del Proyecto Huemul, el 31 de mayo de 1950, mediante el Decreto número 10.936/50, el Presidente Perón creó la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Desde entonces, la institución se dedica al estudio, al desarrollo y a las aplicaciones en todos los aspectos vinculados con la utilización pacífica de la energía nuclear. Hoy es el organismo promotor del área en nuestro país.

La Isla Huemul fue declarada por Ordenanza Municipal número 73 del 7 de julio de 1988, Reserva Histórica, Ecológica, Turística Municipal, brindando alternativas recreativas y educativas, en forma compatible con la conservación del medio ambiente, constituyendo un centro de atracción y explotación turística para San Carlos de Bariloche, conservando el complejo arquitectónico existente, valorizando la historia del mismo, brindando oportunidad para la investigación ecológica del mismo.

Entre 1995 y 2001, funcionaron excursiones turísticas originadas en el Puerto San Carlos. El destino Huemul permaneció luego cerrado al turismo desde el año 2000 hasta la actualidad. No ha habido mantenimiento ni readecuación de la infraestructura presente en la isla.

En 1996 fue declarada de interés turístico provincial por la Legislatura Rionegrina. En este proyecto se refrenda y cita: "Que en la isla se conserva además de una importante muestra de las comunidades de flora y fauna existente en la región, un patrimonio arquitectónico que fue en el pasado de dominio de la provincia de Río Negro, y que se vincula directamente a los principios de la historia nuclear argentina y al nacimiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica".

Y más adelante: "Que no sólo está orientado a la actividad turística, sino que también conforma un espacio de estudio y recreación para estudiantes primarios y secundarios rionegrinos, y de investigación ideal para institutos terciarios y universidades regionales, que se interesen en observar el comportamiento de especies en un ámbito casi virgen de todo impacto".

Menciona: "Que a través del decreto del Poder Ejecutivo provincial número 2277, del 27 de noviembre de 1992 y de la resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación número 198/95 de marzo de 1996, se declaró de interés provincial y nacional el 'Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología' a instalarse en la isla".

Y concluye: "Que más allá de la construcción de un Museo Interactivo, la isla representa en sí misma un documento histórico y natural de una etapa interesante de la vida nacional".

En 2014 se avanzó en un intento de recuperar la isla como atractivo turístico para Bariloche, con el anuncio de que la municipalidad y el gobierno nacional desarrollarían una réplica a escala de Tecnópolis (emprendimiento científico, técnico y cultural con sede en Buenos Aires) a efectos de exponer para los visitantes los avances en materia de energía nuclear con fines pacíficos y el área espacial desarrollados por la empresa INVAP SE.

En el año 2016 se le hizo entrega a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la actualización del Plan de Manejo para la Isla Huemul. Documento técnico de base que permitirá avanzar desde el área de Planeamiento y Medio Ambiente del Municipio, sobre un plan específico para el uso y conservación de la isla.

En marzo de 2017, con el acuerdo y acompañamiento del intendente Gustavo Gennuso y el secretario municipal de Turismo, autoridades provinciales, municipales, de Prefectura y técnicos, realizaron un relevamiento preliminar de la Isla Huemul, a efectos de volcar sus conclusiones en el presente proyecto.

#### Conclusión.

La reapertura del destino Isla Huemul a una explotación turística sustentable mediante el trabajo conjunto, bajo el poder concedente y administrativo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, con el acompañamiento y aportes del gobierno provincial para el rescate, la preservación y difusión del patrimonio histórico y cultural, permitiría recuperar una etapa central del tránsito histórico del país durante el siglo XX, hoy en estado de abandono.

Debido a la diversidad de esta propuesta turística que agrega al tradicional goce contemplativo, actividades deportivas, históricas, científicas, ecológicas y culturales, se incentiva el interés de todos los estratos sociales y/o culturales que participan del mercado turístico -incluyendo el turismo estudiantil como uno de los segmentos de demanda numéricamente importante que recibe la ciudad de Bariloche- y que a partir de este emprendimiento tendrán oportunidad de relacionarse tanto adultos como jóvenes, con un ambiente natural no contaminado y con una aproximación a la actividad científica y tecnológica, que no sólo está orientado a la actividad turística, sino que también conforma un espacio de estudio y recreación para estudiantes primarios y secundarios rionegrinos, y de investigación ideal para institutos terciarios y universidades regionales.

Por ello:

**Autores:** Mariana Domínguez Mascaro, Leandro Lescano, legisladores.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, cultural y científico, la reapertura de la Isla Huemul de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 352/17**

#### **FUNDAMENTOS**

El grupo de teatro cooperativo de Regina ha sido un modelo en el país. Su experiencia de trabajo y sus obras lo han llevado a girar por Latinoamérica y Europa. El comienzo fue entre una pared, un techo y tres lonas de camiones que simulaban ser ladrillos. Era una construcción en Regina que para Ferrocarriles Argentinos figuraba como destruida, y realmente lo estaba. Allí estrenaron "El cuento del petróleo".

El incipiente grupo de teatro, que buscaba ser una cooperativa de trabajo artístico, necesitaba un lugar luego de errar por galpones prestados. Aquello fue ya hace 30 años. Ahora, es reconocido a nivel nacional y ha hecho giras por todo el país, América Latina y Europa. Además, tiene un sala de teatro, un salón para espectáculos y una confitería. Tiene, aparte de actores, jóvenes en la producción y técnicos que trabajan a destajo para hacer puestas cada más profesionales.

Y tiene, por sobre todas las cosas, un grupo que busca vivir de su trabajo en la cooperativa, que mira para adelante y que jamás abandonó la utopía de vencer a los molinos de viento.

Pasaron miles de kilómetros de gira, decenas de obras y el hambre de teatro sigue intacto. Con una obra como la "República Análoga", la Hormiga circular está en la ruta una vez más, mirando hacia adelante.

En el medio hay una historia que sus propios protagonistas, de distintas generaciones, hoy cuentan.

Antes de la Hormiga Circular existió en Regina “Nuestra América”, un grupo de teatro que fue el origen de la futura cooperativa.

Carlos Massolo, uno de los tres integrantes originales que junto a Tatalo Muzzin y Rubén Petricio, aún permanecen en el grupo, recuerda que la idea de una cooperativa formal surgió porque veían como los grupos de teatro de la región se formaban, producían un tiempo y luego se disolvían, sin que quedara nada.

También querían que la nueva agrupación no fuera el “grupo de...” Buscaban que la institución estuviera por encima de los referentes.

Para formar una agrupación que se prolongue en el tiempo, los fundadores se plantearon la necesidad de satisfacer tres temas: tener un lugar propio; contar con un vehículo para salir de gira (ya que la ciudad era chica para repetir una obra muchas veces); y generar ingresos para que sus integrantes puedan en parte subsistir de su labor en la cooperativa. El marco para lograr estos objetivos lo daba “ideológicamente la cooperativa de trabajo”, rememora Massolo.

En agosto de 1987, nació la Hormiga Circular, con un estatuto cooperativo que la distinguió del resto de los grupos de teatro y que la ha hecho perdurar en el tiempo.

Garza Bima es nacido y criado en Regina. En 1993 tenía 17 años y se iba a ir a estudiar arquitectura a La Plata. Pero una amiga lo invitó a una obra de la Hormiga Circular. “Se llamaba Viaje al horizonte”, recuerda ahora. Aquella función fue un quiebre en su vida. Primero empezó teatro en un taller que dirigía Massolo y luego a participar activamente en el grupo.

Abandonó la idea de irse a estudiar afuera. Estaba fascinado por lo que se hacía desde su ciudad. “Los nosotros” es uno de los grupos juveniles que históricamente cobija La Hormiga y Bima lo integró. “El maruchito”, la obra de Juan Raúl Rithner, fue uno de los proyectos que llevaron adelante. Actualmente, “Los nosotros” sigue funcionando, ahora con nuevas caras juveniles como Mariana Calcumil y Tulio Hajos.

Más tarde, Garza estudió en el INSA (hoy IUPA). “Carlos Massolo me dijo que iba a empezar a estudiar teatro en Roca y que sería bueno que yo también lo hiciera”, cuenta. Fue así cómo maestro y alumno empezaron a viajar. Su vida había dado un vuelco de 180 grados, algo que en su familia no terminaban de entender.

Primero fue aprender y luego vinieron las ganas de enseñar. Más tarde llegó la posibilidad de dirigir: “La razón blindada” trascendió fronteras y tenía a Massolo y Claudio Granados, otro integrante de una nueva camada. “Sin duda que una de las virtudes de la Hormiga ha sido incorporar nuevas generaciones”, asegura Bima. “Somos una fábrica de sueños”, resume cuando tiene que esbozar una definición de lo que es hoy la cooperativa.

Paula Quintana es titiritera y en 2004 viajó a la región a presentar una obra con su hermano, invitada por la Hormiga Circular. Traía desde Buenos Aires un saludo para los miembros de la cooperativa enviado por el dramaturgo y director teatral Mauricio Kartun. Era 2004.

A Quintana siempre le encantó viajar y se sorprendió de lo que encontró en Regina, luego de actuar en Capital Federal y el Conurbano bonaerense. En Regina conoció a Tatalo Mussín y comenzaron una relación que por un par de años fue a miles de kilómetros con viajes cada vez más frecuentes. Dos años después se mudó a Regina y empezó a participar como invitada. Fue un intercambio en el que reestrenó algunas de sus obras con miembros de la Hormiga Circular y participó de proyectos del grupo reemplazando. Después se incorporó como asociada a la agrupación.

Para festejar los 30 años de la Cooperativa teatral La Hormiga Circular, desde el 7º arte se suman a los festejos realizando el primer festival de cortos, donde se podrán ver cortos regionales, nacionales e internacionales premiados en el festival de Berlín.

Treinta cortos, treinta directores, treinta años.

Por ello;

**Autora:** Silvia Morales, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural el 1º Festival de Cortos, a realizarse desde el 25 al 27 de mayo del presente año en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 353/17**

VIEDMA, 22 de mayo de 2017.

Al señor  
Presidente de la Legislatura de la  
Provincia de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de acompañar a la presente, copia del Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la regulación del uso de la vía pública, la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueron con causa de tránsito, excluyendo los ferrocarriles.

Lo saludo a usted con mi consideración más distinguida

VIEDMA, 22 de mayo de 2017.

Al Señor  
Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se propicia la regulación del uso de la vía pública, la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueron con causa del tránsito, excluyendo los ferrocarriles.

La Provincia de Río Negro se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito número 24449 y disposiciones complementarias a través de la ley número 2942 y a la ley nacional número 26363 por medio de la ley número 4325.

Por su parte, mediante el Decreto número 114/15, se creó la Agencia Provincial de Seguridad Vial correspondiendo readecuar la normativa vigente en base a parámetros internacionales, adaptando la legislación a los estándares actuales del tránsito y la seguridad vial, teniendo en cuenta su dinámica.

Este proyecto legislativo promueve la unificación de los regímenes de tránsito y seguridad vial vigente en el territorio nacional más allá de las previsiones sobre cuestiones netamente locales que hacen a la circulación de personas, vehículos y animales, procurando una homogenización de la normativa vial aplicable a los conductores que circulen por la Provincia de Río Negro y una eficiente herramienta de control.

La reforma se basa en los siguientes ejes:

- A) Delimitación de competencias: si bien la Agencia Provincial de Seguridad Vial se encuentra en funcionamiento, participando y promoviendo activamente proyectos relacionados a la materia, se requiere de una concreta asignación de competencias en la normativa de tránsito provincial más allá de la prevista en su Decreto de creación, siendo también necesaria la revisión de las funciones de la Subsecretaría de Transporte, de Vialidad Rionegrina y de los Cuerpos de Seguridad Vial de la Policía de Río Negro.
- B) Conceptos básicos de tránsito y seguridad vial: en la elaboración del presente proyecto se ha realizado un análisis de los conceptos más habituales que se utilizan en materia de tránsito y seguridad vial en la normativa nacional y de todas las jurisdicciones provinciales.

Nuestra provincia cuenta con las definiciones aportadas por la Ley número 24449 y dos conceptos incorporados por la Ley número 2942, tales son triciclo motor y cuatriciclo motor.

La norma a dictarse incorpora conceptos que son una realidad actual en la materia.

- C) Creación de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito: tratándose de uno de los objetivos primordiales, integrar a la Provincia de Río Negro a la Red Nacional de Seguridad Vial, se torna necesario generar mecanismos eficientes para la correcta fiscalización y posterior sanción de las infracciones de tránsito.

Es por ello que se propicia la creación de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito que tendrá competencia en el juzgamiento de infracciones por faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas provinciales o nacionales en el territorio provincial.

La implementación de estas estructuras permitirá llevar de manera eficaz los procedimientos iniciados por las autoridades de constatación.

- D) Implementación del Código Único de Infracciones de Tránsito: según los lineamientos establecidos en la legislación nacional, con el objetivo de lograr homogeneizar y unificar en todas las jurisdicciones del país los criterios y las sanciones, se elaboró una sistematización de las mismas, en el marco de un Código Único de Infracciones de Tránsito, Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas cometidas a la número 24449, previsto por el decreto número 437/11 al que adherirá el Poder Ejecutivo una vez sancionado este Proyecto.

De ello resulta que las bases del procedimiento serán las previstas en el Título VII de la ley número 24449 y las contempladas en el presente, a los efectos de asegurar el legítimo derecho de defensa de toda persona que circule por vías provinciales.

Se considera necesario actualizar los montos de las sanciones para imprimir coherencia al Sistema, que tiene como objetivo la protección de la vida humana como baluarte en todo accionar que tienda a proteger y asegurar el resguardo de los individuos que circulen por vías rionegrinas.

- E) Procedimiento: se implementa el procedimiento ante los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito, caracterizado por el respeto a la garantía del debido proceso y a la celeridad que debe regir en los procedimientos administrativos, resultando novedoso atento seguir lineamientos que ya han sido probados en provincias con mayor flujo vehicular y índice de siniestros viales, como lo es la Provincia de Buenos Aires, con resultados prometedores.

En tanto resulta política pública para el Estado Rionegrino la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de circulación y seguridad vial, se remite el presente Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de mayo de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno y cargo del despacho del Ministerio de Seguridad y Justicia, Sr. Luis DI GIACOMO, de Economía, Sr. Isaías KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina ARRIETA.-----

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la regulación del uso de la vía pública, la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito, excluyendo los ferrocarriles, promoviendo la unificación de los regímenes de tránsito y seguridad vial vigente en el territorio nacional más allá de las previsiones sobre cuestiones netamente locales que hacen a la circulación de personas, vehículos y animales, procurando una homogenización de la normativa vial aplicable a los conductores que circulen por la Provincia de Río Negro y una eficiente herramienta de control.-----

-----Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente..-----

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

### **TITULO I**

#### **PRINCIPIOS BASICOS CAPÍTULO I *aplicación***

**Artículo 1º.-** La presente ley y sus normas reglamentarias regulan el uso de la vía pública, y son de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito. Quedan excluidos los ferrocarriles. Será ámbito de aplicación, la jurisdicción de la Provincia de Río Negro incluidas las vías de circulación vehicular del dominio nacional que se desarrollan dentro de los límites del territorio de la Provincia.

En las jurisdicciones municipales y comunales que adhieran, regirá la presente Ley en todo aquello que no sea específicamente regulado localmente.

Las normas que dicten los Municipios estableciendo disposiciones no contenidas u opuestas a lo prescripto en esta Ley, regirán exclusivamente en el área urbana del ejido de las mismas, toda vez que lo impongan fundamentalmente específicas circunstancias locales.

**Artículo 2º.-** Adhiérese la Provincia de Río Negro a las disposiciones de la Ley Nacional de Tránsito número 24.449, Títulos I a VIII y normas complementarias y a la Ley Nacional número 26.363 y normas complementarias, con los agregados y modificaciones que se hacen en la presente.

**Artículo 3º.**- La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia de Río Negro y a los municipios que la integran.

**Artículo 4º.**- Serán autoridades de aplicación y comprobación de las normas contenidas en esta ley, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la Policía de Río Negro, Vialidad Montenegrina y la Subsecretaría de Transporte, en el orden provincial y las que se establezcan en las jurisdicciones municipales que adhieran a ésta.

En materia de condiciones de seguridad, requisitos para circular y requerimientos sobre límites de emisión, ruidos y radiaciones parásitas de los vehículos, corresponderá al Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Transporte, reglamentar y ejecutar las normas establecidas al respecto y el juzgamiento de las infracciones a las mismas, en lo que sea de aplicación en jurisdicción del Estado Provincial.

En lo referente a la estructura vial, las franquicias al tránsito para máquinas especiales y/o agrícolas, señalización vial y publicidad en la vía pública, corresponderá al Poder Ejecutivo, a través de Vialidad Rionegrina, reglamentar y ejecutar las normas establecidas al respecto y el juzgamiento de las infracciones a las mismas, en lo que sea de aplicación en jurisdicción del Estado Provincial.

Hasta tanto se reglamente la presente ley, regirán las disposiciones sobre competencias exclusivas previstas en el decreto número 1309/09.

El Poder Ejecutivo Provincial concertará y coordinará con los Municipios, las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del presente régimen. Asimismo, podrá asignar las funciones de prevención, control y fiscalización del tránsito en las rutas provinciales y nacionales dentro del territorio provincial, a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la Policía de la Provincia de Río Negro u otros organismos existentes, sin que el ejercicio de tales funciones desconozcan o alteren las jurisdicciones locales.

En lo referente a las funciones de prevención, control y fiscalización de tránsito en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional sometidos a jurisdicción provincial, la Provincia de Río Negro podrá celebrar convenios de colaboración con Gendarmería Nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y/o cualquier otro organismo nacional, no pudiendo interferir los mismos en la competencia provincial en esa materia, en virtud de tratarse de una facultad no delegada al Gobierno Federal.

## CAPÍTULO II

### CONCEPTOS BÁSICOS

**Artículo 5º.**- Queda prohibida la retención o demora del conductor, de su vehículo, de la documentación, de ambos y/o licencia habilitante por cualquier motivo, salvo los casos expresamente contemplados por esta ley u ordenados por juez competente.

**Artículo 6º.**- Sin perjuicio de las normas específicas de la presente ley, las convenciones internacionales sobre tránsito vigentes en la República son aplicables a los vehículos matriculados en el extranjero y a sus conductores en circulación por el territorio provincial y demás circunstancias que contemplen.

**Artículo 7º.**- Además de las definiciones previstas por el artículo 5º de la Ley número 24.449, a los efectos de esta ley se entiende por:

**Acta de constatación:** Documento público labrado por las autoridades de control de esta ley.

**Cinemómetro:** Radar y todo instrumento de medición de velocidades, cualesquiera sea el mecanismo que utilice, creado o a crearse, con el fin de constatar y registrar gráficamente las contravenciones a los límites de velocidad.

**Codificador de infracciones:** Sistema en el que se especifican, entre otros aspectos, las características de las infracciones de tránsito determinadas en la presente, individualizándose las mediante un código y estableciéndose la cuantía mínima y máxima de la sanción que corresponda aplicar en caso que proceda la condena del infractor y el sistema de quita de puntos para la suspensión o inhabilitación del conductor. Los importes mínimos establecidos por el codificador son los que deben tomarse en cuenta para el caso de pago voluntario.

**Funcionario Público:** Todo agente que realice una actividad temporal o permanente en nombre o al servicio del Estado en cualquiera de sus niveles jerárquicos, y que tenga como función la aplicación de la presente y su Reglamentación.

**Licencia de Conducir:** Autorización para conducir vehículos a motor, que expide el Estado a aquellas personas que, mediante exámenes, hayan demostrado reunir determinadas condiciones,

conocimientos y aptitudes para ello. Las condiciones se determinan mediante una evaluación psicofísica, los conocimientos mediante un test teórico, y las aptitudes mediante un examen práctico.

**Normas de Comportamiento Vial:** Conjunto de derechos y obligaciones de los usuarios de la vía, basados en la prioridad de acceso, de paso y de circulación de unos sobre otros y que tienen por objeto regular el uso de la vía de manera armoniosa, eficaz y segura.

**Unidad Fija:** Valor de multa estipulado en la que cada unidad equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial.

## **TITULO II**

### **COORDINACION**

#### **CAPÍTULO I**

##### **INTEGRACION DEL CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL**

**Artículo 8º.-** A los efectos de cumplimentar lo establecido en el Título II, artículo 6º de la ley número 24449, el Poder Ejecutivo designará a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Consejo Federal de Seguridad Vial.

#### **CAPÍTULO II**

##### **CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL**

**Artículo 9º.-** Créase el Consejo Provincial de Seguridad Vial cuyas funciones serán las previstas por los artículos 7º y 91 incisos 3, 5, 7 y 8 de la ley número 24449 y las que a continuación se detallan:

- a) Fiscalizar la aplicación de la ley y sus resultados.
- b) Proponer políticas de prevención de accidentes de tránsito.
- c) Alentar y desarrollar la educación vial.
- d) Coordinar la acción de las autoridades de tránsito de las jurisdicciones nacional, provincial, municipal y comunal.
- e) Promover la capacitación de los técnicos y funcionarios a cargo de la aplicación y comprobación de las faltas previstas por la legislación vigente.
- f) Fomentar y desarrollar la investigación accidentológica, a través de la creación de un Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito.
- g) Garantizar la participación en calidad de asesores de las entidades que representan a los sectores de la actividad privada y/u organizaciones civiles no gubernamentales vinculadas a la materia.

**Artículo 10.-** El Consejo Provincial de Seguridad Vial estará integrado por los siguientes organismos:

- a) Ministerio de Seguridad y Justicia: a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Policía de Río Negro.
- b) Ministerio de Obras y Servicios Públicos: a través de Vialidad Rionegrina y la Subsecretaría de Transporte.
- c) Ministerio de Educación y Derechos Humanos: a través de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos.
- d) Ministerio de Salud: a través de la Dirección de Emergencias y Desastres Sanitarios.
- e) La Presidencia del Consejo Provincial será ejercida por el Ministro de Seguridad y Justicia. Una Comisión conformada por representantes de cada uno de los organismos integrantes del Consejo Provincial, dictará el Reglamento de funcionamiento.

**Artículo 11.-** El Consejo Provincial de Seguridad Vial organizará, en forma coordinada con las autoridades locales, un sistema de auxilio para emergencias, prestando, requiriendo y coordinando los socorros necesarios mediante la coordinación de los medios de comunicación, de transporte y asistenciales. Centralizarán el intercambio de datos para la atención de heridos en el lugar del accidente y su forma de traslado hacia los centros médicos.

El Gobierno Provincial podrá celebrar convenios de colaboración con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otros organismos nacionales y provinciales que propendan al cumplimiento de dichos fines.

### CAPÍTULO III

#### EDUCACION

**Artículo 12.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos con colaboración de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Departamento de Tránsito de la Policía de Río Negro, establecerá lo necesario para la inclusión de contenidos básicos de educación vial en los niveles educativos dependientes de esa cartera. Asimismo, dispondrá una campaña de difusión dirigida a toda la comunidad sobre el uso de la vía pública, condiciones de seguridad, circulación, reglas de velocidad, régimen de sanciones, procedimientos y demás alcances de la ley número 24449, realizará los cursos de capacitación previstos en su Artículo 10 como así también, los programas de prevención de accidentes y de seguridad en los servicios de transporte acorde al artículo 9º de la mencionada ley nacional.

**Artículo 13.-** El Consejo Provincial de Educación instrumentará en función de lo expuesto en el presente capítulo, la implementación de la educación vial, como temática a tratar en la enseñanza de los niveles inicial y primario, incorporando su obligatoriedad en la currícula de educación secundaria, con el fin que al egresar de la misma el estudiante tenga los conocimientos sobre tránsito y seguridad vial que se promueven en la presente norma.

### CAPÍTULO IV

#### REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO

**Artículo 14.-** Créase en el ámbito de la Agencia Provincial de Seguridad Vial el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT), organismo que tendrá las funciones asignadas por esta norma.

**Artículo 15.-** Será obligación de las autoridades de aplicación y comprobación, previstas por el artículo 4º de la presente ley, comunicar las actas de comprobación o infracción de sus ámbitos de actuación al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT), quien elevará la información obtenida al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT) dependiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Asimismo los órganos de juzgamiento, entendiéndose por ellos a los de Faltas Municipal y los Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, deberán comunicar al registro las sanciones firmes y las declaraciones de rebeldía, en los procedimientos tramitados dentro de los cinco (5) días hábiles de clausurado el procedimiento, bajo apercibimiento de aplicación de lo prescripto en el Código Penal, Libro Segundo, Título XI, Capítulo IV.

Las anotaciones de los antecedentes personales efectuadas por el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito caducarán a los diez (10) años contados desde la fecha del hecho que motivó el procedimiento de faltas.

Las funciones previstas por el presente artículo son sin perjuicio de otras atribuidas por la presente ley.

**Artículo 16.-** Será requisito para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares estar inscriptas en un Registro Provincial de Instructores de Tránsito que dependerá de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la que extenderá la matrícula profesional de los instructores, teniendo presente a tal efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la ley número 24449.

### TITULO III

#### CONTROL DE INFRACCIONES

**Artículo 17.-** Para el control de velocidad y otras infracciones previstas por la presente Ley en zonas urbanas y rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente.

Todo instrumento o sistema a utilizar en tal sentido, deberá ser homologado por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, previos ensayos y certificaciones emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología e Industria, conforme las exigencias necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Metrología Legal (Ley número 19.511), conforme lo determine la reglamentación. El Registro Provincial de Infractores de Transito será el que autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal.

No podrán privatizarse ni concesionarse, las acciones vinculadas al contralor directo de las infracciones, las cuales quedarán a cargo exclusivamente de las autoridades establecidas en la presente ley.

Las personas que utilicen los sistemas o instrumentos o labren infracciones con dichos equipos, deberán ser funcionarios públicos.

La autoridad de aplicación para el sistema de control de velocidades será el Ministerio de Seguridad y Justicia a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Cuerpos de Seguridad Vial de la Policía de Río Negro, pudiendo delegar en otras autoridades provinciales o municipales de constatación la operación de los equipos de control. Del mismo modo, para el cumplimiento de tales fines, podrá celebrar convenios de colaboración con organismos nacionales competentes en la materia.

Toda infracción que se detecte en la vía pública, obtenida a través de instrumentos cinemómetros fijos automáticos o móviles semiautomáticos, deberá ser notificada o puesta en conocimiento del infractor a una distancia no superior a los 10 kilómetros de ocurrido el hecho, siempre que las circunstancias así lo permitan y no se ponga en riesgo la integridad física del personal a cargo del operativo.

El operativo de control se efectuará a distancias seguras y adecuadas para garantizar detenciones efectivas y sin riesgos, y de modo tal de no entorpecer la fluidez y confortabilidad de la circulación ni provocar de cualquier modo situaciones de inseguridad vial. A tal fin deberá señalizarse y balizarse correctamente tanto el sector donde se efectuará la detención como aquel anterior, en el cual se procede a la constatación de la infracción.

El despacho de la notificación postal al presunto infractor de toda infracción que sea obtenida a través de instrumentos cinemómetros fijos automáticos o móviles semiautomáticos, deberá ser realizado en un plazo no mayor a 60 días hábiles de la fecha de su comisión. Para el caso de no notificarse la infracción en el plazo establecido precedentemente quedará operada de pleno derecho la caducidad de la acción por dicha infracción.

Las autoridades municipales deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Seguridad y Justicia a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial para la instalación y uso de los instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atravesen el ejido urbano. A tales fines, se deberán suscribir los convenios correspondientes.

**Artículo 18.-** Cuando los instrumentos cinemómetros y/u otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, se colocaran en sectores donde las velocidades permitidas fueran inferiores a los límites máximos de velocidad fijados por el artículo 51 de la Ley número 24.449, o la que en adelante la sustituya o complemente, deberá señalizarse verticalmente su existencia con una antelación mínima de quinientos (500) metros a la zona de alcance de los elementos de detección de infracciones del equipo de que se trate.

La señalización deberá ser claramente individualizada por los conductores y deberá contener la velocidad máxima a respetar en el tramo comprendido.

En los tramos de autovías, semiautopistas o autopistas cuya velocidad autorizada sea el límite máximo fijado por el artículo 51 de la Ley número 24.449, no será necesaria la señalización particularizada de los instrumentos y/o equipos encargados del control de velocidad.

Sólo deberá colocarse señalización vertical que informe sobre la existencia de controles de velocidad en la arteria de que se trate.

El incumplimiento de las medidas referenciadas en el presente artículo, hará que las actas de infracciones y/o fotomultas generadas, sean nulas de nulidad absoluta y carente de vínculo jurídico exigible para su efectivo cumplimiento y pago.

#### **TITULO IV**

#### **JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS DE TRANSITO**

##### **CAPÍTULO I**

##### **DE LOS JUZGADOS DE FALTAS DE TRANSITO**

**Artículo 19.-** Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y en la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Justicia Administrativa de Faltas de Tránsito Provincial, que tendrá competencia en el juzgamiento de infracciones a la presente ley, por faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales en el territorio de la provincia.

El Poder Ejecutivo establecerá la cantidad de Juzgados Administrativos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada, en función a la siniestralidad y al flujo vehicular.

Los Jueces Administrativos de Faltas de Tránsito Provincial serán designados por el Poder Ejecutivo, a través de un concurso de antecedentes que acredite la competencia exigible para el cargo.

**Artículo 20.-** Los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial estarán integrados por un (1) Juez Administrativo y al menos un (1) Secretario y un (1) Prosecretario. En lo referente a su estructura orgánica funcional, régimen de personal y administración contable, se regirán por las normas establecidas para la Administración Pública Provincial.

**Artículo 21.-** El procedimiento posterior a las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial, estará integrado a un Sistema Único de Infracciones de Tránsito Provincial, el cual mantendrá actualizada la base de datos de antecedentes de conformidad con las sentencias que le sean remitidas. Dicho Sistema también emitirá las notificaciones de infracciones con la opción de pago voluntario, las de citaciones para el Juzgamiento en caso que el presunto infractor no se allane al pago voluntario y las de sentencias.

**Artículo 22.-** El juzgamiento de las infracciones cometidas en la Provincia de Río Negro será competencia de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, pudiendo delegar transitoriamente dicha tarea en los Juzgados de Faltas Municipales hasta tanto la provincia cuente con la cantidad adecuada de Juzgados Provinciales. Las infracciones de jurisdicción municipal serán juzgadas por los Juzgados de Faltas Municipales.

Será optativo para el presunto infractor prorrogar el juzgamiento al juez competente en razón de su domicilio, siempre que el mismo se encuentre adherido a las normas previstas por el artículo 3º.

**Artículo 23.-** Las cuestiones de competencia entre jueces administrativos de distintas jurisdicciones serán resueltas de acuerdo a las disposiciones del Código Procesal Penal provincial.

## CAPÍTULO II

### BASES PARA EL PROCEDIMIENTO

**Artículo 24.-** El procedimiento a seguir por los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito para la aplicación de sanciones deberá garantizar el respeto por el debido procedimiento adjetivo y el ejercicio del derecho de defensa al presunto infractor:

- a) Constatación de la falta: Cuando las autoridades de comprobación, constataren una infracción a la presente ley, labrarán de inmediato un Acta Única de Infracción, cuyo diseño será determinado por la Reglamentación según los lineamientos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- b) Domicilio del Infractor: Se tendrá por domicilio real, con los efectos previstos en el Código Fiscal (ley I número 2686), el denunciado en el acta de comprobación.

Si el infractor no denunciare domicilio alguno o se desconociese el mismo, se requerirá a la Justicia Electoral con competencia en el lugar de la infracción, informe último domicilio registrado.

- c) Notificaciones: Todas las notificaciones se harán personalmente, por cédula o por comunicación epistolar. A los efectos del diligenciamiento de las cédulas, podrán designarse funcionarios "ad hoc" entre los empleados del Municipio o Provinciales según corresponda. Las comunicaciones epistolares durante el trámite administrativo de la causa, serán consideradas notificación fehaciente cuando cumplan con requisitos de detalle de dato de entrega del domicilio de acuerdo al inciso b) del presente o por declaración jurada del empleado postal.
- d) Representación: Quien actúa en representación o en lugar de otro responde personalmente por la falta aunque no concurran en él y sí en el otro las calidades exigidas por la figura para ser sujeto activo de la falta.

Si la falta fuere cometida por una persona menor de edad, serán solidariamente responsables sus representantes legales o el/los encargados de su guarda o custodia.

- e) Representantes o dependientes: Las personas físicas o jurídicas responden solidariamente por el pago de las multas establecidas como sanción para las infracciones cometidas por sus representantes o dependientes o por quien o quienes actúen en su nombre, bajo su amparo o con su autorización.
- f) Responsabilidad del titular: Cuando el autor de una infracción de tránsito no es identificado, responde por la falta el/la titular registral del vehículo, excepto que acredite haberlo enajenado mediante la presentación de la denuncia de venta efectuada ante el Registro de la Propiedad del Automotor, o haber cedido su tenencia o custodia, mediante el debido instrumento, en cuyo caso está obligado a identificar fehacientemente al responsable y a presentarse junto al presunto infractor, en los términos del inciso e) del presente artículo.

- g) Procedimiento: Constatada la falta y labrada el acta de comprobación, se notificará al causante en el momento de la infracción en caso de ser posible; sin perjuicio de ello, en todos los casos se notificará la infracción al causante, enviando la copia del acta labrada y notificando el beneficio del pago voluntario permitido conjuntamente con los medios de pago que posibiliten al infractor allanarse. Esta notificación será despachada dentro de los sesenta (60) días hábiles de la comisión de la infracción.

Vencido el plazo otorgado para la utilización del beneficio del pago voluntario y no existiendo constancia de su acogimiento, pago y allanamiento, el infractor será emplazado al mismo domicilio donde fuera notificado para que en el asiento del órgano de juzgamiento o cuyo domicilio se transcribe en el acta y/o en el lugar y con las formas que establezca la reglamentación, presente el descargo que estime correspondiente y ofrezca la prueba de su derecho, pudiendo ser asistido por un letrado, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Regirá para ello el principio del formalismo moderado. El original de la infracción labrada deberá encontrarse en el término que determine la reglamentación, en el asiento del órgano de juzgamiento del lugar de comisión de la infracción, salvo que optare por la prórroga de jurisdicción, en cuyo caso se remitirá a la dependencia correspondiente.

El órgano de juzgamiento interviniente deberá expedirse respecto de la admisibilidad de la prueba ofrecida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibido el descargo.

La resolución que admite la apertura a prueba de las actuaciones será notificada en el domicilio real. La prueba deberá ofrecerse en el plazo de cinco (5) días y producirse en el plazo máximo de veinte (20) días, salvo ampliación por igual plazo por razones debidamente fundadas, quedando a cargo del infractor los costos que dicha producción genere.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado precedente, denegada la prueba ofrecida o producida la misma, de acuerdo a lo previsto en los apartados que anteceden, el órgano de juzgamiento resolverá dentro del plazo de quince (15) días, prorrogables por quince (15) días más por razones debidamente fundadas.

En el mismo plazo, si no se hubiere verificado la presentación del descargo o ante la incomparecencia del causante, el órgano de juzgamiento resolverá y ordenará la correspondiente anotación en el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito de la Provincia de Río Negro.

Los hechos serán valorados según el principio de íntima convicción y de acuerdo a las reglas de la sana crítica, previo informe de antecedentes del infractor.

La resolución deberá ser notificada al infractor por medio fehaciente, siendo título suficiente para iniciar el cobro de la multa por vía de apremio a través de la Fiscalía de Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas.

Aquellos imputados que residan a más de sesenta (60) kilómetros de la jurisdicción donde se cometió la falta, tendrán derecho a ejercer su defensa por escrito mediante el uso de un correo postal de fehaciente constatación. De lo contrario la defensa se ejercerá en forma personal.

**Artículo 25.-** A los efectos del cobro de las sumas líquidas correspondientes a los créditos fiscales y sus accesorios, provenientes de la aplicación de esta ley y normas complementarias, se procederá a su ejecución por vía de apremio resultando de aplicación las disposiciones del Código Fiscal (ley I número 2686 modificatorias y complementarias) y el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro.

El monto a ejecutar se determinará sobre la base de las Unidades Fijas correspondientes o su equivalente en dinero al momento de efectuarse la liquidación respectiva o al de la emisión del título ejecutivo, con más los intereses que resulten aplicables hasta el momento del efectivo pago.

**Artículo 26.-** Para el caso de las infracciones realizadas en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional sometidos a jurisdicción de la Provincia de Río Negro, será optativo para el infractor prorrogar el procedimiento ante el Juez Administrativo competente en razón de su domicilio, siempre y cuando se encuentren sus funciones en una jurisdicción adherida al sistema de cooperación interprovincial.

Para el caso de infracciones realizadas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia o en territorio municipal con exclusión de las vías mencionadas con anterioridad, y el presunto infractor se domicilie en la Provincia de Río Negro a más de sesenta (60) kilómetros del lugar de comisión de la misma, será optativo prorrogar el procedimiento ante el Juez Administrativo competente en razón de su domicilio.

El domicilio será el especificado en el artículo 24, inciso b) de la presente ley.

Cuando el procedimiento de juzgamiento requiera el conocimiento del lugar donde se cometió la infracción, el órgano administrativo actuante podrá solicitar los informes pertinentes a las autoridades de constatación locales.

La reglamentación establecerá los supuestos y las condiciones para las situaciones previstas en el presente Artículo.

### CAPÍTULO III

#### MEDIDAS CAUTELARES

**Artículo 27.-** La autoridad de comprobación o aplicación debe retener, dando inmediato conocimiento a la autoridad de juzgamiento:

a) A los conductores cuando:

1. Sean sorprendidos in fraganti en estado de intoxicación alcohólica, estupefacientes u otra sustancia que disminuya las condiciones psicofísicas normales o en su defecto ante la presunción de alguno de los estados anteriormente enumerados. Se requiere al tiempo de la retención, comprobante médico o de dispositivo aprobado que acredite tal estado, por el tiempo necesario para recuperar el estado normal. Esta retención no deberá exceder de doce horas.
2. Se fuguen habiendo participado en un accidente o habiendo cometido alguna de las infracciones descriptas en el Artículo 86 de la ley número 24449 por el tiempo necesario para labrar las actuaciones policiales correspondientes, que no podrá exceder el tiempo establecido en el apartado anterior.

b) A las licencias habilitantes, cuando:

1. Estuvieren vencidas.
2. Hubieren caducado por cambio de datos no denunciados oportunamente.
3. No se ajusten a los límites de edad correspondientes.
4. Hayan sido adulteradas o surja una evidente violación a los requisitos exigidos en esta ley.
5. Sea evidente la disminución de las condiciones psicofísicas del titular, con relación a la exigible al serle otorgada, excepto a los discapacitados debidamente habilitados.
6. El titular se encuentre inhabilitado o suspendido para conducir.

c) A los vehículos:

1. Cuando no cumplan con las exigencias de seguridad reglamentaria, labrando un acta provisional, la que, salvo en los casos de vehículos afectados al transporte por automotor de pasajeros o carga, presentada dentro de los tres días ante la autoridad competente, acreditando haber subsanado la falta, quedará anulada. El incumplimiento del procedimiento precedente convertirá el acta en definitiva.

La retención durará el tiempo necesario para labrar el acta excepto si el requisito faltante es tal que pone en peligro cierto la seguridad del tránsito o implique inobservancia de las condiciones de ejecución que para los servicios de transporte por automotor de pasajeros o de carga, establece la autoridad competente.

En tales casos la retención durará hasta que se repare el defecto o se regularicen las condiciones de ejecución del servicio indicado.

2. Si son conducidos por personas no habilitadas para el tipo de vehículos que conducen, inhabilitadas, con habilitación suspendida o que no cumplan con las edades reglamentarias para cada tipo de vehículo.

En tal caso, luego de labrada el acta, el vehículo podrá ser liberado bajo la conducción de otra persona habilitada, caso contrario el vehículo será removido y remitido a los depósitos que indique la autoridad de comprobación donde será entregado a quienes acrediten su propiedad o tenencia legítima, previo pago de los gastos que haya demandado el traslado.

3. Cuando se comprobare que estuviere o circulara excedido en peso o en sus dimensiones o en infracción a la normativa vigente sobre transporte de carga en general o de sustancias peligrosas, ordenando la desafección y verificación técnica del vehículo.
4. Cuando estén prestando un servicio de transporte de pasajeros o de carga, careciendo del permiso, autorización, concesión, habilitación o inscripción exigidos o en excesos de los mismos. Sin perjuicio de la sanción pertinente, la autoridad de aplicación dispondrá la paralización preventiva del servicio en infracción, en el tiempo y lugar de verificación, ordenando la

desafectación e inspección técnica del vehículo, siendo responsable el transportista transgresor respecto de los pasajeros y terceros damnificados.

5. Estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad; los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos que indique la autoridad de comprobación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia. La reglamentación fijará el plazo máximo de permanencia y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento serán con cargo a los propietarios o terceros que acrediten interés y abonados, previo a su retiro.
6. Los que transporten valores bancarios o postales por el tiempo necesario para su acreditación y el labrado del acta respectiva si así correspondiera, debiendo subsanar las deficiencias detectadas en el lugar de destino y por el tiempo necesario para labrar el acta de comprobación y aclarar las anomalías constatadas.
7. Cuando sean conducidos transportando un número de ocupantes superior a la capacidad para la cual fue construido el vehículo. En dicho caso, luego de labrada el acta, el vehículo podrá circular, siempre y cuando desciendan del mismo las personas que sean necesarias para adecuar el número de ocupantes a la capacidad para la cual fue construido.
8. Conducidos y propulsados por el conductor, tracción a sangre, ciclomotores y maquinaria especial por lugares no habilitados al efecto. En dicho caso, luego de labrada el acta, el vehículo será removido y remitido al depósito que indique la autoridad de comprobación donde será entregado a quien acredite su propiedad o tenencia legítima, previo pago de los gastos que haya demandado el traslado;

**d) Las cosas que generen riesgos en la vía pública o se encuentren abandonadas:**

Los vehículos u otros elementos que pudieran tener valor, serán remitidos a los depósitos que indique la autoridad de comprobación, dándose inmediato conocimiento al propietario si fuere habido;

**e)La documentación de los vehículos particulares, de transporte de pasajeros público o privado o de carga, cuando:**

1. No cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente.
2. Esté adulterada o no haya verosimilitud entre lo declarado en la reglamentación y las condiciones fácticas verificadas.
3. Se infrinjan normas referidas especialmente a la circulación de los mismos o su habilitación.
4. 4. Cuando estén prestando un servicio de transporte por automotor de pasajeros careciendo de permiso, autorización, concesión, habilitación o inscripción exigidos en la normativa vigente sin perjuicio de la sanción pertinente.

**Artículo 28.-** En los supuestos de comisión de alguna de las faltas graves enunciadas en los incisos m), n), o), s), w), x) o y) del artículo 77 de la Ley número 24.449, la autoridad de comprobación o aplicación retendrá la licencia para conducir a los infractores y la remplazará con la entrega, en ese mismo acto, de la Boleta de Citación del Inculpado. Dicho documento habilitará al inculpado para conducir sólo por un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de su confección.

De inmediato, la autoridad de comprobación o de aplicación remitirá la licencia para conducir y la denuncia o acta de infracción respectiva al funcionario que corresponda.

Dentro del referido plazo de treinta (30) días corridos, el infractor deberá presentarse personalmente ante el funcionario designado y podrá optar por pagar la multa correspondiente a la infracción en forma voluntaria o ejercer su derecho de defensa.

En caso de optar por ejercer su derecho de defensa, el funcionario designado podrá otorgar, por única vez, una prórroga de no más de sesenta (60) días corridos desde la confección de la Boleta de Citación del Inculpado para conducir. La prórroga sólo podrá otorgarse en caso de existir dificultades de gravedad que imposibiliten emitir resolución definitiva, dentro del término previsto en el tercer párrafo.

En caso que el infractor no se presentara dentro del término de treinta (30) días establecido en el presente procedimiento, se presumirá su responsabilidad.

La licencia de conducir será restituida por el funcionario competente, si correspondiere, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pago de la multa.
- b) Cumplimiento de la resolución del juez o funcionario competente.

Si el infractor no se presentara pasados los noventa (90) días corridos desde la fecha de confección de la Citación, se destruirá la licencia retenida y caducará la habilitación para conducir hasta tanto obtenga una nueva licencia de conformidad con el procedimiento establecido por esta ley. La nueva licencia sólo podrá otorgarse si previamente se abonó la multa o se dio cumplimiento a la resolución del funcionario competente.

En el supuesto del inciso x) del artículo 77 de la Ley número 24.449, además del pago de la multa o cumplimiento de la sanción que corresponda, el infractor deberá acreditar el cumplimiento del trámite de Revisión Técnica Vehicular. Para los supuestos de retención cautelar de licencia no se aplicará la opción de prórroga de jurisdicción contemplada en el artículo 26.

**Artículo 29.-** Todo conductor debe sujetarse a las pruebas expresamente autorizadas, destinadas a determinar su estado de intoxicación alcohólica o por drogas, para conducir. La negativa a realizar la prueba constituye indicio de presunción de culpabilidad iuris tantum. En caso de accidente o a pedido del interesado, la autoridad debe tomar las pruebas lo antes posible y asegurar su acreditación.

## CAPÍTULO V

### RECURSOS

**Artículo 30.-** Contra las resoluciones se admitirán los siguientes recursos: revocatoria y apelación en subsidio. Deberán interponerse dentro de los cinco (5) días de notificada, ante el funcionario que dictó el acto. La revocatoria será resuelta por el órgano de juzgamiento que dictó la resolución impugnada. La apelación será elevada para su resolución por ante la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minería de la Circunscripción. Los recursos deberán fundarse en el escrito de interposición; caso contrario se considerarán desiertos adquiriendo firmeza la resolución.

Ambos recursos se concederán con efecto suspensivo, sin perjuicio de las facultades que, en resguardo del crédito fiscal, le competan al juez administrativo de conformidad a lo dispuesto en otras leyes fiscales.

Contra resoluciones pronunciadas en violación u omisión de las formas procedimentales o por contener defectos de los que, por expresa disposición del derecho, anulen las actuaciones, podrá articularse recurso de nulidad.

**Artículo 31.-** Recibidos los antecedentes por la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minería competente resolverá la apelación dentro de los quince (15) días.

## TITULO V

### DISTRIBUCION DE LOS INGRESO POR MULTA

**Artículo 32.-** Cuando las actas de comprobación hayan sido labradas en el ejido urbano, por autoridad de comprobación municipal, el Municipio recibirá el total del producido por el cobro de multas.

Cuando las actas de comprobación hayan sido labradas por faltas cometidas en el ejido urbano, por autoridad de comprobación provincial, el producido por el cobro de multas se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para el Municipio donde la falta fue cometida, y un cincuenta por ciento (50%) para la Provincia.

Cuando las actas de comprobación hayan sido labradas por faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas o semiautopistas provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia, por autoridades de comprobación provincial, el total del producido por el cobro de multas corresponderá a la provincia.

Cuando las actas de comprobación hayan sido labradas por faltas cometidas en rutas o autopistas que atraviesen el ejido urbano, por autoridades de comprobación municipal, el producido por el cobro de multas se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para el Municipio donde la falta fue cometida, y un cincuenta por ciento (50%) para la Provincia.

El Poder Ejecutivo podrá celebrar Convenios de colaboración y asistencia en materia de tránsito, velocidad, seguimiento, administración, gestión, cobro y control de infracciones de tránsito con las autoridades competentes.

**Artículo 33.-** El Poder Ejecutivo instrumentará la apertura de las correspondientes Cuentas, en las que se depositará el producido del porcentaje correspondiente a la Provincia de Río Negro del ingreso por multas que da cuenta el artículo 32 en cada uno de los supuestos allí contemplados, por apremios y/o cualquier otro que reconozca su causa y/o derivados de la presente normativa. Asimismo el 40% del porcentaje correspondiente a la provincia aludido, se destinará al Ministerio de Seguridad y Justicia para

equipamiento, infraestructura, gastos de funcionamiento y servicios, tareas de coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, sistemas de seguimiento y registración del cobro por infracciones y/o gastos de gestión bancaria por cobranzas.

**Artículo 34.-** Los recursos que ingresen en razón de los Servicios Administrativos prestados por el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito y los referidos por el artículo 33 de la presente, formarán parte del presupuesto anual del Ministerio de Seguridad y Justicia.

## TITULO V

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 35.-** Invítase a los municipios a adherir a los términos de la presente ley en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 36.-** Derógase la Ley número 4325, así como toda otra norma que se oponga a la presente a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 37.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----oo-----

**Expediente número 354/17**

### FUNDAMENTOS

Rodolfo Jorge Walsh, nacido en la localidad de Lamarque el 09 de enero de 1927, desaparecido por la última dictadura cívico - militar argentina fue abatido y posteriormente su cadáver secuestrado por un grupo de tareas de la ESMA el 25 de marzo de 1977, un día después que diera a conocer la denuncia pública que tituló "Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar". Periodista y escritor, fue un militante reconocido por su lucha contra el terrorismo de Estado y por ser un pionero en la escritura de novelas testimoniales como "Operación Masacre" considerada históricamente como la primera novela de ficción y ¿Quién mató a Rosendo?, aunque también sobresalió como escritor de ficción. Es precisamente en su carta a la Junta Militar, que Walsh denuncia el terrorismo de Estado al servicio de un plan económico que buscaba destruir el aparato productivo de la Nación, endeudarla y en definitiva, provocar la ruina del país.

A 40 años de lo ocurrido, la Legislatura de Río Negro invitó a la Universidad Nacional del Comahue para concretar un concurso literario en el género que utilizó Walsh en su última obra, una iniciativa que también interesó a las autoridades de la vecina Provincia de Neuquén. Los vicegobernadores de ambas provincias, Pedro Pesatti y Rolando Figueroa, junto al rector de la casa de altos estudios Gustavo Crisafulli, firmaron el día 17 de marzo del corriente año un convenio específico de trabajo para organizar de manera integrada el "Concurso Literario en género epistolar en Homenaje a Rodolfo Walsh".

En el acuerdo quedó establecido que los tres organismos arbitrarán sus medios para difundir la iniciativa y que la entrega de los premios tendrá lugar en la localidad rionegrina de Lamarque en homenaje a su lugar natal, en una fecha a determinar. El concurso tendrá tres categorías: estudiantes de escuelas públicas de ambas provincias, estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue y abierto a cualquier escritor nacional.

La Universidad Nacional del Comahue es quien desarrollará la inscripción del concurso bajo la modalidad virtual y la recepción de sobres a través de su área de Programas, mientras que la unidad administradora de los fondos del concurso será la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNYDER). El jurado que presidirá el concurso será el reconocido docente y periodista Washington Uranga, quien se desempeña como editorialista del diario Página 12 y además docente en las Universidades Nacionales de San Luis, Quilmes, de Cuyo (Mendoza), Rosario, Lomas de Zamora, Buenos Aires y Del Comahue.

Esta iniciativa pretende funcionar como disparador de cuestiones que van más allá de lo literario, como propuesta que trasciende a las provincias de Río Negro y Neuquén, en el marco de una política educativa que permita recuperar el valor de la escritura y también integrar a estudiantes, niños y jóvenes en un proceso de repensar los desafíos que nos plantea la sociedad de hoy.

Por ello:

**Autor:** Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**- De interés cultural y educativo el “Concurso Literario en género epistolar en Homenaje a Rodolfo Walsh”, destinado estudiantes de escuelas públicas de las provincia de Río Negro y Neuquén, estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue y abierto a cualquier escritor nacional.

**Artículo 2º.**- De forma.

-Al Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/17.

**7 - RENUNCIA DEL LEGISLADOR HÉCTOR RUBÉN LÓPEZ**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración el expediente 273/17, proyecto de resolución. Ratifica en todos sus términos la Resolución 100/17 de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, mediante la cual se aceptó ad referéndum de la Legislatura la renuncia a la banca del legislador Héctor Rubén López. Agregado expediente número 1213/17, mediante el cual el legislador presenta su renuncia a la banca. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se lee. (Ver presentación de proyecto número 273/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 237/17. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de resolución: Ratifica en todos sus términos la Resolución 100/17 de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, mediante la cual se aceptó ad referéndum de la Legislatura la renuncia a la banca del legislador Héctor Rubén López. Agregado expediente número 1213/17, mediante el cual el legislador presenta su renuncia a la banca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufré, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** - Señor presidente: En nombre de nuestra bancada, la legisladora Pita, va a hacer una apreciación en relación al proyecto que estamos tratando.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

**SRA. PITA** - Señor presidente: En primer lugar a mí me gustaría que se procediera a la lectura del texto completo de la renuncia del legislador López, la cual no constaba en el expediente y después voy hacer uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se dará lectura a la renuncia del señor legislador López Rubén.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - “Cipolletti 24 de abril de 2017. Al señor Gobernador de Río Negro Alberto Weretilneck, al señor Presidente de la Legislatura de Río Negro, Pedro Pesatti. Siempre asumí mis responsabilidades en el ámbito sindical y político con lealtad y compromiso, lealtad para los compañeros con quienes comparto estos proyectos, compromiso con los ideales que llevamos adelante y con la gente que se identificó con nuestra propuesta y sigo convencido de que esos valores siguen siendo irrenunciables a pesar de los costos que estoy pagando por no haber claudicado en la defensa de los mismos.

Hace tiempo me di cuenta que defender apasionadamente los derechos de los trabajadores y de los sectores más desprotegidos de la sociedad me colocaba en una situación de vulnerabilidad, porque los sectores que se sienten afectados por nuestra lucha iban a reaccionar e intentar apartarnos de nuestra lucha, y porque cuando no lo pueden lograr mediante luchas de ideas democráticamente utilizan la herramienta del ataque personal, las mentiras, las campañas de desprecio que se van haciendo cada vez más agresivas.

Parece que estar frente al Sindicato de Obreros de Empacadores de la Fruta de Río Negro y Neuquén y haber encabezado personalmente las luchas para defender y ampliar los derechos de los trabajadores, irritó profundamente a distintos sectores de poder, y por eso se encarnizaron en mi figura.”

“Los dirigentes sindicales sabemos que la lucha sindical tiene sus límites y que en determinados momentos hay que apoyar una propuesta política que permite instalar nuestros proyectos en la agenda estatal y beneficiar a toda la sociedad, no sólo a los afiliados a tal o cual organización. Con esta visión desde los inicios de la actual etapa democrática he participado en distintas etapas políticas defendiendo siempre los mismos ideales, y hace unos pocos años decidí dar otro paso: trabajar junto a un grupo de

compañeros de distintas extracciones partidarias en la formación de una fuerza provincial. Que fuera sumando lo mejor de las experiencias de la política argentina a la que les sumáramos el federalismo como principio rector. Y ese fue otro “pecado” que no me han perdonado.

Participé de la creación de Juntos Somos Río Negro y el pueblo rionegrino me ha honrado con la representación de la Legislatura provincial. Desde ese lugar busqué ser fiel a los ideales del mandato que me dieron los rionegrinos.

Los organizadores de estas campañas de desprecio, los que gustan golpear desde la oscuridad escondiéndose en el anonimato, intensificaron sus campañas de desprecio. Y no conforme con intentar destruirme desde lo sindical, desde lo político, desde lo personal, ahora atacan también a todo aquello por lo que he trabajado incansablemente.

No estoy dispuesto a permitirlo. Voy a recurrir a mi derecho constitucional de defenderme y vindicarme. Hace algunos meses pedí la licencia sin goce de haberes de la Legislatura, hoy siento que necesito más tiempo. Y tener la tranquilidad de que puede ser una solución para que no sigan castigando a una fuerza política.

Señor presidente de la Legislatura, señor Gobernador: les agradezco la confianza que depositaron en mí durante todo ese tiempo, pero creo que es hora de tomar decisiones de fondo, aunque duelan. Tras meditarlo profundamente he decidido presentar formalmente mi renuncia indeclinable a la diputación provincial que he ejercido con orgullo, y con la convicción de estar participando de una propuesta consustanciada con el ideal de los rionegrinos.

Espero que mi alejamiento permita un respiro en esta campaña de acoso y difamación que sufre el gobierno. También me permitirá tener la cabeza más despejada en la elaboración de mi defensa en las instancias que corresponden, ha sabiendo de que estoy quitando del medio un elemento de confusión y de agresión por parte de esa fuerza, que no quieren o no creen que los trabajadores podemos sentarnos en las mesas de las decisiones.

Mi compromiso seguirá siendo total, más allá de los cargos que pueda ocupar o de lo que nos depare el futuro. Pero debemos separar los tantos y hacernos responsables de lo que nos toca. En mi caso como decía, vindicarme.

Gracias por el acompañamiento, gracias por estos proyectos compartidos, renunciar a los cargos no significa renunciar a la lucha ni a los ideales que seguiré defendiendo con la misma pasión. Sin otro particular los saludo muy cordialmente. Rubén López. DNI: 18.338.809”

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Carina Isabel Pita.

**SRA. PITA** - Sí presidencia.

Nosotros por supuesto que avalamos la renuncia del legislador López. Lo que de ninguna manera vamos a aceptar son los términos en los cuáles él expresa su renuncia. En el texto de su renuncia, él dice que se siente en una situación de vulnerabilidad. Y si hablamos de vulnerabilidad quisiera saber a qué amenaza o a qué peligro él se siente vulnerable ¿Qué lo hace vulnerable? porque cuando hablamos de vulnerabilidad lo asociamos con la pobreza, con el aislamiento, con la inseguridad, con la indefensión; y por lo sucedido desde el conocimiento público de la denuncia hasta el día de hoy, no solamente el ex legislador López no fue vulnerable, sino que además tuvo un manto de protección que se explica claramente en las declaraciones que el gobernador de la provincia hizo sucesivamente en relación al hecho, en el cual en un primer momento planteó que era un tema de índole privado y la Ley 26.485 de Protección Integral y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres explica claramente en su artículo 4º que “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.”

Luego asistimos a otras declaraciones, a solicitud y ante declaraciones de legisladoras de la bancada oficialista, que entendían también que López debía ser separado de su cargo, asistimos a tristes declaraciones, desafortunadas declaraciones del gobernador de la provincia, en donde compara la grave denuncia contra López con un accidente de auto y qué pasaría si un legislador o legisladora tiene un accidente y se pierde una vida. Y esto tiene una gravedad institucional enorme y esto es parte del manto que cubrió a López hasta su declaración indagatoria el día 21 de abril.

Luego, el 26 de abril el gobernador le agradece el gesto al legislador López, el gesto que tuvo hacia el partido, Juntos Somos Río Negro, de presentar su renuncia, -¡hay que ser agradecido!, ¡eh!-. Ahora pregunto, ¿tuvo sanciones?, ¿lo habrá sancionado el partido?

Y el 21 se produce la declaración indagatoria por la segunda causa, la que el mismo López, en declaraciones radiales, dijo: -porque él fue procesado por la primera- *la verdad es que tenían más elementos en la segunda, en la primera no tenían tantos*. Radio Puerto Argentino, declaraciones del 27 de abril, una extensa nota de casi 45 minutos.

Y si le preguntamos a los ciudadanos comunes, la gente que pasa por la calle o la que está más allá de las vallas, de ninguna manera van a asociar el procesamiento de López con esa primer causa, menor, tal vez, porque está claro que López renuncia por la segunda causa, por esa que tuvo un manto de encubrimiento desde febrero a la fecha. ¿Y por qué digo ésto además? En sus declaraciones radiales -también en la renuncia lo expresa- habla de un movimiento político en su contra y descarga en sus declaraciones radiales contra el Sindicato de Camioneros en la persona de Rubén Belich y contra la legisladora Marta Milesi, y declara además que: *hubieran ellos pagado a la víctima y a sus familiares, a médicos, a psicólogos y a peritos para armar esta causa*. Esto es grave, pero a su vez, en su nota, dice que: *quiere quitar al gobierno de este lugar en el que se lo ha puesto*. Es el propio Alberto Weretilneck quien se ha puesto en este lugar a partir de sus declaraciones desde principios de febrero a la fecha.

Resultó que al principio López no sabía de quién se hablaba en relación a su denuncia, no sabía quién era la víctima, no la conocía, después resultó que sí la había visto en el boliche Única y terminó, según trascendidos, aseverando que trabajó esa noche en la fiesta, en la Peña de Boca, donde participó el intendente de mi ciudad y el gobernador de la provincia, que se retiraron de allí, que fueron juntos todos, seis personas, al boliche Única, que bailaron, que tomaron, que fueron juntos a su casa y que todos juntos salieron de allí. También hace un detalle de algunas situaciones que se vivieron en la casa.

López mintió, y hay testimonios en las notas periodísticas de las sucesivas versiones que fue sosteniendo. Ahora entendemos que la Justicia todavía tiene una gran deuda con la víctima, todavía está sin procesar el ex legislador López en esta segunda causa, todavía faltan avances, han habido a lo largo de estos meses más de una situación de amenazas a la víctima, a sus familiares, acompañante y testigos. Hemos solicitado desde esta bancada protección integral, hemos solicitado que el Poder Ejecutivo solicite al Judicial el avance en la causa, esperamos que se haga justicia y esperamos también e invitamos al bloque del oficialismo que rechace lo expresado en la renuncia, porque también los lesiona a ustedes. También los lesiona a ustedes. Nada más por mi parte gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** - Para mocionar directamente que aceptemos la renuncia desestimando los fundamentos de la renuncia, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

**SR. OCAMPOS** - Coincido con el legislador Marinao, desestimando los considerandos de la renuncia.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

**SRA. YAUHAR** - Gracias, señor presidente.

Aceptar la renuncia y creo que los fundamentos que esboza el legislador López en su renuncia son estrictamente personales de una persona y corre por cuenta de él los fundamentos que ha esbozado en su renuncia. Por lo tanto yo no acompaño la moción que planteaba el señor presidente del bloque del Frente para la Victoria, Alejandro Marinao.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** - Gracias, presidente.

Para hacer alguna serie de consideraciones y me parece que las renuncias se aceptan o se rechazan, es lo que tenemos que votar en este recinto. Los fundamentos son obviamente, en la renuncia del legislador, de carácter personal, de carácter íntimo y son de carácter indeclinable.

Dejar sentado primero que lo que esta Cámara ha hecho y ha actuado es conforme al Reglamento y conforme a resoluciones que se tomaron por unanimidad siempre en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria. En aquel día 2 de febrero, creo que fue, por unanimidad allí concedimos la licencia sin goce de haberes al legislador López. Planteamos que si el legislador hacía uso del derecho que tiene como tal, de los fueros legislativos, esta Cámara no iba a entorpecer la investigación de la Justicia, iba a apoyar y considerar el desafuero, cosa que no fue necesario.

¿Por qué es el procesamiento? porque lo define el Código Procesal Penal, como una semiplena prueba o indicios obviamente; es decir, que ya había motivos para la Justicia suficientes que acreditaban la veracidad de la denuncia, con lo cual nosotros somos respetuosos siempre del Sistema Republicano de Gobierno, la Justicia es independiente y tiene que actuar, y nosotros dijimos que por ningún caso, con la simple denuncia íbamos a tomar ninguna decisión pero sí cuando la Justicia marcara que tenía los elementos suficientes íbamos a ser los primeros en tratar la renuncia.

Con lo cual, no hemos hecho más que ser responsables con el tratamiento del tema y dejar también aclarado que el legislador López fue procesado por la primera causa, no por la famosa causa de la Peña de Boca, fue por la primera; por la segunda causa la Justicia aún no procesó y el compromiso nuestro fue cuando el procesamiento por cualquier causa que hubiera íbamos a pedir que se trate y se resuelva la renuncia. Con lo cual habiéndose cumplido los pasos que se acordaron el día 2 de febrero en la Comisión de Labor Parlamentaria, nuestro bloque, obviamente, va a aceptar la renuncia del legislador López, como lo dije antes, renuncia que es de carácter personal, íntima e indeclinable y él puede plantear los fundamentos que considere y me parece que lo que nosotros tenemos que hacer es aceptar o rechazar la renuncia. Nuestro bloque obviamente que va aceptar la renuncia del legislador López. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

**SR. ROCHÁS** - Presidente: Hay una moción concreta propuesta por este bloque, por supuesto que el expediente va a tratar en definitiva sobre la aprobación o rechazo de la renuncia, de eso no tenemos dudas, y creo que en eso además tenemos unanimidad en esta Legislatura.

Pero hay una moción concreta que tiene que ver con nuestro posicionamiento político que es si aceptamos o rechazamos de manera previa -de la aceptación o rechazo de la renuncia- los fundamentos de la misma. La compañera Pita lo que ha hecho es un posicionamiento que concluye en esa moción que postulaba el presidente de mi bloque, y es que de manera previa de la aceptación o rechazo de la renuncia, bueno, mocionamos y así efectivamente solicitamos que se vote, si se aceptan o rechazan los términos de la misma. Si consideran votar en contra, voten en contra.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Señor presidente: Nosotros vamos a votar la renuncia del legislador López, vamos a aceptar la renuncia del legislador López, los planteos políticos no se votan, los planteos políticos los pueden hacer. Nosotros estamos de acuerdo con el planteo del legislador Rochás que no esté de acuerdo con los fundamentos que esgrime personalmente el renunciante, si el renunciante considera que él siente que esos motivos lo llevan a renunciar y son de la más íntima convicción y desde su punto de vista.

Nosotros en realidad estamos aprobando la renuncia aceptada por resolución, porque en realidad la renuncia ya fue aceptada, está por resolución y está puesta a referéndum de la Cámara. Lo que vamos a hacer es a la moción del legislador no la vamos a acompañar, porque consideramos que no

es necesario, se acepta o no se acepta la renuncia, y vamos a votar la aceptación de la renuncia del legislador López.

Me parece que no tenemos que seguir debatiendo nada más, presidente, y tenemos que pasar a votar la renuncia del legislador, sin perjuicio de que para dejarle la tranquilidad al legislador Rochás, ya entendimos todo lo que planteó, hay una moción de orden que no la vamos a tener en cuenta, con lo cual ya está, vamos a votar si aceptamos o no aceptamos la renuncia. Y nosotros aceptamos la renuncia porque consideramos que los fundamentos expuestos son totalmente personales y no estamos haciendo juicio de valor por esos elementos, cada cual tiene su opinión, valoramos la opinión de la legisladora Pita y la de todo el mundo.

Nosotros aceptamos la renuncia del legislador López y lo que planteamos y proponemos que se vote la aceptación o el rechazo de la renuncia. Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

**SR. MARINAO** - Gracias, señor presidente.

No le voy a indicar qué es lo que dice el Reglamento Interno, usted lo aplica muy bien y lo ha demostrado así en su historia parlamentaria. Simplemente reafirmo, tenemos primero la moción y después votaríamos la renuncia que estamos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Ya le contesté al legislador Marinao, a la moción del no acuerdo a los fundamentos, ya le dijimos que no, vamos a votar si aceptamos o no aceptamos la renuncia.

Nosotros no le podemos escribir los fundamentos al renunciante, a ninguno, ni a López ni a nadie, nosotros le aceptamos la renuncia, ¿por qué renunció? porque él dice lo que él siente en la renuncia. O sea, vamos a aceptar la renuncia del legislador López y estamos tratando el proyecto 273/17, proyecto de resolución que ratifica en todos los términos la resolución 100, nosotros votamos que ratificamos en todos sus términos la resolución 100 que es la renuncia del legislador López. A la moción planteada no estamos de acuerdo, entonces votemos por la aceptación o no.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Una aclaración, perdón, no es una moción de orden, porque sería lo mismo que se quiera votar como moción de orden los fundamentos que un sector de la Cámara tiene respecto al tratamiento de una ley, independientemente de la votación que esa ley reciba luego.

Por lo tanto la expresión política ya plasmada en este diario de sesiones por la legisladora Pita, da cuenta del criterio que tiene una bancada; la expresión del legislador Ocampos, del criterio que tiene la otra bancada y Soraya Yahuar también y en la votación finalmente luego, creo que el día que alguien quiera saber cómo se votó esa renuncia, qué contenidos tuvo ese debate se remitirá a la versión taquigráfica y quedará claro desde qué lugar cada uno aceptó la renuncia. Así que creo que no hay más cuestión que discutir.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 273/17, proyecto de resolución**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada por unanimidad la renuncia.

#### 8 - JURAMENTO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde ahora de acuerdo a lo que ya hemos planificado en la Comisión de Labor Parlamentaria, la incorporación de la señora María Liliana Gemignani para que preste juramento como legisladora de la Provincia de Río Negro.

Vamos a dar lectura por secretaría al acta de la Comisión de Poderes

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - "Acta de la Comisión de Poderes. En Viedma, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2017, se reúne la Comisión de Poderes, integrada por los señores legisladores que suscriben y hacen saber a la Presidencia y al Cuerpo Legislativo que ante la renuncia presentada por el legislador Héctor Rubén López y la conformidad por parte de la señora María Liliana Gemignani a ocupar su banca de legisladora suplente por Representación Poblacional por la Alianza Juntos Somos Río Negro y luego de haber realizado la revisión del certificado expedido por la Justicia Electoral, proclamando a la legisladora María Liliana Gemignani, DNI 16.425.867, lo encuentran en forma legal y en consecuencia se solicita se dé por aprobado el mismo aconsejando la incorporación al Cuerpo previo juramento de práctica." Firman: Prof. Pedro Pesatti, Presidente Legislatura de Río Negro; Facundo López, Alejandro Palmieri, Soraya E. I. Yahuar, Humberto Alejandro Marinao, Ariel Rivero, Jorge A. Ocampos, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se procederá a tomar el juramento a la señora legisladora María Liliana Gemignani, para lo cual voy a solicitar su presencia ante este estrado, y a los legisladores y al público presente a ponerse de pie ante este acto.

-Promete al pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria y su honor, la señora legisladora María Liliana Gemignani. (Aplausos en las bancas y en la barra)

-Ocupa su banca la señora legisladora María Liliana Gemignani.

**9 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Así se hace.

-Eran las 9 y 50 horas.

**10 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 10:00 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Continúa la sesión.

**11 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra la señora legisladora Norma Coronel.

**SRA. CORONEL** - Gracias, señor presidente.

Mañana la ciudad de Allen cumple un nuevo aniversario, el número 107, coincidente con los 207 de la Revolución de Mayo.

La ciudad de Allen al cumplir sus 107 años fue fundada por Patricio Piñeiro Sorondo, era la época en que comenzaba a llegar el ferrocarril y empezaban a avanzar las primeras plantaciones frutícolas. El nombre Allen proviene del Ingeniero Charles Allen, cuyas gestiones sirvieron para construir la estación del ferrocarril y de la ciudad.

La historia de la ciudad se fue forjando con el trabajo constante de los primeros pobladores. Para las primeras familias que se asentaron en la región desde finales del siglo XIX era muy difícil contar con los medios para trabajar la tierra. La principal desventaja fue la escasez de agua. Pero a principios de 1907 se fueron dando los primeros pasos para formar la Cooperativa de Irrigación, la primera del país. Dos años más tarde se inició la construcción a pico y pala de la extensa red de canales que aún hoy nos acompañan.

Muchos agricultores depositaron en el sistema de riego todas sus esperanzas de progreso. Una vez terminado se diversificó la producción. Los colonos de la época radicados en esta zona, para proveerse de combustible y herramientas o para retirar correspondencia tenían que realizar largos viajes en sulky hasta la ciudad de General Roca. Esto motivó las intensas gestiones para instalar una estación de ferrocarril.

Finalmente el 20 de marzo de 1910 queda inaugurada la Estación Allen, nombrada así en honor a Sir Charles Allen, por ese entonces era Presidente de Ferrocarriles del Sur.

Cada 25 de Mayo en coincidencia con la Revolución de Mayo se celebra el aniversario de la ciudad, el tradicional festejo deriva de los primeros pobladores que enviaron a las autoridades nacionales los planos para la creación del pueblo. El ferrocarril y el canal de riego fueron los elementos principales que dieron auge al pueblo.

Gracias a este sistema de riego aumentó la cantidad de tierra para cultivar y gracias al ferrocarril fue posible la comunicación con otras zonas productivas. Es coincidente con lo que hoy vamos a tratar, del Plan Castello, obras estratégicas de comunicación y de producción.

Todo esto hizo que se necesitara más mano de obra para realizar la labranza, así comenzó la llegada de inmigrantes de numerosas colectividades que decidieron instalarse en el pueblo de Allen.

Culturalmente la ciudad posee un inmenso patrimonio, el principal exponente es el Teatro Municipal, construido en 1937, ante la necesidad de los vecinos de contar con un lugar donde reunirse y se encuentra emplazado en el edificio histórico del municipio.

Actualmente en este teatro se presentan obras locales, regionales y nacionales, se realizan espectáculos musicales y se exponen muestras de artistas regionales y nacionales. Tal es así, que la acústica que tiene el teatro municipal hace que se puedan realizar actuaciones de la Orquesta Filarmónica de Río Negro también.

El evento más importante se desarrolla fines del mes de enero, donde la comunidad del todo el Valle disfruta uno de los espectáculos más atractivos del verano, que es la Fiesta Nacional de la Pera, sobre la Ruta 22, asociaciones culturales, instituciones, artistas, empresas, industrias y artesanos, exhiben lo mejor de ellos, en distintas globas y stands.

Mañana, Allen festeja su 107 aniversario, con la inauguración de obras vitales para la ciudad. En estos momentos, hoy 24, -y con la presencia del señor gobernador- en la ciudad, se está inaugurando la Comisaría de la Familia y la División de Investigaciones Judiciales y Toxicomanía. Ambos inmuebles donde se asientan estos organismos, son aportados por el municipio, uno través de un contrato de locación y el otro en un sector de lo que antes fue el viejo corralón municipal, a través de un contrato de comodato.

También se inaugura la nueva iluminación en la pista del ciclismo.

Mañana -y también con la presencia del señor gobernador- se inaugura la Planta Potabilizadora de Agua en el sector de Costa Oeste.

La estación transformadora de 132 kilowatt ubicada en la Barda Norte de Allen, con una inversión ésta última, de más de 100 millones de pesos. Esta inversión da mayor confiabilidad al sistema eléctrico

del Alto Valle, trayendo como consecuencia mejor calidad de vida de los habitantes, obra que también fue proyectada por el gobierno provincial de acá a 30 o, 40 años.

También se inaugura el Boulevard Iluminación en la Avenida Eva Perón, y -en ejecución y próximo a su culminación- el Tercer Acceso de la ciudad con nuevo pavimento e iluminación en un trayecto de más de 2000 metros.

Cordón cuneta, iluminación y parquizado en el Paseo de los Pioneros y la obra emblema de la ciudad, que es la construcción del nuevo hospital con una inversión de más de 200 millones y con un plazo de ejecución de 900 días.

Señor presidente, yo quiero hacer llegar un saludo a mi ciudad en este nuevo aniversario y un agradecimiento al señor gobernador; a usted, señor presidente, a todos los ministros que siempre se encuentran acompañando a la ciudad de Allen, y hoy más que nunca, estamos para festejar todas éstas obras que acabo de mencionar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Muchas gracias, señora legisladora. Continuamos con los homenajes.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Díaz.

**SR. DÍAZ** - Muchas gracias, señor presidente.

Aprovecho que están los intendentes municipales, el intendente de mi ciudad -Villa Regina- para homenajear a dos localidades del Circuito Alto Valle Este.

Una, la de Ingeniero Huergo que la semana pasada estuvo de aniversario cuya fecha es el 14 de mayo de 1914 -la fundación-. Su intendente es Miguel Martínez. Un clásico, el clásico de la Paella, que reunió a todos los huerguenses en esa activa localidad. Ellos dicen la Fiesta de la Paella, de la Peña y de la Amistad. Ha crecido, es una Fiesta Provincial, con personas del orden nacional que participan y crece día a día.

Otra localidad de mi circuito que festeja su aniversario, el próximo 04 de junio, es la localidad de Chichinales, cuyo intendente es el señor José Rivas.

Algunos les dicen la madre de todas las colonias, fue fundada en 1879, hace un montón de años, una colonia agrícola, con una calidad de instituciones, de vecinos, de asociaciones muy importantes.

Hoy, en esta sesión vamos hacer un proyecto de mi autoría, declaración de interés provincial a una institución muy querida por toda la gente del Portal del Valle, así le dicen a Chichinales, que es el centro de jubilados de esa localidad.

Con todo orgullo hoy, entonces aquí en la sesión, lo vamos a declarar de interés provincial. Autoría que comparto con Silvia Morales también de mi circuito, de mi ciudad y reitero el homenaje correspondiente a esa importante localidad del Alto Valle de Río Negro. Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Edith Garro.

**SRA. GARRO** - Gracias, señor presidente.

Es muy cortito lo que tengo para decir esta mañana, con el mayor de los respetos que me merece su figura y, teniendo en cuenta, que estamos en vísperas de otro 25 de Mayo más, sabiendo lo que fue para todo el pueblo argentino el 25 de mayo de 1810 y sabiendo que la Legislatura de Río Negro es la voz del pueblo. Recordando aquel Cabildo Abierto del 25 de Mayo de 1810, pido que de acá en adelante nunca más esté vallada la Legislatura ni las esquinas porque esta es la Casa del Pueblo y tiene que acercarse cualquiera que quiera escuchar lo que habla el pueblo, que somos sus representantes. Nada más.

#### **12 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO. MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: "*Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas*".

Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

**SR. OCAMPOS** - Voy a hacer una moción para que se trate un proyecto con o sin despacho en la próxima sesión, que es el **proyecto de declaración número 258/17**, donde se expresa el más enérgico repudio y mayor condena al régimen dictatorial de Nicolás Maduro en Venezuela, con declaradas y explícitas violaciones a los derechos humanos. Quiero decirles también que en el día de ayer el Senado de la Nación trató el tema Venezuela.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El legislador Ocampos propone preferencia con o sin despacho con trámite de preferencia para la próxima sesión el expediente número 258/17.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** - Estamos de acuerdo con despacho de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Con despacho de comisión propone el legislador Palmieri.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** - No estoy de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - ¿El bloque del Frente para la Victoria no está de acuerdo en darle la preferencia?

**SR. OCAMPOS** - Que se discuta en el trámite ordinario de las comisiones donde esté afectado el expediente.

**SR. PALMIERI** - Que pase por la comisión con despacho, igual es tratamiento sobre tablas y necesita los dos tercios.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Pide la preferencia el legislador Ocampos, no está pidiendo tratamiento sobre tablas.

**SR. PALMIERI** - Mientras sea con despacho de comisiones estamos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** - Estamos hablando de un país soberano, con el cual incluso nuestro país integra el MERCOSUR.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

**SR. OCAMPOS** - Presidente, vuelvo a insistir con la situación que atraviesa Venezuela en estos momentos...

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Legislador Ocampos, ya esa discusión la tuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria. Lo van a discutir en la comisión, usted tiene un punto de vista, otros legisladores tienen otro, para eso está la Legislatura, para discutir los puntos de vistas.

**SR. OCAMPOS** - No es caprichoso, señor presidente, estamos hablando de la institucionalidad de un país de Sudamérica...

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Sí pero no es una dictadura el gobierno de Venezuela.

**SR. OCAMPOS** - No funciona el Congreso, señor presidente ¿Entonces qué es?

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar la preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión para el expediente número 258/17. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada la preferencia con trámite de comisión.

### 13 - EXPEDIENTE GIRADO AL ARCHIVO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 129/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, que realicen las gestiones pertinentes para la culminación del asfaltado de los cinco kilómetros restantes pertenecientes a la Ruta Provincial número 8, que une la localidad de Los Menudos con el paraje La Esperanza. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Marinao, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido girado al archivo.

### 14 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN CON TRÁMITE REGLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieran el trámite reglamentario".

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

### 15 - CAMPAÑA DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde considerar el expediente número 163/16, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, la necesidad de que se dé cumplimiento a la Ley 4998 y al Consejo Provincial de Educación, que incorpore en el calendario escolar las campañas señaladas en el artículo 2º de la citada ley -Día Mundial de Concientización sobre el Autismo-. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. Secretario (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Río Negro la necesidad de que se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado por la Ley número 4998.

**Artículo 2º.**- Al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro que vería con agrado se incorpore en el calendario escolar las campañas señaladas en el artículo 2º de la citada norma.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 163/16. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, la necesidad de que se dé cumplimiento a la Ley 4998 y al Consejo Provincial de Educación, que incorpore en el calendario escolar las campañas señaladas en el artículo 2º de la citada ley -Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2016.

Expediente número 163/17. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, la necesidad de que se dé cumplimiento a la Ley 4998 y al Consejo Provincial de Educación, que incorpore en el calendario escolar las campañas señaladas en el artículo 2º de la citada ley -Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 163/17. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, la necesidad de que se dé cumplimiento a la Ley 4998 y al Consejo Provincial de Educación, que incorpore en el calendario escolar las campañas señaladas en el artículo 2º de la citada ley -Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Coronel, Díaz, Mango, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE AGROQUÍMICOS**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 280/16, proyecto de comunicación: Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que den efectivo cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación mutua y de asistencia recíproca con el fin de instrumentar las acciones para realizar la recolección de residuos de agroquímicos. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), den efectivo cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación mutua y la asistencia recíproca celebrado el 16 de octubre de 2013 con fin de instrumentar las acciones necesarias para realizar la recolección de residuos de agroquímicos como forma de promover las buenas prácticas agrícolas que protejan la salud humana y el medio ambiente.

**Articulo 2º.-** De forma

**Firmado:** Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 280/16. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que den efectivo cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación mutua y de asistencia recíproca con el fin de instrumentar las acciones para realizar la recolección de residuos de agroquímicos.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de Junio de 2016.

Expediente número 280/16. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que den efectivo cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación mutua y de asistencia recíproca con el fin de instrumentar las acciones para realizar la recolección de residuos de agroquímicos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Carreras, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Rochas, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**17 - SOLICITUD DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO  
PARA HOSPITAL DE GUARDIA MITRE**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 298/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de dotar al Hospital Área Programa Guardia Mitre, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y de brindar la capacitación pertinente al personal para su uso. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, la imperiosa necesidad de dotar al Hospital Área Programa Guardia Mitre, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y de brindar la capacitación pertinente al personal para su uso.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 298/16. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de dotar al Hospital Área Programa Guardia Mitre, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y de brindar la capacitación pertinente al personal para su uso.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de junio de 2016.

Expediente número 298/16. Autor: Mario Ernesto Abrebottellas. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de dotar al Hospital Área Programa Guardia Mitre, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y de brindar la capacitación pertinente al personal para su uso.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Noviembre de 2016.

Expediente número 298/16. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de dotar al Hospital Área Programa Guardia Mitre, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y de brindar la capacitación pertinente al personal para su uso.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud y López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **18 – CUMPLIMIENTO LEY NÚMERO 5001** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 513/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley número 5001. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos-, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial número 5001.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 513/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley número 5001.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Carreras, Coronel, Díaz, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **19- TRATAMIENTO PROYECTO DE LEY INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE)** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 587/16, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al

proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), expediente 4161-D-2016 del registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Autora: Carina Isabel Pita y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE), Expte. 4161-D-2016 del Registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Carina Pita, Marcelo Mango, Nicolás Rochas, Jorge Vallazza, Luis Albrieu, María Grandoso, legisladores.

Expediente número 587/16. Autora: Carina Isabel Pita y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), expediente 4161-D-2016 del registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 587/16. Autora: Carina Isabel Pita y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), expediente 4161-D-2016 del registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**20- SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO (ART) PARA  
BOMBEROS VOLUNTARIOS**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 824/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar que los

bomberos voluntarios de la provincia cuenten con un Seguro de Riesgos de Trabajo (ART). Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia Río Negro, arbitre los medios necesarios a fin de implementar que los bomberos voluntarios de la provincia cuenten con un seguro de riesgos de trabajo (ART).

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Javier Iud, legislador.

Expediente número 824/16. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar que los bomberos voluntarios de la provincia cuenten con un Seguro de Riesgos de Trabajo (ART).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Paz, Germanier, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de octubre de 2016.

Expediente número 824/16. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar que los bomberos voluntarios de la provincia cuenten con un Seguro de Riesgos de Trabajo (ART).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Carreras, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **21 - MÓDULO DE ABASTECIMIENTO SOCIAL (MAS) PARA EL CUY Y CERRO POLICÍA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 876/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado tenga a bien gestionar e instalar un Módulo de Abastecimiento Social (MAS) de provisión de combustible nafta y gasoil para localidades de El Cuy y Cerro Policía y asimismo se articulen todos los medios necesarios de asistencia y provisión segura de combustible para asistir en lo inmediato a los habitantes de dichas comunidades. Autora: Marta Susana Bizzotto.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, tenga a bien gestionar e instalar un Módulo de Abastecimiento Social (MAS) de provisión de combustible nafta y gasoil para localidades de El Cuy y Cerro Policía y asimismo se articulen todos los medios necesarios de asistencia y provisión segura de combustible para asistir en lo inmediato a los habitantes de dichas comunidades.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Marta Susana Bizzotto, legisladora.

Expediente número 876/16. Autora: Marta Susana Bizzotto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado tenga a bien gestionar e instalar un Módulo de Abastecimiento Social (MAS) de provisión de combustible nafta y gasoil para localidades de El Cuy y Cerro Policía y asimismo se articulen todos los medios necesarios de asistencia y provisión segura de combustible para asistir en lo inmediato a los habitantes de dichas comunidades.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 876/16. Autora: Marta Susana Bizzotto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado tenga a bien gestionar e instalar un Módulo de Abastecimiento Social (MAS) de provisión de combustible nafta y gasoil para localidades de El Cuy y Cerro Policía y asimismo se articulen todos los medios necesarios de asistencia y provisión segura de combustible para asistir en lo inmediato a los habitantes de dichas comunidades.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Coronel, Díaz, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguén, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **22 - INCREMENTO DEL PRESUPUESTO PARA EL INTA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 951/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incremente el presupuesto asignado en el proyecto de ley de Presupuesto 2017 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el objeto de garantizar su funcionamiento y el desarrollo

de los planes y programas de trabajo previstos. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que vería con agrado incremente el presupuesto asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con el objeto de garantizar su funcionamiento y el desarrollo de los planes y programas de trabajo previstos.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Ocampos; Daniela Agostino, legisladores.

Expediente número 951/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incremente el presupuesto asignado en el proyecto de ley de Presupuesto 2017 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el objeto de garantizar su funcionamiento y el desarrollo de los planes y programas de trabajo previstos.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 951/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incremente el presupuesto asignado en el proyecto de ley de Presupuesto 2017 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el objeto de garantizar su funcionamiento y el desarrollo de los planes y programas de trabajo previstos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### 23- REPARACIÓN DE LA RUTA NACIONAL NÚMERO 151 Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 1011/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice los trámites correspondientes ante

Vialidad Nacional, a los efectos de que a través de los organismos correspondientes instrumente los trabajos de reparación de la Ruta Nacional número 151 que une Cipolletti con la localidad de Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado realice los trámites correspondientes ante Vialidad Nacional, a los efectos de que a través de los organismos correspondientes instrumente los trabajos de reparación de la Ruta Nacional número 151 que une Cipolletti con la localidad de Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 1011/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice los trámites correspondientes ante Vialidad Nacional, a los efectos de que a través de los organismos correspondientes instrumente los trabajos de reparación de la Ruta Nacional número 151 que une Cipolletti con la localidad de Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1011/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice los trámites correspondientes ante Vialidad Nacional, a los efectos de que a través de los organismos correspondientes instrumente los trabajos de reparación de la Ruta Nacional número 151 que une Cipolletti con la localidad de Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**24 - RECONOCIMIENTO A LOS CIENTÍFICOS ANDRÉS Y FERNANDO LASAGNI**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 1015/16, proyecto de comunicación: A los científicos rionegrinos nacidos en la localidad de Cinco Saltos, Andrés y Fernando Lasagni, su beneplácito por su labor, premios y honores en la invención de tecnología específica como el tratamiento de aleación de metales y la utilización de Rayo Láser como una herramienta de medición y creación en la biotecnología. Autor: Miguel Ángel Vidal.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A los científicos rionegrinos, nacidos en la localidad de Cinco Saltos, Andrés y Fernando Lasagni, su beneplácito por su labor, los premios y honores en la invención de tecnología específica como el tratamiento de aleación de metales, utilización de Rayo Láser como una herramienta de medición y creación en la biotecnología como el mejoramiento en la eficiencia de las células solares y creación de superficies anti-bacterianas.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Miguel Vidal, legislador.

Expediente número 1015/16. Autor: Miguel Ángel Vidal. Extracto: Proyecto de comunicación: A los científicos rionegrinos nacidos en la localidad de Cinco Saltos, Andrés y Fernando Lasagni, su beneplácito por su labor, premios y honores en la invención de tecnología específica como el tratamiento de aleación de metales y la utilización de Rayo Láser como una herramienta de medición y creación en la biotecnología.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1015/16. Autor: Miguel Ángel Vidal. Extracto: Proyecto de comunicación: A los científicos rionegrinos nacidos en la localidad de Cinco Saltos, Andrés y Fernando Lasagni, su beneplácito por su labor, premios y honores en la invención de tecnología específica como el tratamiento de aleación de metales y la utilización de Rayo Láser como una herramienta de medición y creación en la biotecnología.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 1036/16, proyecto de declaración: De interés social y educativo el IV Juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar del año 1976 en el ámbito del V Cuerpo del Ejército, cuyas audiencias comenzaron a partir del 11 de octubre del corriente y tendrán continuidad en 2017 en la ciudad de Bahía Blanca. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y educativo, el IV juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar del año 1976 en el ámbito del V Cuerpo del Ejército, cuyas audiencias comenzaron a partir del 11 de octubre del corriente y tendrán continuidad en 2017, en la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Universidad del Sur. Una vez más tendrá como testigos a habitantes de la provincia de Río Negro, quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado de aquel momento.

**Artículo 2º.-** De forma

**Firmado:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

Expediente número 1036/16. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el IV Juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar del año 1976 en el ámbito del V Cuerpo del Ejército, cuyas audiencias comenzaron a partir del 11 de octubre del corriente y tendrán continuidad en 2017 en la ciudad de Bahía Blanca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 15 DE LA LEY NÚMERO 25.065**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 1065/16, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento dentro del actual período de sesiones ordinarias, del proyecto de ley que modifica el artículo 15 de la Ley número 25.065, disminuyendo las comisiones bancarias a las tarjetas de crédito y débito, que ya cuenta con media sanción del Senado de la Nación. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que esta Legislatura apoya y vería con agrado el pronto tratamiento, dentro del actual período de sesiones ordinarias, del Proyecto de Ley que modifica el artículo 15 de la Ley número 25.065 disminuyendo las comisiones bancarias a las tarjetas de crédito y débito, y que ya cuenta con media sanción del Senado de la Nación.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 1065/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento dentro del actual período de sesiones ordinarias, del proyecto de ley que modifica el artículo 15 de la Ley número 25.065, disminuyendo las comisiones bancarias a las tarjetas de crédito y débito, que ya cuenta con media sanción del Senado de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1065/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el pronto tratamiento dentro del actual período de sesiones ordinarias, del proyecto de ley que modifica el artículo 15 de la Ley número 25.065, disminuyendo las comisiones bancarias a las tarjetas de crédito y débito, que ya cuenta con media sanción del Senado de la Nación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

## 27 - REEMBOLSO A LOS PUERTOS PATAGÓNICOS

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1071/16, proyecto de comunicación**: Al Congreso de la Nación, que sería de vital importancia el tratamiento del proyecto de ley número 4519-D-2016 que modifica los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley número 23.018, con el objetivo de establecer los reembolsos a los puertos patagónicos. Autores: Javier Alejandro Iud; Graciela Esther Holtz; Elvin Gerardo Williams.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Honorable Congreso de la Nación, que sería de vital importancia el tratamiento del Proyecto de ley a través del cual se pretende modificar los artículos número 1, 2 y 3 de la Ley número 23.018, tramitado mediante expediente 4519-D-2016 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el objetivo de establecer por ley los reembolsos a los puertos patagónicos.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Elvin Williams, Graciela Holtz, Javier Iud, legisladores.

Expediente número 1071/16. Autores: Javier Alejandro Iud; Graciela Esther Holtz; Elvin Gerardo Williams. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que sería de vital importancia el tratamiento del proyecto de ley número 4519-D-2016 que modifica los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley número 23.018, con el objetivo de establecer los reembolsos a los puertos patagónicos.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1071/16. Autores: Javier Alejandro Iud; Graciela Esther Holtz; Elvin Gerardo Williams. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que sería de vital importancia el tratamiento del proyecto de ley número 4519-D-2016 que modifica los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley número 23.018, con el objetivo de establecer los reembolsos a los puertos patagónicos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **28- "OPERADORES SOCIO TERAPÉUTICOS ESPIRITUALES EN ADICCIONES"** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1076/16, proyecto de declaración**: De interés social, educativo, comunitario y cultural el curso "Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones" que dicta la Fundación Vida en Familia y la Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones, a cargo del Pastor Luis Botta, Presidente del Programa Vida, en la ciudad de Villa Regina desde el mes de abril del corriente año. Autores: Oscar Eduardo Díaz; Norma Beatriz Coronel; Viviana Elsa Germanier; Silvia Beatriz Morales; Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, comunitario y cultural, el curso "Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones" que dicta la Fundación Vida en Familia y la Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones, a cargo del Pastor Luis Botta, presidente del Programa Vida, en la ciudad de Villa Regina desde el mes de abril del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Silvia Beatriz Morales; Norma Beatriz Coronel; Viviana Germanier; Oscar Díaz; Graciela Valdebenito, legisladores.

Expediente número 1076/16. Autores: Oscar Eduardo Díaz; Norma Beatriz Coronel; Viviana Elsa Germanier; Silvia Beatriz Morales; Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, comunitario y cultural el curso "Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones" que dicta la Fundación Vida en Familia y la Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones, a cargo del Pastor Luis Botta, Presidente del Programa Vida, en la ciudad de Villa Regina desde el mes de abril del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, comunitario y cultural, el curso "Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones" que **dictó** la Fundación Vida en Familia y la Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones, a cargo del Pastor Luis Botta, presidente del Programa Vida, en la ciudad de Villa Regina.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1076/16. Autores: Oscar Eduardo Díaz; Norma Beatriz Coronel; Viviana Elsa Germanier; Silvia Beatriz Morales; Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, comunitario y cultural el curso "Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones" que dicta la Fundación Vida en Familia y la Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones, a cargo del Pastor Luis Botta, Presidente del Programa Vida, en la ciudad de Villa Regina desde el mes de abril del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas número 4.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Inchassendague, Díaz, Fernández, Garro, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**29 - LEY NACIONAL NÚMERO 27.285, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER**  
Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 1123/16, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la sanción de la Ley número 27.285, mediante la cual se reconoce al Instituto Nacional del Cáncer con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera. Al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de coordinar esfuerzos con ese Instituto. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la sanción de la Ley Nacional número 27.285, mediante la cual se reconoce al Instituto Nacional del Cáncer con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, funcionando como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del Ministerio de Salud de la Nación.

**Artículo 2º.-** Al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de coordinar esfuerzos con el Instituto Nacional del Cáncer para la lucha contra dicha enfermedad.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 1123/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la sanción de la Ley número 27.285, mediante la cual se reconoce al Instituto Nacional del Cáncer con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera. Al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de coordinar esfuerzos con ese Instituto.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1123/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la sanción de la Ley número 27.285, mediante la cual se reconoce al Instituto Nacional del Cáncer con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera. Al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de coordinar esfuerzos con ese Instituto.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Coronel, Díaz, Mango, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**30-ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN DESAFÍO BARILOCHE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1130/16, proyecto de declaración**: De interés social, turístico, deportivo y educativo la tarea desplegada por la Fundación Desafío Bariloche, dedicada a promover la práctica del esquí en personas con diferentes tipos de discapacidades, no sólo mentales y motrices sino también visuales, auditivas, lesiones medulares y necesidades especiales. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés social, turístico, deportivo y educativo la tarea desplegada por la Fundación Desafío Bariloche, dedicada a promover la práctica del esquí en personas con diferentes tipos de discapacidades, no sólo mentales y motrices sino también visuales, auditivas, lesiones medulares y necesidades especiales.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 1130/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico, deportivo y educativo la tarea desplegada por la Fundación Desafío Bariloche, dedicada a promover la práctica del esquí en personas con diferentes tipos de discapacidades, no sólo mentales y motrices sino también visuales, auditivas, lesiones medulares y necesidades especiales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1130/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico, deportivo y educativo la tarea desplegada por la Fundación Desafío Bariloche, dedicada a promover la práctica del esquí en personas con diferentes tipos de discapacidades, no sólo mentales y motrices sino también visuales, auditivas, lesiones medulares y necesidades especiales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Inchassendague, Williams, Martínez, Morales, Ocampos, Rochas, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**31 - PROGRAMA CHALLENGE ARGENTINA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1131/16, proyecto de declaración**: De interés social, turístico, deportivo y educativo el Programa Challenge Argentina, llevado adelante por la Asociación Argentina de Instructores de Ski y Snowboard (AADIDES), que promueve ampliar el acceso al deporte invernal a personas con discapacidad, de bajos recursos, con actividades de enseñanza y facilitación de ingreso a centros de montaña de todo el país. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés social, turístico, deportivo y educativo el Programa Challenge Argentina, llevado adelante por la Asociación Argentina de Instructores de Ski y Snowboard (AADIDES) que promueve ampliar el acceso al deporte invernal a personas con discapacidad de bajos recursos, con actividades de enseñanza y facilitación de ingreso a centros de montaña de todo el país.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 1131/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico, deportivo y educativo el Programa Challenge Argentina, llevado adelante por la Asociación Argentina de Instructores de Ski y Snowboard (AADIDES), que promueve ampliar el acceso al deporte invernal a personas con discapacidad, de bajos recursos, con actividades de enseñanza y facilitación de ingreso a centros de montaña de todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1131/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico, deportivo y educativo el Programa Challenge Argentina, llevado adelante por la Asociación Argentina de Instructores de Ski y Snowboard (AADIDES), que promueve ampliar el acceso al deporte invernal a personas con discapacidad, de bajos recursos, con actividades de enseñanza y facilitación de ingreso a centros de montaña de todo el país.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Inchassendague, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Rochas, Valdebenito, Williams , Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi,

Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**32 - EMPRENDIMIENTO DE INVAP S.E., CONSTRUCCIÓN SILLAS DE ESQUÍ  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1132/16, proyecto de declaración:** De interés social, turístico, deportivo y educativo el emprendimiento que la empresa estatal rionegrina INVAP S.E. desarrollará a través del diseño y construcción en la ciudad de San Carlos de Bariloche de sillas de esquí adaptado para el programa Challenge Argentina. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, turístico, deportivo y educativo, el emprendimiento que la empresa estatal rionegrina INVAP desarrollará a través del diseño y construcción en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de sillas de esquí adaptado para el programa Challenge Argentina.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 1132/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico, deportivo y educativo el emprendimiento que la empresa estatal rionegrina INVAP S.E. desarrollará a través del diseño y construcción en la ciudad de San Carlos de Bariloche de sillas de esquí adaptado para el programa Challenge Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1132/16. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico, deportivo y educativo el emprendimiento que la empresa estatal rionegrina INVAP S.E. desarrollará a través del diseño y construcción en la ciudad de San Carlos de Bariloche de sillas de esquí adaptado para el programa Challenge Argentina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Inchassendague, Fernández, Pita, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi,

Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**33 - "CURSO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA Y CULTURA  
DE LA COMUNIDAD SORDA"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1133/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de declarar de interés educativo el "Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda", dictado por la Asociación de Sordos de Río Negro. Autor: Humberto Alejandro Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos- la necesidad de declarar de interés educativo el "Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda", dictado por la Asociación de Sordos de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Humberto Alejandro Mariano, legislador.

Expediente número 1133/16. Autor: Humberto Alejandro Mariano. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de declarar de interés educativo el "Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda", dictado por la Asociación de Sordos de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1133/16. Autor: Humberto Alejandro Mariano. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de declarar de interés educativo el "Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda", dictado por la Asociación de Sordos de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mariano, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**34 - ESTADO DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO EN  
GUARDIA MITRE, GENERAL CONESA Y RÍO COLORADO**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 1138/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de declarar Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario provincial, por incendios, en las localidades de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º**.- Al Poder Ejecutivo Provincial, la necesidad de declarar Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario provincial, por incendios, en las localidades de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 1138/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de declarar Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario provincial, por incendios, en las localidades de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1138/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de declarar Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario provincial, por incendios, en las localidades de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguén, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás y Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**35 - CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA DANZA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 1144/16, proyecto de comunicación**: Al Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 1436/14, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Danza. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente debate, tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Nacional de Danza expediente número 1436/14 de fecha 16 de mayo de 2014, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Danza con el fin de llevar cabo acciones tendientes al desarrollo de la cultura en todas sus diversas manifestaciones.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 1144/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 1436/14, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Danza.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 1144/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 1436/14, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Danza.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Coronel, Díaz, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**36 - SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET EN PUERTO DE  
SAN ANTONIO ESTE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 8/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se inste a las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular e internet a brindar una adecuada cobertura de señal a la localidad del Puerto de San Antonio Este. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), vería con agrado se inste a las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular e internet a brindar una adecuada cobertura de señal a la localidad del Puerto de San Antonio Este.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Javier Iud, legislador.

Expediente número 08/17. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se inste a las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular e internet a brindar una adecuada cobertura de señal a la localidad del Puerto de San Antonio Este.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 08/17. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se inste a las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular e internet a brindar una adecuada cobertura de señal a la localidad del Puerto de San Antonio Este.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **37 - REPUDIO POR AMENAZAS REALIZADAS A ROBERTO BARADEL (SUTEBA)**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 14/17, proyecto de declaración: El más enérgico repudio a las amenazas realizadas contra Roberto Baradel, Secretario

General del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y se solidariza con el dirigente sindical y sus familiares. Autor: Héctor Marcelo Mango.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** El más enérgico repudio a las amenazas realizadas contra Roberto Baradel, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y se solidariza con el dirigente sindical y sus familiares.

**Artículo 2º.-** Su preocupación por la reiteración de este tipo de hechos y la falta de una clara decisión por parte del Gobierno Nacional a fin de lograr el total esclarecimiento.

**Artículo 3º.-** De forma.

**Firmado:** Héctor Marcelo Mango, legislador.

Expediente número 14/17. Autor: Héctor Marcelo Mango . Extracto: Proyecto de declaración: El más enérgico repudio a las amenazas realizadas contra Roberto Baradel, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y se solidariza con el dirigente sindical y sus familiares.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Casadei, Cides, Lescano, Mango, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Pita, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

### **38 - RED DE SERVICIOS DE EMPLEO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 15/17, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, su satisfacción por el dictado de la Resolución número 1036/16 de creación de puntos de apoyo al empleador y los espacios colaborativos para emprendedores como piezas integrantes de la red de servicios de empleo. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, mi satisfacción por el dictado de la Resolución número 1036 del año 2016 de creación de puntos de apoyo al empleador y los espacios colaborativos para emprendedores como piezas integrantes de la red de servicios de empleo, por medio del cual se establece un sistema organizado y transparente que garantiza las relaciones laborales y fomenta la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 15/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, su satisfacción por el dictado de la

Resolución número 1036/16 de creación de puntos de apoyo al empleador y los espacios colaborativos para emprendedores como piezas integrantes de la red de servicios de empleo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Inchassendague, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**39 - "LA LEYENDA DE LA TELESITA", DEL GRUPO "DEL NORTE DEL SUR"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 17/17, proyecto de declaración**: De interés social y cultural la obra de danza-teatro denominada "La Leyenda de la Telesita", interpretada por el grupo "Del Norte del Sur" de la ciudad de Viedma, dirigido por la profesora Roxana Dell'Aquila. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declaración. **Artículo 1º.**- De interés social y cultural, la obra de danza-teatro denominada "La Leyenda de la Telesita", interpretada por el grupo "Del Norte del Sur" de la ciudad de Viedma, dirigido por la profesora Roxana Dell'Aquila.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 17/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la obra de danza-teatro denominada "La Leyenda de la Telesita", interpretada por el grupo "Del Norte del Sur" de la ciudad de Viedma, dirigido por la profesora Roxana Dell'Aquila.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 17/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la obra de danza-teatro denominada "La Leyenda de la Telesita", interpretada por el grupo "Del Norte del Sur" de la ciudad de Viedma, dirigido por la profesora Roxana Dell'Aquila.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Carreras, Casadei, Cides, Lescano, Mango, Ocampos, Williams, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**40- INSTALACIÓN DE CARTELERÍA EN EL "CAMINO DE LA COSTA"**  
**RTA PROVINCIAL NÚMERO 1**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 18/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para que se proceda a la instalación de cartelería mediante la cual se indique la ausencia de estaciones de servicio en la totalidad del trayecto de la ruta provincial número 1, denominada también "Camino de la Costa". Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias para que se proceda a la instalación de cartelería mediante la cual se indique la ausencia de estaciones de servicio en la totalidad del trayecto de la ruta provincial número 1, denominada también "Camino de la Costa".

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 18/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para que se proceda a la instalación de cartelería mediante la cual se indique la ausencia de estaciones de servicio en la totalidad del trayecto de la Ruta Provincial número 1, denominada también "Camino de la Costa".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 18/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para que se proceda a la instalación de cartelería mediante la

cual se indique la ausencia de estaciones de servicio en la totalidad del trayecto de la Ruta Provincial número 1, denominada también "Camino de la Costa".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**41 - LIBRO "TENEMOS COSAS QUE DECIR. LAS VOCES DE LOS JÓVENES EN LAS ENTREVISTAS DE INVESTIGACIÓN"**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 20/17, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural y social el libro "Tenemos cosas que decir. Las voces de los jóvenes en las entrevistas de investigación", de autoría de Teresa Iuri, María Inés Barilá, Viviana Bolletta, Andrés Amoroso, Analisa Castillo, Alba Eterovich, Verónica Cuevas y Teresa Bedzend, integrantes del Proyecto de Investigación del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declaración. **Artículo 1º.**- De interés educativo, cultural y social, el libro "Tenemos cosas que decir. Las voces de los jóvenes en las entrevistas de investigación", de autoría de Teresa Iuri, María Inés Barilá, Viviana Bolletta, Andrés Amoroso, Analisa Castillo, Alba Eterovich, Verónica Cuevas y Teresa Bedzend, integrantes del Proyecto de Investigación número 04/v07 del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Juan Elbi Cides, legislador.

Expediente número 20/17. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el libro "Tenemos cosas que decir. Las voces de los jóvenes en las entrevistas de investigación", de autoría de Teresa Iuri, María Inés Barilá, Viviana Bolletta, Andrés Amoroso, Analisa Castillo, Alba Eterovich, Verónica Cuevas y Teresa Bedzend, integrantes del Proyecto de Investigación del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 20/17. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el libro "Tenemos cosas que decir. Las voces de los jóvenes en las entrevistas de investigación", de autoría de Teresa Iuri, María Inés Barilá, Viviana Bolletta, Andrés Amoroso, Analisa Castillo, Alba Eterovich, Verónica Cuevas y Teresa Bedzend, integrantes del Proyecto de Investigación del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **42 - VIII EXPOSICIÓN GANADERA DE LA REGIÓN SUR, EN MAQUINCHAO** Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 26/17, proyecto de declaración**: De interés productivo, cultural y económico la VIII Exposición Ganadera de la Región Sur, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declaración. **Artículo 1º.-** De interés productivo, cultural y económico la “**VIII Exposición Ganadera de la Región Sur**”, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 26/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, cultural y económico la VIII Exposición Ganadera de la Región Sur, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en su artículo 1º, que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés productivo, cultural y económico la “**VIII Exposición Ganadera de la Región Sur**”, que se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 26/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, cultural y económico la VIII Exposición Ganadera de la Región Sur, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en el predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Pita, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **43 - SOLUCIONES EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET EN EL BALNEARIO EL CÓNDOR** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 27/17, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado solucionen los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en el Balneario El Cóndor. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Comunicaciones, Ente Nacional de Comunicaciones -ENECOM- y ARSAT, vería con agrado solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet, especialmente los prestados por la compañía CLARO.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 27/17. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado solucionen los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en el Balneario El Cóndor.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 27/17. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado solucionen los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en el Balneario El Cóndor.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**44 - AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DISEÑE E IMPLEMENTE  
LA TECNOLOGÍA EN EL RECICLADO DE AGUAS GRISES**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 35/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se reglamente la Ley número 4981 que incorpora al desarrollo, diseño y planificación de toda nueva obra pública provincial, en todas sus expresiones, la tecnología que recicle y reutilice las aguas grises procedentes de dichas instalaciones. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado reglamente la Ley Provincial número 4981 que incorpora al desarrollo, diseño y planificación de toda nueva obra pública provincial, en todas sus expresiones, la tecnología que recicle y reutilice las aguas grises procedentes de dichas instalaciones.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 35/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se reglamente la Ley número 4981 que incorpora al desarrollo, diseño y planificación de toda nueva obra pública provincial, en todas sus expresiones, la tecnología que recicle y reutilice las aguas grises procedentes de dichas instalaciones.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 35/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se reglamente la Ley número 4981 que incorpora al desarrollo, diseño y planificación de toda nueva obra pública provincial, en todas sus expresiones, la tecnología que recicle y reutilice las aguas grises procedentes de dichas instalaciones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguén, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **45 - "EL MUSEO CASA JACOBACCI" DE SAN ANTONIO OESTE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 40/17, proyecto de declaración**: De interés provincial, turístico, social, cultural y educativo "El Museo Casa Jacobacci", ubicado en la localidad de San Antonio Oeste. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declaración. **Artículo 1º.-** De interés provincial, turístico, social, cultural y educativo, "El Museo Casa Jacobacci" ubicado en la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Javier Iud, legislador.

Expediente número 40/17. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico, social, cultural y educativo "El Museo Casa Jacobacci", ubicado en la localidad de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 40/17. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico, social, cultural y educativo "El Museo Casa Jacobacci", ubicado en la localidad de San Antonio Oeste.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **46 - EXPORTACIÓN DE FRUTAS DEL ALTO VALLE AL BRASIL** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 42/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se realicen los esfuerzos necesarios para que en la nueva estrategia de alianzas comerciales con Brasil, se tenga en cuenta renegociar la exportación de frutas desde el Alto Valle, a fin de dinamizar a nuestra economía regional que hoy transita una profunda crisis. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional-Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado, se realicen los máximos esfuerzos posibles para que en la nueva estrategia de alianzas comerciales con Brasil se tenga en cuenta renegociar la exportación de frutas desde el Alto Valle a fin de dinamizar a nuestra economía regional que hoy transita una profunda crisis.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 42/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se realicen los esfuerzos necesarios para que en la nueva estrategia de alianzas comerciales con Brasil, se tenga en cuenta renegociar la exportación de frutas desde el Alto Valle, a fin de dinamizar a nuestra economía regional que hoy transita una profunda crisis.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 42/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se realicen los esfuerzos necesarios para que en la nueva estrategia de alianzas comerciales con Brasil, se tenga en cuenta renegociar la exportación de frutas desde el Alto Valle, a fin de dinamizar a nuestra economía regional que hoy transita una profunda crisis.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **47 - FORTALECIMIENTO DEL MERCOSUR** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 43/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado que las máximas autoridades nacionales de nuestro país y del país hermano Brasil, continúen las conversaciones tendientes a fortalecer el Mercosur. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado que las máximas autoridades nacionales de nuestro país y del país hermano, Brasil, continúen las conversaciones tendientes a fortalecer el Mercosur, siguiendo así una tradición iniciada a comienzos de la década de los ochenta por los presidentes Alfonsín y Sarney.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 43/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado que las máximas autoridades nacionales de nuestro país y del país hermano Brasil, continúen las conversaciones tendientes a fortalecer el Mercosur.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 43/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado que las máximas autoridades nacionales de nuestro país y del país hermano Brasil, continúen las conversaciones tendientes a fortalecer el Mercosur.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **48 - NUEVAS INSTALACIONES DEL "HOGAR DON ZATTI"** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 44/17, proyecto de declaración**: De interés social, sanitario y humanitario la inauguración de las nuevas instalaciones del "Hogar Don Zatti" destinadas a hospedaje y comida para familiares de pacientes internados y ambulatorios del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, sanitario y humanitario, la inauguración de las nuevas instalaciones del "Hogar Don Zatti" destinadas a brindar hospedaje y comida a familiares de pacientes internados y ambulatorios del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, bajo la dirección y funcionamiento de la Asociación No Gubernamental **Fundación Génesis**.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Rodolfo Cufré, legislador.

Expediente número 44/17. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y humanitario la inauguración de las nuevas instalaciones del "Hogar Don Zatti" destinadas a hospedaje y comida para familiares de pacientes internados y ambulatorios del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 44/17. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, sanitario y humanitario la inauguración de las nuevas instalaciones del "Hogar Don Zatti" destinadas a hospedaje y comida para familiares de pacientes internados y ambulatorios del Hospital "Artémides Zatti" de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**49 - CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA NORMAL  
POPULAR DE VIEDMA**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 45/17, proyecto de declaración**: De interés histórico- social, educativo, cultural y comunitario el Programa de Festejos con motivo de la celebración del centésimo aniversario de la creación de la primera Escuela Normal Popular de Viedma, fundada el 22 de febrero de 1917. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés histórico-social, educativo, cultural y comunitario al Programa de Festejos con motivo de la celebración del Centésimo Aniversario de la creación de la primera **"Escuela Normal Popular de Viedma"**, fundada el **22 de Febrero del año 1917** por una Asamblea de vecinos presidida por el Ingeniero Elíseo Schieroni, establecimiento educativo que perduró hasta el año 1970 con el nombre de **"Escuela Normal Nacional Mixta Ing. Elíseo Schieroni"**.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Rodolfo Cufré, legislador.

Expediente número 45/17. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico- social, educativo, cultural y comunitario el Programa de Festejos con motivo de la celebración del centésimo aniversario de la creación de la primera Escuela Normal Popular de Viedma, fundada el 22 de febrero de 1917.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 45/17. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico- social, educativo, cultural y comunitario el Programa de Festejos con motivo de la celebración del centésimo aniversario de la creación de la primera Escuela Normal Popular de Viedma, fundada el 22 de febrero de 1917.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Casadei, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **50 - LIBRO “SOLTANDO AMARRAS” DE BEATRIZ MORRONE** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 46/17, proyecto de declaración**: De interés cultural, educativo, político y sanitario el libro Soltando Amarras. Claves para comprender la historia pendiente de la enfermería argentina, de autoría de la Dra. Beatriz Morrone. Autora: Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés cultural, educativo, político y sanitario el libro Soltando Amarras. Claves para comprender la historia pendiente de la enfermería argentina, de la Dra. Beatriz Morrone, quien analiza un período fundacional de la disciplina enfermera, aporte fundamental no solo para esta disciplina sino también para la salud pública argentina.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Graciela Valdebenito, legisladora.

Expediente número 46/17. Autora: Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, político y sanitario el libro Soltando Amarras. Claves para comprender la historia pendiente de la enfermería argentina, de autoría de la Dra. Beatriz Morrone.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 46/17. Autora: Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, político y sanitario el libro Soltando Amarras. Claves para comprender la historia pendiente de la enfermería argentina, de autoría de la Dra. Beatriz Morrone.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Rochás Vidal, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **51 - "ANUARIO TEATRAL RÍO NEGRO 2016/2017"** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 47/17, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo el "Anuario Teatral Río Negro 2016/2017" de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro. Autora: Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés social, cultural y educativo el "**Anuario Teatral Río Negro**" en su edición del año 2016-2017 de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que tiene por objeto promocionar la actividad de nuestros artistas y generar nuevas oportunidades de participación, expresión y circulación artística, social y comunitaria.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado**: Graciela Valdebenito, legisladora.

Expediente número 47/17. Autora: Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el "Anuario Teatral Río Negro 2016/2017" de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 47/17. Autora: Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el "Anuario Teatral Río Negro 2016/2017" de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, Inchassendague, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás y Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**52 - CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE SOBRE RUTA NACIONAL NÚMERO 23**  
**PARAJE NAHUEL NIYEU**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 54/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la Ruta Nacional número 23 en el paraje Nahuel Niyeu. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º**.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la urgente necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la Ruta Nacional número 23 en el paraje Nahuel Niyeu, el que fuera destruido hace cinco años por una creciente de agua y, hasta el día de la fecha mantiene incomunicada la Región Sur con la Zona Atlántica. Máxime aun teniendo en cuenta que el desvío realizado de manera temporal, más las condiciones climáticas de la Región Sur ocasionan diversas problemáticas, pero las más graves han sido los accidentes automovilísticos con lesiones y perdidas de vidas.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado**: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 54/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la Ruta Nacional número 23 en el paraje Nahuel Niyeu.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 54/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la Ruta Nacional número 23 en el paraje Nahuel Niyeu.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás y Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **53 - TRAYECTORIA A LA PILOTO AUTOMOVILÍSTICA ALICIA REINA** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 57/17, proyecto de declaración**: De interés provincial, social y deportivo el desempeño y la trayectoria de la piloto automovilística Alicia Reina. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés provincial, social y deportivo el desempeño y la trayectoria de la piloto automovilística Alicia Reina.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Viviana Germanier, legisladora.

Expediente número 57/17. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo el desempeño y la trayectoria de la piloto automovilística Alicia Reina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 57/17. Autora: Viviana Elsa Germanier. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo el desempeño y la trayectoria de la piloto automovilística Alicia Reina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**54 - 2º FORO PATAGÓNICO DE ENERGÍAS SUSTENTABLES,  
EN VILLA REGINA**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 58/17, proyecto de declaración**: De interés ambiental, educativo y cultural el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Villa Regina los días 8 y 9 de junio de 2017. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés ambiental, educativo y cultural el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Villa Regina los días 8 y 9 de junio del 2017.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Silvia Morales, legisladora.

Expediente número 58/17. Autora: Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y cultural el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Villa Regina los días 8 y 9 de junio de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 58/17. Autora: Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y cultural el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Villa Regina los días 8 y 9 de junio de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Coronel, Iud, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de Mayo de 2017.

Expediente número 58/17. Autora: Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo y cultural el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Villa Regina los días 8 y 9 de junio de 2017.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Williams, Rochas, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**55 - 3er. FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE ALTURAS -**  
**ANAHÍ RAYEN MARILUAN, EN PERÚ**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 63/17, proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la participación de Anahí Rayen Mariluan, Trío conformado por Anahí Rayen Mariluan, Leopoldo Caracoche y Fernando Formigo, en el 3er. Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), a realizarse en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2017. Autor: Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo, la participación de Anahí Rayen Mariluan Trío, conformado por Anahí Rayen Mariluan, Leopoldo Caracoche y Fernando Formigo, en el 3er. Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), a realizarse en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2017.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Alfredo Martín, legislador.

Expediente número 63/17. Autor: Alfredo Adolfo Martín. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la participación de Anahí Rayen Mariluan, Trío conformado por Anahí Rayen Mariluan, Leopoldo Caracoche y Fernando Formigo, en el 3er. Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), a realizarse en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo, la participación de Anahí Rayen Mariluan Trío, conformado por Anahí Rayen Mariluan, Leopoldo Caracoche y Fernando Formigo, en el 3er. Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), **realizado** en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2017.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de Abril de 2017.

Expediente número 63/17. Autor: Alfredo Adolfo Martín. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la participación de Anahí Rayen Mariluan, Trío conformado por Anahí Rayen Mariluan, Leopoldo Caracoche y Fernando Formigo, en el 3er. Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), a realizarse en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2017.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Marinao, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **56 – TALLER DE PAYATEATRALIDAD Y CURSO DE PAYAMEDICINA EN VIEDMA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 64/17, proyecto de declaración**: De interés sanitario, social y educativo el taller de payateatralidad y curso de payamedicina, a realizarse en la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de febrero y 4 y 18 de marzo del corriente año. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y educativo el taller de payateatralidad y curso de payamedicina, a realizarse en la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de febrero y 4 y 18 de marzo, siendo los mismos de carácter intensivo y fundacional.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Silvia Beatriz Morales, legisladora.

Expediente número 64/17. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el taller de payateatralidad y curso de payamedicina, a realizarse en la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de febrero y 4 y 18 de marzo del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y educativo el taller de payateatralidad y curso de payamedicina, **realizado** en la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de febrero y 4 y 18 de marzo, siendo los mismos de carácter intensivo y fundacional.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 64/17. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el taller de payateatralidad y curso de payamedicina, a realizarse en la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de febrero y 4 y 18 de marzo del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 26.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Inchassendague, Rochás, Valdebenito, Williams, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **57 – NUEVA SECCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR EN VILLA REGINA** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 65/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo la instalación de una nueva seccional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo la instalación de una nueva Seccional del Registro Nacional de Propiedad del Automotor en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Silvia Morales, legisladora.

Expediente número 65/17. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo la instalación de una nueva seccional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 65/17. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo la instalación de una nueva seccional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **58 - CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 67/17, proyecto de declaración**: De interés social, educativo, cultural e integrador la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2017 a celebrarse en todo el mundo bajo el lema Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un 50-50 en 2030. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**.- De interés social, educativo, cultural e integrador la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2017 a celebrarse en todo el mundo bajo el lema “*Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030*”.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 67/17. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural e integrador la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2017 a celebrarse en todo el mundo bajo el lema “*Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un 50-50 en 2030*”.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural e integrador la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2017 **celebrado** en todo el mundo bajo el lema “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un 50-50 en 2030”.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 67/17. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural e integrador la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2017 a celebrarse en todo el mundo bajo el lema “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un 50-50 en 2030”.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Ocampos, Rochás, Vidal, Pita, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **59 – RECHAZO AL DECRETO NACIONAL NÚMERO 70/17, DE MIGRACIONES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 71/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, el enérgico rechazo al Decreto 70/17 que modifica la Ley número 25.871 de Migraciones. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional el enérgico rechazo al decreto 70/2017 que modifica la Ley número 25.871.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

Expediente número 71/17. Autor: Mango Héctor Marcelo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, el enérgico rechazo al Decreto 70/17 que modifica la Ley número 25.871 de Migraciones.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Vidal, Inchassendague, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **60 – 50 ANIVERSARIO DEL PRIMER ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PATAGONIA** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 72/17, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen un reconocimiento al Archivo Histórico Provincial de Río Negro, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina en general y para nuestra provincia en particular. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Comunica: **Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación que vería con agrado impulsen un reconocimiento al Archivo Histórico Provincial de Río Negro, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina en general y para nuestra provincia en particular.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 72/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen un reconocimiento al Archivo Histórico Provincial de Río Negro, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina en general y para nuestra provincia en particular.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 72/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen un reconocimiento al Archivo Histórico Provincial de Río Negro, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50º Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina en general y para nuestra provincia en particular.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **61 – NUEVA LEY EN REEMPLAZO DE LA NÚMERO LEY 23.548** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 73/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que en acuerdo con todas las provincias argentinas, elabore una ley convenio de coparticipación federal que reemplace la vigente número 23.548. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional que en acuerdo con todas las provincias argentinas, elabore una Ley Convenio de Coparticipación Federal que reemplace la vigente número 23.548.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 73/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que en acuerdo con todas las provincias argentinas, elabore una ley convenio de coparticipación federal que reemplace la vigente número 23.548.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 73/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que en acuerdo con todas las provincias argentinas, elabore una ley convenio de coparticipación federal que reemplace la vigente número 23.548.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **62 – 2º JORNADAS NACIONALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CERVECERA EN BARILOCHE** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 77/17, proyecto de declaración:** De interés político, científico, tecnológico y cultural las 2º Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cerveceras, a realizarse desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema Bariloche: Ciencia y Cerveza. Autora: Arabela Marisa Carreras Y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés político, científico, tecnológico y cultural las “2º Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cerveceras”, a realizarse desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema “Bariloche: Ciencia y Cerveza”.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Arabela Marisa Carrera, Leandro Lescano, legisladores.

Expediente número 77/17. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, científico, tecnológico y cultural las 2º Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cerveceras, a realizarse desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema Bariloche: Ciencia y Cerveza.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés político, científico, tecnológico y cultural las “2º Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cerveceras”, a realizarse desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema “Bariloche: Ciencia y Cerveza”.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 77/17. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés político, científico, tecnológico y cultural las 2º Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cerveceras, a realizarse desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema Bariloche: Ciencia y Cerveza.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés político, científico, tecnológico y cultural las “2° Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cerveceras”, realizadas desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema “Bariloche: Ciencia y Cerveza”.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Ocampos, Rochás, Vidal, Pita, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**63 – MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NACIONALES PARA POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 79/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que se rectifique la reestructuración presupuestaria que recorta en sesenta y siete millones de pesos (\$ 67.000.000) las partidas destinadas a las políticas públicas relacionadas con la violencia de género. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros que se rectifique la reestructuración presupuestaria que recorta en sesenta y siete (67) millones de pesos las partidas destinadas a las políticas públicas relacionadas con la violencia de género.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 79/17. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que se rectifique la reestructuración presupuestaria que recorta en sesenta y siete millones de pesos (\$ 67.000.000.-) las partidas destinadas a las políticas públicas relacionadas con la violencia de género.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi,

Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**64 – CENTROS DE EMISIÓN DE LICENCIA ÚNICA DE CONDUCIR EN MUNICIPIOS  
DE LA PROVINCIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 83/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que los municipios de la provincia reciban la capacitación y aportes económicos necesarios para la puesta en marcha de sus respectivos Centros de Emisión de Licencia Única de Conducir. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que los municipios de la provincia de Río Negro reciban la capacitación y aportes económicos necesarios para la puesta en marcha de sus respectivos Centros de Emisión de Licencia Única de Conducir.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 83/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que los municipios de la provincia reciban la capacitación y aportes económicos necesarios para la puesta en marcha de sus respectivos Centros de emisión de Licencia Única de Conducir.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 83/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que los municipios de la provincia reciban la capacitación y aportes económicos necesarios para la puesta en marcha de sus respectivos Centros de emisión de Licencia Única de Conducir.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**65 - 50º ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE RÍO NEGRO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 91/17, proyecto de declaración: De interés social, histórico y cultural el 50º Aniversario del Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), creado mediante Decreto número 700 del 19 de julio de 1967. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**.- De interés social, histórico y cultural el 50º Aniversario del Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), creado mediante decreto número 700 del 19 de julio de 1967.

**Artículo 2º**.- Su estado de emergencia y la necesidad de normalizar su funcionamiento.

**Artículo 3º**.- La perentoriedad de otorgar al AHPRN un espacio físico adecuado para la ejecución de sus fines.

**Artículo 4º**.- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en su norma de creación, en especial en su artículo 12 que dispone requisitos de máxima seguridad que deben reunir los inmuebles donde funcione el AHPRN, así como los muebles donde se deposite la documentación en custodia.

**Artículo 5º**.- La urgencia de cubrir el cargo de Jefe del AHPRN, a través del sistema de un concurso público, tal lo previsto en el Artículo 7º de dicha norma.

**Artículo 6º**.- De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 91/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, histórico y cultural el 50º Aniversario del Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), creado mediante Decreto número 700 del 19 de julio de 1967.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 91/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, histórico y cultural el 50º Aniversario del Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), creado mediante Decreto número 700 del 19 de julio de 1967.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Williams, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **66 – DESMANTELAMIENTO DEL CEMENTERIO ARGENTINO EN DARWIN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 103/17, proyecto de declaración**: Su más energético repudio a todo acuerdo que implique el desmantelamiento del Cementerio Argentino en Darwin, en el territorio argentino de las Islas Malvinas. Autor: Raúl Francisco Martínez.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**.- Su más energético repudio a todo acuerdo que implique el desmantelamiento del Cementerio argentino en Darwin, en el territorio argentino de Islas Malvinas.

**Artículo 2º**. De forma.

**Firmado:** Raúl Martínez, legislador.

Expediente número 103/17. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de declaración: Su más energético repudio a todo acuerdo que implique el desmantelamiento del Cementerio Argentino en Darwin, en el territorio argentino de las Islas Malvinas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 103/17. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de declaración: Su más energético repudio a todo acuerdo que implique el desmantelamiento del Cementerio Argentino en Darwin, en el territorio argentino de las Islas Malvinas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Marinao, Ocampos, Williams, Rochás, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017,

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### 67 – PROTECCIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE S.U.T.E.B.A. Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 104/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de disponer las medidas que garanticen la protección del secretario General de S.U.T.E.B.A. Roberto Baradel y su familia y asegurar el correcto desenvolvimiento de la investigación para dar con los responsables de las amenazas. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad imperiosa de disponer las medidas que garanticen la protección del Secretario General de S.U.T.E.B.A. Roberto Baradel y su familia, y asimismo asegurar el correcto desenvolvimiento de la investigación para dar con los responsables de las amenazas.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Expediente número 104/17. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder ejecutivo Nacional, la necesidad de disponer las medidas que garanticen la protección del Secretario General de S.U.T.E.B.A. Roberto Baradel y su familia y asegurar el correcto desenvolvimiento de la investigación para dar con los responsables de las amenazas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### 68 – CIERRE DEL PROGRAMA REMEDIAR Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 109/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, el rechazo absoluto al cierre del Programa REMEDIAR. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Salud de la Nación el rechazo absoluto al cierre del Programa REMEDIAR.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

Expediente número 109/17. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, el rechazo absoluto al cierre del Programa REMEDIAR

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 109/17. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, el rechazo absoluto al cierre del Programa REMEDIAR

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**69 – LABOR DESARROLLADA POR LA SEÑORA GLADYS BEATRIZ ANAYA  
EN INGENIERO JACOBACCI**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 120/17, proyecto de declaración:** De interés público y social la labor de la señora Gladys Beatriz Anaya, quien se dedica voluntariamente a la protección de animales en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autores: Humberto Alejandro Mariano; Mario Ernesto Sabbatella; Nicolás Rochas.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés público y social la labor de la Señora Sandra Beatriz Anaya quien se dedica voluntariamente a la protección de animales en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Mario Sabbatella, Alejandro Marinao, Nicolás Rochás, legisladores

Expediente número 120/17. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Sabbatella Mario Ernesto, Rochás Nicolás. Extracto: Proyecto de declaración: De interés público y social la labor de la señora Gladys Beatriz Anaya, quien se dedica voluntariamente a la protección de animales en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 120/17. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Sabbatella Mario Ernesto, Rochás Nicolás. Extracto: Proyecto de declaración: De interés público y social la labor de la señora Gladys Beatriz Anaya, quien se dedica voluntariamente a la protección de animales en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ocampos, Rochás, Vidal, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **70 – XXXII EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL MICHAY EN INGENIERO JACOBACCI** Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 122/17, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la XXXII Edición de la Fiesta Provincial del Michay , que tendrá lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre los días 09 y 12 de marzo del presente año. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXII Edición de la Fiesta Provincial del Michay" que tendrá lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre los días 09 y 12 de marzo del presente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 122/17. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la XXXII Edición de la Fiesta Provincial del Michay, que tendrá lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre los días 09 y 12 de marzo del presente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXII Edición de la Fiesta Provincial del Michay" que **tuvo** lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre los días 09 y 12 de marzo del presente año.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 122/17. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la XXXI Edición de la Fiesta Provincial del Michay, que tendrá lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre los días 09 y 12 de marzo del presente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Pita, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **71 – JORNADAS PATAGÓNICAS DE CIRUGÍA INFANTIL EN VIEDMA** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 124/17, proyecto de declaración**: De interés provincial, sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas Patagónicas de Cirugía Infantil, a realizarse en el Colegio Médico Zona Atlántica de la ciudad de Viedma entre los días 31 de marzo y el 1º de abril de 2017. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial, sanitario, social, cultural, y educativo las Jornadas Patagónicas de Cirugía Infantil, a realizarse en el Colegio Médico Zona Atlántica de la Ciudad de Viedma entre el 31 de marzo y el 1º de abril del 2017.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Graciela Valdebenito, Facundo López, Alejandro Palmieri, legisladores.

Expediente número 124/17. Autores: López Facundo Manuel, Palmieri Alejandro, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario, social, cultural y educativo Las Jornadas Patagónicas de Cirugía Infantil, a realizarse en el Colegio Médico Zona Atlántica de la ciudad de Viedma entre los días 31 de marzo y el 1º de abril de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** Declara de interés provincial, sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas Patagónicas de Cirugía Infantil, **realizadas** en el Colegio Médico Zona Atlántica de la ciudad de Viedma entre el 31 de marzo y el 1º de abril de 2017.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 124/17. Autores: López Facundo Manuel, Palmieri Alejandro, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario, social, cultural y educativo Las Jornadas Patagónicas de Cirugía Infantil, a realizarse en el Colegio Médico Zona Atlántica de la ciudad de Viedma entre los días 31 de marzo y el 1º de abril de 2017.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Hacienda y Presupuesto han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a foja 7.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Inchassendague, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochás, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**72 – JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO EN VIEDMA Y JACOBACCI**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 126/17, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas de Sensibilización para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, a realizarse en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de

Viedma y en el Hospital de Ingeniero Jacobacci entre el 27 y el 31 de marzo del corriente año. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social, cultural, y educativo las Jornadas de Sensibilización para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, a realizarse en el Hospital Artémides Zatti de la Ciudad de Viedma y en el Hospital de Ingeniero Jacobacci entre el 27 y el 31 de marzo del corriente año.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Graciela Valdebenito, Facundo López, Alejandro Palmieri, legisladores.

Expediente número 126/17. Autores: López Facundo Manuel, Palmieri Alejandro, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas de Sensibilización para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, a realizarse en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma y en el Hospital de Ingeniero Jacobacci entre el 27 y el 31 de marzo del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, social, cultural, y educativo las Jornadas de Sensibilización para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, **realizadas** en el Hospital Artémides Zatti de la Ciudad de Viedma y en el Hospital de Ingeniero Jacobacci entre el 27 y el 31 de marzo del corriente año.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 126/17. Autores: López Facundo Manuel, Palmieri Alejandro, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas de Sensibilización para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, a realizarse en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma y en el Hospital de Ingeniero Jacobacci entre el 27 y el 31 de marzo del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Marinao, Inchassendague, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochás, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**73 – 1º CONGRESO INTERNACIONAL DE AUTISMO EN BARILOCHE**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 127/17, proyecto de declaración**: De interés social, científico y educativo el 1º Congreso Internacional de Autismo a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 17 y 18 de marzo de 2017 bajo el lema TEA Trastornos del Espectro Autista: Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Edith Garro.

Agregado expediente número 141/17.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, científico y educativo el 1º Congreso Internacional de Autismo a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 17 y 18 de marzo de 2016 bajo el lema "TEA - Trastornos del Espectro Autista: Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo".

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Edith Garro, Humberto Alejandro Marinao, legisladores.

Expediente número 127/17. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Garro Edith. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y educativo el 1º Congreso Internacional de Autismo a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 17 y 18 de marzo de 2017 bajo el Lema TEA Trastornos del Espectro Autista: Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la siguiente modificación:

**Artículo 1º.-** De interés social, científico y educativo el 1º Congreso Internacional de Autismo **desarrollado** en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 17 y 18 de marzo de 2016 bajo el lema "TEA - Trastornos del Espectro Autista: Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo".

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 127/17. Autores: Marinao Humberto Alejandro, Garro Edith. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y educativo el 1º Congreso Internacional de Autismo a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 17 y 18 de marzo de 2017 bajo el Lema TEA Trastornos del Espectro Autista: Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochás, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**74 – PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA NÚMERO 1  
DE GENERAL ROCA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 130/17, proyecto de declaración:** De interés educativo y cultural el Proyecto Educativo de instalación de una obra escultórica en representación simbólica de los estudiantes de escuelas técnicas, a emplazarse en los espacios verdes del Centro de Educación Técnica número 1 de la ciudad de General Roca. Autora: Tania Tamara Lastra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés educativo y cultural el Proyecto Educativo de instalación de una obra escultórica en representación simbólica de los estudiantes de escuelas técnicas, a emplazarse en los espacios verdes del Centro de Educación Técnica número 1 de la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Tania Tamara Lastra, legisladora.

Expediente número 130/17. Autora: Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el Proyecto Educativo de instalación de una obra escultórica en representación simbólica de los estudiantes de escuelas técnicas, a emplazarse en los espacios verdes del Centro de Educación Técnica número 1 de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 130/17. Autora: Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el Proyecto Educativo de instalación de una obra escultórica en representación simbólica de los estudiantes de escuelas técnicas, a emplazarse en los espacios verdes del Centro de Educación Técnica número 1 de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ocampos, Rochas, Vidal, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**75 – DÉCIMO COLOQUIO INTERNACIONAL BARILOCHE DE FILOSOFÍA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 132/17, proyecto de declaración:** De interés educativo y cultural el Décimo Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía, a celebrarse entre los días 15 y 17 de marzo del corriente año en la localidad de San Carlos de Bariloche. Autores: Mariana Eugenia Domínguez Mascaro; Leandro Martín Lescano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**– De interés educativo y cultural, el décimo coloquio internacional Bariloche de Filosofía, a celebrarse entre el 15 y el 17 de marzo del presente año en la Localidad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**– De forma.

**Firmado:** Domínguez Mascaro Mariana, Lescano Leandro, legisladores.

Expediente número 132/17. Autores: Domínguez Mascaro Mariana Eugenia, Lescano Leandro Martín. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el Décimo Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía, a celebrarse entre los días 15 y 17 de marzo del corriente año en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

**Artículo 1º.**– De interés educativo y cultural, el décimo coloquio internacional Bariloche de Filosofía, **llevado a cabo** entre el 15 y el 17 de marzo del presente año en la Localidad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 132/17. Autores: Domínguez Mascaro Mariana Eugenia, Lescano Leandro Martín. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el Décimo Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía, a celebrarse entre los días 15 y 17 de marzo del corriente año en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Vidal, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**76 – VERSIÓN FOLCLÓRICA DEL HIMNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 143/17, proyecto de declaración**: De interés público, educativo, cultural y social provincial la versión folclórica del Himno de la Provincia de Río Negro y el cortometraje que la acompaña, realizados por los alumnos y docentes del CEM Rural de Río Negro, en el marco de los talleres "del Estudiante" y "Rodarte" organizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**.- De interés público, educativo, cultural y social provincial, la versión folclórica del Himno de la Provincia de Río Negro y el cortometraje que la acompaña, realizados por los alumnos y docentes del CEM Rural de Río Negro, en el marco de los talleres "del Estudiante" y "Rodarte" organizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Leandro Miguel Tozzi, Elsa Inchassendague, legisladores.

Expediente número 143/17. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés público, educativo, cultural y social provincial la versión folclórica del Himno de la Provincia de Río Negro y el cortometraje que la acompaña, realizados por los alumnos y docentes del CEM Rural de Río Negro, en el marco de los talleres "del Estudiante" y "Rodarte" organizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 143/17. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés público, educativo, cultural y social provincial la versión folclórica del Himno de la Provincia de Río Negro y el cortometraje que la acompaña, realizados por los alumnos y docentes del CEM Rural de Río Negro, en el marco de los talleres "del Estudiante" y "Rodarte" organizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Marinao, Ocampos, Williams, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **77 – TRAMO RUTA NACIONAL NÚMERO 22 DESIGNADO COMO “CEFERINO NAMUNCURÁ”** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 144/17, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado incorpore dentro de su programa de señalética turística, el tramo de la Ruta Nacional 22 designado con el nombre "Ceferino Namuncurá". Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, gestione ante los Ministerios de Transporte y de Turismo de la Nación y Dirección Nacional de Vialidad, la mencionada señalización.  
Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado incorpore dentro de su programa de señalética turística, en forma coordinada con el Ministerio de Transporte de la Nación, Administración Nacional de Vialidad, la señalización correspondiente, conforme lo prescrito en el artículo 1º de la Ley Nacional número 26.706, por la que se designa con el nombre de Ceferino Namuncurá el tramo de la Ruta Nacional número 22 dentro de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro que vería con agrado gestione ante el Ministerio de Trasporte, Dirección Nacional de Vialidad y Ministerio de Turismo de la Nación, la señalización correspondiente, conforme lo prescrito en el artículo 1º de la Ley Nacional número 26.706, por la que se designa con el nombre de Ceferino Namuncurá el tramo de la Ruta Nacional número 22 dentro de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** Leandro Tozzi, legislador.

Expediente número 144/17. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado incorpore dentro de su programa de señalética turística, el tramo de la Ruta Nacional 22 designado con el nombre "Ceferino Namuncurá". Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, gestiones ante los Ministerios de Transporte y de Turismo de la Nación y Dirección Nacional de Vialidad, la mencionada señalización.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Liguen, Martínez, Rivero, Tozzi, Williams, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 144/17. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado incorpore dentro de su programa de señalética turística, el tramo de la Ruta Nacional 22 designado con el nombre "Ceferino Namuncurá". Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, gestiones ante los Ministerios de Transporte y de Turismo de la Nación y Dirección Nacional de Vialidad, la mencionada señalización.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **78 – FIESTA DEL LOCRO EN GENERAL ENRIQUE GODOY** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 146/17, proyecto de declaración**: De interés social y cultural la Fiesta del Locro, a realizarse el día 25 de Mayo del presente año en la localidad de General Enrique Godoy. Autores: Silvia Beatriz Morales; Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**.- De interés social y cultural la Fiesta del Locro, a realizarse el día 25 de mayo del presente año en la localidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Alejandro Palmieri, Silvia Morales, Oscar Díaz, legisladores.

Expediente número 146/17. Autores: Morales Silvia Beatriz, Palmieri Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la Fiesta del Locro, a realizarse el día 25 de Mayo del presente año en la localidad de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 146/17. Autores: Morales Silvia Beatriz, Palmieri Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la Fiesta del Locro, a realizarse el día 25 de Mayo del presente año en la localidad de General Enrique Godoy.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Ocampos, Williams, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**79 – OBRA DEL PAYADOR RIONEGRINO RAFAEL HUERAO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 149/17, proyecto de declaración**: De interés cultural, social, regional y educativo la obra del Payador rionegrino Rafael Huerao. Autores: Roxana Celia Fernández; Sandra Isabel Recalt; Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**.- De interés cultural, social, regional y educativo la obra del Payador rionegrino Rafael Huerao.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Alejandro Palmieri, Sandra Recalt, Roxana Fernández, legisladores.

Expediente número 149/17. Autores: Fernández Roxana Celia, Recalt Sandra Isabel, Palmieri Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, regional y educativo la obra del Payador rionegrino Rafael Huerao.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 149/17. Autores: Fernández Roxana Celia, Recalt Sandra Isabel, Palmieri Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, regional y educativo la obra del Payador rionegrino Rafael Huerao.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Ocampos, Vidal, Pita, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams,

Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**80 – PROYECTO INVASIÓN DEL AMOR DE DIOS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 152/17, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, a realizarse desde marzo a mayo del corriente año. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º**.- De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, a realizarse desde marzo a mayo del corriente año.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Graciela Valdebenito, Facundo López, Alejandro Palmieri, legisladores.

Expediente número 152/17. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, a realizarse desde marzo a mayo del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 152/17. Autores: Facundo Manuel López; Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, a realizarse desde marzo a mayo del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**81 - "KIOSCO SALUDABLE: UNA OPCIÓN EN LAS ESCUELAS" EN VILLA REGINA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 153/17, proyecto de declaración**: De interés sanitario, social y educativo el proyecto de formación permanente "Kioscos Saludables: una opción en la escuela" elaborado por la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a dictarse en la ciudad de Villa Regina durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés sanitario, social y educativo el proyecto de formación permanente "Kioscos Saludables: una opción en la escuela" elaborado por la Facultad de Ciencia y Tecnología de los alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a dictarse en la ciudad de Villa Regina durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Silvia Morales, legisladora.

Expediente número 153/17. Autora: Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el proyecto de formación permanente "Kioscos Saludables: una opción en la escuela" elaborado por la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a dictarse en la ciudad de Villa Regina durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 153/17. Autora: Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el proyecto de formación permanente "Kioscos Saludables: una opción en la escuela" elaborado por la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a dictarse en la ciudad de Villa Regina durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**82 – CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (CUCAI)**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 160/17, proyecto de declaración**: De interés sanitario y social las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de la Provincia de Río Negro. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º**.- De interés sanitario y social las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º**.- De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 160/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario y social las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Martín, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 160/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario y social las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Díaz, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Pita, Williams, Rochas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**83 – DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 161/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se intensifiquen las acciones de difusión y concientización en la comunidad sobre la importancia social y sanitaria de la donación de órganos. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud que vería con agrado se intensifiquen las acciones de difusión y concientización en la comunidad sobre la importancia social y sanitaria de la donación de órganos.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 161/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se intensifiquen las acciones de difusión y concientización en la comunidad sobre la importancia social y sanitaria de la donación de órganos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 161/17. Autores: Daniela Beatriz Agostino; Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se intensifiquen las acciones de difusión y concientización en la comunidad sobre la importancia social y sanitaria de la donación de órganos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mariano, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**84 – 1º ENCUENTRO REGIONAL DEL CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL DE VETERANOS**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 171/17, proyecto de declaración: De interés social y deportivo el 1º Encuentro Regional del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos organizado por la Asociación Regional de Fútbol de Veteranos de Tres Arroyos y fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos, que se desarrollará en la ciudad de Tres Arroyos del 28 de abril al 11 de mayo del corriente año. Autores: Facundo Manuel López; Rodolfo Rómulo Cufré.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. Artículo 1º.- De interés social y deportivo al 1º encuentro regional del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos organizado por La Asociación Regional de Fútbol de Veteranos de Tres Arroyos y fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos, que se desarrollará en la ciudad de Tres Arroyos del 28 de abril al 11 de mayo del corriente año, donde participaran equipos de Clubes de las ciudades rionegrinas de Viedma, General Roca, Villa Regina y Cipolletti.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Facundo López, Rodolfo Cufré, legisladores.

Expediente número 171/17. Autores: Facundo Manuel López; Rodolfo Rómulo Cufré. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y deportivo el 1º Encuentro Regional del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos organizado por la Asociación Regional de Fútbol de Veteranos de Tres Arroyos y fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos, que se desarrollará en la ciudad de Tres Arroyos del 28 de abril al 11 de mayo del corriente año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera.

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo el 11 Encuentro Regional de Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos organizado por la Asociación Regional de Fútbol de Veteranos de Tres Arroyos y Fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos, **desarrollado** en la ciudad de tres Arroyos del 28 de abril al 11 de mayo del corriente año.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Inchassendague, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**85 – LIBRO “ARCHIVOS DEL SILENCIO, ESTADO, INDÍGENAS Y VIOLENCIA  
EN LA PATAGONIA 1878 -1941**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 172/17, proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Archivos del silencio. Estado, Indígenas y Violencia en Patagonia, 1878 -1941" de la Doctora Pilar Pérez. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declara. Artículo 1º.- De interés histórico, social, cultural, y educativo el libro "Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en la Patagonia Central, 1878 – 1941" de la Dra. Pilar Pérez que pone en valor y sobre el tapete historias

no contadas y archivos olvidados, que hablan del modo y sistema en que se fue construyendo el Estado en la Patagonia Central -Provincias de Río Negro y Chubut- por parte del Ejército Nacional, la Iglesia Católica, la incorporación de las tierras y la vida de la población descendiente de los pueblos originarios durante los años 1878 a 1941.

**Artículo 2º.- De forma.**

**Firmado:** Rodolfo R. Cufré, legislador.

Expediente número 172/17. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Archivos del silencio. Estado, Indígenas y Violencia en Patagonia, 1878 -1941" de la Doctora Pilar Pérez.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez, Mascaro, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 172/17. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo el libro "Archivos del silencio. Estado, Indígenas y Violencia en Patagonia, 1878 -1941" de la Doctora Pilar Pérez.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, Pita, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**86 – I EDICIÓN DEL RALLY “CIUDAD DE LOS MENUcos”**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 175/17, proyecto de declaración:** De interés social, turístico y deportivo a la I Edición del Rally "Ciudad de Los Menucos", a desarrollarse los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril del año 2017. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.- De interés social, turístico y deportivo a la I Edición del Rally “Ciudad de Los Menucos”, a desarrollarse los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril del año 2017 por diferentes tramos cercanos a esta localidad de la Región Sur de la provincia de Río Negro.**

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 175/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico y deportivo a la I Edición del Rally "Ciudad de Los Menucos", a desarrollarse los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril del año 2017.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación general y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con las modificación del artículo 1 que queda redactado de la siguiente manera.

**Artículo 1º.-** De interés social, turístico y de deportivo a la I Edición del Rally "Ciudad de Los Menucos", **desarrollado** los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril del años 2017.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Fernández, Garro, Lescano, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **87 – ABSOLUCIÓN DE “BELÉN DISPUESTA POR LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 179/17, proyecto de declaración**: Su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, que en el conocido caso "Belén", hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de la imputada contra la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal y dispuso la absolución de Belén. Autoras: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán dictado el 23 de marzo de 2017, que en el conocido caso Belén, hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de la imputada contra la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal en fecha 19 de abril de 2016, dejando sin efecto la sentencia impugnada, conforme a los alcances expresados en los considerandos, y dispuso la absolución de Belén, de las condiciones personales que obran en autos, por el delito de homicidio agravado por el vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación.

**Artículo 2º.-** De forma.

**Firmado:** Marta Milesi, Silvana Larralde, legisladoras.

Expediente número 179/17. Autoras: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, que en el conocido caso "Belén", hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de la imputada contra la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal y dispuso la absolución de Belén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Inchassendague, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Valdebenito, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Dirección e Asuntos Legislativos

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **88 - INVESTIGACIÓN MEDICA Y CIENTÍFICAS DE LA PLANTA DE CANNABIS** Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 187/17, proyecto de comunicación**: Al Congreso de la Nación, el beneplácito por la aprobación unánime en la Cámara de Senadores, del proyecto de ley que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Congreso de la Nación, el beneplácito por la aprobación unánime en la Cámara de Senadores, en sesión del día 29 de marzo del corriente año, del proyecto de ley CD 83-2016, y sus agregados, que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Marta Silvia Milesi, legisladora.

Expediente número 187/17. Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, el beneplácito por la aprobación unánime en la Cámara de Senadores, del proyecto de ley que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Fernández, Pita, Lescano, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochás, Valdebenito, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **89 - EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BIENES A FAVOR DEL ESTADO** Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 198/17, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad del urgente tratamiento y sanción del proyecto de ley que tiene por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad del urgente tratamiento y sanción del proyecto de ley que tiene por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 2º.**- De forma.

**Firmado:** Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 198/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad del urgente tratamiento y sanción del proyecto de ley que tiene por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Sabbatella, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **90 CAMPEONATO PATAGÓNICO Y ARGENTINO DE ENDURO EN BARILOCHE** Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 203/17, proyecto de declaración: De interés social y deportivo el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclística, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín Lescano y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 203/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 203/17. Autor: Leandro Martín Lescano y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y deportivo el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclística, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-** De interés social y deportivo el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclística, **realizada** los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Inchassendague, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **91 - TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE PROYECTOS SOBRE FIBROMIALGIA** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el expediente número 217/17, proyecto de comunicación: A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación de los proyectos de ley número 1011 D 2015 "Fibromialgia. Se declara de interés nacional su Prevención y Control" y número 0216 D 2017 "Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Fibromialgia y mejora de Calidad de Vida. Régimen". Autores: Marta Silvia Milesi; Arabela Marisa Carreras; Silvia Alicia Paz; Mariana Eugenia Domínguez Mascaro; Leandro Martín Lescano.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 217/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 217/17. Autores: Marta Silvia Milesi; Arabela Marisa Carreras; Silvia Alicia Paz; Mariana Eugenia Domínguez Mascaro; Leandro Martín Lescano. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación de los proyectos de ley número 1011 D 2015 "Fibromialgia. Se declara de interés nacional su Prevención y Control" y número 0216 D 2017 "Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Fibromialgia y mejora de Calidad de Vida. Régimen".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Fernández, Pita, Lescano, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **92 - PERSONAL PARA LA PLAYA DEL ESPIGÓN** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 234/17, proyecto de comunicación**: A la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Viedma, que considera de imperiosa necesidad la implementación de un personal capacitado (guardavida o médico) para la playa de El Espigón ubicada a 45 kilómetros de la ciudad de Viedma. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 234/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 234/17. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Viedma, que considera de imperiosa necesidad la implementación de un personal capacitado (guardavida o médico) para la playa de El Espigón ubicada a 45 kilómetros de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Inchassendague, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**93 - PARTICIPACIÓN JUEGOS EPADE 2017, EN TIERRA DEL FUEGO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 248/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, y a la delegación de deportistas rionegrinos, su orgullo por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. Autoras: Elsa Cristina Inchassendague; Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 248/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 248/17. Autoras: Elsa Cristina Inchassendague; Silvia Beatriz Morales. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, y a la delegación de deportistas rionegrinos, su orgullo por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Milesi, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Fernández, Pita, Lescano, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**94- RECHAZO A LA MODIFICACIÓN O BAJA DE PENSIONES  
NO CONTRIBUTIVAS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 259/17, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, el más enérgico rechazo a la posibilidad de modificar o de dar de baja a las pensiones no contributivas, tanto asistenciales como graciales vigentes. Autor: Humberto Alejandro Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 259/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 259/17. Autor: Humberto Alejandro Mariano. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, el más enérgico rechazo a la posibilidad de modificar o de dar de baja a las pensiones no contributivas, tanto asistenciales como graciales vigentes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Inchassendague, Díaz, Fernández, Pita, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Williams, Rochas, Valdebenito, Vallazza, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**95 - REPUDIO AL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,  
POR EL BENEFICIO DEL 2X1**  
*Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 286/17, proyecto de declaración**: Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el cual otorga el beneficio del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 286/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 286/17. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el cual otorga el beneficio del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Mariano, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**96 - REPUDIO AL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR CAUSA BIGNONE, REYNALDO Y OTRO**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 290/17, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa CSJ 1574/2014/RH1 Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro, s/ recurso extraordinario, por el que se hace lugar al pedido de la aplicación del beneficio "2 x 1", a un condenado por crímenes de lesa humanidad. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 290/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 290/17. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa CSJ 1574/2014/RH1 Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro, s/ recurso extraordinario, por el que se hace lugar al pedido de la aplicación del beneficio "2 x 1", a un condenado por crímenes de lesa humanidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Albrieu, Mango, Mariano, Ocampos, Williams, Rochas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**97 - JUICIO POLÍTICO A INTEGRANTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 304/17, proyecto de comunicación:** A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de iniciar las actuaciones a fin de someter a juicio político, según lo establecido en los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional, a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el fallo que reduce la pena al represor Luis Muñoz por delitos de lesa humanidad. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 304/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 304/17. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de iniciar las actuaciones a fin de someter a juicio político, según lo establecido en los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional, a los integrantes de la Corte Suprema de

Justicia de la Nación, por el fallo que reduce la pena al represor Luis Muiña por delitos de lesa humanidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**98 - REPUDIO A LA APLICACIÓN DE LA LEY DEROGADA LEY NÚMERO  
24.390, AL REPRESOR LUIS MUIÑA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 311/17, proyecto de declaración**: Su más enérgico repudio al fallo dividido de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que reconoció como aplicable la ya derogada Ley número 24.390, conocida como del dos por uno, al caso del represor Luis Muiña. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 311/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 311/17. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al fallo dividido de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que reconoció como aplicable la ya derogada Ley número 24.390, conocida como del dos por uno, al caso del represor Luis Muiña.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Iud, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams,

Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás y Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**99 - INAPLICABILIDAD DEL BENEFICIO PROCESAL DENOMINADO "2X1"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 312/17, proyecto de comunicación:** A la Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 312/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 312/17. Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**100 - INAPLICABILIDAD DEL BENEFICIO PROCESAL DENOMINADO "2X1"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 313/17, proyecto de comunicación:** Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 313/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 313/17. Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa

del derogado artículo 7º de la Ley 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Iud, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Vidal, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams, Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **101 - INAPLICABILIDAD DEL BENEFICIO PROCESAL DENOMINADO "2X1"**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 314/17, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley número 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 314/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 314/17. Autora: Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la Ley 24.390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Iud, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Mango, Mariano, Ocampos, Rochas, Inchassendague, Williams, Pita, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Germanier, Fernández, Inchassendague, Paz, Mariano, Valdebenito, Carreras, Mango, Lastra, Palmieri, Vallazza, Arroyo, Williams,

Vidal, Casadei, Sabbatella, Recalt, Ocampos, Larralde, Coronel, Gemignani, Albrieu, Tozzi, Cides, Liguen, Agostino, Cufré, Morales, Domínguez Mascaro, Pita, Maldonado, Martínez, Grandoso, Garro, Yauhar, Holtz, Díaz, Rivero, Bizzotto, Lescano, Martín, Rochás, Milesi.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Iud, López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **102 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### **103 - CÁMARA EN COMISIÓN** *Moción*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

#### **104 - CONSTRUCCIÓN DEL AUTÓDROMO INTERNACIONAL DE BARILOCHE** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 204/17, proyecto de declaración**: De interés deportivo, turístico y cultural el proyecto de construcción del Autódromo Internacional San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross de Bariloche, a instalarse en una fracción de terreno lindera a la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional de esa ciudad y cuya propiedad es del Estado Nacional. Autora: Arabela Marisa Carreras y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 204/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)**.-Expediente número 204/17. Autora: Arabela Marisa Carreras y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y cultural el proyecto de construcción del Autódromo Internacional San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross de Bariloche, a instalarse en una fracción de terreno lindera a la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional de esa ciudad y cuya propiedad es del Estado Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Paz, Recalt, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MARTÍN** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. CUFRÉ** - Por la afirmativa, señor presidente.

#### **105 - "PROGRAMA DE REINTRODUCCIÓN DE LA RANITA DE SOMUNCURÁ EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 265/17, proyecto de declaración: De interés científico, ambiental, cultural y educativo el "Programa de reintroducción de la Ranita de Somuncurá en peligro de extinción", llevado a cabo por técnicos e investigadores del CONICET y de la Universidad Nacional de La Plata. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 265/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 265/17. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, ambiental, cultural y educativo el "Programa de reintroducción de la Ranita de Somuncurá en peligro de extinción", llevado a cabo por técnicos e investigadores del CONICET y de la Universidad Nacional de La Plata.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Coronel, Liguen, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MARTÍN** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. CUFRÉ** - Por la afirmativa, señor presidente.

#### **106 - CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "NUESTRO PUEBLO", DE CHICHINALES** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 303/17, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, educativo y cultural la labor realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", de la localidad de Chichinales. Autor: Oscar Eduardo Díaz y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 303/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 303/17. Autor: Oscar Eduardo Díaz y Otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, educativo y cultural la labor realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", de la localidad de Chichinales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Coronel, Liguen, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. CUFRÉ** - Por la afirmativa, señor presidente.

**107 - "CONCURSO LITERARIO EN GÉNERO EPISTOLAR EN  
HOMENAJE A RODOLFO WALSH"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 354/17, proyecto de declaración**: De interés cultural y educativo el "Concurso Literario en género epistolar en Homenaje a Rodolfo Walsh", destinado estudiantes de escuelas públicas de las Provincias de Río Negro y Neuquén, estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue y abierto a cualquier escritor nacional. Autora: Comisión de labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 354/17).

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. FERNÁNDEZ** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufré por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. CUFRÉ** - Por la afirmativa, señor presidente.

**108 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el **expediente número 204/17, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto los señor legislador: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 265/17, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto los señor legislador: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 303/17, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto los señor legislador: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el expediente número 354/17, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto los señor legislador: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

#### **109 - ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

#### **110 - MONUMENTO HISTÓRICO CÁPSULA DEL TIEMPO "NUNTIUS"** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a tratar el expediente número 1117/16, proyecto de ley: Declara Monumento Histórico la Cápsula del Tiempo "Nuntius", desarrollada por la empresa INVAP S.E., emplazada en los jardines del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro. Autora: Comisión Conmemoración Bicentenario.

Aprobado el 07/04/17 - Boletín Informativo número 2/17

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**-Se declara Monumento Histórico la Cápsula del Tiempo "Nuntius", desarrollada por la empresa INVAP S.E., emplazada en los Jardines del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro por la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) creada por Ley F número 4334.

**Artículo 2º.**-La Cápsula del Tiempo contiene mensajes elaborados por alumnos de escuelas primarias y de las universidades e institutos terciarios que desarrollan sus actividades dentro del territorio provincial, que fueran depositados en el marco de su traslado por los distintos establecimientos educativos.

**Artículo 3º.**-Las autoridades de la Provincia de Río Negro, disponen su apertura el día 9 de julio de 2066, convocando a tal efecto a los tripulantes designados por la Comisión, cuya nómina se agrega en planilla anexa, a los cuales se les hace entrega de un certificado que acredita tal condición.

**Artículo 4º.**-La Policía de la Provincia de Río Negro es la encargada de la custodia del monumento, debe velar por la seguridad del mismo y participa del acto de apertura.

**Artículo 5º.**-La Legislatura de la Provincia de Río Negro debe disponer las medidas de infraestructura de seguridad para la correcta custodia del monumento.

**Artículo 6º.**-La Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) entrega una mención de honor en reconocimiento a los autores del diseño de la Cápsula del Tiempo "Nuntius", señores Cristian Barros, Fabián Mitidieri y Adrián Suárez.

**Artículo 7º.**-De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.  
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto los señor legislador: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **111 - AUTORIZACIÓN DE LA INFORMATIZACIÓN DE TODOS LOS TRAMITES DEL PODER JUDICIAL**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1125/16, proyecto de ley**: Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital, de domicilio electrónico constituido, de clave informática simple, firma electrónica y firma digital, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial. Facúltase al Superior Tribunal de Justicia para reglamentar su uso y disponer su implementación. Autores: Arabela Marisa Carreras; Leandro Martín Lescano.

Aprobado el 07/04/17 - Boletín Informativo número 3/17

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º**.-Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital, de domicilio electrónico constituido, de clave informática simple, firma electrónica y firma digital, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

**Artículo 2º**.-Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas, debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio Web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.

**Artículo 3º**.-De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto los señor legislador: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **112 - MODIFICACIÓN DE LA LEY E NÚMERO 3898**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 3/17 proyecto de Ley**: Modifica el artículo 13 de la Ley E número 3898 que declara de interés provincial la Apicultura. Autor: Poder Ejecutivo

Aprobado el 07/04/17 - Boletín Informativo número 4/17.

Sin observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º**.-Modifícase el artículo 13 de la Ley E número 3898, el que queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 13.-** Todos los apicultores que egresen material vivo de la Provincia de Río Negro deberán abonar un "Arancel de Egreso" que será fijado por la autoridad de aplicación y destinado en su totalidad al "Fondo Apícola".

A aquellos apicultores que demuestren haber utilizado salas de extracción radicadas en el territorio de la Provincia de Río Negro, se les reembolsará el Arancel de Egreso. La autoridad de aplicación implementará mediante reglamentación los requisitos y la forma de reembolso del mismo".

**Artículo 2º.-**De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liquen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **113 - PRORROGA DE LA LEY P NÚMERO 4160**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 31/17, proyecto de ley**: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente". Autor: Mario Ernesto Sabbatella

Aprobado el 07/04/17 - Boletín Informativo número 5/17.

Sin observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**-Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P número 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente".

**Artículo 2º.-**De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liquen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **114 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL NÚMERO 27.324**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número, 66/17, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.324 que establece la promoción y el desarrollo sustentable de las actividades turísticas de los pueblos rurales. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar

Aprobado el 07/04/17 - Boletín Informativo número 6/17.

Sin observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.  
**Artículo 1º.-Objeto. Adhesión.** La provincia de Río Negro adhiere en todo sus términos a la Ley Nacional número 27.324 que establece la promoción y el desarrollo sustentable de las actividades turísticas de los pueblos rurales, mediante la implementación de acciones que contribuyan a obtener un mejor aprovechamiento de su potencial.

**Artículo 2º.-Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, quien implementa las acciones necesarias para garantizar la participación de instituciones intermedias del sector turístico, comisiones legislativas específicas y autoridades municipales al momento de elaborar y presentar ante el Consejo Federal de Turismo, anualmente, la nómina de pueblos rionegrinos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3º de la Ley número 27.324.

**Artículo 3º.-De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Mango, Mariano, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **115 - DECLARACIÓN CIUDADANOS ILUSTRES A LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 170/17 proyecto de ley:** Declara Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Autor: Rodolfo Rómulo Cufré

Aprobado el 07/04/17 - Boletín Informativo número 7/17

Agregado Expediente número 1095/17 Asunto Oficial.

El presente proyecto registra observaciones: Expediente número 1262/17, Asunto Oficial, que modifica el texto aprobado en primera vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Sanciona con Fuerza de Ley.

**Artículo 1º.-Se distinguen con el título de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, según el Anexo que forma parte de la presente.**

**Artículo 2º.-La distinción generada en el artículo 1º tiene carácter de "Reconocimiento Histórico Provincial" y se materializa con un diploma alegórico a la gesta del 2 de Abril, entregado personalmente al Veterano de Guerra o familiar del mismo.**

**Artículo 3º.-De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Mango, Mariano, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **116 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Quiero comunicarle a la Cámara, que están presentes y acompañándonos los Intendentes de Villa Regina, Cinco Saltos, Guardia Mitre, Contralmirante Cordero, Maquinchao, los compañeros de la UOCRA de Viedma, funcionarios del Poder Ejecutivo del área de Obras Públicas. Gracias por acompañarnos.

#### **17 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** - Gracias señor presidente, simplemente antes de iniciar el tratamiento de ley con trámite reglamentario, solicitar la modificación, la alteración de Orden del Día, y tratar en primera instancia los proyectos 341/17 y 184/17 en ese orden.

Primero por estar ligados íntimamente entre sí y uno estar basado en el otro, estamos hablando del 341/17, un proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas de la localidad de Campo Grande; y el 184/17, por la relevancia y la presencia de instituciones, intendentes y gremios presentes en el recinto, que es el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito, etcétera, etcétera. La ley que todos conocemos como el Plan Castello. En ese orden modificar el Orden del Día, 341/17 y 184/17, a tratarse en primer término.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración la alteración del Orden del Día, propuesta por el señor legislador Palmieri, primero entonces trataríamos, si esto se aprueba, el proyecto 341/17 y luego el 184/17.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se inicia el tratamiento del Orden del Día con el expediente número 341/17.

#### **118 – EXPROPIACIÓN DE PARCELAS EN CAMPO GRANDE**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 341/17, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas en la localidad de Campo Grande, destinadas a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola, ganadero e industrial. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 341/17. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas en la localidad de Campo Grande, destinadas a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola ganadero e industrial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Coronel, Liguen, Martínez, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de mayo de 2017.

Expediente número 341/17. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas en la localidad de Campo Grande, destinadas a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola ganadero e industrial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Mango, Mariano, Ocampos, Rochás, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

**SR. PALMIERI** - Gracias, señor presidente.

Explicar la modificación del Orden del Día. El primer proyecto, el 341/17, es un proyecto del Poder Ejecutivo, en el que se propone declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie de varias parcelas, superior a las 6.000 hectáreas en la localidad de Campo Grande, para destinarlas a la implementación de proyectos productivos, fundamentalmente orientados al uso agrícola, hortícola, ganadero e industrial.

Desde hace un largo tiempo venimos hablando de la potencialidad que tiene nuestra provincia como la zona más austral de nuestro país para expandir la frontera agrícola, hemos hablado en varias oportunidades del estudio que la FAO a nivel mundial ha realizado sobre nuestro país y la potencialidad que la Argentina tiene de extender -no más, no es una cifra menor- en aproximadamente 500 mil hectáreas las áreas bajo riego de toda la República Argentina, y la Provincia de Río Negro es por lejos de todas las provincias argentinas la que más potencialidad tiene de esas 500 mil hectáreas.

Creemos que tanto el sector estatal como el sector privado tenemos la obligación de potenciar el uso efectivo de esos recursos, de no desaprovechar esa oportunidad que hoy existe -como decía- de expandir la frontera agrícola y hacer una utilización eficiente de uno de nuestros principales recursos como es el agua, para sumar territorios con inversión de infraestructura, agregar áreas bajo riego, que en definitiva generen impacto, crecimiento a nuestras economías regionales, que aumenten la actividad económica de nuestra provincia y por ende del país y que, en definitiva, generen más y más trabajo y empleo genuino para todos los rionegrinos.

Las áreas bajo riego es una faceta que la Provincia de Río Negro, en forma estatal directa y en forma de articulación público-privada, está llevando adelante en forma intensa. La zona del Alto Valle Oeste, que es la que versa en este proyecto, es una de las varias que la Provincia de Río Negro está intentando potenciar con nuevas áreas bajo riego. Son conocidos los proyectos de Colonia Josefa, de Negro Muerto y también en esta zona del Valle Inferior.

El plan hortícola provincial presentado el año pasado también necesita del uso eficiente de tierras irrigadas, para poder cumplir con todas las demandas o solamente con la demanda que nuestra provincia hace de hortalizas. Hoy somos dependientes de lo producido en provincias vecinas y es un anhelo de la Provincia de Río Negro ser autosuficiente en materia de horticultura y fundamentalmente, lo que hoy está muy en boga el tema de la barrera sanitaria de la Patagonia es zona libre de aftosa; para eso y para mantener ese estatus tiene que garantizar el abastecimiento de carne, el stock ganadero para los 2 millones de habitantes que tiene la Patagonia argentina.

Y en ese desafío tenemos que potenciar las áreas de nuestra provincia para poder ser generadores de alimentos y poder sostener el stock ganadero, que haga sustentable en el tiempo la barrera sanitaria. En ese sentido y en esa inteligencia es que el Poder Ejecutivo a enviado la declaración de utilidad pública sujeto a expropiación y como sujeto expropiante el Poder Ejecutivo de la Provincia las de 6 mil hectáreas, que hoy estamos trayendo aquí a la Legislatura.

¿Por qué la modificación del Orden del Día?, porque una cosa tiene que ver con la otra, porque el proyecto de ley que trataremos a continuación, denominado Plan Castello, tiene entre una de sus obras de desarrollo económico sensible el proyecto de obras de infraestructura para poner bajo riego, estas más de 6 mil hectáreas de la zona de Campo Grande. Así que no tendría sentido, no tendría basamento tratar la obra de infraestructura si no tratamos con anterioridad y declararlo de utilidad pública y sujeto a expropiación las tierras. Nada más que eso, señor presidente, entendiendo que es el anhelo de todos que Río Negro crezca en actividad económica y generación de empleos y podamos ser autoeficientes en materia hortícola, en materia ganadera es que doy por descontado el voto afirmativo, espero, de todos en esta Legislatura. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Rivero.

**SR. RIVERO** - Gracias presidente.

Lo mio es muy cortito, pero quería de alguna manera decirle, señor presidente, y a los legisladores que esto no es un capricho de parte del Gobierno Provincial y del gobierno comunal. Este es un pedido que ha hecho el señor intendente al gobernador de la provincia, y que tiene una historia, que usted la conoce, señor presidente, de muchas luchas del gobierno del cual fui parte desde el 2003 al 2011, donde intentamos en dos oportunidades a través de las políticas del Gobierno Nacional, en principio de Néstor Kirchner y después de nuestra ex Presidenta. La verdad, decía que no era un capricho, porque tratamos de buscar todos los medios para llegar a un acuerdo con los dueños de la tierra, hicimos proyectos, que a usted le consta, que lo vio y que era un desarrollo sumamente importante y que le da una entidad a la Provincia de Río Negro fenomenal. Y lamentablemente no llegamos nunca a un acuerdo, siempre de parte del Estado estuvo la posibilidad, pero de parte de los dueños de las tierras nunca hubo una voluntad, había una voluntad hasta llegar a la firma, a partir de ahí nunca se pudo realizar.

Quiero también agradecer al primer legislador que puso de manifiesto la voluntad de expropiar estas tierras, que hoy no está, que es el amigo, el ex compañero León Rodríguez y que presentó este proyecto de expropiación aquí en la Legislatura en nombre del bloque de aquel momento, Frente para la Victoria, y lamentablemente no se pudo llevar adelante.

Hoy hay una decisión política, hay un diálogo muy fuerte y una visión de presente y de futuro de parte de nuestro intendente, Pedro Dantas, y que tuvo la recepción de la propuesta en el gobernador de la provincia, por eso hoy estamos tratando este proyecto que para Campo Grande y para la provincia va a ser muy importante.

Agradecer profundamente y espero que esto sea aprobado, porque sin lugar a dudas este proyecto tiene que ver también con el otro proyecto que vamos a tratar que es el tema del Plan Castello, así que ahí seguramente me voy a explayar un poco más. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Ligüen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **119 - "FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO RIONEGRINO PLAN GOBERNADOR CASTELLO"**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 184/17, proyecto de ley**: Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello". Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Agregado Expedientes número 1212/17 Asunto Particular; 1222/17 Asunto Oficial; 1230/17 Asunto Oficial; 1243/17 Asunto Particular; 1244/17 Asunto Oficial; 1251/17 Asunto Particular; 1252/17 Asunto Oficial; 1253/17 Asunto Particular; 1259/17 Asunto Oficial; 1277/17 Asunto Particular.

Se agrega con posterioridad al dictamen de comisiones una nota suscripta por el intendente municipal de Guardia Mitre, ingeniero Ángel Domingo Zingoni en la cual presenta una obra para agregar; una nota del legislador Jorge Armando Ocampos en relación a la misma obra que plantea el intendente de Guardia Mitre brindando su apoyo y que se incluya; y una nota del legislador Raúl Francisco Martínez donde propone la ampliación del edificio PROZOME, parte nueva, y ampliación y refacción del IPROSS y construcción del edificio para el funcionamiento del Ministerio de Educación, construcción del edificio para el Ministerio de Desarrollo Social.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de marzo de 2.017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto DIOMEDI, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA.-

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias para disponer de hasta la suma de U\$S 580.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCIENTA MILLONES) y/o su equivalente en otras monedas y el cual contempla asimismo la creación del "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello" con el fin de brindar financiamiento de obras de infraestructura económica que propendan al desarrollo regional y la integración provincial.-

Atento al tenor del Proyecto y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias para disponer de hasta la suma de U\$S 580.000.000 (Dólares Estadounidenses Quinientos Ochenta Millones) y/o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial descripto en el Anexo I, que forma parte de la presente, y aquellos proyectos municipales y de Comisiones de Fomento a convenirse oportunamente con el Poder Ejecutivo Provincial.

Dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, pudiendo afectar para el pago de servicios de capital, intereses y demás gastos asociados, o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional número 25.570 o el

régimen que lo reemplace, y/o regalías hidroeléctricas, mineras, de petróleo y/o gas y/o el canon extraordinario de producción y/o recursos propios de libre disponibilidad, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial.

Las comisiones y los demás gastos normales y habituales que se generen con motivo de las operaciones de crédito aquí autorizadas, serán cubiertos con los fondos obtenidos conforme a la presente ley.

**Artículo 2º.-** Los términos financieros de las operaciones de crédito que se autorizan en el artículo 1º de la presente, deberán ajustarse a los parámetros de referencia que se fijan a continuación:

- Tipo de deuda: directa y externa y/o interna;
- Plazo mínimo de amortización: seis (6) años;
- Plazo máximo de amortización: doce (12) años;

Tasa de interés aplicable: podrá ser fija, variable o mixta, con pagos de intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales y deberá estar dentro del rango de las tasas promedio del mercado financiero para títulos comparables.

**Artículo 3º.-** Facultar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos los actos administrativos, contratos y gestiones habituales, necesarios o convenientes para efectuar las operaciones mencionadas en el artículo precedente, así como las que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por la presente ley, como así también a dictar las normas complementarias a las que deberá sujetarse la operatoria, a la autorización de la prórroga de jurisdicción dentro o fuera de la República Argentina y el sometimiento a ley extranjera en los instrumentos de crédito público conforme corresponda.

**Artículo 4º.-** Asignar el noventa por ciento (90%) de los recursos obtenidos como consecuencia del endeudamiento producto de la presente ley a financiar la ejecución de proyectos de infraestructura, según Anexo I de la presente, así como los gastos establecidos en el último párrafo del artículo 1º.

El restante diez por ciento (10%) estará dirigido a los Municipios y a las Comisiones de Fomento de Rio Negro que adhieran a la presente, según Distribución Secundaria en el marco de la Ley N número 1946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, y deberá ser destinado a la realización de Obras de infraestructura y/o la adquisición de Bienes de Capital.

En caso de que los proyectos de Municipios y Comisiones de Fomento convenidos no alcancen el porcentaje establecido en el párrafo anterior, los fondos podrán ser destinados a la financiación de proyectos de infraestructura a ser realizados por parte de la provincia.

**Artículo 5º.-** El financiamiento otorgado a los Municipios que adhieran a la presente norma, cumplimentando el marco normativo que en su caso corresponda aplicar, se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%), según lo dispuesto por artículo 4º - primer párrafo - establecidas en la Ley N número 1946, y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales.

En lo que respecta a las Comisiones de Fomento, la distribución se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º del Anexo correspondiente al Decreto Provincial 2090/16, reglamentario de la Ley Provincial número 5100.

El mismo será reembolsado por los Municipios y Comisiones de Fomento bajo las mismas condiciones financieras obtenidas por la provincia.

**Artículo 6º.-** Crear una Comisión de Seguimiento y Control de la inversión de los fondos destinados al cumplimiento de la presente ley, la cual estará integrada por miembros del siguiente modo:

- Un Representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicas
- Un Representante del Ministerio de Economía
- Un Representante del Ministerio de Gobierno
- 4 Legisladores: Un Representante por cada uno de los bloques legislativos.

**Artículo 7º.-** En caso de que el financiamiento obtenido no sea suficiente para la ejecución de la totalidad de los proyectos, será la Comisión creada en el artículo anterior, la que determine las prioridades de ejecución.

**Artículo 8º.-** Eximir de todo impuesto y/o tasa provincial -creado o a crearse- a la emisión, colocación, comercialización, recupero, rentabilidad, asesoramiento, y todo tipo de prestaciones y actos vinculados con las presentes operaciones de crédito público.

**Artículo 9º.-** Crear el “Fondo Fiduciario De Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello”, cuyo objeto será el financiamiento de las obras de inversión pública que propendan al desarrollo regional y la integración provincial descriptas en el Anexo I de la presente.

Las facultades, deberes, atribuciones y demás cuestiones inherentes al funcionamiento del mencionado fondo serán establecidos por vía reglamentaria en un plazo de 90 días desde la entrada en vigencia de la presente.

**Artículo 10.-** Los fondos que el Estado Provincial perciba por la operatoria objeto de la presente serán destinados al Fondo Fiduciario creado en el artículo anterior.

**Artículo 11.-** Designar al Ministerio de Economía como Autoridad de Aplicación de la presente, pudiendo realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, dictar las normas complementarias que establezcan las formas o condiciones a que deberán sujetarse las operatorias autorizadas, efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas y en general a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a los efectos de la emisión y colocación de los títulos de deuda y/o la obtención de préstamos.

**Artículo 12.-** La presente norma entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 13.-** Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

### Plan Castello

Obra	Dólares (U\$S)
<b>I. OBRAS DE DESARROLLO</b>	
Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche	
Ampliacion Parque Industrial Viedma	
Centro de Congresos y Convenciones de Bariloche	
Gasoducto Región Sur (Tramo desde el empalme con el Gasoducto San Martín hasta Maquinchao)	
Nodo de Transporte Los Menudos	
Pontón Flotante Puerto San Antonio Este	
Complejo Judicial Cipolletti - segunda etapa -	
Proyecto Desarrollo de riego Campo Grande	
Valle Medio Pomona Etapa 1 (Mejoramiento de la capacidad de conducción del brazo sur del río Negro)	
Total:	<b>122.800.000</b>
<b>II. OBRAS HIDRÁULICAS Y DE SANEAMIENTO</b>	
Plan Director de Desagües Cloacales: Las Grutas	
Plan Director de Desagües Cloacales: Sierra Colorada	
Plan Director de Desagües Cloacales: Conesa	
Plan Director de Desagües Cloacales: Pilcaniyeu	
Plan Director de Desagües Cloacales: Viedma	
Plan Director de Desagües Cloacales: Maíngue	
Plan Director de Desagües Cloacales: Maquinchao	
Plan Director de Desagües Cloacales: Luis Beltrán	
Plan Director de Desagües Cloacales: Río Colorado	
Plan Director de Desagües Cloacales: Villa Regina	
Obras de Ampliación y refuncionalización Red de Agua General Roca	
Defensas Aluvionales Cipolletti	
Total:	<b>95.200.000</b>
<b>III. OBRAS ELECTRICAS</b>	
Estación Transformadora Ing. Cipolletti 1	
Estación Transformadora Campo Grande	
Estación Transformadora Ing. Huergo 1	
LAT 132 KV ET PILCA-JACOBACCI 130 KM campo salida PILCA	
ET132/33/13,2 - 15 MVA Jacobacci	
Etapas I Línea 132 KV Choele Choel - El Solito- Conesa de 150 MM2 164 km	
ET El Solito 15 MVA Etapa I	
ET Gral. Conesa ETAPA I	
Etapas II Línea 132 KV de Conesa a ET SAE de 150 MM2, 70 km	
Modernización de las Centrales Hidroeléctricas Ing. Romero, Ing. Cipolletti, Gral Roca e Ing. Céspedes	
Total:	<b>107.300.000</b>
<b>IV. OBRAS VIALES</b>	
Repavimentación de la Ruta 2 ( tramo El Solito- SAO )	
Refuncionalización de la Ruta 65 ( tramo Stefenelli-Godoy )	
Pavimentación de Ruta 57 ( Peñas Blancas )	
Repavimentación de caminos productivos de Valle Azul, Villa Regina, Chichinales, Río Colorado, Lamarque, Chimpay y Choele Choel ( Paso Piedras )	
Refuncionalización Ruta 7 ( tramo Puente Isla Jordan- Balsa Las Perlas )	
Pavimentación Ruta 4 (Primera etapa)	
Pavimentación Camino de la Costa ( R1 Primera etapa)	
Pavimentación Circuito Mallín Ahogado ( Primera etapa )	
Total:	<b>196.700.000</b>
<b>V. COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO</b>	
Financiamiento Municipal (Obras Públicas y/o bienes de Capital)	
Total:	<b>58.000.000</b>
<b>TOTAL (I, II, III, IV y V)</b>	<b>580.000.000</b>

Expediente número 184/17. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello".

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las modificaciones que a continuación se transcriben:

**Artículo 1º.-** Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias para disponer de hasta la suma de U\$S 580.000.000 (Dólares Estadounidenses Quinientos Ochenta Millones) y/o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial descripto en el Anexo I, que forma parte de la presente, y aquellos proyectos municipales y de Comisiones de Fomento a convenirse oportunamente con el Poder Ejecutivo Provincial.

Dicho endeudamiento será contraido mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, pudiendo afectar para el pago de servicios de capital, intereses y demás gastos asociados, o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional número 25.570 o el régimen que lo reemplace, y/o regalías hidroeléctricas, mineras, de petróleo y/o gas y/o el canon extraordinario de producción y/o recursos propios de libre disponibilidad, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial.

Las comisiones y los demás gastos normales y habituales, **como así también los gastos de administración** que se generen con motivo de las operaciones de crédito aquí autorizadas, serán cubiertos con los fondos obtenidos conforme a la presente ley.

**Artículo 4º.-** Asignar el noventa por ciento (90%) de los recursos obtenidos como consecuencia del endeudamiento producto de la presente Ley a financiar la ejecución de proyectos de infraestructura, según Anexo I de la presente, así como los gastos establecidos en el último párrafo del artículo 1º.

El restante diez por ciento (10%) estará dirigido a los Municipios y a las Comisiones de Fomento de Río Negro que adhieran a la presente, según Distribución Secundaria en el marco de la Ley N número 1946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, y deberá ser destinado a la realización de Obras de infraestructura y/o la adquisición de Bienes de Capital.

En caso de que los proyectos de Municipios y Comisiones de Fomento convenidos no alcancen el porcentaje establecido en el párrafo anterior, los fondos podrán ser destinados a la financiación de proyectos de infraestructura a ser realizados por parte de la provincia, **así como los gastos establecidos en el último párrafo del artículo 1º.**

**Artículo 5º.-** El financiamiento otorgado a los Municipios que adhieran a la presente norma, cumplimentando el marco normativo que en su caso corresponda aplicar, se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%), según lo dispuesto por Artículo 4º - primer párrafo - establecidas en la Ley N número 1946 (**denominado "Distribución por índice"**), y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales (**denominado "Distribución en partes iguales"**). En lo que respecta a las Comisiones de Fomento, la distribución se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º del Anexo correspondiente al Decreto Provincial 2090/16, reglamentario de la Ley Provincial número 5100.

El mismo será reembolsado por los Municipios y Comisiones de Fomento bajo las mismas condiciones financieras obtenidas por la provincia; **con excepción de los montos que le correspondieren a cada Municipio y Comisión de Fomento por la "Distribución en partes iguales", la cual tendrá el tratamiento de Aporte No Reintegrible Provincial con el destino específico establecido en el segundo párrafo del artículo 4º de la presente.**

**Artículo 6º.-** Crear una Comisión de Seguimiento y Control de la inversión de los fondos destinados al cumplimiento de la presente ley, la cual estará integrada por miembros del siguiente modo:

- Un Representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- Un Representante del Ministerio de Economía
- Un Representante del Ministerio de Gobierno
- **11 Legisladores: 5 por la mayoría parlamentaria; 4 por la primera minoría; 1 por la segunda minoría y 1 por la tercera minoría.-**

**Artículo 7º.-** En caso de que el financiamiento obtenido no sea suficiente para la ejecución de la totalidad de los proyectos, será la “Comisión de Priorización de Inversiones” la que determine las prioridades de ejecución, la cual se conformará con los 11 Legisladores que forman parte de la comisión creada en el artículo anterior.

Sus determinaciones deberán ser aprobadas con al menos dos tercios de los votos.

**Artículo 9º.-** Crear el “FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO RIONEGRINO PLAN GOBERNADOR CASTELLO”, cuyo objeto será el financiamiento de las obras de inversión pública que propendan al desarrollo regional y la integración provincial descriptas en el Anexo I de la presente.

Las facultades, deberes, atribuciones y demás cuestiones inherentes al funcionamiento del mencionado fondo serán establecidos por vía reglamentaria en un plazo de 90 días desde la entrada en vigencia de la presente.

**En la selección del Agente Fiduciario participará la Comisión Especial creada en el artículo 6º de la presente, evaluando aspectos relacionados con experiencia, antecedentes, costos y comisiones de funcionamiento, entre otros.**

**Se excluye expresamente la posibilidad de operar como agente fiduciario de la presente ley, a firmas con participación estatal rionegrina mayoritaria.**

**Artículo 10º.-** Los fondos que el Estado Provincial perciba por la operatoria objeto de la presente serán destinados al Fondo Fiduciario creado en el artículo anterior, con expresa prohibición de destinar los mismos al financiamiento de gastos corrientes, salvo los establecidos en el último párrafo del artículo 1º.

#### ANEXO Número I

Plan Castello		
Obra	Millones de dólares U\$S	
<b>OBRAS DE DESARROLLO</b>		
Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche	30.000.000	
Centro de Congresos y Convenciones de Bariloche	14.000.000	
Gasoducto Región Sur (Tramo desde el empalme con el Gasoducto San Martín hasta Maquinchao)	47.000.000	
Nodo de Transporte Los Menudos	7.000.000	
Pontón Flotante Puerto San Antonio Este	3.500.000	
Complejo Judicial Cipolletti - segunda etapa -	14.000.000	
Valle Medio Pomona Etapa 1 (Mejoramiento de la capacidad de conducción del brazo sur del río Negro)	1.650.000	
Proyecto Desarrollo de riego Campo Grande	4.650.000	
Infraestructura Parque Industrial Viedma	5.000.000	
Gasoducto Parque Industrial Catriel	3.500.000	
Gasoducto San Antonio Oeste	2.500.000	
	<b>132.800.000</b>	
<b>OBRAS HIDRÁULICAS Y DE SANEAMIENTO</b>		
Plan Director de Desagües Cloacales - Las Grutas - Sierra Colorada - Conesa - Pilcaniyeu - Viedma - Mainque - Maquinchao - Luis Beltrán - Río Colorado - Villa Regina - Playas Doradas - Cinco Saltos	90.000.000	
Obras de Ampliación Red de Agua General Roca	4.200.000	
Defensas Aluvionales Cipolletti (Primera etapa)	7.000.000	
	<b>101.200.000</b>	
<b>OBRAS ELECTRICAS</b>		
Estación Transformadora Ing. Cipolletti 1	8.280.000	
Estación Transformadora Campo Grande	8.170.000	
Estación Transformadora Ing. Huergo 1	8.170.000	
LAT 132 KV ET PILCA-JACOBACCI 130 KM campo salida PILCA	22.100.000	
ET 132/33/132 - 15 MVA Jacobacci	5.540.000	
Etapa I Línea 132 KV Choele Choel - El Solito- Conesa de 150 MM2 164 km	22.600.000	
ET El Solito 15 MVA Etapa I	5.540.000	
ET Gral. Conesa ETAPA 1	5.000.000	
Etapa II Línea 132 KV de Conesa a ET SAE de 150 MM2, 70 km	10.500.000	
Modernización de las Centrales Hidroeléctricas Ing. Romero, Ing. Cipolletti, Gral Roca e Ing. Céspedes	11.100.000	
	<b>107.000.000</b>	
<b>OBRAS VIALES</b>		
Repavimentación de la Ruta 2 (tramo El Solito- SAO )	40.000.000	
Refuncionalización de la Ruta 65 ( tramo Stefenelli-Godoy)	25.000.000	
Repavimentación de caminos productivos de Valle Azul, Villa Regina, Chichinales, Río Colorado, Lamarque, Chimpay y Choele Choel ( Paso Piedras )	24.000.000	
Refuncionalización Ruta 7 ( tramo puente Isla Jordán - Balsa Las Perlas )	10.000.000	
Pavimentación Ruta 4 (Primera etapa)	43.000.000	
Pavimentación Ruta 1 ( Primera etapa)	24.000.000	
pavimentacion circuito Mallin Ahogado ( primera etapa )	15.000.000	
	<b>181.000.000</b>	
<b>COPARTICIPACION A MUNICIPIOS</b>		
Financiamiento Municipal	58.000.000	
	<b>58.000.000</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>580.000.000</b>	

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Martín, López, Palmieri, Vidal, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Germanier, Lescano, Liguen, Ocampos, Tozzi, Fernández, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** - Sí, una duda. En el día lunes, en el marco de la comisión incorporamos, conjuntamente con el legislador Mango, una nota, queríamos saber si obra en el expediente.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Previo al dictamen.

**SR. ROCHÁS** - Sí. Queremos saber si está incorporada.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - A fojas 23, 24, 25 y 26.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTÍN** - Gracias, señor presidente.

Hoy como decía el presidente de la bancada Juntos Somos Río Negro, Alejandro Palmieri, vamos a tratar el proyecto 184/17 conocido como Plan Castello.

En la economía existen potencialidades no explotadas con lo cual adquiere entidad la categoría analítica de desarrollo, hoy es uno de esos días en los cuales podemos desatar esas potencialidades no explotadas y caminar hacia un desarrollo con integración. Porque se pueden hacer desarrollos -y tenemos más que muestras- pero sin integración carecen de justicia, por eso para nosotros es fundamental hacer el desarrollo con la integración, como ya muy bien lo explicó nuestro gobernador varias veces -incluso en este recinto- y a parte quedó absolutamente claro ese trámite con respecto a cómo se trabaja el Plan Castello.

Plan Castello se presenta ante el público, o sea, ante los intendentes a mediados de marzo donde el gobernador cita a los intendentes de todas las fuerzas políticas, en enero disculpen -marzo fue cuando se presentó en la Legislatura- en enero, desde ahí en más fue una constante intervención de todos los actores sociales, por supuesto intendentes fundamentalmente, comisionados de fomento, empresarios, sindicatos, a los cuales vamos a agradecer. Entonces hubo sucesivos cambios, sucesivos acercamientos, porque se tiende a eso, un desarrollo con integración y nadie sabe más que eso aquellos, como muy bien lo dijo acá nuestro gobernador cuando abrió el año parlamentario el 10/12/15, donde hablo de la importancia de las intendencias y lo que es un intendente; entonces por eso es que se escuchó, fundamentalmente todas las veces que fueron necesarias y hasta el día de hoy a los intendentes, porque son esas figuras que están cotidianamente junto a su gente, que conocen piedra por piedra, baldosa por baldosa por foco por foco de sus pueblos...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Sergio Ariel Rivero.

**SR. MARTÍN** - ...Entonces ha quedado determinado, y puede siempre ser sujeto hasta el momento de la votación como muy bien dice el legislador Facundo López, las obras.

¿Y por qué es importante esta situación? porque ha sido correcto empezar a ponerle título a las obras, las obras de desarrollo como El Parque Productivo Tecnológico en Bariloche o el Centro de Congresos y Convenciones en Bariloche, fundamentalmente hay algo que para nosotros, todos los que vivimos en esta provincia, es el gasoducto de la Región Sur, porque hay que soportar 20-25 grados bajo cero con leña, con una garrafa, con la posibilidad de tener un gasoducto; y no solamente para que nuestros vecinos de la Línea Sur vivan mejor y de forma más económica y que estén mejor calefaccionados, porque sino la posibilidad que van a tener junto con la terminación de la Ruta 23, la verdad de empezar a conseguir nuevas industrias, nuevos procesos de fabricación, nuevos procesos productivos. Ni hablar el modo de transporte de Los Menudos o el pontón flotante en el Puerto de San Antonio, el nuevo pontón que va a ampliar y va a ser la ampliación de todo lo que significa la exportación, de como muy bien dijo cuando recién se refería a la expropiación de las tierras en Campo Grande el presidente de nuestra bancada.

Tampoco podemos olvidarnos de ese proyecto de mejoramiento de la capacidad de conducción del Brazo Sur del río Negro, que no solamente va a permitir regar más tierras sino también que varias poblaciones como Lamarque, Luis Beltrán y Pomona puedan tener y acceder a ese río desde un balneario o desde un deporte náutico.

Y que hablar de las obras hídricas y de saneamiento, las cloacas. Cloacas para la ciudad de Las Grutas, esta obra que uno dice, bueno, es para una ciudad, no, esta obra como todas las obras del Plan Castello son para todos los rionegrinos porque todos los rionegrinos hemos pasado, y espero que si alguno no lo ha pasado pase y pueda llegar al mejor balneario que hay en toda la costa atlántica argentina; o las obras cloacales en Sierra Colorada, en General Conesa, en nuestro vecino Pilcaniyeu, en Viedma, en Mainqué, en Maquinchao, en Luis Beltrán, en Río Colorado o en Villa Regina o las nuevas obras de red de agua de General Roca, que todos los días se rompe algo por sus años, por el uso o lo que fuere; las defensas aluvionales en Cipolletti que, como muy bien dijo el Presidente del Departamento Provincial de Aguas, estas defensas aluvionales una vez puestas en práctica en Cipolletti van a ser usadas en todo el Alto Valle para prevenir futuros problemas con el agua.

Y qué hablar de las obras eléctricas. Cuando uno habla de estas obras, la Estación Transformadora Cipolletti 1, la Estación Transformadora Campo Grande, la Estación Transformadora Ingeniero Huergo, la que nos toca de cerca, la Zona Andina y la Línea Sur como es la línea de 132 de Pilcaniyeu a Jacobacci o la línea de Jacobacci o la etapa de la línea 132 Pomona-El Solito-Conesa, como muy bien reclamaba la legisladora Maldonado que dice: dejen de llamar Choele Choel que es Pomona.

El Solito en General Conesa, para poder hacer esa electrificación rural que permita el riego de miles y miles de hectáreas para poder ser una Provincia productiva, para poder ser la Provincia que provea a toda la Patagonia de carne vacuna, porcina y ovina.

La modernización de las centrales hidroeléctricas Ingeniero Romero, Ingeniero Cipolletti, General Roca, Ingeniero Céspedes. Estas centrales hidroeléctricas son importantísimas recuperarlas, aparte de las que ya están funcionando muy bien porque tienen su historia. Las obras viales o la pavimentación de los caminos productivos en Valle Azul, en Villa Regina, en Chichinales, en Río Colorado, en Lamarque, en Chimpay, en Choele Choel, Paso Piedra; la apertura de la Ruta 7 de la Isla Jordán a embalse Las Perlas, una vieja reivindicación; la pavimentación de la Ruta 4, uno puede decir, no, pero si le interesa a Valcheta y a Pomona, no señores, es también de todos nosotros, los rionegrinos, es una obra que hace a la unidad con la Ruta 23 para que todos los rionegrinos podamos circular y viajar hacia el Norte y no tener que pasar más ni por Piedra del Águila y sus peligros ni por todo el centro neuquino.

La pavimentación del circuito Mallín Ahogado y algo importante que tiene que ver con la actitud de nuestro gobernador y de nuestro gobierno, la coparticipación a municipios y comisiones de fomento y aparte las mejorías que se han hecho en ese punto para beneficiar a los municipios más pequeños con la manera de coparticiparlas...

-Se retira del recinto el señor Vicepresidente 2º de la Cámara, Ariel Rivero y ocupa el sitio de la presidencia el señor Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SR. MARTÍN** - ...También quiero comparar, porque cuando se habla del Plan Castello, quiero ir a lo que fue el Plan Castello que se llamó un Programa para la Promoción de Río Negro.

Cuando hablaban del tema de colonización, fijense, y lo leo textualmente del libro: *Promover la colonización en las zonas regables en un plan de diez años, en Choele Choel, 21 mil hectáreas; zona al Sur de la Isla Choele Choel, 8 mil; Valle Medio, 55 mil; Frías y Conesa, 20 mil; Valle de Viedma, 45 mil; Río Colorado, 20 mil; Chimpay y Belisle, 26 mil; Colonia Catriel, 20 mil; Peña Blanca, 22 mil; San Antonio Oeste, 1.000; Fortín 1, 11 mil*; hacen un total de 248 mil, así sucesivamente. O cuando hablan de las pequeñas centrales hidroeléctricas,-por eso le decía que prestáramos atención a lo que es la historia de esta Provincia- plantean las primeras centrales hidroeléctricas como Ingeniero Julián Romero, Isla León Furque, General Roca, Ingeniero César Cipolletti, Ingeniero Guillermo Céspedes, Ingeniero Emilio Frei y así sucesivamente.

Provisión de gas natural mediante gasoducto a Cinco Saltos, Villa Regina y Viedma. Provisión de gas envasado a Jacobacci, Valcheta, Maquinchao, El Bolsón, Pilcaniyeu, Los Menucos.

Tampoco quiero olvidarme de otro plan de planificación que se hizo en esta Provincia, el Plan Trienal de Gobierno, del Gobernador Mario Franco, del año '74 al '76. Cuando habla de áreas bajo riego dice: hectáreas aproximadas a colonizar en el triénio, en Valle Medio, 4 mil; en Río Colorado, 5 mil; Conesa y Frías, 1.000; Valle Verde, 5 mil; Valle Inferior, 13.500; Valles menores, 1.000 y El Bolsón, 6 mil con forestación.

Pero también quiero ver que en ese proyecto cuando se habla de turismo, en el Plan Trienal, fijense lo que dice cuando habla de San Carlos de Bariloche: Propender a la construcción de un auditorio. Lo que hoy nosotros llamamos con el cambio de los tiempos en vez de un auditorio se precisa un centro de congresos y convenciones o propender a la construcción de una terminal de ómnibus, cosa que por suerte entre el gobierno municipal -que ya tiene el terreno- y la Provincia se va a empezar a construir prontamente.

Cuando se refiere a El Bolsón habla de la integración del circuito El Bolsón, Cascada Escondida, Arroyo del Medio, Cascada Mallín Ahogado, Cañadón El Encanto, Laguna Verde; tiene que ver con lo que en nuestro Plan Castello ponemos el circuito de Mallín Ahogado.

Cuando habla del sector de electricidad, habla del reacondicionamiento y renovación de las redes de distribución eléctricas en las localidades de Sierra Grande, Aguada Cecilio, Valcheta, Ñorquinco, Sierra Colorada, Ramos Mejía y Comallo.

Promoción de la ejecución por parte de agua y energía eléctrica, la línea de trasmisión: Río Colorado, Conesa, Luis Beltrán, Viedma, San Antonio Oeste.

Ejecución de obras de interconexión eléctrica en la Provincia de común acuerdo con agua y energía.

Es una línea, una continuidad de estas necesidades que desgraciadamente no se pudieron llevar adelante por las distintas circunstancias como fue el golpe de Estado del '76.

Pero cuando se habla de pavimentación rural, se habla de atención y reacondicionamiento de la continuación de obras en ejecución: Pavimentación rural en Villa Regina, pavimentación rural en Cipolletti, Cipolletti-Ferri, Cipolletti-Islas Jordán, pavimentación rural en Río Colorado...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

**SR. MARTÍN** - ...Realización de obras de pavimentación en distintas localidades de la Provincia en una longitud de 60 km o cuando se habla de cloacas, dice: *iniciar el plan de ejecución de desagües cloacales en 6 localidades de la Provincia*.

¿Por qué leí estos dos textos?, una porque son referencia, otra puede ser -algunos pueden decir y con razón- que es por una deformación de mi tarea como historiador, pero, también es un reconocimiento en la historia de nuestra Provincia y queremos ver cómo hay una continuidad y como lo que dije al principio de que estamos en situaciones de estas potencialidades no explotadas y que fueron deseos de gobiernos como en el de Castello o de Mario Franco, se puedan llevar adelante lo que aún no se ha cumplimentado.

También quiero decir algunas cosas, quiero que quede claro, algunos fantasmas. Se decía que no se van a pagar los sueldos porque se va a aplicar todo para pagar el Plan Castello. Eso no tiene nada

que ver, nuestro Gobierno va a seguir pagando los sueldos en tiempo y forma como lo hizo hasta ahora y respetando los acuerdos con los gremios estatales, con los acuerdos firmados. Y también otra cosa a la cual quiero hacer referencia porque se ha escuchado, *señores intendentes tengan cuidado porque no van a recibir la coparticipación*, ¡falso!, de toda falsedad.

Si hay un gobierno que ha trabajado junto con los intendentes y a favor de los municipios es éste. Este gobierno ha llevado un marcado proceso de desendeudamiento de la provincia. Hoy, el peso de la deuda en el presupuesto provincial no pasa del 22 por ciento de lo que es el presupuesto, no fue una cuestión casual, sino fruto de la decisión política premeditada por el gobernador de generar las condiciones necesarias para garantizar la previsibilidad de la provincia.

Hablando de acreedores que tiene la provincia, hoy el principal acreedor de esta provincia, es el Gobierno Nacional con una deuda a pagar en 20 años.

Otro tema que se ha intentado poner un fantasma y miedo, se ha hablado del endeudamiento en dólares, lo que podría generar el problema del descalce de moneda. Creo que todas las provincias de nuestro país, menos la nuestra, ha pedido créditos en dólares al mercado internacional y muchas de ésas lo han hecho para pagar deudas corrientes.

En este sentido, es importante recordar que la provincia tiene una característica distintiva respecto a varias provincias, nosotros tenemos la posibilidad de tener ingresos que varían cuando se modifica el tipo de cambio, regalías hidrocarburíferas y regalías hidroeléctricas, a ésto hay que agregar mayor desembolso de dinero de coparticipación por la devolución gradual del 15 por ciento que ya fue aprobado por esta Legislatura, sumado también el retroactivo que se generó por este concepto -que como bien explicaba el otro día el Ministro de Economía- del 3 por ciento cada año.

Y aparte, nosotros no tenemos que salir a pedir plata al exterior a ningún mercado para pagar sueldos. Por lo tanto, nuestro gobierno va a elegir el mejor momento para la emisión de los bonos, en conjunto con la Legislatura, o sea, las comisiones de seguimiento.

Entonces, no hay una necesidad ciega de obtener fondos a cualquier precio, se va a buscar las mejores tasas, años de gracia y el mejor plazo.

Aún con este endeudamiento de 580 millones de dólares, hay que dejar claro, comparado a nivel nacional, dan por debajo de los endeudamientos de cualquier otra época.

Acá también es importante destacar el objeto y el impacto económico como yo decía al principio de esta inversión, no sólo el directo trabajo para quien no lo tiene y, sobre todo, en la construcción que de manera directa sino también en el indirecto, lo que va a redundar en la actividad económica de nuestra provincia y por ende en la recaudación impositiva porque seguro que vamos como provincia, va a llegar la posibilidad de que cobrar a través del Impuesto Inmobiliario o de Ingresos Brutos a donde se ha llevado la electrificación rural o donde sea, para recaudar mayormente mientras dure este empréstito.

También hay antecedentes de este Gobierno, nunca hubo retrasos en lo que respecta a la coparticipación a los gobiernos municipales. El espíritu municipalista -como lo dije anteriormente- de este Gobernador y de todo este Gobierno no es declamación, sino que podemos dar datos concretos: La devolución de reclamos históricos como fue el 6,5 de regalías hidrocarburíferas, los pagares de Massaccesi, el pago de regalías que tenían décadas de reclamos, inclusive en este proyecto -como lo decía hoy- se ha hablado de la compensación histórica a los municipios y a las comisiones de fomento, que nuestro gobierno las hizo participar, como las hizo participar en ANSES y en el Plan Petrolero en la refinanciación de los contratos petrolíferos.

Entonces, poner en duda de que este gobierno no va a apoyar a los municipios es falso, es una interpretación como mínimo errónea y antojadiza. Aparte de todo eso, queda algo que la verdad que no quisiéramos tenerlo, pero lo tenemos que tener porque somos parte de un Estado Nacional y, por lo tanto, hay que pasar el Plan por todos los ministerios habidos y por haber de Nación: El Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central. Además hay algo creo que ninguna de las bancadas que están hoy acá presentes, como patagónicos que somos o que vivimos en la Patagonia los que no somos nacidos, es que en la Patagonia el rol del Estado es insustituible e indelegable.

Nosotros sabemos que la premisa fundamental es propiciar condiciones laborales y socio-económicas que nos permitan seguir desarrollando en nuestra tierra, en nuestra provincia, lo mejor para nuestra gente.

Por lo tanto, quiero agradecer el tiempo de trabajo de todos los bloques, porque todos los bloques han puesto lo mejor de sí; a los intendentes que no han tenido problema -y hasta el día de hoy- en ir, venir, encontrarse en el Ente de la Región Sur, en Bariloche, en Cipolletti, en Valle Medio, en Viedma; en todos los lugares los intendentes, los comisionados de fomento han estado siempre tratando de que salga lo mejor de este Plan, de este proyecto de ley.

Tampoco quiero olvidarme de los empresarios, en todos los lugares de la provincia, las cámaras empresariales han acompañado este Plan, todos, de distintas líneas: De Turismo, de Industria, de Comercio, de la Construcción.

Otra cosa que quiero dejar en claro es el gran acompañamiento que tuvimos de los trabajadores en toda la Provincia, fundamentalmente de algunos gremios como la UOCRA, que nos acompañó en todas las reuniones de la Provincia o UTEDYC, porque lógico si se hace un Centro de Congreso y Convenciones, los que van a trabajar ahí son ellos, y así sucesivamente otros gremios.

Por eso, señor presidente, espero que al finalizar esta sesión tengamos el Plan Castello aprobado. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

**SRA. YAUHAR** - Gracias, señor presidente.

Hoy nos encontramos en este recinto tratando una iniciativa parlamentaria, yo diría la más importante en años. Avanzar en la sanción de una ley que va a permitir el financiamiento para una

extensa serie de obras de infraestructura, obras estratégicas ligadas directamente al desarrollo económico, al desarrollo social de nuestra Provincia.

Es un proyecto relevante, ha sido debatido, como bien decía el legislador que me antecedió en la palabra, y discutido en muchas reuniones acá en las diferentes comisiones con intendentes, con distintos organismos. Ha sido discutido con los intendentes que son la primera trinchera y quienes conocen realmente las necesidades de la gente, esos que gobiernan día a día para solucionarle los problemas. También ha sido discutido con sectores comerciales, con sectores industriales, con sectores gremiales, realmente espero que al final de este tratamiento, de este ambicioso y relevante plan podamos reunir los votos necesarios para poder dar el paso inicial a la concreción de estas obras que necesita nuestra querida Provincia, que darán más trabajo a los rionegrinos, que generarán reactivación económica, que permitirán dotar a las diversas regiones que integran nuestra Provincia de la infraestructura y servicios que están necesitando y que se están reclamando.

Esta ley autoriza a la provincia a la operación de un crédito público de hasta 580 millones de dólares estadounidenses, ese crédito, esos fondos a obtener del mercado financiero, permitirán financiar una serie de más de 50 obras: Pavimentación, repavimentación de caminos, construcción de gasoductos, instalaciones portuarias, redes eléctricas, estaciones transformadoras, centrales hidroeléctricas de energía, obras de riego, nodo de transporte, centros tecnológicos industriales y de convenciones, obras portuarias, desagües cloacales, defensas aluvionales y por supuesto financiamiento municipal. Un crédito público que apunta al desarrollo estratégico de la Provincia de Río Negro en el cual el término *desarrollo*, con todo lo que esto significa y en el nombre propio de Edgardo Castello en la Provincia de Río Negro, son términos por demás simbólicos e indisolublemente vinculados entre sí. Primer gobernador constitucional rionegrino representando a la UCRI, es sin duda quien ha logrado en menos tiempo poder imponer el espíritu desarrollista de esta tierra. Sin duda es realmente enorme la tarea llevada adelante por aquella gestión, pensemos solamente en el IDEVI y tendremos acabada idea de aquel espíritu inquieto y desarrollista que lo caracterizó.

Recurrir al crédito público que técnicamente es la actitud política, económica, jurídica y moral de un Estado para obtener dinero y bienes de un préstamo, en este caso bajo la forma de un empréstito público, con la exclusiva e inexcusable finalidad de la construcción de infraestructura, la reconversión del aparato productivo, obras estratégicas que hagan al crecimiento y desarrollo del Estado Rionegrino y sus municipios y que, por supuesto, tenga una repercusión directa en todos los habitantes de esta provincia.

Al momento del análisis de esta iniciativa, es nuestra obligación revisar dos principios básicos con respecto al endeudamiento. El principio de costo-beneficio donde se deben analizar si los logros de su aplicación son mayores que los esfuerzos del pago de la deuda; y un principio meramente ascendístico que es analizar que de su aplicación resulta un escenario en donde es factible el pago de esas obligaciones. Ambos principios han sido analizados y su cumplimiento garantizado por los funcionarios provinciales encargados de explicar este ambicioso proyecto.

Las políticas económicas-financieras nacionales anteriores al año 2016, nos tenían, diría, vedada la posibilidad de endeudamiento; este condicionamiento también alcanzó a las provincias. A partir del año 2016, posteriormente a la regularización del flujo de pago con los bonistas que habían litigado con nuestro país hasta el default del 2001; ésta alternativa está siendo utilizada por otras provincias y también está siendo utilizada por el sector empresario.

En el último año la mayoría de las provincias argentinas tuvieron que apelar a la colocación de letras y de bonos, en algunos casos para poder financiar gastos corrientes, gastos en obras de infraestructura y/o el pago de deuda ya contraída, al no ser ello suficiente tuvieron también que recurrir al endeudamiento externo. Si hacemos referencia a números debemos decir que la cifra consolidada en el endeudamiento provincial en dólares durante el período 2016-2017 supera los diez mil millones de pesos, las principales provincias en cuanto al monto colocado fueron: Provincia de Buenos Aires, 4.500 millones de dólares; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 890 millones; Córdoba 1385 millones; Chubut, 650 millones; Mendoza, 500 millones; entre otras.

Sólo para dar algunos ejemplos, Chubut se endeudó a una tasa de interés del 7,8 por ciento, Mendoza una tasa del 8,4 por ciento y Tierra del Fuego colocó un nuevo bono a una tasa de 8,95 por ciento anual. La tasa de interés en dólares promedio, a la que se están endeudando las diferentes jurisdicciones es del 8,3 por ciento, según un informe de la Consultora Ecolatina.

Con esto lo que quiero clarificar, señor presidente, es que nuestra provincia no puede escapar a la realidad del conjunto de las demás jurisdicciones de nuestro país. Y aquí no tiene que ver de qué signo político es el Gobernador, tal como lo expresaran los intendentes de mi partido, en general tenemos dudas en referencia al pago de esta deuda que es de envergadura, sin dudas; que debemos esperar las definiciones del Gobierno Nacional en cuanto al monto que se autorice a la provincia a endeudarse, que dependiendo del monto habrá que priorizar obras.

En este caso, sin dudas, debemos establecer en forma consensuada un mecanismo que nos permita la priorización en las obras a financiar, un mecanismo donde participemos todos los bloques con una mayoría de los dos tercios para poder tomar definiciones; y el propuesto para el bloque mayoritario en el dictamen de la plenaria da muestras del espíritu que inspira esta iniciativa, ya que se han adoptado allí una series de modificaciones al proyecto original en base a las propuestas recibidas.

Pero hay una realidad ineludible, y es que hoy por hoy, señor presidente, para realizar obras de infraestructuras como las que se proponen en el Plan Castello no hay demasiadas opciones o herramientas financieras que no sea este endeudamiento externo.

Este es además un Plan productivo ambicioso, como hubo otros en la provincia, porque aquí hay proyectos que hace años se diseñaron en diversos organismos públicos, como el caso del Centro de Convenciones de Bariloche, el gasoducto de la Región Sur, que incluso hemos venido reclamando, mediante comunicación aprobada en este recinto.

Pero como dijera un intendente, el Intendente Direne, de la localidad de Valcheta, no tuvimos oportunidad de acceder a financiamiento externo.

Las obras de infraestructura, aquellas que buscan el desarrollo económico, dentro de una política pública integral de desarrollo, exige además el acompañamiento y el correlato del sector privado y requiere un enfoque desprovisto de mezquindades particularmente políticas.

Una mirada que atienda a las dimensiones sociales y culturales asociadas a las políticas de desarrollo, espíritus inquietos y optimistas como lo era el del Gobernador Edgardo Castello.

Pensar en un Río Negro más moderno, más comunicado, más equilibrado, más igualitario es posible si se concreta este financiamiento, si se llevan adelante las obras programadas en el Anexo I de este proyecto. Y por supuesto que como rionegrina, como habitante y como representante del pueblo de la Región Sur fervientemente ansio y apoyo.

El desarrollo sostenible, aquel que procura cambios que puedan garantizar una provincia mejor, más competitiva, aprovechando mejor todo su potencial productivo, satisfaciendo demandas presentes, sin comprometer la de las generaciones futuras exige del Estado Provincial y también del Estado nacional una presencia en materia de inversión pública que pueda compensar, equilibrar las distorsiones o desniveles naturales que existen en las diversas regiones de la geografía rionegrina.

Y lo digo por mi región que ocupa casi el 60 por ciento del territorio de la Provincia de Río Negro y es la región más postergada y que más desarrollo necesita.

Las obras que integran el Plan Castello, en el Anexo I de esta ley, como el gasoducto de la Región Sur, que une el gasoducto General San Martín y que llega a la localidad de Maquinchao, abarcando todas las localidades que están a la vera de la Ruta 23 hasta Maquinchao y los parajes que se encuentran a la vera de la ruta, localidades más pequeñitas, es de central importancia para toda la región porque va a equiparar las condiciones en que se deben enfrentar los duros inviernos entre nuestra gente.

El esfuerzo de desarrollar redes de gas propano vaporizado, con un costo mayor de dicho fluido, y que hoy es utilizado en las localidades de Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada, una cuadra y media de Ministro Ramos Mexía, -escucharon bien una cuadra y media de Ministro Ramos Mexía- que llega a nuestra zona por camiones, sujetos a dificultades, contingencias de comunicación, hacen, por ejemplo, que muchas veces tengamos que cortar el suministro domiciliario en beneficio de las escuelas públicas y del hospital público.

Pensar en dicha obra, cuyo proyecto se realizó hace ya varios años, encuentra en esta ley de endeudamiento público una forma de financiamiento que de otra manera es imposible alcanzar, porque estamos hablando de una obra de 47 millones de dólares.

Las obras de tendido de redes de alta tensión de energía eléctrica de Pilcaniyeu e Ingeniero Jacobacci, la construcción de una Estación Transformadora va a mejorar sin lugar a dudas la provisión de energía de nuestra región.

Y los planes directores de desagües pluviales no harán más que mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

El nodo de transporte a construir y operar en la localidad de Los Menucos, es toda una apuesta a la centralidad geopolítica de dicha localidad. Nodo de transporte multimodal de pasajeros y de cargas que vinculará las rutas provinciales 6 y 8 con el Alto Valle y por la Ruta Nacional 23 con San Antonio Oeste con Ingeniero Jacobacci y San Carlos de Bariloche. Este proyecto va a beneficiar además a los vecinos de Dina Huapi; de Pilcaniyeu; de Comallo; de Ingeniero Jacobacci; Maquinchao; Los Menucos; Ramos Mexía; Valcheta; Ñorquinco quienes verán incrementado el movimiento de bienes y servicios, la actividad comercial, el atractivo turístico redundando en su crecimiento económico social y demográfico.

Por otra parte los productores del Alto Valle y de la cordillera van a abaratar el sistema de transporte hacia el gran puerto del Atlántico, con adecuadas condiciones de conservación y acopio en el nodo, palabras del señor Gobernador de la Provincia, Alberto Weretilnek.

Las tres dimensiones del progreso. La económica, es la que indudablemente ha recibido más atención en las políticas e incluye todo los requisitos que son habitualmente necesarios para un crecimiento estable y duradero, exigiendo que sea a la vez compatible con la sostenibilidad medio ambiental y social. Se dan entonces en el caso los supuestos necesarios para que avance este proyecto.

Era mejorable, seguramente podía haber sido diseñado buscando otros consensos previos y mediante reuniones de corte asambleario tal vez. Pero la realidad es que llegamos a este punto, con el proyecto posible en el reclamo, una vez más quiero decir que se incluya la obra de riego de Guardia Mitre con alcance a Río Colorado y General Conesa, incorporación que dejó sujeta al criterio de la mayoría de esta Cámara.

Sin perjuicio de este último reclamo, adelanto mi voto positivo a este gran proyecto para un Río Negro que necesita transformarse. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

**SR. SABBATELLA** - Señor presidente: Pediría por favor si podría realizar alguna gestión ante las autoridades del Poder Ejecutivo para que pare la represión que hay afuera.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Si usted quiere también le informo lo que ha sucedido. No ha habido ninguna represión, rompieron las vallas, hay nueve personas del personal policial heridas, tengo el informe -debo chequearlo aún- de que a González, que es un policía de seguridad de este edificio le tiraron nafta y que a un comisario le golpearon la cara. Cuando tenga el informe completo se lo voy a suministrar. Pero no hubo ninguna represión. Después le vamos a dar el informe que corresponde. González es un trabajador.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos.

**SR. OCAMPOS** - Quería aclarar algo sobre el particular. Recién estuve afuera del recinto y pude ver a dos policías que habían sido agredidos, es decir, esto evidentemente tiene una gravedad, porque hay gente que piensa que en estos tiempos la violencia todavía sigue vigente. Es una pena.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Mariano.

**SR. MARINAO** - Gracias, señor presidente.

Para transmitirle que hoy nuestra bancada, seguramente va a votar de manera dividida. Ayer en nuestro bloque hubo una profunda y fuerte discusión en relación a este proyecto, por amplia mayoría el bloque había decidido posponer la discusión, traer esa propuesta, pero, bueno, hoy debido a posicionamientos individuales cada uno va a votar de acuerdo a su convicción y a su planteo en relación a este proyecto.

Así que por la mayoría del bloque va a ser miembro informante el legislador Rochás y por la posición minoritaria el legislador Iud. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

**SR. ROCHÁS** - Señor presidente: Voy a esforzarme por tratar de ser breve.

En esto que llega a este recinto, como bien lo decía el presidente de mi bloque y todos los que estamos aquí, hemos llegado con un posicionamiento ya claro. A la sesión se llega con el expediente obviamente trabajado, mensurado, discutido en las comisiones, discutido dentro de los bloques, se llega con una posición tomada, una posición que viene a dar cuenta de lo que pensamos, de lo que sentimos, y en este sentido dar cuenta de que estamos hablando de un proyecto que en esencia es habilitación al Poder Ejecutivo a que salga a tomar deuda y que esa deuda la tome en dólares en mercados extranjeros, con jurisdicción extranjera. Y en este sentido, la Constitución, aquella por la cual juramos al momento de asumir, que juramos cumplir y hacerla cumplir, esa misma Constitución establece para este tipo de proyecto dos condiciones básicas, tratándose de deuda, el artículo 95, es el que prima y nos dice cómo se deben hacer y cómo se deben tratar este tipo de proyectos, que particularmente exigen dos tercios, claramente por la gravedad de lo que se está diciendo hoy.

Y tratándose de un proyecto que a su vez tiene como base, como fundamento, un plan integral de obra pública, hay otro parámetro constitucional que también resulta insoslayable, que es aquel que establece el artículo 104 de la Constitución, ambas pautas constitucionales, ambas pautas que forman parte de la ley suprema, aquella, insisto, que juramos cumplir y hacer cumplir al momento de asumir nuestro mandato.

Hemos escuchado al miembro informante del oficialismo, también a la diputada que me precedió en la palabra, hablar largamente de las obras públicas y de las bondades de las obras públicas y de cuán necesario es la obra pública y cuán necesario más aún es la obra pública cuando padecemos el sometimiento de un Gobierno neoliberal como el actual, que obviamente ya no es el mismo Gobierno de antes, el mismo Gobierno que hasta el 2015 promovía la obra pública con recursos y con financiamiento público de las arcas públicas, no el empréstito internacional.

Por supuesto que es necesario y por supuesto que son necesarias las obras públicas, estar en contra de las obras y estar en contra de las obras de entidad es como negar que el agua es buena o que el aire es indispensable para la vida; por supuesto que de eso no hay discusión respecto de la bondad y mucho más respecto de la imperiosa necesidad que se hace hoy en el presente con un Gobierno como el de Mauricio Macri o el de Alberto Weretilneck que nada tiene sobre obra pública, cuánto más imprescindible se hace entonces buscar mecanismos que traten de saldar los déficits de un Gobierno Nacional y un Gobierno Provincial que nada ofrece al respecto.

Pero el tema está en que esto no es gratis, el tema está en que acá lo que estamos definiendo es deuda, acá lo que estamos aprobando es una habilitación para que el Poder Ejecutivo Provincial salga a endeudarse, salga a hipotecar el futuro y por eso yo hacía mención a lo que el constituyente, sabiamente, prudentemente impuso para este tipo de normas. El artículo 95, puntualmente en el segundo párrafo exige, no es una opción, exige que toda ley que sancione empréstitos debe especificar los recursos con los que se va afrontar y también especificar su amortización, dos circunstancias que acá no están, acá se dice con qué se va a poner la garantía, no se dice con qué se va a pagar. La ley exige que se dé expresa cuenta de su amortización, es decir, cuánto vamos a pagar la taza, cuál va a ser, y acá este proyecto lo único que dice respecto de la taza es que puede ser fija, variable o mixta y que la deuda será de 6 ó 12 años, nada dice de los aspectos puntuales, centrales, específicos que el constituyente nos obligó y que nosotros juramos cumplir y hacer cumplir.

Pero esto no es solamente endeudamiento, esto no es solamente hipotecar el futuro, esto es endeudamiento para un plan de obra pública, así lo fundaron, así nos dijo el Gobernador en aquella presentación de power point que hizo en enero donde mostró un montón de figuritas diciendo lo que iba a hacer si algún día alguien le presta plata y lo que obvió el Gobernador en aquel momento y también lo obvió en las al menos tres oportunidades en que se modificó el anexo de obras, el conjunto de obras que justifican este endeudamiento, es precisamente la otra premisa constitucional que se debe cumplir ante un plan integral de obra pública, que es el artículo 104 de la Constitución, aquel que exige de manera imperativa para el sector público y la palabra imperativa la dice la Constitución, no la digo yo, porque la planificación debe ser dirigida y actualizada por el Consejo de Planificación, un consejo que en esta provincia existe, al menos normativamente existe, está regulado, está contemplado, está reglamentado el ejercicio de esta cláusula constitucional que sin perjuicio de que esté o no reglamentada el artículo 14 la torna plenamente operativa y exigible, el ejercicio de este plan se encuentra claramente reglamentado con la Ley 4523, una ley que usted, presidente, o colega Facundo López en ejercicio de la presidencia, pero también el presidente Oscar Pesatti y sus pares de bancada Casadei y Milesi indudablemente conocen porque son ustedes quienes la sancionaron. Ustedes sancionaron la Ley 4523, allá por el año 2010, que reglamenta el ejercicio de esta facultad o de este requisito constitucional previo a todo plan integral de

obra pública, que puntualmente en el artículo 7, de esa ley, establece la necesidad de presentación de un informe previo a todo plan integral de obra pública tal como es lo que se pretende.

Y ahora: ¿por qué hago alusión a estas cláusulas institucionales? Porque resultan exigibles, sí claramente, indudablemente, quienes queremos cumplir con la Constitución queremos hacer referencia a ella porque quisieramos cumplirla, no violarla, pero también para poder demostrar en este mismo recinto, en estas mismas circunstancias y por estos mismos minutos, ¿Qué es lo que quería evitar el constituyente cuando imponía un artículo como el 104 respecto de la previsión de los planes integrales de obra pública?, de que si en caso, en algún momento, alguien pretendía hacer un Plan Integral de Obra Pública, ese Plan no se transforme en un mero toma y daca de voluntades, donde quizás los intereses mezquinos pudieran estar poniendo, sacando obra o tocando las cosas sino lo que se pretendía que el constituyente previsor, responsable, prudente, lo que pretendía es que cuando se haga un plan sea un plan.

Todas las referencias que se hicieron en el pasado de aquellos gobernadores que actuaron de conformidad a un plan, tenían un plan, pretendían un sistema, es decir, un todo interrelacionado, algo que tuviera un objeto, una finalidad, que tuviera una lógica y que la cumpliera, no un montón de obras sueltas al azar con el cual consigo la buena voluntad de uno, de otro; pretendía el constituyente sabiamente y de manera prudente de que esta Provincia sea pensada, no negociada y esa es una diferencia tremenda entre quienes actúan con previsión y prudencia y quienes se manejan por intereses, una diferencia que tiene que ver con la lógica de los hombres de Estado, aquellos que fueron mencionados acá, como Franco o como el Gobernador que lleva el nombre de este Plan y que así lo han referenciado tantas veces.

Y ¿por qué digo esto? Porque en aquella alocución, en aquel power point que Weretilnek presentó en el Salón Gris había la remodelación de algunos aeroclubes, la digitalización de Canal 10, una enorme cantidad de ciudades y de Palacios de Justicia, una Justicia que sigue siendo muy complaciente para este Gobierno, y así sucesivamente una serie de obras que obviamente despertaron la crítica no de la oposición, de muchos sectores sociales a los cuales inexcusablemente el gobierno tuvo que admitir el error, admitir su falta y contemplar la necesidad de sacar, de retirar obras y de poner otras que sean más acorde a las necesidades de una provincia que sigue siendo carenciada, a una provincia a la que le dijeron que era necesario vender las joyas de la abuela para hacer planes de infraestructura y que todavía lo sigue careciendo, a una provincia que viene postergada en tantas cosas y que hoy sigue siendo el argumento. En este caso, para endeudarlos y para endeudarlos quizás de la peor manera o de una manera que, al menos, hoy, en este recinto desconocemos, porque no sabemos con qué mercado mundial nos vamos a encontrar, porque no sabemos qué tasa se va a conseguir, porque no sabemos qué garantía nos van a exigir, porque no sabemos qué juez va a terminar definiendo si esto no se puede pagar y porque no sabemos cuáles son las consecuencias, las consecuencias a las cuales estamos exponiendo a los próximos rionegrinos.

Ustedes dirán, ¿tienen miedo? Sí, sí, sí, hoy el mercado mundial es lo que hace que a una gobernadora a la que le gusta pedir deuda como Vidal haya retirado la posibilidad de endeudarse; y sí, cómo no nos va a dar miedo el mercado actual, cómo no nos va a dar miedo si todo el mundo que sabe de economía dice que desde la asunción de Trump, con Temer y el problema de Brasil, con lo que pasó en Francia, con los atentados y demás, como está el mundo, la retracción de los mercados financieros, la suba de las tasas. Sí, cómo no nos va a dar miedo. Y nos da miedo que no se cumpla la Constitución, y nos da miedo que el hablar de las obras, de las obras, de las obras, termine siendo la zanahoria que impulse el andar del burro.

Tengamos cuidado, seamos prudentes, respetemos la Constitución, fueron los constituyentes las personas prudentes que nos ponían estas exigencias para que cuando llegáramos a una circunstancia como ésta, tengamos un norte, tengamos un paradigma, tengamos fundamentalmente parámetros estrictos a los cuales cumplir y no están puestos en una ley cualquiera, están en la Constitución, insisto, aquella que juramos cumplir y hacer cumplir...

-Ocupa el sitio de la presidencia el señor Presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y su banca el señor Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SR. ROCHÁS** - ...Se hablaba de este gobierno, que este gobierno cumplió, que este gobierno se desendeudó. Y este es el Gobierno que en el año 2016 pidió 2 mil millones de pesos en Letras y que cuando nosotros lo advertímos decían *y a ustedes qué les importa si lo va a pagar este gobierno, son a 365 días, bárbaro*, y antes de los 365 días al momento de discutir el presupuesto del 2017, estaba este gobierno pidiendo 4 mil millones de pesos en Letras.

Este es el gobierno que tanto hace alarde del desendeudamiento y la pregunta es ¿cuánto pagó para desendeudarse? Y en realidad lo que hubo acá fue la política de un Gobierno Nacional que congeló una deuda y una inflación que era producto del crecimiento de este país, que en gran medida fue la que, en definitiva, terminó asignando que el impacto de esa deuda sobre el presupuesto total de la Provincia fuese cada vez menor; pero no porque esta provincia iba saldando sus deudas anteriores, sino por los beneficios directos que importaba la política de un Gobierno Nacional, de un Gobierno Nacional anterior, obviamente, el mismo Gobierno Nacional anterior que no hacía, que no exigía, que no ponía ni al país ni a las provincias en la necesidad de salir a pedir plata al extranjero, porque era el Gobierno Nacional el que asistía con las obras públicas, sobre todo con las obras públicas de envergadura. No voy a hacer alarde de las obras públicas de envergadura del gobierno anterior, porque van a decir que estoy yéndome del tema y además todos las conocemos, todos las sabemos.

Pero el proyecto inicial era malo, el proyecto inicial del gobierno era malo. Y se nos pidió y además nosotros queríamos cumplir con un mandato de oposición responsable, serio, maduro, proactivo.,

por eso no nos limitamos solamente a la crítica, no nos limitamos a una oposición mezquina de negar o de obstruir, sino que fuimos con ideas concretas, con planteos concretos. Porque aún cuando sea un pésimo negocio endeudarse en dólares o en jurisdicción extranjera, aún cuando fuese así al menos si es necesario, -porque las políticas neoliberales de Macri nos exigen hacerlo- aún si fuese así nosotros queríamos, pretendemos y seguimos pretendiendo y seguimos bregando, queremos que este dinero ya que va ser carísimo, ya que va a haber que pagarla, ya que lo van a pagar las próximas generaciones, queremos que este dinero sea bien invertido; queremos fundamental y prioritariamente que no se repitan experiencias tristes de esta Provincia, como los fondos petroleros con obras que se licitaron, que se anunciaron, con renegociaciones que se hicieron, con petróleo que se vendió, con la plata que ingresó y las obras que no aparecen.

Por eso, porque elegimos ser una oposición responsable, por eso de manera unánime este bloque planteó puntos concretos, bien concretos, bien objetivos tendientes a impulsar el mejor proyecto y en ese andar, en ese proponer queríamos evitar esta triste experiencia de los fondos petroleros, queremos tener garantías de que el dinero que le va a salir carísimo a los rionegrinos por lo menos sea invertido sabiamente o por lo menos sea invertido en las obras que dicen que van a hacer.

Por eso proponíamos un fondo intangible, un fondo fiduciario, un fondo externo, un administrador distinto al de las manos que suele utilizar cualquier recurso para aplicarlo a cualquier gasto y que este dinero vaya efectivamente a pagar las obras que supuestamente se concretarían.

Pedimos también cambiar la integración de la comisión y lo que obtuvimos como respuesta fue la generación de otra comisión distinta. Pedíamos que a los municipios se les diera el 10 por ciento, la totalidad del 10 por ciento, de la forma y distribución que ustedes consideren, pero la totalidad del 10 por ciento y que sea como reconocimiento a la importante labor, al importante sacrificio que hacen los intendentes compensando déficit y precariedades que tantas veces el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional los someten, y son ellos los que están ahí en la trinchera atendiendo esas necesidades, queríamos que ese 10 por ciento fuera íntegramente no reembolsable, aunque sí rendible por supuesto.

De eso sólo obtuvimos el 50 por ciento y lo que es más importante aún, queríamos que el listado de obras, en estos sucesivos anexos que se fueron presentando, fuera un listado que estableciera un orden de prioridades, para que cada uno de nosotros y fundamentalmente cada uno de los ciudadanos rionegrinos sepan qué obras se van a hacer primero y qué obras se van a hacer en caso de que alcance la plata para tal cosa. ¿Y esto por qué lo decíamos?, porque escuchando a los representantes del Ministerio de Obras Públicas que decían *ni aunque se obtengan la totalidad de los recursos, hoy estaríamos en condiciones de que todas las obras públicas se hagan al mismo tiempo, de la misma forma, en forma simultánea*, inevitablemente algunas se van a hacer primero en el tiempo y otras se van a hacer después.

Entonces, entre que no sabemos cuánto vamos a recibir, porque bien lo decía el miembro informante, con esto también hay que ir a Buenos Aires y ver qué es lo que autoriza finalmente el Gobierno Nacional y si a eso le sumamos que no sabemos qué obras se van a hacer primero en el tiempo, bien vale que por lo menos nos debamos el debate de qué prioridades van a tener esas obras, sobre todo para que los rionegrinos, para que los intendentes, para que los trabajadores de la construcción sepan qué es lo que pretende priorizar este Gobierno a la hora de endeudar a las próximas generaciones.

Prometí ser corto y hay muchas cosas más para hablar. La legisladora Yauhar decía que no se puede escapar a la realidad que hoy vive la Provincia y por supuesto, por supuesto que no se puede escapar a la realidad pero mucho menos podemos escapar del cumplimiento de la Constitución.

El legislador Martín decía que nosotros habíamos estado poniendo mantos de sospecha o habíamos estado generando dudas, ¿saben qué?, a mí me hace recordar mucho a lo que se denominó la campaña del miedo. La campaña del miedo se la llamo así al conjunto de anuncios, de predicciones, de formas previas que tuvo el Frente para la Victoria de advertir lo que venía. Se decía que era campaña del miedo lo que iba a hacer Mauricio Macri, y hoy todos nos damos cuenta que la triste realidad que estamos viviendo no es campaña del miedo, es miedo a que nuevamente el Frente para la Victoria esté anunciando de manera previa la triste realidad que nos toque vivir después.

No es ninguna campaña, ¡es miedo!, y cómo no tenerlo si los datos de la realidad nos dan más la razón, ¿a quién?, a nosotros que a ustedes. Pero además, otra cosa, dentro de dos años la sociedad nos va a estar juzgando y es posible que si ustedes tienen razón se habrá conseguido un préstamo muy caro y que algunas obras se estén haciendo, el problema está si quienes tenemos miedo, tenemos razón. Si el endeudamiento se consigue, si las obras no aparecen y la plata hay que pagarla y encima si la plata no alcanza y un juez extranjero nos embarga, ése es el problema, menudo problema. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Alejandro Iud.

**SR. IUD** - Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que hoy asistimos a una sesión en la que se trata una ley que ha tenido un debate que se ha ido desarrollando por lo menos en los últimos cuatro meses en la Provincia de Río Negro.

En el mes de enero el Gobierno Provincial, en la presentación que hace en la Casa de Gobierno, proyecta ante todos los participantes de aquella reunión, la presentación de un plan de obras para la Provincia de Río Negro con un endeudamiento importante en dólares para la Provincia de Río Negro.

Al entusiasmo que reinó en la presentación de dicho proyecto, pasaron los días y fundamentalmente desde la oposición y también de los intendentes, tanto del oficialismo como de la oposición se empezó a analizar obra por obra y fundamentalmente las prioridades que los pueblos demandan en la ejecución de las mismas. He aquí que en esa primigenia presentación, ese borrador de lo que después fue proyecto de ley, se advirtieron obras donde se mezclaban algunas de ellas muy importantes con otras de dudosa trascendencia o de dudosa prioridad y otras obras muy importantes que para las ciudades faltaban y que no estaban planteadas en el Plan y que había que incorporarlas.

Transcurrieron más o menos 60 días hasta que ese proyecto de ley del Plan Castello ingresó al Parlamento de Río Negro, más precisamente creo que el 30 ó 31 de marzo. En el medio, los distintos partidos políticos con representación legislativa, empezamos también nuestro debate respecto de lo que ese borrador tenía y de lo que faltaba y surgió como primer cuestionamiento, y no por generar ninguna duda sino como primer cuestionamiento a los efectos de salvar a estos recursos de las necesidades corrientes de cualquier gobierno en cuanto a las obligaciones principales como es el pago de sueldos.

Por eso también fue rápida la reacción de algunas fuerzas políticas como la nuestra del Frente para la Victoria, de exigir que los fondos debían brindarse para asegurar la ejecución de las obras comprometidas. Cuestión que sabemos y está plasmada y ha sido receptada en el proyecto de ley con la creación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Rionegrino. ¿Por qué quiero decir esto? Porque ésta es una ley que no llega al Parlamento sin debate o no es un proyecto de ley que no haya motivado al trabajo, a los aportes, a las preguntas por parte de la oposición y las respuestas por parte del oficialismo provincial.

Planteamos también -ahora pareciera que tiene un montón de dueños, pero, bueno, lo importante es que está la ley- que la participación de los municipios no podía circunscribirse a la compra de algún equipamiento vial. Así como cuando se presentó el proyecto de ley, también sostuvimos que los municipios, a los efectos de la devolución, no podían tener el mismo trato. Así como también planteamos que en la historia rionegrina muchísimas obras, fundamentalmente que son de la órbita del Estado Provincial, habían sido, de alguna manera, suplidas por la gestión y en algunos casos también por el endeudamiento de los municipios para conseguir esas obras para las ciudades.

Por eso, nosotros entendimos que los municipios tenían que recibir una compensación por todas aquellas obras que habían desarrollado durante todos estos años. Quienes hemos sido intendentes lo sabemos bien y lo tenemos presente cuando la demanda de tierras conlleva a que el Estado municipal busque financiamiento o con recursos propios para llevar el agua, para llevar la luz, para llevar las cloacas o para llevar el gas. Muchas de esas obras, una vez concluidas, son transferidas sin costo al Estado Provincial o a las empresas dependientes del Estado Provincial.

Por eso, nosotros entendíamos que ya que estamos hablando de un plan de obras, era un buen momento para compensar a los Estados municipales, por eso es que desde una parte de esta bancada planteamos que el 10 por ciento de esos recursos destinados a los municipios, fueran no reintegrables. Así como establecer un sistema que fuera más equitativo y para que los municipios más pequeños no recibieran apenas unos pesos que no les sirviera siquiera para comprar un camión, elemento vital para la consecución de los objetivos en la gestión de los servicios públicos en los municipios.

No conseguimos todo lo que pedimos o no conseguimos para los 39 municipios de Río Negro lo que nosotros entendíamos que era *in totum* lo que los municipios demandaban. Y el Gobierno nos respondió cediendo una parte, nos respondió diciendo: *Estamos dispuestos a ceder de manera no reintegrable un 50 por ciento de esos fondos*, y propuso que un 50 por ciento de los fondos fueran distribuidos de manera igualitaria entre los municipios, es decir, que Guardia Mitre o Ñorquinco o San Carlos de Bariloche recibieran la misma suma.

Realmente nos entusiasmó que el Gobierno Provincial ante un requerimiento, al menos parcialmente, nos diera una respuesta positiva, porque el verdadero municipalismo no se pregonó desde las ideas o desde las enunciaciones sino desde acciones concretas y ésta fue una acción concreta que tenemos que reconocer que el Gobierno Provincial cedió ante la manifestación de muchos de nosotros que planteamos que los municipios debían ser reconocidos y compensados. Es más, discutimos muchas veces con un tono de respeto sobre si ésto era un regalo y nosotros decíamos que era una compensación. Más allá de los términos, estuvimos de acuerdo y avanzamos en ese tema.

Por supuesto que también la preocupación sobre el resguardo de los recursos obtenidos mediante el financiamiento que se ha elegido garantice llegar a la obra pública y no solamente desde la bancada de la mayoría, hemos recibido también preocupación y también sugerencias de distintos sectores de la economía de nuestra provincia, inclusive de los sindicatos, como es el sindicato de los trabajadores de la industria de la construcción; también recibimos por parte del sindicato que nuclea a los trabajadores de la construcción la preocupación sobre la demanda de mano de obra que iban a generar las obras del Plan Castello y esperemos que en esta sesión se pueda avanzar; muchas veces algunos pares nos pueden preguntar a los que tenemos más experiencia o podemos discutir hasta cuándo se discute una ley, una ley se discute hasta el momento en que se levanta la mano, ahora modernamente se aprieta el botón verde de la *tablet*, hasta ese momento se puede discutir la ley. Por eso, no importa lo que nos lleve la discusión de esta ley, pero tratemos de la mejor manera posible que las demandas, tanto de los trabajadores de la construcción como la de muchos legisladores que hace mucho tiempo venimos planteando, es la necesidad de que el Plan Castello tiene que generar muchas obras para los rionegrinos que estén directamente relacionadas con la producción, con el crecimiento de la Provincia y con el mejoramiento de la calidad de vida y todo eso regado con mucho trabajo para la industria de la construcción que por supuesto se encuentra muy sacudida por la falta de obra pública, especialmente en estos últimos tiempos.

Qué mecanismos de financiamiento eligen los distintos gobiernos para poder ejecutar su obra pública, no voy a hacer historia, ya se han manifestado los miembros de este Parlamento que me han precedido en la palabra. El General Perón decía que la única verdad es la realidad, y hoy sabemos que la única fuente de financiamiento que tienen los gobiernos provinciales para desarrollar obra pública, o casi el único, para desarrollar planes de obra pública ambiciosos es el endeudamiento. Y no somos la única Provincia, Río Negro no es la única Provincia que se endeuda para poder realizar obra pública.

Hay once provincias con 18 emisiones al mes de marzo, en lo que va del 2017, en los primeros tres meses; once provincias, casi la mitad de las provincias de la Argentina han tomado créditos a través de la emisión de bonos, ¿y saben qué?, voy a volver más adelante para terminar el desarrollo de cómo se

fue planteando la ley del Plan Castello. En el desarrollo de la presentación del Plan Castello se presentaron -si algún miembro de mi bancada quiere tomar la palabra en el momento oportuno que lo haga porque si hablan mientras me expreso, me confunden y no me permiten que pueda expresarme-, decíamos que requeríamos que todos los proyectos cuenten con toda la documentación requerida para su ejecución al momento de la llegada de los fondos, porque nos interesa no cometer errores del pasado o como nos ocurre muchas veces que tenemos los proyectos y no tenemos la plata y otras veces, como puede ocurrir ahora, mejor dicho y esperemos que no ocurra, es que tengamos la plata y no tengamos los proyectos, por eso le solicitamos al Poder Ejecutivo la presentación del costo de cada obra, cosa que fue respondida parcialmente, pero fue respondida por parte del Poder Ejecutivo Provincial con un detalle del costo de cada obra y esperamos que cuando esté la plata, cuando estén los recursos disponibles, esté el proyecto terminado o alguno que no tenga el nivel de desagregación que permita llamar de manera inmediata a una licitación.

Así llega este proyecto al Parlamento, como digo, probablemente nos quedan algunas horas de negociación a quienes entendemos que de la ley original de la cual nosotros no estábamos dispuestos a acompañar, hoy tenemos una ley que es posible y que es una ley que está acorde a las necesidades que tienen la mayor parte de los rionegrinos, fundamentalmente, a las condiciones económicas y financieras que se encuentra la Argentina. Pero debo confesarle, señor presidente, y a todos los parlamentarios, que algunos nos hemos puesto, o todos quizás, a estudiar, por ejemplo, ¿qué es deuda pública?, o mejor dicho, ¿qué es un título de la deuda pública?, miré las cosas que encontré, artículo 2º de una ley importante que rigió la Argentina: *Autoriza al Poder Ejecutivo a financiar el Plan con emisión de títulos de deuda pública en la cuantía necesaria y/o cualquier otro medio adecuado rindiendo cuenta anualmente al Congreso*. ¿Saben qué es esto, colegas legisladores?, es el artículo número 2º, se los leo nuevamente: *Autoriza al Poder Ejecutivo a financiar el Plan con emisión de títulos de la deuda pública en la cuantía necesaria y/o cualquier otro medio adecuado rindiendo cuenta anualmente al Congreso*, éste es el artículo número 2º del Plan Quinquenal presentado por el General Perón hace más de 70 años; ¿quién puede poner en duda hoy que el Plan Quinquenal del General Perón presentado hace 70 años no era una herramienta adecuada para poder desarrollar y transformar aquella Argentina injusta que se vivía por aquellos años?, nadie lo acusó a Perón ni al partido peronista de aquel entonces ni de irresponsable ni de traidor ni que estaba hipotecando el futuro de todos los argentinos... (*aplausos*) ...porque el Congreso de la Nación lo estaba autorizando a tomar endeudamiento.

Yo no quiero comparar, por supuesto, lloverán las críticas, seguramente, de mis pares si yo quiero comparar el Plan Quinquenal con el Plan Castello. Estoy hablando del instrumento, reitero, del instrumento para poder lograr el financiamiento, ese mismo instrumento que hace 70 años ya se usaba en la Argentina, ese instrumento que en lo que va del 2017 lo han utilizado once provincias de la Argentina, algunas de ellas para poder saldar cuentas de gastos corrientes, para poder pagar sueldos o para poder cumplir otros compromisos urgentes.

Entonces, a mí me parece que es muy importante que en esta Legislatura tengamos un criterio de lealtad con nuestros principios y de lealtad con nuestra historia y tener presente, ¿por qué no?, nuestros compromisos ideológicos.

A ustedes les toca la responsabilidad de gobernar, a nosotros nos toca la responsabilidad de ser oposición, y así como ustedes, señores legisladores del oficialismo no pueden pretender venir a tratar las leyes a libro cerrado, sin ningún tipo de discusión y como muchas veces decimos de la oposición para convertir a la Legislatura en una escribanía, también es propio de una escribanía hacer oposición por oposición misma, oponernos a todo y que las leyes no salgan de este Parlamento, porque esa no es nuestra función. La escribanía la podemos hacer todos, ustedes sin dar debate y nosotros oponiéndonos a todo.

Señor presidente, independientemente de las convicciones ideológicas y de los principios rectores de cuál tiene que ser el rol de la oposición, nosotros también, y lo tenemos que decir sin ningún tipo de tapujos, nosotros representamos los intereses de todos los rionegrinos y en particular los que pertenecemos o somos legisladores por cada una de las regiones de esta provincia, representamos particularmente los intereses de los vecinos de la región que nos votó para ser legisladores.

Entonces, cuando miro el plan de obras, que por una parte citamos el ejemplo del gasoducto de la Región Sur, que seguramente lo van a exponer con mayor profundidad los legisladores, como ya algunos lo han hecho de la Línea Sur, pero una localidad que represento, que es Valcheta, hoy ya no puede acceder, si alguien se quiere conectar al servicio de gas ya no lo puede hacer hoy, porque el gasoducto de la Ruta 3 hacia la localidad de Valcheta ya está colapsado, por lo tanto el gasoducto también va a tener beneficios para un sector de la Zona Atlántica a la que represento.

Hablamos de desarrollo productivo, hablamos de que éste es un Plan de Obras Públicas de Desarrollo Productivo. Está el Pontón Flotante, lo decía el legislador del oficialismo, destacaba el Pontón Flotante del Puerto de San Antonio Este.

Estamos dispuestos a abrir la discusión, y coincidía con mi par del circuito, el legislador Casadei, cuando decía, vamos a discutirle la incorporación al Plan Castello la incorporación del Pontón Flotante, pero que el Pontón Flotante quede a cargo de la Provincia de Río Negro y no en manos del concesionario actual Patagonia Norte Sociedad Anónima, que no le interesa o no le interesaba a través del tiempo convertir al Pontón Flotante en un herramienta eficaz para la prestación del servicio productivo del muelle a la actividad pesquera de nuestro pueblo.

¿Sabe qué, señor presidente?, a mí me tocó como intendente municipal desarrollar cuantiosas urbanizaciones ante la demanda de tierras de nuestros vecinos y con recursos de los mismos vecinos, con recursos, muchas veces también provistos por el Estado Nacional les dimos luz y agua para que puedan empezar a construir sus casas; y a poco de terminar algunos, o muchos de ellos, ya hoy viviendo en esas casas, no pueden acceder al servicio de gas. Por eso originalmente en el Plan Castello no estaba

el gasoducto de San Antonio Oeste, que técnicamente es una unión entre el gasoducto de Las Grutas y de San Antonio, y permite potenciar la actual provisión del fluido para nuestro pueblo. Imagínese si yo voto en contra, ¿qué explicación le voy a dar a los vecinos de mi pueblo?, que durante mi Gobierno les cedimos los lotes para que puedan construir sus casas, y hoy les diga: me opuse a que tengan gas.

Por eso es que el plan de obras para nosotros también es importante al momento de levantar la mano o decidir oponernos.

Lo mismo tengo para decir de los vecinos de Las Grutas, y tomo las palabras del miembro informante del oficialismo que una obra de esta magnitud no solamente tiene efectos muy importantes en la calidad de vida de los vecinos que viven en Las Grutas sino también de los casi 500 mil turistas que vienen a nuestra ciudad anualmente y, lamentablemente, y hace algunos años ya, cuando llegan a Las Grutas lo primero que sienten no es el olor del mar sino el olor putrefacto de la materia sin tratamiento.

Podría citar las otras obras, la de 132 kilovatios de Conesa al puerto San Antonio Este; podría hablar de la repavimentación de la Ruta 2. Ustedes saben que en los últimos años ha habido muertos no solamente en accidentes de tránsito comunes, vuelcos, choques en la Ruta 2, sino que ha habido muertos por el desprendimiento de un cascote de asfalto, de un pedazo de asfalto que lo levantó un camión y fue a dar a la cabeza de un rionegrino que iba a pasear, un roquense, -de apellido Martínez creo que se llamaba- murió de un cascotazo en la Ruta 2. ¿Con qué cara le decimos a la familia de los muertos de la Ruta 2 que nos opusimos al endeudamiento para la realización de obras importantes? Que no va a revivir a quienes han muerto en esa ruta pero sí va a permitir que quien sale de vacaciones pueda llegar a Las Grutas y volver de la misma manera que un camión cargado de peras, de manzanas, de jugo, de nuestro Alto Valle de Río Negro y Neuquén puedan llegar a buen puerto.

Podría describir la Ruta Número 4, que une Pomona con Valcheta o puntualmente en el medio -esas cosas que por ahí uno no entiende-, no se pavimentó ni de un pedazo ni de otro, se pavimentó un pedazo de cada lado y en el medio quedaron 69 kilómetros sin pavimentar.

Pero tengo que decirle, señor presidente, que para tomar la decisión si era conveniente acompañar este proyecto de ley yo no me quedé en la lectura de las obras o en las demandas de las obras para la región a la que pertenezco, porque me toca cumplir un rol como oposición y la verdad que no es bueno para el oficialismo que la oposición se parezca a ustedes ni tampoco es bueno que nosotros nos parezcamos a ustedes, porque al oficialismo le toca la responsabilidad de gobernar y a nosotros nos toca otra responsabilidad que es la de ser oposición. Les recomiendo un libro que se llama *Constitución, Poder y Control*, de Ricardo Haro, un constitucionalista argentino del interior del país. Particularmente es un capítulo muy chiquito, tiene 20 páginas, *La oposición política en el régimen. La oposición política en el régimen democrático. El rol en la democracia de la oposición y el oficialismo*. Quiero leerles algunos párrafos de lo que dice Haro: Puede afirmarse, sin eufemismos, que en la actualidad va desarrollándose una plena y clara conciencia, en el sentido de que la vigencia de un régimen democrático exige la existencia de uno o más partidos políticos de oposición, que no sólo disputen el acceso al poder con el que lo ocupa, sino que discutan con él las soluciones políticas a los requerimientos sociales con una dimensión insoslayable del pluralismo y de la convivencia en el disenso, presupuesto inexcusable de la democracia.

Y citando a un autor mexicano de la reforma, hace 40 años, de 1977 en aquel país decía: "...la filosofía que vibra en la exposición de motivos de esa reforma es gobierno de la mayoría, evitando que las decisiones de éstas se vayan a ver obstaculizadas; pero la mayoría deberá oír y tomar en cuenta a las minorías antes de decidir." Ejercicio amigos legisladores que les pido que no para esta ley solamente, que se necesitaba la mayoría de dos tercios, sino para todas las leyes que trata el Parlamento, así como tiene la responsabilidad de llevar adelante el gobierno con la sanción de las leyes que el Poder Ejecutivo demanda, tienen la obligación también de escuchar a la oposición.

Las mayorías son quienes deben gobernar, pero permitiendo la participación política de las minorías, ya que un gobierno que las excluye no es un gobierno popular; en síntesis, un gobierno de las mayorías con el concurso de las minorías, este es el desafío que tenemos, pero no solamente para esta ley sino para las que van a venir.

Nos hacemos cargo de la parte que nos cabe cuando el exceso de la defensa de lo que entendemos que es justo nos lleva a ponernos tiesos y duros y también a no escucharlos, pero para escucharlos ustedes también tienen que darnos la posibilidad.

Este mismo autor hablaba de los roles de la oposición y describe tres andariegos del rol de la oposición: Control, contestación y cooperación. Les repito control, contestación y cooperación.

De control, tiene que ver con influir sobre las decisiones que tome el Gobierno en el debate parlamentario. La verdad que es muy cómodo para ustedes que nosotros no nos opongamos, que no digamos nada y las leyes salgan tal cual vienen planteadas. Y el control no pasa por esa cuestión muchas veces de estar mirando el ojo a ver que error comenten, el control también tiene que ver con aportar ideas para influir en las decisiones que el Gobierno después decide tomar.

Función contestataria: La verdad, me motivó a leerlo porque la función contestataria uno se imagina, contestatario con todo lo que tiene que ver con la respuesta inmediata al estímulo recibido por parte de quienes gobiernan. De la función contestataria podemos hablar de una lucha sin principios, de una lucha sobre principios secundarios o una lucha por principios fundamentales, yo me quedo con éste último. ¿Saben qué han dicho los doctrinarios sobre la función o el rol de la oposición?, ponen en cabeza nuestra la función esclarecedora, la función esclarecedora en la vida cívica, *si no cumplen con lealtad tal función*, nosotros, se convierten en los más perversos elementos de la disociación nacional. *El partido que elige el mal camino de la subversión como medio de la acción pública, trunca la educación popular por el engaño morboso*. Y acá viene la propuesta: *El control útil y constructivo que es reemplazado por las negativas ciegas y obstinadas se transforman en instrumento de desgobierno, campo fértil para el caos altamente perjudicial para la sociedad*. No creo que hayamos sido tan malos como describe en esta parte

este constitucionalista, pero sí nos tienen que guiar estos principios para no caer en la tentación de convertirnos en algo parecido a lo que dice este prestigioso autor.

*Parlamento y parlamentarios aparecen como órganos integradores a través de los cuales se expone al gran público la política del gobierno y las pretensiones de los diversos grupos de intereses con vistas a descubrir un equilibrio adecuado.* Éste es el deber ser y éste es el equilibrio que tenemos que procurar en este Parlamento.

Dejé para lo último la función de cooperación, dice sobre cooperación: *Es una actitud de colaboración de corresponsabilidad y de coparticipación en forma franca decidida y leal en todas las políticas o medidas que se estimen valiosas para el bien de la sociedad. La oposición no debe ser simplemente una fuerza negativa, un peso muerto que estorbaría la acción gubernamental.* Y remata con una reflexión de Ortega y Gasset, diciendo: *Se debe gobernar con la oposición y no a pesar de la oposición.*

Es mucho más extenso, habla de alternativa, de alternancia en el poder, esto es un poco en una época en el Senado de la Nación, el Senador Baglini, hablaba de que las fuerzas políticas cuanto más precisa son sus ideas o cuando más serias son sus propuestas más cerca se está del poder y por la oposición cuando empezamos hablar más *pavadas* más lejos estamos de llegar al poder. Y la oposición tiene la responsabilidad de hacerlo de manera seria y responsable para ser alternativa al poder de turno, al poder de quien gobierna, en este caso una provincia.

Señor presidente, el concepto de alternancia tiene que ver con la competitividad de los partidos políticos, la eficiencia exactamente lo mismo. ¿Sabe lo que ocurre? Porque la eficiencia es un concepto ligado también al oficialismo y también a la oposición, cuando el oficialismo no es eficiente en la implementación de las políticas y la oposición no es eficiente en proponer alternativas la opinión pública tiene una sensación de frustración, de cansancio y de desesperanza, no sólo con el Gobierno sino lo que es más grave con la política, con los políticos y con el propio sistema democrático y si no fijense lo que ha ocurrido en la Argentina cuando han sido ineficaces los gobiernos y también la oposición

Por eso, señor presidente, para fundar el voto de la afirmativa, nosotros hemos elegido ser parte de una oposición lúcida y clarividente, que con sobrada formación e información ilumine el proceso político con esa sabiduría que es el acrisolamiento de experiencias, conocimiento y sentido político, una oposición que no desorienta ni confunda con su ineptitud y sus incongruencias, oposición seria y honesta que descarte toda superficialidad de los *slogans*, de las frases remanidas, de los esquemas anquilosados de la dialéctica ligera y altisonantes, porque de ser así nos convertimos en mediocres e incompetentes, nuestra responsabilidad como oposición es el control, la contestación y la cooperación.

Y en este sentido y yendo a la práctica de lo que estamos discutiendo hoy, señores legisladores, puede sonar altisonante y puede también retumbar en nuestros oídos que un endeudamiento de esta magnitud implica hipotecar el futuro de todos los rionegrinos.

Nos pusimos a mirar los números, por supuesto que estamos preocupados, pero es responsabilidad de este Gobierno tener un plan de amortización de esta deuda que se va a tomar, pero también no es menos cierto que estudiando este Plan Castello le pusimos un número, afectará solamente el 3 por ciento del presupuesto total de la Provincia de Río Negro. Así que si se hace con responsabilidad, si se logra que los fondos vayan a las obras, si esos fondos no son malgastados, si se contrata una empresa que sea pública, nosotros creemos que debe ser pública para custodiar los fondos a través de un fondo fiduciario y administre bien esos recursos, solamente afectará el 3 por ciento del presupuesto total de la Provincia de Río Negro.

No creo que estemos hipotecando el futuro de todos los rionegrinos afectando el 3 por ciento, pero eso sí quiero decir, yo no quiero ser cómplice de la hipoteca de tantos rionegrinos que hace 30 ó 40 años tienen hipotecada su vida porque no tienen la posibilidad como sí la tenemos seguramente muchos de nosotros de poder tener gas en nuestras casas, o ver hipotecadas sus vidas y en algunos casos feneidas muy jóvenes, porque mueren en un accidente de tránsito o pueden simplemente a la noche prender una luz o encender el motor de una fábrica porque son las dos caras de la misma moneda.

La hipoteca, que puede decir algún colega del futuro de los rionegrinos y también la hipoteca de no tener las obras que los rionegrinos necesitan. A mí me ha tocado ser oficialismo y oposición, como muchos de los integrantes de esta bancada, que hemos sido intendentes con anterioridad, y nos interesa mantener una misma línea ideológica, no porque ahora que somos oposición tenemos que criticar lo que criticábamos de la oposición cuando éramos gobierno municipal, y como ocurre aún hoy, con muchos gobiernos municipales acechados por la oposición, en algunos casos coincidentes con el partido del Gobierno a nivel provincial, y también lo tenemos que discutir y también tenemos que ver la manera que esta oposición responsable que venimos a plantear en este Parlamento también sea practicada en los municipios donde Juntos Somos Río Negro les toca ser oposición.

Y en esta actitud consecuente con lo que dijimos cuando éramos Gobierno y lo que decimos ahora que somos oposición, quiero traer a colación unas declaraciones donde se le pedía a los integrantes de la oposición que cada uno asuma las responsabilidades en esta Argentina, y en particular sobre la oposición señaló que mientras ella fue legisladora nunca se le ocurrió ir a la Justicia a pedir un amparo porque cree en serio en la división de Poderes y agregó: *“la oposición responsable no es poner palos en la rueda para que al país le vaya mal sino hacerse cargo de las responsabilidades que nos caben a cada uno de nosotros en esta Argentina”*, Cristina Fernández de Kirchner en el año 2009. Entonces, si nosotros fuimos parte de ese Gobierno y aplaudimos lo que decía nuestra presidenta en aquel entonces de cuál debía ser el rol de la oposición, tenemos que cumplirlo de la misma manera que lo estamos haciendo con responsabilidad en el día de la fecha.

Quiero decirles, señores legisladores, para terminar, y a quienes nos están escuchando por los diversos medios: radiales, televisivos, las redes sociales, que ha sido una decisión trascendente para todos y creo en esto sí comprender a quienes vamos a votar a favor y a quienes van a votar en contra;

todos lo pensamos mucho, todos debatimos con la misma pasión que lo hacíamos cuando éramos pibes y que discutíamos como si fuera una cuestión de vida o muerte, y en el peronismo lo hacemos de esa manera y ponemos toda la carne a la parrilla al momento de la discusión. Y estoy seguro que al final de este debate nosotros nos vamos a ir con la conciencia tranquila de que hemos hecho lo que corresponde tanto quienes votamos a favor como quienes hoy van a votar en contra y quienes votamos a favor también vamos a llegar a nuestras casas con la tranquilidad de que las obras que muchos vecinos nos vienen reclamando hace un montón de años y que muchos gobiernos, sean municipales, provinciales y nacionales no estuvieron en condiciones de poder concretarlas, hoy probablemente se van a poder hacer y digo probablemente porque hoy no termina una etapa, hoy empieza un nuevo camino en el cual este Parlamento va a tener mucho trabajo y especialmente aquellos legisladores que integren la Comisión de Seguimiento y la Comisión de Prioridades. Porque el día que se ejecute el último peso del Plan Castello vamos a poder decir que hemos concluido una etapa y un camino y lo hemos hecho con una gran responsabilidad, queridos legisladores, desde la oposición, con una gran responsabilidad porque se trata de políticas de Estado, políticas de Estado que trascienden a este Gobierno y que trascenderán seguramente a los gobiernos que van a venir, no solamente porque tengan que pagar parte de la amortización sino porque va a traer beneficios a muchos rionegrinos que hoy no saben lo que es el gas, no conocen lo que es viajar por una ruta un poco más segura, nacieron y hoy tienen 30, 35 años y fueron por la misma ruta de tierra o se tuvieron que acostumbrar a que si en un barrio o en un sector de la ciudad hay luces prendidas, hay fábricas que no pueden abrir.

Señores legisladores, cierro con mi alocución diciéndoles o manifestando que una porción de nuestra bancada votará favorablemente con todas estas dudas y hagamos el mayor esfuerzo, como digo, con los minutos o las horas que quedan para sancionar esta ley para mejorarlala hasta el último momento, hasta que levantemos la mano es posible hacer una ley posible y una mejor ley a los efectos que sirva para todos los rionegrinos. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Permítame que le haga un pequeño elogio, es de doctrina que el que gobierna gobierna y el que no gobierna acompaña.

Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

**SR. SABBATELLA** - Gracias, señor presidente.

Quiero, antes de comenzar, remontarme a la historia de este país, quiero remontarme al 1º de Julio de 1824, en ese momento Ministro de Gobierno era Rivadavia, a través del cual con la orden, el apoyo, el aval, de la Junta de Representantes de Gobierno contrajo un empréstito de un millón de libras esterlinas en aquel momento, se iba a destinar a la construcción del puerto de Buenos Aires, al establecimiento de pueblos de fronteras, Patagones entre otros, dándole el sustento, agua corriente para Buenos Aires, ¿qué pasó con ese empréstito? No se hizo absolutamente nada, ¿hasta cuándo estuvo la Nación Argentina pagando la deuda? Hasta el año 1904, 80 años para pagar una deuda. Y viene esto a colación porque no es lo mismo cuando se contrae una deuda, cuando hay un Gobierno Nacional que responde al sentir nacional como era el del general Juan Domingo Perón, cuando hay un gobierno como el de Macri que ya nos endeudó en 90 mil millones de dólares. La diferencia es muy grande.

Quiero decirle que a mí no me va esta deuda que proponen, sin análisis, desde el Poder Ejecutivo, no me va, no es un capricho, no es una novedad la posición que vengo sustentando desde hace tiempo como tampoco es novedad que estamos sesionando muy poco y tampoco es novedad que a muchos, hay determinados sectores de la prensa que nos publican poco y más cuando uno intenta -en este caso- ser responsable en este tema del tratamiento del endeudamiento, una deuda que vamos a asumir, que tiene importantes magnitudes.

Tampoco tenemos conocimiento de las condiciones, en definitiva, que se le impondrá a esta deuda que es la deuda más grande de la historia de la Provincia de Río Negro. En este caso el Plan Castello pasa a un segundo plano, vayamos por parte. Mientras en la mayoría de los medios se habla de las obras del Plan Castello y nos muestran un horizonte al que ningún intendente se puede negar ya que a las obras que se le ofrecen, encima, de yapa, se entregan billetes no reembolsables, dialogar sobre la deuda que conlleva este Plan genera apenas rumores, salvo por algunas menciones tímidas y que también se terminan perdiendo en esta danza mediática que surge del oficialismo.

Yo les propongo que dejemos de bailar este baile, compañeros legisladores, hagamos nuestro trabajo, analicemos la información en lugar de mirar este juego que se arma para que la información no se entienda. Para eso tenemos que asumir que ¡claro!, existe un cerco mediático, que son pocos los medios que nos toman cuando queremos elevar la voz con una propuesta totalmente diferente, sabemos que existe, no nos publican a todos por igual y la mayoría de los medios, muchas veces, evitan que salgan a la luz estos temas que tanto preocupan; y quiero agradecer a los que nos ayudan, a los que publican a los que cuando queremos levantar la voz toman nuestras noticias. Pero es sistemático, porque además de lo que ocurre con los medios también tenemos que aguantar a los trolls cuando publicábamos que empiezan a tirar barbaridades, pero lo importante que nos tiren barbaridades a nosotros que somos legisladores no es el problema, el problema es que se acalla a mucha gente que no termina de comprender de qué estamos hablando, eso es verdad, lo sufrimos de manera bastante pareja, lo sufrimos todos.

El silencio mediático y la mugre de esto que son los trolls que se escudan en una habitación encerrados para tirar, hablando mal y pronto, mierda para quien opina de una manera distinta.

Salteemos esto y vayamos a que tenemos que sesionar porque lo estamos haciendo poco, nos conocemos, somos legisladores, no hemos sesionado mucho, lo hemos venido manifestando. Pero bueno, creo que nos respetamos como pares yo los respeto a todos, cada uno tiene sus reflexiones y sus puntos de vista.

Como soy una persona práctica yo traje acá la deuda conmigo, creo que necesitamos palpar de qué estamos hablando, de qué se trata, no estamos debatiendo mucho y tal vez no nos estamos dando

cuenta del tamaño de los números que habla este Plan Castello, de esta deuda que estamos tomando para justificar el Plan Castello.

No hablemos todavía de las obras, no hablemos de los sueños y las promesas tantas veces fallidas hacia los intendentes, hablemos de las finanzas de la provincia.

¿Y por qué quiero hablar de la deuda? Mi papá me contaba que a su padre le decía: *papá quiero comprarme una bicicleta*, pero el padre le decía que cuando la cuenta no daba, no daba, no se cambiaba. Hay familias que realmente necesitan, que quieren comprarse su primer auto y vieron que necesitan la plata para comprar el auto, ¿que hacemos cuándo necesitamos la plata y no la tenemos? Cualquier persona común se da una vueltita por el banco, pregunta mucho, analiza un crédito y ahí recién establece una decisión -bueno, en mi caso es mi señora, mi compañera la que en esto sí me dice lo que tengo que hacer, ella es la que lleva los números-. Cualquier persona antes de comprar un auto, primero analiza la posibilidad y si sabe que por comprar un auto va a terminar perdiendo la casa prefiere seguir caminando, la casa no se arriesga.

En mi estudio, cuando he ejercido la profesión, ¿sabe cuánta gente se endeudó pensando que iba a pagar y no hizo los análisis correspondientes, los análisis concretos y le terminaron rematando la casa o hubo que luchar para evitar que la usura se quedara con la casa?

Volvamos a las finanzas provinciales, porque resulta que Río Negro se compró el autito, el banco ya se llevó intereses. Acá ya desaparecieron, ya no están los fondos que vinieron de los contratos petroleros y no es que me guste hablar de los números, pero la deuda, señores, ya existe, esta provincia tiene una situación que está prácticamente en ese aspecto quebrada y ahora encima nos queremos comprar otro auto y de nuevo el mismo gobierno y de nuevo en un año electoral.

Tenemos que recordar que no es la provincia la que se endeuda, es la gente, nuestra gente está sufriendo; y una deuda de este tamaño, señores, va a implicar ajustes, quita de presupuesto de rubros importantísimos como la educación, la salud pública, significa que no va a haber aumentos significativos de sueldo, que va a caer el salario real porque hay que pagar. Incluso esta deuda que se va a contraer, se va a pagar con algún acreedor extranjero que corremos el riesgo que se nos quede con un pedazo de provincia, leamos -ya que hay que leer- el artículo 1º de la ley.

Nuestra tarea como legisladores no es quedarnos con el final del cuento que nos quiere contar el señor Gobernador, el cuento que se lo cuente a sus amigos, acá nosotros tenemos que contarle al pueblo cuánto le va a costar este cuento, cuánto le va a costar esta historia. Nuestra tarea es que desmenuzemos esta autorización que vamos a dar, desmenuzar como lo han hecho los compañeros, muy bien algunos, el plan de obras y debatir, analizar opciones, prioridades, proponer alternativas; todo eso antes de levantar la mano.

Como somos seres humanos, los que nos endeudamos, son ustedes mismos, nuestros hijos, nuestros vecinos. Se me ocurrió traer la deuda, para que vayamos sintiendo de qué se trata realmente y les va a decir acá la deuda esta es la que tenemos hoy, 8.000 millones de pesos, eran 3.500 millones cuando se inició la segunda gestión del gobierno de Juntos Somos Río Negro. Este pagaré, vuelvo a reiterarle, 8.000 millones de pesos, esta es la deuda que hoy tenemos, esto es en pesos argentinos.

Sabemos en alguna parte, quiénes son los acreedores de esta deuda, sabemos, conocemos los contratos y, por ahí en algunos aspectos lo sabemos, el Banco Patagonia muchas veces es el acreedor de esta deuda, y nunca es bueno tener una deuda. Pero bueno ya está, la asumimos.

Los contratos petroleros al final terminaron con algunas obras, tampoco se terminaron con las deudas, porque siguieron estando las deudas. Pasaron los años y la deuda se engorda.

Recordarán ustedes, cuando unos meses atrás desde el Poder Ejecutivo se nos respondía a todos que no, que no se podía invertir en nada, ni en el mantenimiento de las escuelas, bueno, ni qué hablar cómo están las escuelas, están sin gas, estamos cerrando alguna escuelita de la Línea Sur, a otras les falta transporte con serios y graves inconvenientes. ¿Por qué?, porque no hay fondos, porque estamos levantando continuamente la deuda esta que hemos habilitado en su momento a través de la autorización de la emisión de Letras.

No se pueden atender las necesidades, por ejemplo, de Bariloche con los graves problemas que tiene de cloacas, de agua, ni hablemos de hacer algo por el río Negro, mucho menos asistir a los rionegrinos, en fin, lo importante es pagar la deuda.

Pero aquí voy con otra nueva deuda, que es la que vamos a contraer ahora, una nueva deuda, quinientos ochenta millones de dólares, no sé como sucedió, pero una provincia con las finanzas hecha pelota, quebrada, sin capacidad de pago, de repente aparece la posibilidad de endeudarse al doble y en dólares, quinientos ochenta millones de dólares, supuestamente para dar un lugar al Plan Castello. Un Plan que se armó a las apuradas.

Mire cómo queda acumulada la deuda que tenemos ahora, que vamos a tener después del Plan Castello, en pesos, diecisiete mil millones de pesos son las deudas que va a tener a partir de este endeudamiento la Provincia de Río Negro, y si lo quiere se lo llevo en dólares, un millón cero ochenta mil dólares, bueno el tipo de cambio del otro día, puede variar un puntito más o un puntito menos, corrijo, mil millones de dólares.

Para que esta deuda, vamos a resolver el problema de viviendas de todos los rionegrinos, vamos a dejar impecables las escuelas, vamos a terminar todas las rutas, vamos a mejorar la salud pública, no, nada de eso.

Yo no me quiero distraer con todo eso, con las obras prometidas, porque en verdad en este programa hay obras que son importantes y son muchas, pero también son muchas las que los rionegrinos necesitan.

Les quiero preguntar acá, ¿para qué estamos en esta sesión?, ¿podemos nosotros levantar la mano sin conocer, porque aun no se ha negociado, las tasas de interés de esta deuda?, no sabemos el importe, si es fija, si es variable. ¿Pueden ustedes levantar la mano sabiendo que los acreedores podrían

llegar a ser los mismos de los fondos buitres? ¿Podemos levantar la mano sabiendo que no tenemos una jurisdicción clara y que podemos terminar en un juzgado privado, un juzgado de primera instancia de Estados Unidos, de Inglaterra, de Suecia, con un Griesa sentado negociando nuestros recursos naturales y el futuro de nuestra gente?

Ustedes saben que Néstor Kirchner sí renunció a la jurisdicción, pero lo hizo para desendeudar en un 70 por ciento la deuda de este país. No es lo mismo, Néstor lo hizo para desendeudarse. ¿Pueden ustedes levantar la mano sabiendo como dice el artículo primero que nuestros activos están como garantía de pago?, nuestros activos, todos y cada uno de nuestros activos.

Tal vez, la gente en general no lo sepa, pero nosotros sabemos bien qué significa poner nuestros activos como garantía, es un término legal muy amplio, pero no es lo mismo que lo vaya a interpretar un juez de acá de la calle Laprida, a que lo interprete un juez de Luxemburgo o un Juez como Griesa, porque sabemos de qué lado están y de qué lado se han puesto, siempre del lado de los acreedores; y no va a faltar un juez que, en el caso de cuando se presenten complicaciones para pagar esta deuda, se nos termine llevando pozos petroleros, una central hidráulica, un edificio estatal. Incluso, ya que estamos por votar y que estamos analizando el nuevo Código de Tierras, las tierras fiscales, porque en la doctrina del derecho, los bienes del dominio público, si no están destinados al uso público, una parte de la doctrina de la República Argentina establece claramente que son embargables y ejecutables. Imagínenselo al hombre este, a un Griesa, cuando vea todo esto, cuando no se pueda cumplir.

Quiero que sepan lo que significa, a mí me pesa, por lo tanto, yo no voy a votar este endeudamiento. Repito, cuando hay que decirle al pueblo que no hay para escuelas, que no hay para rutas, que los aumentos de sueldos están siempre por debajo del salario real, que no se ejecutan los programas sociales. El otro día -no lo tengo acá, pero el compañero Vallazza lo puede decir- la cantidad de programas de Desarrollo Social, de Contención de la Niñez, de los problemas con Adicciones, que no se han ejecutado, ejecución 0, ejecución mínima y seguimos endeudando. Acá hay programas sociales que ya fueron aprobados, no se ha ejecutado el presupuesto para el Consejo de la Mujer, con todo lo que está pasando con la violencia de género; que los hospitales públicos no tienen insumos -cada vez menos-, no tienen el personal que necesitan. Y yo me pregunto, hace poco tiempo, nosotros le autorizamos, avalamos, votamos la creación del IAPID ¿Para qué lo creamos? Ni una sola intervención, y tiene el presupuesto y estaría bueno que acá está el intendente de Guardia Mitre, Angelito, que por ahí, la plata que iba a ir a IAPID, se la puedan dar para obras que está reclamando; o a los compañeros de la UOCRA para hacer viviendas que tanto se necesita y que tantas fuentes de trabajo generan.

Estamos rodeados de mentiras y esta deuda está profundizando el engaño. Ese día en que el pueblo reclame por sus derechos, saldrán a la luz quiénes son los responsables de esta deuda. Hoy estamos tomando una decisión de un ajuste inminente a los derechos del pueblo, pero no sólo eso, como el dinero en esta provincia se escurre, seguro que vamos a entrar en default y habrá que explicarle a nuestra querida gente por qué un acreedor extranjero se nos está llevando un pozo petrolero, otro se queda con tierras fiscales o de repente un edificio estatal pasa a ser un emprendimiento de alquileres privados en manos de Yoni Yankee.

Yo no estoy en contra de los intendentes, comprendo, conozco a la provincia, sé de sus realidades, conozco sus sueños, pero no sé si todos los intendentes saben los detalles de esta deuda, si sólo miran las obras, pero claro que los comprendo. Ahora quiero saber si ellos asumen endeudarse en dólares para dejar felices a diez empresarios con un centro de convenciones -cosa que no me parece mal-, pero hay prioridades, como así también hay décadas de promesas encima, mientras las cloacas en Bariloche se siguen desbordando, mientras en Cipolletti hay 30 barrios sin solucionar sus problemas de la toma.

Esas cuestiones no están incluidas en el Plan Castello, el Plan habla de sistemas de riego, me parece bárbaro que metamos sistemas de riego, pero primero terminemos con este contexto, con importaciones desmedidas de peras y manzanas que superaron el 3.200 por ciento; que los trabajadores de la Planta de Empaque en vez de trabajar 4 meses y medio, apenas llegan a dos; que los criadores de cerdos del Valle Inferior se están muriendo de hambre porque van perdiendo sus chanchas madres y ni siquiera todavía le pusimos la plata para terminar de una vez por todas la Planta de Faneamiento de Pequeños Animales.

Hay cientos de otros proyectos reales, de gente real que no están incluidos, quisiera saber si los intendentes asumen los ajustes que van a venir, que siempre le duelen al más vulnerable y que serán a quienes les van a golpear las puertas en ese mismo municipio. ¿Asumen ese ajuste para hacer un cordón cuneta en algunos casos?, que se podría haber hecho con los fondos petroleros y no se hicieron, van a caer de nuevo en la ilusión de las promesas.

Que alguien me explique cómo es que hace meses no había dinero ni para reparar ni una escuelita rural, o ahora no hay, porque todo tenía que ser destinado porque teníamos que levantar las Letras para poder funcionar, ¿levantar las Letras 4 mil millones ahora, no?, y ahora de repente con mucha alegría y aires de cambio volvemos a hablar a la gente de una plata que no tenemos y felizmente endeudamos a Río negro por el doble en dólares, con tribunales extranjeros y entregando soberanía con cláusulas que a futuro no nos van a permitir defender a la provincia, sin olvidar que del otro lado están los *buitres* esperando, los fondos *buitres* que con un Gobierno Nacional que no es uno que perdonaba la deuda, que no la ejecutaba, que yo no escuché decir a nadie esos tres mil quinientos millones de dólares que nunca ejecutaron en esta provincia y acá hoy tenemos un Gobierno Nacional que es muy amigo de los acreedores de la Argentina, que me asusta, que favorece la timba financiera que se está haciendo con las Lebac, que entra dinero por un lado, compran pesos, usan la tasa de interés y se la llevan acarreadas, es una locura. Y ni hablar del trabajo que desde los medios de comunicación nacionales están haciendo para que esta información no les llegue a los ciudadanos.

Se esfuerzan para hacernos quedar como unos irresponsables a quienes estamos defendiendo los intereses de los argentinos, los intereses de los rionegrinos, mintiendo y diciendo que nosotros no apoyamos a los intendentes, cuando en realidad están escondiendo las verdaderas intenciones. El daño va a ser inminente y acá va a haber verdaderos responsables del hundimiento de esta provincia. Estamos entregando Río Negro a la timba financiera.

Muchos quisieran ya que pase rápido este momento, levantamos la manito y justificamos la decisión, total, el Gobernador tiene la mayoría asegurada para esto, la tiene, creo que sí.

Muchos hoy piensan en casarse con el silencio rogando que el pueblo no entienda lo que se está haciendo, pero no, yo les pido que no lo hagan, es el momento de actuar con convicciones, venimos viendo las discusiones vacías que se organizan para la prensa, para distraer, para ver si es más importante una obra pequeña en un pueblo o un centro de convenciones, por favor, pero en qué discusión vamos a hacer entrar a la gente.

Importante es arreglar la escuelita antes de empezar las clases, importante es sanear el río Negro antes de que sea irreversible, importante es cuidar el lago Nahuel Huapi del deterioro constante al que está siendo sometido, importante es volver a generar las condiciones de producción regional y activar el consumo interno, importante es usar los contratos petroleros para desendeudarnos en lugar de patinarse los fondos en obras que no existen y generando rumores de campañas millonarias para una reelección, importante, y esto se lo digo al señor Gobernador, es dejar de mentirle al pueblo, importante es cuidar la división de Poderes en lugar de que la Legislatura sesione cada vez menos y cuando los sesionamos la parva de expedientes que tenemos ahí arriba pasamos horas firmando.

Y además hay que hablar de la deuda, la gente está aburrida de hablar de la deuda y la provincia se endeuda por el doble.

Perdamos todo entonces, entreguemos todo y que vengan a dar órdenes los amigos de Lewis, vamos con el cambio todavía, un cambio de miércoles, pero bueno, si querían cambio, acá está.

Por ahora toda esta historia es responsabilidad de quien la dirige, compañeros legisladores, pero si votamos pasa a ser nuestra responsabilidad, espero que alguno pueda cambiar su decisión.

Estoy preocupado, la verdad que estoy preocupado, y hablo con sentimiento, venimos de una cronología de obras que se prometieron y que no se hicieron con el mismo gobernador. ¡Por favor!, cuántos cheques en blanco más vamos a dar, porque estamos dando un cheque en blanco, porque esta ley es un cheque en blanco, no metamos a los intendentes en esto, yo soy responsable de advertir que esta deuda es un desastre cantado y espero que quede grabado; espero, ojalá, de corazón, estar equivocado, reitero, estar equivocado de lo que estoy planteando.

¿Qué ha cambiando en Río Negro de un año atrás cuando estábamos preocupados por las finanzas de la provincia?, a ver, hoy sigue el mismo gobernador, el mismo equipo, no llegaron inversiones, los sectores productivos están desapareciendo, ¡ah!, pero este es un año electoral, ¿se repetirá lo de los contratos petroleros?, ¿se fumará el dinero en rumores de campaña?, yo no asumo esta deuda, me niego a asumir esta deuda, no tengo información suficiente y la provincia ya está desfinanciada, me niego a dejarle como herencia un futuro difícil a mis hijos, a mis nietos y quizás a los hijos de mis nietos con el único objetivo de pagar esta deuda, me niego a firmar la posibilidad de entregar activos, recursos, a los holdout, espero que muchos me acompañen. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

**SR. OCAMPOS** - Gracias, señor presidente.

Buenos, tengo que empezar diciéndole que disfrute estos días aquí en la Legislatura, fue bueno el trabajo que hicimos, fue importante hablar de obras, de los requerimientos de los intendentes, de los ríos, de las obras turísticas, del perfil turístico que se acentúa con las obras a realizar en Bariloche, en Playas Doradas, en Las Grutas, la verdad que lo disfruté.

Venía con un discurso preparado, nosotros, obviamente, para eliminar dudas, vamos a votar afirmativamente este proyecto, pero, le decía, venía con esa intención y dos hechos me sacaron de la cancha. Por un lado lo que ocurrió afuera que todavía sigue existiendo la prepotencia, la violencia, no sé desde dónde o desde qué lugar, pero lamentablemente tuvimos actos agresivos afuera; y después escuchar algunos discursos, algunos discursos como el de Rochás, ¡yo no lo puedo creer, no lo puedo creer!, ¿se olvidó de los sueños incumplidos, se olvidó de las bolsas de López, se olvidó de las interminables propiedad de Lázaro Báez, se olvido de los que tienen presos y de los que van a ir preso todavía?, pero, ¡por favor, un año y medio de gobierno y ya le están dando la sepultura!, un año y medio de gobierno de un país saqueado, ¡saqueado!, que se encargaron de robar permanentemente, y me miran con sorpresa. No entiendo, me miran con sorpresa, López no soy yo, la Bonafini no soy yo, los sueños compartidos no soy yo. ¿De qué estamos hablando, de qué Gobierno están hablando, de qué situación están hablando?, ¡no lo puedo creer!

Perdóneme Iud, perdóneme Iud, comparto totalmente su discurso, repito, comparto totalmente su discurso, porque es un discurso reflexivo, un discurso que va por el diálogo, que va por la construcción, que va por el clima que hemos vivido estos días... (risas)... no sé de qué se ríen, pero realmente me pareció muy bueno el discurso de Iud, por supuesto no el de Rochás, por supuesto, ¡de terror!

Quería decirle también, señor presidente, -y no me voy, después voy a hacer uso de la palabra, pero tenía que contestar estas cosas-, quería decirle que nosotros en Cipolletti teníamos algunas expectativas distintas, presentamos con Mango, fijense qué diálogo estábamos manteniendo estos días, que con Mango presentamos un proyecto en conjunto, ...(risas)... para que pudieramos hacer un aporte para que se resolviera los temas de los emplazamientos de las tomas en Cipolletti, que tiene mucha gente viviendo en esos lugares, ¿y saben qué? escucho muchas veces, muchas veces en distintos ámbitos, que la gente de las tomas son vagos, que no trabajan, que quieren que les den todo servido, y realmente si uno va a las tomas y las recorre, va a encontrar gente que trabaja, que es maestra, que es policía; es decir, que no es gente que vive de los otros. Y creo que nosotros ahí perdimos una oportunidad, en ese

proyecto que no nos aceptaron a mi y a Mango, que era resolver las tomas en Cipolletti, porque al lado de esos padres, -algunos de los cuales recibe subsidios y no trabajan, eso también es cierto-, hay chicos, hay niños, hay bebés. Hay chicos que en invierno, ahora en estos días pasan frío, que no tienen con qué calefaccionarse y por ahí tienen hambre, y entonces me pareció importante, creo que perdimos una oportunidad, que dejáramos de lado la construcción de la Ciudad Judicial, que es importante, que es significativa, que le va a dar a Cipolletti un ámbito de discusión y justicia importante, pero dejamos de lado esas casi 24 mil personas que viven en situaciones injustas, en difíciles situaciones.

El otro tema que también quería señalar, porque lo hablé con el Gobernador en el día de ayer, y me parece importante, me parece que tiene que ver con este Plan que estamos diseñando entre todos, y me encantó hablar de obras, recibir a los Intendentes, escuchar sus pedidos, escuchar sus reclamos, sus angustias por no poderles dar a sus pueblos las respuestas que necesitan; creo que el proyecto de Guardia Mitre es un proyecto muy importante para este Plan, es un proyecto que tiene que ver con nuestros productores, que tiene que ver con dos localidades, que a veces algunos dicen que se han quedado en el tiempo, pero que tienen un montón de gente con muchas ganas de trabajar y de crecer, que son Guardia Mitre y Conesa; y la posibilidad de regar más de 20 mil hectáreas, no es poca cosa. Es un proyecto productivo importante, como el de Campo Grande, sin ninguna duda.

Me parece que estamos perdiendo otra oportunidad, -tengo la palabra de Palmieri, que alguna cosa vamos a encontrar, y le creo a Alejandro, y creo que el Intendente de Guardia Mitre, también le cree a Alejandro-, nos va a permitir que esa bocatoma en Boca Travesía, que es lindo conocer Boca Travesía, hay un edificio del correo que es re lindo, que vale la pena conocerlo. Me parece que sería bueno que atendiéramos estos dos proyectos.

Por ahora, presidente, voy a terminar mi primera alocución y después le voy a pedir de nuevo la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Edith Garro

**SRA. GARRO** - Gracias señor presidente.

Escuchando lo que se viene escuchando hasta ahora, con este promocionado Plan Castello, y lo que nos estamos refiriendo en este momento, hay muchísimo para decir.

Quiero hacer un poco una reseña histórica, de cuando llegó a esta Provincia de Río Negro. En el mes de mayo se cumplieron 32 años que elegí esta provincia para vivir. Donde me adoptó la Provincia de Río Negro y le agradezco.

Le agradezco que construí una familia, que tengo 5 hijos, un hijo de la vida que también lo cuento como mi hijo, y hace 14 días felizmente fui abuela por primera vez en esta provincia, en esta querida provincia que yo elegí para vivir; donde creo que muchas veces uno elige también qué profesión seguir, qué trabajo quiere o qué trabajo puede conseguir. Mi profesión es de docente. Soy docente, elegí ejercer por primera vez en Río Negro, allá en Comallo, en Pilcaniyeu, en El Bolsón, en San Carlos de Bariloche son los lugares en donde he trabajado.

Pero más allá de eso elegí seguir un camino político, nadie me obligó a la política, y siento muchas veces el descreimiento de la gente en la política y del político, y yo quiero que todo el mundo entienda que política no es una mala palabra, que política se hace en todos los órganos, en todos los lugares, esto será política partidaria, pero se hace política en una junta vecinal, en un club deportivo, en cultura, hay muchísimos tipos de política también y ninguna es despreciable, todas son para lograr algo, a través de la política se logran muchas cosas. Es de la única forma. A veces nos equivocamos en las cosas que hacemos. Yo quiero que con ésto se tenga en cuenta que lo que se está hablando acá creo que es muy rico, a mí me gustan las discusiones de la política porque enriquecen, porque nutren, pero tengo que hablar del respeto que debemos tenernos como personas políticas, el respeto que cada vez que uno habla se siente cuchicheo por todos lados si no están de acuerdo con lo que uno piensa. Somos diferentes, gracias a Dios, y pensamos diferente pero no por eso tenemos que hacer cosas. Creo que tenemos que acompañar en esto. Ojalá yo pudiera acompañar desde la oposición a este Gobierno que está actualmente, porque estar en un cargo como el que me toca ocupar hoy es circunstancial. Yo sigo siendo un ser mortal como cualquiera de nosotros. Entonces, yo pido, primero, respeto para cuando estamos cada uno hablando que nadie se ría, que nadie diga que el discurso del otro es de terror, quiero que eso se respete, por favor, porque representamos al pueblo de Río Negro, bien, mal, lo van a decir dentro de un par de meses en las elecciones el pueblo.

Y permítanme también decirles que al menos, esto que estamos en tratamiento ahora, a mí me origina dudas, dudas de cuánto es el endeudamiento, de cuánto tiempo vamos a estar con este endeudamiento de acá en adelante y si no van a quedar muchas cosas a mitad de camino como ya vienen quedando, donde hablamos de muchos emprendimientos que se van a hacer a través de este promocionado plan, que creo que sí que muchas obras son necesarias y no de ahora, desde hace muchísimos años que son necesarias estas obras en la Provincia de Río Negro.

Muchos intendentes de localidades chicas tienen necesidades y la única forma de lograr algo es a través de un mayor endeudamiento, por ahí no se vé tanto en localidades más grandes.

Pero yo me quiero referir también a San Carlos de Bariloche, -permítanme hacerlo- donde creo que es importante un Centro de Congresos y Convenciones que está postergado desde hace muchísimos años y el Polo Tecnológico y Productivo también, pero más allá de eso tenemos que saber si van a haber servicios que les vamos a poder ofrecer, porque la capacidad de suministro de gas en San Carlos de Bariloche ya no alcanza, porque el tendido eléctrico y la energía en Bariloche tampoco está alcanzando bien y más allá de eso, que pueden ser importantes o no las obras, creo que sí, creo que hay otras que son más importantes, que ya se han empezado o que fueron producto de haberlas anunciado en campaña y han quedado muchas a mitad de camino.

Espero que con esto, que seguramente va a ser aprobado, no se dispersen pesos, porque es mucho -si lo traducimos a pesos, porque son dólares- en el camino porque quedan muchas cosas, muchas cosas sin resolver.

Si quieren yo les puedo decir en educación en Bariloche, quizás digan tiene anteojeras no ve para otro lado y bueno sí me pongo un poco las anteojeras y miro solamente a Bariloche en esto, que preocupa y mucho, creo que los que somos de Bariloche nos preocupa. Y creo que debería preocuparnos a todos, a todos, como funcionarios, qué educación le vamos a dejar a nuestros hijos. Hablo de la educación pública, hablo de aquella educación donde en Bariloche hace un año hay un colegio el CEM número 2 donde están sin gas y donde por las cantidades de *splits* que están usando también colisionó la energía eléctrica; donde hay un colegio, el número 20, donde están sin gas desde el 4 de mayo; donde cada vez que van hacer la prueba de Camuzzi encuentran alguna otra pérdida; donde creo que va a seguir mucho tiempo más esta situación así. Donde hay un colegio que es técnico, el número 28, que todavía, ya el año pasado lo dijimos, que se construyó en un 30 por ciento y ahí quedó y donde comparte aula con un colegio primario, ¿de dónde un colegio técnico tiene que compartir con un colegio primario, con el peligro que esto conlleva? Quiero que no se distraiga ningún peso de todo esto, porque quiero solución, para salud también, para educación.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SRA. GARRO** - ...Porque si hablamos de algo que es necesario para la gente, el gas, creo que sí, que es sumamente necesario y apruebo realmente que es necesario que llegue el gas a algunas localidades; pero también quiero que mejoren nuestra salud en la Provincia Río Negro en general y la educación, y la educación ¿por qué?, porque soy la defensora de la educación pública. Y veo que muchas veces nos distraemos, total nuestros hijos van a escuelas privadas, no es mi caso, mis hijos van y van a seguir yendo a escuela pública, como yo fui; porque tuve la suerte de caer en la escuela pública, donde aprendí, donde me formé. Entonces quiero que la escuela pública sea tenida muy en cuenta, la salud y muchas otras cosas, porque creo en este momento estoy siendo la voz de los que menos tienen y la voz de los que menos pueden. Porque no los dejamos

Creo también que hay un sector empresarial que está interesado y está bueno que así sea, que crezcan, pero que originen trabajo. Que no sólo piensen en tener un provecho para sí, sino que dejen crecer también al que menos tiene, que lo dejen educarse, que vayan y puedan estar calentitos en un aula, que puedan pensar, que puedan crecer, que puedan elegir.

Más allá de esto, creo que se hablaba también, con la oposición o a pesar; creo que es bueno ser oposición también, es necesario. Si nos toca estar de este lado, tener una oposición responsable y tener compromiso. Yo pido de los dos lados compromiso y mucha responsabilidad. El que gobierna, porque le toca gobernar debe ser muy responsable de lo que hace y como oposición debemos permitir algunas cosas que se hagan, pero creo que nuestro deber también es abrir el paraguas de lo que puede llegar para más adelante, hipotecar un futuro para nuestros hijos, para nuestros nietos, para las generaciones que vienen.

Creo que tengo muchas dudas, como han dicho varios de mis pares antecesores, ojalá me equivoque en esto y el día de mañana digan *legisladora, mire cuántas obras se hicieron*, ¡ojalá sea así!, ojalá me equivoque y lo voy a reconocer.

Para terminar con todo esto -y como ya fue citado también acá-, quiero citar las palabras del General Juan Domingo Perón *La única verdad es la realidad*. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (López)** - Tiene la palabra el señor legislador Héctor Mango.

**SR. MANGO** - Gracias, señor presidente.

En primer lugar, el profundo endeudamiento en el que está entrando el país después del cambio de ciclo a fines de 2015, ha llevado a profundos cambios sociales, productivos, pérdida del poder adquisitivo, apertura de las importaciones, destrucción de las economías regionales, pero justamente ese endeudamiento nacional, esa nueva forma de endeudarse no para la producción, no para el desarrollo sino para la timba financiera a la que el Presidente Macri ha dicho con total claridad que cuando necesiten llevarse los dólares no hay cepo y se los pueden llevar de nuevo cuando quieran, y agarrate de lo que quede en el país.

Pero ese endeudamiento hoy se está expandiendo a las provincias, las provincias que están siendo desfinanciadas no por un tsunami por la misma política económica del Gobierno Nacional; porque entiendo lo que dijo alguna legisladora, que parecería no haber signos políticos en las situaciones de las provincias que se endeudan, pero sí había signos políticos cuando el país crecía, se desendeudaba y absorbía también deudas de las provincias, y sí hay signo político de un Estado Nacional que desfinancia a las provincias por coparticipación, que desfinancia a las provincias por beneficiar a los sectores de la Pampa Húmeda, que desfinancia a las provincias porque los acuerdos por la ANSES no fueron iguales para todas las provincias y que las provincias afrontan esos desequilibrios tomando deudas, en un primer momento tomando deuda para no ajustar, hoy entrando en un ciclo de endeudamiento, ajuste, más endeudamiento, más ajuste, que creo que lo hemos vivido todos los argentinos y sabemos todos cómo explotó.

Pero, antes de analizar el endeudamiento -que mucho se ha dicho, así que voy a ser más breve- quiero hacer algunas cuestiones que tienen que ver netamente con la política y con la construcción política de este endeudamiento. Lo primero que quería decir, cuando uno le pone un nombre a algo, cuando uno le pone un nombre a un hijo, cuando uno le pone un nombre a una calle, hay algo que quiere significar, y a este plan se le ha puesto como el Plan de Desarrollo, el IAPID, que se había discutido al principio del inicio de esta gestión de gobierno, se le puso el nombre Castello. Yo no quiero cuestionar la

persona de Castello ni la de Guido ni la de Frondizi, pero sí la política, y no la política de desarrollo o de obras, si no eran procesos de gobiernos de democracias tuteladas, de proscripciones, de cómo se le dice provisoriatos civiles, sin legitimidad, tutelados por los militares.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SR. MANGO** –...Cuando usted me habló, presidente, y se contestó a si mismo y dijo lo de la doctrina, yo comparto lo de la doctrina, lo que justamente en ese momento estaba reclamando y era una cuestión interna en la que no tendría por qué explicar ni inmiscuirse, que a veces el que gana después no puede ejecutar lo que ganó; y yo no me olvido o no deberíamos olvidarnos que el Gobierno de Castello convocó a elecciones con proscripciones, pero participó el Partido Blanco, ganó Chano y otro rionegrino que se llamaba Guido, que era Presidente de la Nación que era de la UCRI también junto con Castello, intervino la provincia para que el peronismo no asuma. Entonces a veces se gana o a veces en la interna de los bloques, a veces en esta circunstancial composición de la Legislatura se gana, pero después no se respeta lo que se ganó y en la historia de la provincia y de la Argentina tenemos mucho y en América Latina hemos tenido estos últimos años destituciones de gobiernos democráticos, empezaron con Zelaya en Honduras, siguieron con el de Paraguay, siguieron con Dilma y algunos legisladores acá quieren seguir destituyendo gobernadores que han sido elegidos por el voto popular.

Entonces lo que quería decir es que tal vez ponerle el nombre dio lugar a que el proceso de construcción de esta ley no respetara la Constitución, pero no a términos formales en términos políticos, ¿qué dice la Constitución?, que debería haber un acuerdo político amplio, grande y si un tercio de la legislatura -o más, con algunos votos más- estaba representado con el Frente para la Victoria, tal vez hubiera sido una decisión democrática, acertada que sí construyera una política de Estado; no digo el Pacto de la Moncloa, no, no, un intento de política más acertada es, si la Constitución nos pide dos tercios y hay más de un tercio que lo tiene el Frente para la Victoria, sería legítimo reconocer esa representación política, sería democrático reconocer a los partidos políticos que integran esa representación política, sería legítimo convocar a una política de Estado y un acuerdo para un endeudamiento de 580 millones de dólares. Y no se buscó acordar con la oposición, presidente, se buscó conseguir algunos votos -es legítimo-.

También creo que cuando el legislador preopinante empieza determinadas discusiones, y bueno, es otro logro poder dividir, pero después todos tenemos que hacernos cargo de la provincia, y después la provincia desde el lugar que cada uno ocupe, los tenemos que representar para todos los rionegrinos. Entonces a veces no sé si son tan positivas las estrategias de división, de fragmentación, de fractura; en eso tal vez aprendimos de los radicales y ayer seguimos el consejo de Alem, no nos doblamos.

La otra cuestión. Sí, por supuesto que hay que reflexionar el lugar de la oposición, y claro que lo reflexionamos y creo que no debería haber prejuicios a eso. Sí me voy a permitir agradecerle al legislador, al compañero Iud la lectura del texto de Cristina que lo comarto, no el de Ricardo Haro porque me imagino que no lo sabrá el legislador, estuvo detenido por complicidad por la dictadura en agosto del 2012, pero igual hay que leer a todo el mundo, los libros no se queman y las ideas hay que tratar de comprenderlas y la palabra también hay que escucharla, la de todos.

Y digo que no se quiso acordar con la oposición porque en enero el Frente para la Victoria y los tres partidos que lo componemos pedimos diálogo y pusimos algunas condiciones para iniciar ese diálogo y no se quiso hacer ese diálogo, no se quiso reconocer la representación que el propio bloque del Frente para la Victoria, que el propio Frente para la Victoria como conjunto de partidos políticos nos damos a nosotros mismos y creo que es legítimo; no es legítimo que un gobierno decida con qué oposición se relaciona y con cuál no, creo que en el diálogo democrático hace falta reconocer a todos.

Y hubo otro momento que fue hará 20, 30 días donde también reiniciamos la voluntad de querer hacer ese diálogo y directamente, yo digo, nuestro partido político -hablo desde el Frente Grande- no fue convocado en ningún momento como partido político, yo sé que algunos otros partidos políticos tuvieron la suerte de poder participar, que los inviten a encuentros regionales, nosotros no fuimos reconocidos, no hubo una convocatoria ni siquiera a los partidos políticos con representación legislativa y en eso sí la primera participación institucional que pudimos tener fue el jueves de la semana pasada y hoy miércoles estamos votando una ley. No quería tener que recordar pero cuando quise hablar ese día jueves hubo una moción de orden de cierre de oradores, sin lista de oradores, cosa que hasta está prohibido por el Reglamento Interno y a mí no me interesa aplicarle el Reglamento Interno a nadie, me lo aplicaron el primer día que pedí la palabra acá diciendo el presidente que me iba del tema cuando justamente estaba hablando de lo mismo que hoy estamos hablando, de por qué íbamos a tener que terminar endeudándonos.

Entonces, por supuesto que todos tenemos que hacer el esfuerzo porque, en definitiva, para los rionegrinos estamos decidiendo que en el Estado rionegrino algunos tienen que hacerlo desde la mayoría y a otros nos toca construir legítimamente la oposición y la alternativa.

Hay otra cuestión que sí quiero decir y que sí hubo una diferencia entre los dos momentos que hasta ahora tuvimos para debatir, que fueron el jueves y el viernes. El jueves se convocó teóricamente a una representación social gremial de organismos no gubernamentales, de organizaciones, y creo que hubo una diferencia entre lo del jueves y el viernes que sí se convocó a intendentes y que sí hubo una representación política que reconozco importante. Creo que el día jueves la representación fue muy floja, esa no fue una convocatoria a la sociedad, porque entonces después cuando se pide que no haya política, que nos pongamos por encima y la democracia exige las representaciones políticas y, no hay que dejarlas en ningún momento; ahora, si no se buscan los acuerdos, si no reconoce a la oposición, creo que

no hay mucha legitimidad después de pedir que uno no exprese los legítimos intereses y lo que tiene que representar de sus propias ciudades y de sus propios pueblos.

La Constitución de Río Negro en eso es distinta a la de la Nación, la Nación -después voy a citar a Alberdi- dice que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes, la de Río Negro es mucho mejor, dice el pueblo delibera y gobierna, también a través de sus representantes pero también a otros mecanismos de consulta o participación directa que tal vez si hubiera tanto consenso se podrían utilizar. Recuerdo también que los utilizamos en el '95, en un inicio de situación similar a la que estamos entrando a ver si teníamos que privatizar la Caja de Previsión, la empresa de Energía y el 80 por ciento de los rionegrinos votaron que no y después le dijeron, *no, miren, lo que ustedes votaron fue para la gestión anterior, la nueva gestión privatiza todo* y ahí vendimos las joyas, la abuela se murió después, ahora estamos vendiendo otras cosas o poniendo en garantía otras cosas en esta deuda.

Yo no sé si decir esto pero creo que hubiese sido bueno tener más tiempo para debatir y quiero sí antes de decir algo que puede sonar feo, decir que soy muy respetuoso de los intendentes y de los municipios. Ayer le pedí al Secretario Legislativo la grabación y escuché de nuevo lo que dijeron todos y cada uno de los intendentes y desgrabé algunas partes que sería muy largo leerlo ahora pero tengo las partes desgrabadas. Yo honestamente, les reconozco un importantísimo consenso y apoyo de los intendentes pero no estaban los tres más grandes y creo que no es casual ni subjetivo, hay condiciones objetivas por la que no estaban los tres que representan al 50 por ciento de la población rionegrina.

Con esa relatividad de la ausencia de esos tres intendentes reconozco que hubo un apoyo muy importante, ahora, la mitad de las cosas que yo registré que pidieron los intendentes todavía no están aclaradas en este proyecto o por lo menos se podrían mejorar y mucho en este proyecto.

Lo que sí no voy a aceptar y además me tocó estar en la gestión y la verdad que tengo un profundo agradecimiento y reconocimiento por la tarea de los intendentes, porque es donde se resuelven no sólo las cuestiones municipales sino muchas veces cuestiones que son responsabilidades políticas del Estado nacional y del Estado provincial, pero hay algo que no voy a aceptar que se dijo ese día porque estamos en un país y en una provincia donde hubo *dipu* truchos y donde hubo senadores nacionales denunciados por coimas para votar determinadas leyes y creo que hacen al respecto de todos los legisladores, que acá nadie necesita ninguna ayuda para levantar la mano ni para votar y esto no sé en qué terminó no se dijo ni qué ayuda se ofrecía ni a quiénes. Quiero creer que fue una mala expresión desafortunada de búsqueda de apretarnos entre nosotros mismos, pero creo que acá todos venimos a debatir y a votar con la representación que tenemos, con las convicciones que tenemos y con la libertad también que nos otorga el derecho y la ley para expresar lo que queremos.

Sí quiero decir otra cosa, que así como reconozco a todos los intendentes y a todos los municipios, hay una inmensa cantidad de rionegrinos y hay una inmensa cantidad de argentinos que son semi ciudadanos de la no ciudad, ¿qué quiero decir? Hubo un registro nacional de personas que viven en barrios populares, se definió el concepto barrio popular como incluyendo a las distintas denominaciones regionales, en Buenos Aires le dicen villas, tomas, asentamientos. Si sumamos toda esa cantidad de gente es más grande que la ciudad de Buenos Aires, en Cipolletti solo, aunque no está el registro hecho pero se hizo, para esto tiene consignada la municipalidad entre 23 y 24 mil y algunos estiman 30 mil habitantes de esta no ciudad. Y en la provincia no lo sabemos, pero estimamos que puede ser también la ciudad o una de las ciudades más grandes de la provincia si sumamos a todos aquellos ciudadanos que viven sin tener la regulación dominial de su tierra, sin que los municipios ni el Estado provincial puedan estar brindándole el servicio de gas, cloaca, luz, retirar la basura, liberar pozos ciegos, nada fuera del derecho, y sería la ciudad más grande de la provincia así como si juntamos a todos los del país, sería más grande que la ciudad de Buenos Aires. Eso no está contemplado en este proyecto y creo que es por falta de debate, no porque no se los quiere incorporar, estoy convencido de eso, por falta de querer construir la mejor de las leyes, de abrirse a escuchar también a la oposición.

Iba a hablar de cuestiones del contexto del endeudamiento, lo voy a dejar.

Si que una cosa es ser opositor a matices dentro de distintos sectores políticos, dentro de una concepción o de una idea y la otra es cuando en un país hay una grieta que hace que algunos proyectos parezcan ser antagónicos; y eso hay que resolverlo porque tenemos a lo largo de nuestra historia ese debate y más temprano que tarde vamos a tener que reconstruir algún proyecto nacional, popular, democrático, que frené, federal que frené estas políticas neoliberales, porque también a Guido y a Castello, con voluntad o no, le metieron de Ministro de Economía a Pinedo, a Martínez de Hoz, al Capitán Ingeniero Álvaro Alsogaray, por eso algunos pasan de la *Revolución Fusiladora a la Revolución de la Alegría*. El tema es que la revolución llamada *Libertadora* terminó siendo fusiladora y la *Revolución de la Alegría* esta generando mucho dolor y mucha tristeza.

En relación al endeudamiento, bueno, también habría mucho para decir. Creo que está claro que el endeudamiento externo como parte también de la bicicleta financiera -los que querían volver a los mercados, bueno acá volvimos a los mercados- pero sí, me parece que el endeudamiento nos tiene que hacer hablar también de federalismo y de respeto por las provincias, porque no sólo el Estado nacional se está endeudando y nos manda a hacer los ajustes a las provincias sino que está haciendo que las provincias entren en profundos endeudamientos y en esto sí tenemos que tener responsabilidades desde la oposición de alertarlo y hay provincias que están más beneficiadas, hay provincias que tienen más recursos del Estado nacional.

Después quería plantear el tema del desarrollo porque yo no veo que sea un plan de desarrollo, sí creo que discutimos mucho de desarrollo cuando se votó lo del IAPID, y en esto sí ser honesto, tanto de este proyecto como lo que hablaba de urbanización de barrios, tengo proyectos presentados de ley que ni siquiera se han tratado en comisión, ni siquiera se leyeron. Uno fue el 328/16, el 8 de mayo lo presenté en la Legislatura; y el otro, el que sí habla de las políticas de desarrollo, que era un proyecto de modificación del IAPID, que alertaba el artículo 104 de la Constitución, que tiene 38 artículos, fue

presentado -es el 218/16- el 8 de abril del año pasado y está en algún cajón en alguna comisión legislativa.

Entonces no es que no haya una oposición que quiera construir y que aporte. A veces hay decisiones políticas que también definen a la oposición. El año pasado en algún medio salió que era el legislador que más proyectos había presentado, en alguna punta de la tabla estaré primero, pero me fui al descenso porque fui al único que no le han votado un sólo proyecto de ley en esta Legislatura y no es que no los tenga presentados. Entonces después pedir determinadas condiciones de la oposición, me parece que por lo menos es un poquito falaz.

No quiero demorar mucho con análisis sobre el desarrollismo, la Alianza Para el Progreso; de hecho al presidente de Brasil que la estaba por desarrollar renunció, a Frondizi lo derrocaron, a Kennedy lo mataron y después vino la Dictadura con los mismos que habían sido ministros de economía de Guido y Castello de la UCRI, Martínez de Hoz, Ingeniero Álvaro Alsogaray, que son los mismos que después volvieron en la década de los '90 y el hijo de Pinedo que también forma parte del nuevo gobierno, pero igual reconozco, una persona de por lo menos diálogo democrático.

Pero estos ciclos del país están irresueltos y uno elige frente a cada ciclo si se planta en el oficialismo o si se planta en la oposición y el pueblo elige a quién le toca gobernar y a quién no.

Sobre el desarrollo hay una cuestión que está ausente en este proyecto, acá no hay una concepción de desarrollo humano, acá no hay ninguna obra que tenga que ver con Salud y Educación. Muchas de las obras, lamentablemente, no son las obras que uno elegiría si está pensando en una situación de crisis porque no son las que derraman más trabajo, algunas, incluso no le veo el sentido de hacerlas ahora. El tema es que no tuvimos la posibilidad de debatirlo, no tuvimos el ámbito.

Muchas de las obras que el día jueves pedimos tener los proyectos, no vinieron el jueves, no vinieron el viernes, algunas vinieron el sábado, otras no vinieron el domingo, el lunes tuvimos acceso a otras y hay otras que al día de hoy no llegaron. Vamos a votar obras de millones de dólares, donde no tenemos ni un croquis, ni un boceto, ¡nada! La verdad que los anexos como definición de leyes son una técnica legislativa muy mala, yo no tengo tanta experiencia legislativa. No poder ver un anexo, me tuve que traer -y no es chiste- una lupa, no para mirar con lupa la letra chica de un proyecto de endeudamiento, sino para leer en serio los montos, no los veo ni con los anteojos. Eso fue lo primero que se nos brindó, sin descripción de los montos de las obras y hoy no los sabemos todavía.

Ahora sí quiero hablar en representación de la ciudad a la que pertenezco porque por supuesto que queremos hacer obras y muchas, por supuesto que queremos priorizar algunas sobre otras, no tenemos que tener la misma mirada y la misma visión. Reconozco que es el oficialismo el que va a decidir cuál hacer o no porque tiene la legítima mayoría, pero deberían por lo menos escuchar, no deberían torpedear desde el oficialismo mismo las posibilidades de acuerdo o no.

Un proyecto de la ciudad de Cipolletti, es la Ciudad Judicial, al que agradezco que el día de ayer -está acá presente el Secretario Echarren- me alcanzó una copia del proyecto porque no llegó para todos los legisladores, supongo que los demás legisladores confían en esa obra, que como está corregido es la segunda etapa, porque la primera etapa ya fue votada en agosto de 2014 cuando se votó los contratos petroleros. Esa primera etapa, de muchos millones también, todavía -pese a tener la plata porque esos recursos petroleros entraron- no se colocó un ladrillo, un cartel, un movimiento de suelo.

Entonces, yo digo, cuál es el apuro de no dar diez días más para discutir algunas cosas e incorporar en este proyecto -perdónenme pero tengo que usar la lupa para poder mirar cuánto eran los millones de la Ciudad Judicial- 14 millones de dólares, en esta letra nos informan cuánto es, en este tamaño de letra es lo que vemos, porque en el proyecto de obra del Ministerio no figura una sola cuantificación de nada. Ahora, en el Plan Petrolero sí estaba en la primer etapa -y acá una reflexión que algunos intendentes la hicieron- cuál es el beneficio de pedir hoy en dólares plata que mañana convertimos a pesos y que cuando la tengamos que devolver el próximo gobierno o el otro o todos los rionegrinos, lo vamos a tener que devolver en dólares si en tres años todavía no empezamos la primer etapa.

Cuál es la prioridad política cuando el municipio le está diciendo que esa obra no es prioritaria, cuando tres legisladores de la oposición de la ciudad de Cipolletti le estamos diciendo que no es la prioritaria, y no le estamos diciendo que la bajen, que por lo menos den la oportunidad de discutirlo seriamente con el proyecto, con el conocimiento.

La otra cuestión tiene que ver con las defensas aluvionales, yo pregunto acá, ¿alguno haría la mitad de El Chocón?, ¿alguno haría un tercio de Yacyretá?, ¿qué pasaría con el agua?, ¿serviría una represa donde le hacemos una partecita?, y esto tampoco estaba, cuando uno lo mira con lupa no estaba, cuando uno mira el proyecto que estamos tratando hoy, no lo que después se le agregó al expediente, no estaba, y ahora sí en letra muy chiquita dice *Primera Etapa*, ¿cuánto es esa etapa?, ¿es la primera de tres como calculamos?, vamos a hacer un tercio de una defensa aluvional que sí es una obra estratégica para la ciudad de Cipolletti, para la región, porque los que más se inundan son los más humildes que después no tienen acceso a nada y se les desbordan los pozos ciegos. Ahora, si hacemos un tercio de esa defensa aluvional y gastamos todos los recursos de la abuela, de la tía y del futuro de Río Negro por 15 ó 20 años, ¿cuándo vamos a hacer las otras dos etapas de una defensa aluvional?, ¿de qué sirve hacer un tercio de una defensa aluvional si no la hacemos toda?, y no es que tengamos las respuestas, queremos debatirlo, informarnos, conocer, poder darle cuenta a los rionegrinos que nos votaron qué es lo que estamos votando con seriedad, con conocimiento, con información, sino no es toma de decisión democrática sino nos dan todos los instrumentos, todas las herramientas que como legisladores tenemos el derecho y la obligación de tener acá para tomar las decisiones y no están acá, por eso nuestro bloque había votado mayoritariamente pedir al oficialismo más tiempo para poder analizarlo, pero claro, si se empieza desde el prejuicio de que se oponen por la oposición misma, de que hay opositores buenos y

opositores malos, es imposible poder construir democráticamente un acuerdo de Estado, una política pública en un proyecto de ley.

Y un tercer punto tiene que ver con la posibilidad de estos proyectos de urbanizaciones, este proyecto de ley que les decía no es sólo para Cipolletti, incluso es para toda la provincia, de regularización dominial, de urbanización a todos los municipios, por supuesto que Cipolletti creo que es la mayor porque tiene 1 cada 4 ciudadanos de Cipolletti, pero Bariloche, El Bolsón, hay muchas localidades con muchos ciudadanos que tampoco pagan impuestos, no pagan sus terrenos, que muchos quieren pagar. Lo que decía, ayer salió un decreto de un acuerdo del Ministerio de Desarrollo Social de Nación con las organizaciones populares, la Ministra Stanley con la CETEP y con muchas organizaciones a las que si se está trabajando y se está asistiendo más porque hay cada vez más crisis social, hay cada vez más hambre, si le quitamos los aranceles a las retenciones y conviene más vender los alimentos -los que se puedan, porque ni los limones podemos vender- pero se encareció profundamente el alimento y en eso sí hay alguna política de asistencia. Ayer entregaron certificados de domicilio para los que se registraron, pero es un pequeño avance porque no tienen derecho esos ciudadanos ni siquiera a tener un domicilio en el documento porque están viviendo en lugares que no están regularizados, no tienen ni el derecho a tener en el DNI su real domicilio o en un trabajo, si es que lo consiguieran.

Sobre esto no se nos dijo nada y el municipio también dijo que acordaba con esta política, con esta inversión y con cambiar una etapa de la Ciudad Judicial, que quién sabe cuándo se va a empezar la primera, para dar respuesta a una necesidad más inmediata y ¿saben qué? -está el representante de la UOCRA, de la CGT Atlántica-, esto sí que da miles de puestos de trabajo porque hacer veredas, hacer conexiones domiciliarias, iluminación, urbanización, y es con pequeñas cooperativas, con pequeños grupos de trabajo, hasta con los mismos sindicatos se pueden armar las cooperativas, esto sí da trabajo, esto no es beneficiar a una gran empresa; porque eso también, el día jueves, el día viernes les reconozco la representación, pero el día jueves, el primer día de debate reconozco que no vinieron ni los habitantes más humildes ni trabajadores en micros ni comieron choripán, los que vinieron, -y no quiero discriminar, quiero hacer una descripción- muchos vinieron en coches de alta gama y pudieron disfrutar de los restaurantes lindos que tenemos en Viedma, en la Costanera, pero falta la representación social en la definición de qué políticas priorizamos y cuáles si, por lo menos una parte de estos millones de dólares que den mucho trabajo y esta obra chiquita, pequeña, mediana, esa es la que sí da trabajo y beneficio a los más humildes. Pero no se quiso ni escuchar, no se quiso debatir, no se quiso reconocer a la oposición que tiene esta Legislatura porque la ganó por el voto popular legítimamente.

Podría hablar mucho más, pero quiero sí remitirme a que no hay en este presupuesto, y repito, lo pidió la Ministra de Educación, no hay un sola obra de salud ni de educación. ¿Cuál es el concepto de desarrollo humano, de desarrollo social y hasta de desarrollo económico?, no conozco ningún lugar en el mundo que discutan a la educación como motor de desarrollo económico, sólo en este proyecto de ley. No hay un centro de atención primaria de la salud, no hay un centro integrador comunitario o como lo queremos llamar. En qué Estado estamos pensando, en qué políticas públicas, en qué contexto estamos viviendo, a qué coyuntura vamos a dar respuesta.

Entonces, algunos tuvieron la gracia que nosotros no tuvimos en el año 2003, de haber recibido una herencia, nosotros recibimos un desastre, un Estado tirado por la ventana y se disminuyó la pobreza, se aumentó el empleo, se logró el crecimiento, se desendeudó al país, se mejoró el poder adquisitivo del salario, se mejoró el consumo y se mejoró la inversión en educación y en salud, ahora acá no se trata de la herencia recibida, acá se trata de que el próximo gobierno ¿cuál va a ser la deuda heredada? y la deuda heredada sin resolver ninguno de estos problemas y sí se están agravando todas las cuestiones que logramos empezar a resolver, porque en la última década fue un paso y eso lo reconozco y tuvo límites y fueron algunos escalones y la mayoría de los pobres son niños y no estamos construyendo nada ni de desarrollo social, ni de salud, ni de educación, con qué plata lo vamos a construir y cuándo.

Entonces, en síntesis, señor presidente, a veces alguna derrota circunstancial puede ser el inicio de un futuro proyecto más victorioso cuando pensamos más a largo plazo y no hay que tener miedo a perder votaciones, repito, más temprano que tarde creo que vamos a tener que unirnos los que realmente creemos en un modelo distinto al neoliberal para poder configurar un proyecto federal de país que nos permita desarrollar otras políticas.

Pero a este proyecto, vuelvo pedir que se postergue, vuelvo a pedir que se consulte, pero así como está hoy me opongo, me opongo como dije porque no fue democrático, porque no hubo acuerdo político, porque no es una política de Estado, porque la oposición no fue reconocida.

Me opongo porque este endeudamiento así condena a los futuros rionegrinos, porque no es un Plan de Desarrollo, porque no contempla los requerimientos de mi ciudad, ni siquiera del municipio.

Sí quería recordar algo que no voy a leer porque creo que todos lo recordamos, cuando Hugo Arana en la película La Historia Oficial, discute con el hermano, los dos hijos de un viejo anarquista español, ¿quién va a pagar la deuda?, y le dice Hugo Arana: *la van a pagar nuestro hijos, no pudiendo tener salud, no pudiendo tener educación*. Quiero centrarme en otra, en lo que un liberal dijo, un liberal llamado Juan Bautista Alberdi, que le contestó a Nicolás Avellaneda: *hay que tener cuidado con los años terminados en 7*. Nicolás Avellaneda dijo en el año 1877, *si es necesario pagaremos la deuda con la sangre, el sudor y las lágrimas de los argentinos*. Y diez años después Juan Bautista Alberdi, esto está rescatado en sus escritos póstumos, pero lo escribió en 1887, decía: *La dificultad no consiste en saber cómo pagar la deuda sino cómo hacer para no aumentarla, para no tener nuevas deudas, para no vivir del dinero tomado a intereses. El interés de la deuda cuando es exorbitante y absorbe la mitad de las entradas del tesoro es el peor y más desastroso enemigo público, es más temible que un conquistador poderoso con sus ejércitos y escuadras; es el aliado natural del conquistador extranjero. En países nuevos en que la habilidad abunda más que el juicio, se da frecuentemente el nombre de empréstito para obras públicas a lo que en realidad son obras públicas para empréstitos. Así tan pronto como el*

*empréstito es conseguido, decía Alberdi, la obra pública queda sin objeto. Cuanto más irrealizable mejor sirve la obra a su objeto, que es el empréstito en sí mismo.* Y en esto sí me permito también, recordar a Perón, porque una cosa es un proyecto de ley en el marco de la Constitución del '49 en un proyecto nacional, y otra cosa es en un contexto de país gobernado por los CEOs, por los ricos para los ricos, como dicen, hasta Clarín, qué pensaría el 60 por ciento de los argentinos, Perón decía: *yo les pregunto en qué país del mundo la economía es libre cuando no la orienta el gobierno, la orientan los grandes consorcios financieros con esta diferencia: el gobierno la orienta en beneficio de todos los habitantes del país y los consorcios capitalistas hacia sus cajas registradoras.*

Pido, democráticamente, poder continuar este debate en comisión, poder seguir debatiendo esto para que justamente sea desde un acuerdo del Estado que podamos orientar los recursos que corresponden endeudarse para el beneficio de los rionegrinos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

**SRA. CARRERAS** - Muchas gracias señor presidente.

Sumamente interesante todo el debate, ciertamente muy instructivo, las distintas perspectivas.

A nosotros nos toca explicar cuál ha sido la génesis de este proyecto que hoy estamos tratando. La génesis es por un lado un arduo recorrido, una presencia de todo el gobierno, y en particular del señor Gobernador en todo el territorio, observando cuáles eran las falencias históricas que nuestro territorio presentaba; también escuchando muy atentamente, cuál es la principal demanda de los rionegrinos.

A partir de allí, con el equipo de trabajo, con los ministros, varios de ellos presentes aquí, se fue construyendo una propuesta, se presentó esa propuesta a lo largo de todo el territorio, se dialogó con los intendentes en numerosas reuniones, reuniones regionales, y se fue construyendo lo que nosotros llamamos el Plan Castello, que es un plan que intenta dar respuestas a las necesidades de los vecinos, generar desarrollo y en consecuencia lo que más nos importa generar empleo para los rionegrinos.

Tanto el oficialismo como la oposición en sus alocuciones aquí han mencionado una serie de falencias que tiene la vida en nuestro territorio que atentan contra la mejor calidad de vida de los rionegrinos y todas ellas son válidas, señor presidente, había que priorizar, había que consensuar y había, sobre todo, un tope para la capacidad de endeudamiento. Es decir, los recursos son limitados y muchas veces las necesidades son ilimitadas. En ese marco elegimos el camino del consenso y elegimos el camino del debate.

Creemos firmemente que el proyecto que aquí tratamos va a generar empleo, no sólo va a generar empleo en la primer etapa de obra, en la etapa de construcción de todas estas grandes obras de infraestructura que proponemos en el territorio, sino que después, y esto lo veremos a lo largo de los años, 20, 30, 50 años para adelante, se va a ir modificando la matriz productiva de la provincia. Ese es el gran objetivo y por eso este plan es un plan de desarrollo, no sólo porque inyecta dinero en cada uno de los pueblos, ciudades y parajes de nuestro territorio en el momento de la obra sino porque pensamos, estamos imaginando, una provincia a mediano y largo plazo.

El diagnóstico es claro, creo que ha sido entre todas las voces construido un diagnóstico, donde hay una economía en retroceso, una economía nacional con dificultades, una caída de la actividad económica, una situación de pérdida de empleos que definitivamente está impactando en nuestro territorio y agrava las grandes desigualdades que nuestro territorio ya tenía.

En mi caso, señor presidente, represento a la Zona Cordillerana, soy de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y allí es muy evidente esta desigualdad de la que hablábamos. San Carlos de Bariloche es la ciudad que mayor impacta para bien en las arcas provinciales, alrededor del 30 por ciento del PBI de la provincia proviene de nuestra región. Sin embargo, señor presidente, en una región que tiene en el orden de los 130, 140 mil habitantes hay un 20 por ciento de la población que está en seria situación de pobreza, de marginalidad, de falta de empleo, de falta de oportunidades. No es de ahora, esto es un grave problema sistemático que se viene arrastrando en la principal ciudad proveedora de recursos para esta provincia. Hay indigencia, hay un 6 por ciento de indigencia en nuestra región. Cómo vamos a abordar eso, con una economía que se basa fundamentalmente en el turismo, en la mono-economía del turismo, una economía fuertemente signada por la estacionalidad. En nuestra región, señor presidente, hay en el orden de 4 mil puestos de trabajo que oscilan entre la alta y la baja temporada, 4 mil personas que viven cotidianamente una situación de precariedad en su empleo. ¿Cómo podemos generar soluciones para esto? Seguimos sosteniendo que son las políticas macro-económicas las que van a solucionar nuestros problemas regionales o vamos a tomar cartas en el asunto.

Por eso, me toca dar simplemente dos ejemplos de las obras, entendemos que van a cambiar el futuro de esta provincia.

Una es el Centro de Congreso y Convenciones que se ha mencionado aquí y que tal vez, faltándole algunos elementos o de alguna experiencia en nuestra región, se ha cuestionado su prioridad. También voy poner como ejemplo el Parque Tecnológico Industrial que vamos a desarrollar en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Estas dos obras tienden por un lado a romper con la estacionalidad, obras que intentan atraer turistas en la baja temporada que son pico de desocupación en nuestra región, y el Parque Tecnológico apunta a la diversificación de la economía regional aprovechando un gran potencial que tiene nuestra región, que es la formación de cientos y miles de científicos y personas que tiene una fuerte formación.

Entendemos que estas obras van a impactar en todo el territorio de la provincia y se van a vincular con otras que constituyen una red de entramado virtuoso que proponemos para la región. Entonces, lo que intentamos es en todo el territorio de la provincia, disminuir el impacto de los ciclos económicos tan marcados a largo del año, producir la ruptura de la estacionalidad y diversificar productivamente el territorio.

Para ello hemos recurrido a los proyectos que ya gobiernos anteriores habían planificado y hemos respondidos a las demandas de 30 años de nuestra región. En el caso de San Carlos de

Bariloche, el Centro de Congreso y Convenciones, que muchas veces se proyectó fue concretamente estudiado y generado un estudio de prefactibilidad por el gobierno municipal anterior, del signo político del Frente para la Victoria, por eso sinceramente celebro las voces que desde esa fuerza política van a acompañar este proyecto.

Y en ese marco me gustaría mencionar que nuestro intendente, el ingeniero Gennuso, se manifestó muy claramente a pesar de que no pudo venir a la convocatoria que hicimos el jueves pasado, pero se manifestó muy claramente en un sentido favorable; mencionando la expectativa que nuestra ciudad tiene en relación con la aprobación de este plan. Lo mismo ocurrió con el intendente de Cipolletti que asistió al encuentro regional.

Estuvimos con el intendente Fulkes, otras de las principales ciudades de la provincia, nuestra capital -presente en la Legislatura el viernes pasado-. Por lo tanto, podríamos decir que la mayoría de los intendentes no sólo estuvieron presente el viernes, están presentes hoy, sino también aquellos que no pudieron asistir de otras ciudades también han manifestado su apoyo. Porque, claro, señor presidente, no es lo mismo ser intendente que no serlo, haber sido intendente que no haberlo sido, porque la verdad es que cuando uno tiene la oportunidad de ser intendente sabe cuáles son las necesidades inmediatas que nuestra población nos está manifestando.

Es por ello que vamos a pedir el apoyo, señor presidente, vamos a agradecer el apoyo que hemos tenido de todas las instituciones locales y de las fuerzas políticas y creo en la ley que estamos aprobando, se expresa un modo de hacer política en la construcción transversal a lo largo de todo el territorio. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Germanier.

**SRA. GERMANIER** - Gracias, señor presidente.

Realmente se ha hablado mucho de este plan, que creo fervientemente que es un plan de integración y desarrollo para la Provincia de Río Negro, que es un plan estratégico para esta joven provincia que necesita el financiamiento internacional.

Creo que las obras que se plantean en este plan tienen un objetivo fundamental y que tiene que ver con el desarrollo regional de cada una de las regiones de la provincia, del Alto Valle, del Valle Medio, del Valle Inferior, de la Zona Atlántica, de la Zona Cordillerana, de la Región Sur. Muchas de esas obras ya han sido señaladas por los legisladores que me precedieron en la palabra, sobre la importancia. También quiero decir sobre la conectividad que tiene el desarrollo de estas obras para lograr realmente un antes y un después en este plan, que ya había sido esbozado, por nuestro Gobernador Alberto Weretilneck, su intención, allá por el 2016, cuando vino a inaugurar las sesiones legislativas, y que poco a poco se fue armando, se fue plasmando.

Quiero decir que estoy muy orgullosa de formar parte de esta Legislatura donde se ha tratado por todos los medios de socializar este proyecto, donde han intervenido en esta etapa intendentes, instituciones, gremios -algunos están aquí presentes- que han respaldado este programa de desarrollo de integración de la Provincia de Río Negro.

Quiero decir que es muy importante también que en este plan se haya tenido en cuenta a los municipios porque son, quizás, junto con los intendentes los que reciben la preocupación más urgente de los ciudadanos, entonces, pensar que este plan contempla a los municipios, no sólo en la cuestión del equipamiento sino también en la obra pública es dar respuesta a muchas de las cuestiones que se han planteado hoy en esta Legislatura. Entonces, haber evaluado y haber planteado la necesidad que un 50 por ciento de este recurso para los municipios sea por la Ley de Coparticipación, pero el otro 50 por ciento sea en partes iguales, me parece también un principio de equidad bastante importante.

Quiero decir, en las conversaciones que se han mantenido, también hubo flexibilidad, hubo un diálogo permanente con el Ejecutivo, hubo una flexibilidad en cuanto a que una parte de este recurso que va a los municipios no tenga retorno sino que sea en reconocimiento al trabajo y al esfuerzo que hace cada uno de los intendentes, como acá se dijo, a veces para solucionar los problemas que no puede solucionar el Estado provincial y el Estado nacional, y en eso me parece que es muy valioso reconocer la actitud que a ha tenido nuestro Gobernador Alberto Weretilneck en esto.

No podemos dejar de reconocer el trabajo que han hecho los ministros, yendo a cada región a explicar este plan y su grupo de trabajo -muchos están acá presentes- para explicarnos a nosotros, porque la Constitución nos pone a nosotros en el lugar de dar el aval para que este plan se ponga en marcha.

Quiero también reconocer que va a haber un trabajo a partir de esta aprobación de parte del Ministerio de Economía para buscar en el mercado la mejor garantía, para que esto que tanto nos preocupa, sea al menor costo y que se logre el mayor tiempo para que podamos devolver esto que vamos a ir a pedir al mercado internacional.

Porque estas obras no se podrían hacer con los recursos que tenemos en la provincia hoy, por eso necesitamos recurrir al mercado internacional y no es la primera vez que lo hace una provincia, no es la primera vez -como se ha dicho acá- que se ha recurrido y no es la primera vez que podemos decir que al poner en movimiento estas obras, al poder mejorar el flujo económico en nuestra provincia vamos a poder recuperar todas las otras cuestiones que estamos planteando, hay obras que no están acá, pero que sí sabemos, el caso de Catriel por ejemplo, tenemos la obra de saneamiento del Plan Director de Cloacas que ya están en Enohsa y que se va a licitar en junio. Entonces hay obras que si bien no están acá, ya están contempladas en otros programas, ya sea por financiamiento nacional, provincial, entonces en ese sentido queremos decir que están saldadas un poco las cuestiones que se han planteado en esta Legislatura.

Quiero decir por último que también va a llegar a la Legislatura oficialmente un apoyo de la Legislatura Municipal de Catriel, donde por instancia del bloque de legisladores del MoVIC también apoyan que se apruebe este Plan Castello.

Yo quiero decir para finalizar que ha sido una tarea importante la que hemos hecho desde las distintas bancadas de esta Legislatura, ya sea a través del disenso, ya sea a través del consenso, porque de eso se trata la democracia. Respeto a todos y creo que tenemos que trabajar con compromiso, con responsabilidad y con grandeza, así que si bien algunos ya han manifestado su posición, sería bueno que lográramos la mayoría que necesitamos para esta ley especial. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora de Pomona, María del Carmen Maldonado.

**SRA. MALDONADO** - Gracias, señor presidente.

En realidad soy la legisladora por el Circuito Valle Medio y lógicamente, con mucho orgullo, de la localidad de Pomona.

Voy a tratar de ser un poco breve dado que el compañero de bancada Alejandro Iud, creo que en su alocución ha hecho un pormenorizado desarrollo del tratamiento del proyecto dentro del bloque y también las propuestas y cambios que hicimos en las comisiones.

Pero, en principio, quiero hacer una mención. La situación que hoy vivimos después de casi 18 meses, vivimos otra realidad en nuestro país, en donde de a poco se va acentuando una crisis social y esto no lo digo porque el partido que hoy gobierna no es de mi color político, no, lo digo porque si hoy tenemos que tomar deuda externa es porque la carencia de las obras públicas en nuestra provincia, que con la presidencia de nuestra compañera, ex presidenta Cristina Fernández, hicieron al desarrollo de infraestructura dentro de nuestra provincia, también por qué no mencionar a nuestro senador Pichetto, que fue uno de los funcionarios que ayudó a que esta provincia pudiera contar con diferentes obras, así como también el acompañamiento a muchos intendentes.

Por muchos años fui intendente, a veces creo que todavía no terminé de serlo. Por eso hace un momento escuchaba a un compañero de bancada que hacía alusión si los intendentes en la reunión que se tuvo en comisión, alguno por ahí quiso, en cierta forma presionar; puedo decirle al compañero que una de las cosas que tienen los intendentes y que van aprendiendo de a poco, porque nunca los recursos alcanzan, porque siempre hay que acentuar los reclamos, aprenden a llorar. Por eso creo que con el gran respeto que se merecen los intendentes y que seguramente no necesitan que yo los esté defendiendo hoy, pero sí tenemos que reconocer a esos funcionarios que todos los días y sin horario están al frente de las diferentes situaciones por las que atraviesan nuestras comunidades.

También me hubiese gustado, por eso quisiera preguntarle al bloque del oficialismo, el 22 de diciembre de 2015 se sancionó la Ley 5098, por el cual creamos el Instituto Autárquico de Planificación para la Integración del Desarrollo y me hubiese gustado que este Instituto hubiese trabajado en este proyecto, porque pasaron 34 años de gobierno democrático en donde no hubo una política productiva y de desarrollo en serio. Quizá dicho programa debió reflejar de manera más precisa las realidades de nuestra provincia, estudiar las necesidades para encauzar las cuestiones sociales y económicas para alcanzar el máximo bienestar general, el desarrollo e integración provincial.

Con respecto a lo que a mí me toca como legisladora de Circuito, dentro de las obras a realizarse se cuenta con la pavimentación de la Ruta Provincial Número 4. Un proyecto que, en principio, no estaba pero se lo solicité al señor Gobernador y lógicamente propuse que se cambiaran otras obras, como era la ciudad judicial y el cercamiento del aeropuerto de Choele Choel. Una ruta provincial, la número 4, que se comenzó a construir en la gestión del gobierno de Mario Franco y que con el golpe militar quedó trunca y desde entonces pasaron 41 años y 34 de gobierno democrático y no se pudieron terminar 68 kilómetros, una ruta que nos integra con la Línea Sur y la zona andina de nuestra provincia. Es una ruta de integración y desarrollo y que además hay vecinos, hay productores que viven en esos campos, en situaciones de salud y en días de lluvias se les hace muy difícil transitar por esas tierras.

Una línea de alta tensión de 136 kilovatios desde Transener -no Choele Choel- Transener, Pomona, El Solito, Conesa, que son 164 kilómetros de sistema eléctrico.

Cuando era intendente siempre cuestionaba que a nadie parecía ser que le interesaba de esa extensión de electricidad, en la cual también se va a construir en el Paraje El Solito una estación transformadora que rebajaría la potencia así como también otra en la localidad de General Conesa.

Este proyecto de electrificación permitirá mejorar y ampliar el desarrollo productivo de los Parajes de Colonia Josefa, Chañares Altos, La Julia y Castre. Una zona productiva importante, de gran extensión que ha comenzado a desarrollarse sobre la costa del río Negro con producciones de forrajes y ganadería y otros cultivos alternativos, una zona de tierras vírgenes.

También el año pasado junto con mi compañero de bancada Elvin Williams presentábamos un proyecto sobre el saneamiento y la recuperación del brazo Sur, y sugerímos que para poder realizar esos trabajos pudiésemos adquirir un préstamo o un crédito y apuntábamos a un crédito en el BID.

Algo tan importante para nuestra producción, para nuestros productores, un río en el cual quien está dentro de la Isla le permite el poder bombear el agua para sus regadíos, así como también todos los productores que están asentados sobre la margen Sur de este río.

Nos hubiese gustado haber podido lograr que el recorrido, los 70 kilómetros sobre las dos costas, hubiesen sido trabajadas así como también la obra de escotadura en la boca toma. Ojalá pudiésemos lograr que el 100 por cien de este brazo Sur sea recuperado.

Por eso cuando por ahí se habla de cuestionamiento del endeudamiento y hablan de esta y otras generaciones de hijos y nietos. Y yo me pregunto ¿los que no tienen trabajo?, que sólo quieren la posibilidad de una ocupación laboral para que honradamente puedan llevar los alimentos a sus familias, ¿cómo se hace para negarle esa posibilidad?

Las obras seguramente no van a solucionar la totalidad de la falta de trabajo, porque sería imposible, pero a mí me interesan más las personas, los seres humanos que los números.

Al señor gobernador de la provincia quien fuera elegido por un porcentaje muy amplio del electorado rionegrino, quiero manifestarle que en el caso de que este proyecto sea aprobado sepa cumplir con la responsabilidad y esté a la altura de esta circunstancia, que es la de contraer endeudamiento externo, cumplir con transparencia el financiamiento de ejecución de los proyectos de inversión, honrar a la deuda contraída y garantizar el funcionamiento de los organismos públicos, el pago de los haberes de los empleados estatales y asegurar la coparticipación de los municipios.

Tengo una convicción y abrazo una doctrina, por eso podré equivocarme en la decisión que tome en este recinto, pero no voy a negarle al derecho a ningún rionegrino a que pueda contar con los servicios mínimos y necesarios para mejorar su calidad de vida. No voy a negarle el derecho de una salida laboral a ningún trabajador, no voy a limitar la postergación poca o mucha de la integración de nuestra provincia a través de la infraestructura vial, no me voy a oponer al desarrollo productivo a través de la distribución de energía y riego, no voy a quitarle la posibilidad a los señores intendentes que puedan contraer el 50 por ciento de la distribución de los aportes iguales no reintegrables.

Por eso, señor presidente, siento el deber de aprobar este proyecto. Muchas gracias. (Aplausos en la barra).

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Grandoso.

**SRA. GRANDOSO** - Bueno voy a transmitir mi opinión personal y del Partido que represento que es KOLINA en Río Negro, que integra el Bloque del Frente Para la Victoria en esta Legislatura.

No voy a repetir nada de lo dijeron mis compañeros, para no abundar. Voy a ser muy sintética con algunos conceptos y nada más. Estoy de acuerdo con lo que expresó el compañero Mango, así que ya hay un montón de discurso menos.

Voy a decir algo, que pienso que se viene dando en la historia en estos últimos años. Muchos países del mundo sufren la presión de los acreedores de sus deudas, lo hemos visto en Grecia y demás. No queremos que nos digan de afuera las políticas que debemos llevar adelante y que tribunales extranjeros ejecuten nuestros bienes si no pagamos con nuestra coparticipación y con nuestras regalías.

Vemos que nuestra provincia sigue en la misma política del gobierno de Macri, el gobierno de Macri ya se endeudó en ochenta mil millones de dólares y no derrama a las provincias.

Como provincia nos preguntamos ¿adónde van esos recursos?, no van al PAMI, que lo están desfinanciando.

Creo que nuestra provincia no está en condiciones de pagar esta deuda, tenemos problemas para pagar los sueldos y a mí gustaría me saber si el Bloque y el Gobierno de Juntos Somos Río Negro va a seguir acompañando las políticas de Macri y va a seguir acordando acompañando físicamente, el Gobernador a todos los viajes y demás con lo que implica que son firmas de acuerdos y demás; porque esa es la única definición que tenemos que tener para saber si vamos a construir juntos una política para salvar a la provincia, porque lo que nos diferencia es la concepción de la política.

Buenos nosotros somos sensibles a la falta de trabajo, a las necesidades de las obras, a la situación de vulnerabilidad que tienen muchas localidades rionegrinas y a la necesidad de los intendentes de lo tanto se habla acá y los hemos recibido varias veces en el Bloque. Pero el tema es que muchos de ellos y la CGT Zona Atlántica -que lo recibimos el otro día- nos plantearon que si se aprobaba el plan hagamos un seguimiento y control de las obras que se prometen y que no se van haciendo.

Nosotros desde el bloque no podemos garantizarle a estos compañeros el control porque no somos gobierno, entonces no tenemos posibilidades reales de controlar lo que pase de acá en adelante con este dinero que se va a tomar, queremos que se discutan políticas de desarrollo para nuestra provincia, pero con todos los sectores.

Este Plan de Obra fue presentado en todas las regiones de la provincia con un PowerPoint en sólo tres o cuatro meses, creemos que una planificación debiera hacerse con más tiempo y con más participación. Hay que escuchar a organizaciones intermedias que pueden tener propuestas creativas -como decía el compañero Mango- hay cooperativas, hay mutuales, hay otro tipo de organizaciones que pueden tener algunas alternativas que den más trabajo realmente.

En diciembre votamos el Instituto de Planificación, pregunto ¿qué ha hecho hasta ahora?, otra pregunta ¿por qué se solicitan 580 mil dólares? ¿Por qué se pretende con ese Plan hacer todas las obras juntas? Se podría haber solicitado montos menores e ir haciendo las obras prioritarias y evaluando, si es posible, continuar endeudándose. Esta es una opinión, se podría haber pedido menos, realizar la obra y ver si somos capaces de seguir endeudándonos y pagando.

Por lo antedicho considero que no hay un plan, que no apunta a la producción y al desarrollo, que dará trabajo por poco tiempo y a pocos trabajadores. Por ese motivo y porque quedan muchos temas afuera como el desarrollo social, la educación, la salud en la provincia donde se propone el ajuste y porque este gobierno ya hace 6 años y medio que está gobernando. Por todos estos motivos votaré en contra de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

**SR. ARROYO** - Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este uso de la palabra que me ha concedido para poder explicitar mi posición con respecto al proyecto en tratamiento.

Escuchaba atentamente a los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y en muchos de ellos noté una confusión con respecto a qué significa el Plan Castello. Cuando uno habla del Plan Castello y del listado de acciones y obras de infraestructura que sirven para el desarrollo, no es el objetivo principal y primordial el de crear trabajo, más allá de que inevitablemente se va a generar una fuente laboral con mucha intensidad; lo que se intenta hacer es producir las obras de infraestructura que

posibiliten el desarrollo de una provincia, de un país o de una región ¿Por qué son necesarias las obras de infraestructuras? Porque sino las producciones no tendrían salida, no tendrían servicio, cualquier inversión que se quiera dar, ya sea en agricultura, en industria o lo que sea, no podrían tener el circuito comercial que permita hacer rentable esa actividad.

Yo miraba siempre -desde que me inicié en la política- la Ruta 2, la que va de El Solito a San Antonio -que ya algunos legisladores explicitaron-, esa ruta es la salida de nuestra mayor producción al mar, eternamente pocaedada, eternamente, los camiones seguramente golpeaban la fruta, con lo cual perdíamos calidad y competitividad. Además, es la puerta de entrada al segundo mayor centro turístico que es nuestra ciudad de Las Grutas, el Municipio de San Antonio, con playas alternativas ya explotándose, como Playas Doradas, y todo un circuito turístico que está por explotar y que si eso realmente se pone en valor va a producir la gran explosión turística de esta provincia, que es el Camino de la Costa.

Entonces, decía por qué eso, no tenemos rutas adecuadas para producir y facilitar el desarrollo para que las producciones, y en este caso también, el turismo, pueda tener mayor valor agregado y pueda ejercer mayor competitividad. Y seguramente esas son obras estratégicas, no hay producción si no hay vías de desarrollo, es decir, si no hay vías de comunicación.

El reclamo permanente de la no integración de la Línea Sur con los valles irrigados siempre se debió, y en eso hay que valorar esa gran visión de un Gobernador que tuvo esta provincia como don Mario Franco, que quiso integrar el norte y el sur, o sea, los valles irrigados con la Línea Sur con la ruta 4, que no se pudo llegar a concretar esto, y estamos hablando de una obra de hace 40 años. Explicaba el miembro informante del bloque de una idea del Gobernador Castello sobre aquel Centro de Convenciones en Bariloche, estamos hablando de hace 60 años atrás. Entonces lo que trata en un 80 por ciento de introducir en el debate este proyecto, son obras que hacen al desarrollo económico, productivo y por lo tanto social que tiene que tener esta provincia y que por diferentes motivos nunca se lograron concretar. Si no hay ese tipo de obras, va a costar mucho diversificar nuestra economía, ampliar nuestra base de generación de empleo.

Siempre me gusta mirar el mundo qué es lo que pasó, cómo hicieron los países: Estados Unidos pudo integrar el Oeste salvaje con el Este en base a dos líneas ferroviarias y después las Interestatales. Rusia pudo integrar a lo que es la Rusia antes de los Urales con la Península de Kamchatka y toda la gran Siberia gracias a un tren transiberiano. Australia lo mismo, en la ruta con una autopista entre Sidney y Perth, y eso posibilitó ampliar la base de sustentación, diversificar la economía y posibilitar que todas las ventajas comparativas, las regiones pudieran desarrollar sus producciones, sus industrias o su valor agregado.

Esto es lo que muchas veces lleva a confusión, quizás algunos intenten y está bien que lo hagan, que también va a producir, cualquier inversión produce mano de obra, principalmente si se trata de obra pública. Pero después debemos tener la noción de que estamos autorizando, para concretar esto, un endeudamiento y no quiero parecerme a un legislador que me precedió que introdujo la palabra *miedo*, voy a repetirla, sí, por supuesto uno como hombre de la política y más cuando tiene responsabilidades como las que tenemos nosotros en este Parlamento, muchas veces tenemos que tener miedo, obvio, porque un crédito de 580 millones de dólares significan hoy en día 10 mil millones de pesos, a una devolución de capital de 12 años que se puede dar, o aspiremos, serían 50 millones de dólares al año de devolución de capital, un interés medio del 8 por ciento, como alguno dijo, estaríamos hablando de un interés anual de 50 millones de dólares más, o sea, plata de hoy, mil seiscientos millones de pesos.

Producto de políticas nacionales, macroeconómicas, que no tenemos nada que ver nosotros, en el último año hemos entrado en una situación que no hay que negarla, con dificultades desde el punto de vista de liquidez financiera, tuvimos que emitir Letras por tres mil millones de pesos y por supuesto produce miedo, imaginar una devolución de intereses y capital de un crédito de estas características, y por supuesto produce miedo no saber cuál es el valor del dólar, qué va a pasar después de las elecciones, si este Gobierno la principal fuente de operación y de gestión son los grandes exportadores, seguramente el dólar va a tener algún toque, si se va a 20 pesos estamos hablando de una devolución muy grande.

Por supuesto también cuando existe déficit, como ocurre en esta provincia por la caída de nuestros ingresos, que esto no hay que negarlo, es producto de que hay políticas económicas que en vez de ser expansivas enfrián la economía, entonces se achica el gasto público y, por supuesto, que eso genera no solamente desocupación, genera menores ingresos en todas las jurisdicciones nacionales, en todas las provincias. Y esto es muy difícil que nosotros podamos torcer, aspiramos a que en octubre haya un llamado de atención para que vea, se vea y el Gobierno Nacional pueda tomar lo que opina la sociedad de esta situación, de la caída del consumo, de la caída del gasto público, con lo que eso genera, y al no haber expansión económica, al no haber expansión del PBI como creo que no va a haber este año y no va a haber en el siguiente, por supuesto, que nosotros vamos a tener que acostumbrarnos a tener muy bajos ingresos. Esto es una realidad y es una realidad que, por supuesto, produce miedo y, por supuesto, que alguien como yo que he sido concejal de un municipio en el año '95, donde en esta provincia había retrasos en los sueldos de dos meses, no se pagaban los aguinaldos, había retraso de la coparticipación a los municipios de seis meses y yo lo viví, hay que haberlo vivido, quizá algunos de los legisladores eran funcionarios municipales y pueden atestiguar lo que yo he dicho y, por supuesto, que uno tiene miedo porque en ese momento lo viví y había que enfrentar a ese empleado público, había que enfrentar a ese empleado municipal que le teníamos que pagar en LECOP. Estoy convencido que en aquel momento, el gobernante de aquel momento que era el Gobernador Verani, no tenía la intención de hacer pasar ese sufrimiento a sus empleados públicos, a sus proveedores, a sus municipios, estoy convencido, seguramente eran políticas macroeconómicas que influían directamente en el gasto y que no lo pudiera achicar si no tendría que despedir gente y el ingreso no lo pudiera elevar porque seguramente

y como todos sabemos, la década del 90 fue recesiva en el final. Entonces, por supuesto, que esto trae miedo.

Tenía un amigo que me decía: *Cuando tenes miedo, comprate un perro.* Había otro amigo más audaz y más morboso que me decía: *Hombre con miedo no alcanza mujer bonita.* Yo no les voy a dar pelota a mis amigos, no voy a comprar un perro ni voy a buscar otra mujer bonita porque ya tengo, (*risas*) voy a votar en base a dos premisas, convicción y confianza.

La convicción es lo que uno va formando a lo largo de la vida en la política en base a posturas, postulados, ideales y esa convicción yo la he formado en materia económica, principalmente, bajo los preceptos keynesianos, que es muy nuestra de los que venimos del peronismo. Keynes, que fue el gran hacedor, el pensador, este economista británico, fue el gran hacedor de que Estados Unidos saliera de la gran depresión del '29. Keynes decía: *Cuando la iniciativa privada, cuando el esfuerzo privado no alcanza, el Estado debe intervenir, debe aumentar el gasto público, debe incrementar el déficit porque eso genera el derramamiento ante la sociedad.*

Para hacerlo textual, porque después de una charla que tuve con una amiga, legisladora, donde se reflexiona política y es bueno que reflexionemos política, muchas veces uno tiene que repasar algunos concepto que quizás los hemos olvidado, y anoche repasando, decía Keynes: *De no aparecer inversión privada, es el Estado el que debe intervenir, incrementando el gasto público para recuperar demanda, políticas económicas anticíclicas que se traduce necesariamente en un aumento del déficit fiscal en momentos de crisis para lograr reactivar la economía.*

Y la verdad, que cuando uno habla, habla y entiende que el Estado debe intervenir, porque como decía usted, presidente, y lo he escuchado varias veces, las grandes obras de desarrollo de este país siempre las hizo el Estado, nunca hubo una gran obra de desarrollo que la encarara el sector privado. Nosotros ante el miedo, debemos tener la convicción de por qué no tenemos que tenerle miedo a los déficit.

Por supuesto hay que tener responsabilidad, hay que tener templanza, y ahí entra a jugar la confianza, y la confianza la deposito en un hombre que gobierna esta provincia, que acompañé allá en el 2011 cuando yo era candidato a legislador y él iba como candidato a vicegobernador y que después de la tragedia asumió la responsabilidad de conducir los destinos de esta provincia.

Esa confianza en el hombre que con responsabilidad, sobreponiéndose a muchos de los pormenores que tuvo que atravesar la primera gestión, me estoy refiriendo al Gobernador Alberto Weretilneck, cómo no voy a tener confianza con este Gobernador, si eramos muy pocos, -Pecollo creo que decía: vino con cuatro amigos-. Quizá eramos muy poco, no andábamos tarifando alguna aprobación de una ley, eramos muy pocos, entonces si lo acompañé en ese momento, cómo no voy a tener la confianza de que va a tener la templanza, va a tener el equilibrio necesario para saber hasta cuándo puede, para concretar este logro, este objetivo tan importante, va a tener la posibilidad de endeudarse. Y por supuesto que esa confianza la tengo que traducir en un acompañamiento porque si no tuviera esa confianza seguramente estaría, quizás por miedo, estaría no acompañando este proyecto.

Así que por lo expuesto, señor presidente, y adelantando mi voto positivo por este proyecto, doy por finalizado mi alocución.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

**SR. TOZZI** - Muchas gracias señor presidente.

Quisiera comenzar haciendo una breve reflexión que nos permita poner de relieve este momento histórico que nos toca a todos los legisladores presentes en esta Cámara, que nos toca vivir en este momento.

En efecto hoy estamos frente a una oportunidad que muchas veces la dinámica de la política no nos permite vivir y me refiero a la posibilidad de correrlos por un momento de la vorágine del día a día, para ponernos a pensar con una mirada estratégica, con una mirada de largo plazo, las políticas y las obras que impactarán no sólo sobre la realidad de quienes hoy habitamos esta provincia sino que su beneficio derramarán seguramente en la vida de sus futuras generaciones.

Todo esto estaría enmarcado también en un contexto que quiero destacar en este momento, un contexto donde el debate algunas veces encendido, otras veces conciliador, tuvo un marco que en muchos casos excedió los límites partidarios, excedió los regionalismos, las individualidades, para convertirse en un debate constructivo donde todas las voces fueron escuchadas, las voces de los legisladores, que es lo habitual en el trámite de una ley, pero en este caso también las voces de otros actores muy importantes de nuestra sociedad que se sumaron a este debate y que lograron entre todos fortalecerlo y lograr así un proyecto mucho más íntegro, con una mirada más abarcativa, con una mirada más completa, un proyecto más robusto, más fortalecido de este Fondo Fiduciario de Desarrollo Integración Rionegrino, Plan Gobernador Castello, como se lo denominó.

Y realmente me gusta ese nombre, me gusta porque no sólo rinde un merecido homenaje a este prohombre de nuestra provincia, el Gobernador Castello, sino porque en su denominación también contiene uno de los principales objetivos que siempre ha tenido nuestro Gobierno y que han sido una marca indeleble en el accionar de nuestro Gobernador Weretilneck y de todos los que conformamos este espacio de Gobierno, de Juntos Somos Río Negro, estamos hablando del desarrollo que junto a la integración provincial y al fortalecimiento de nuestra identidad como rionegrinos han sido siempre una bandera irrenunciable a nuestro pensamiento político y de nuestro accionar como partido. Y cuando hablamos de desarrollo y de integración podemos decir que este plan contempla el desarrollo desde la óptica más integral de su definición. Contempla el desarrollo desde la óptica del crecimiento económico, fortaleciendo las economías regionales, instalando la infraestructura necesaria para propiciar el impulso de la agricultura y la ganadería a través de la creación del proyecto de riego en la zona de Campo Grande, por ejemplo. Promoviendo la actividad económica turística e industrial en San Carlos de Bariloche, en Viedma, en Las Grutas, en Playas Doradas. Las exportaciones también con las obras que

se ejecutarán en el Pontón Flotante del Puerto de San Antonio Este. También contempla el desarrollo desde la óptica del progreso social. Generando fuentes de trabajo genuinas en toda la provincia. Integrando nuestra geografía de Norte a Sur y de Este a Oeste a través del fortalecimiento de toda la red vial que nos une y nos comunica. Proveyendo de gas y electricidad a los lugares más distantes. Y favoreciendo el transporte de cargas y de pasajeros en el corazón de nuestra Región Sur, tal vez, -como decía la legisladora Yauhar recién- una de las regiones más postergadas de nuestra provincia, para llegar con los suministros y mercaderías que demandan nuestros vecinos de esa zona. Pero además de todo ésto, y aquí es donde quiero poner el acento y poner nuestra atención por un momento, contempla al desarrollo desde el punto de vista de la protección ambiental, contribuyendo al cuidado y la protección de nuestros ríos y de todas nuestras fuentes de agua.

Según palabras de las Naciones Unidas -y esto quiero leerlo textualmente-: “*Un agua potable segura y un saneamiento adecuado son cruciales para la reducción de la pobreza, para un desarrollo sostenible y para lograr todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.*”

Sabemos muy bien que la calidad de nuestras aguas va de la mano con el adecuado saneamiento de nuestros efluentes, razón por la cual este plan proyecta la ejecución de múltiples obras de planes directores cloacales que incluyen no sólo la construcción y el conexionado de redes y cañerías colectoras, sino también la creación, la ejecución y la ampliación de plantas depuradoras en los lugares en donde no están dando abasto las plantas existentes.

En la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro, -que fue mencionada por algunos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra- el Plan Castello proyecta la ejecución de los Planes Directores Cloacales de General Conesa, Viedma, Mainqué, Luis Beltrán, Villa Regina y Cinco Saltos.

Además del saneamiento del Brazo Sur del río Negro, una obra que quienes vivimos en la época de esplendor de ese Brazo, a orillas de ese río, -acá habemos muchos- realmente sabemos del valor que tiene ese Brazo para toda la zona del Valle Medio. Estas obras se suman a los proyectos que están a punto de licitarse y a las obras que está ejecutando actualmente el DPA, con fondos del presupuesto provincial a través del financiamiento del ENOHSA. Algunas de esas obras realmente emblemáticas, como el Plan Director de mi ciudad, de Choele Choel, ha implementado un concepto novedoso de vuelo cero, se denomina así y su significado consiste en el hecho justamente que la totalidad de los efluentes cloacales una vez tratados, son destinados al río agrícola con fines forestales, a implantarse en un sector de cuenca cerrada, se denomina así porque es un sector cuyas aguas no tienen regreso al río.

Este concepto busca ser replicado en otras regiones de nuestra provincia como una metodología ambiental amigable con nuestro río, pero volviendo a esta cuenca y en particular aguas arriba de la misma, en sus orígenes, en Bariloche se está por firmar la Obra de la Planta Potabilizadora, segundo módulo y Colector Costanero; el día 16 de junio se inicia la ejecución en el Proyecto del Plan Director de Agua Potable de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi; en Cipolletti ya está listo también para licitarse el Plan Director de Desagües Cloacales y de Agua Potable; en Allen se está por licitar el Plan Director de Desagües Cloacales, al igual que en la localidad de El Bolsón.

Por otro lado, el río Colorado también va a sentir el alivio de la presencia humana en sus costas, ya que a través de el Plan Castello se va ejecutar el Plan Director de Cloacas de Río Colorado, que se suma a su equivalente en la localidad de Catriel. Sin dudas los dos asentamientos humanos más grandes que hay en sus costas en suelo rionegrino.

También las costas de nuestro litoral marítimo se verán beneficiadas por los alcances del Plan Castello, a través de los Planes Directores Cloacales de Playas Doradas y Las Grutas. En este último lugar en la actualidad nos encontramos con una planta depuradora al límite de su capacidad y que en plena temporada está realmente en una situación muy vulnerable, muy al límite de sus posibilidades. Este problema, a través de estas obras, se va a solucionar de forma definitiva permitiendo el crecimiento de esta pujante localidad de nuestra provincia.

Por otro lado, en la Región Sur de nuestra provincia tal vez una de las regiones más puras, más frágiles desde el punto de vista de su ecosistema, se van ejecutar los planes directores de Sierra Colorada, Pilcaniyeu y Maquinchao, constituyendo de esta manera la suma de todos estos esfuerzos que acabo de mencionar. Sin temor a equivocarme, puedo decir que es la inversión más importante en materia de saneamiento ambiental de la historia de nuestra provincia. Estas obras de saneamiento y de agua potable son parte de un plan provincial que mejorará la calidad de vida, no sólo de los habitantes de cada una de estas localidades en que se desarrollan, sino que repercuten indirectamente en cada rionegrino, dado el profundo impacto sanitario y socioambiental que conllevan.

No podemos perder de vista que mientras en Argentina un 20 por ciento de la población no cuenta con agua potable, el 50 por ciento no tiene cloacas y el tratamiento de las aguas servidas se da apenas sobre un 17 por cientos de las mismas, en Río Negro estamos proyectando obras por más de 1600 millones de pesos, que implican una cobertura muy superior a la media nacional en lo que hace a estos servicios básicos.

Por último, quiero hacer un pequeño párrafo para una obra que para mí es trascendental y que todavía no termina de resarcirse la importancia de la misma. He escuchado decir varias veces que el gasoducto de la Región Sur es una obra insignia de este Plan Castello, coincido en la importancia real y simbólica de esta obra tan anhelada por todos los habitantes de la región sur. Pero desde mi convicción, una obra también trascendental de este Plan, consiste en la Obra de Electrificación de la Línea Pomona-El Solito-General Conesa, y las Estaciones Transformadoras de El Solito y General Conesa que son parte de esta misma obra.

Considero que estas obras tienen un carácter fundacional, ya que promueven el desarrollo de uno de los últimos valles potencialmente irrigable de la provincia. Digo de la provincia cuando en realidad hay informes de Naciones Unidas que dice que es uno de los últimos valles potencialmente irrigables de todo el planeta en realidad. Con un impacto directo en la capacidad productiva de nuestra provincia y que

generará el marco adecuado para lograr la tan esperada reactivación del increíble potencial productivo de la región que abarca la zona de Colonia Josefa, La Julia, Negro Muerto, Chañares Altos, Fortín Castre, Chocorí y General Conesa.

Por todo lo expuesto, señor presidente, quiero manifestar nuestro profundo convencimiento de que este Plan representa para nuestra provincia y para la calidad de vida de sus habitantes un enorme avance sin precedentes, por lo que solicitamos el apoyo de todos los legisladores y de todos los miembros de esta Legislatura. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides

**SR. CIDES** - Gracias, señor presidente.

Hacer reflexiones en general respecto a la coyuntura que vive nuestro país donde la inflación es mala noticia mes a mes; la caída de la actividad económica en general, con una estrepitosa caída del consumo, con aumento de la desocupación que, obviamente, como aquí se dijo tiene consecuencias sobre las provincias donde hemos vuelto a ver que se abren comedores, merenderos; donde la bicicleta financiera ha pasado a ser la *vedette* de la economía, el negocio de unos pocos. En ese marco nuestro Gobierno apuesta al trabajo, con un ambicioso esquema de obras a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia, con el objeto de potenciar cada una de las regiones que componen nuestra Provincia.

No es un proyecto unipersonal o de algún loco trasnochado sino que por el contrario, lejos de especulaciones electorales, como en algún momento se dijo, se fue convocando al diálogo con los sectores involucrados, intendentes, comisionados, sindicatos, organizaciones no gubernamentales con el objeto de nutrir este proyecto. Todos los que estamos en esta Legislatura conocemos que este tipo de bonos se han ido colocando en diferentes provincias, como aquí también se dijo, 13 colocaciones el año pasado, 6 este año, obviamente en el mercado internacional. En muchos casos, como aquí también se dijo, fueron a cubrir déficits, por el contrario aquí estamos hablando de desarrollo productivo, de desarrollo energético, comunicacional, de infraestructura y equipamiento.

No iba a hablar de obras, pero en función de que alguien comentó, como *cipoleño*, como también lo es el Gobernador, quiero recordar que en el año '69 hubo un movimiento en mi ciudad, una poblada, llamada el *cipollettazo*, que fue en defensa, cosa rara en la política, en defensa de un intendente que ya en esa época planteaba reivindicaciones para el Circuito Alto Valle Oeste, alguna de esas reivindicaciones eran por ejemplo el Puente de la Isla Jordán, que unía Cipolletti con la Margen Sur, que hace poco tiempo hemos inaugurado y que lleva el nombre de su hijo, Rodolfo Salto. Y otra de las grandes reivindicaciones de este movimiento era la IV Circunscripción Judicial.

Esas reivindicaciones que eran para el Alto Valle Oeste, hoy parecen lejanas pero tuvo que pasar tanto tiempo y tuvieron que ocurrir hechos lamentables para que fuera una realidad.

Vamos a seguir afianzando el acercamiento de la justicia a los ciudadanos con mejores condiciones y la ciudad judicial que figura en este proyecto en su segunda etapa, nosotros también los *cipoleños*, creemos que es una necesidad imperiosa.

El Plan Castello será, sin ninguna duda, la herramienta que nuestra provincia necesita para el desarrollo estructural y económico de todos los rionegrinos y de las futuras generaciones. Este desarrollo sólo se podrá alcanzar si promovemos una Provincia con una visión audaz, positiva y con el consenso de todos los actores involucrados en este proyecto de inversiones. Poseemos un territorio bendecido con abundancia de recursos, con capital humano excepcional, creativo e innovador, donde sólo resta emprender la desafiante tarea de convertir todo este potencial en realidad. Río Negro necesita de inversiones para desarrollar la Provincia que todos pretendemos, necesitamos de una infraestructura acorde a la demanda de una población que crece a pasos agigantados.

Hoy los rionegrinos vamos por la aprobación de la Ley del Plan Gobernador Castello para alcanzar un mejor futuro para todos, es el momento de hacer historia, de asegurar una mejor Provincia para nuestras generaciones que vienen. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias, legislador Cides.

Voy a leer la lista de oradores que tengo, si están de acuerdo con ella, cerremos la lista. Nombro los legisladores que están anotados: Legislador Leandro Lescano, legislador Rodolfo Cufré, legislador Elvin Williams, legislador Nicolás Rochás, legislador Ariel Rivero, legislador Facundo López, legislador Alejandro Mariano, legislador Luis Albrieu, legislador Alejandro Palmieri, ¿estamos de acuerdo?

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** - Para pedirle, presidente, que si vamos a incorporar más oradores a la lista, podemos respetar que, bueno, obviamente cierra Alejandro, va a cerrar Luis Albrieu por la posición mayoritaria del Frente para la Victoria, antes que Luis, yo y luego Alejandro Mariano y de ahí incorporar; o sea, que corramos los últimos cuatro para el final y que incorporemos los que quieran hacer uso de la palabra que se están proponiendo ahora que creo que fueron los legisladores Iud y Martínez.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Entonces vuelvo a leer la lista: Legislador Lescano que va a hablar ahora, después el legislador Cufré, legislador Williams, legislador Rochás, legislador Rivero, legislador Iud, legislador Martínez, legislador Ocampos, legislador Mariano, legislador López, legislador Albrieu, legislador Palmieri y cierra la lista, ¿estamos?

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** -Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

**SR. LESCANO** - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecer la presencia de los intendentes que hoy se encuentran en el recinto y a los que no han podido venir, por el trabajo que han hecho luchando y queriendo incluir obras para sus ciudades hasta último momento. Después, quiero también reconocer el trabajo que ha hecho el Ministerio de Obras Públicas en cabeza del Ministro, Carlos Váleri; el Ministro de Gobierno, Luis Di

Giácomo y el Ministro de Economía, Isaías Kremer y muy especialmente el reconocimiento también y las felicitaciones al trabajo realizado por el Presidente de la Comisión de Planificación, Alfredo Martín, que desde el primer momento estuvo haciendo cargo de llevar adelante este proyecto por toda la Provincia, que es de Bariloche y en varias oportunidades tuvo que salir a dar vueltas por la Provincia para trabajar en este proyecto.

Un agradecimiento más, sin que se enoje Casadei, a la legisladora Sandra Recalt que ha traído una escarapela del Mercado Artesanal de Ingeniero Jacobacci para todos los legisladores...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SR. LESCANO** - ...Se ha hablado de un montón de cuestiones que probablemente algo voy a repetir y algunas cuestiones voy a dejar de lado, pero me parecía muy importante destacar en el tratamiento de este proyecto lo que tiene que ver con el carácter participativo que se le ha dado.

Nosotros, desde el Preámbulo de nuestra Constitución, vemos que se establece que se debe consagrar un ordenamiento pluralista y participativo. Creo y estoy convencido que este proyecto no arrancó aquel 17 de enero con la presentación ante numerosos legisladores, numerosos intendentes, sino que arrancó mucho antes para llegar a lo que era, en ese momento, un proyecto, un borrador todavía porque no había sido ingresado como tal, que en ese momento el Gobernador dijo expresamente, esto no es a libro cerrado, es un debate abierto con los intendentes y legisladores para alcanzar consensos, no hay plazos, no es rígido, estamos hablando de cosas serias. Esto que -como digo- llegó en el mes de enero, el día 17, claramente vino con un trabajo previo del gobierno que presentó, en ese momento, una propuesta que incluía alrededor de casi 50 obras en toda la Provincia y se hablaba de un monto inicial de endeudamiento de alrededor de 800 millones de dólares. Tardó poco más de mes y medio precisamente para entrar a la Legislatura el proyecto y una vez que ingresa a la Legislatura, luego de empezar con la escucha que estoy convencido es la forma de hacer política, de pensar que el nutrirse del otro sirve para hacer mejores proyectos y, en este caso, lo que tiene que ver con el desarrollo de nuestro pueblo, nadie mejor que los intendentes para traer las necesidades que perciben día a día con sus vecinos. Desde ese 17 de enero al 31 de marzo que oficialmente ingresó el proyecto, hubo una modificación, de esas 50 obras quedaron 24 afuera y se incluyeron otras 16.

Alguno puede pensar y puede haber dicho que fue un error y yo estoy convencido que no fue un error el primer esbozo, sino que se nutrió y fue discutiéndose con todos los que empezaron a tomar decisiones de participación, que tuvieron un rol proactivo y el gobierno que tuvo esa escucha.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

**SR. LESCANO** - ...Otra modificación sustancial tiene que ver con lo que ya se dijo tantas veces, que los fondos o parte de esos fondos iban a ser subsidios no reintegrables que principalmente van a beneficiar a aquellas poblaciones que menos van a recibir en el esquema de coparticipación.

Ni más ni menos que el proceso de trabajo, información y escucha que se realizó por más de cuatro meses donde no sólo quienes ya fueron referenciados, sino también muchos de los legisladores hoy aquí presentes que no pertenecen a la bancada oficialista han sugerido y estas sugerencias fueron receptadas para tener el texto final del proyecto; por ejemplo, veíamos el otro día en la discusión de comisión ante alguno de los puntos que planteó el Bloque del Frente para la Victoria, que hubo modificaciones en la Comisión de Seguimiento, que hubo una decisión de crear una comisión de priorización.

Este trabajo que se realizó en la Provincia tuvo como reuniones ampliadas y de mayor trascendencia, la que se realizó en el Ente de la Región Sur, en Bariloche, Cipolletti, Valle Medio y Viedma. Uno si traza una línea, ve que este pentágono abarca la mayor cantidad de territorio en la Provincia.

Este esquema de destacar lo que representa la participación ciudadana, me detengo y a modo de ejemplo lo que ocurrió con Bariloche, donde no sólo en la reunión que se realizó ahí, sino que el jueves de la semana pasada hubo representantes de distintas instituciones como fue la Cámara de Comercio, la Cámara de Turismo, el Bariloche Bureau y la Asociación de Hoteles que dieron un fuerte respaldo a este plan, a este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo.

Ahí también podemos sumar de modo enunciativo, nada más, que tuvimos la posibilidad de trabajar con distintos referentes de nuestra ciudad, porque queríamos que esto que a veces llega a los intendentes, que había explicaciones a nivel público, que había posibilidades de verlo en las redes sociales, qué significaba, nos pareció importante llevarlo en el cara a cara con nuestros vecinos, entonces, conseguimos y logramos juntarnos con muchos de estos vecinos y que nos den un apoyo también que -vuelvo a decir- es una cuestión referencial y enunciativa nomás, representa a lo que se iría gran parte de la ciudad, menciono, por ejemplo, la zona Oeste de Bariloche, la Junta Vecinal El Prado, la Junta Vecinal El Dago; en la zona Sur la Junta Vecinal del Barrio de Nahuel Hue, la Asociación de Carreras de Calle del Barrio Malvinas; en la zona Este el Barrio San Francisco 2º y 3º y Barrio Altos de Pinar del Sol a modo de ejemplo, y son sólo una referencia de lo que marca el sistema de una forma, que entendemos superadora, del proyecto original y de hacer política.

Ahí escuché al pasar alguna referencia que pareciera poner en duda el acompañamiento del intendente de Bariloche a este Plan y si bien la legisladora Arabela Carreras dio algunas referencias y está claro el acompañamiento y la participación de Gustavo Gennuso en muchas de las reuniones, da cuenta también el acompañamiento del intendente de Bariloche, la nota que oficialmente ingresó a esta

Legislatura con número 1222 de 2017, y no bastando ello tengo la posibilidad de adelantar en este recinto que no sólo está el acompañamiento del intendente de Bariloche, sino que está la decisión de obtener la totalidad del crédito que pueda corresponder al municipio y no sólo está el acompañamiento, no sólo está la decisión de obtener el crédito sino que está la decisión de priorizar estos montos en obras de conectividad vial para los barrios más vulnerables de nuestra ciudad.

La verdad que me parece que es un tema muy importante, porque en nuestra escucha con los vecinos, más allá de haber unanimidad, en el convencimiento que el Plan este, tiene que ver con el desarrollo de la ciudad, tiene que ver con el denominador común que hoy quienes recorremos las calles de Bariloche, sabemos que el principal problema, es la falta de empleo. También recogimos el guante en cuanto a que algunos fondos pueden estar directamente destinados algunos de los barrios más vulnerables y así fue.

Bueno, alguna referencia más, leyendo un poco la historia de Río Negro y de nuestra ciudad, arbitrariamente voy a tomar algunos datos: En 1895 Carlos Wiederhold decidió abrir la *Casa Alemana* lo que luego sería nuestra ciudad, San Carlos de Bariloche. Entre 1911 y 1914 Bailey Willis proyectó el desarrollo de la Zona Andina. En 1957, el doctor Castello asumió la Gobernación y presentó un plan de gobierno cuyo eje principal, el desarrollo del Este rionegrino que incluía, a modo de ejemplo, la explotación de hierro en Sierra Grande, la construcción del Puerto de San Antonio Este, la formación de una colonia de producción agrícola bajo riego, etcétera, etcétera.

¿Por qué dije que tomaba algunos hechos arbitrarios?, porque creo que esos hechos históricos resumen y reúnen características similares. ¿Cuáles fueron?, la decisión y el coraje y estoy convencido que con la presentación del Plan Castello, el gobierno a tomado la decisión de por dónde es el camino y tiene el coraje para hacerlo y llevarlo adelante.

Voy a referenciar una las obras que creo que es emblemática, que tiene que ver con el gasoducto de la Región Sur, que involucra distintas localidades como Ramos Mexía, Sierra Colorada, Menudos, Maquinchao y las menciono porque también hay una cuestión que venimos hablando hace muchos años y realmente es necesario desarrollarla y estoy convencido que el gasoducto y la Ruta 23 son grandes impulsores, el Corredor Bioceánico, que también es una gran apuesta fuerte, que este Corredor finalmente se concrete y tenga el desarrollo que las localidades necesitan. Espero no olvidarme de nada. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias, legislador Lescano.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufré.

**SR. CUFRE** - Gracias, señor presidente.

Voy hacer breve en mi intervención, porque tanto el miembro informante de mi bancada como los legisladores desde el espacio que han hecho uso de la palabra han explicado con meridiana claridad los alcances y los beneficios de este proyecto denominado Plan Castello que, si Dios quiere, hoy se va a transformar en ley.

Quiero comenzar destacando y agradeciendo la presencia no sólo de los compañeros de la UOCRA que están desde que comenzó la sesión allí, siguiendo el debate parlamentario sino también de los demás compañeros de las demás CGT de la Zona Atlántica que integro como dirigente bancario y que también han participado en todo este debate no sólo hoy, sino en cuanto oportunidad hubo de acercarse tanto a los bloques como también en las presentaciones que se hicieron en las comisiones y en la presentación que se hizo, justamente en el Sindicato de Empleados de Comercio de Viedma para presentar en nuestra localidad, el Plan Castello.

Eso habla de una actitud responsable, madura y de lo que uno pretende que ocurra con los sindicatos, discutiendo, dando el debate en forma pacífica, no como lamentablemente ha ocurrido en horas de la mañana, que además, lo que que se ha sabido del altercado con la policía, otra organización gremial ha tenido la ingrata idea de profanar nuestra bandera patria por la cual, como dirigente sindical, me veo en la obligación de pedir un desagravio por esta situación porque creo que nos afecta a todos, especialmente a los dirigentes gremiales, porque quiero que quede perfectamente claro que no somos todos iguales, que así como los compañeros de la UOCRA y los otros compañeros de la CGT están debatiendo en democracia, hay otros que no entienden esto y el único método al que recurren es a la violencia.

Dicho esto, señor presidente, decía que mis compañeros de bancada se han expresado muy claramente respecto de los beneficios del Plan, yo quiero destacar algo que me parece que es fundamental en todos los beneficios que tiene el Plan y que es el trabajo. Eso habla también del por qué de la presencia de los compañeros trabajadores de la UOCRA y de otras organizaciones gremiales.

El Plan que hoy vamos a aprobar, se va a transformar en ley si Dios quiere y va a ser la primera herramienta de las varias que necesitamos para poner en marcha el Plan. Esto comenzó -como bien lo decía el legislador Lescano recién-, con una idea del Gobernador, pero que no la hizo en forma egoísta, sino que lo único que hizo fue pararse en el centro de la cancha, patear la pelota, ponerla en movimiento y decir ahora debatían esto, consigan los acuerdos y los consensos que sean necesarios para sacar esta ley, no tenemos apuro, vamos a tratar de sacar la mejor ley.

Por eso es que se hizo un raid de actores, se recorrió toda la Provincia presentando el Plan en las distintas localidades, ante las distintas organizaciones, participaron legisladores, intendentes, organizaciones sociales, se trabajó en las comisiones con mucha responsabilidad. Primero en forma extraoficial con algunos de los integrantes, sobre todo de la bancada opositora mayoritaria, después en forma oficial en las comisiones donde también hubo amplia participación de todos. Es decir, el Gobernador puso en marcha este proyecto, si lo aprobamos hoy vamos a tener la herramienta legal necesaria, después será la tarea del equipo de Economía de conseguir el mejor financiamiento. Luego, cuando se ponga el primer ladrillo en obras, ahí podremos decir -y no me voy a equivocar- que el dueño del proyecto va a ser el pueblo de Río Negro.

Es cierto, porque naturalmente es así, que con este endeudamiento que pretendemos poner en marcha hoy, no se va a poder satisfacer todas las necesidades de obras de infraestructura de la totalidad de las regiones rionegrinas. Por eso es que hay obras que están incluidas, otras que se han incluido con posterioridad y otras que han quedado -por su costo o por su oportunidad- postergadas por lo menos en esta primer etapa.

También vale la pena recordar -voy a dar brevemente lo que corresponde al circuito que me toca representar- que, además, dentro del endeudamiento previsto de 580 millones de dólares, hay un 10 por ciento que va voluntario para que los municipios puedan tomar ese endeudamiento para hacer obras que necesiten en cada una de sus localidades.

En esto también primó el consenso y los acuerdos, y la provincia aceptó hacerse cargo de un monto muy importante -en planilla se ve como lo que corresponde al reparto en partes iguales- todo eso es absorbido por la Provincia y los municipios no lo tienen que devolver. Lo voy a poner en cuatro ejemplos que son del circuito: La localidad de General Conesa tiene la posibilidad de conseguir el financiamiento por una suma aproximada de 14 millones 800 mil pesos, de los cuales tendría que devolver en las mismas condiciones que lo va a hacer la Provincia, nada más que 4 millones 800 mil pesos; Guardia Mitre tiene la posibilidad de conseguir financiamiento por 12 millones 300 mil pesos, de los cuales devolvería solamente 2 millones 200 mil pesos; Viedma tiene la posibilidad de endeudarse por 45 millones, de los cuales va a devolver 35 millones y la Comisión de Fomento de San Javier, de un total de 880 mil pesos tiene que devolver solamente 600 mil pesos.

Obviamente que la parte que no tienen que devolver, no es necesario que se endeuden ni por una parte ni mucho menos por el total, eso quedará a criterio de cada intendente o de cada comisionado de acuerdo a sus posibilidades, de acuerdo a las herramientas que consiga en su propia comuna.

Decía que este Plan se ha ido acomodando desde que se puso en marcha, los anexos se han ido modificando, las obras algunas se han incorporado y otras han quedado excluidas, y es en estos momentos, inclusive, donde todavía, como bien decía un legislador de mi bancada que opinaba al principio, todavía en estos momentos se pueden hacer algunas modificaciones del anexo. Hay dos presentaciones concretas que hoy hizo alusión el señor Secretario Legislativo, una del legislador Raúl Martínez y otra del legislador Jorge Ocampos. La primera refiere a una serie de obras a realizarse en la ciudad de Viedma; y la nota de Ocampos tiene relación con un pedido concreto del Intendente de Guardia Mitre respecto de una obra a realizarse en el río que beneficiaría no solamente a Guardia Mitre sino también a Conesa y a Río Colorado. Tuve la oportunidad de ser invitado por el Intendente de Guardia Mitre de asistir a una convocatoria que él hizo en su localidad el pasado sábado, donde ante más de 200 personas, que es mucho para un día sábado lluvioso y una localidad pequeña, donde estaban todos los vecinos y todos los productores y agricultores de la zona. Ahí comenzó a tomar forma esta idea, todo el mundo lo apoyó por supuesto, a mí también me provocó mucho entusiasmo la posibilidad que se incorporara y por eso es que pido, en estos dos casos concretos, que además obran en el expediente, le pido, señor presidente, si nuestro presidente de bloque lo considera acertado y en el momento en que él lo disponga, hacer un cuarto intermedio para que estas dos presentaciones sean tratadas y analizadas al menos para ver si se pueden incorporar en el Plan.

Con esto termino mi intervención y por supuesto que mi voto llegado el momento va a ser afirmativo. (Aplausos del señor Intendente de Guardia Mitre)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Sigamos hasta terminar y después...

-Ante manifestaciones de varios legisladores, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Si estamos fundamentando en general el proyecto, me parece que sería lo ideal terminar la fundamentación con el cierre correspondiente y después en la cuestión particular hacemos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - El cuarto intermedio la finalidad que tiene es poder dar respuesta a los dos planteos que entraron por el expediente, que son las notas que presentaron los legisladores Martínez y Ocampos, a los fines que se encuentra presente la gente de Obras Públicas de la Provincia y de la UOCRA, necesitamos definir y mirar bien el anexo para que pueda ser sometido a votación el anexo definitivo, por eso era el cuarto intermedio...

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Podrían ir los legisladores, mientras continua el debate, van trabajando con los técnicos de Obras Públicas y van viendo, porque tenemos todavía 11 legisladores para hablar, si les parece.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Presidente: El legislador Martínez tiene pedido el uso de la palabra, ¿cuántos legisladores le faltan?

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Faltarán por lo menos 5 legisladores.

**SR. LÓPEZ** - ¿Tenemos un margen entonces?

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Sí, pueden ir tranquilos.

Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

**SR. WILLIAMS** - Gracias, señor presidente.

Aquí, en la bancada del Frente para la Victoria, legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, han manifestado miedo y preocupaciones, yo también tengo miedo y preocupaciones.

La pregunta que yo me hago es ¿por qué estamos tratando este endeudamiento? Esto no es casualidad, acá pasó algo a partir del 10 de diciembre del 2015, para nosotros creo que es algo grave y, bueno, mostrar esto que ha pasado nos está llevando a estar debatiendo hoy este endeudamiento en dólares; me preocupa porque como se ha dicho, de hecho no sabemos la tasa, el plazo y también como lo

han manifestado miembros de mi bancada, nos estamos sometiendo a tribunales internacionales y son preocupaciones que tengo en función de lo que hemos vivido los argentinos no hace mucho tiempo.

Fuera del sistema financiero que ganó o lleva ganado en el primer trimestre comparado con el año 2016, un 38 por ciento en términos de dinero, de ganancias netas con las LEBAC, las Letras del Banco Central, que sólo acceden los bancos, solamente en marzo ganaron 3.590 millones de dólares, 20 veces más que el año pasado, esa es la ganancia que tuvieron los bancos.

Pérdidas de reservas. En esta semana, en cuatro días, perdemos 393 millones dólares, las reservas totales del Banco Central son de 47.462 millones de dólares, si nosotros aplicamos -esto lo dije en la comisión- el mismo mecanismo que se aplicaba al Gobierno del Frente para la Victoria que era sumar toda la masa de dinero, el M1, el M2, todo el circulante de dinero, más los depósitos en cuenta corriente, más las cajas de ahorro, los plazos fijos, el dinero que había en el Banco Central, dividimos todo el dinero por las reservas que tenemos aplicando la misma metodología, hoy tenemos que estar hablando de un dólar de 31 pesos, esto nos está dando la magnitud de cómo puede terminar el endeudamiento de 580 millones de dólares.

En cuanto a las actividades y resultados del endeudamiento que se está dando a nivel nacional, provincial y privados, desde diciembre del 2015, abril del 2017, el total de endeudamiento, estamos hablando de 78.829 millones de dólares, hay solicitados por el Gobierno Nacional unos 20 mil millones de dólares más, esto para ir tomando magnitud hacia dónde va dirigida la economía y hacia dónde puede terminar la parte social de la República Argentina. La deuda privada de 26 empresas asciende a 7.883 millones de dólares, las deudas de las provincias, nombro Neuquén, Mendoza, Chubut, Córdoba, Salta, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Tierra del Fuego, asciende a 10.015 millones de dólares, más la deuda nacional de 60.931 millones de dólares nos da esa deuda de 78.829 millones de dólares.

Hay una característica, en estos últimos días o hace un mes, ya el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires comienza a pasar deuda en dólares a deuda en pesos, por algo, si Larreta que es la mano derecha de Macri, está haciendo esto, hay algo que está sonando ahí que puede terminar mal y por eso se está haciendo esto.

La última, que fue la licitación de 15.000 millones de pesos por parte de la Gobernadora Vidal, es decir en pesos y no en dólares, en función de las condiciones externas que se están dando, tanto a nivel internacional y a nivel regional como el caso de Brasil.

Para ir cerrando el tema de la deuda. El dinero tomado viene para cubrir déficits fiscales, pero no solamente déficits fiscales sino para la fuga de capitales, desde diciembre de 2015 se fugaron dólares de la Argentina, 16.771 millones de dólares, de ahí la preocupación que uno tiene hacia dónde va dirigida la economía del país y qué fenómeno social podemos llegar a tener en un futuro.

La fuga se da por turismo, se da por ahorro debajo del colchón, se da por utilidad de dividendo, por distintas avenidas se fuga el dinero.

La mayoría de los dólares no se usaron para desarrollar integralmente la producción argentina. Estos dólares que también se van por las masivas importaciones, producto de la apertura indiscriminada, podemos hablar de autos de alta gama -que les sacaron los impuestos justamente para los amigos del Gobierno-, manzanas, acá se dijo 3.000 por ciento, durazno al natural, plástico de todo tipo, y en menor medida Bienes de Capital.

El exceso de dólares, más las importaciones se están usando, en este momento, para anclar y reducir la inflación, después iremos más adelante a la política monetaria. Es una inflación que se quiere combatir con medidas monetaristas, que están provocando pérdida de competitividad en nuestras exportaciones, principalmente todas las economías regionales. La inflación del 2016 fue más del 40 por ciento, proyectada la del 2017 cerca del 30 por ciento, lejos del 12 al 17 por ciento proyectada por el Gobierno Nacional de Cambiemos. Y si a esto le sumamos los tarifazos de los servicios públicos, todos acá conocen la problemática de los servicios públicos, inclusive en esta Legislatura tratamos el problema de los clubes con el tema de las tarifas.

Estamos hablando de una política deliberada de despidos y abandono a empresas en crisis. Acá se habló de políticas keynesianas, políticas anticíclicas. El gobierno, nuestro Gobierno del Frente para la Victoria, en la crisis del 2009 tuvo políticas anticíclicas y tuvo políticas también keynesianas.

La eliminación de las retenciones al agro, a las mineras, todo esto y otras medidas contrarias al mercado interno, provocaron caídas de la recaudación impositiva. Recaudación impositiva que nosotros en el 2016 la sentimos y profundamente, tuvimos que duplicar el endeudamiento.

Caída del consumo, tanto de bienes rurales como productos básico de la canasta familiar, cayó el consumo de leche, de pan, de carne; caídas en la utilización de tarjetas de créditos -la empresa más grande de tarjetas de créditos del país, se está quejando porque los consumidores no usan la tarjeta de crédito para finanziarse-; caída del consumo energético del orden del 5 por ciento -vamos a lograr no importar combustible, como en la década del 90, pero no por un crecimiento económico, sino por una parálisis económica de nuestras actividades industriales-; caída o pérdida de los ingresos salariales del orden del 10 por ciento. Podemos nombrar otras caídas.

Redondeando, todas estas medidas y otras más provocan recesión económica. La mayoría de las ramas industriales no solamente decrecen sino que cierran, textiles, marroquinerías, línea blanca, autopartes, bebidas, químicos; las únicas industrias químicas que tienen saldos positivos son las que están ligadas al agro y a la Pampa Húmeda. Suspensiones en automotrices, Volkswagen, Chevrolet, todo esto repercute en menor recaudación en las provincias y la Nación. La diferencia es que la Nación se cubre con el vaciamiento de la Anses, el día del 2 por 1 a la Anses le manotearon 16 mil millones de pesos. El Banco Nación no va a poder ser la palanca del desarrollo o cuando fue creado para el desarrollo industrial por Carlos Pellegrini porque lo están vaciando para pagar el déficit fiscal.

Los resultados son la aparición en forma preocupante de los déficits, esto lo dijimos en la reunión de comisión. Tenemos el déficit nacional, el déficit fiscal nacional, el déficit cuasi fiscal del Banco Central, el Banco Central hasta el 2015 era superavitario, le rendía dinero al Tesoro, hoy el Banco Central es deficitario en más de 100 mil millones. El déficit de las provincias, y aparece ahora con fuerza este último trimestre, el déficit comercial del orden de 1.100 millones de dólares. Todo este conjunto de déficits suman un déficit de un 9 por ciento del PBI. Acá hay una trampa, es más el déficit, se toma como Ingresos Corrientes las multas que ingresaron por el blanqueo de capitales. El año que viene, en el 2018, no tenemos ese ingreso extraordinario. Esto también lo usó Cavallo cuando ingresaban los dineros de las privatizaciones y lo ponía como Gasto Corriente y eran por única vez. Todo esto hace que uno esté preocupado por el rumbo de la macroeconomía y es donde nosotros vamos a tomar el crédito o cuando surja el crédito a qué nos exponemos.

Pero quiero hablar de otro tema que es la falta de confianza en el Gobierno de Cambiemos.

Hay una animosidad, lo hemos visto con lo que ha pasado con la compañera Kirchner en Santa Cruz, le pararon la obra de Río Turbio, le pararon represas, que ahora el Presidente tuvo que ir de rodillas a China a pedirle por favor que reactiven las dos represas que porque una se llama Néstor Kirchner y otra Cepernic el Gobierno Nacional las paró, le cerraron 16 pozos petroleros, YPF, deliberadamente, que va a afectar las regalías.

Por parte de Cambiemos tenemos los atropellos con los Jueces de la Corte, el 2 por 1, el perdón de 70.000 millones de pesos del correo que quería el Grupo Macri, la empresa del Presidente Mauricio Macri, los Panamá Papers, las represiones a obreros que arrancó en Richieri con los empleados de Cresta Roja y siguió con los municipales de La Plata, no solamente eso, sino también tener presa a Milagro Sala, que hoy internacionalmente es un escándalo y en todo el mundo se habla de esta falta grave de justicia. En el caso de violencia de género, no se invierte para prevenirla, no solamente eso sino que se castiga a chicas cuando hacen la marcha de Ni una Menos, se las mete presa. Otra cosa de la que me estoy olvidando es la represión a los docentes cuando quisieron armar la carpa en la Plaza del Congreso. El vaciamiento por parte del Banco Central de los archivos de delitos económicos realizado por civiles con sus empresas y bancos. Los decretos de la idea de ir contra las jubilaciones. Esto es *vox populi*. El vaciamiento del Fondo de Garantías Sustentables de Anses.

La suspensión de la construcción del tercer satélite. Un desarrollo científico tecnológico porque lo había hecho el Gobierno de Néstor y Cristina, por un problema ideológico, suspender algo tan importante. Estos señores si lo querían encuadrar en algo popular, sí es popular porque todo el desarrollo científico es voltado al bien social y al bien económico del pueblo.

Bueno, a esto agregamos ahora el escándalo político de Brasil. Ante una grabación del Presidente Temer, amigo de nuestro Presidente Mauricio Macri, una devaluación del 8 por ciento del Real, automáticamente hizo prender luces amarillas. Nuestras exportaciones de frutas al Brasil, en el segundo semestre, corren riesgo; la llegada de turistas a Bariloche también corre riesgo si la situación del Brasil empeora, estamos hablando del golpista Temer.

Y la otra, se han llenado la boca hablando del Gobierno de Cambiemos por todo el mundo, que fue si el Frente para la Victoria gana las elecciones los capitales no van a venir, haciendo la parodia entre el Diario Clarín, el periodista Bonelli y el ex primer ministro de España -haciendo la parodia de que los capitales de España- pedían que la ex Presidenta Cristina Kirchner esté presa.

Todo esto si hay una pérdida de poder político a partir de octubre por parte del Gobierno de Cambiemos, que es más o menos cuando nosotros tenemos que negociar o se va a negociar el endeudamiento, es una alerta, es una preocupación, porque no estamos sobre bases sólidas, estamos sobre pies de barro frente a las políticas nacionales. También tenemos que ir pensando que puede haber cuasimonedas en las provincias. Señores, esta es la política económica de Cambiemos, la miseria planificada, esto hay que ponerlo con mayúscula. ¿Cómo puede terminar esto?, por eso son los miedos, por ahí las preocupaciones.

Nosotros tenemos la experiencia, lo dijo el legislador Arroyo -yo lo tenía acá para decir- el legislador Arroyo se acordaba del Gobierno del doctor Pablo Verani. Bueno la preocupación que yo personalmente tengo es en el momento en que las dos deudas, por ahora pueden ir durante un tiempo paralelas pero en algún momento se van a cruzar cuando tengamos que empezar a devolver capitales e interés de las deudas de largo plazo y si seguimos endeudándonos en el corto plazo, dada las políticas macroeconómicas que hace que se esté cayendo la recaudación, ahí, lamentablemente, esto lo vivimos durante el Gobierno del doctor Verani. La medida que se tomó fue reducir el 30 por ciento de los sueldos, porque no alcanzaba la coparticipación, las regalías para poder hacer frente a la deuda, más la necesidades operativas de funcionamiento de la provincia, esto, señor presidente, se puede seguir ahondando. Además de lo que pasó con Verani, los municipios también fueron de la trinchera, tuvieron que aguantar 10, 12 de coparticipaciones sin cobrar y nos acordamos de Bariloche cuando César Miguel fue intendente y le explotaba el municipio por todos lados. Bueno, de mi parte voy a acompañar a la mayoría de mi bancada.

Sé perfectamente, y vivimos todo lo que discutimos, reconozco el valor y la transparencia de nuestros compañeros legisladores que van a acompañar el proyecto del gobierno. Los respeto totalmente porque sé de las convicciones en cuanto a tomar esta decisión y la transparencia con que lo han hecho.

Y también quiero decir que dentro de lo que es el Gobierno de Cambiemos, dentro del Plan Castello, en este proyecto de obras públicas para toda la Provincia está incluida una obra que es la ampliación de la planta de cloacas del pueblo de Luis Beltrán. Pero también tengo que decir que esta obra, junto con otras obras de municipios del Frente para la Victoria, es una obra que ya estaba en el presupuesto nacional y por decisión política de Cambiemos de castigar a los municipios del Frente para la Victoria, a muchos municipios, la bajaron, esta obra se tendría que estar ejecutando, por decisión política

del señor Macri, del señor Peña o de los ideólogos de Cambiemos de castigar a los municipios del Frente para la Victoria.

Y también, reconozco que el proyecto de la diputada María Maldonado, para Pomona, Lamarque y Luis Beltrán está dentro de este proyecto. Así que voy a votar con el voto de la mayoría de mi bloque.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** - Señor presidente: Ya en esta instancia, creo que hemos escuchado la inmensa mayoría de todos los argumentos que habían vertido a favor y en contra de este proyecto.

En sí pedí la palabra fundamentalmente para responder a dos alusiones personales que se han hecho sobre mí.

En primer lugar, es al legislador Arroyo, que nos recordaba dichos populares tales como si tenía un perro o si tenía miedo que me comprara un perro o cuestiones relativas a que un hombre con miedo no consigue una mujer bonita. La verdad que no voy a hablar ni de mi mascota ni de las condiciones estéticas de mi señora. Pero, sí quisiera recordar otro dicho popular, ya que le gustan tanto, y que sí me parece bastante más atinado para el proyecto que estamos tratando ahora y es uno que me enseñaron hace tiempo y que indica que el miedo no es zonzo, el miedo no es zonzo; y esto de que el miedo no es zonzo nos lleva a reflexionar un poco qué es el miedo, porque quizás tener miedo es precisamente poder prever las consecuencias dañinas de un obrar que hoy o de una decisión que hoy estoy tomando en el presente, esa posibilidad de representarme lo que podría llegar a pasar en el futuro con las decisiones que hoy estoy tomando en el presente, es precisamente un síntoma de lucidez. Por eso uno tiene miedo, porque el miedo no es zonzo. El miedo no es zonzo.

Y lo contrario a la lucidez o mejor dicho la ausencia de lucidez, es lo que hace que un obrar no se defina como valiente sino fundamentalmente como temerario, por eso tener miedo es síntoma de lucidez, por eso tenemos miedo porque no podemos representar las causales negativas de la decisión que hoy se está tomando y fundamentalmente porque no queremos ser temerarios, no queremos ser temerarios con el dinero que van a terminar pagando las futuras administraciones, las futuras generaciones. Eso en respuesta a esas chanzas que quería decir el legislador Arroyo, y decirle que sí, que sí tenemos miedo, insisto porque el miedo no es zonzo.

Después contestarle a legislador Ocampos, que tuvo bien señalarme de manera tan enfática para distinguirse respecto de las políticas nacionales del gobierno anterior y del gobierno actual. En este sentido, quizás volver sobre otra enseñanza, a mí también me enseñaron que hay personas que cuando te insultan te alagan, y, sinceramente, la verdad el representante político del gobierno más recalcitrante neoliberal que estamos teniendo por esta fecha, venga y decida prácticamente insultarme por pensar distinto, la verdad que confirma en gran medida mi pertenencia y ratifica mi obrar, porque si algo quiero, desde el punto de vista político, yo no tengo ninguna diferencia con Ocampos, pero desde el punto político si algo quiero es precisamente diferenciarme, diferenciarme de su líder político que es Mauricio Macri y fundamentalmente de las medidas neoliberales que está proponiendo.

Por eso también para hacer una exposición breve, porque creo que todos estábamos tratando de ser breves en esto de que se está extendiendo, es que quería contestar estas dos alusiones personales que hubo sobre mi persona. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ariel Rivero.

**SR. RIVERO** - Gracias, presidente.

La verdad que queda muy poco por decir. Creo fundamentalmente que han hablado la mayoría de los legisladores y siempre los que por ahí hablamos último, hay otros legisladores que de alguna manera expresaron lo que uno ahí iba a decir, por eso me referencio en lo que dijo el legislador Javier Iud, que fue muy claro, muy concreto, pero por supuesto quiero hacer algunas reflexiones sobre este proyecto tan interesante para la Provincia de Río Negro.

Este es un proyecto, es una política de Estado que ha implementado el Gobierno Provincial que significa, sin lugar a dudas, una deuda importante y que tiene que ver esa deuda con obras de desarrollo de todo tipo y que, sin lugar a dudas, cuando nosotros hicimos este proyecto o cuando empezó la discusión allá por enero cuando se hizo la presentación, uno empieza a pensar, empieza a averiguar, empieza a estudiar y fundamentalmente, cuando se habla de deuda uno trata, de alguna manera, de ver cuáles van a ser las consecuencias, teniendo en cuenta que la Provincia de Río Negro es la primera vez que toma una deuda en dólares y los que por ahí somos desarrollistas, lo primero que miramos también es el tema de las obras y miramos el espectro nacional de lo que está pasando, a partir de esta nueva gestión que comenzó allá por el año 2015.

El modelo nacional ha cambiado contundentemente, es otro modelo, nosotros estábamos acostumbrados a un modelo de mucha obra pública donde los intendentes junto con los gobernadores y, a través de la gestión aquí en Río Negro, por ejemplo, del senador Pichetto, hacíamos obras impensadas, porque hay que tener memoria de lo que era esta provincia antes del año 2003 y de cómo terminó esta provincia más allá de todo los errores que hemos cometido y nos tenemos que hacer cargo. Pero no es la misma provincia desde el año 2003 y la que terminó en el 2011, acá se han hecho obras de infraestructura muy importantes, que le permitió a Río Negro ser la cuarta provincia con mayor cantidad de obra pública en esos 11, 12 años que gobernó el Frente para la Victoria. Y el escenario y el espectro político y económico y el modelo nacional que estamos viviendo es el endeudamiento. El Gobierno Nacional toma deuda para hacer obras importantes y le permite a las provincias argentinas tomar deuda y experiencia, y nosotros miramos una experiencia, la experiencia de Chubut, la experiencia de La Rioja, de Chaco, de Entre Ríos y de una provincia vecina también, que es la Provincia de Neuquén, y la verdad que la tasa de interés que es lo que muchos legisladores se preguntaban con razón, la desconfianza de cuánto iba a pagar, acá hubo un legislador del oficialismo que dijo -y en eso le doy la razón- que la taza de todas las provincias, si hacemos un promedio, no superó entre el 8 y 8,5 por ciento, esa es la realidad,

pero que vimos en esa provincia, fundamentalmente la Provincia de Chubut, otras provincias lamentablemente tuvieron que tomar crédito para pagar sueldos, para Gastos Corrientes, la Provincia de Chubut fue una de las provincias que tomó crédito para hacer obra pública, parte de ese crédito, casi el 80 por ciento fue a parar a obra pública, y ¿qué fue lo que vimos? Que se reactivó el trabajo en esa provincia, que le dio aire y que están haciendo obras de infraestructura importantes que le va a permitir a esa provincia traer inversiones para desarrollar las economías que tiene la Provincia de Chubut.

En ese escenario estamos, en ese modelo estamos y en ese modelo tenemos que convivir.

Este proyecto tiene muchísimas obras que son importantes para cada una de las regiones, hay un proyecto sumamente importante y al que me voy a referir, un proyecto de mi región, de mi pueblo, que es la expropiación de las 6500 hectáreas para poder desarrollar esas tierras que están en el Plan Castello, que está el dinero para desarrollarlas, que hay un compromiso muy fuerte y que le va a dar una identidad a la Provincia de Río Negro importante.

Ustedes saben que Campo Grande, siempre digo que estamos después de Catriel, es la entrada a la Patagonia por el Norte de la Provincia de Río Negro y Campo Grande está anclado geográficamente, digamos, en un equilibrio entre geográfico donde convivimos, fundamentalmente, con el petróleo, con el gas, con Vaca Muerta, con Neuquén capital, con Añelo, con Rincón de los Sauces y tenemos el desarrollo petrolífero y gasífero; también tenemos fruticultura, tenemos poca ganadería, pero este proyecto que nosotros queremos desarrollar le va a dar una impronta y una identidad a la Provincia de Río Negro que hoy no tiene, que tiene que ver con la producción, que tiene que ver con la diversificación y que también tiene que ver en ese proyecto las tierras que vamos a expropiar. Paralelamente a esas tierras circula la Ruta 69, que es la ruta provincial y que nos va a permitir a los campograndenses y a los rionegrinos la posibilidad de tener un parque industrial donde se radiquen muchísimas empresas que van a generar trabajo, que van a ser empresas rionegrinas que, fundamentalmente, van a tributar en la Provincia de Río Negro y que le va a dar una potencialidad enorme a esa región rionegrina que, sin lugar a dudas, se lo merece.

Yo no creo, más allá de otro proyecto importante que hay en el Valle Medio, que haya otro proyecto similar a éste y que nos estamos preparando para el futuro, nosotros tenemos que pensar de qué vamos a vivir; ustedes saben que la actividad petrolífera gasífera es una actividad de recurso no renovable.

Nosotros estamos pensando con ese proyecto en las futuras generaciones que van a tener trabajo, que van a consumir, pero también estamos mirando un mercado hacia el Sur de la Argentina que hoy no está, de ninguna manera, visto en las políticas del Gobierno Nacional y nosotros con ese emprendimiento, con ese desarrollo seguramente podemos, en el futuro, darle de comer a mucha gente, un mercado que hay que explorar y que la Provincia de Río Negro, vengo sosteniendo hace mucho tiempo, no lo hace porque hay un mercado que lo exploran en otras provincias; el caso de Mendoza y Río Negro lamentablemente no tiene política en busca de esos mercados que son importantes para los pequeños y medianos productores.

Y también en ese desarrollo estamos hablando de desarrollo en escala mucho mayor, que tiene que ver con la ganadería. Seguramente la barrera no se va a levantar y a nosotros eso nos va a permitir tener ganadería en esa región y le va a permitir a los empresarios rionegrinos a tener un mercado para todo el sur argentino.

Este es un proyecto que ha variado, que ha cambiado y estoy convencido, señor presidente, que todos los legisladores lo han tomado con mucha responsabilidad y que lo hemos debatido. No tengo dudas de que todos pudieron aportar lo que querían.

A mí cuando me preguntaron que opinaba del proyecto, lo primero que dije es que hay que preguntarle a los rionegrinos y hay que preguntarles a los representantes de esos rionegrinos que son los intendentes.

Y a los que me permitieron hablar, les dije que tenían que pasear este proyecto, que los rionegrinos se hagan eco, que sepan lo que quiere hacer el gobierno y que tengan la opinión de todos los representantes gremiales y, fundamentalmente, de la fuerza viva. Creo que fue acertada la decisión y creo que cuando llegó el proyecto a la Legislatura ya había un debate importante que nos permitió a muchos tener la posibilidad de aportar más cosas y tratar de sacar un proyecto unificado.

Yo no me quiero olvidar porque siempre es importante tener memoria y creo que es importante reflexionar sobre lo que nosotros proponíamos en la campaña, allá por el 2015, cuando llevábamos como candidato a gobernador al senador Pichetto. Yo era uno de los que sostenía que Río Negro es una provincia continental y que necesitaba desarrollarse, que había que trabajar en el desarrollo que nos iba a permitir, sin lugar a dudas, ser una provincia desarrollada y con una potencialidad enorme. Yo no sé si están todas las obras que necesita esta provincia, pero sí estoy convencido de que hay obras interesantes, de que hay un momento en la vida, en la historia de la provincia en que hay que comenzar a tomar decisiones.

Por eso reflexionamos junto con los que vamos a votar positivamente este proyecto, lo tomamos muy en serio. El voto que vamos a emitir, señor presidente, es un voto serio, es un voto responsable, es un voto peronista, es un voto que sin lugar a dudas cuesta, pero en la vida política siempre hay que tomar decisiones.

La política no es una expresión de deseo, solamente tienen expresiones de deseo aquellos que nunca gobernaron nada, la política tiene mucha reflexión, mucho consenso, mucho diálogo, mucha discusión, pero al final de esa discusión hay que tomar una decisión.

Yo estoy convencido con esta decisión que vamos a tomar y no es casualidad, señor presidente, no es casualidad que la totalidad de los intendentes que están dentro del Frente para la Victoria, en el bloque, votan positivamente. Porque tenemos la experiencia de gobernar, porque sabemos que es necesario tener las herramientas, a veces, que son tan difíciles al alcance, para poder tener esa

decisión que yo estoy convencido que es acertada, pero la decisión hay que tomarla. Vuelvo a reiterar, señor presidente, las expresiones de deseo, aquellos que desean que les vaya bien me parece que son de aquellas personas, de aquellos políticos que nunca tuvieron la responsabilidad de llevar adelante una gestión.

Voy a apostar a esto, señor presidente, voy a apostar porque quiero cambiar la ilusión de estos rionegrinos y, fundamentalmente, la ilusión de nuestros hijos, de nuestros jóvenes, que la única ilusión que tienen, señor presidente, es trabajar en el Estado. Usted le pregunta a cualquier joven y lo único que quieren es trabajar en el Estado, aquellos que quieren ser porteros, aquellos que quieren ser policías, aquellos que quieren trabajar del Estado. Esa ilusión la tenemos que cambiar y la única manera de cambiar esa ilusión de nuestros jóvenes, de nuestros hijos, es tomando decisiones, apostar fundamentalmente a un cambio en esta provincia y me parece que este es el camino, ustedes tienen la responsabilidad de ese sueño, señor presidente.

Nosotros como oposición vamos a darle este voto de confianza convencido, pero también ustedes son los mayores responsables de llevar adelante este proyecto de obras que tengan que ver con el desarrollo que dentro de diez, quince años, nuestros jóvenes puedan trabajar en lo privado, que se les termine esa ilusión fundamentalmente de trabajar en el Estado.

La única manera de poblar el Estado, señor presidente, es tratando de generar empleo, de que las inversiones privadas vengan a esta Provincia y las podamos desarrollar definitivamente.

Sueño con eso, presidente, por eso mi voto va a ser positivo. Muchas gracias.

#### 120 - CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias legislador Ariel Rivero.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente: Simplemente para acercar una propuesta más, para enriquecer más, en alguna parte, -creo que a esta ley todavía le falta- que es el tratamiento y la protección del empleo rionegrino.

Estamos trabajando sobre los trabajadores y creo también sería importante hacer algún aporte sobre el Compre Rionegrino e incluir en la propia ley algún concepto respecto de la prioridad de las empresas rionegrinas en la ejecución de las obras del Plan Castello.

Así que pido un breve cuarto intermedio para que las bancadas nos podamos poner de acuerdo, independientemente de manera informal lo hemos hablado, para ver si acordamos la redacción.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 16 y 26 horas.

#### 121 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 15 y 50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Continúa la sesión.

Tengo en la lista de pedidos de palabra a los legisladores: Raúl Martínez, Jorge Ocampos, Alejandro Marinao, Facundo López, Luis Albrieu y Alejandro Palmieri. Es lo que acordamos.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Francisco Martínez.

**SR. MARTÍNEZ** - Gracias, señor presidente.

La ventaja o desventaja de estar entre los últimos oradores, de alguna manera va achicando tu fundamentación porque uno no quiere ser reiterativo de conceptos que ya se vertieron. Así que compartiendo los miedos de Rochás, compartiendo la preocupación y la propuesta de Marcelo, las consideraciones de Javier, quiero señalar que para ir directamente al tema y no hacer perder más tiempo, quiero decirles, señor presidente, señores legisladores, que me trajo hace 42 años una obra a Viedma -dentro de 15 días van a hacer 42 años-. La UOCRA me tuvo como uno de sus dirigentes durante 20 años, la CGT de la Provincia de Río Negro también como Secretario Gremial durante 4 años y, sin con el ánimo de chapear ni nada por el estilo, quiero decir que los trabajadores de la construcción, históricamente, han reclamado por fuentes y defendido fuentes de trabajo y nos vio en la década del '80, en la década del '90 y parte de este nuevo siglo, en la calle reclamando por fuentes de trabajo para nuestros compañeros.

Ante cada reclamo siempre fuimos con una propuesta en la mano. Por eso, cuando por el '84, '85 no había posibilidades de nuevas obras, llevamos la propuesta al Ministerio de Obras Públicas para construir 44 viviendas oficiales en la Costanera, en los terrenos de la ex Caja de Previsión de la Provincia. El Ministerio de Obras Públicas de entonces, hizo de IPPV, esto que señalaba un trabajador del IPPV que en su momento tenía 1.000 obreros de la construcción y el IPPV construía sus propios planes de viviendas. En ese momento, el Ministerio de Obras Públicas se hizo cargo de la construcción para poder darnos respuesta a una cantidad importante de trabajadores en esa obra, y fue una propuesta de los trabajadores de la construcción.

También apoyamos cuando en esta Legislatura hubo que sancionar una ley para autorizar el financiamiento privado -creo que eran 2.000 viviendas en la Provincia de Río Negro- porque no tenía recursos la Provincia para hacerlas y se necesitaba achicar el déficit habitacional fuerte que entonces

había, y también contribuir en la generación de puestos de trabajo. Además, reclamamos, propusimos -quizás el ingeniero Mendioroz se acuerde- cuando planteábamos que era una buena idea vender las viviendas de la Legislatura para que con esos dineros se construyera este edificio. Siempre con la propuesta y con la idea de generar trabajo ante situaciones complejas.

A principios de siglo, cuando tuvimos una situación similar a esta, el año '99, 2000, 2001, que no había fuentes de trabajo, no había recursos tampoco, planteamos la construcción social, económica, barata, presentamos el prototipo, se aprobó y con lo poco que había se empezó a construir y construimos cientos de viviendas en Viedma, transformando las casillas de cantonera y chapa en casas de ladrillo, de material, dignas para los trabajadores de la construcción y construimos también para el Municipio en ese entonces, que también tenía una demanda importante de situaciones de emergencia y urgencia.

Vale decir que la historia de lucha que el trabajador de la construcción ha tenido en muchas oportunidades ha sido esta, la de reclamar por fuentes de trabajo y no pedimos otra cosa.

Con la generación de empleo, hemos hablado acá en otras oportunidades sobre el mismo tema, solucionamos muchos problemas que hoy nos aquejan, si la desocupación, que castiga a la familia del trabajador de la construcción como a cualquier trabajador que esté sin empleo, arrastra consecuencias irreparables para sus hijos, sobre todo las familias más vulnerables, cuando el jefe de la familia no tiene para darle de comer a sus hijos comienza la desintegración de la familia, comienzan los males y luego como consecuencia de esto viene la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, la delincuencia, son los males que arrastra como consecuencia de los que no tienen oportunidad de contar con un empleo digno. Entonces, qué hacemos, empezamos a buscar alternativas, cómo agrandar el Ministerio de Desarrollo Social, los programas, las cárceles, los patrulleros, más policía, mayores servicios en la Justicia para contener las consecuencias en vez de trabajar sobre las causas, entonces, cuando nosotros hablamos de un puesto de trabajo, hablamos de una familia que tiene su problema solucionado, que puede mandar sus chicos a la escuela, que los puede vestir como corresponde, que los puede alimentar como corresponde, vivir como una familia digna, que tenga acceso al crédito, cosa que pareciera para cualquiera de nosotros una cosa absolutamente normal, para un trabajador es todo, y sino pregúntenle a un jubilado, a la gente que vive con una pensión no contributiva que este Gobierno Nacional les está sacando a trabajadores discapacitados de un día para otro, esa gente que cobra 7, 8 mil pesos por mes ahora este Gobierno se lo saca, porque dice que no cumple con el setenta y tanto por ciento de discapacidad, tiene que ir con la cabeza abajo del brazo, en silla de ruedas, arrastrándose, ciego, no sé ya cómo tiene que ir un trabajador que tenga estos problemas gravísimos de salud, encima le saca la jubilación este Gobierno Nacional. Todas estas consecuencias, a las que hago referencia, tienen que ver con lo mismo, con la falta de oportunidades.

Entonces cuando surge este Plan, reitero, con todos los miedos y preocupaciones que todos tenemos, porque el legislador Arroyo también hizo referencia a esto, nosotros decimos, analizamos este anexo de obras y decimos, acá no hay mucha generación de trabajo, lo dijimos en la comisión, en las reuniones previas a la sesión; en orden a la inversión de las obras, es insignificante la respuesta a la ocupación de la mano de obra y planteamos que esta es una oportunidad para que Viedma, la Capital de la Provincia de Río Negro, la Capital Histórica de la Patagonia, tenga la posibilidad de tener sus propios edificios públicos, que la mayoría tienen sus proyectos y ante proyectos, etcétera y que esto permitiría si la ocupación de la mano de obra y permitiría también a la Provincia ahorrarse muchísimo dinero con los millones de pesos que se pagan en alquileres, con lo cual se amortizaría muy rápidamente, por lo menos los recursos afectados en las obras en términos de deuda. No sería conveniente dejar pasar esta oportunidad, todas las obras son importantes, de esto no hay ninguna duda, pero me parece que ésta es una buena oportunidad y lo hemos hablado con otros legisladores a los que quiero agradecerles la predisposición, compañeros de mi bloque, compañeros de las organizaciones sindicales, compañeros de la UOCRA que han compartido y han apoyado esta idea; funcionarios del área de Obras Públicas y legisladores oficialistas.

Creo que la construcción del edificio del PROZONE, que es una posibilidad muy buena para su crecimiento, tiene un proyecto de creación de un complejo que se termine en un complejo Farmaquímico para la Patagonia con propuestas interesantes en la fabricación de medicamentos y que por estas horas se está planteando mayores alternativas a las 4 ó 5 millones de unidades que están fabricando, medicamentos para la tuberculosis en todo el país; y que me parece que la construcción del edificio que hoy demanda, en función de trabajar sobre el fortalecimiento de lo que sería el polo científico de investigación y desarrollo en la materia, es un proyecto que hay que prestarle mucha atención porque genera puestos de trabajo, porque es una industria en materia de medicamentos y que merece también la atención porque nosotros apostamos a la industrialización y al desarrollo además de generar fuentes de trabajo.

La construcción de la primera etapa del edificio del IPROSS, para ir terminando con el hacinamiento de quienes trabajan allí, los empleados públicos en esos organismos y tener, como dije, no solamente su propia casa sino evitar el pago de altísimos alquileres en Viedma. Además la construcción en su primer etapa del edificio propio para el Ministerio de Educación, que también hay un hacinamiento importante entre sus empleados.

Con esto cerraría, señor presidente, me parece una propuesta desde todo punto de vista, desde la generación de puestos de trabajo, desde el ahorro en alquileres que a su vez, como dije, permitiría el recupero de esta inversión y por qué no que influya también, en este sentido, en el mercado inmobiliario respecto de los alquileres y la venta de edificios en Viedma.

La generación de puestos de trabajo, entendemos en el orden de los aproximadamente 200 puestos de trabajo que requería esta obra en forma de empleo directo, generaría también alrededor de 200 puestos de trabajos indirectos, no solamente para los trabajadores de la construcción, también para los trabajadores de la madera, herreros, empleados de comercio, corralones, fleteros, etcétera. Hasta las

compañeras que venden tortas fritas en las obras, en las tranqueras de los obradores o el compañero que, como está discapacitado y no puede trabajar en obras, vende sándwich a los compañeros que trabajan.

Todos, por eso digo, generan fuentes de trabajo, dinamizan el mercado local, se prioriza a las empresas locales constructoras, a las cuales se las puede tener cerca, y se las puede vigilar, se las puede controlar, no como esas empresas que vienen de afuera, fraudulan una quiebra o convocatoria de acreedores, y dejan a los trabajadores sin empleo, al gobierno sin la obra y con las consecuencias que todos ya sabemos.

Como cualquiera estoy preocupado por el tema del endeudamiento y demás, pero no puedo ir a decirle afuera a los compañeros: *Muchachos sigan esperando, sigan cagándose de hambre, porque hay un riesgo, que es que Griesa se nos quede con un pedazo de Provincia*. No lo puedo hacer.

En esta Legislatura cuando juré, juré por la justicia social, y justicia social es tener, en el ámbito de la construcción, hoy, trabajo. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias legislador.

Le voy agregar algo a la memoria que usted hizo.

Usted era Adjunto a la construcción, yo presidente de la Junta Vecinal, mucho más modesto de lo que podíamos hacer en esa época, hiperinflación, armamos entre la Junta y usted la colocación de cloacas en el Barrio Belgrano, en cuotas, y se generaron como 25 puestos de empleo, en un momento donde no había laburo en ninguna parte.

Tiene la palabra el legislador Jorge Armando Ocampos.

**SR. OCAMPOS** - Gracias señor presidente.

Voy a ser muy breve en honor al pedido de las amigas del Alto Valle Oeste.

En principio valorar, sinceramente la posibilidad de incluir modificaciones e ideas y proyectos en el tratamiento, tanto en comisiones como en este recinto, del Plan Castello.

Me parece valioso recalcar, me parece también valioso recalcar que en este Plan Castello se hayan incluido obras cloacales en distintos sitios de la provincia, en Pilcaniyeu, Luis Beltrán, Villa Regina, Cinco Saltos, Playas Doradas, Sierra Colorada. Decir que casi todo el territorio provincial se ha visto beneficiado con estas obras, lamentablemente Cipolletti, que es una de las localidades más contaminadas, porque no podemos utilizar ninguno de los tres ríos, lamentablemente, no he podido, en la reunión que tuve con el Ministro de Medio Ambiente, Bergman, decirle cuándo el DPA va a entregar el proyecto referido a la Planta de Líquidos Cloacales de Cipolletti. Por el amigo Leandro Tozzi, me enteré, que en breve se entregará a el ENHOSA, -el ENHOSA es el mecanismo que financia las obras-.

También señalar, ya que he recibido tantos palos a lo largo de la tarde, que por primera vez en muchos años, un presidente recibe a los representantes de nuestra economía regional por excelencia, los productores y a pocos días de la entrevista, recibimos el envío de 540 millones para el sector, no es una noticia menor.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias, señor legislador Ocampos.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Mariano.

**SR. MARINAO** - Gracias, señor presidente.

Voy a decir desde donde me posiciono para tomar la decisión que voy a tomar al emitir el voto esta tarde.

Vengo a expresar la voluntad, la necesidad y el interés de la Región Sur Rionegrina, que es la región que me puso en esta banca en la representación política del peronismo, del Frente para la Victoria. Y ¿por qué voluntad, necesidad e interés? No es una voluntad de última hora, no es una necesidad de última hora, no es un interés que es representado a última hora. La historia me indica cuando allá por el '99 tuve el alto honor de que me eligieran intendente de mi pueblo, Sierra Colorada, y a partir del año 2000 integrando, como intendente, el directorio del Ente para el Desarrollo de la Región Sur, sin desconocer lo que sucedió en la región del año 2000 hacia atrás cuando el ente empezó desde la incipiente gestión asociada con otros actores allá por el '91, '92, pero me voy a centrar desde donde yo tuve responsabilidad política por el voto popular de un pueblo de la Región Sur Rionegrina a la cual represento en esta banca.

A partir del año 2000 cuando se constituyó el directorio o el nuevo directorio del ente, con todos los intendentes y representantes de los concejos deliberantes que habían asumido en la elección del '99, se fijaron tres políticas prioritarias e irrenunciables. Y aquí hay testigos oculares y de debate que seguramente van a poder dar testimonio de lo que este legislador está planteando. Y lo digo en la persona del actual legislador Alfredo Martín, que en algún momento, en ese entonces, fue secretario de Planificación del Gobierno del doctor Verani o el propio Vicegobernador, ya mandato cumplido, Bautista Mendioroz, siempre estuvimos en veredas distintas desde la política y otros actores, compañeros, que seguramente han participado y que están aquí en la banca o en las gradas; hay algún ex-intendente también de la región como está el intendente hoy, Marcos Pérez de Maquinchao; tenemos seguramente en la bandeja asesores; está el ex-intendente de Maquinchao de ese entonces, el compañero Javier Llancapán.

Y hablando de esas tres políticas prioritarias que habíamos definido en la región, reafirmando ya principios irrenunciables que otros actores y decisores de la vida política de la región antes de que yo fuera intendente, fijamos la primera, el asfalto de la Ruta 23 como una política necesaria para integrar la región y dar bioceaneidad a la Nación y fue un presidente fundamentalmente que motorizó e interpretó la necesidad de integración no sólo en territorio rionegrino sino también en territorio Latinoamericano, como fue Néstor Kirchner; y a partir del 2004 cuando visitara San Antonio Oeste le dio el anuncio y no sólo se quedó en el anuncio sino que dio los presupuestos y que al día de hoy siguen vigentes en la construcción y esperemos que no más allá de dos años esté terminándose el Corredor Biocénico o el pavimento de la

Ruta 23 que tantos dirigentes y tantos vecinos de la Región Sur reclamaron y otros que no alcanzaron a ver los frutos de esos reclamos que siempre nos dejaron como testimonio.

Y dentro de esas tres políticas una fue la ruta, otra fue indefectiblemente el gas natural y para eso el gasoducto, que es una obra que hoy aparece en el Anexo y que siguió estando desde el momento que fue presentado en el Salón Gris en enero de este año, cuando a todos los intendentes de la Provincia y a los bloques legislativos nos hicieron la presentación de lo que hoy denominamos Plan Castello. Y una cosa más que se discutía como corolario el asfalto de la Ruta 23, era el Corredor Bioceánico que sigue vigente, sigue vigente el Comité de Integración de los Lagos, y sigue vigente el Corredor Bioceánico porque no sólo busca el asfaltado de la Ruta Nacional 23, sino también poner esta funcionalidad multimodal que tiene ese Corredor que es Ferrocarril-Puertos de Aguas Profundas de San Antonio Este, Puerto Montt en Chile, y complementa esta situación de espíritu del Corredor Bioceánico de Integración el modo de transporte que también está fijado en el Anexo de obras de esta Plan o de este proyecto que hoy estamos discutiendo.

La región no se quedó sólo en anuncios, peticionó y nuestro Gobierno Nacional atendió, como pudo atender el asfalto de la Ruta 23, después de una gran movilización que se hizo en la región. Se planteó también, incesantemente la construcción de un gasoducto, pero nuestro Gobierno Nacional en ese momento priorizó una demanda que tenía la Zona Andina en el financiamiento del gasoducto cordillerano y hoy la necesidad sigue vigente más que nunca, porque los que vivimos en la región, la legisladora Soraya Yauhar dio ejemplos de cómo en el invierno tenemos que suspender clases, tenemos que tener la menor cantidad de internados posibles porque se prioriza el consumo de gas residencial.

Para dar un ejemplo nada más, ni comparar hoy en lo que significa aquel que todavía no puede acceder a tener el gas como se distribuye hoy por redes pero a través del gas propano vaporizado, a través las chanchas gigantes que hay en Maquinchao; que hay en Los Menucos; que hay en Sierra Colorada; que hay en Ministro Ramos Mexía. Ya hoy esa infraestructura que dio solución coyuntural allá por el '95, por el '92, en algunos lugares, ya está colapsado, porque sin ir más lejos la localidad de Los Menucos prácticamente está necesitando un camión, a un camión y medio de gas por día para no quedarse sin gas y más en el consumo alto que es en el invierno.

Decía que la gente siente eso, porque pagar una garrafa hoy de 10 kilos a 180 pesos, con las consecuencias de las medidas macro económicas que toma o que define el Gobierno Nacional del presidente Mauricio Macri, al cual tenemos como acérrimo defensor a mi amigo, el legislador Ocampos, impacta, impacta, más las tarifas permanentemente en aumento, pero necesitamos infraestructura para que seamos tenidos en cuenta cada uno de los vecinos, ciudadanos y pobladores de la Región Sur.

Entonces, podemos cuestionar la herramienta, porque estábamos tan acostumbrados -aquellos muchos legisladores de mi bancada lo reafirmaron- a que había un Gobierno Nacional que generaba obras, que generaba inclusión, que generaba restitución de derechos; hoy las obras nuevas prácticamente están paralizadas, entonces tenemos la necesidad indefectiblemente -como decía el legislador Martínez- de generar mano de obra.

Seguramente ese debate se va a dar, para ver si se sigue acompañando un gobierno que está castigando fuertemente a Río Negro por la pertenencia a la provincia pero fundamentalmente a la Región Sur, esa discusión va a ser camino a octubre, donde se pone en juego la gestión, el pueblo argentino va a evaluar la gestión del Presidente Macri, desde ya que yo le voy a hacer, ahí, un voto negativo, porque no nos ha ayudado como rionegrinos y fundamentalmente como ciudadanos de la Región Sur.

¿Y por qué es necesario este gasoducto?, ya Valcheta no puede tener más beneficiarios o incluir o conectar más beneficiarios a la red que tiene gas natural, porque si hay un troncal iniciado es el General San Martín, que es Ruta 3 hasta Valcheta, pero con un diámetro de cuatro pulgadas, un diámetro de cuatro pulgadas -para los técnicos, acá el ingeniero sabe de eso- realmente ya colapsa la cantidad de fluidos que puede transportar a la demanda que tiene la ciudad de Valcheta.

Lo mismo nos pasa a nosotros en los pueblos, pero nada más que con el sistema de gas vaporizado, gas propano vaporizado, ya no podemos incluir más beneficiarios o sea más gente, más ciudadanos, más argentinos, más rionegrinos a las redes de Maquinchao, en Los Menucos, en Sierra Colorada porque tampoco hay capacidad de respuesta. Por eso el impacto de la garrafa de 10 kilos hoy a 180 pesos.

Otra cuestión que ayuda a dotar de infraestructura es la línea de alta tensión Pilcaniyeu - Jacobacci, nos dota también de infraestructura y mejora la calidad del servicio; es algo que permanentemente en Los Menucos y Sierra Colorada, como final del tramo de provisionamiento de energía eléctrica, sufrimos permanentemente cortes; hay vientos, cortes; y entonces hay reclamos permanentes. Sí hay lugares que han reclamado al EPRE para accionar contra la empresa EdERSA, fundamentalmente los altos registros de la Región Sur son en Los Menucos y Sierra Colorada, espero que esto ayude a evitar eso y a integrarnos y a dotarnos de más infraestructura desde la energía eléctrica y la otra a través del gas natural.

El gas natural como política prioritaria definida en la región desde hace mucho tiempo, y eso lo vinieron reafirmando año tras año los demás intendentes, los demás concejales, los demás legisladores hasta el año pasado. Este año también se hizo una reunión ya puntualmente por el Plan Castello, a la cual no participé porque yo necesito evaluar en conjunto qué decisión vamos a tomar. Reafirmo, indudablemente, que es un eje irrenunciable como representante de la Región Sur, pero no lo dije ahora, no lo dije hace 15 días, ya lo manifesté apenas asumido como intendente de mi pueblo, lo reafirmo ahora, indudablemente lo voy a reafirmar.

Decía que podemos cuestionar la herramienta, el endeudamiento, sí, es cuestionable, pero es -yo creo- la única herramienta que hoy le está quedando a los distintos estados provinciales por el modelo de desarrollo imperante en la República Argentina, nos fuimos a un modelo neoliberal donde ya el Estado

se corre para atender las necesidades de nuestra gente. Es cuestionable, sí es cuestionable, es cuestionable el modelo de endeudamiento, sí.

Tiene que tener el Estado Nacional trato igualitario para todos los estados, porque a Santa Cruz le terminaron rechazando un endeudamiento de 250 millones de dólares pero se lo dieron a Entre Ríos o a La Rioja, sería importante el trato igualitario porque la gente está como fin último de toda política de Estado.

¿Hay antecedentes de esta Legislatura de haber tomado un préstamo en dólares? Sí, hay antecedentes, ¿en otro contexto nacional?, indudablemente, en el contexto donde gobernaba la Presidenta, mandato cumplido, Cristina Fernández de Kirchner y, ¿fundamentalmente a un planteo también de la Región Sur?, sí, a un planteo de la Región Sur, fue para tomar un préstamo subsidiario en dólares, otra categoría, otro contexto pero el mismo objetivo, desarrollo rural de nuestra economía que por ese entonces estábamos atravesando una sequía galopante. Tomaron 7 millones de dólares para el financiamiento del proyecto de desarrollo rural elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola que venía a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación. ¿Cómo votamos como bancada o, en ese momento la bancada del peronismo?, votó afirmativamente, era otro contexto, era otro instrumento pero era, en definitiva, un endeudamiento. Seguramente todavía estamos pagándolo dentro de lo que es deuda pública con el Estado Nacional.

No quiero pasar por alto la relevancia que tomaron los intendentes por una procedencia esencialmente municipalista de quien le está hablando. Todos los legisladores de la bancada, más allá de la definición hoy de votar por el sí o por el no a este proyecto de ley, todos se muestran respetuosos y desde ya acompañando lo que desde la bancada -porque ha sido un logro de todos también, más allá del acompañamiento o no- de que la distribución al menos al 50 por ciento, sea en carácter no reembolsable para todos los Estados Municipales de la Provincia de Río Negro.

Yo creo que he sido claro en el posicionamiento desde donde estoy hablando y lo que he hecho a lo largo de mi carrera política, eso es lo que define hoy el acompañamiento de este legislador al proyecto de ley. Sólo pido que la historia y el pueblo de la Región Sur me juzguen. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias, legislador Marinao.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Gracias, presidente.

Va a ser muy cortito porque han hablado todos los legisladores dejando muy claras cada una de las posturas y han hecho, por lo menos, las defensas que corresponden. Solamente quería dejar sentado dos temas para que queden establecidos en la Versión Taquigráfica.

Son dos temas de carácter jurídico del artículo 95 y el artículo 104, cuando se plantearon el tema de las inconstitucionalidades y la verdad que le hemos puesto bastante trabajo a este proyecto como para no haber tenido en cuenta algunas alternativas, me parece que si estamos en el artículo 95 y si estamos buscando los consensos para llegar a los dos tercios es porque hemos leído más de una vez este artículo. Y cuando plantea: "...*Toda ley que sanciona empréstitos debe especificar los recursos con que deba afrontar el servicio de la deuda y su amortización...*" , no es que está planteando, no hay una coma entre servicios de deuda coma amortización, sino que dice: "...*los recursos con los que se deba afrontar el servicio de la deuda y su amortización...*" y nosotros claramente en la ley establecemos cuáles son los recursos para afrontar los servicios de la deuda y su amortización que están en el segundo párrafo del artículo primero de la ley.

Obviamente no está el Plan de Amortización porque es otra cosa, lo que nosotros sí estamos garantizando son los recursos para la amortización, el Plan de Amortización va a venir luego cuando salgamos al mercado, cuando se conozcan los requisitos, el plazo, la tasa, el tiempo, porque obviamente yo no entiendo mucho de economía pero tengo a Alejandro que la verdad sabe y mucho y lo ha dicho más de una vez, en todas las reuniones en que lo hemos escuchado, que si el plazo es menor la tasa es más baja y si el plazo es mayor la tasa es más alta, con lo cual desde economía determinaremos cuál de los dos es lo mejor, con lo cual no creemos que haya ningún inconveniente porque en realidad lo que está claro es que es hacer frente a los servicios de la deuda y su amortización, no que se tenga que establecer en la ley el Plan o Programa de Amortización.

Cuando dice para qué es y dice: "*No se podrá autorizar empréstito alguno sobre el crédito general...*", "...*ni emisión de fondos públicos...*" sino para sanción con dos tercios de los votos que son solamente para obra pública, para reforma agraria y, la verdad es que lo estamos determinando en la misma ley también, y a pedido o a solicitud de los diferentes bloques de la oposición, en el artículo 9º hemos creado el Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello, "...*cuyo objeto será el financiamiento de las obras de inversión pública que propendan al desarrollo regional y la integración provincial...*" del Anexo I, que es el Anexo que con las modificaciones que hemos ido realizando como consecuencia de que allá por enero lo único que se planteó fue un montón de obras que tenían proyectos, que tenían mucho trabajo y luego, entre todos, fuimos definiendo. Pero, sin perjuicio de ello, también hemos dejado una salvedad específica, en el artículo 10 cuando, a pesar de que para mucho de nosotros es redundante, pusimos que "*Los fondos que el Estado Provincial perciba por la operatoria objeto de la presente serán destinados al Fondo Fiduciario creado en el artículo anterior...*" , con expresa prohibición de destinar los mismos al financiamiento de los gastos corrientes, salvo lo establecido en el último párrafo del artículo 1º que son los gastos que genere la obtención del préstamo, con lo cual ahí quedaría salvado el tema del artículo 95 de la Constitución.

Y también se hizo referencia al artículo 104 de la Constitución que es cierto que el 104 establece que: "*La acción de gobierno, en cuanto a la promoción económica y realización de la obra pública, responde a una planificación integral que contempla todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales y nacionales. Esta planificación es dirigida y permanentemente actualizada*

por el Consejo de Planificación...". La verdad es que desde el año '88, que se modificó la Constitución, existe este artículo 104 y que aún no está funcionando como debiera pero no es por falta de leyes porque la verdad es que tenemos la 4523, como dijo el legislador, o la 5098, IAPID, pero también colisiona con otras normas porque tenemos los Entes de Desarrollo de la Región Sur, de General Conesa, sabemos la geografía de nuestra Provincia, sabemos y podemos decir que cada región podría ser una provincia diferente porque la verdad que el trabajo nuestro es integrarla y nosotros consideramos que en este caso, y lo dijimos los otros días, estamos sancionando una ley especial que requiere las mayorías absoluta y específica, como establece el artículo 95 de los dos tercios, y como en su momento en esa reunión, uno de los legisladores del Bloque del Frente para la Victoria, que no acompaña el proyecto en cuestión, hacía referencia que una ley especial deja sin efecto una ley de carácter general y la verdad que volvemos a sostener que este planteo de normativas, son planteos dilatorios y planteos de entorpecimiento, porque si luego después podrían plantear también que para poder realizar alguna obra se requería algún estudio de impacto ambiental, entonces después, si no teníamos el estudio de impacto ambiental no íbamos a poder hacer esa obra y así sucesivamente, y la verdad es que nosotros estamos convencidos de que hemos hecho las cosas como corresponden, obviamente, cualquier duda que haya de este tipo de vista jurídico, hay un Poder que lo va a resolver.

Y con esto, presidente, quería hacer nada más que esa salvedad y hacer referencia que no tengamos miedo cuando tengamos que votar, presidente, porque gracias a la lucha de muchos argentinos, por suerte, vivimos en un Estado democrático y los rionegrinos que son muy inteligentes dentro de dos años van a evaluar si lo que hoy estamos votando fue bueno para la Provincia o fue malo. Si fue bueno nos seguirán acompañando y si fue malo nos castigarán con su voto y le darán la posibilidad a que otro partido político gobierne los destinos de la Provincia. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias.

Quiero mencionar que las cintas patrias que tenemos muchos de nosotros, que dejaron sobre las bancas, fueron tejidas por las artesanas de la Región Sur y de Jacobacci en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Horacio Albrieu.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

**SR. ALBRIEU** - Buenas tardes, señor presidente.

Me toca a mí cerrar la oratoria de la postura mayoritaria del Frente para la Victoria y decir que lo escuchamos al doctor Javier Iud, que realmente con una oratoria excelente, que le es propia, nos dio una clase prácticamente de lo que se denomina ser una oposición constructiva. Habló de control, contestación y cooperación, entre otras cosas, que admiro a Javier en su oratoria, debo agregar en el día de la fecha que logró el aplauso del legislador Ocampos cuando habló de Perón y de Cristina con lo cual es un logro que va a quedar en los anales para recalcar del legislador Iud, yo tomé nota de ese aplauso.

Contarles que con mi bloque en realidad, esto que habló Javier y coincidimos, el control, contestación y cooperación, estamos de acuerdo; en lo que no nos pusimos de acuerdo es hasta cuándo era el control, la contestación y la cooperación.

Nosotros pensábamos que a pesar de que hicimos una propuesta al bloque mayoritario que incluía cuatro puntos, que es la priorización de la obra en la ley; el Fondo Fiduciario Externo; la Comisión de Control, Seguimiento y Priorización y el 10 por ciento de crédito no reembolsable para los municipios. La respuesta que obtuvimos del oficialismo fue parcial y no suficiente, por lo menos para algunos legisladores. Si bien hubo respuesta, pero para nosotros, para la mayoría no fue suficiente la respuesta, queríamos seguir trabajando este tema.

Aparecieron también algunos temas que nos fuimos enriqueciendo, porque debo decir también que algunos legisladores fueron invitados a esta raid que hizo el Gobernador en las distintas zonas con sus ministros y otros no fuimos invitados y ni siquiera fueron a la zona, por ejemplo, a la zona de Regina no fueron.

Pero no importa, yo me anoté -porque soy legislador- del Plan Castello por los medios y tuve contactos con el resto de los legisladores hace 15 días del Plan y me fui desasnando, escuchando a legisladores que habían estado en estas reuniones que se habían preocupado mucho y que se habían interiorizado de distintos temas y dentro de los que pudimos fuimos pidiendo documentación, por ejemplo, de las obras, que el Secretario de Obras Públicas, Alejandro Echarren, a quien respeto muchísimo, junto con Isaías Kremer, dijo en un momento, que tenían prácticamente los proyectos ejecutivos de las obras hechos, a mí me pareció medio raro, debo decirlo, pero como lo respeto realmente, es un funcionario -lo digo en serio-, es un hombre que trabaja muy serio y, bueno, en una de esas, estuvieron trabajando desde hace dos años y lo tienen.

Nos llegaron los proyectos, dijo en su momento que no habían proyectos ejecutivos, pero sí que había anteproyectos; para aquellos que conocemos, hay algunos ingenieros y arquitectos aquí, que el anteproyecto tiene un cierto grado de definición, no tiene grado de proyecto, que sería impensado pedir un proyecto ejecutivo a este nivel de etapa, pero sí un anteproyecto con algunos dibujitos de claridad, nos hubiera ayudado mucho. Cuando llegaron los anteproyectos, por lo menos lo de mi zona, realmente eran puntos rojos, que ya lo dije, que ni la lupa de Mango nos ayudaba a ver de qué se trataba, o sea, realmente no pudimos saber cuáles eran los caminos rurales de Regina.

El Plan Director no lo conozco, pero sí conozco el Plan de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Regina, porque fue reelaborado en el año 2010 por el DPA, a solicitud de quien habla, como intendente, y un plan realmente es un proyecto ejecutivo, salvo que lo hayan cambiado, se presentó en el ENOHS en el 2012, no se por qué salió el de Bariloche y el de Catriel y no salió el de Regina; pero bueno, esos sí tienen un proyecto ejecutivo, salvo que lo hayan cambiado. El resto de los caminos rurales y de la ruta 65

de mi circuito une una linea roja con unos *globitos* y otros distintos círculos que dicen que ahí van a pavimentar caminos rurales muy lejos de un proyecto ejecutivo y bastante lejos de un anteproyecto.

Pero bueno, nos fuimos desasnando en las distintas reuniones con inquietudes de otros legisladores de distintos circuitos, como de Cipolletti, que plantearon con buen criterio, que en vez de la Ciudad Judicial, sería bueno ese dinero, que son 14 millones de dólares, utilizarlos para la regularización de cinco o seis mil lotes irregulares donde viven 25.000 cipolleños y nos pareció razonable; y así como nos pareció razonable eso, nos pareció razonable la gente de Viedma que dijo: *muchachos, estas obra*, y en esto coincido, *todas estas obras, si bien son necesarias, tienen poca mano de obra, insume poca mano de obra, demandan poca mano de obra*. En realidad para aquellos que en realidad no manejan el tema, una vivienda, una obra de vivienda, insume de 30 a 60 veces más mano de obra que una obra vial...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

**SR. ALBRIEU -** ...En realidad el Plan Castello, la mayoría tienen obras viales, de desagües cloacales, y de electrificación que pueden ser obras necesarias pero no insumen mucha mano de obra que es lo que hoy quizás, la coyuntura exige.

Creo que se ha logrado modificar, por lo menos, mínimamente que en alguna región como en Viedma, se hicieran obras de arquitectura, que aparte de ser amortizados por los alquileres insumen mucha mano de obra.

Creo que de todas formas es insuficiente el impacto laboral que va a tener este Plan, pero como bien dijo el legislador Arroyo, este Plan no tienen como finalidad dar trabajo sino brindar infraestructura a la Provincia. Bueno, y me quedé en eso, en brindar infraestructura a la provincia, tienen razón el legislador Arroyo.

*Entonces, en este raid de los 15 días que uno se va desasnando, aparecen 2 leyes que votó esta Legislatura, que tienen que ver con la planificación, yo digo si en este gobierno hubiera trabajado el legislador Alfredo Martín se queda sin trabajo, ocioso, porque en realidad más que planificar fue el gobernador con una libreta preguntando a la gente qué necesitaba y fue construyendo un Plan, como lo dijo la legisladora preopinante, que dijo que el Gobernador personalmente le preguntaba a la gente qué necesitaba, debe ser que anotaba en una libretita y le mandaba un e-mail a Echarren para que haga el Plano.*

Más o menos este es el Plan, pero bueno, había 2 leyes que hablan de planificación; se sustituyó, por ejemplo la Ley 4523 que dice *Objetivo que responden al artículo 104 de la Constitución Provincial*.

El artículo 5º dice: *Objetivos Específicos: El Consejo de Planificación participativa tiene como objetivos específicos: a) Elaborar la planificación integral del desarrollo económico social, de manera indicativa y concertada, coordinando los factores locales, regionales, nacionales e internacionales. b) Analizar la evolución económico social a corto, mediano y largo plazo, en función de los objetivos que determine el Poder Ejecutivo*". Similar dice nuestra ley que fue sancionada el 22 de diciembre de 2015, donde crea el IAPID, votado por nosotros, que en su artículo 3º dice: "Los objetivos generales del IAPID son: *Elaborar planes de políticas públicas de largo plazo, que promuevan la integración y desarrollo de la Provincia en su conjunto, interrelacionando las diversas actividades económicas regionales*". Estas dos leyes fueron suplantadas por el señor Gobernador con la libreta anotando las distintas necesidades de los distintos pueblos; pero no está mal -esto que yo digo como una especie de sorna porque se contradice con las leyes que votamos-, no está mal porque en realidad creo que este Plan -cuando uno lo ve en obras- no responde a los próximos 30 años, sino que responde a lo que no hicimos en los últimos 30 años.

En realidad, lo que se hizo, se relevaron todas las necesidades de las cosas que no se hicieron -todos sabemos qué es lo que no se hizo-, entonces en vez de ser un plan a futuro es una reivindicación histórica de lo que no se hizo en los últimos 30 años. ¿Qué concluyo de estos últimos 30 años, que pueden ser 30 años, pueden ser 34?, 28 de gobiernos radicales y 6 de gobierno de Juntos Somos Río Negro, donde yo concluyo que el *Soñar y Hacer*, fue *soñar mucho y hacer poco*, si no, no estaríamos hablando de las cosas que no hicimos en los últimos 30 años; *Todo por Venir* -no me acuerdo el de Verani- que era de Saiz, vino poco, la verdad que vino poco. En los últimos 6 años, estuvieron en cada lugar pero hicieron poquito, ahora parece que encaramos.

Nuestro bloque pidió más tiempo, en realidad de los 17 legisladores, en gran mayoría, 14 aproximadamente querían dos semanas más para poder incluir estos temas. Por ejemplo, yo en Regina -que no tuve posibilidad de participar en la reunión porque no la hicieron- quería incorporar -si se podía- 4500 de hectáreas de propiedad municipal, que tenía un desarrollo similar al que tiene Campo Grande, que es propiedad del municipio. Algunos legisladores de nuestro bloque dijeron *miren no sé ustedes, pero nosotros nos venimos reuniendo desde enero por esto, ya estamos cansados de reunirnos, mañana lo votamos*. Y muchos que no estuvimos dijimos, *pero, si venimos desde enero y es para los próximos 30 años, no creo que 15 días más cambie la ecuación*. No nos pusimos de acuerdo.

Escuché a otro legislador, a Cufré que dice no tenemos apuro. Son las 6 de la tarde, desde las 9 de la mañana que estamos reunidos, y se hacen modificaciones en los pasillos del Plan de Planificación Integral para los próximos 30 años, si no está el Gobernador lo hará otro y cambiará la libreta y dirá esto no, tachamos esto y hacemos esto y no tenemos apuro, no se puede esperar 3 días más, no importa que sean 3 años. El legislador Martínez pidió 72 horas ayer, *muchachos de acá al lunes*, no, no se puede. Pero lograron gracias a Dios por la apertura del bloque de la mayoría acordar en el pasillo tachar algunas

obras y poner otras. Creo que es positivo porque de última no estamos hablando de lo que vamos a hacer sino de lo que no hicimos, hay muchas cosas que no se hicieron en los últimos 34 años.

Por último, para terminar -porque estamos todos cansados-, quiero decir que en Villa Regina -que es la zona que conozco- tuvimos nuestro Plan Castello, porque en los últimos 8 años, Regina tenía históricamente, como el resto de la provincia, demandas no satisfechas, por ejemplo, la ampliación de la Ruta 22; se hizo la ampliación de la Ruta 22 en la zona de Regina, Chichinales y Godoy. Teníamos una demanda insatisfecha de los últimos 30 años que era la pavimentación de la Ruta 232 que es Duval-Chelforó, que nos comunica al Circuito Alto Valle Este con todo el MERCOSUR y con el norte del país. En el año 2012 se hizo esa ruta.

Teníamos una gran problemática energética, que veo está incluida en el Plan Castello, que recibímos, a pesar de ser la localidad con mayor problemática de fruta, con mayor cantidad de frigoríficos instalados y galpones de empaque, recibímos únicamente electricidad desde Roca, no estábamos unidos al sistema interconectado nacional del Este y del Oeste como sí muchas otras localidades. Se logró una línea de 132, Céspedes-Regina, para que no se enoje María también se puede decir Pomona-Regina, que realmente es una obra que hoy debe estar costando 60 millones de dólares, o sea, se logró satisfacer los reclamos de los últimos 30 años, con la única diferencia que fue en la Década Perdida, o sea, una inversión de mil millones de pesos, aproximadamente, y los reginenses no pusimos un peso ni nos pusimos preocupados, se hizo la obra, tenemos corriente, ¡ah!, y la planta potabilizadora de líquidos cloacales que también debe tener un costo similar al de cloacas de 120 millones de pesos, pero sin tomar ningún crédito ni en pesos ni en dólares, un Gobierno Nacional que daba respuestas a los distintos requerimientos de los intendentes e hicieron nuestro mini Plan Castello dando respuesta a lo que no se hizo en los últimos 30 años.

Pero nosotros, en definitiva, pedímos más tiempo pero finalmente no se logró, estamos acá y estamos de acuerdo con la obra, quién no puede estar de acuerdo con la obra, no importa si la obra es la más importante o la más prioritaria, es una obra, si yo les pregunto a mis hijos *compro un auto nuevo*, quién me va a decir *no, papá, no comprés un auto, sigamos con el viejo*, no, no importa si es más importante es hacer un dormitorio por allí que comprar un auto, los chicos van a decir *sí, hacé lo que quieras, amplíá el dormitorio o comprá el auto, o hacé las dos cosas*, quién se puede oponer al progreso, nadie se puede oponer. Yo he escuchado a muchos legisladores que hay necesidad de obras, es una obviedad, quién se puede oponer a estar mejor, pero tiene una contracara, que hay que pagarla, no es como en la época perdida que nos la traían y en la Década Perdida no lo devolvímos, acá hay que pagarla, porque cambió el contexto nacional y cambió el contexto nacional y estamos preocupados, este es el tema por el que no acompañamos, porque no creemos que sea el tiempo de certeza como para tomar una deuda en dólares, de certezas en general.

Y otro funcionario que respeto mucho, Isaías Kremer, que es un hombre serio y que está lejos de los avatares electorales, hemos hablado varias veces -hace 2, 3, 4 años atrás- de obras de desarrollo y es realmente una persona a la cual respeto y lo veo muy serio, pero lejos de los avatares electorales y él dijo que si hoy tuviéramos que pagar el Plan Castello no lo podríamos pagar, me lo dijo a mí, estaba frente mío, hace 10 días atrás. Entonces después apareció que con este 3 por ciento de la ANSES se podría pagar la cuota del Plan Castello y sería como un reaseguro que lo podríamos pagar, pero lo cierto es que hoy no lo podríamos pagar. Ahora, yo digo, cómo no vamos a estar nosotros temerosos si el gobernador en diciembre de 2015 yo lo escuché acá decir que era una Provincia previsible, es cierto que terminaba la Década Perdida, empezó la buena década, la buena época, que es esta, la época de la alegría, comenzó en esta época, y resulta que el gobernador en diciembre de 2015 dijo que era una provincia previsible, yo le creí. Al año ya dejamos de ser previsibles, tuvimos que tomar endeudamiento en Letras, y al otro año el doble llegando ahora a ocho mil millones de pesos de un endeudamiento en pesos que se va a pasar a 18 mil millones de pesos si sumamos en dólares. Pero yo sé que ocho mil millones de pesos quizás no sea una suma, que en comparación con el producto bruto, con el Presupuesto de la Provincia, sea preocupante, pero lo que sí es preocupante que hace un año y medio éramos previsibles y no tenemos ningún problema, y estos son 12 años, si seguimos a este ritmo con la revolución de la alegría, los mismos funcionarios, el mismo gobernador dice: *Tuvimos que endeudarnos porque el Gobierno Nacional con sus políticas generan recesión, menor movimiento, menor actividad*; y esto, salvo que ustedes crean que esto va a cambiar y que vamos a revertir este proceso de achicamiento, cada vez la sábana va a ser más corta y no es el momento de endeudarnos, es el momento, si reciben el 3 por ciento del ANSES, guardarlo para pagar los sueldos; digo, porque viene mal, si uno hace desde la ingeniería una proyección por los últimos 18 meses, y venimos mal, entonces, nosotros creemos que esa plata que está bueno que aparezca, la guardemos para hacer previsible esta provincia y no tomemos un crédito en dólares cuando vemos que Brasil está complicado, que la Gobernadora de Buenos Aires suspende la oferta de bonos en dólares. En fin, todas las provincias están poniéndole freno a esta situación, creo que no es el momento para tomar la deuda.

En conclusión, estamos de acuerdo con las obras, no importa que sean para los próximos 30 años o sean las obras que no se hicieron en los últimos 30 años, creo que una obra siempre es buena y que sean las mejores, las prioritarias, será un motivo de discusión. Pero toda obra y como no es la Década Perdida, ahora hay que pagarla en dólares, entonces lo que nosotros no estamos de acuerdo en esta coyuntura y hoy es endeudar a la provincia en dólares para los próximos 12 años, estamos de acuerdo con todas las obras, y pedimos 12 días más o quince días más y nos dijeron que no se podía, con lo cual se contradice con el no apuro que habló el legislador Cufré.

Bueno, yo adelanto, junto con otros legisladores, el voto negativo a la deuda, voto negativo a tomar la deuda pero si vienen las obras como en la Década Perdida, las vamos a recibir.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** - Gracias, señor presidente.

La verdad que ha sido el debate más extenso del último tiempo en la Legislatura, pero el tema creemos que lo ameritaba y todas las intervenciones han sido positivas. Se ha hablado mucho de las obras, del Plan, de las inversiones, el beneficio y nadie mejor que los legisladores que hicieron antes que yo el uso de la palabra, para destacarlo en cada una de las regiones, en la Región Sur, en la Zona Andina y en la Capital Provincial.

Escuché con mucha atención desde el principio palabras como improvisación, falta de planificación, falta de legitimidad en la definición de las obras, el Gobernador preguntándole a alguna gente, alguna gente que en la mayoría son los intendentes elegidos por el pueblo, 39 localidades de la Provincia de Río Negro que eligen cada cuatro años los intendentes de cada localidad.

Me parece, en mi corta historia como legislador, que ha sido el proyecto que más trabajo ha tenido desde el día cero, desde aquel día 17 de enero hasta hoy, 24 de mayo, 72 horas más, a mí entender, es personal, era una dilación absolutamente injustificada. Hablar de falta de legitimidad en quién definió que estas eran las obras importantes para la provincia, me parece que es faltarle al menos el respeto a todas las entidades, instituciones, intendentes, que participaron en todo este proceso del Plan Castello desde el 17 de enero hasta la fecha.

Como dije que no iba a hablar de las obras, pero sí me voy a extender un poco en recordar, ya que estamos en el corolario de la sesión, que además del raid provincial, invitados por el Ente de la Línea Sur, por el Municipio del San Carlos de Bariloche en conjunto con El Bolsón, de entidades y el Municipio de Cipolletti y autoridades de la ciudad de Viedma y entidades del Valle Medio, en la reunión de Comisiones Plenarias que se hizo el día jueves y viernes pasado, participaron 29 intendentes de las 39 localidades de nuestra provincia, y de esos 29, muchísimos hicieron uso de la palabra, casi la unanimidad, pero la gran mayoría manifestaron el apoyo al Plan o al menos como se dijo hasta el momento, un apoyo irrestricto a las obras.

Lo voy a leer sin nombre, la localidad: El intendente de Catriel, de El Bolsón, de Viedma, de Allen, de Pomona, de Villa Regina, de Guardia Mitre, de Chichinales, de Los Menudos, de Choele Choel, el Secretario de Gobierno de Cipolletti, el intendente de Ingeniero Huergo, de Sierra Colorada, de Comallo, de San Antonio Oeste, Río Colorado, de Maquinchao, de Darwin, de General Conesa, de Valcheta, y por nota el intendente de Pilcaniyeu y el intendente de San Carlos de Bariloche. Resumen de lo que ha hecho cada uno, todos a favor de la obra, como se ha dicho hasta ahora, quién se va a oponer a obras de desarrollo.

El día anterior, el jueves, recibimos de *motu proprio*, en la Plenaria de Comisiones que se realizó en el cuarto piso de esta Legislatura, a entidades intermedias, gremios, representantes de organizaciones de los distintos rincones de la provincia, pero muchos se vinieron, -hicieron más de 1000 kilómetros, para estar aquí en la Capital Provincial-, de la Zona Andina.

La Cámara de Turismo de Bariloche y su presidente, el presidente de la Cámara de Comercio de Bariloche, el presidente Bureau Bariloche y la Asociación de Eventos, el Secretario de Relaciones Institucionales de INVAP, el Gerente del Parque Industrial Tecnológico de Bariloche, el Secretario General del gremio UTEDYC, el presidente de la Cámara Argentina de la Construcción, Delegación de Río Negro, el presidente de la Cooperativa de Aguas, Luis Beltrán, el presidente de la Cooperativa Agrícola, Colonia Choele Choel, el presidente de la Sociedad Rural de Choele Choel, el Secretario General del Sindicato de los Madereros, y el Secretario Adjunto de la UOCRA, Seccional Viedma.

Veintinueve intendentes, instituciones intermedias, cámaras empresariales, representantes de los trabajadores, y tengo que destacar la presencia de los representantes de la UOCRA, desde la 9 de la mañana en este recinto y varios intendentes que están presentes, además de los ministros, que es su obligación, desde que inició este debate.

Hablar de falta de legitimidad y de que en cuatro meses y medio las obras fueron inventadas en una libreta por el gobernador, al menos a mí me parece una falta de respeto a todos estos intendentes y a todas estas instituciones.

Como se dijo desde un principio, quién puede cuestionar las obras, sobre todo legitimadas con semejantes trayectos y participando todas las instituciones y los intendentes de la provincia.

El miedo, el temor o el reparo de todos, radica claramente en la operación financiera y en la toma del préstamo para desarrollarla, lo hemos dicho muchas veces, pero esta es la última oportunidad en donde es importante repetirlo, no hay manera de que las grandes obras de infraestructura, las grandes inversiones, que un Estado pueda llevar adelante o necesite llevar adelante, que cambie la vida de sus habitantes por décadas hacia el futuro, sea desde un país, de una provincia, o de un municipio, no hay manera de realizarlo con el presupuesto anual ordinario de la provincia de ese país o de un municipio. Es necesario tomar financiamientos a largo plazo, para evitar también una palabra que se dijo en una de las plenarias, el subsidio intergeneracional y creo que refleja bien esta situación.

Si una obra, por poner la obra emblema del Plan Castello, el gasoducto para la Región Sur, va a cambiar la calidad de vida de la gente y va a ser usufructuada por los miles de habitantes de la Región Sur, y muchos miles que seguramente pasarán a habitar la Región Sur desde la Provincia, con toda esta obra de infraestructura que mejora la calidad de vida.

Si usufructuaran esa obra, varias décadas a futuro, resulta ilógico que esa obra sea pagada en un solo año o por lo menos una sola gestión de gobierno, porque estaríamos realizando un subsidio intergeneracional, aquellos que usufructuarán de una obra pagada en un poquito lapso de tiempo. Prorratear el pago de esa obra, en diez u ojalá doce años es lo que corresponde para una obra de estas características.

Legisladores propios y de la oposición han planteado las palabras miedo, reparo, temor.

Con algunos datos numéricos y económicos, quiero trasmisir y cerrar, con tranquilidad. No hay que tener miedo ni temor, alguien dijo: “*la única verdad es la realidad*”, y ahora vamos a explicar cuál es la realidad de la Provincia de Río Negro.

En el año 2011, diciembre del 2011, cuando este gobierno llegó a conducir los destinos de la Provincia el stock de deuda de la Provincia de Río Negro, en esto pongo un paréntesis porque hasta ha generado confusión en muchos legisladores hablar de 1 millón de dólares, de 1.000, de 100; hablar de deuda o de presupuestos en valores nominales es un error técnico importante, porque para algunos es mucho 1 millón de dólares, para otros es poco, para una provincia es poco 1.000 millones de dólares, para otros es mucho, siempre hay que analizar los datos de una economía y de las finanzas públicas en términos relativos. ¿Qué significa relativos? El stock de deuda de la Provincia de Río Negro al 2011 era de 4.200 millones de pesos, los Ingresos Corrientes de un año eran de 4.900 millones de pesos, ¿qué significa?, el 86 por ciento de los Ingresos Corrientes de un año reflejaba el stock de deuda provincial. El stock es el total de la deuda provincial, algunas a 5 años, otras a 10, otras a 20 años, 2011. Cierre del 2016, stock de deuda de la Provincia de Río Negro, los números están, porque algunos planteaban que no se conocen, los números están en la página web de la Provincia [www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar), la pestaña que dice economía, información financiera, uno ahí la ve, mes a mes se va poniendo el stock de deuda de la Provincia.

Cierre del 2016, stock de deuda 6.200 millones de pesos, Ingresos Corrientes de ese año 20 mil millones de pesos, ya ese número que era el 86 por ciento en el 2011, es el 32 por ciento, 86 por ciento, 32 por ciento, no es casualidad, fueron cuatro años de gobierno, que por una conducta y una decisión política del Gobernador se llevó adelante un proceso de desendeudamiento sensible en la Provincia de Río Negro, fueron cuatro años de gestión en el que se recurrió, excepcionalmente y por montos insignificantes para lo que estamos hablando de la provincia, a dos préstamos y con nuestro agente financiero, en el 2013, un año difícil, y en el 2015. Dos préstamos insignificantes en la ejecución presupuestaria de la provincia, que ahora voy a dar un número. A esta fecha del 2017, el stock de deuda de la provincia es de 7 mil millones de pesos y los Ingresos Corrientes aprobados en el presupuesto, que esta Legislatura aprobó, son de 30 mil millones de pesos y así el porcentaje está en el 23 por ciento, 86 por ciento hace cuatro años, 23 por ciento hoy. Si esto no es un proceso de desendeudamiento entonces qué es desendeudamiento, porque se habla del desendeudamiento nacional en términos relativos y no se quiere ver desde la Provincia de Río Negro.

Hoy la Provincia está en condiciones de salir al mercado a tomar un préstamo para realizar las obras de infraestructura que tanto soñaron hace 20, 30, 40 ó 50 años. Estamos en condiciones. Es una Provincia petrolera, tiene más de 160 millones de dólares por año de ingresos de regalías, lo nombro en dólares porque son en dólares, las regalías petroleras se liquidan en dólares, calzaría o cubriría a la Provincia de Río Negro para tomar un empréstito en dólares como lo toman y como lo hacen todas las provincias argentinas porque no existen préstamos de esta magnitud en pesos. ¿Por qué no existen? Los primeros legisladores que hicieron uso de la palabra del Frente para la Victoria se mofaban por qué ir afuera. El año pasado hubo 13 colocaciones financieras de provincias y este año 6; 8 mil millones de dólares el año pasado y este año 2.500, llevado a pesos 160 mil millones -repito-, 160 mil millones de pesos, que las provincias necesitaron de financiamiento el año pasado. Esto es una regla de economía básica.

Si las provincias hubieran ido a buscar esos 160 mil millones de pesos al mercado doméstico, a los bancos, se generaría una demanda terrible de dinero, de pesos en el mercado nacional, y todos sabemos la regla de la oferta y la demanda, qué ocurre cuando algo se sobredemanda en extremo, ¿qué es lo que ocurre?, aumenta su precio, aumenta la demanda, aumenta su precio, ¿cuál es el precio del dinero?, la tasa de interés. Si las provincias vaciaran prácticamente el mercado doméstico de crédito se dispararía, pero se dispararía por las nubes la tasa de interés. La tasa de interés no es el de las provincias, la tasa de interés es la de todos los sujetos, las PYMES y las personas individuales que van a pedir un crédito para reactivar la economía.

Habremos estado solucionando un problema a las provincias y habremos estado generando uno mucho más grave que es paralizar la actividad económica nacional con tasas de interés que se hubieran ido por las nubes.

Por eso las provincias -primero que no hay caudal para buscar 160 mil millones de pesos en el mercado doméstico- por eso todas las provincias, todas, y obviamente el país también lo hace, recurre al mercado internacional. ¿Por qué afuera? Porque no hay capacidad de financiamiento interno y si hubiera generado un perjuicio mucho más grande a la economía que el problema que se hubiera intentado solucionar.

Se demonizó y se puso el grito en el cielo por el tema de la prórroga de jurisdicción. Cuando alguien toma un préstamo se somete a los tribunales del que le presta el dinero. Si uno toma un préstamo en cualquier banco de este país, si uno lee las cláusulas va a estar sujeto a los tribunales de Buenos Aires por más que tome el préstamo en un banco de Viedma, de General Roca o de Choele Choel, cuando uno recurre al mercado internacional el crédito va a estar sujeto a los tribunales internacionales; y esto no es rionegrino, no es un invento rionegrino, esto le ocurrió al país en este gobierno, en el gobierno anterior, le ocurre a las grandes empresas estatales del país como por ejemplo a YPF, le ocurre a todas las provincias que hacen este tipo de colocaciones pero independientemente del color político o de la ideología, porque pareciera que la prórroga de jurisdicción es algo ligado a una ideología, a resignar algo.

Neuquén en el artículo 9º de su ley, de la reciente emisión: *Autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción*. Mendoza artículo 19: *Autorizase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros*. Chubut, artículo 11, inciso c): *Especialmente prórroga de la jurisdicción fuera del territorio de la República Argentina y el sometimiento a la ley extranjera* -nombro a Chubut porque es una provincia gobernada por el Frente para la Victoria-. Córdoba, artículo 5º de la ley que autorizó su endeudamiento: *Autorizase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros*. Salta: *Autorizase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros*. Santa Fe, La Rioja, a *prorrogar la jurisdicción a favor de los tribunales extranjeros autorizada por la presente ley y sujetarse a la*

ley extranjera. Chaco, Río Negro, el proyecto que estamos tratando y Ciudad de Buenos Aires entre otros. Plantear que se podría haber evitado la prórroga a la jurisdicción extranjera es un imposible, es parte de este tipo de operaciones de Río Negro, de todas las otras provincias del país, de este Gobierno y del Gobierno Nacional anterior.

Cuando hablé del temor o del miedo a las cuotas que se puedan llegar a suscribir o que la provincia deba tener que afrontar con este préstamo, varios hablaron del miedo, del temor y algunos pusieron anécdotas de comprarse un perro o plantear otro tipo de situaciones. Este miedo, no es la primera vez que este Gobierno lo enfrenta de personajes o personas agoreras que planteaban la hecatombe ante algunas medidas de políticas de Estado, y agorero me refiero a la definición de la Real Academia que predice o anuncia con poco fundamento males o desdichas. Muchos vaticinaron el fin del mundo cuando este gobernador, este Gobierno Provincial, allá por el 2012, en una situación compleja de la Provincia, decidió poner en marcha la devolución de la Zona Desfavorable a los trabajadores públicos. Había apuestas, no llegan a octubre, no llegan a noviembre aquí estamos cinco años vista. Algunos vaticinaron el fin de la provincia cuando encaramos la recategorización de todos los trabajadores del Estado, algunos plantearon que era una irresponsabilidad total y que chocábamos el barco cuando se puso en marcha la devolución de la Antigüedad, y así ha ocurrido con muchas otras medidas que este gobernador ha tomado en defensa de los empleados públicos por un lado y de los municipios por el otro. Porque cuando llegamos a este gobierno la coparticipación es cierto que se cobraba en término, ya se había ganado ese lugar por un planteo que muchos intendentes habían hecho, allá por el año 2009, el goteo diario.

Pero también era cierto que las regalías se pagaban poco y tarde, y fue este gobernador, este gobierno, que en el mes de abril de 2012, el mes de abril de 2012, todavía con todos los problemas financieros que teníamos a cuestas y esta Legislatura aprobó el pago del goteo irrestricto, cada fin de mes las regalías petroleras a los municipios y el 6,5 por ciento a los municipios productores de petróleo.

Por eso, cuando alguien planteaba y señalaba -señalo aquí que están los intendentes en representación de los 39- no sé si los intendentes saben a los que se están sujetando y van a ser responsables, alguien dijo van a ser responsables de esta responsabilidad; los intendentes no son responsables de nada, demasiada responsabilidad tienen con administrar sus municipios, este gobierno se hará como se hizo cargo de afrontar todas las decisiones que tomó y que a 6 años vista ninguna de ellas provocaron ni el hundimiento del barco ni el choque ni la hecatombe que algunos vaticinaban.

Para terminar, hablando de números. Los 4 primeros años de gestión de este Gobierno, entre el 2012/2016, esta provincia ejecutó 55 mil millones de pesos, 4 años, 55 mil millones de pesos. El primer año equilibrado, el 2013 con un leve déficit, el 2014 superavitario y el 2015 prácticamente equilibrado. Si sumamos esos déficits y esos superávit el resultado de los 4 años es un déficit de 400 millones de pesos en 4 años, 400 millones de pesos con todas estas medidas, con todas estas restituciones de derechos a los trabajadores, con todos estos reconocimientos a los municipios, 400 millones de pesos en 55 mil -no voy a hablar con decimales- pero es menos del 1 por ciento de déficit, y prácticamente sin haber recurrido -como dije- a ninguna operación financiera de préstamo. La verdad es la realidad, del 86 por ciento que representaba la deuda en el 2011 al 23 por ciento que representa hoy, aún cargando la totalidad del préstamo que se pueda llegar a tomar con esta ley aprobada, aún cargando todo eso al stock de deuda, el ratio, el porcentaje, estaría en el 59 por ciento, 59 por ciento en el 2011, ese ratio estaba en el 86, el barco no se hundió, el coche no chocó.

Se plantea y así como hice referencia a la página de la provincia, también voy a hacer referencia a la página de la Provincia porque es información pública, algunos dicen *no se sabe la deuda, no se sabe a quién le debemos*. El stock y el servicio acumulado de deuda está en la página de la Provincia todos los días, está actualizado a fin de marzo, el stock de deuda de la provincia es de 6.700 millones de pesos. El 5 por ciento, 350 millones, se le debe al Banco Patagonia.

5.100 millones de pesos es con el Estado Nacional, el 76 por ciento de nuestra deuda es con el Estado Nacional, eso nos pone mucho mejor situación que en muchas otras provincias que tienen la mayoría de la deuda en tenedores de bonos, en accionistas privados, etcétera. El 75 por ciento de nuestra deuda está en manos del Gobierno Nacional y en la gran mayoría de los casos de esas deudas refinanciadas a 20 años. El 16 por ciento de nuestra deuda está en lo que se denomina multilateral directo en manos del BID o el Banco Mundial y el 3 por ciento de la deuda rionegrina en títulos públicos, portadores de bonos, BOCON, BOGAR CEDEPIR y RIO, ninguno de estos bonos fueron de emisión en lo que va de este gobierno.

Y para tranquilizar aún más el temor de algunos agoreros y también información que está en la página web de la Provincia, que es el análisis fiscal a abril de 2017. Transcurrido un 2016 que fue sumamente complejo y esto lo hemos hablado en repetidas oportunidades por la caída de ingresos, los primeros 4 meses de este 2017 en la Provincia de Río Negro arroja un resultado financiero positivo, superavitario, de 489 millones de pesos, algunos hablaron de previsibilidad. Conocida la difícil situación de 2017 este gobierno tomó las medidas que necesitaba tomar, acordó las paritarias responsables y prudentes que se podían comprometer y pagar, y el curso de la economía y de las finanzas públicas -creo que el ministro Kremer tuvo que viajar, pero estuvo en la primera parte de la intervención- está como se diría de alguna manera empolijada o redirigida.

Algunos hablaron de un perro o del que no tiene miedo no consigue chicas lindas. Yo tengo una nena de 3 años, que hace poquito tiempo empezó a tenerle miedo a ir a la cocina de noche con la luz apagada porque estaba el cuco, la acompañé cuatro veces, le prendí la luz, le mostré que el cuco no estaba más o que no existía y ahora va a la cocina sola.

Fuimos a la cocina varias veces con restitución de derecho a los empleados públicos, fuimos a la cocina varias veces reconociendo a los intendentes lo que es propio. Entonces, no le tengamos miedo a

este gobierno que durante 6 años ha habido muestras de confianza, de saber administrar y de haber desendeudado la provincia como corresponde.

Así que dicho esto y bien dando por descontado el acompañamiento de la mayoría necesaria para la sanción de la ley, cierro mi alocución, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Dos cositas más importantes.

Yo estaba afuera del recinto cuando el legislador Iud solicitó un cuarto intermedio, un tema importante que no va a constar en el texto de esta ley pero sí es importante destacarlo. Cuando el Presidente de la Cámara Argentina de la Industria de la Construcción Delegación Río Negro -y los trabajadores de la UOCRA presentes en este recinto- ha manifestado la necesidad de que estas millonarias inversiones en obras públicas cuenten con darle la prioridad a las empresas rionegrinas para dar trabajo genuino a nuestras empresas constructoras y por ende a nuestros empleados.

Considero importante destacar el compromiso del Gobierno y del Bloque de Juntos Somos Río Negro para hacer que, si bien en la Provincia de Río Negro existe una ley de Compre Rionegrino que a grandes rasgos establece una ventaja del 5 por ciento en la oferta ante empresas rionegrinas y las que no son de esta jurisdicción, trabajar en un proyecto de ley que exclusivamente para las inversiones del Plan Castello, ese porcentaje se vea duplicado y que las empresas rionegrinas tengan una cobertura del 10 por ciento en la participación a la hora de licitar o compulsar por las obras públicas y que esos nueve mil millones de pesos -ojalá podamos colocar el total de la operación- tengan un refuerzo, una sobregarantía para priorizar el trabajo rionegrino y la mano de obra provincial.

Es un proyecto que tiene antecedentes en otra provincia, la Provincia de Santa Fe, a la hora de emitir un bono también importante para obras públicas priorizó el Compre Provincial exclusivamente para ese trabajo público, me parece un muy buen planteo de las empresas constructoras rionegrinas y de los trabajadores de la construcción. Y con las modificaciones que surgieron de los planteos que leyó el secretario legislativo al inicio de la sesión, del legislador Martínez y del intendente de Guardia Mitre, se ha modificado levemente el anexo de obra que cada uno de los bloques tenemos y tuvimos a disposición, entonces el proyecto se votará con las pequeñas modificaciones que tuvo el anexo de obras. Ahora sí. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Entonces con las observaciones que se han mencionado vamos a proceder a votar el expediente número 184/17, **proyecto de ley**.

Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufré, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, López F., Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Vallazza, Mango, Williams, Sabbatella, Albrieu, Grandoso, Ramos Mejía, Garro, Pita, Bizzotto.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados en la bancada oficialista y en la barra).

## 122 – REGULA EJERCICIO DE LA KINESIOLOGÍA EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 27/16, proyecto de ley**. Regula el ejercicio de la Kinesiología en la Provincia de Río Negro. Autores: Sergio Ariel Rivero; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

### TÍTULO I DEL EJERCICIO DE LA KINESIOLOGÍA

**Artículo 1º.** - El ejercicio de la profesión de Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Licenciados en Kinesiología, Kinesiólogos, Fisiatras, Terapistas Físicos, o títulos equivalentes en la Provincia de Río Negro, queda sujeto a las disposiciones de esta ley y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

**Artículo 2º.** - Se considera ejercicio de la Kinesiología, a la disciplina del área de la salud, al arte y a la ciencia ejercida por Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Terapistas Físicos, Licenciados o Doctores en Kinesiología y/o Fisioterapia o título equivalente, que interviene en la evaluación, prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la capacidad física de las personas, aplicando Kinesioterapia, Fisioterapia y Kinefilaxia y las actividades de docencia e investigación y auditoria con ellas vinculadas.

**Artículo 3º.**- Con el objeto de establecer los límites del ejercicio profesional se establecen las áreas de competencia que se describen:

- a) Es de competencia de la Kinesioterapia: Técnicas de masajes, movilización, vibración, percusión, reeducación, maniobras y manipulaciones, técnicas de relajación, tracciones, reeducación respiratoria, motriz, psicomotriz y neurológica, reeducación cardiovascular, gimnasia terapéutica, técnica de acción refleja (Dígito presión, estimulación, relajación), técnicas corporales, estimulación temprana, técnicas psicomotrices (Psicomotricidad Aplicada), técnicas de rehabilitación computacional (biónica, robótica y realidad virtual), programas de ejercicios especiales: Gimnasia correctiva, tracción cervical y pélviana, evaluaciones musculares, posturales, respiratorias, psicomotrices y ergonomía. La aplicación e indicación de técnicas evaluativas funcionales, técnicas viscerales de facilitación, equilibrio y reposicionamiento, de rehabilitación cardiovascular y neurológicas, y cualquier otro tipo de movimiento manual o instrumental que tenga finalidad terapéutica, así como la evaluación y la planificación de las formas y modos de aplicar las técnicas pertinentes.
- b) Se entiende por Kinefilaxia, el masaje y la gimnasia estética e higiénica, los juegos, el deporte y atletismo, entrenamientos deportivos, exámenes kinésicos funcionales y todo tipo de movimientos metodizados con o sin aparatos de finalidad estética o higiénica en establecimientos públicos o privados, integrando gabinetes de educación física en establecimientos educativos y laborales, como así también los realizados en gabinetes de belleza, gimnasios, y toda institución dedicada al mejoramiento físico.
- c) Es de competencia de la Fisioterapia: el uso y empleo con fines terapéuticos de los agentes físicos: Luz, calor, agua, electricidad, etc. Que el hombre ha transformado o no en aparatología, mediante la electromedicina. Son de uso y dominio de la fisioterapia: Técnicas de termoterapia (con dispositivos en base a radiación térmica e infrarroja), técnicas de fototerapia (con dispositivos en base a radiación ultravioleta y espectro visible), ondas cortas, ondas interferenciales, ultrasonidos, corrientes galvánicas y farádicas, en cualquiera de sus formas (electroestimulación, galvanización, galvano palpación, faradización, iontoforesis, etc.), técnicas de aplicación de campos electromagnéticos, fijas o de frecuencias variable (con disposiciones) en base a radiofrecuencia, desde frecuencias extremadamente bajas –ELF- hasta microondas –MW- técnicas de bioestimulación (con dispositivos en base a láseres bioestimulantes), técnicas de estimulación electroneuropática transcutánea (TENS), Microelectrolisis percutánea (MEP), parafina, hidroterapia, crioterapia, presoterapia, humidificación y nebulizaciones (comunes y ultrasónicas), presiones negativas y positivas (PPI, CPAP, PPE, PROETZ), instilaciones y aspiraciones Evaluar, reeducar y aplicar técnicas de tratamiento urogenital mediante el uso de electroterapia, biofeedback, terapias de comportamiento miccional y técnicas musculares. Técnicas de Acupuntura, Osteopatía y Quiropraxia y todo otro agente físico reconocido que tenga finalidad terapéutica y cuando parte de un tratamiento de reeducación, rehabilitación o habilitación fisiokinésica.

**Artículo 4º.**- La profesión puede ser ejercida por las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Poseer título habilitante de Kinesiólogo, Fisioterapeutas, Terapista Físico, Licenciado en Kinesiología, Doctor en Kinesiología y/o Fisioterapia, o título equivalente otorgado por Universidad Nacional, Provincial, Regional o Privada, habilitada por el Estado, conforme a la legislación universitaria. Cuando el título fuera otorgado por Universidades extranjeras, deberá revalidarse ante la Autoridad de Aplicación, conforme lo determine la legislación vigente en la materia.
- b) Poseer matrícula de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 5º.**- El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente y quien otorga la matrícula profesional correspondiente en un todo de acuerdo a la legislación y normativas vigentes.

**Artículo 6º.**- Son competencias del Kinesiólogo:

- a) La emisión, evacuación, expedición y presentación de: estudios, consejos, informes, auditorias, dictámenes, peritajes y demás actos judiciales.
- b) Atención a pacientes en el ámbito de la salud pública o privada.
- c) Atención a personas en clubes, instituciones deportivas, gimnasios e institutos de estética corporal.
- d) El desempeño en la docencia de acuerdo a la legislación vigente.
- e) Institutos o establecimientos de investigación.

- f) Están facultados, sin perjuicio de las funciones que le acuerden otras disposiciones legales, para ejercer la dirección, inspección de establecimientos o servicios fisiokinésicos dedicados a la terapéutica, higiene, estética y actividades físico deportivas.

**Artículo 7º.-** Los profesionales descriptos artículo 1º no podrán actuar por si mismos si no mediase instrucción, derivación y/o indicación expresa del médico y/u odontólogo derivante, a excepción de las atenciones referidas a la kinefilaxia.

Los profesionales deben guardar secreto profesional.

**Artículo 8º.-** Los profesionales a que se refiere esta ley pueden:

- a) Certificar las prestaciones o servicios que efectúen, como así también las conclusiones de las evaluaciones referentes al estado de sus pacientes.
- b) Efectuar ínter consultas y/o derivaciones a otros profesionales de la salud cuando la naturaleza del problema de la persona en tratamiento así lo requiera.

**Artículo 9º.-** Los profesionales a los que hace referencia la presente no podrán:

- a) Anunciar o aplicar procedimientos, técnicas o agentes terapéuticos que no hayan sido considerados en centros universitarios del país o el exterior. De existir dudas al respecto debe solicitar la autorización del Colegio, quien previa comprobación la extenderá en forma fehaciente.
- b) Anunciar características de sus equipos e instrumental, que puedan inducir a engaño.
- c) Publicar, anunciar o prometer tratamiento o curación de enfermedades a término fijo o por medios secretos y/o infalibles.
- d) Publicar títulos u honores no reconocidos expresamente por la autoridad de aplicación.
- e) Ejercer mientras padeczan enfermedades infecto-contagiosas.
- f) Delegar en cualquiera de sus formas, o prestar sus nombres o títulos a personas sin título habilitante y requisitos conforme a la presente ley, para que ejerzan la actividad profesional.
- g) Prestar la firma, título o nombre profesional a terceros, sean estos profesionales o no.

**Artículo 10.-** Se considera uso del título a toda actuación que permita inferir la idea del ejercicio de la profesión de Fisioterapeutas, Kinesiólogo, Terapistas Físico, Licenciado o Doctor en Kinesiología y/o Fisioterapia.

**Artículo 11.-** No pueden ejercer la profesión de Fisioterapeuta, Kinesiólogos, Terapistas Físicos:

- a) Los condenados por inhabilidad profesional mientras dura la condena o el impedimento legal.
- b) Los excluidos de la matrícula de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 12.-** Los profesionales que ejerzan la Kinesioterapia y Fisioterapia están obligados, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes a:

Informar al paciente sobre método o plan terapéutico a emplear -Consentimiento informado-.

Concluir la relación terapéutica cuando discierna que el paciente no resulta beneficiado con la misma.

Informarse permanentemente sobre los progresos atinentes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad.

Guardar secreto permanentemente sobre los progresos atinentes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad.

Prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias, en caso de emergencia.

Solicitar asistencia del médico cuando lo requiera el estado del paciente en tratamiento.

No delegar el ejercicio de su profesión.

**Artículo 13.-** De forma.

**Firmado:** Rivero, Mariano, legisladores.

Expediente número 27/16. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: regula el ejercicio de la Kinesiología en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**FUNDAMENTOS**

La Kinesiología es el estudio del movimiento humano, que a través de diferentes medios (estáticos y dinámicos) y agentes (manuales e instrumentales) contribuye al cuidado de la salud. Siendo una ciencia de ésta, es también arte y práctica.

Conocida con distintas denominaciones en el mundo: terapia física, fisioterapia, kinesiología, kinesiterapia, kinesiología y fisiatría es una profesión de salud, en constante crecimiento y expansión que en nuestro país comienza a insertarse en el marco universitario hacia fines del siglo XIX.

Sus inicios se remiten a cursos en el ya inexistente Hospital de Clínicas y, hoy es denominada Escuela o Carrera de Kinesiología y Fisiatría.

Actualmente es la primera carrera no médica, por el número de alumnos, debido al crecimiento de esta profesión y la importancia que ha adquirido y el potencial de desarrollo que vislumbran sus cultores, y que percibe toda la sociedad.

Si bien existen prácticas antecesoras de la kinesiterapia en el país, estas tienen que ver con prácticas indígenas que incluían baños calientes y plantas aromáticas, etc. que se corresponden con la medicina empírica, mágica y sacerdotal primitivas, como fue el caso de los araucanos en las provincias de Neuquén y Río Negro, en La Pampa y Buenos Aires, allí la encargada de estas acciones se denominaba "Machi". Así Litoral, Norte y Sur usaban diferentes elementos para fricciones y como unturas.

También una cuestión real respecto de muchas profesiones, es que Argentina miró desde inicios de la nacionalidad hacia Europa desdeñando todo lo autóctono. Por lo que la kinesiología, no ajena a esta realidad, basa su crecimiento en este continente hasta mediados del siglo pasado.

Reconociéndose como precursores de la Kinesiología Argentina al Dr. Ernesto Aberg, quién nacido y graduado de doctor en medicina en Suecia presentó en nuestro país, en el año 1856, en ocasión de revalidar su título en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, su tesis "Causas, naturaleza y tratamiento de la gota".

A comienzos del siglo XX comienzan a gestarse dos corrientes prokinésicas, una corriente medicalizada que emana del Hospital de Clínicas que se continuó en la Facultad de Medicina, de la mano del Dr. Octavio Fernández y otra corriente, la versión más técnica y auxiliar, creada en 1885 en la escuela de Enfermeros y Masajistas de Buenos Aires. Dictada por Cecilia Grierson en el "Círculo Médico Argentino" haciendo prácticas en diversos hospitales.

Pero es recién en el 13 de abril de 1937 reconocida como carrera universitaria. Así, en Buenos Aires con la creación de la Escuela de Kinesiología en la Universidad de Buenos Aires, propulsada por el Dr. Octavio Fernández nace la primera carrera de Kinesiología Universitaria de América Latina.

Con esta breve introducción para adentrarnos en lo que hace a la génesis de la Kinesiología como profesión, queremos trabajar en lo respecta a esta ciencia de la Salud en nuestro territorio provincial, con el objetivo de regular el ejercicio profesional de la misma, siendo consecuentes con nuestra tarea como representantes del pueblo rionegrino, dentro del parlamento provincial, de velar por el bienestar de la población rionegrina.

La regulación de ésta, como de cualquier otra profesión permite que la población esté protegida de prácticas "caseras" y de la buena voluntad de quienes sin tener el conocimiento científico previo, se aventuran a la tarea de hacer lo que por mera idoneidad la naturaleza les dota, sin medir consecuencias ni riesgos para la población.

Este camino de regular la profesión surge de la inquietud de los mismos profesionales que necesitan una herramienta que los ampare, que controle su ejercicio de cierta forma y que garantice seriedad en las prácticas, sobre todo considerando que se trabaja con personas y que cualquier irresponsabilidad en su accionar podría traer consecuencias en la salud de los mismos.

Como para lograr esta finalidad, en primera instancia se tomó como punto de partida y de referencia el proyecto presentado por el colegio de kinesiólogos del alto valle, como para comenzar una discusión más abierta y consensuada.

Así, se conformó un grupo de trabajo constituido por los Licenciados Kinesiólogos Fisiatras Pamer Pamela, Pierantoni Pablo Roselo Mariano, entre otros profesionales que conforman el círculo de Kinesiólogos de Viedma, con el apoyo del Círculo de Kinesiólogos de la provincia de Río Negro con sede en el alto valle del Río Negro, y con la apertura y consenso de Kinesiólogos de diversos puntos de la provincia. Asimismo, se cuenta con el valioso aporte y asesoramiento del Lic. Aníbal MATERI presidente de la Asociación Argentina de Kinesiólogos.

Cabe señalar que en función de tener un marco normativo que regule la profesión en todas las jurisdicciones se ha dictado la Ley Nacional número 24.317 que genera este marco normativo provincial. Si bien nosotros mediante la Ley de la Provincia de Río Negro número 3338 de Ejercicio de las profesiones de Salud y actividades de apoyo. Regulación, en el capítulo VII establecemos quienes pueden ejercer la profesión, competencias e incumbencias entre otras cuestiones que hacen al ejercicio profesional, consideramos que es importante dar un marco legal más específico y actualizado a los avances de la profesión.

Al respecto, es importante mencionar también que en la actualidad, la carrera de kinesiología es una licenciatura universitaria, que se dicta en universidades de gestión pública y privada, existiendo más de 37 en todo el país con un título homologado, siendo este : licenciado/a kinesiólogo fisiatra, a excepción de la universidad del Salvador que otorga el título de licenciados Terapia Física.

Algo de suma trascendencia para nuestra provincia, y motivo más por los cuales es necesaria una ley de esta naturaleza, lo presenta la Universidad de Río Negro que es uno de los centros académicos que dicta la carrera mencionada de manera pública y gratuita, siendo la primera opción en el territorio Patagónico de estas características.

Por ello:

**Firmado:** Humberto A. Marinao, Sergio A. Rivero, legisladores.

***La regulación del Ejercicio Profesional de las actividades en kinesiología y fisioterapia***

**CAPÍTULO I**

***Del Ejercicio Profesional***

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente regula el ejercicio de la actividad profesional de los kinesiólogos, kinesiólogos fisiatras, licenciados kinesiólogos fisiatras, licenciados en kinesiología y fisioterapia, fisioterapeutas, terapistas físicos y licenciados terapistas físicos que desempeñen sus funciones en la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, quien es el contralor profesional y tiene a su cargo el gobierno de la matrícula respectiva con la colaboración del cuerpo colegiado que nuclea a los profesionales.

**Artículo 3º.- Inscripción.** Para el ejercicio profesional se debe inscribir previamente el título universitario ante la autoridad de aplicación, quien concede la matrícula y extiende la correspondiente credencial.

**Artículo 4º.- Matriculación.** La matriculación implica, entre otros, el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado. La reglamentación establece las pautas de inspección del ejercicio profesional por parte de la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.- Actividad Profesional.** Se considera ejercicio de la actividad profesional de los sujetos comprendidos en el Artículo 1º:

a) la promoción, protección, recuperación o rehabilitación de la normalidad física de las personas. En el ejercicio de las actividades, los profesionales realizan tareas directamente conexas y complementarias de la medicina, incluyendo la rehabilitación de los procesos patológicos, traumáticos y secuelares, disfuncionales y quirúrgicos;

b) ejercer actividades de docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas específicamente relacionados con el contenido académico de sus respectivos títulos habilitantes.

Esta actividad es comprensiva de la intervención en los procesos de producción de nuevas técnicas o aparatología relacionada;

c) la realización de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas en los incisos a) y b) y que se apliquen a actividades de índole sanitaria y social y/o las de carácter jurídico pericial.

**Artículo 6º.- Ejercicio Profesional.** Los profesionales alcanzados por la presente pueden ejercer su actividad en forma particular o en relación de dependencia, en consultorios y centros de salud públicos o privados.

En el ejercicio de su actividad de forma particular pueden desempeñarse individualmente o asociados con otros profesionales de la salud o integrando equipos interdisciplinarios, tanto en consultorios particulares, establecimientos de salud privados, domicilios particulares u otros ámbitos donde se requiera sus servicios.

**Artículo 7º.- Requisitos.** Son requisitos para el ejercicio profesional:

a) Poseer título habilitante de kinesiólogos, kinesiólogos fisiatras, licenciados kinesiólogos fisiatras, licenciados en kinesiología y fisioterapia, fisioterapeutas, terapistas físicos y licenciados terapistas físicos o título que, a criterio de la autoridad de aplicación resulte equivalente.

Los títulos deben ser otorgados por Instituciones Educativas Universitarias públicas o privadas debidamente habilitadas y acreditadas, y que funcionen en el territorio de la República Argentina;

b) Poseer la matrícula expedida por el Ministerio de Salud de Río Negro, el que debe mantener actualizada anualmente la nómina de profesionales, con identificación de matrícula, domicilio del consultorio y, especialidades de cada uno, si la tuviese.

c) No estar inhabilitado o poseer sanción disciplinaria, administrativa, judicial y/o de cualquier naturaleza, que se relacione de manera directa con el ejercicio profesional, sea emanada de autoridad nacional, provincial y municipal, aun las extranjeras.

**Artículo 8º.- De las Especializaciones y Diplomaturas.** Para emplear el título de especialista o diplomado, quien ejerza la fisioterapia o la kinesiología, debe acreditar la posesión del título de especialista o de capacitación especializada o diplomatura otorgado por Universidad Nacional o Privada, reconocida por el Estado.

## CAPÍTULO II

### **Condiciones Habilitantes del Título**

**Artículo 9º.- Habilitación de Títulos.** El ejercicio profesional de la kinesiología sólo se autoriza a aquellas personas que posean títulos habilitantes o habilitados para el ejercicio de la actividad profesional, siendo los siguientes:

a) Título habilitante de kinesólogo, kinesólogo fisiatra, licenciado kinesólogo fisiatra, licenciado en kinesiología y fisioterapia, fisioterapeuta, terapista físico y licenciados terapistas físicos otorgado por universidad nacional, pública o privada habilitada por el Estado, o título equivalente reconocido por las autoridades pertinentes;

b) título otorgado por universidades extranjeras que hayan sido revalidado en el país por sus equivalencias, debiéndose observar las exigencias legales que determine la autoridad de aplicación para su validación;

c) título otorgado por universidades extranjeras que, en virtud de tratados internacionales en vigencia, haya sido habilitado por universidad nacional;

d) título equivalente de profesional extranjero, que se encuentre en tránsito en el país y fuera oficialmente requerido en consulta para asuntos de su especialidad. La autorización para el ejercicio profesional es concedida el período suficiente para el cumplimiento de tales fines y a criterio de la autoridad de aplicación;

e) título equivalente de profesional extranjero que sea contratado por instituciones públicas o privadas con fines de investigación, docencia y asesoramiento. Esta habilitación no autoriza al profesional extranjero para el ejercicio independiente de su profesión, debiendo limitarse a la actividad para la que ha sido requerido.

En estos casos, el profesional extranjero debe dar cumplimiento a lo previsto en los incisos b) y c).

## CAPÍTULO III

### **Atribuciones, prácticas e Incumbencias Profesionales**

**Artículo 10º.- Prácticas profesionales.** Para el ejercicio profesional orientado a la recuperación, rehabilitación, prevención, promoción y protección de la salud integral de las personas, los profesionales comprendidos en la presente están habilitados para el uso de las siguientes técnicas y facultades:

a) aplicación de Kinesioterapia: comprende masajes, vibración, percusión, movilización, gimnasia y ejercicios, con o sin elementos específicos y cualquier otro tipo de movimientos metodizados, que tenga finalidad terapéutica o de readaptación profesional o social.

Quedan incluidas la reeducación respiratoria (humidificación y nebulizaciones, oxigenoterapia, presiones negativas y positivas, instilaciones, aspiraciones y ejercicios respiratorios), técnicas de rehabilitación pulmonar con aplicación de kinesioterapias respiratorias; técnicas de rehabilitación cardiopulmonar; maniobras y manipulación de estructuras blandas o rígidas, técnicas de relajación, técnicas de acción refleja (dígito presión, acupuntura, estimulación, relajación, etc) y cualquier otro tipo de movimiento manual o instrumental que tenga finalidad

terapéutica.

Comprende el uso de técnicas psicomotrices y de neurodesarrollo (estimulación temprana), de rehabilitación computacional, biónica, robótica y de realidad virtual y estimulación neurokinésica. La aplicación e indicación de técnicas evaluativas funcionales y cualquier otro tipo de movimiento manual (drenajes manuales, linfáticos y/o técnicas o manipulativas y/o aquellas que deriven de éstas) o instrumental con finalidad terapéutica, así como la evaluación y la planificación de normas y modos de aplicar las técnicas pertinentes;

b) aplicación de Kinefilaxia: comprende masajes y gimnasia higiénica y estética, exámenes kinesio funcionales y de movimientos; metodizados, con o sin aparatos, que tengan por finalidad evitar la aparición de secuelas morfológicas o funcionales, o una finalidad meramente preventiva. Quedan incluidos la masofilaxia, masaje circulatorio, reductor y/o modelador, masaje antiestrés, drenaje linfático manual, técnicas elastocompresivas y toda técnica destinada a tratar la angiología, flebología y linfología;

d) aplicación de Fisioterapia: se entiende como agentes físicos o fisioterapia al empleo con fines diagnósticos y terapéuticos de la luz, el calor, el agua, la electricidad, las ondas mecánicas, entre otras, que se han transformado en dispositivos, mediante la electromedicina.

La aplicación de todo otro agente físico, ya creado y no nombrado o que el avance de la ciencia y tecnología cree, que sea clasificado dentro de los anteriores tipos de energías”.

**Artículo 11º.- Incumbencias.** Corresponde a los profesionales las siguientes incumbencias:

a) Planificación y ejecución de acciones sanitarias relacionadas con su actividad profesional que tengan por objeto la prevención, investigación, educación y difusión de información;

b) Evaluar, entrenar, indicar, aplicar, sugerir y asesorar sobre el uso de elementos ortésicos y/o protésicos, rígidos, semirrígidos o blandos, mediante la utilización de elementos termo-moldeables, vendajes o técnicas afines para favorecer la recuperación de la afección en tratamiento;

c) Evaluar, tratar y reeducar lesiones producidas en el deporte amateur, recreativo, profesional, de competencia y en cualquier modalidad, ámbito y dependencia deportiva;

d) Indicar ejercicios específicos en patologías provenientes de las áreas cardiovascular, respiratoria, flebológica, traumatológica, reumatológica, deportológico y cualquier otra que lo requiera;

e) El asesoramiento, público o privado para la realización de los procedimientos enumerados en el artículo 8º, la realización de acciones de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, a nivel individual y/o comunitario relacionados con las prácticas establecidas en el mismo.

f) La realización de auditorías y la confección de informes y/o certificaciones referidas a lo indicado en el inciso a), a solicitud de los profesionales médicos responsables de los pacientes, de organismos o instituciones públicas o privadas y de autoridad judicial competente.

g) La dirección y/o supervisión de institutos o servicios que apliquen la fisioterapia o técnicas kinésicas.

h) La prescripción de fármacos específicos para la fisiokinesioterapia de uso local en la zona a tratar.

i) Solicitar e indicar estudios complementarios de diagnósticos simple, no invasivo para el seguimiento y evolución del tratamiento aplicado.

j) Efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud cuando la naturaleza de la afección del paciente lo requiera.

**Artículo 12º.- Exclusividad.** La realización y aplicación de las técnicas citadas en el Artículo 10º y las que se deriven de la reglamentación, es atribución exclusiva de los profesionales en kinesiología, quedando vedada esta actividad a toda otra persona que no reúna los requisitos a que refiere el artículo 7º, salvo las facultades conferidas a otros profesionales de la salud por las leyes específicas que regulan su actividad.

## CAPÍTULO IV

### Prohibiciones

**Artículo 13º.- Prohibición.** Se prohíbe a todo profesional no comprendido en la presente ley, la publicidad u ofrecimiento por cualquier vía, sea a persona determinada o indeterminada, de servicios o prestaciones que, con independencia de su denominación o modalidad, permitan inferir la idea del ejercicio de las actividades que regula la profesión. Asimismo se prohíbe:

1. Anunciar o prometer curación;
2. Anunciarse poseedor de títulos y/o especialidades que no cuenten con la certificación académica correspondiente y lo establecido en el Artículo 7º inc. a) al c);
3. Realizar acciones o usar instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia;
4. Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud;
5. Utilizar equipamiento, terapias, técnicas, aparatología, medicamentos o cualquier otro producto que no haya sido debidamente autorizado por las autoridades competentes;
6. Realizar actos quirúrgicos de cualquier naturaleza y complejidad;
7. Efectuar modificaciones en la aparatología utilizada, sin estar debidamente autorizados ni contar con instrucción técnica formal y habilitación para tal fin;
8. Ejercer la profesión mientras posea enfermedad infecto-contagiosa;
9. Promover la actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos y prometer resultados en la curación.
10. Delegar las funciones propias de la profesión en personas carentes de título profesional habilitante.
11. Percibir honorarios incompatibles con la ética profesional.

**Artículo 14º.- Contravenciones.** Todo **profesional e inclusive cualquier persona que ejerzan lo dispuesto en el artículo 10º sin título y matrícula habilitante y**, que no cumpla con lo dispuesto en la presente, es pasible de las sanciones correspondientes sin perjuicio de las responsabilidades tanto civil como penal que pudieran corresponder.

**Artículo 15º.- Habilitaciones.** Las entidades que nuclean a los profesionales incluidos en el artículo 1º, están habilitados a efectuar las denuncias penales correspondientes, pudiendo incluso constituirse en parte del proceso judicial que tuviere origen en aquella.

Asimismo, la autoridad de aplicación define la continuidad o no del ejercicio profesional hasta tanto se concluya el proceso correspondiente.

## CAPÍTULO V

### *Condiciones e Infraestructura para el Ejercicio Profesional*

**Artículo 16º.- Lugares para el ejercicio profesional.** El tratamiento de los pacientes se efectúa, según la necesidad del mismo y a criterio del profesional interviniente, en domicilios particulares o en consultorios, gabinetes, piscinas y otras instalaciones que resulten adecuadas para la práctica a realizarse.

El profesional interviniente debe cerciorarse que el domicilio particular donde el paciente recibe el tratamiento reúna las condiciones de higiene y seguridad que garanticen la correcta intervención.

**Artículo 17º.- Gabinetes, consultorios y otras instalaciones.** Cuando la atención del paciente se desarrolle en consultorios y/o gabinetes, deben observarse las siguientes pautas:

- a) los locales son habilitados a tal fin por la autoridad de aplicación y dispone la suspensión o clausura cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, las condiciones técnicas y/o los requerimientos específicos de las prestaciones;
- b) se debe exhibir el título habilitante y la correspondiente constancia de matriculación del profesional responsable del local.
- c) Los profesionales incluidos en el artículo 1º de la presente, no podrán ejercer la dirección técnica de más de un gabinete, consultorio y/u otras instalaciones.
- d) si en un gabinete o consultorio se desempeña más de un profesional, lo establecido en el inciso precedente debe observarse respecto de cada uno de ellos;
- e) en toda publicidad relativa al gabinete o consultorio debe consignarse claramente el nombre, título y número de matrícula del profesional responsable del establecimiento.

## CAPÍTULO VI

### *Facultades, Deberes y Obligaciones*

**Artículo 18º.- Facultades.** Los profesionales, en el ejercicio de su actividad, están facultados para:

- a) hacer uso de las prácticas establecidas en la presente;
- b) proceder a la elección y dosificación de los agentes físicos y/o técnicas a utilizar, facultad que le resulta exclusiva y excluyente y que ejerce de acuerdo con las incumbencias del título

universitario;

- c) abstenerse de intervenir en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones científicas, religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inminente al paciente;
- d) asociarse con otros profesionales de la salud, de su misma actividad o afín, por medio de la acción cooperativa o formando sociedades de ley;
- e) recurrir a la autoridad de aplicación en aquellos casos en que sus derechos resulten lesionados, restringidos o limitados, a fin de que ésta restablezca su pleno ejercicio.

**Artículo 19º.- Deberes y Obligaciones.** El profesional interviniendo es directamente responsable de los resultados de las prácticas que realice, no pudiendo esta responsabilidad renunciarse, limitarse o condicionarse de manera alguna. En todos los casos, debe confeccionar una ficha escrita u otro registro fehaciente para cada paciente, donde conste las circunstancias de edad, físicas y toda otra que resulte de interés para el tratamiento, así como las indicaciones médicas recibidas.

Toda actividad que contravenga esta disposición es pasible de las sanciones que correspondan, y habilita al Ministerio de Salud a aplicar el Código de Ética a fin de que evalúe las acciones correspondientes.

Los profesionales, en el ejercicio de su profesión, en tanto la misma es directamente conexa y complementaria de la medicina está obligado a:

- a) comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, el derecho a la vida y a su integridad;
- b) guardar secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión;
- c) exigir derivación médica u odontológica previa al tratamiento, cuando se trate de la actividad profesional particular. La derivación del paciente por parte del médico u odontólogo tratante debe concretarse mediante recetario fechado y firmado por el profesional, donde consten los datos personales del paciente, diagnóstico de la enfermedad, con pedido de apoyo terapéutico con las orientaciones de Kinesiterapia y Fisioterapia y con las contraindicaciones si corresponde establecerlas. El profesional médico tratante puede indicar los agentes terapéuticos que presenten factor de riesgo, los que son tenidos en cuenta por el profesional kinesiólogo, quien es el que decide, según su evaluación, la utilización o no y la dosificación de los mismos;
- d) solicitar la inmediata colaboración del médico, cuando en el ejercicio de su actividad pueda surgir cualquier complicación que comprometa la salud del paciente o tienda a agravar su enfermedad;
- e) usar en los anuncios profesionales sus títulos en forma completa, sin abreviaturas, tal como figura en el diploma universitario;
- f) prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en casos de emergencia;
- g) mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente.

## CAPÍTULO VII

### *Colegiatura*

**Artículo 20º.- Organización.** A los efectos de acompañar y cooperar en el proceso de regulación de la actividad profesional, las organizaciones que nuclean a los profesionales deben alcanzar la Colegiación, optativa, de los profesionales de kinesiología entendiendo que es una de las principales garantías para la buena praxis y para colaborar con la autoridad de aplicación.

**Artículo 21º.- Responsabilidad del Colegio Profesional.** El Colegio de profesionales debe cuidar el fiel cumplimiento de la presente. A tal fin, están autorizados a:

- a) requerir a sus colegiados o asociados informes sobre las prácticas que realizan, en general y/o en particular respecto de un sujeto determinado;
- b) promover la formación y actualización constante de sus colegiados o asociados;
- c) inspeccionar los consultorios y/o gabinetes periódicamente, informando de inmediato a la

autoridad de aplicación de las anomalías que se detecten;

d) requerir, para el caso de gabinetes y/o consultorios, y como condición para su habilitación o continuidad en el funcionamiento, informe detallado de los profesionales que se desempeñan en los mismos;

e) requerir periódicamente a los profesionales, chequeo y evaluación del funcionamiento de la aparatología que utilicen;

f) evaluar y promover sanciones a los profesionales que contravengan las disposiciones de la presente ley, lo que debe ser informado inmediatamente a la autoridad de aplicación.

## CAPÍTULO VIII

### ***Prácticas kinésicas y sus ámbitos***

**Artículo 22º.- Kinefilaxia en la educación.** Establecer que la kinefilaxia sea abordada en los equipos técnicos de las escuelas primarias y secundarias, realizando test de biotipología para evitar malformaciones en estudiantes y dar orientación e instrucciones con el fin de impedir lesiones posteriores. Asimismo, en el ámbito de la Educación Especial se da participación al profesional de kinesiología en las evaluaciones motoras para un mejor desarrollo de la persona con discapacidad.

**Artículo 23º.- Kinesiología y Discapacidad.** En toda área u organismo que aborde la temática de discapacidad y que tenga por finalidad la evaluación; prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la capacidad física de las personas y fuere necesario la rehabilitación fisiokinésica, siempre y cuando, no hubiere un profesional Kinesiólogo o Fisioterapeuta afectado al mismo se debe solicitar la intervención de la autoridad de aplicación.

**Artículo 24º.- Kinesiología en juntas de evaluación y peritaje.** En las Juntas de los profesionales de la salud constituida a los fines de la realización de peritajes, evaluación funcional pre o post-ocupacional, en organismos dependientes del Estado provincial o **privado** se debe contar con la participación de un profesional de kinesiología.

**Artículo 25º.- Reglamentación.** La presente es reglamentada dentro de los noventa días de su sanción.

**Artículo 26º.- De forma.**

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Domínguez Mascaro, Inchassendague, legisladoras.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de abril de 2017.

Expediente número 27/16. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: regula el ejercicio de la Kinesiología en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 37/50.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Casadei, Cides, Mango, Marinao, Ocampos, Rochás, Vidal, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general el proyecto 27/16.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** - Gracias, señor presidente.

Este proyecto realmente surge a necesidad de los profesionales, kinesiólogos, fisiatras, de todo el territorio provincial. Las primeras letras comenzaron con proyectos esbozados en el año 2013 y lo hicimos en coautoría con el legislador Ariel Rivero porque la Asociación de Kinesiólogos del Alto Valle

Oeste, fundamentalmente, le acercaron la inquietud de querer avanzar, readecuar y potenciar la regulación de la actividad y a lo largo del transcurrir de estos años que llegaban y se trataban en la Comisión de Asuntos Sociales fuimos escuchado todas las voces, se sumaron profesionales de la ciudad de Viedma, fundamentalmente en las personas de los licenciados Pamela Pamer y Pablo Pierantoni que motorizaron la letra final, fueron quienes estuvieron hablando en la comisión con su presidenta, estuvieron en el plenario de comisiones, o mejor dicho, en el pleno de la Comisión de Asuntos Sociales, donde pudieron avizorar la apertura de todos los bloques para tomar los planteos que muy criteriosamente plantearon y fueron construyendo, porque después de mucho tiempo aquel proyecto inicial de 2013 fue tantas veces modificado como fueron necesarios, de acuerdo a contemplar todas las visiones de los profesionales en cuestión y también la sugerencia de las distintas bancadas del Parlamento. Cómo será que tomó relevancia pública, hicieron una amplia reunión también en el cuarto piso de la Legislatura un día sábado, trabajaron toda una mañana distintos profesionales, o sea, una misma profesión con, a lo mejor, distintas denominaciones en sus títulos pero una sola voluntad, de querer esbozar y lograr el consenso colectivo para reformular y trabajar la regulación de su ejercicio, independiente de lo establecido en la Ley 3338 que es del ejercicio de las profesiones de la Salud y de actividades de apoyo.

En varias reuniones que fueron participando se sumó en una de ellas el licenciado Aníbal Materi, que es el Presidente de la Asociación Argentina de Kinesiología; se sumaron representantes del Círculo de Kinesiólogos de Viedma y también de la Provincia y lograron realmente avances importantes en materia de la regulación del ejercicio de su profesión, porque la kinesiología realmente la debemos entender como el estudio del movimiento humano que, a través de diferentes medios y agentes o instrumentos, protege el cuidado de la salud, o sea, que cuida nuestra salud. Y ¿por qué la importancia de la regulación, si se quiere, más sectorial? Para protegernos a nosotros, a la población, a las personas, de prácticas caseras que muchas veces accedemos fácilmente en el barrio donde personas idóneas sin formación científica se ponen a transitar el servicio de los masajes en esto del cuidado de la salud, realmente sin tener la formación específica.

Hoy en el transcurso del día en la bandeja fueron transitando diferentes profesionales, yo creo que ahora está la licenciada Pamela Pamer y la licenciada Pamela Langui, dos Pamelas; vinieron también estudiantes de la Universidad de Río Negro en la carrera de kinesiología, pero como el debate por el proyecto de ley que recién se terminó de sancionar en esta Legislatura, los tiempos eran incontrolables, así que, gracias licenciadas por estar, por la paciencia, pero persevera y triunfarás. Así que, estamos con esta ley que tiene varios artículos, que fueron trabajados sinceramente con todos los asesores y todos los legisladores en la Comisión de Asuntos Sociales como comisión de origen, pasó las dos comisiones siguientes en el plenario de esta semana, del día lunes, busca reafirmar el ejercicio de la profesión, ampliar competencias e incumbencias en este marco legal que le estamos dando mucho más actualizado. No voy a entrar en los pormenores del articulado, lo que sí quiero dejar sentado que para la segunda vuelta, tal cual lo hemos hablado con la comisión de origen, en su presidencia de la legisladora Marta Milesi, vamos a contemplar un par de modificaciones que ya también fueron trabajadas por los profesionales para dar un reajuste final del proyecto.

Así que con esta breve intervención y valorando el trabajo de todos, les pido y les pedimos junto con el legislador Rivero, el acompañamiento. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para decir que, como bien lo dijo el legislador Marinao, esto tiene una historia muy larga. Se inicia hace unos años atrás con los kinesiólogos del Alto Valle, concretamente, cuando era presidente el kinesiólogo Miguel Colón y se fue reformulando. Que si bien tienen un marco que es la Ley Nacional 24.317 y la Ley del Ejercicio de las Profesiones de Salud, la 3338, nosotros y fundamentalmente yo, en mi condición de profesional de la salud, concretamente de médica, siempre veo con agrado regular y salir de la 3338 porque en la 3338 se acota el tema de las profesiones y tenemos que ir terminando, que lo hemos logrado pero me parece que todavía nos queda un largo camino por recorrer, que es el modelo médico hegemónico.

Por eso, es tan importante que se regulen estas profesiones que, como bien dijo Marinao, tienen diferentes nombres: Licenciado en fisioterapia y kinesiología, terapista físico, licenciado en terapia física. Pero fijense que el 13 de abril de 1937 es reconocida como carrera universitaria en Buenos Aires, creando la escuela por el Doctor Octavio Fernández y, desde ese tiempo, recién ahora nosotros podemos estar regulando.

Vamos a hacer algunas reformulaciones en la segunda vuelta porque hay una cuestión en donde nosotros, y lo hemos debatido mucho con ellos y ellos lo han entendido, que hay una cuestión que ningún legislador -independientemente del partido al que pertenezca- está dispuesto a ceder, que es la matrícula que tiene que estar en el Ministerio de Salud que es el Órgano de Aplicación.

También se entiende y entendieron los profesiones que intervinieron en el debate, la diferencia de lo que es la colegiación a lo que es la regulación, que son dos cuestiones que por ahí en el proyecto anterior se mezclaban.

Dicho esto, para ser lo más sintética posible, estamos acompañando desde nuestro bloque esta iniciativa de los legisladores Marinao y Rivero que también junto con los profesionales estuvieron muy abiertos para hacer todas las reformulaciones necesarias para que esto se transforme en ley.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufré, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier,

Grandoso, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, López F., Valdebenito, Holtz, Pita, Díaz, Palmieri, Coronel.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**123 - INCORPORACIÓN DEL TÍTULO II A LA LEY S NÚMERO 2942**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 879/16, Proyecto de ley: Se incorpora un nuevo Título II a la Ley S número 2942 que se denomina "De los peatones" y el inciso 15 al apartado a) del artículo 13, Capítulo I del Título III "Régimen de Sanciones" de la misma ley, que adhiere al régimen de la Ley Nacional de Tránsito número 24.449. Autor: Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se añade un nuevo Título a la Ley Provincial S número 2942, el que se denomina "Título II", el que quedara redactado de la siguiente manera:

**"TÍTULO II: DE LOS PEATONES:**

**Artículo 9º.**- Todo peatón que llegue a una bocacalle o cruce de calzadas, debe ajustarse a las señales lumínicas, fijas o de la modalidad que hubiere.

Ante la falta de tales indicaciones, los peatones siempre tendrán prioridad en el paso sobre los vehículos, en ocasión de atravesar la calzada."

**Artículo 10.**- El peatón tiene prioridad sobre los vehículos para atravesar la calzada por la senda peatonal si está demarcada y para el caso de no estar delimitada, por la prolongación longitudinal de ésta y los conductores deben:

- A) Al aproximarse a la intersección de dos calzadas, reducir la velocidad;
- B) En las bocacalles sin semáforo, cuando sea necesario, detener por completo su vehículo para ceder espontáneamente el paso a los peatones, para que estos puedan atravesar la calzada siguiendo su marcha normal;
- C) Cuando realicen un giro para circular por una calzada transversal a la que transitan, debe respetar la prioridad de paso de los peatones que atraviesan dicha vía pública deteniendo el vehículo.
- D) En las bocacalles, de vías de igual jerarquía, en que exista señal de PARE deben detener el vehículo completamente, reanudando luego la marcha una vez que se hayan asegurado de que la misma se encuentra libre para el cruce."

**Artículo 2º.**- Se agrega al Título III "Régimen de Sanciones" Capítulo I "Clasificación de las Faltas" en su artículo número 13, apartado a) "Faltas graves" el inciso 15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" 15) No observar las reglas establecidas en materia de peatones, dispuestas en el Título II "De los peatones" de la presente ley."

**Artículo 3º.**- Al momento de la consolidación, se encomienda al Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro, realizar el corrimiento del Título II, III, IV y V como Título III, IV, V y VI respectivamente, con la consecuente adecuación de artículos.

**Artículo 4º.**- De forma.

**Firmado:** Javier Iud, legislador.

Expediente número: 879/16. Autor: Iud Javier Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Se incorpora un nuevo Título II a la Ley S número 2942 que se denomina "De los Peatones" y el inciso 15 al apartado a) del artículo 13, Capítulo I del Título III "Régimen de Sanciones" de la misma ley, que adhiere al régimen de la Ley Nacional de Tránsito número 24.449.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Díaz, Mariano, Ocampos, Rochás, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Alejandro Iud.

**SR. IUD** - Gracias, señor presidente.

Tanto tiempo esperando una ley de mi autoría y ya nos agarran con el caballo cansado, así que voy a pedir que se incorpore al Diario de Sesiones los fundamentos y que proceda a la votación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Muy bien.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufré, Domínguez Mascaro, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Ocampos, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Mariano, Díaz, Rivero, Arroyo, Tozzi, Valdebenito, Fernández, Coronel, Palmieri, Morales, López F.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**124 – ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL NÚMERO 27.269  
CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 156/17, Proyecto de Ley**: Adhiere a la Ley Nacional número 27.269 Certificado Único de Discapacidad. Cartilla de derechos para personas con discapacidad. Autor: Jorge Luis Vallazza.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º**.- Se adhiere a la Ley Nacional número 27.269 "Personas con Discapacidad. Debe informar sobre sus derechos al momento de entregar el Certificado de Discapacidad".

**Artículo 2º**.- Se instruye al Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad que adjunte información sobre organismos, políticas públicas y programas dedicados a la promoción de derechos de personas con discapacidad en la órbita provincial.

**Artículo 3º**.- De forma.

**Firmado:** Jorge Vallazza, legislador.

Expediente número 156/17. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 27.269 Certificado Único de Discapacidad. Cartilla de derechos para personas con discapacidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Pita, Larralde, Lescano, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Ocampos, Rochás, Valdebenito, Williams, Vallazza, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Vallazza.

**SR. VALLAZZA** - Gracias, señor presidente.

Nosotros sabemos que nuestra Provincia fue pionera en este nuevo paradigma que se consolida con la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad en el año 2006. Nuestra provincia ya tiene una ley en este sentido, que es la 2055 y también la 2440 que promueve el mismo paradigma que nuestra Nación adhiere en el 2008, con la Ley 26.378, a la Convención Internacional de Personas con Discapacidad. Esto es promover la inclusión plena de estas personas a partir de la eliminación y la erradicación de todas las barreras y obstáculos que impiden su desarrollo normal.

La ley a la que se propone la adhesión con este proyecto, la 27.269, la Ley Nacional, es una ley que complementa o de alguna manera quiere aportar a la concreción de este paradigma en la práctica y, sintéticamente, es una ley que promueve la elaboración de una cartilla para que todas las personas con discapacidad accedan a la información de cuáles son los derechos y cuáles son los beneficios que tienen cuando se les entrega el certificado de una discapacidad, que se exhibe en las juntas evaluadoras un cartel que diga que tienen derecho a exigir esa cartilla y que se incluya la cartilla a la web.

Esto es a nivel nacional y el proyecto de ley que estamos impulsando lo que pretende es que en la provincia, si bien a nivel nacional deberían entregarse las cartillas, como cada provincia tiene particularidades en cuanto a los mecanismos de gestión, en cuanto a cuestiones específicas de cada provincia: Direcciones, organismos que participan en este otorgamiento de beneficio, nosotros creemos que además de fortalecer la ley nacional adhiriendo es importante que exista una cartilla provincial porque muchas personas con discapacidad, a veces por la propia discapacidad y otras veces por complicaciones que tienen que ver con lo territorial o con cuestiones educativas o culturales, no ejercen sus derechos porque no los conocen o no acceden a beneficios porque desconocen cuáles son los mecanismos de gestión. Si no se tiene la información no se puede ejercer el derecho.

Valoro fuertemente la voluntad del oficialismo de haber apoyado el dictamen en comisión y también me comprometo a hacer los ajustes que en el articulado mejoren este proyecto a propuesta de legisladores del oficialismo: Leandro Lescano, Graciela Valdebenito para la segunda vuelta. Seguramente es cierto que -sobre todo el artículo 2º que dice cómo se va a llevar adelante esa cartilla provincial- puede ser altamente mejorado con una mejor redacción e invito a los otros bloques, al bloque Frente Progresista y al bloque de la UCR, que participen de ese trabajo que vamos a hacer para mejorar ese articulado. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

**SR. LESCANO** - Gracias, señor presidente.

Conforme lo conversamos en la discusión en comisión, coincidimos desde nuestro bloque con la propuesta del legislador Vallazza, primero en el fondo y segundo, en cuanto a que era prudente y podíamos apurar el tratamiento así sacábamos en la primera vuelta hoy y nos comprometímos a trabajar en una redacción final en la segunda vuelta. También mencionó el legislador Vallazza, en ese momento, que él tuvo oportunidad de comunicarse con la CONADI y que al día de hoy la cartilla que exige la ley nacional no existe. Entonces, coincidimos que si adherímos a la ley nacional nos íbamos a quedar rengos en cuanto a una obligación, porque a nivel nacional hoy todavía no está.

Como lo mencionamos, desde nuestro bloque agradecemos la predisposición de generar un trabajo en conjunto para mejorar algo que no hay ninguna duda que los cuatro bloques que componen hoy la Legislatura lo tenemos como una prioridad, como una coincidencia y pensar -como dijo la legisladora Yauhar- que debemos dejar cualquier tipo de mezquindad para trabajar en conjunto por un sector y por un grupo que realmente lo necesita.

Esperamos poderlo traer para la próxima y que sea mejor para todo el sector de personas con discapacidad.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufré, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Mariano, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Coronel, Díaz, Gemignani, López, Palmieri, Valdebenito, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### 125 – FIESTA PROVINCIAL DEL LOCRO EN GENERAL ENRIQUE GODOY Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 159/17, proyecto de ley: Establece la Fiesta Provincial del Locro a realizarse cada año en la localidad de General Enrique Godoy, en fecha coincidente con el día 25 de Mayo. Autor: Humberto Alejandro Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1º.**- Establécese la Fiesta Provincial del Locro a realizarse cada año en la localidad de General Enrique Godoy, en fecha coincidente con el día 25 de mayo.

**Artículo 2º.**- La organización y realización del evento fijado precedentemente esta a cargo de la Municipalidad de General Enrique Godoy y de distintas instituciones y comisiones locales.

**Artículo 3º.**- De forma.

**Firmado:** Mariano, Albrieu, legislador.

Expediente número 159/17. Autor: Mariano Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Establece la Fiesta Provincial del Locro a realizarse cada año en la localidad de General Enrique Godoy, en fecha coincidente con el día 25 de Mayo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto:** Se establece en la Provincia de Río Negro, la "Fiesta Provincial del locro" que se realiza el día 25 de mayo de cada año.

**Artículo 2º.- Sede:** la "Fiesta Provincial del Locro" tiene como sede permanente la Localidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 3º.- Organización:** La Municipalidad de General Enrique Godoy en forma conjunta con distintas instituciones y comisiones locales, tienen a cargo la organización del evento establecido en el artículo 1º de la presente.-

**Artículo 4º.- Elevación a la Secretaría de Cultura:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T número 3478, se remiten todos los antecedentes relacionados a la "Fiesta del Locro" a la Secretaría de Cultura de Río Negro.

**Artículo 5º.- Incorporación a la Ley de Fiestas Provinciales:** La "Fiesta Provincial del Locro" se incorpora a la Ley T número 1048, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 6º de la Ley K número 4312.

**Artículo 6º.- De forma.**

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Grandoso, Inchassendague, Liguen, Martín, Pita, Vallazza, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Expediente número 159/17. Autor: Mariano Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Establece la Fiesta Provincial del Locro a realizarse cada año en la localidad de General Enrique Godoy, en fecha coincidente con el día 25 de Mayo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 9/10, e incorporando como autor al legislador Luis Albrieu.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Mango, Mariano, Rochás, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 159/17.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Mariano.

**SR. MARINAO** - Señor presidente: Quiero reivindicar este proyecto en coautoría con el legislador Albrieu, atendiendo un requerimiento esencialmente del intendente de General Enrique Godoy, del compañero Luis Ivancich, las autoridades municipales y de las organizaciones que han participado ya durante varios años en la organización de la Fiesta del Locro.

Quiero decir también, nobleza obliga, que hoy también aprobamos una declaración de los legisladores Oscar Díaz y Silvia Morales también en relación a esto.

Mañana ellos están festejando esta fiesta provincial ya si hoy por lo menos en primera vuelta así lo decide el pleno, y también debo agradecer la actitud que ha tenido la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de esta Legislatura que aportó modificaciones para adecuar a otras normativas ya vigentes en relación a fiestas provinciales.

Así, brevemente les pido el acompañamiento y reconocemos un trabajo y un esfuerzo que viene haciendo la localidad de General Enrique Godoy y toda su gente. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufré, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liquen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Coronel, Díaz, López, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### 126 - "DÍA DEL PAYASO DE HOSPITAL" Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 216/17, proyecto de ley**: Establece el día 7 de abril de cada año como "Día del Payaso de Hospital", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, por su acción comunitaria y en conmemoración a la fecha de sanción de la ley que regula la actividad del payaso de hospital. Autoras: Marta Silvia Milesi; Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 216/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 216/17. Autoras: Milesi Marta Silvia, Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Establece el día 7 de abril de cada año como "Día del Payaso de Hospital", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, por su acción comunitaria y en conmemoración a la fecha de sanción de la ley que regula la actividad del payaso de hospital.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Paz, Palmieri, Recalt, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Mango, Marinao, Inchassendague, Ocampos, Rochás, Valdebenito, Williams, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general el **expediente número 216/17**.

Tiene la palabra la señora legisladora Morales.

**SRA. MORALES** - Gracias, señor presidente.

Para ser muy breve. Compartimos la autoría de este proyecto con la doctora Marta Milesi y, como bien dice su enunciado, esto tiene que ver con una continuidad de la ley que generamos el año pasado que fue sancionada el día 7 de abril del corriente año, en el cual reconocimos la tarea de los Payamédicos en el ámbito de la Salud Pública Provincial en la Provincia de Río Negro. Esto tiene que ver con la continuidad de este trabajo y un gran reconocimiento hacia todas las personas que forman las ONG's de los payamédicos, que es una ONG nacional encabezada por el doctor Pellucchi y que se encargan permanentemente de trabajar en esto que tiene que ver la integralidad de la salud, es decir que la salud tiene que ver con la persona, la persona es el cuerpo, es el alma y es la mente y esto hace a los ámbitos hospitalarios que dejen de ser tan fríos, que la persona por algún momento pueda poner en juego sus

emociones y para ello utilizan estrategias, se capacitan en técnicas que tiene que ver con la salud pero también con el teatro y yo creo que tiene que ir nuestro reconocimiento desde este Parlamento rionegrino hacia esas personas que trabajan *ad honorem* y se preocupan por el otro. Entonces, queremos que en la Provincia de Río Negro, junto a la doctora Marta Milesi, el día 7 de abril de todos los años se conmemore el día del Payamédico o del Payaso de Hospital.

Así que pedimos el acompañamiento de todos los legisladores de este recinto. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufré, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Mariano, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Díaz, Arroyo, Coronel, López, Valdebenito, Palmieri.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **127 – ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL SOBRE GRATUIDAD A ELECTRODEPENDIENTES** *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 288/17, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional que garantiza la gratuidad del servicio eléctrico a electrodependientes por razones de salud. Autores: Marta Susana Bizzotto; María Inés Grandoso; Nicolás Rochás.

Agregado Expediente número 249/16.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 288/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 288/17. Autores: Bizzotto Marta Susana, Grandoso María Inés, Rochás Nicolás. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional que garantiza la gratuidad del servicio eléctrico a electrodependientes por razones de salud.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las modificaciones que a continuación se transcriben:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérase a la Ley Nacional número **27.351** que garantiza la gratuidad del servicio eléctrico a electrodependientes, conforme lo establecido en el artículo 1º de la norma aludida.

**Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo en la reglamentación establece la autoridad de aplicación y el órgano en el que funcionará el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, establecido en el artículo 8º de la Ley Nacional 27.351.**

**Artículo 3º.-** De forma.

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Paz, Palmieri, Iud, Sabbatella, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Fernández, Pita, Larralde, Lescano, Maldonado, Mango, Mariano, Martínez, Morales, Rochás, Valdebenito, Williams, Vallazza, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Susana Bizzotto.

**SRA. BIZZOTTO** - El presente proyecto de adhesión a la Ley Nacional 27.351 tiene como finalidad generar un marco protectorio para aquellas personas que por causas ajenas a su voluntad y luego de una prescripción médica, necesitan de un constante, ininterrumpido y estable servicio de energía eléctrica en

sus hogares, para poder alimentar los equipos eléctricos prescritos por un médico de manera tal que no pongan en riesgo su vida.

Se denomina electrodependientes por cuestiones de salud a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescrito por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o en su salud.

Este proyecto permite que el titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, tenga garantizado en su domicilio el servicio eléctrico en forma permanente y gratuita. Lo que consistirá, en definitiva, en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo la jurisdicción provincial.

Previo al proyecto presentado en este recinto, la situación de los denominados electrodependientes por razones de salud en la Provincia de Río Negro no contaban con un encuadre normativo propio.

Ante los descomunales incrementos en las tarifas que afrontan los distintos usuarios de energía eléctrica como consecuencia de las políticas neoliberales llevadas a cabo por el presidente Mauricio Macri, resultó necesario generar políticas de Estado que permitan garantizar criterios diferenciadores e inclusivos en aquellas personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por razones de salud, asegurándoles el acceso y permanencia a un servicio estable, continuo y gratuito de energía eléctrica cuando su salud o su vida dependa de ello.

Además, entre otras bondades de la ley, la misma dispone que la empresa distribuidora de energía eléctrica, entregará al titular del servicio o a uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado, sin cargo, incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de brindar la energía eléctrica necesaria y constante en satisfacción a su demanda, conforme a la situación que lo encuadra en la presente ley.

Estableciéndose también que la empresa distribuidora deberá habilitar una línea telefónica especial gratuita de atención personalizada destinada exclusivamente a la atención de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud disponible las 24 horas incluyendo días inhábiles, como también la creación de un registro de electrodependientes por razones de salud, a cargo del Ministerio de Salud, y la adecuada promoción de la ley con las correspondientes campañas de difusión, educación y concientización sobre los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud.

Esta iniciativa destaca y prioriza el acceso al derecho a la salud, que va íntimamente ligado con el derecho a la vida, como valor primario y básico de todo ser humano, ampliando los derechos de aquellos sectores que necesitan un Estado Provincial más presente.

El proyecto asegura otras garantías de rango constitucional, como el derecho del usuario y consumidor al trato digno y dar cumplimiento a la Manda Constitucional de generar políticas de acceso igualitario a las personas con discapacidad o que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Es necesario que todos los bloques que integran esta Legislatura acompañen este proyecto que beneficiará a muchas personas en nuestra provincia, permitiéndonos saldar una deuda con un sector de la sociedad muy relegado, que además de soportar los padecimientos de alguna enfermedad, se veían doblemente afectados por los incrementos desmedidos en las tarifas de luz, hecho que hasta el día de hoy resultaba sin respuesta por falta de una ley de contemplación de su situación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

**SR. ROCHÁS** - Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve.

No quería dejar pasar la oportunidad para reflejar que ésta es una ley de esta nueva era, de la era de la revolución de la alegría. Una ley que no existía en nuestro país, pero que se hace necesaria hoy, porque en el producto de la pesada herencia, en la década anterior, no hacían falta estas leyes porque habían políticas de Estado que no tornaban exclusivo un servicio público esencial, básico, y mucho menos un servicio público como es el caso de la electricidad que podía poner en riesgo, en peligro de vida, a una persona. Éstas son las leyes, las cuales nos convocan a la revolución de la alegría, que tanto defiende el legislador Ocampos, lo quiero nombrar ya que él me nombraba a mí hoy al principio.

Lástima que hay otras leyes de la revolución de la alegría que no estamos pudiendo tratar, como no se trattaron aquellas leyes que trataban de suspender la aplicación de los tarifazos en materia de gas cuando el Gobierno de Macri los aplicó con el consenso de Alberto Weretilneck y que forzó las medidas cautelares que logramos conseguir quienes defendimos los intereses difusos el año pasado.

Tampoco se logró aprobar la ley que trataba de proteger a los usuarios del servicio eléctrico cuando también por aplicación irrestricta y sin el cumplimiento de las audiencias públicas, se pretendió hacer una tarifa en materia eléctrica. Éstas son las leyes de la revolución de la alegría, las leyes a la que nos convoca la revolución de la alegría, en buena hora que la Legislatura de la Provincia de Río Negro adhiera a esta ley.

Y ya que tratamos de adhesiones a las leyes nacionales tampoco quiero dejar pasar la oportunidad para dejar reflejado, en este caso, una petición puntual, adherir a la ley que recientemente también sancionó el Congreso de la Nación y que trata el cannabis medicinal. Una ley que requiere y necesita de la adhesión de nuestra Provincia, la adhesión de esta Legislatura, para poder ver contemplado allí a los equipos profesionales. Sé que usted, señor presidente, ya ha realizado el compromiso político en este sentido. Ojalá ese compromiso no quede en anuncios espúricos o publicitarios y pueda ser traído de manera lo más próximo posible a este recinto, donde también vamos a estar solicitando que se incorpore a ese mismo proyecto, de última vemos la forma de redactarlo, acá no hay ambiciones ni de nombre ni de autoría, sino la necesidad concreta de que el proyecto de ley salga y

que sea una realidad. Le decía que en caso que se tenga a bien adherir a esa otra ley nacional de poder incorporar, que es un derecho, por ejemplo, para nuestros vecinos de Chubut donde ya tienen el acceso dentro de su vademécum provincial, al Charlotte's Web, una droga específica que viene a tratar una patología específica, como son las epilepsias refractarias, y que en el caso de Río Negro actualmente lo estamos discutiendo judicialmente a través de la vía del amparo, que está radicado en Cipolletti y que de ser realidad estas leyes, estos dos proyectos de leyes, que tienen casi un año en este recinto y que lamentablemente no han tenido el tratamiento, de ser ley, no tendríamos que estar recurriendo al amparo.

Entonces, por un lado, adelantar el acompañamiento, -como decía- reflejar esta ley que hoy estamos aprobando, que es una ley de esta nueva era de la revolución de la alegría y ya dejar la petición concreta respecto de las otras adhesiones. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presidente, señores legisladores: Me voy a referir al proyecto que con tanta altura y tanto trabajo ha realizado la legisladora Marta Bizzotto.

Desde este bloque, con las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Asuntos Sociales, nosotros vamos a acompañar.

Y haciendo un paréntesis, porque no corresponde, pero haciendo un paréntesis, en base a lo que dijo el legislador Rochás, que él tiene un proyecto, que es cierto, es anterior al nuestro, pero hay otros proyectos de otros legisladores, más el compromiso que usted ha tomado, la idea de la Comisión de Asuntos Sociales, en mi presidencia, que se lo comenté en su momento a la legisladora Pita, es hacer un trabajo consensuado e inclusive con el Ejecutivo Provincial porque no es tan simple, es una situación compleja y tenemos que ver además cuál es la reglamentación de la ley nacional, que aún no está reglamentada, y qué es lo que nosotros vamos a hacer en la Provincia.

Así que eso es entre paréntesis porque no corresponde a esta sesión, es una cuestión de la comisión, pero lo quería dejar aclarado, porque hay varios proyectos y lo tenemos que hacer una cuestión única y consensuada porque atraviesa los partidos políticos.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufré, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Mariano, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Garro, Arroyo, López, Díaz, Valdebenito, Coronel.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **128 – INCORPORACIÓN AL APARTADO I DE LA LEY NÚMERO 5174 DE INGRESOS BRUTOS**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 324/17, proyecto de ley**: Incorpora al apartado I del artículo 6º de la Ley número 5174 -Ingresos Brutos- de la Ley Impositiva Anual, la alícuota especial referida a intereses y ajustes por desvalorización monetaria de créditos hipotecarios para vivienda única y de ocupación permanente. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 324/17).

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - Expediente número 324/17. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora al apartado I del artículo 6º de la Ley número 5174 -Ingresos Brutos- de la Ley Impositiva Anual, la alícuota especial referida a intereses y ajustes por desvalorización monetaria de créditos hipotecarios para vivienda única y de ocupación permanente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación en el artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-Incorpórase al inciso f) del Artículo 6º de la Ley número 5174, la alícuota especial siguiente:**

810190: Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única, familiar y

de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de Entidades Financieras: uno coma cinco por ciento (1,5%).

SALA DE COMISIONES. Cufré, Lastra, Palmieri, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Lescano, Vidal, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2017.

Voy a leer el texto correcto porque hubo un error en la transcripción en el dictamen y en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, el error es en el inciso nada más, el texto correcto es: **Incorpórase al inciso i) del artículo 6º de la Ley número 5174, la alícuota especial siguiente: 810190: Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de Entidades Financieras: uno coma cinco por ciento (1,5%)**".

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** - Gracias, señor presidente.

Este proyecto en cuestión es simple, pero no por eso menos importante. Un proyecto que envió el Poder Ejecutivo tiene que ver con medidas recientemente dispuestas por el Gobierno Nacional de reactivar un programa que dio muchos resultados en los años anteriores, como es el Plan Nacional de Créditos Hipotecarios. En este sentido la ley nacional pidió a las administraciones subnacionales, a las provincias, estamos hablando de las administraciones tributarias subnacionales, el análisis de medidas que puedan coadyuvar a la llegada más eficiente de los créditos hipotecarios a los beneficiarios. En este sentido la Agencia de Recaudación Tributaria, no vetó el proyecto de ley en tratamiento, atento a que actualmente los intereses de los créditos hipotecarios, a la adquisición y construcción o ampliación de viviendas familiares otorgadas por entidades financieras, bancos de este país, en esta Provincia están gravadas en una alícuota de Ingresos Brutos que es del 5 por ciento.

El proyecto en cuestión trata de modificar, como recién lo dijo el secretario legislativo, para la actividad 810190, los intereses y ajustes de créditos hipotecarios para adquisición, construcción o ampliación de vivienda única, bajarlo del 5 al 1,5 por ciento de alícuota, lo cual impactará directamente alivianando la carga tributaria, impactará directamente en el valor de la cuota, permitiendo una reducción significativa en el mismo.

Lo que los créditos hipotecarios generan, en cuanto al acceso a la vivienda, a la industria, a la construcción, a la activación del consumo y a la reactivación económica, lo conocemos todos y me parece que en esto la Provincia de Río Negro, su Agencia de Recaudación Tributaria, haciendo un sacrificio fiscal, hace su pequeño aporte para que el crédito hipotecario rinda más -no para abaratar el valor de la cuota del mismo- así como se planteó en comisiones esperamos el voto afirmativo de todas las bancadas. Nada más, le agradezco.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Cufré, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguen, Maldonado, Mango, Mariano, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Coronel, Díaz, López, Arroyo, Valdebenito.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Aprovecho para saludar a los señores legisladores en el día de la Patria. Feliz día para todos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 10 horas.

#### 129 - PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL		
Mes de ABRIL /2017		
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia

	04	Pres.	Aus
LÓPEZ, Héctor Rubén	L	0	0
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	P	1	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0
DOMÍNGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0
GRANDOSO, María Inés	A	0	1
PITA, Carina Isabel	P	1	0
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0

**ASUNTOS SOCIALES****Mes de ABRIL /2017**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	04	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0

MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0

## PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

Mes de ABRIL /2017

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	04	Pres. Aus Lic.		
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTÍNEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

Mes de ABRIL /2017

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05 05	Pres. Aus Lic.		
CASADEF, Adrián Jorge	P P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0

CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	P P	2 0 0
LESCANO, Leandro Martín	A A	0 2 0
MANGO, Héctor Marcelo	A A	0 2 0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0 2 0
SABBATELLA, Mario Ernesto	A A	0 2 0
ROCHAS, Nicolás	A A	0 2 0

**Por Artículo N° 57**

IUD, Javier Alejandro	A -	0 1 0
ALBRIEU, Luis Horacio	A -	0 1 0
CIDES, Juan Elbi	P -	1 0 0
MARINAO, Humberto Alejandro	A -	0 1 0
PALMIERI, Alejandro	P -	1 0 0
ARROYO, Ricardo Daniel	A -	0 1 0
VIDAL, Miguel Ángel	P -	1 0 0
GARRO, Edith	A -	0 1 0
DIAZ, Oscar Eduardo	P -	1 0 0
OCAMPOS, Jorge Armando	P -	1 0 0

**PRESUPUESTO Y HACIENDA****Mes de ABRIL /2017**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
DÍAZ, Oscar Eduardo	P P	2 0 0		
IUD, Javier Alejandro	A A	0 2 0		
CIDES, Juan Elbi	P P	2 0 0		
ARROYO, Ricardo Daniel	A A	0 2 0		
MARINAO, Humberto Alejandro	A A	0 2 0		

OCAMPOS, Jorge Armando	P P	2 0 0
VIDAL, Miguel Ángel	P P	2 0 0
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	P P	2 0 0
PALMIERI, Alejandro	P P	2 0 0
ALBRIEU, Luis Horacio	A A	0 2 0
GARRO, Edith	A A	0 2 0

**Por Artículo N° 57**

LESCANO, Leandro Martín	- A	0 1 0
SABBATELLA, Mario Ernesto	- A	0 1 0
LÓPEZ, Facundo Manuel	- P	1 0 0
ROCHAS, Nicolás	- A	0 1 0
CASADEF, Adrián Jorge	- P	1 0 0
CARRERAS, Arabela Marisa	- P	1 0 0
LASTRA, Tania Tamara	- P	1 0 0
CORONEL, Norma Beatriz	- P	1 0 0
RAMOS MEJIA, Alejandro	- A	0 1 0
MANGO, Héctor Marcelo	- A	0 1 0

**FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO****Mes de ABRIL /2017**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia
	07	Pres. Aus Lic.
RECALT, Sandra Isabel	A	0 1 0
PAZ, Silvia Alicia	A	0 1 0
VIDAL, Miguel Angel	P	1 0 0
DOMÍNGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1 0 0

MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTÍNEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES		
Mes de ABRIL /2017		
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia
	05	Pres. Aus Lic.
DOMÍNGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1 0 0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1 0 0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1 0 0

**130 - APÉNDICE SANCIONES DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**COMUNICACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Ministerio de Salud, la necesidad de que se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado por la ley nº 4998.

**Artículo 2º.**-Al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se incorporen en el calendario escolar las campañas señaladas en el artículo 2º de la citada norma.

**Artículo 3º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 3/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI), a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que den efectivo cumplimiento a lo establecido en el convenio de cooperación mutua y la asistencia recíproca celebrado el 16 de octubre de 2013 con el fin de instrumentar las acciones necesarias para realizar la

recolección de residuos de agroquímicos como forma de promover las buenas prácticas agrícolas que protejan la salud humana y el medio ambiente.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACIÓN N° 4/17

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, la imperiosa necesidad de dotar al Hospital Área Programa Guardia Mitre, de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y de brindar la capacitación pertinente al personal para su uso.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACIÓN N° 5/17

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo establecido en la ley provincial n° 5001.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

#### COMUNICACIÓN N° 6/17

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE), expediente 4161-D-2016 del registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 7/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios a fin de implementar que los bomberos voluntarios de la provincia cuenten con un seguro de riesgos de trabajo (ART).

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 8/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Ministerio de Gobierno, tenga a bien gestionar e instalar un Módulo de Abastecimiento Social (MAS) de provisión de combustible nafta y gasoil para las localidades de El Cuy y Cerro Policia y asimismo se articulen todos los medios necesarios de asistencia y provisión segura de combustible para asistir en lo inmediato a los habitantes de dichas comunidades.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 9/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incrementen el presupuesto asignado en el proyecto de ley de Presupuesto 2017 al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con el objeto de garantizar su funcionamiento y el desarrollo de los planes y programas de trabajo previstos.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 10/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice los trámites correspondientes ante Vialidad Nacional, a los efectos de que a través de los organismos correspondientes instrumente los trabajos de reparación de la ruta nacional n° 151 que une Cipolletti con la localidad de Algarrobo del Aguila, Provincia de La Pampa.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 11/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A los científicos rionegrinos, nacidos en la localidad de Cinco Saltos, Andrés y Fernando Lasagni, su beneplácito por su labor, premios y honores en la invención de tecnología específica como el tratamiento de aleación de metales, utilización de Rayo Láser como una herramienta de medición y creación en la biotecnología como el mejoramiento en la eficiencia de las células solares y creación de superficies antibacterianas.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 12/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que esta Legislatura apoya y vería con agrado el pronto tratamiento, dentro del actual período de sesiones ordinarias, del Proyecto de Ley que modifica el artículo 15 de la ley nº 25065, disminuyendo las comisiones bancarias a las tarjetas de crédito y débito, y que ya cuenta con media sanción del Senado de la Nación.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 13/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Honorable Congreso de la Nación, que sería de vital importancia el tratamiento del proyecto de ley a través del cual se pretende modificar los artículos 1º, 2º y 3º de la ley nº 23018, tramitado mediante expediente 4519-D-2016 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el objetivo de establecer por ley los reembolsos a los puertos patagónicos.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 14/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la sanción de la ley nº 27285, mediante la cual se reconoce al Instituto Nacional del Cáncer con personería jurídica propia y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, funcionando como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del Ministerio de Salud de la Nación.

**Artículo 2º.**-Al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de coordinar esfuerzos con el Instituto Nacional del Cáncer para la lucha contra dicha enfermedad.

**Artículo 3º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 15/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de declarar de interés educativo el “Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda”, dictado por la Asociación de Sordos de Río Negro.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 16/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, la necesidad de declarar Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario provincial, por incendios, en las localidades de Guardia Mitre, General Conesa y Río Colorado.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 17/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente debate, tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Nacional de Danza expediente n° 1436/14 de fecha 16 de mayo de 2014, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Danza con el fin de llevar a cabo acciones tendientes al desarrollo de la cultura en todas sus diversas manifestaciones.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 18/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado se inste a las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular e internet a brindar una adecuada cobertura de señal a la localidad del Puerto de San Antonio Este.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 19/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández,

Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, su satisfacción por el dictado de la resolución nº 1036/2016 de creación de puntos de apoyo al empleador y los espacios colaborativos para emprendedores como piezas integrantes de la red de servicios de empleo, por medio del cual se establece un sistema organizado y transparente que garantiza las relaciones laborales y fomenta la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 20/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, que vería con agrado arbitren las acciones necesarias para que se proceda a la instalación de cartelería mediante la cual se indique la ausencia de estaciones de servicio en la totalidad del trayecto de la ruta provincial nº 1, denominada también “Camino de la Costa”.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 21/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Ministerio de Comunicaciones, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el Balneario El Cóndor, en el servicio de telefonía celular y de internet, especialmente los prestados por la compañía CLARO.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 22/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado reglamente la ley provincial n° 4981 que incorpora al desarrollo, diseño y planificación de toda nueva obra pública provincial, en todas sus expresiones, la tecnología que recicle y reutilice las aguas grises procedentes de dichas instalaciones.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 23/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se realicen los máximos esfuerzos posibles para que en la nueva estrategia de alianzas comerciales con Brasil se tenga en cuenta renegociar la exportación de frutas desde el Alto Valle, a fin de dinamizar a nuestra economía regional que hoy transita una profunda crisis.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 24/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther

Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado que las máximas autoridades nacionales de nuestro país y del país hermano Brasil, continúen las conversaciones tendientes a fortalecer el Mercosur, siguiendo así una tradición iniciada a comienzos de la década de los ochenta por los Presidentes Alfonsín y Sarney.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 25/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la urgente necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la ruta nacional nº 23 en el paraje Nahuel Niyeu, el que fuera destruido hace cinco años por una creciente de agua y, hasta el día de la fecha mantiene incomunicada la Región Sur con la Zona Atlántica. Máxime aun teniendo en cuenta que el desvío realizado de manera temporal, más las condiciones climáticas de la Región Sur ocasionan diversas problemáticas, pero las más graves han sido los accidentes automovilísticos con lesiones y pérdidas de vidas.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 26/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los efectos de llevar a cabo la instalación de una nueva seccional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 27/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, el enérgico rechazo al Decreto 70/17 que modifica la ley nº 25871 de Migraciones.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 28/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación que vería con agrado impulsen un reconocimiento al Archivo Histórico Provincial de Río Negro, Primer Archivo Histórico de la Patagonia, en el 50° Aniversario de su creación, en virtud de su significación social, histórico y cultural para la región sur argentina en general y para nuestra provincia en particular.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 29/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín

Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, que en acuerdo con todas las provincias argentinas, elabore una ley convenio de coparticipación federal que reemplace la vigente nº 23548.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 30/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros que se rectifique la reestructuración presupuestaria que recorta en sesenta y siete (67) millones de pesos las partidas destinadas a las políticas públicas relacionadas con la violencia de género.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 31/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado realicen las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que los municipios de la provincia reciban la capacitación y aportes económicos necesarios para la puesta en marcha de sus respectivos Centros de Emisión de Licencia Única de Conducir.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 32/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad imperiosa de disponer las medidas que garanticen la protección del Secretario General de S.U.T.E.B.A. Roberto Baradel y su familia, y asimismo asegurar el correcto desenvolvimiento de la investigación para dar con los responsables de las amenazas.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 33/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Salud de la Nación, el rechazo absoluto al cierre del Programa REMEDIAR.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 34/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado incorpore dentro de su programa de señalética turística, en forma coordinada con el Ministerio de Transporte de la Nación, Administración Nacional de Vialidad, la señalización correspondiente, conforme lo prescrito en el artículo 1º de la ley nacional nº 26706, por la que se designa con el nombre de Ceferino Namuncurá el tramo de la ruta nacional nº 22 dentro de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**-Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, que vería con agrado gestione ante el Ministerio de Trasporte, Dirección Nacional de Vialidad y Ministerio de Turismo de la Nación, la señalización correspondiente, conforme lo prescrito en el artículo 1º de la ley nacional nº 26706, por la que se designa con el nombre de Ceferino Namuncurá el tramo de la ruta nacional nº 22 dentro de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 35/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se intensifiquen las acciones de difusión y concientización en la comunidad sobre la importancia social y sanitaria de la donación de órganos.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 36/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Congreso de la Nación, el beneplácito por la aprobación unánime en la Cámara de Senadores, en sesión del día 29 de marzo del corriente año, del proyecto de ley CD 83-2016, y sus agregados, que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 37/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A la Cámara de Senadores de la Nación, la necesidad del urgente tratamiento y sanción del proyecto de ley que tiene por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 38/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de avanzar en forma urgente con el tratamiento y aprobación de los proyectos de ley nº 1011-D-2015 "Fibromialgia. Se declara de interés nacional su Prevención y Control" y nº 0216-D-2017 "Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Fibromialgia y mejora de Calidad de Vida. Régimen".

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN N° 39/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A la Dirección de Defensa Civil de la Municipalidad de Viedma, que considera de imperiosa necesidad la implementación de un personal capacitado (guardavida o médico) para la playa de El Espigón ubicada a 45 kilómetros de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 40/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A la delegación de deportistas rionegrinos, su orgullo por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

**Artículo 2º.**-Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, su beneplácito por la excelente participación y el título conseguido en representación de nuestra provincia en los Juegos EPADE 2017, celebrados desde el 4 al 9 de abril en Tierra del Fuego con sedes en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

**Artículo 3º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 41/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía...

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, el más enérgico rechazo a la posibilidad de modificar o de dar de baja a las pensiones no contributivas, tanto asistenciales como graciales vigentes.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 42/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, Diputados y Senadores, la imperiosa necesidad de iniciar de inmediato las actuaciones a fin de someter a juicio político, según lo establecido en los artículos 53 y 59 de la Constitución Nacional, a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Carlos Fernando Rosenkrantz y Horacio Daniel Rosatti y doctora Elena Highton, en razón de haber dictado el fallo por el cual se reduce la pena del represor Luis Muiña, condenado en 2011 a trece años de cárcel por haber cometido delitos de lesa humanidad durante la dictadura cívico -militar que gobernó el país entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 43/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía...

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-A la Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la ley nº 24390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado "2x1" para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 44/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía...

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.**-Al Honorable Senado de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la ley nº 24390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado “2x1” para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**COMUNICACIÓN Nº 45/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía...

-----oo-----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social y educativo, el IV Juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar del año 1976 en el ámbito del V Cuerpo del Ejército, cuyas audiencias comenzaron a partir del 11 de octubre del año 2016 y tienen continuidad en 2017, en la ciudad de Bahía Blanca, sede de la Universidad Nacional del Sur. Una vez más tendrá como testigos a habitantes de la Provincia de Río Negro, quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado de aquel momento.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 22/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía..

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, educativo, comunitario y cultural el curso “Operadores Socio Terapéuticos Espirituales en Adicciones” que dictó la Fundación Vida en Familia y la Red Nacional Evangélica de Rehabilitación, Capacitación y Prevención de Adicciones, a cargo del Pastor Luis Botta, Presidente del Programa Vida, en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 23/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, turístico, deportivo y educativo la tarea desplegada por la Fundación Desafío Bariloche, dedicada a promover la práctica del esquí en personas con diferentes tipos de discapacidades, no sólo mentales y motrices sino también visuales, auditivas, lesiones medulares y necesidades especiales.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 24/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, turístico, deportivo y educativo el Programa Challenge Argentina, llevado adelante por la Asociación Argentina de Instructores de Ski y Snowboard (AADIDES) que promueve ampliar el acceso al deporte invernal a personas con discapacidad de bajos recursos, con actividades de enseñanza y facilitación de ingreso a centros de montaña de todo el país.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 25/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, turístico, deportivo y educativo, el emprendimiento que la empresa estatal rionegrina INVAP S.E. desarrollará a través del diseño y construcción en la ciudad de San Carlos de Bariloche, de sillas de esquí adaptado para el programa Challenge Argentina.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 26/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-El más enérgico repudio a las amenazas realizadas contra Roberto Baradel, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y se solidariza con el dirigente sindical y sus familiares.

**Artículo 2º.**-Su preocupación por la reiteración de este tipo de hechos y la falta de una clara decisión por parte del Gobierno Nacional a fin de lograr el total esclarecimiento.

**Artículo 3º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 27/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social y cultural la obra de danza-teatro denominada "La Leyenda de la Telesita", interpretada por el grupo "Del Norte del Sur" de la ciudad de Viedma, dirigido por la profesora Roxana Dell 'Aquila.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 28/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elísandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés educativo, cultural y social, el libro “Tenemos cosas que decir. Las voces de los jóvenes en las entrevistas de investigación”, de autoría de Teresa Iuri, María Inés Barilá, Viviana Bolletta, Andrés Amoroso, Analisa Castillo, Alba Eterovich, Verónica Cuevas y Teresa Bedzend, integrantes del Proyecto de Investigación N° 4/V07 del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 29/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elísandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés productivo, cultural y económico la “VIII Exposición Ganadera de la Región Sur”, que se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en el Predio de la Sociedad Rural de la localidad de Maquinchao.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 30/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elísandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial, turístico, social, cultural y educativo, “El Museo Casa Jacobacci” ubicado en la localidad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 31/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, sanitario y humanitario la inauguración de las nuevas instalaciones del “Hogar Don Zatti” destinadas a brindar hospedaje y comida a familiares de pacientes internados y ambulatorios del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, bajo la dirección y funcionamiento de la Asociación No Gubernamental Fundación Génesis.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 32/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés histórico-social, educativo, cultural y comunitario el Programa de Festejos con motivo de la celebración del Centésimo Aniversario de la creación de la primera “Escuela Normal Popular de Viedma”, fundada el 22 de febrero del año 1917 por una Asamblea de vecinos presidida por el Ingeniero Eliseo Schieroni, establecimiento educativo que perduró hasta el año 1970 con el nombre de “Escuela Normal Nacional Mixta Ingeniero Elíseo Schieroni”.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 33/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,

Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural, educativo, político y sanitario el libro Soltando Amarras. Claves para comprender la historia pendiente de la enfermería argentina, de autoría de la Dra. Beatriz Morrone, quien analiza un período fundacional de la disciplina de la enfermería, aporte fundamental no sólo para esta disciplina sino también para la salud pública argentina.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 34/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, cultural y educativo el “Anuario Teatral Río Negro” en su edición del año 2016/17 de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, que tiene por objeto promocionar la actividad de nuestros artistas y generar nuevas oportunidades de participación, expresión y circulación artística, social y comunitaria.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 35/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial, social y deportivo el desempeño y la trayectoria de la piloto automovilística Alicia Reina.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

#### DECLARACIÓN N° 36/17

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés ambiental, educativo y cultural el 2º Foro Patagónico de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Villa Regina los días 8 y 9 de junio de 2017.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### DECLARACIÓN N° 37/17

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural y educativo, la participación de Anahí Rayen Mariluan, Trío conformado por Anahí Rayen Mariluan, Leopoldo Caracoche y Fernando Formigo, en el 3er. Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), realizado en Lima, Perú, del 24 al 26 de marzo de 2017.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

#### DECLARACIÓN N° 38/17

##### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio

Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés sanitario, social y educativo el taller de payateatralidad y curso de payamedicina, realizado en la ciudad de Viedma los días 18 y 19 de febrero y 4 y 18 de marzo del corriente año, siendo los mismos de carácter intensivo y fundacional.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 39/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, educativo, cultural e integrador la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2017 celebrado en todo el mundo bajo el lema Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un 50-50 en 2030.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 40/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés político, científico, tecnológico y cultural las “2º Jornadas Nacionales de Ciencia y Tecnología Cervecería”, realizadas desde el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche bajo el lema “Bariloche: Ciencia y Cerveza”.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 41/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, histórico y cultural el 50° Aniversario del Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), creado mediante Decreto n° 700 del 19 de julio de 1967.

**Artículo 2º.**-Su estado de emergencia y la necesidad de normalizar su funcionamiento.

**Artículo 3º.**-La perentoriedad de otorgar al Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN) un espacio físico adecuado para la ejecución de sus fines.

**Artículo 4º.**-La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en su norma de creación, en especial en su artículo 12 que dispone requisitos de máxima seguridad que deben reunir los inmuebles donde funcione el Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), así como los muebles donde se deposite la documentación en custodia.

**Artículo 5º.**-La urgencia de cubrir el cargo de Jefe del Archivo Histórico Provincial de Río Negro (AHPRN), a través del sistema de un concurso público, tal lo previsto en el artículo 7º de dicha norma.

**Artículo 6º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 42/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su más enérgico repudio a todo acuerdo que implique el desmantelamiento del Cementerio Argentino en Darwin, en el territorio argentino de las Islas Malvinas.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 43/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther

Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés público y social la labor de la señora Sandra Beatriz Anaya, quien se dedica voluntariamente a la protección de animales en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 44/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXII Edición de la Fiesta Provincial del Michay" que tuvo lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre los días 09 y 12 de marzo del presente año.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 45/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés provincial, sanitario, social, cultural y educativo las Jornadas Patagónicas de Cirugía Infantil, realizadas en el Colegio Médico Zona Atlántica de la ciudad de Viedma entre el 31 de marzo y el 1º de abril de 2017.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 46/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés sanitario, social, cultural, y educativo las Jornadas de Sensibilización para la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, realizadas en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma y en el Hospital de Ingeniero Jacobacci entre el 27 y el 31 de marzo del corriente año.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 47/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, científico y educativo el 1º Congreso Internacional de Autismo desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 17 y 18 de marzo de 2017 bajo el lema "TEA - Trastornos del Espectro Autista: Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo".

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 48/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés educativo y cultural el Proyecto Educativo de instalación de una obra escultórica en representación simbólica de los estudiantes de escuelas técnicas, a emplazarse en los espacios verdes del Centro de Educación Técnica nº 1 de la ciudad de General Roca.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 49/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés educativo y cultural el Décimo Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía, llevado a cabo entre el 15 y el 17 de marzo del presente año en la localidad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 50/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés público, educativo, cultural y social provincial la versión folclórica del Himno de la Provincia de Río Negro y el cortometraje que la acompaña, realizados por los alumnos y docentes del CEM Rural de Río Negro, en el marco de los talleres "del Estudiante" y "Rodarte" organizados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 51/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,

Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social Y cultural la Fiesta del Locro, a realizarse el día 25 de Mayo del presente año en la localidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 52/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural, social, regional y educativo la obra del Payador rionegrino Rafael Huerao.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 53/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, cultural y religioso el proyecto Invasión del Amor de Dios, realizado desde marzo a mayo del corriente año.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 54/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés sanitario, social y educativo el proyecto de formación permanente “Kioscos Saludables: una opción en la escuela” elaborado por la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a dictarse en la ciudad de Villa Regina durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 55/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés sanitario y social las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 56/17****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social y deportivo el 1º Encuentro Regional del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos organizado por La Asociación Regional de Fútbol de Veteranos de Tres Arroyos y fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos, desarrollado en la ciudad de Tres Arroyos del 28 de abril al 11 de mayo del corriente año.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 57/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés histórico, social, cultural y educativo el libro “Archivos del silencio. Estado, Indígenas y Violencia en Patagonia Central, 1878–1941” de la Doctora Pilar Pérez que pone en valor y sobre el tapete historias no contadas y archivos olvidados, que hablan del modo y sistema en que se fue construyendo el Estado en la Patagonia Central -Provincias de Río Negro y Chubut- por parte del Ejército Nacional, la Iglesia Católica, la incorporación de las tierras y la vida de la población descendiente de los pueblos originarios durante los años 1878 a 1941.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 58/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, turístico y deportivo a la I Edición del Rally “Ciudad de Los Menucos”, a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de junio del año 2017 por diferentes tramos cercanos a esta localidad de la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 59/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán dictado el 23 de marzo de 2017, que en el conocido caso Belén, hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la defensa técnica de la imputada contra la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal en fecha 19 de abril de 2016, dejando sin efecto la sentencia impugnada, conforme a los alcances expresados en los considerandos y dispuso la absolución de Belén, de las condiciones personales que obran en autos, por el delito de homicidio agravado por el vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN N° 60/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social y deportivo el Campeonato Patagónico y Argentino de Enduro, competencia motociclística, realizada los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN N° 61/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el cual otorga el beneficio del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 62/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa CSJ 1574/2014/RHI Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro, s/recurso extraordinario, por el que se hace lugar al pedido de la aplicación del beneficio “2 x 1”, a un condenado por crímenes de lesa humanidad.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 63/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su más enérgico repudio al fallo dividido de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que reconoció como aplicable la ya derogada ley nº 24390, vulgarmente conocida como del “dos por uno” al caso del represor Luis Muiña, porque consideramos que no es aplicable a los delitos de lesa humanidad y porque significa un grave retroceso en materia de derechos humanos.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 64/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,

Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la ley interpretativa del derogado artículo 7º de la ley nº 24390, declarando la inaplicabilidad del beneficio procesal denominado “2x1” para los casos de condenas por delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 65/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Javier Alejandro Iud, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés deportivo, turístico y cultural el proyecto de construcción del Autódromo Internacional San Carlos de Bariloche, a cargo de la Asociación Civil Pilotos de Enduro y Motocross de Bariloche, a instalarse en una fracción de terreno, de doscientas sesenta hectáreas linderas a la ruta de acceso al Aeropuerto Internacional de dicha ciudad y cuya propiedad es del Estado Nacional.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

**DECLARACIÓN Nº 66/17**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés científico, ambiental, cultural y educativo el “Programa de reintroducción de la Ranita de Somuncurá en peligro de extinción”, llevado a cabo por técnicos e investigadores del CONICET y de la Universidad Nacional de La Plata, con el fin de asegurar su conservación, reproducción y reintroducción en las aguas del Arroyo Valcheta siendo éste su hábitat natural, con el objetivo de recuperar definitivamente el funcionamiento del ecosistema.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

#### DECLARACIÓN N° 67/17

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

-----00-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés social, comunitario, educativo y cultural la labor realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados “Nuestro Pueblo”, de la localidad de Chichinales.

**Artículo 2º.**-Comuníquese y archívese.

#### DECLARACIÓN N° 68/17

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López.

-----00-----

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA**

**Artículo 1º.**-De interés cultural y educativo el “Concurso Literario en género epistolar en Homenaje a Rodolfo Walsh”, destinado a estudiantes de escuelas públicas de las Provincias de Río Negro y Neuquén, estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue y abierto a cualquier escritor nacional.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### DECLARACIÓN N° 69/17

##### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra,

Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

-----oo-----

### RESOLUCIONES

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

**Artículo 1º.**-Ratificar en todos sus términos la resolución nº 100/17de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente, mediante la cual se aceptó ad referéndum de la Legislatura la renuncia a la banca del Legislador Héctor Rubén López.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

### RESOLUCIÓN N° 2/17

#### Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** María Liliana Gemignani

VIEDMA, 25 de Abril de 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Legislador Héctor Rubén López, y CONSIDERANDO:

Que ante una denuncia penal en la justicia de la Provincia de Río Negro el Legislador Rubén López había solicitado licencia sin goce de haberes, renunciando a sus fueros, para presentarse al requerimiento judicial.

Que en tal sentido por resolución nº 24/2017, se otorgó licencia por el término de 90 días sin goce de haberes a partir del 6 de febrero de 2017.

Que con fecha 25 de abril de 2017 presentó ante esta Presidencia la renuncia, con carácter indeclinable, al cargo de Legislador Provincial para el que había sido elegido en los comicios del 14 de junio de 2015.

Que la Comisión de Labor Parlamentaria ha sido convocada para el día 2 de mayo del año en curso, para comunicar formalmente los términos de la renuncia a los presidentes de los Bloques Parlamentarios y la inclusión en temario de la próxima sesión de la Legislatura.

Que corresponde dictar el acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara.

Que debe instruirse a la Secretaría Legislativa para que comunique al Tribunal Electoral la renuncia e inicie los trámites pertinentes para habilitar el reemplazo del Legislador renunciante:

Por ello:

#### EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO RESUELVE

**Artículo 1º.**- Aceptar Ad Referéndum de la Legislatura de Río Negro, la renuncia a la banca presentada por el Legislador Héctor Rubén López, DNI 18.338.809, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º.**- Remitir la presente a la Comisión de Labor Parlamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión.

**Artículo 3º.**- Instruir al Secretario Legislativo para que inicie los trámites pertinentes ante el Tribunal Electoral Provincial para habilitar el reemplazo del Legislador Héctor Rubén López.

**Artículo 4º.**- Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 100/17"LRN"

-----oo-----

**LEYES APROBADAS**

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/17.-**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular**

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**LA REGULACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA**

**CAPITULO I  
Del Ejercicio Profesional**

**Artículo 1º.-Objeto.** La presente regula el ejercicio de la actividad profesional de los kinesiólogos, kinesiólogos fisiatras, licenciados kinesiólogos fisiatras, licenciados en kinesiología y fisioterapia, fisioterapeutas, terapistas físicos y licenciados terapistas físicos que desempeñen sus funciones en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, quien es el contralor profesional y tiene a su cargo el gobierno de la matrícula respectiva con la colaboración del cuerpo colegiado que nuclea a los profesionales.

**Artículo 3º.-Inscripción.** Para el ejercicio profesional se debe inscribir previamente el título universitario ante la autoridad de aplicación, quien concede la matrícula y extiende la correspondiente credencial.

**Artículo 4º.-Matriculación.** La matriculación implica, entre otros, el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado. La reglamentación establece las pautas de inspección del ejercicio profesional por parte de la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.-Actividad Profesional.** Se considera ejercicio de la actividad profesional de los sujetos comprendidos en el artículo 1º:

- a) La promoción, protección, recuperación o rehabilitación de la normalidad física de las personas. En el ejercicio de las actividades, los profesionales realizan tareas directamente conexas y complementarias de la medicina, incluyendo la rehabilitación de los procesos patológicos, traumáticos y secuenciales, disfuncionales y quirúrgicos.
- b) Ejercer actividades de docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas específicamente relacionados con el contenido académico de sus respectivos títulos habilitantes.

Esta actividad es comprensiva de la intervención en los procesos de producción de nuevas técnicas o aparato logística relacionada.

- c) La realización de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas en los incisos a) y b) y que se apliquen a actividades de índole sanitaria y social y/o las de carácter jurídico pericial.

**Artículo 6º.-Ejercicio Profesional.** Los profesionales alcanzados por la presente pueden ejercer su actividad en forma particular o en relación de dependencia, en consultorios y centros de salud públicos o privados.

En el ejercicio de su actividad de forma particular pueden desempeñarse individualmente o asociados con otros profesionales de la salud o integrando equipos interdisciplinarios, tanto en consultorios particulares, establecimientos de salud privados, domicilios particulares u otros ámbitos donde se requieran sus servicios.

**Artículo 7º.-Requisitos.** Son requisitos para el ejercicio profesional:

- a) Poseer título habilitante de kinesiólogos, kinesiólogos fisiatras, licenciados kinesiólogos fisiatras, licenciados en kinesiología y fisioterapia, fisioterapeutas, terapistas físicos y licenciados terapistas físicos o título que, a criterio de la autoridad de aplicación resulte equivalente. Los títulos deben ser otorgados por instituciones educativas universitarias públicas o privadas debidamente habilitadas y acreditadas y que funcionen en el territorio de la República Argentina.

- b) Poseer la matrícula expedida por el Ministerio de Salud de Río Negro, el que debe mantener actualizada anualmente la nómina de profesionales, con identificación de matrícula, domicilio del consultorio y, especialidades de cada uno, si las tuviese.
- c) No estar inhabilitado o poseer sanción disciplinaria, administrativa, judicial y/o de cualquier naturaleza, que se relacione de manera directa con el ejercicio profesional, sea emanada de autoridad nacional, provincial y municipal, aun las extranjeras.

**Artículo 8º.-De las Especializaciones y Diplomaturas.** Para emplear el título de especialista o diplomado, quien ejerza la fisioterapia o la kinesiología, debe acreditar la posesión del título de especialista o de capacitación especializada o diplomatura otorgado por universidad nacional, pública o privada, reconocida por el Estado.

## CAPITULO II Condiciones Habilitantes del Título

**Artículo 9º.-Habilitación de Títulos.** El ejercicio profesional de la kinesiología sólo se autoriza a aquellas personas que posean títulos habilitantes o habilitados para el ejercicio de la actividad profesional, siendo los siguientes:

- a) Título habilitante de kinesiólogo, kinesiólogo fisiatra, licenciado kinesiólogo fisiatra, licenciado en kinesiología y fisioterapia, fisioterapeuta, terapista físico y licenciado terapista físico otorgado por universidad nacional, pública o privada habilitada por el Estado, o título equivalente reconocido por las autoridades pertinentes.
- b) Título otorgado por universidades extranjeras que haya sido revalidado en el país por sus equivalencias, debiéndose observar las exigencias legales que determine la autoridad de aplicación para su validación.
- c) Título otorgado por universidades extranjeras que, en virtud de tratados internacionales en vigencia, haya sido habilitado por universidad nacional.
- d) Título equivalente de profesional extranjero, que se encuentre en tránsito en el país y fuera oficialmente requerido en consulta para asuntos de su especialidad. La autorización para el ejercicio profesional es concedida por el período suficiente para el cumplimiento de tales fines y a criterio de la autoridad de aplicación.
- e) Título equivalente de profesional extranjero que sea contratado por instituciones públicas o privadas con fines de investigación, docencia y asesoramiento. Esta habilitación no autoriza al profesional extranjero para el ejercicio independiente de su profesión, debiendo limitarse a la actividad para la que ha sido requerido.

En estos casos, el profesional extranjero debe dar cumplimiento a lo previsto en los incisos b) y c).

## CAPITULO III Atribuciones, Prácticas e Incumbencias Profesionales

**Artículo 10.-Prácticas profesionales.** Para el ejercicio profesional orientado a la recuperación, rehabilitación, prevención, promoción y protección de la salud integral de las personas, los profesionales comprendidos en la presente están habilitados para el uso de las siguientes técnicas y facultades:

- a) Aplicación de kinesioterapia: comprende masajes, vibración, percusión, movilización, gimnasia y ejercicios, con o sin elementos específicos y cualquier otro tipo de movimientos metodizados, que tenga finalidad terapéutica o de readaptación profesional o social. Quedan incluidas la reeducación respiratoria (humidificación y nebulizaciones, oxigenoterapia, presiones negativas y positivas, instilaciones, aspiraciones y ejercicios respiratorios); técnicas de rehabilitación pulmonar con aplicación de kinesioterapias respiratorias; técnicas de rehabilitación cardiopulmonar; maniobras y manipulación de estructuras blandas o rígidas; técnicas de relajación; técnicas de acción refleja (dígito presión, acupuntura, estimulación, relajación, etc.) y cualquier otro tipo de movimiento manual o instrumental que tenga finalidad terapéutica. Comprende el uso de técnicas psicomotrices y de neurodesarrollo (estimulación temprana), de rehabilitación computacional, biónica, robótica y de realidad virtual y estimulación neurokinésica. La aplicación e indicación de técnicas evaluativas funcionales y cualquier otro tipo de movimiento manual (drenajes manuales, linfáticos y/o técnicas o manipulativas y/o aquéllas que deriven de éstas) o instrumental con finalidad terapéutica, así como la evaluación y la planificación de normas y modos de aplicar las técnicas pertinentes.
- b) Aplicación de kinéfilaxia: comprende masajes y gimnasia higiénica y estética, exámenes kinesiofuncionales y de movimientos; metodizados, con o sin aparatos, que tengan por finalidad evitar la aparición de secuelas morfológicas o funcionales, o una finalidad meramente preventiva. Quedan

incluidos la masofilaxia, masaje circulatorio, reductor y/o modelador, masaje antiestrés, drenaje linfático manual, técnicas elastocompresivas y toda técnica destinada a tratar la angiología, flebología y linfología.

- c) Aplicación de fisioterapia: se entiende como agentes físicos o fisioterapia al empleo con fines diagnósticos y terapéuticos de la luz, el calor, el agua, la electricidad, las ondas mecánicas, entre otras, que se han transformado en dispositivos, mediante la electromedicina.

La aplicación de todo otro agente físico, ya creado y no nombrado o que el avance de la ciencia y tecnología cree, que sea clasificado dentro de los anteriores tipos de energías".

**Artículo 11.-Incumbencias.** Corresponde a los profesionales las siguientes incumbencias:

- a) Planificación y ejecución de acciones sanitarias relacionadas con su actividad profesional que tengan por objeto la prevención, investigación, educación y difusión de información.
- b) Evaluar, entrenar, indicar, aplicar, sugerir y asesorar sobre el uso de elementos ortésicos y/o protésicos, rígidos, semirrígidos o blandos, mediante la utilización de elementos termo-moldeables, vendajes o técnicas afines para favorecer la recuperación de la afección en tratamiento.
- c) Evaluar, tratar y reeducar lesiones producidas en el deporte amateur, recreativo, profesional, de competencia y en cualquier modalidad, ámbito y dependencia deportiva.
- d) Indicar ejercicios específicos en patologías provenientes de las áreas cardiovascular, respiratoria, flebológica, traumatológica, reumatológica, deportológica y cualquier otra que lo requiera.
- e) El asesoramiento, público o privado para la realización de los procedimientos enumerados en el artículo 8º, la realización de acciones de promoción de la salud o prevención de la enfermedad, a nivel individual y/o comunitario relacionados con las prácticas establecidas en el mismo.
- f) La realización de auditorías y la confección de informes y/o certificaciones referidas a lo indicado en el inciso a), a solicitud de los profesionales médicos responsables de los pacientes, de organismos o instituciones públicas o privadas y de autoridad judicial competente.
- g) La dirección y/o supervisión de institutos o servicios que apliquen la fisioterapia o técnicas kinésicas.
- h) La prescripción de fármacos específicos para la fisiokinesioterapia de uso local en la zona a tratar.
- i) Solicitar e indicar estudios complementarios de diagnósticos simples, no invasivos para el seguimiento y evolución del tratamiento aplicado.
- j) Efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud cuando la naturaleza de la afección del paciente lo requiera.

**Artículo 12.-Exclusividad.** La realización y aplicación de las técnicas citadas en el artículo 10 y las que se deriven de la reglamentación, es atribución exclusiva de los profesionales en kinesiología, quedando vedada esta actividad a toda otra persona que no reúna los requisitos a que refiere el artículo 7º, salvo las facultades conferidas a otros profesionales de la salud por las leyes específicas que regulan su actividad.

#### CAPITULO IV Prohibiciones

**Artículo 13.-Prohibición.** Se prohíbe a todo profesional no comprendido en la presente ley, la publicidad u ofrecimiento por cualquier vía, sea a persona determinada o indeterminada, de servicios o prestaciones que, con independencia de su denominación o modalidad, permitan inferir la idea del ejercicio de las actividades que regula la profesión. Asimismo se prohíbe:

- a) Anunciar o prometer curación.
- b) Anunciarse poseedor de títulos y/o especialidades que no cuenten con la certificación académica correspondiente y lo establecido en el artículo 7º incisos a) al c).
- c) Realizar acciones o usar instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia.
- d) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.

- e) Utilizar equipamiento, terapias, técnicas, aparatología, medicamentos o cualquier otro producto que no haya sido debidamente autorizado por las autoridades competentes.
- f) Realizar actos quirúrgicos de cualquier naturaleza y complejidad.
- g) Efectuar modificaciones en la aparatología utilizada, sin estar debidamente autorizados ni contar con instrucción técnica formal y habilitación para tal fin.
- h) Ejercer la profesión mientras posea enfermedad infecto-contagiosa.
- i) Promover la actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexacts y prometer resultados en la curación.
- j) Delegar las funciones propias de la profesión en personas carentes de título profesional habilitante.
- k) Percibir honorarios incompatibles con la ética profesional.

**Artículo 14.-Contravenciones.** Todo profesional e inclusive cualquier persona que ejerza lo dispuesto en el artículo 10 sin título y matrícula habilitante y, que no cumpla con lo dispuesto en la presente, es pasible de las sanciones correspondientes sin perjuicio de las responsabilidades tanto civil como penal que pudieran corresponder.

**Artículo 15.-Habilitaciones.** Las entidades que nuclean a los profesionales incluidos en el artículo 1º, están habilitados a efectuar las denuncias penales correspondientes, pudiendo incluso constituirse en parte del proceso judicial que tuviere origen en aquéllo.

Asimismo, la autoridad de aplicación define la continuidad o no del ejercicio profesional hasta tanto se concluya el proceso correspondiente.

## CAPITULO V Condiciones e Infraestructura para el Ejercicio Profesional

**Artículo 16.-Lugares para el Ejercicio Profesional.** El tratamiento de los pacientes se efectúa, según la necesidad del mismo y a criterio del profesional interviniente, en domicilios particulares o en consultorios, gabinetes, piscinas y otras instalaciones que resulten adecuadas para la práctica a realizarse.

El profesional interviniente debe cerciorarse que el domicilio particular donde el paciente recibe el tratamiento reúna las condiciones de higiene y seguridad que garanticen la correcta intervención.

**Artículo 17.-Gabinetes, Consultorios y otras instalaciones.** Cuando la atención del paciente se desarrolle en consultorios y/o gabinetes, deben observarse las siguientes pautas:

- a) Los locales son habilitados a tal fin por la autoridad de aplicación y dispone la suspensión o clausura cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, las condiciones técnicas y/o los requerimientos específicos de las prestaciones.
- b) Se debe exhibir el título habilitante y la correspondiente constancia de matriculación del profesional responsable del local.
- c) Los profesionales incluidos en el artículo 1º de la presente, no podrán ejercer la dirección técnica de más de un gabinete, consultorio y/u otras instalaciones.
- d) Si en un gabinete o consultorio se desempeña más de un profesional, lo establecido en el inciso precedente debe observarse respecto de cada uno de ellos.
- e) En toda publicidad relativa al gabinete o consultorio debe consignarse claramente el nombre, título y número de matrícula del profesional responsable del establecimiento.

## CAPITULO VI Facultades, Deberes y Obligaciones

**Artículo 18.- Facultades.** Los profesionales, en el ejercicio de su actividad, están facultados para:

- a) Hacer uso de las prácticas establecidas en la presente.
- b) Proceder a la elección y dosificación de los agentes físicos y/o técnicas a utilizar, facultad que le resulta exclusiva y excluyente y que ejerce de acuerdo con las incumbencias del título universitario.
- c) Abstenerse de intervenir en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones científicas, religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inminente al paciente.

- d) Asociarse con otros profesionales de la salud, de su misma actividad o afín, por medio de la acción cooperativa o formando sociedades de ley.
- e) Recurrir a la autoridad de aplicación en aquellos casos en que sus derechos resulten lesionados, restringidos o limitados, a fin de que ésta restablezca su pleno ejercicio.

**Artículo 19.-Deberes y Obligaciones.** El profesional interviniente es directamente responsable de los resultados de las prácticas que realice, no pudiendo esta responsabilidad renunciarse, limitarse o condonarse de manera alguna. En todos los casos, debe confeccionar una ficha escrita u otro registro fehaciente para cada paciente, donde consten las circunstancias de edad, físicas y toda otra que resulte de interés para el tratamiento, así como las indicaciones médicas recibidas.

Toda actividad que contravenga esta disposición es pasible de las sanciones que correspondan, y habilita al Ministerio de Salud a aplicar el Código de Ética a fin de que evalúe las acciones correspondientes.

Los profesionales, en el ejercicio de su profesión, en tanto la misma es directamente conexa y complementaria de la medicina, están obligados a:

- a) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, el derecho a la vida y a su integridad.
- b) Guardar secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión.
- c) Exigir derivación médica u odontológica previa al tratamiento, cuando se trate de la actividad profesional particular. La derivación del paciente por parte del médico u odontólogo tratante debe concretarse mediante recetario fechado y firmado por el profesional, donde consten los datos personales del paciente, diagnóstico de la enfermedad, con pedido de apoyo terapéutico con las orientaciones de kinesioterapia y fisioterapia y con las contraindicaciones si corresponde establecerlas. El profesional médico tratante puede indicar los agentes terapéuticos que presenten factor de riesgo, los que son tenidos en cuenta por el profesional kinesiólogo, quien es el que decide, según su evaluación, la utilización o no y la dosificación de los mismos.
- d) Solicitar la inmediata colaboración del médico, cuando en el ejercicio de su actividad pueda surgir cualquier complicación que comprometa la salud del paciente o tienda a agravar su enfermedad.
- e) Usar en los anuncios profesionales sus títulos en forma completa, sin abreviaturas, tal como figura en el diploma universitario.
- f) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en casos de emergencia.
- g) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente.

## CAPITULO VII Colegiatura

**Artículo 20.-Organización.** A los efectos de acompañar y cooperar en el proceso de regulación de la actividad profesional, las organizaciones que nuclean a los profesionales deben alcanzar la Colegiación, optativa, de los profesionales de kinesiología entendiendo que es una de las principales garantías para la buena praxis y para colaborar con la autoridad de aplicación.

**Artículo 21.-Responsabilidad del Colegio Profesional.** El Colegio de Profesionales debe cuidar el fiel cumplimiento de la presente. A tal fin, están autorizados a:

- a) Requerir a sus colegiados o asociados informes sobre las prácticas que realizan, en general y/o en particular respecto de un sujeto determinado.
- b) Promover la formación y actualización constante de sus colegiados o asociados.
- c) Inspeccionar los consultorios y/o gabinetes periódicamente, informando de inmediato a la autoridad de aplicación de las anomalías que se detecten.
- d) Requerir, para el caso de gabinetes y/o consultorios, y como condición para su habilitación o continuidad en el funcionamiento, informe detallado de los profesionales que se desempeñan en los mismos.
- e) Requerir periódicamente a los profesionales, chequeo y evaluación del funcionamiento de la aparatología que utilicen.

- f) Evaluar y promover sanciones a los profesionales que contravengan las disposiciones de la presente ley, lo que debe ser informado inmediatamente a la autoridad de aplicación.

### CAPITULO VIII Prácticas Kinésicas y sus Ambitos

**Artículo 22.-Kinefilaxia en la Educación.** Establecer que la kinefilaxia sea abordada en los equipos técnicos de las escuelas primarias y secundarias, realizando test de biotipología para evitar malformaciones en estudiantes y dar orientación e instrucciones con el fin de impedir lesiones posteriores. Asimismo, en el ámbito de la Educación Especial se da participación al profesional de kinesiología en las evaluaciones motoras para un mejor desarrollo de la persona con discapacidad.

**Artículo 23.- Kinesiología y Discapacidad.** En toda área u organismo que aborde la temática de discapacidad y que tenga por finalidad la evaluación, prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la capacidad física de las personas y fuere necesario la rehabilitación fisiokinésica, siempre y cuando, no hubiere un profesional kinesiólogo o fisioterapeuta afectado al mismo, se debe solicitar la intervención de la autoridad de aplicación.

**Artículo 24.- Kinesiología en Juntas de Evaluación y Peritaje.** En las Juntas de los profesionales de la salud constituidas a los fines de la realización de peritajes, evaluación funcional pre o post-ocupacional, en organismos dependientes del Estado provincial o privado, se debe contar con la participación de un profesional de kinesiología.

**Artículo 25.-Reglamentación.** La presente es reglamentada dentro de los noventa (90) días de su sanción.

**Artículo 26.-De forma.**

**SECRETARIA LEGISLATIVA**  
VIEDMA, 24 de Mayo de 2017

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufré, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Graciela Esther Holtz, Facundo Manuel López, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Graciela Mirian Valdebenito.

-----oo-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/17.-**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular**

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-**Se añade un nuevo Título a la ley provincial S nº 2942, el que se denomina “Título II”, que queda redactado de la siguiente manera:

“ TITULO II: DE LOS PEATONES

**Artículo 9º.-** Todo peatón que llegue a una bocacalle o cruce de calzadas, debe ajustarse a las señales lumínicas, fijas o de la modalidad que hubiere.

Ante la falta de tales indicaciones, los peatones siempre tendrán prioridad en el paso sobre los vehículos, en ocasión de atravesar la calzada.

**Artículo 10.-** El peatón tiene prioridad sobre los vehículos para atravesar la calzada por la senda peatonal si está demarcada y para el caso de no estar delimitada, por la prolongación longitudinal de ésta y los conductores deben:

- a) Al aproximarse a la intersección de dos calzadas, reducir la velocidad.

- b) En las bocacalles sin semáforo, cuando sea necesario, detener por completo su vehículo para ceder espontáneamente el paso a los peatones, para que éstos puedan atravesar la calzada siguiendo su marcha normal.
- c) Cuando realicen un giro para circular por una calzada transversal a la que transitan, debe respetar la prioridad de paso de los peatones que atraviesan dicha vía pública deteniendo el vehículo.
- d) En las bocacalles, de vías de igual jerarquía, en que exista señal de PARE deben detener el vehículo completamente, reanudando luego la marcha una vez que se hayan asegurado de que la misma se encuentra libre para el cruce".

**Artículo 2º.**-Se agrega al Título III "Régimen de Sanciones" Capítulo I "Clasificación de las Faltas" en su artículo nº 13, apartado a) "Faltas graves" el inciso 15, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ 15) No observar las reglas establecidas en materia de peatones, dispuestas en el Título II “De los peatones” de la presente ley”.

**Artículo 3º.**-Al momento de la consolidación, se encomienda al Digesto Jurídico de la Legislatura de Río Negro, realizar el corrimiento de/los Títulos II, III, IV y V como Títulos III, IV, V y VI respectivamente, con la consecuente adecuación de artículos.

**Artículo 4º.**-De forma.

#### **SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Mayo de 2017

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufré, Mariana E. Domínguez Mascaro, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito.

-----oo-----

#### **BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/17.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.**-Se adhiere a la ley nacional nº 27269 "Personas con Discapacidad. Debe informar sobre sus derechos al momento de entregar el Certificado de Discapacidad".

**Artículo 2º.**-Se instruye al Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad que adjunte información sobre organismos, políticas públicas y programas dedicados a la promoción de derechos de personas con discapacidad en la órbita provincial.

**Artículo 3º.**-De forma.

#### **SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Mayo de 2017

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufré, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos

Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams.

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, María Liliana Gemignani, Facundo Manuel López, Alejandro Palmieri, Graciela Mirian Valdebenito, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oo-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 13/17.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-Objeto:** Se establece en la Provincia de Río Negro la “Fiesta Provincial del Locro” que se realiza el día 25 de Mayo de cada año.

**Artículo 2º.-Sede:** La “Fiesta Provincial del Locro” tiene como sede permanente la localidad de General Enrique Godoy.

**Artículo 3º.-Organización:** La Municipalidad de General Enrique Godoy en forma conjunta con distintas instituciones y comisiones locales, tienen a cargo la organización del evento establecido en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 4º.-Elevación a la Secretaría de Cultura:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se remiten todos los antecedentes relacionados a la “Fiesta del Locro” a la Secretaría de Cultura de Río Negro.

**Artículo 5º.-Incorporación a la Ley de Fiestas Provinciales:** La “Fiesta Provincial del Locro” se incorpora a la ley T nº 1048, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 6º de la ley K nº 4312.

**Artículo 6º.-De forma.**

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Mayo de 2017

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufré, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Facundo Manuel López, Graciela Mirian Valdebenito.

-----oo-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 14/17.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-**Se establece el día 7 de abril de cada año como “Día del Payaso de Hospital” en el ámbito de la Provincia de Río Negro, por su acción humanitaria y en conmemoración a la fecha en que se sancionó la ley que regula la actividad del payaso de hospital como terapia complementaria en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-**La celebración dispuesta en el artículo 1º de esta ley no implica el cese de actividades, sino el homenaje a la tarea que llevan adelante diariamente los payasos de hospital en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.**-El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, dispondrá los medios necesarios para dar difusión a la jornada y programar las actividades que crea pertinentes.

**Artículo 4º.**-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**  
VIEDMA, 24 de Mayo de 2017

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufré, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Facundo Manuel López, Alejandro Palmieri, Graciela Mirian Valdebenito.

-----oo-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 15/17.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.**-Adhiérese a la ley nacional nº 27351 que garantiza la gratuidad del servicio eléctrico a electrodependientes, conforme lo establecido en el artículo 1º de la norma aludida.

**Artículo 2º.**-El Poder Ejecutivo en la reglamentación establece la autoridad de aplicación y el órgano en el que funcionará el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, establecido en el artículo 8º de la ley nacional nº 27351.

**Artículo 3º.**-De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**  
VIEDMA, 24 de Mayo de 2017

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufré, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Edith Garro, Facundo Manuel López, Graciela Mirian Valdebenito

-----oo-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 16/17.-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial  
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.**-Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas designadas catastralmente como: 02-2-A-11-01-0, 02-3-\*532-270-0, 02-3-\*532-285-0, 02-3-\*534-300-0, 02-3-\*534-310-0, 02-3-\*540-235-0, 02-3-\*540-252-0, 02-3-\*540-270-0, 02-3-\*537-200-0, 02-3-\*546-200-0, 02-3-\*547-252-0,

02-3-\*547-270-0, 02-3-\*547-285-0, 02-3-\*545-300-0, 02-3-\*545-310-0, 02-3-\*550-188-0, 02-3-\*553-200-0, 02-3-\*555-217-0, 02-3-\*555-235-0, 02-3-\*555-252-0, 02-3-\*555-270-0, 02-3-\*555-285-0, 02-3-\*558-300-0, 02-3-\*558-310-0, 02-3-\*562-200-0, 02-3-\*565-217-0, 02-3-\*565-235-0, 02-3-\*565-252-0, 02-3-\*565-270-0, 02-3-\*565-285-0, 02-3-\*565-188-0, 02-3-\*570-200-0, 02-3-\*572-217-0, 02-3-\*572-235-0, 02-3-\*572-252-0, 02-3-\*570-300-0, 02-3-\*570-310-0, 02-3-\*579-200-0, 02-3-\*580-217-0, 02-3-\*580-235-0, 02-3-\*580-252-0, 02-3-\*571-180-0, 02-3-\*575-285-0, 02-3-\*583-270-0, 02-3-\*587-200-0, 02-3-\*590-217-0, 02-3-\*590-235-0, 02-3-\*590-180-0, 02-3-\*585-188-0, 02-3-\*597-200-0, 02-3-\*590-252-0, 02-3-\*600-235-0, 02-3-\*600-217-0, 02-3-\*606-200-0, 02-3-\*606-183-0, 02-3-\*630-250-0, 02-3-\*540-285-0, 02-3-\*547-235-0 y 02-3-\*572-270-0.

**Artículo 2º.**-Las fracciones especificadas en el artículo anterior deberán ser destinadas a la implementación de proyectos productivos orientados al uso agrícola, ganadero e industrial.

**Artículo 3º.**-Declara al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, sujeto expropiante en el marco de esta ley.

**Artículo 4º.**-De forma.

#### **SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 24 de Mayo de 2017

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----oo-----

#### **LEYES SANCIONADAS**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Se declara Monumento Histórico la Cápsula del Tiempo “Nuntius”, desarrollada por la empresa INVAP S.E., emplazada en los Jardines del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro por la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) creada por ley F nº 4334.

**Artículo 2º.**-La Cápsula del Tiempo contiene mensajes elaborados por alumnos de escuelas primarias y de las universidades e institutos terciarios que desarrollan sus actividades dentro del territorio provincial, que fueran depositados en el marco de su traslado por los distintos establecimientos educativos.

**Artículo 3º.**-Las autoridades de la Provincia de Río Negro, disponen su apertura el día 9 de julio de 2066, convocando a tal efecto a los tripulantes designados por la Comisión, cuya nómina se agrega en planilla anexa, a los cuales se les hace entrega de un certificado que acredita tal condición.

**Artículo 4º.**-La Policía de la Provincia de Río Negro es la encargada de la custodia del monumento, debe velar por la seguridad del mismo y participa del acto de apertura.

**Artículo 5º.**-La Legislatura de la Provincia de Río Negro debe disponer las medidas de infraestructura de seguridad para la correcta custodia del monumento.

**Artículo 6º.**-La Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016) entrega una mención de honor en reconocimiento a los autores del diseño de la Cápsula del Tiempo “Nuntius”, señores Cristian Barros, Fabián Mitidieri y Adrián Suárez.

**Artículo 7º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández,

Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López.

-----oo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Autorízase el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de comunicaciones electrónicas, de firma digital, de domicilio electrónico constituido, de clave informática simple, firma electrónica y firma digital, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

**Artículo 2º.**-Facúltase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación mediante Acordadas, debiendo las mismas publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio Web del Poder Judicial, con suficiente antelación a la fecha de entrada en vigencia que en cada caso se establezca.

**Artículo 3º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López.

-----oo-----

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Modificase el artículo 13 de la ley E nº 3898, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 13.-** Todos los apicultores que egresen material vivo de la Provincia de Río Negro deberán abonar un “Arancel de Egreso” que será fijado por la autoridad de aplicación y destinado en su totalidad al “Fondo Apícola”.

A aquellos apicultores que demuestren haber utilizado salas de extracción radicadas en el territorio de la Provincia de Río Negro, se les reembolsará el Arancel de Egreso. La autoridad de aplicación implementará mediante reglamentación los requisitos y la forma de reembolso del mismo”.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto

Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la ley P nº 4160 “Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Única de Residencia Permanente”.

**Artículo 2º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-Objeto.** Adhesión. La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27324 que establece la promoción y el desarrollo sustentable de las actividades turísticas de los pueblos rurales, mediante la implementación de acciones que contribuyan a obtener un mejor aprovechamiento de su potencial.

**Artículo 2º.-Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, quien implementa las acciones necesarias para garantizar la participación de instituciones intermedias del sector turístico, comisiones legislativas específicas y autoridades municipales al momento de elaborar y presentar ante el Consejo Federal de Turismo, anualmente, la nómina de pueblos rionegrinos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3º de la ley nº 27324.

**Artículo 3º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Se distinguen con el título de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Río Negro, a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, según el Padrón de Veteranos de Guerra que se adjunta como Anexo a la presente, y de todos aquéllos que en un futuro se incorporen a este Padrón según lo establecido en la ley D nº 2584.

**Artículo 2º.**-La distinción generada en el artículo 1º tiene carácter de “Reconocimiento Histórico Provincial” y se materializa con un diploma alegórico a la gesta del 2 de Abril, entregado personalmente al Veterano de Guerra o familiar del mismo, por el órgano de aplicación de la Ley D nº 2584.

**Artículo 3º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Anexo

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Localidad	Participación
1	Acosta Domingo S.	16.142.200	S.A Oeste	Militar retirado
2	Acuña, Graciela.O	21.389.419	Viedma	Familiar/Soldado
3	Almaza Nestor E.	14.368.213	Cinco Saltos	Militar de baja
4	Almendra, Julio A.	16.375.305	Gral. Roca	Soldado
5	Alvarez Delfín O.	7.088.551	S. A. Oeste	Militar retirado
6	André Marcelo.C	13.172.218	Mainqué	Militar de baja
7	Aravena, Miguel A.	16.426.408	Gral. Roca	Soldado
8	Arcangelo Claudio N.	14.256.636	Allen	Militar de baja
9	Aristegui Carlos J.	12.383.730	Bariloche	Militar retirado
10	Arregui Hector F.	16.236.807	Bariloche	Soldado
11	Astrada, Ricardo M.	8.000.970	Cipolletti	Militar de baja
12	Ayala Ricardo R.	12.487.042	Catriel	Militar retirado
13	Baliani, Javier O.	14.490.174	Catriel	Soldado
14	Barrenechea Gustavo	16.419.765	Bariloche	Soldado
15	Barria Cesar L.	16.191.419	Lamarque	Soldado
16	Barrilin Raúl A.	16.274.890	Bariloche	Soldado
17	Barsotti Elba	4.417.575	Bariloche	Familiar /Soldado
18	Benavides Domingo	16.045.301	Cinco Saltos	Soldado
19	Berdugo, Roberto D.	10.540.113	Gral. Roca	Militar retirado
20	Bernal, Hector R.	14.457.230	Enrique Godoy	Soldado
21	Bertino.Elvira.M	10.045.712	Enrique Godoy	Familiar/Militar
22	Braga, Hector H.	12.863.941	S.A. Oeste	Militar retirado
23	Cabral Hugo	11.023.025	Choele Choel	Militar de baja
24	Cabrera Rubén D.	16.318.844	Viedma	Soldado
25	Candia Carlos R.	14.759.912	Bariloche	Soldado
26	Caroselli, Carlos C.	14.012.301	Cipolletti	Militar de baja
27	Carriqueo Jose A.	16.053.943	Bariloche	Soldado
28	Cartes, Hector Emilio	16.681.547	Viedma	Soldado
29	Carullo Maria Rosa	0.864.710	Bariloche	Familiar /Soldado
30	Castillo, Bernardo	16.221.749	Cipolletti	Soldado
31	Cerda Horacio	14.891.261	Campo Grande	Soldado
32	Charconett Juan C.	16.082.079	Bariloche	Militar de baja
33	Chirino Roberto	14.910.524	Chichinales	Soldado
34	Cifuentes, Raúl	16.234.587	Gral. Roca	Soldado

35	Colado Mario D.	14.914.476	Catriel	Soldado
36	Corbella Guillermo E.	13.883.236	Bariloche	Militar retirado
37	Cornejo Julio C.	16.026.805	Gral. Roca	Soldado
38	Correa Martín E.	14.751.350	Bariloche	Soldado
39	Corsi Pablo J.	14.907.898	S A Oeste	Soldado
40	Curin Carlos	16.110.962	Ing Huergo	Soldado
41	Criqueo José N.	16.644.195	Ing Jacobacci	Soldado
42	Delfino Oscar P.	10.962.523	Bariloche	Civil
43	Delgado Eduardo H.	16.442.611	Bariloche	Soldado
44	Diaz Jorge Luis	14.643.490	Río Colorado	Soldado
45	Dominguez Orlando R.	12.669.134	Dina Huapi	Militar de baja
46	Dubourg Ernesto R.	7.972.583	Bariloche	Militar retirado
47	Echarren, Walter D.	12.731.790	Cipolletti	Civil
48	Epul Nestor A.	14.458.942	Viedma	Soldado
49	Erviti Roberto M.	12.827.300	Viedma	Militar de baja
50	Escobar Hugo E.	14.712.034	Cipolletti	Soldado
51	Escobar Sixto A.	14.813.178	Pomona	Militar de baja
52	Espiassie, Estela M.	14.775.479	S. A. Oeste	Familiar /Soldado
53	Estrada Horacio A.	8.607.234	Bariloche	Militar retirado
54	Fernandez Lilia Ema	4.962.476	Bariloche	Familiar /Soldado
55	Fernandez Roberto A.	7.889.142	Bariloche	Militar de baja
56	Ferrero Andres A.	8.488.427	Bariloche	Militar retirado
57	Ferrero, José Oscar	11.168.666	Gral. Roca	Militar retirado
58	Ferreyyra Carlos E.	14.643.493	Río Colorado	Militar de baja
59	Figueroa Ricardo D.	16.123.371	Villa Regina	Soldado
60	Flores Ricardo B.	14.241.393	Gral. Roca	Soldado
61	Garcia y Alvarez María	93.228.077	Río Colorado	Familiar /Civil
62	Garcia, Nelida E.	2.296.255	Luis Beltrán	Familiar/ Militar
63	Garcia Roque E.	14.389.170	Gral. Roca	Soldado
64	Gil Hector Jorge	13.873.367	Choele Choel	Militar retirado
65	Giles, Martín D.	14.853.783	El Bolsón	Soldado
66	Gimenez, Jorge.A	16.068.054	Gral. Roca	Militar de baja
67	Gomez Dante N.	13.573.663	Bariloche	Militar retirado
68	Gonzalez José G.	14.058.575	Gral. Roca	Militar de baja
69	Gonzalez, Ramón A.	14.666.537	Gral. Roca	Soldado
70	Gonzalez, Víctor D.	16.739.179	Cipolletti	Soldado
71	Gough Juan R.	4.523.841	Bariloche	Militar retirado
72	Gutierrez,Ricardo.A	14.368.391	Neuquen	Militar retirado
73	Guyaquimil Norberto	16.200.038	Comallo	Soldado
74	Hamid, Jorge O.	4.995.585	Bariloche	Civil
75	Herrera Julio C.	14.909.538	Viedma	Soldado
76	Herrera Marcelo N.	14.823.364	Bariloche	Militar de baja
77	Huck Jorge L.	7.646.537	Bariloche	Militar retirado
78	Ibañez Jorge A.	16.375.362	Viedma	Militar de baja
79	Italia Aldo A.	16.313.711	Allen	Soldado
80	Jaque Benjamín	16.382.951	Lamarque	Soldado
81	Jara Agustín	12.383.613	Bariloche	Militar retirado
82	Jaramillo Luis A.	14.195.163	Bariloche	Civil
83	Jaure Oscar A.	8.107.105	Bariloche	Militar retirado
84	Jukic Antonio	17.829.159	Bariloche	Familiar/ Militar
85	Lampertti, Fabiana E.	14.530.157	Allen	Familiar/ Militar

86	Lezama, Manuel	16.088.507	Cipolletti	Soldado
87	Liso, Walter D.	16.590.219	Viedma	Soldado
88	Magallanes Walter D.	16.238.544	Catriel	Soldado
89	Maqueda Franscisco	10.351.085	Bariloche	Militar retirado
90	Mariguan Julio	14.788.002	Coronel Belisle	Soldado
91	Marin Emilio J.	8.144.976	Bariloche	Militar retirado
92	Martinez Torrens, José	7.399.252	Gral. Roca	Militar de baja
93	Marzialetti, Rogelio.R	8.215.998	Cordoba	Militar retirado
94	Melian, Oscar M.	16.164.133	Viedma	Soldado
95	Mendez Julio E.	14.368.353	Cinco Saltos	Militar de baja
96	Molina, Luis A.	16.140.922	Catriel	Soldado
97	Moras Carlos J.	16.181.966	Cinco Saltos	Soldado
98	Moreno, Hernan	14.982.322	Gral. Roca	Soldado
99	Munafo Mario A.	16.502.662	Villa Regina	Militar de baja
100	Muñoz Hector O.	14.530.314	Allen	Soldado
101	Muñoz Luis A.	16.375.146	Gral. Roca	Soldado
102	Navone Horacio R.	16.520.664	Bariloche	Soldado
103	Nieto Juan E.	13.549.671	Cipolletti	Militar de Baja
104	Nuñez Antonio C.	10.415.306	Bariloche	Militar retirado
105	Nuñez Johana.S	34.441.079	Cipolletti	Familiar/Soldado
106	Olave Pedro J.	16.295.067	Cinco Saltos	Soldado
107	Olivera Victor A.	16.623.262	Bariloche	Militar de baja
108	Osycka, Guillermo.T	8.604.954	Bariloche	Militar
109	Otero Raúl A.	16.421.406	S A Oeste	Soldado
110	Pablos Ruben V.	16.044.545	Bariloche	Soldado
111	Pardini Reinaldo R.	12.425.521	Bariloche	Militar retirado
112	Prieto Juan M.	16.088.312	Gral. Roca	Militar de baja
113	Provoste Carlos O.	16.122.566	Villa Regina	Soldado
114	Quezada Pedro P.	16.122.538	Villa Regina	Soldado
115	Quichan Juan R.	14.706.879	M.Ramos Mexia	Soldado
116	Ramos Hector A.	16.295.023	Cinco Saltos	Soldado
117	Rangnau Luis E.	14.979.740	Río Colorado	Soldado
118	Renzetti, Hector H.	14.800.137	Cipolletti	Soldado
119	Riquelme Eresmildo	16.392.561	Bariloche	Soldado
120	Riquelme Oscar R.	16.759.165	Luis Beltrán	Soldado
121	Rivas, Juan O.	14.872.820	Gral. Roca	Soldado
122	Rodriguez, Aurelia	10.868.807	Cipolletti	Familiar/Soldado
123	Rodriguez, Cesar C.	14.788.230	Allen	Soldado
124	Rodriguez José M.	16.248.216	Bariloche	Soldado
125	Rodriguez Luis A.	17.058.410	Lamarque	Soldado
126	Rojas Luis N.	14.668.791	Bariloche	Soldado
127	Rojas Roberto O.	14.257.905	Catriel	Militar de baja
128	Rosales Rene Arnaldo	14.226.574	Bariloche	Militar Retirado
129	Ruiz de Arcaute Jesús	16.096.235	Cipolletti	Soldado
130	Ryndycz Víctor J.	13.941.899	S.A. Oeste	Soldado
131	Sanchez Daniel	16.181.431	Las Grutas	Soldado
132	San Martin Luis	16.333.178	Bariloche	Soldado
133	Seroni Luis A.	14.824.631	Bariloche	Soldado
134	Soriano Paulo R.	16.067.137	Luis Beltrán	Soldado
135	Sosa Luis F.	13.620.813	S A Oeste	Militar de baja
136	Suarez Edgardo H.	16.041.086	Bariloche	Militar de baja

137 Tavernini Alberto	12.292.544	Villa Regina	Soldado
138 Toledo Eduardo Cesar	10.915.659	La Plata	Soldado
139 Torres Jorge D.	14.954.267	Viedma	Soldado
140 Torres Juan O.	16.945.745	Cinco Saltos	Militar de baja
141 Troncoso David E.	16.436.236	Luis Beltrán	Soldado
142 Uribe Aladino	7.567.423	Allen	Militar retirado
143 Vallejo Luis O.	12.765.748	Cinco Saltos	Soldado
144 Vasquez, Eleazar	16.340.525	Villa Regina	Soldado
145 Vega, José E.	14.800.394	Cipolletti	Soldado
146 Vera Mario I.	12.809.939	El Bolsón	Militar retirado
147 Villalba Fernando	16.053.322	Lamarque	Soldado
148 Villalba Francisco R.	14.954.864	Río Colorado	Soldado
149 Vivanco, Eulogio	10.675.523	Bariloche	Militar retirado
150 Williams, Alberto H.	12.406.229	Bariloche	Militar de baja
151 Wodicka Jorge J.	14.777.650	Ing Jacobacci	Soldado
152 Zakrajsek Marcos V.	14.857.454	Cinco Saltos	Soldado
153 Zubko Santiago	16.009.161	Bariloche	Soldado

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias para disponer de hasta la suma de U\$S 580.000.000 (Dólares Estadounidenses Quinientos Ochenta Millones) y/o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial descripto en el Anexo I, que forma parte de la presente, y aquellos proyectos municipales y de Comisiones de Fomento a convenirse oportunamente con el Poder Ejecutivo Provincial.

Dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, pudiendo afectar para el pago de servicios de capital, intereses y demás gastos asociados, o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley nacional nº 25570 o el régimen que lo reemplace, y/o regalías hidroeléctricas, mineras, de petróleo y/o gas y/o el canon extraordinario de producción y/o recursos propios de libre disponibilidad u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial.

Las comisiones y los demás gastos normales y habituales, como así también los gastos de administración que se generen con motivo de las operaciones de crédito aquí autorizadas, serán cubiertos con los fondos obtenidos conforme a la presente ley.

**Artículo 2º.**-Los términos financieros de las operaciones de crédito que se autorizan en el artículo 1º de la presente, deberán ajustarse a los parámetros de referencia que se fijan a continuación:

- Tipo de deuda: directa y externa y/o interna.
- Plazo mínimo de amortización: seis (6) años.
- Plazo máximo de amortización: doce (12) años.
- Tasa de interés aplicable: podrá ser fija, variable o mixta, con pagos de intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales y deberá estar dentro del rango de las tasas promedio del mercado financiero para títulos comparables.

**Artículo 3º.**-Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos los actos administrativos, contratos y gestiones habituales, necesarios o convenientes para efectuar las operaciones mencionadas en el artículo precedente, así como las que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por la presente ley, como así también a dictar las normas complementarias a las que deberá sujetarse la operatoria, a la autorización de la prórroga de jurisdicción

dentro o fuera de la República Argentina y el sometimiento a ley extranjera en los instrumentos de crédito público conforme corresponda.

**Artículo 4º.**-Se asigna el noventa por ciento (90%) de los recursos obtenidos como consecuencia del endeudamiento producto de la presente ley a financiar la ejecución de proyectos de infraestructura, según Anexo I de la presente, así como los gastos establecidos en el último párrafo del artículo 1º.

El restante diez por ciento (10%) estará dirigido a los municipios y a las comisiones de fomento de Río Negro que adhieran a la presente, según distribución secundaria en el marco de la ley N° 1946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, y deberá ser destinado a la realización de obras de infraestructura y/o la adquisición de bienes de capital.

En caso de que los proyectos de municipios y comisiones de fomento convenidos no alcancen el porcentaje establecido en el párrafo anterior, los fondos podrán ser destinados a la financiación de proyectos de infraestructura a ser realizados por parte de la provincia, así como los gastos establecidos en el último párrafo del artículo 1º.

**Artículo 5º.**-El financiamiento otorgado a los municipios que adhieran a la presente norma, cumplimentando el marco normativo que en su caso corresponda aplicar, se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%), según lo dispuesto por el artículo 4º -primer párrafo- establecido en la ley N° 1946 (denominado "Distribución por índice") y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales(denominado "Distribución en partes iguales").

En lo que respecta a las comisiones de fomento, la distribución se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Anexo correspondiente al decreto 2090/16, reglamentario de la ley N° 5100.

El mismo será reembolsado por los municipios y comisiones de fomento bajo las mismas condiciones financieras obtenidas por la provincia, con excepción de los montos que le correspondieren a cada municipio y comisión de fomento por la "Distribución en partes iguales", la cual tendrá el tratamiento de Aporte No Reintegrable Provincial con el destino específico establecido en el segundo párrafo del artículo 4º de la presente.

**Artículo 6º.**-Se crea una Comisión de Seguimiento y Control de la inversión de los fondos destinados al cumplimiento de la presente ley, la cual estará integrada por miembros del siguiente modo:

- Un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
- Un (1) representante del Ministerio de Economía.
- Un (1) representante del Ministerio de Gobierno.
- Once (11) legisladores: cinco (5) por la mayoría parlamentaria; cuatro (4) por la primera minoría; uno (1) por la segunda minoría y uno (1) por la tercera minoría.

**Artículo 7º.**-En caso de que el financiamiento obtenido no sea suficiente para la ejecución de la totalidad de los proyectos, será la "Comisión de Priorización de Inversiones" la que determine las prioridades de ejecución, la cual se conformará con los once (11) legisladores que forman parte de la comisión creada en el artículo anterior.

Sus determinaciones deberán ser aprobadas con al menos dos tercio de los votos.

**Artículo 8º.**-Se exime de todo impuesto y/o tasa provincial -creado o a crearse- a la emisión, colocación, comercialización, recupero, rentabilidad, asesoramiento, y todo tipo de prestaciones y actos vinculados con las presentes operaciones de crédito público.

**Artículo 9º.**-Se crea el "Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello", cuyo objeto será el financiamiento de las obras de inversión pública que propendan al desarrollo regional y la integración provincial descriptas en el Anexo I de la presente.

Las facultades, deberes, atribuciones y demás cuestiones inherentes al funcionamiento del mencionado fondo, serán establecidos por vía reglamentaria en un plazo de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente.

En la selección del Agente Fiduciario participará la Comisión Especial creada en el artículo 6º de la presente, evaluando aspectos relacionados con experiencia, antecedentes, costos y comisiones de funcionamiento, entre otros.

Se excluye expresamente la posibilidad de operar como Agente Fiduciario de la presente ley, a firmas con participación estatal rionegrina mayoritaria.

**Artículo 10.**-Los fondos que el Estado Provincial perciba por la operatoria objeto de la presente, serán destinados al Fondo Fiduciario creado en el artículo anterior, con expresa prohibición de destinar los mismos al financiamiento de gastos corrientes, salvo los establecidos en el último párrafo del artículo 1º.

**Artículo 11.**-Se designa al Ministerio de Economía como autoridad de aplicación de la presente, pudiendo realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, dictar las normas complementarias que establezcan las formas o condiciones a que deberán sujetarse las operatorias autorizadas, efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar

cumplimiento a las disposiciones mencionadas y en general a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a los efectos de la emisión y colocación de los títulos de deuda y/o la obtención de préstamos.

**Artículo 12.**-La presente norma entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 13.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

-----oo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**-Incorpórase al inciso i) del artículo 6º de la ley nº 5174, la alícuota especial siguiente:

810190: Intereses y ajustes por desvalorización monetaria correspondientes a los créditos hipotecarios otorgados para la adquisición, construcción y ampliación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados por entidades financieras u otras instituciones sujetas al régimen de entidades financieras: uno coma cinco por ciento (1,5%).

**Artículo 2º.**-La alícuota establecida en el artículo anterior, se aplicará para las operaciones realizadas a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.**-Para las operaciones encuadradas en el artículo anterior otorgados con anterioridad a la sanción de la presente ley, la alícuota establecida se aplicará a partir de la 1º cuota que venza con posterioridad a la entrada en vigencia de la misma.

**Artículo 4º.**-La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

**Artículo 5º.**-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufré, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Mariano, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Facundo Manuel López, Graciela Mirian Valdebenito

-----oo-----